REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DEIA-IA-057 - 2024
De 19 de Septiembre de 2024

Por la cual se resuelve la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, correspondiente al proyecto: *"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"*, cuyo promotor es la sociedad **ACETIOXIGENO, S.A.**

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **ACETIOXIGENO, S.A.**, persona jurídica, inscrita a Folio No.59901 del Registro Público de Panamá, cuyo apoderado legal es el señor **BALTAZAR MORENO ANGULO**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-518-372, propone llevar a cabo el proyecto denominado: *"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"*;

Que en virtud de lo ante dicho, el día 26 de enero de 2024, la sociedad **ACETIOXIGENO, S.A.**, presentó solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado: *"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"*, elaborado bajo la responsabilidad de los señores Ricardo Castillo, Madrigal Hernández y Dioseneth Aponte, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva MiAMBIENTE, mediante las Resoluciones IAR-117-2000, IRC-025-2005, DEIA-IRC-018-2020; respectivamente (fojas 1-13 del expediente administrativo);

Que de acuerdo al Estudio de Impacto Ambiental, el proyecto consiste en la construcción y operación de una tienda o agencia de venta y comercialización de productos cuya base la conforman la venta de diferentes gases comprimidos y utilizados en varios sectores industriales y también en el área de la medicina. La edificación tiene una superficie de 1,915.80 m², una (1) sola planta y servirá como sito de venta y comercialización para los productos de la empresa promotora. Dentro del área del proyecto no existen fuentes de aguas superficiales; sin embargo, a unos 20 metros aproximadamente del terreno se encuentra la Quebrada El Puente, la cual no será intervenida y se delimita la servidumbre de protección cuya superficie corresponde a 1,524.93 m^2. En cuanto al manejo de las aguas residuales del proyecto, las mismas descargarán a las tuberías sanitarias que pasan al frente en la vía panamericana del proyecto. El proyecto será construido sobre la finca con código de ubicación 8602, Folio Real No. 30261626, Lote A, con una superficie inicial de 984 m^2 43 dm^2 y una superficie actual o resto de libre de 2000 m^2. El proyecto se desarrollará dentro de los 2000 m^2, propiedad de la empresa **ACETIOXIGENO, S.A.**, según consta en el Registro de la Propiedad;

El proyecto se desarrollará en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

POLÍGONO DEL PROYECTO		
PUNTO	**ESTE**	**NORTE**
1	983510.57	636341.19

2	983522.68	636332.34
3	983529.58	636341.78
4	983532.84	636338.62
5	983539.68	636324.33
6	983550.47	636312.43
7	983552.18	636311.26
8	983559.16	636305.70
9	983548.29	636275.86
10	983537.77	636284.32
11	983498.32	636314.45
Superficie: 2,000 m^2		
COORDENADAS DE ALINEAMIENTO DE LA QUEBRADA EL PUENTE		
1	636311.24	983563.82
2	636322.77	983550.94
2	636330.37	983544.37
4	636345.33	983539.29
5	636364.64	983516.92
Superficie: 0 km + 074.959 m		
COORDENADAS DE LA SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE LA FUENTE HÍDRICA		
1	983560.31	636297.08
2	983546.77	636306.19
3	983541.61	636312.60
4	983532.31	636322.46
5	983528.27	636334.06
6	983527.20	636337.84
7	983524.20	636341.01
8	983521.10	636343.30
9	983508.24	636354.16
10	983528.24	636376.56
11	983539.55	636364.34
12	983550.99	636353.52
13	983556.21	636338.10
Superficie: 0 ha + 1, 524.93 m^2		
COORDENADAS DE DESCARGA DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL PROYECTO		
1	636352	983525
2	636351	983524

Que mediante **PROVEÍDO DEIA-005-0202-2024** de 02 de febrero de 2024, MiAMBIENTE admitió a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado ***"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"***, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y su modificación, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente (fojas 21 y 23 del expediente administrativo).

Que como parte del proceso de evaluación, se remitió el referido EsIA a la Dirección Regional MiAMBIENTE de Panamá Oeste, Dirección de Seguridad Hídrica **(DSH)**, Dirección Forestal **(DIFOR)**, Dirección de Información Ambiental **(DIAM)**, Dirección de Cambio Climático, Dirección de Política Ambiental **(DIPA)** y la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad **(DAPB)** con el **MEMORANDO-DEEIA-0080-0602-2024**; y a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) del Ministerio de Obras Públicas **(MOP),** Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales **(IDAAN)**, Sistema Nacional de Protección Civil **(SINAPROC)**, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial **(MIVIOT)**, Ministerio de Salud **(MINSA)**, Ministerio de Cultura **(MiCULTURA)** y Municipio de La Chorrera, con la Nota **DEIA-DEEIA-UAS-0023-0602-2024** (fojas 24 a la 37 del expediente administrativo);

Que mediante la **Nota SAM-083-2024**, recibida el 7 de febrero de 2024, el **MOP**, emite su criterio técnico de evaluación del EsIA, y señala entre sus comentarios: *"1. En el estudio no se especifican las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, de darse alguna afectación en las vías que utilicen, la empresa debe dejarlas tal y como estaba o en mejor estado [...]. 2. Contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del MOP (especificando la servidumbre de las calles y cuerpos de agua) antes de iniciar la obra [...], 3. [...], 4. Presentar las técnicas de ingeniería que se utilizarán para el control de erosión y sedimentos, [5..., y 6...]" (sic)* (fojas 38 a la 41 del expediente administrativo);

Que mediante el **MEMORANDO DIFOR-097-2023**, recibido el 08 de febrero de 2024, **DIFOR**, remite su informe de evaluación técnico donde concluye que: *"Desde el abordaje analítico del documento presentado, somos del criterio que el presente estudio es claro y objetivo en relación al tema de la flora y la afectación a formaciones boscosas naturales. La misma es afectada solo en pocos individuos y sin especies endémicas y en peligro de extinción, en este sentido, consideramos admisible la propuesta sin mayores observaciones al tema de formaciones boscosas, desde la perspectiva de esta Dirección".* (sic) (fojas 42 a la 45 del expediente administrativo);

Que mediante la **Nota DIPA-031-2024,** recibida el 15 de febrero de 2024, **DIPA,** informa *"Hemos verificado que el análisis económico a través de la incorporación de costos por impactos ambientales y socioeconómicos de este proyecto fue presentado. Los indicadores de viabilidad socioeconómica y ambiental (Valor Actual Neto Económico, Relación Beneficio Costo y Tasa Interna de Retorno Económico) resultan positivos, por lo que consideramos que* ***puede ser ACEPTADO****".* (sic) (fojas 46 a la 48 del expediente administrativo);

Que mediante la **Nota No. 016-DEPROCA-2024**, recibida el 15 de febrero de 2024, el **IDAAN** adjunta el informe de revisión donde solicita: *"1. Favor buscar otras alternativas para dotar de agua potable este proyecto, ya que la Nota No. 74-2023 SGO-PO, indica que no se tiene la capacidad para realizar ninguna conexión, la demanda superó la oferta y el área está confrontando problemas con el suministro de agua potable. 2. Para la conexión al sistema de alcantarillado, favor presentar los permisos correspondientes y tomar en consideración todas las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes".* (sic) (fojas 49 y 50 del expediente administrativo);

Que mediante el **MEMORANDO DSH-070-2024**, recibido el 16 de febrero de 2024, **DSH** remite Informe Técnico **DSH No.009-2024**, donde concluye que: "*El EsIA no requiere ampliación de acuerdo a la temática de recursos hídricos".* (sic) (fojas 51 a la 55 del expediente administrativo);

Que mediante el **MEMORANDO-DCC-083-2024**, recibido el 16 de febrero de 2024, **DCC**, señala que *"[...] Según el Informe Técnico DCC-019-2024, desarrollado por analistas técnicos de esta dirección, tenemos a bien informar que este es nuestro primer informe técnico al EIA. Luego de la revisión técnica del estudio, la Dirección de Cambio Climático solicita se desarrollen los siguientes puntos: Adaptación: [...] 5.5.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia, 5.5.2.1 Análisis de Exposición, 5.5.2.2 Análisis de Capacidad Adaptativa, 5.5.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas, 5.5.3 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia, 9.8. Plan para reducción de los efectos del cambio climático, [...]". (sic)* (fojas 56 a la 59 del expediente administrativo);

Que mediante la **Nota MC-DNPC-PCE-N-N°174-2024**, recibida el 19 de febrero de 2024, **MiCultura**, señala, que considera viable el estudio arqueológico del proyecto ***"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"*** y recomienda *"como medida de prevención, incluir charlas de inducción arqueológica para todo el personal que participe en las obras de construcción del proyecto (por un profesional idóneo), a fin de capacitar en la identificación y protección del Patrimonio Arqueológico [...]"(sic).* (foja 60 del expediente administrativo).

Que mediante **Nota N°. 14.1204-018-2024**, recibida el 19 de febrero de 2024, el **MIVIOT**, remite su informe de revisión y calificación del EsIA, donde señala que la finca cuenta con el uso de suelo C-2 (Comercial Urbano), el proyecto a desarrollar es la comercialización de cilindros de gases comprimidos, actividad permitida por dicha norma. (fojas 61 a la 63 del expediente administrativo);

Que mediante el **MEMORANDO DAPB-0209-2024**, recibido el 21 de febrero de 2024, **DAPB** remite sus observaciones técnicas de evaluación del EsIA, informando lo siguiente *"No se tiene ninguna recomendación con respecto al Estudio de Impacto Ambiental, más sin embargo, una vez aprobado el EsIA en mención , previo al inicio de obras, deberá contar con el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna aprobado, el cual deberá ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG-0292-2008 "Por lo cual se establecen los requisitos para los planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre".*(sic) (fojas 69 y 70 del expediente administrativo);

Que mediante el **MEMORANDO-DIAM-0310-2024**, recibido el 26 de febrero de 2024, **DIAM**, remite el informe de revisión y verificación de coordenadas del EsIA, donde indica que con los datos proporcionados, se generó un polígono con una superficie de 0 ha + 1, 015.49 m^2 y se encuentra fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). fojas 80 y 81 del expediente administrativo);

Que mediante el **MEMORANDO-DRPO-SEIA-053-2024**, recibido el 5 de marzo de 2024, la **Dirección Regional MiAMBIENTE de Panamá Oeste**, remite además del Informe Técnico de Inspección No. DRPO-SEIA-IIO-048-2024, otros Informes. El citado Informe No. DRPO-SEIA-IIO-048-2024, señala que: *"Consideramos que lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental y lo visto en campo coincide*". (sic). Por otro lado, el Informe Técnico N° 049-2024 de la Sección Forestal de dicha Dirección Regional, indica: *"De aprobarse el EsIA evaluado, la empresa promotora deberá: [...] Mantener y conservar el bosque de galería que existe*

alrededor de la Quebrada El Puente [...]" (sic). El Informe Técnico-032-2024 de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad de dicha Dirección Regional, recomienda que *"De presentarse una situación con fauna silvestre deberá comunicar al Ministerio y considerar actuar de manera prudente buscar no afectar dicha fauna*". (sic). Por su parte, el Informe No. 001 de la Sección de Cambio Climático de la mencionada Dirección Regional, señala que *"En el estudio no se menciona claramente que medidas de mitigación y adaptación piensan implementar, específicamente en dicho proyecto, ante posibles variaciones en los patrones climáticos*". (sic). (fojas 82 a la 100 del expediente administrativo);

Que mediante la **Nota DEIA-DEEIA-AC-0034-2003-2024**, de 20 de marzo de 2024, se le solicita al promotor la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental, la cual es debidamente notificada el 25 de marzo de 2024 (fojas 104 a la 113 del expediente administrativo);

Que mediante la Nota **sin número**, recibida el 16 de abril de 2024, el promotor del proyecto hace entrega de la respuesta de la primera información aclaratoria, solicitada a través de la Nota DEIA-DEEIA-AC-0034-2003-2024 (fojas 114 a la 264 del expediente administrativo);

Que mediante el **MEMORANDO-DEEIA-0226-1804-2024**, del 18 de abril de 2024, se remite la respuesta de la primera información aclaratoria a DIAM, DSH, DCC y la Dirección Regional MiAMBIENTE de Panamá Oeste; además, se le envía a las UAS del MOP e IDAAN con la **Nota DEIA-DEEIA-UAS-0062-1804-2024** (fojas 265 a la 270 del expediente administrativo);

Que mediante el **MEMORANDO-DIAM-0609-2024**, recibido el 25 de abril de 2024, **DIAM**, informa que, de acuerdo a la respuesta de la primera información aclaratoria con los datos proporcionados, se genera un polígono con una superficie de 0 ha + 1,999.7 m^2 y se ubica fuera del SINAP. (fojas 271 y 272 del expediente administrativo);

Que mediante la **Nota No. 040-DEPROCA-2024**, recibida el 26 de abril de 2024, el **IDAAN**, presenta informe de análisis correspondiente a la primera información aclaratoria del EsIA y señala que no se tienen observaciones adicionales. (fojas 273 y 274 del expediente administrativo);

Que mediante el **MEMORANDO DCC-260-2024**, recibido el 29 de abril de 2024, **DCC**, informa que "*En seguimiento al Memorando DEEIA-0110-2302-2024, se ha realizado una revisión de seguimiento a los comentarios emitidos al EsIA "Agencia de Comercialización Acetioxígeno La Chorrera" [...] Adaptación: Con respecto a los siguientes puntos el promotor debe hacer un análisis del proyecto, debe definir y desarrollar más explícitamente, con fuentes científicas y técnicas los siguientes puntos"*: 5.5.2. Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia […], 5.5.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas, […] 9.8.1. Plan de adaptación al cambio climático […]; Mitigación: El promotor debe contemplar los siguientes aspectos: 4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) […], 9.8.2 Plan de Mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI) […]". (sic). (fojas 275 a la 277 del expediente administrativo);

Que mediante el **MEMORANDO DSH-222-2024**, recibido el 30 de abril de 2024, **DSH**, remite Informe Técnico No. 026-2024 de fecha 26 de abril de 2024, relacionado a la evaluación de la primera información aclaratoria, a través del cual entre sus recomendaciones establecen lo

siguiente: *"El promotor del proyecto deberá establecer la respectiva área de protección de la quebrada El Puente, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 y contribuir con el enriquecimiento de la vegetación existente en la zona contigua al cauce, con la finalidad de protección y conservación del cauce natural. [...], El promotor del proyecto deberá solicitar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, el trámite correspondiente al permiso temporal de uso de agua para mitigación de polvo [...]"*(sic). (fojas 278 a la 281 del expediente administrativo);

Que mediante el **MEMORANDO DRPO-SEIA-096-2024**, recibido el 02 de mayo de 2024, la **Dirección Regional MiAMBIENTE de Panamá Oeste**, remite su informe de evaluación de la primera información aclaratoria e indica que *"no tiene objeción con relación a las respuestas proporcionadas por el promotor del proyecto, desde el punto de vista técnico"*. (sic) (foja 282 del expediente administrativo);

Que mediante la **Nota DEIA-DEEIA-AC-0055-0705-2024**, de 07 de mayo de 2024, se le solicita al promotor la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental, la cual es debidamente notificada el 14 de mayo de 2024. (fojas 283 a la 285 del expediente administrativo).

Que mediante la **nota sin número**, recibida el 04 de junio de 2024, el promotor del proyecto hace entrega de las respuestas de la segunda información aclaratoria, solicitada a través de la Nota DEIA-DEEIA-AC-0055-0705-2024 (fojas 286 a la 320 del expediente administrativo);

Que mediante el **MEMORANDO-DEEIA-0336-0506-2024**, se remite respuesta de la segunda información aclaratoria a la Dirección Regional MiAMBIENTE de Panamá Oeste, DIAM y DCC, para su respectiva evaluación. (fojas 321 a la 323 del expediente administrativo);

Que mediante el **MEMORANDO-DCC-377-2024**, recibido el 12 de junio de 2024, **DCC,** indica que no se tienen comentarios u observaciones adicionales y solicitan se incluya en la resolución de aprobación del EsIA, unas medidas a ser cumplidas por el promotor. (fojas 324 a la 326 del expediente administrativo);

Que mediante el **MEMORANDO-DIAM-0920-2024**, recibido el 13 de junio de 2024, **DIAM,** informa que con los datos proporcionados se determinó que: *"Servidumbre de Protección de la Fuente Hídrica: 0 ha + 2, 194.18 m^2. Punto: Descarga de las Aguas Residuales del proyecto [...]. Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP): Fuera del SINAP"* (sic). (fojas 327 y 328 del expediente administrativo);

Que mediante el **MEMORANDO-DRPO-SEIA-155-2024**, recibido el 19 de junio de 2024, la **Dirección Regional MiAMBIENTE de Panamá Oeste,** informa que *"no tiene objeción con relación a las respuestas proporcionadas por el promotor del proyecto, desde el punto de vista técnico". (sic).* (foja 330 del expediente administrativo);

Que mediante la **Nota sin número,** recibida el 20 de junio de 2024, el promotor aporta de manera voluntaria las coordenadas correspondientes al alineamiento del cuerpo hídrico del proyecto y la servidumbre pluvial, con base a la revisión del expediente administrativo (fojas 331 a la 333 del expediente administrativo);

JDLQ

Que mediante el **MEMORANDO-DEEIA-0378-2106-2024**, de 21 de junio de 2024, se solicita a **DIAM**, generar una cartografía que permita determinar la ubicación del alineamiento de la quebrada y su servidumbre de protección (foja 334 del expediente administrativo);

Que mediante el **MEMORANDO-DIAM-0997-2024**, recibido el 28 de junio de 2024, **DIAM**, señala que se generó con los datos proporcionados *"[...] una Servidumbre de Protección de la Fuente Hídrica: 0 ha + 1,524.93 m^2, un Alineamiento del Cuerpo Hídrico: 0 km + 074959m. [...]. Fuera del SINAP."*. (sic). (fojas 335 y 336 del expediente administrativo);

Que mediante Informe Técnico de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de 18 de julio de 2024, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental recomienda la aprobación del EsIA, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado ***"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"***, cuyo promotor es ***ACETIOXÍGENO, S.A.*** (fojas 337 a la 360 del expediente administrativo);

Que mediante **nota sin número,** recibida el 20 de agosto de 2024, el Promotor hace entrega de las publicaciones corregidas y realizadas en el diario La Prensa los días 14 y 16 de agosto de 2024, y en el medio electivo de la red social de Instagram aospanama con las fechas 13 y 16 de agosto del presente año. Cabe señalar que durante el período de Consulta Pública no se recibieron observaciones o comentarios al EsIA. (fojas 366 a 369; 373 a 375 del expediente administrativo);

Que mediante **nota sin número,** recibida el 29 de agosto de 2024, el Promotor hizo entrega de la Consulta Pública en el Municipio de La Chorrera corregido, fijado con fecha 22 de agosto de 2024 y con desfijado el 27 agosto de 2024. Cabe señalar que durante el periodo de Consulta Pública, no se recibieron observaciones o comentarios al EsIA. (fojas 376 a la 378 del expediente administrativo);

Que las UAS del **SINAPROC, MINSA** y **Alcaldía de La Chorrera**, no remitieron sus observaciones al EsIA. La UAS del **MOP**, no remitió sus observaciones a la primera información aclaratoria. Por lo que, se aplica el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, el cual dispone que"*…en caso de que las UAS y Municipales no respondan en el tiempo establecido se asumirá que las mismas no presentan objeción al Estudio de Impacto Ambiental". (sic)*

Que luego de la evaluación integral e interinstitucional del EsIA, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado: ***"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"***; mediante Informe Técnico de Ampliación de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de 09 de septiembre de 2024, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No.2 de

27 de marzo de 2024, y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos y se considera viable el desarrollo de dicha actividad (fojas 379 a la 400 del expediente administrativo);

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023, así como, el Decreto Ejecutivo No.2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 2023, establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado ***"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"***, cuyo promotor es la sociedad **ACETIOXIGENO, S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio de Impacto Ambiental, en la Primera y Segunda Información Aclaratoria, y en el Informe Técnico de Ampliación de Evaluación respectivo, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente Resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental, en la Primera y Segunda Información Aclaratoria, y en el Informe Técnico de Ampliación de Evaluación respectivo, tendrá que:

a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba, el cual deberá permanecer hasta la aprobación del Plan de Cierre.

b. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con (30) treinta días hábiles, una vez la Dirección Regional de MiAMBIENTE de Panamá Oeste,

le dé a conocer el monto a cancelar, cumpliendo con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003, "Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones.

c. Reportar de inmediato a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura (DNPH/MiCULTURA), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate y seguir el protocolo en esos casos.

d. Presentar Monitoreo del Análisis de Calidad de Agua de la Quebrada El Puente, cada seis (6) meses durante la fase de construcción del proyecto y cada año (1) durante la fase de operación e incluirlo en los informes de seguimiento correspondiente.

e. Contar con la aprobación del Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna Silvestre aprobado por la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad de la Dirección Regional de MiAMBIENTE de Panamá Oeste, conforme a las disposiciones de la Resolución AG-0292-2008 "*Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre*" (G.O. 26063).

f. Contar con el Plan de Compensación Ambiental, establecido en la Resolución DM-0215-2019 de 21 de junio de 2019, aprobado por la Dirección Regional de MiAMBIENTE de Panamá Oeste, cuya implementación será monitoreada por esta Dirección. El promotor será estrictamente responsable por el cumplimiento del Plan de Compensación Ambiental aprobado, por un periodo no menor de cinco (5) años.

g. Contar con la autorización de tala/poda de árboles/arbustos, otorgada por la Dirección Regional MiAMBIENTE de Panamá Oeste; en cumplimiento con la Resolución DM-0055-2020 de 7 de febrero de 2020.

h. Mantener la calidad y flujo del cuerpo de agua que se encuentra en el colindante al proyecto.

i. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley 66 de 10 de noviembre de 1947-Código Sanitario.

j. Realizar monitoreo de calidad de aire y ruido ambiental cada seis (6) meses durante la fase de construcción e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.

k. Cumplir con la Resolución No. 021 del 24 de enero del 2023 *"Por la cual se adoptan como valores de referencia de calidad de aire para todo el territorio nacional, los niveles recomendados en las Guías Global de Calidad del Aire (GCA) del 2021, de la Organización Mundial de la Salud (OMS)"*.

l. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, "*Agua. Descarga de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de agua residual*".

m. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

n. Cumplir con lo establecido en la Resolución No. DM-0427-2021 de 11 de agosto de 2021, "*Por la cual se establece el procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al ministerio de ambiente*", en el caso de que durante la construcción, operación y/o ejecución del proyecto, se de la ocurrencia de incidentes y/o accidentes.

o. Proteger, mantener, conservar y enriquecer los bosques de galería y/o servidumbres de los cuerpos de aguas superficiales (Quebrada El Puente), presentes en el área del proyecto, que comprende dejar una franja de bosque no menor de diez (10) metros y cumplir con la Resolución JD-05-98, del 22 de enero de 1998, que reglamenta la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal), en referencia a la protección de la cobertura boscosa, en las zonas circundantes al nacimiento de cualquier cauce natural de agua.

p. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 "*Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere Ruido*" y en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 "*Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se generen Vibraciones*".

q. Actuar, siempre mostrando su mejor disposición, ante cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo proyecto, para conciliar con las partes actuando de buena fe e incluir los resultados en los respectivos informes de seguimientos.

r. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 306 del 04 de septiembre de 2002, "*Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales*".

s. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No.2 de 15 de febrero de 2008 "*Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción*".

t. Resolver los conflictos que sean generados o potenciados en las diferentes etapas de desarrollo del proyecto.

u. Presentar ante la Dirección Regional MiAMBIENTE de Panamá Oeste, cada seis (6) meses durante la etapa de construcción y una (1) vez al año en la etapa de operación por un período cinco (5) años, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en la primera y segunda información aclaratoria, el informe técnico de evaluación y la resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso.

anexados tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del Promotor del Proyecto.

v. Contar con todas las aprobaciones de permisos y trámites de las autoridades correspondientes, antes de proceder con la ejecución del proyecto, en base a todos los compromisos establecidos en el referido EsIA, en el informe técnico de evaluación y en la presente resolución ambiental.

w. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.

x. Cumplir con las leyes, normas, permisos, aprobaciones y reglamentos de diseño, construcción, ubicación, y operación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitidas por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de actividad.

y. Cumplir con la Resolución JTIA 020-2022 de 22 de junio de 2022, que adopta el Reglamento para el Diseño Estructural de la República de Panamá (REP-2021)

z. Advertir al Promotor que deberá cumplir con las siguientes recomendaciones realizadas por la Dirección de Cambio Climático:
   - Presentar previo inicio del proyecto, ante la Dirección de Cambio Climático, para su aprobación, un cronograma detallado sobre el desarrollo y construcción de las medidas de adaptación propuestas en el estudio de impacto ambiental.
   - Presentar durante la etapa de construcción su huella de carbono, es decir, su inventario dé gases de efecto invernadero, así como, un análisis de categorías principales de emisiones del proyecto. Este inventario de gases de efecto invernadero deberá ser presentado al finalizar la etapa de construcción del proyecto o bien cada doce (12) meses hasta culminar la fase de construcción del proyecto. Esta documentación deberá presentarse a la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente.
   - Aplicar la herramienta de cálculo de la huella de carbono de la fase de construcción del proyecto. Para ello, podrá acceder al curso en línea para incorporar el tema de mitigación y adaptación a los EIA, a la metodología de cálculo de la huella de carbono en proyectos y al manual de uso de la herramienta de cálculo de GEI para proyectos en Panamá, disponible en la plataforma que para tal efecto el Ministerio de Ambiente.

aa. Advertir al Promotor que este proyecto no contempla ningún tipo de descarga o intervención (obras en cauce), sobre la Quebrada El Puente.

Artículo 5. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito al Ministerio de

Ambiente dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono, para implementar el Plan de Cierre aprobado.

Artículo 6. ADVERTIR al **PROMOTOR** que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto ***"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"***, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y su modificación.

Artículo 7. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que la presente Resolución Ambiental tendrá vigencia de dos (2) años no prorrogables, contados a partir de la notificación de esta, para el inicio de la fase de construcción/ejecución de la actividad, obra o proyecto.

Artículo 8. ADVERTIR al **PROMOTOR** que, deberá informar a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste con treinta (30) días de anticipación el inicio de la fase de construcción/ejecución de la actividad, obra o proyecto.

Artículo 9. ADVERTIR al **PROMOTOR,** que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 10. NOTIFICAR a la sociedad **ACETIOXIGENO, S.A.,** el contenido de la presente Resolución.

Artículo 11. ADVERTIR que, contra la presente Resolución, la sociedad **ACETIOXIGENO, S.A.,** podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023; Decreto Ejecutivo No.2 de 27 de marzo de 2024; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Diecinueve (19) días, del mes de Septiembre, del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MIAMBIENTE
Hoy: 23 de September de 2024
Siendo las 9:30 de la Mañana
notifique personalmente a Bc. Hazel Moreno de la presente documentación Resolución
Notificador
Notificado

JUAN CARLOS NAVARRO
Ministro de Ambiente

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DESPACHO DEL MINISTRO
MINISTERIO DE AMBIENTE

GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ADJUNTO
Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
   - El color verde para el fondo.
   - El color amarillo para las letras.
   - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: ***"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA".***

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: **CONSTRUCCIÓN.**

Tercer Plano: PROMOTOR: **ACETIOXIGENO, S.A.**

Cuarto Plano: ÁREA: **2,000 m²**

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DEIA-IA-057 DE 19 DE Septiembre DE 2024.

Recibido por: BALTRA ROJAS

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Firma

8-515-772

Cédula

23/9/24

Fecha

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEIA-368-2024

PARA: **MARÍA DEL CARMEN SILVERA**
Jefa de la Oficina de Legal

DE: **GRACIELA PALACIOS S.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Expediente para revisión

FECHA: 10 de septiembre de 2024

Se remite para revisión el expediente administrativo del proceso de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado "**AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA",** cuyo promotor es la sociedad **ACETIOXIGENO.** Luego de atender las observaciones, recibidas mediante Memorando-OAL-0161-2024, recibida el 5 de agosto de 2024.

Se adjunta expediente No. DEIA-II-IM-001-2024 (404 fojas) 2 tomos.

GPS/sa

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
POR:
FECHA: 9/9/24 1:38 pm
Asesoría Legal

401

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Para : ASESORIA LEGAL -DEIA De: DEEIA

Pláceme atender su petición De acuerdo ☐ URGENTE

☐ Dar su aprobación	☐ Resolver	☐ Procede
☐ Dar su Opinión	☐ Informarse	☐ Revisar
☐ Discutir conmigo	☑ Encargarse	☐ Devolver
☐ Dar Instrucciones	☐ Investigar	☐ Archivar

Por este medio remitimos expediente administrativo (400 fojas) dos (2) tomos, del EsIA, categoría II del proyecto denominado AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA cuyo promotor es ACETIOXÍGENO S.A., para su trámite correspondiente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Atentamente,

6/9/24

GPS/IR/lf/amc

9/9/2024

6/9/24
2:52 p.m.

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE AMPLIACIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA:	9 DE SEPTIEMBRE DE 2024
NOMBRE DEL PROYECTO:	AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA
PROMOTOR:	ACETIOXIGENO, S.A.
CONSULTORES:	RICARDO CASTILLO (IAR-117-2000) MADRIGAL HERNÁNDEZ (IRC-025-2005) DIOSENETH APONTE (DEIA-IRC-018-2020)
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE BARRIO COLÓN, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

II. ANTECEDENTES

La sociedad **ACETIOXIGENO, S.A.,** cuyo Apoderado Legal es el señor **BALTAZAR MORENO ANGULO** varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con número de identificación personal No. 8-518-372, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**.

En virtud de lo antedicho, el día 26 de enero de 2024, el señor **BALTAZAR MORENO ANGULO**, presentó ante el MiAMBIENTE, el EsIA, categoría II denominado: **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, ubicado en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **RICARDO CASTILLO, MADRIGAL HERNÁNDEZ, DIOSENETH APONTE,** personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el MiAMBIENTE, mediante las Resoluciones **IAR-117-2000, IRC-025-2005 y DEIA-IRC-018-2020**; respectivamente.

Mediante **PROVEIDO DEIA-005-0202-2024,** de 02 de febrero de 2024, (visible en la foja 22 y 23 del expediente administrativo), el MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría II, del proyecto denominado **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente.

De acuerdo al EsIA, el proyecto consiste en la construcción y operación de una tienda o agencia de venta y comercialización de productos cuya base la conforman la venta de diferentes gases comprimidos y utilizados en varios sectores industriales y también en el área de la medicina. La edificación tiene una superficie de 1915.80 metros cuadrados, una sola planta y servirá como sito de venta y comercialización para los productos de la empresa promotora. Dentro del área del proyecto no existen fuentes de aguas superficiales; sin embargo, a unos 20 metros aproximadamente del terreno se encuentra la Quebrada El Puente, la cual no será intervenida y se delimita la servidumbre de protección cuya superficie corresponde a 1, 524.93 m^2. En cuanto al manejo de las aguas residuales del proyecto, las mismas descargarán a las tuberías sanitarias que pasan al frente en la vía panamericana del proyecto. El proyecto será construido sobre la finca con código de ubicación 8602, Folio Real No. 30261626, Lote A, con una superficie inicial de 984 m^2 43 dm^2 y una superficie actual o resto de libre de 2000 m^2. El proyecto se desarrollará dentro de los 2000 m^2, propiedad de la empresa ACETIOXIGENO, S.A., según consta en el Registro de la Propiedad.

El proyecto se ubica en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

REVISADO

COORDENADAS DEL POLÍGONO DEL PROYECTO		
PUNTO	**ESTE**	**NORTE**
1	983510.57	636341.19
2	983522.68	636332.34
3	983529.58	636341.78
4	983532.84	636338.62
5	983539.68	636324.33
6	983550.47	636312.43
7	983552.18	636311.26
8	983559.16	636305.70
9	983548.29	636275.86
10	983537.77	636284.32
11	983498.32	636314.45
Superficie: 2, 000 m²		
COORDENADAS DE ALINEAMIENTO DE LA QUEBRADA EL PUENTE		
1	636311.24	983563.82
2	636322.77	983550.94
2	636330.37	983544.37
4	636345.33	983539.29
5	636364.64	983516.92
Superficie: 0 km + 074.959 m		
COORDENADAS DE LA SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE LA FUENTE HÍDRICA		
1	983560.31	636297.08
2	983546.77	636306.19
3	983541.61	636312.60
4	983532.31	636322.46
5	983528.27	636334.06
6	983527.20	636337.84
7	983524.20	636341.01
8	983521.10	636343.30
9	983508.24	636354.16
10	983528.24	636376.56
11	983539.55	636364.34
12	983550.99	636353.52
13	983556.21	636338.10
Superficie: 0 ha + 1, 524.93 m²		
COORDENADAS DE DESCARGA DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL PROYECTO		
1	636352	983525
2	636351	983524

Como parte del proceso de evaluación, se remitió el referido EsIA a la Dirección Regional del MiAMBIENTE de Panamá Oeste, Dirección de Seguridad Hídrica (**DSH**), Dirección de Forestal (**DIFOR**), Dirección de Información Ambiental (**DIAM**), Dirección de Cambio Climático, Dirección de Política Ambiental (**DIPA**) y la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad (**DAPB**) mediante **MEMORANDO-DEEIA-0388-2905-2023**; y a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) del Ministerio de Obras Públicas (**MOP**), Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (**IDAAN**), Sistema Nacional de Protección Civil (**SINAPROC**)), Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (**MIVIOT**), Ministerio de Salud (**MINSA**), Ministerio de Cultura (**MiCULTURA**) y Municipio de La Chorrera, mediante nota **DEIA-DEEIA-UAS-0023-0602-2024** (ver fojas 24 a la 37 del expediente administrativo).

Mediante nota **SAM-083-2024**, recibida el 7 de febrero de 2024, el **MOP**, emite su criterio técnico de evaluación del EsIA, y remite entre sus comentarios: *"1. En el estudio no especifican las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, de darse alguna afectación en las vías que utilicen, la empresa debe dejarlas tal y como estaba o en mejor estado 2. Contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del Mop*

(especificando la servidumbre de las calles y cuerpos de agua) antes iniciar la obra… 3., 4. Presentar las técnicas de ingeniería que se utilizarán para el control de erosión y sedimentos [5., y 6.]" (ver fojas 38 a la 41 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO DIFOR-097-2023**, recibido el 8 de febrero de 2024, **DIFOR**, remite su informe de evaluación técnico e indica que, desde el abordaje analítico del documento presentado, somos del criterio que el presente estudio es claro y objetivo en relación al tema de la flora y la afectación a formaciones boscosas naturales. La misma es afectada solo en pocos individuos y sin especies endémicas y en peligro de extinción, en este sentido, consideramos admisible la propuesta sin mayores observaciones al tema de formaciones boscosas, desde la ´perspectiva de esta Dirección (ver fojas 42 a la 45 del expediente administrativo).

Mediante nota **DIPA-031-2024,** recibida el 15 de febrero de 2024, **DIPA,** informa "Hemos verificado que el análisis económico a través de la incorporación de costos por impactos ambientales y socioeconómicos de este proyecto fue presentado. Los indicadores de viabilidad socioeconómica y ambiental (Valor Actual Neto Económico, Relación Beneficio Costo y Tasa Interna de Retorno Económico) resultan positivos, por lo que consideramos que **puede ser ACEPTADO**". (ver fojas 46 a la 48 del expediente administrativo).

Mediante nota **No. 016-DEPROCA-2024**, recibida el 15 de febrero de 2024, el **IDAAN** adjunta el informe de revisión donde solicita: "1. Favor buscar otras alternativas para dotar de agua potable este proyecto, ya que la Nota No. 74-2023 SGOPO, indica que no se tiene la capacidad de realizar ninguna conexión, la demanda superó la oferta y el área está confrontando problemas con el suministro de agua potable. 2. Para la conexión al sistema de alcantarillado, favor presentar los permisos correspondientes y tomar en consideración todas las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes". (ver fojas 49 y 50 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO DSH-070-2024**, recibido el 16 de febrero de 2024, **DSH** remite Informe Técnico **DSH No. 009-2024**, donde indica que el EsIA no requiere ampliación de acuerdo a la temática de recurso hídricos (ver fojas 51 a la 55 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DCC-083-2024**, recibido el 16 de febrero de 2024, **DCC**, señala que luego de la revisión técnica del estudio, se solicita se desarrollen los siguientes puntos: 5.5.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia, 5.5.2.1 Análisis de Exposición, 5.5.2.2 Análisis de Capacidad Adaptativa, 5.5.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas, 5.5.3 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia, 9.8. Plan para reducción de los efectos del cambio climático; entre otros. (ver fojas 56 a la 59 del expediente administrativo).

Mediante nota **MC-DNPC-PCE-N-N°174-2024**, recibida el 19 de febrero de 2024, **MiCultura**, señala, que considera viable el estudio arqueológico del proyecto **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"** y recomendamos como medida de prevención, incluir charlas de inducción arqueológica para todo el personal que participe en las obras de construcción del proyecto (por un profesional idóneo), a fin de capacitar en la identificación y protección del patrimonio arqueológico (ver foja 60 del expediente administrativo).

Mediante nota **N°. 14.1204-018-2024**, recibida el 19 de febrero de 2024, el **MIVIOT**, remite su informe de revisión y calificación del EsIA, donde señala que la finca cuenta con el uso de suelo C-2 (Comercial Urbano), el proyecto a desarrollar es la comercialización de cilindros de gases comprimidos, actividad permitida por dicha norma (ver fojas 61 a la 63 del expediente administrativo).

Mediante nota **sin número**, recibida el 21 de febrero de 2024, el promotor hace entrega del fijado y desfijado en el Municipio de La Chorrera, no obstante, el mimo no cumple con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 (ver fojas 65 a la 68 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO DAPB-0209-2024**, recibido el 21 de febrero de 2024, **DAPB** remite sus observaciones técnicas de evaluación del EsIA, informando lo siguiente "*No se tiene ninguna*

GPS REVISADO

recomendación con respecto al Estudio de Impacto Ambiental, más sin embargo, una vez aprobado el EsIA en mención , previo al inicio de obras, deberá contar con el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna aprobado, el cual deberá ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG-0292-2008 "Por lo cual se establecen los requisitos para los planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre" (ver fojas 69 y 70 del expediente administrativo).

Mediante **nota sin número,** recibida el 26 de febrero de 2024, el promotor hace entrega de las publicaciones realizadas en el diario La Prensa los días 21 y 23 de febrero de 2024 y un medio electivo en la red social Instagram aospanama con las fechas 21 y 23 de febrero del presente año. Cabe señalar que durante el periodo de consulta pública no se recibieron observaciones o comentarios al respecto (ver fojas 71 a la 79 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DIAM-0310-2024**, recibido el 26 de febrero de 2024, **DIAM**, remite el informe de revisión y verificación de coordenadas del EsIA, donde indica que, con los datos proporcionados, se generó un polígono con una superficie de 0 ha + 1, 015.49 m^2 y se encuentra fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) (ver fojas 80 y 81 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DRPO-SEIA-053-2024**, recibido el 5 de marzo de 2024, la **Dirección Regional de MiAMBIENTE de Panamá Oeste**, remite su informe técnico DRPO-SEIA-IIO-048-2024, el cual señala *"Consideramos que lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental y lo visto en campo coincide.* Por otro lado, el Informe Técnico N° 049-2024 de la Sección Forestal indica *"Mantener y conservar el bosque de galería que existe alrededor de la Quebrada El Puente"*, mediante Informe Técnico-032-2024 la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, recomienda *"De presentarse una situación con fauna Silvestre deberá comunicar al Ministerio y considerar actuar de manera prudente buscar no afectar dicha fauna"*, a través del informe No. 001 la Sección de Cambio Climático señala *"En el estudio no se recomienda claramente que medidas de mitigación y adaptación piensan implementar, específicamente en dicho proyecto, ante posibles variaciones en los patrones climáticos"* (ver fojas 82 a la 100 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO DRPO-SEIA-057-2024**, recibido el 8 de marzo de 2024, la **Dirección Regional de MiAMBIENTE de Panamá Oeste**, remite **Nota No. 026-DEPROCA-2024 del IDAAN**, a través de la cual se indica: *"De acuerdo a lo observado y conversado durante la inspección podemos señalar: 1. Tal como se detalla en la nota 016-DEPROCA-2024 respecto al tema del suministro de agua potable por parte del IDAAN, donde no existía la posibilidad de brindar la conexión debido a que la oferta ha superado la demanda, cabe señalar que en la actualidad, el lote de terreno donde se proyecta desarrollar el proyecto, ya cuenta con una conexión al sistema del IDAAN, se deberá verificar el tipo de conexión con la Regional de Panamá Oeste del IDAAN, si va de acuerdo al tipo de actividades que se desarrollarán. 2. Respecto al Sistema de tratamiento de aguas residuales, se recomienda un sistema de tratamiento adecuado y efectivo, que cumpla con las normas de descargas al sistema de alcantarillado sanitario, RT DGNTI-COPANIT-39-2000 descarga sobre efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales"* (ver fojas 101 a la 103 del expediente administrativo).

Mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0034-2003-2024**, de 20 de marzo de 2024, se le solicita al promotor la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental, la cual es debidamente notificada el 25 de marzo de 2024 (ver fojas 104 a la 113 del expediente administrativo).

Mediante nota **sin número**, recibida el 16 de abril de 2024, el promotor del proyecto hace entrega de la respuesta de la primera información aclaratoria, solicitada a través de la nota DEIA-DEEIA-AC-0034-2003-2024 (ver fojas 114 a la 264 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DEEIA-0226-1804-2024**, del 18 de abril de 2024, se remite la respuesta de la primera información aclaratoria a DIAM, DSH, DCC y la Dirección Regional de MiAMBIENTE de Panamá Oeste; además, se le envía a las UAS del MOP e IDAAN mediante nota DEIA-DEEIA-UAS-0062-1804-2024 (ver fojas 265 a la 270 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DIAM-0609-2024**, recibido el 25 de abril de 2024, **DIAM**, informa que, de acuerdo a la respuesta de la primera información aclaratoria, con los datos proporcionados

GPS REVISADO

396

se genera un polígono con una superficie de 1,999.7 m^2 y se encuentra fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) (ver fojas 271 y 272 del expediente administrativo).

Mediante nota **No. 040-DEPROCA-2024**, recibida el 26 de abril de 2024, el **IDAAN**, se presenta informe de análisis correspondiente a la primera información aclaratoria y señala que no se tienen observaciones adicionales a la primera información aclaratoria del estudio (ver fojas 273 y 274 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO DCC-260-2024**, recibido el 29 de abril de 2024, **DCC**, informa que en seguimiento al Memorando DEEIA-0110-2302-2024, se ha realizado una revisión de seguimiento a los comentarios emitidos al EsIA "*Agencia de Comercialización Acetioxígeno La Chorrera", con respecto a los siguientes puntos el promotor debe hacer un análisis del proyecto, debe definir y desarrollar más explícitamente, con fuentes científicas y técnicas los siguientes puntos: Adaptación: 5.5.2.1 Análisis de Exposición, 5.5.2.2 Análisis de Capacidad Adaptativa, 5.5.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas, 5.5.3 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia, entre otros; Mitigación: 4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), 9.8.2 Plan de Mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir emisiones de GEI)*" (ver fojas 275 a la 277 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO DSH-222-2024**, recibido el 30 de abril de 2024, **DSH**, remite Informe Técnico No. 026-2024, respecto a la evaluación de la primera información aclaratoria, a través del cual entre sus recomendaciones establecen lo siguiente: *"El promotor del proyecto deberá solicitar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, el trámite correspondiente al permiso temporal de uso de agua para mitigación de polvo [...]"* (ver fojas 278 a la 281 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO DRPO-SEIA-096-2024**, recibido el 02 de mayo de 2024, la **Dirección Regional de MiAMBIENTE de Panamá Oeste**, remite su informe de evaluación de la primera información aclaratoria e indica que, con relación a las respuestas proporcionadas por el promotor del proyecto, no se tiene objeción desde el punto de vista técnico (ver foja 282 del expediente administrativo).
Mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0055-0705-2024**, de 07 de mayo de 2024, se le solicita al promotor la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental, la cual es debidamente notificada el 14 de mayo de 2024 (ver fojas 283 a la 285 del expediente administrativo).

Mediante nota **sin número**, recibida el 04 de junio de 2024, el promotor del proyecto hace entrega de las respuestas de la segunda información aclaratoria, solicitada a través de la nota DEIA-DEEIA-AC-0055-0705-2024 (ver fojas 286 a la 320 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DEEIA-0336-0506-2024**, se remite respuesta de la segunda información aclaratoria a las Dirección Regional de Panamá Oeste, DIAM y DCC, para su respectiva evaluación (ver fojas 321 a la 323 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DCC-377-2024**, recibido el 12 de junio de 2024, **DCC,** emite su informe técnico DCC-019-2-2024 de evaluación, a través del cual se indica que no se tienen comentarios adicionales a las respuestas emitidas en revisión a la segunda información aclaratoria (ver fojas 324 a la 326 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DIAM-0920-2024**, recibido el 13 de junio de 2024, **DIAM,** informa que con los datos proporcionados se determinó que la servidumbre de protección corresponde a 0 ha + 2, 194.18 m^2 y el punto de descarga de las aguas residuales y se encuentra fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) (ver fojas 327 y 328 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DRPO-SEIA-155-2024**, recibido el 19 de junio de 2024, la **Dirección Regional de Panamá Oeste,** informa que no tiene objeción con relación a las respuestas proporcionadas por el promotor del proyecto a la segunda información aclaratoria, desde el punto de vista técnico (ver foja 330 del expediente administrativo).

GPS REVISADO

Mediante nota **sin número,** recibida el 20 de junio de 2024, el promotor aporta de manera voluntaria las coordenadas correspondientes al alineamiento del cuerpo hídrico del proyecto y la servidumbre pluvial, con base a la revisión del expediente administrativo (ver fojas 331 a la 333 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DEEIA-0378-2106-2024**, de 21 de junio de 2024, se solicita a **DIAM**, generar una cartografía que permita determinar la ubicación del alineamiento de la quebrada y su servidumbre de protección (ver foja 334 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DIAM-0997-2024**, recibido el 28 de junio de 2024, **DIAM**, señala que se generó con los datos proporcionados un alineamiento del cuerpo hídrico de 0 km + 074.959m y una servidumbre de protección de 0 ha + 1, 524.93 m^2 y se encuentra fuera del SINAP (ver fojas 335 y 336 del expediente administrativo).

Mediante nota **sin número**, recibida el 01 de agosto de 2024, el promotor solicita se informe sobre el estatus del Estudio de Impacto Ambiental "**AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA**" (ver foja 363 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO N°. OAL-0131-2024**, recibido el 05 de agosto de 2024, la **Oficina de Asesoría Legal**, señala: *"...Luego de revisar la propuesta de resolución, el expediente, así como el proceso de evaluación tenemos a bien devolver el mismo para su revisión y corrección de ser el caso, por lo siguiente:*

1. *Consultas Públicas durante el proceso de evaluación del EsIA.*
   Las publicaciones obligatorias realizadas no cumplen con la normativa en lo siguiente:
   - *Ultimo aviso de la Alcaldía a fojas 288-289 del expediente, no indica el plazo estipulado en el artículo 46 del DE No. 1 de 2023.*
   - *Avisos en el periódico a fojas 77-78 del expediente, indica el plazo estipulado en el precitado artículo, para la primera publicación y no para la última, al indicar: "[...] dentro del término de 8 días hábiles, a partir de esta última publicación, del presente aviso de consulta pública".*
     Por ende, ambos avisos deberán darse nuevamente, y por consiguiente también el aviso en medios electivos.
2. *Revisar en Informe Técnico la superficie o polígono del proyecto, según lo indicado por DIAM a foja 272. Además, el letrero que se adjunta a la propuesta de resolución aprobatoria, deberá indicar la superficie total del proyecto, no del área o superficie de la finca...*" (ver foja 364 del expediente administrativo).

Mediante nota **DEIA-DEEIA-NC-0222-0608-2024**, del 06 de agosto de 2024, debidamente notificada el 9 de agosto 2024; se le solicita al promotor realizar los Avisos de Consulta Pública, en atención a las observaciones planteadas por la Oficina de Asesoría Legal a través del MEMORANDO N°. OAL-0131-2024 (ver foja 365 del expediente administrativo).

Mediante **nota sin número,** recibida el 20 de agosto de 2024, el promotor hace entrega de las publicaciones realizadas en el diario La Prensa los días 14 y 16 de agosto de 2024 y un medio electivo en la red social Instagram aospanama con las fechas 13 y 16 de agosto del presente año. Cabe señalar que durante el periodo de consulta pública no se recibieron observaciones o comentarios al respecto. Además, hace entrega el fijado el día 12 de agosto y desfijado el 16 agosto de 2024 en el Municipio de La Chorrera. Sin embargo, este no cumple con lo establecido en el artículo 44 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2024 (ver fojas 366 a la 375 del expediente administrativo).

Mediante **nota sin número,** recibida el 29 de agosto de 2024, el promotor hace entrega voluntaria de la consulta pública del fijado (22 de agosto de 2024) y desfijado (27 agosto de 2024) en el Municipio de La Chorrera. Cabe señalar que durante el periodo de consulta pública no se recibieron observaciones o comentarios al respecto (ver fojas 376 a la 378 del expediente administrativo).

Las UAS del **SINAPROC, MINSA** y la **Alcaldía de La Chorrera**, no remitieron sus observaciones al EsIA. Las UAS del **MOP**, no remitió sus observaciones a la Primera Información Aclaratoria. Por lo que se le aplica el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, "*...en caso de que las UAS, Municipales y las Administraciones Regionales no respondan*

EPS REVISADO

394

en el tiempo establecido se asumirá que las mismas no presentan objeción al Estudio de Impacto Ambiental…".

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado, analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, la primera información aclaratoria, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Referente al **ambiente físico**, según lo descrito en el EsIA, **Unidades Geológicas locales**, *"Según mapa geológico de Panamá, de la Dirección de Recursos Minerales y editado por el Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia a escala 1:250,000, el distrito de Chorrera se encuentra ubicado geológicamente en una región que pertenece al Período Terciario, Eoceno, Grupo Cañazas, formación Tucue; compuesta por Andesitas, basaltos, lavas, brechas tobas y plugs, caracterizada por afloramientos de rocas andesitas y basalto intrusivo"*. (ver páginas 60 a 61 del EsIA).

Respecto a la Geomorfología, el EsIA señala "*El área del proyecto tiene características geomorfológicas, caracterizada por regiones bajas y planicies litorales* (ver páginas 66 a 66 del EsIA).

Referente a la descripción de la **caracterización del suelo**, el EsIA señala, *"El área donde se desarrollará el futuro proyecto tiene suelos que están compactados generalmente, por el desarrollo de la actividad humana. No existen peligros de deslizamientos, producto de su topografía relativamente plana. La capacidad agrológica del suelo en el distrito de Chorrera es tipo IV; es decir, arable, varias limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas"* (ver páginas 66 a 68 del EsIA).

Descripción del uso del suelo, se menciona en el EsIA, que "el polígono del proyecto se caracteriza, por encontrarse dentro del área urbana del distrito de La Chorrera, que tiene una mezcla de actividades comerciales; las cuales, en comparación con las características del proyecto, se puede indicar que este no modifica el uso que actualmente se está desarrollando en el área de influencia directa o indirecta del proyecto Agencia de Comercialización Acetioxígeno La Chorrera. (ver páginas 68 a 72 del EsIA).
Para la **Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamientos,** en el EsIA, se menciona "Durante *la inspección realizada en campo y a nivel específico de lo que abarca el proyecto, no se visualizaron sitios propensos a erosión o deslizamiento*". (ver páginas 75 del EsIA).

En cuanto a la **topografía**, según lo descrito en el EsIA, "*En los terrenos donde se pretende construir el proyecto, goza de una topografía con mínimas inclinaciones que van desde 1 - 8% lo que da como resultado un lote relativamente plano.*". (ver páginas 75 del EsIA).

En cuanto al **Clima**, de acuerdo a la clasificación de Köppen el área de estudio pertenece al clima tropical de sabana, (AWI), asociado con un carácter monzónico de la precipitación que determinan los regímenes térmicos y pluviales de la zona, caracterizándose por ser parte de la región húmeda de la república, con una precipitación de 1,900 a 2,500 milímetros año y una temperatura promedio anual mayor a 27° hasta 32° centígrados, la humedad relativa promedio anual de 80.8%, la temperatura está bajo la influencia de la zona de convergencia intertropical (ZCI), la cual determina en un alto porcentaje el clima de la región, la temperatura durante el día se eleva a más de 30°C y durante la noche baja tornándose bastante fresco. (ver páginas 76 a la 80 del EsIA).

Respecto a antecedentes sobre **Riesgo y vulnerabilidad climática**, indican el área del proyecto, no se encuentra expuesto a riesgos vulnerables a inundaciones a sufrir un daño o pérdidas. El proyecto podría estar expuesto a la vulnerabilidad al cambio climático y exposición a altas temperaturas, fuertes lluvias, siendo estos elementos, mitigables a su capacidad adaptativas. (ver páginas 80 a la 84 del EsIA).

En cuanto al **Análisis de Exposición,** el EsIA indica en el área del "*…proyecto se han identificado las siguientes exposiciones a los peligros asociados al cambio climático a futuro:*

- *Aumento de la temperatura promedio debido a la ubicación del proyecto en un área urbana.*

GPS REVISADO

- *Incremento estacional de las precipitaciones, desbordamiento de ríos o quebradas, lluvias e inundaciones flash, erosión del suelo. Esto, debido a que colindante al área del proyecto se encuentra la Quebrada El Puente…"* (ver páginas 84 a la 86 del EsIA).

En el EsIA respecto al **Análisis de Capacidad Adaptativa, señala "…**de acuerdo con las exposiciones del proyecto antes identificadas, se puede decir que a través de un diseño en las infraestructuras que mitigue los efectos del cambio climático es posible lograr una capacidad adaptativa a estos riesgos encontrados:

- Implementación de mecanismos financieros y de seguros ante riesgo climático.
- Establecimiento de sistemas de Alerta temprana ante contingencias climáticas
- Ampliación de la red de monitoreo meteorológico.
- Evaluación de fuentes hídricas para su utilización en riego mecanizado.
- Implementación de sistemas de riego.
- Programa de fortalecimiento de semillas resistentes a cambios de clima.
- Actualización de áreas y regiones agroecológicas.
- Ampliación del conocimiento sobre cambio climático en pequeños agricultores.
- Establecimiento de reservorios artificiales para uso agrícola.
- Políticas sectoriales bajo un enfoque "climáticamente inteligente".
- Generación de estudios sectoriales actualizados y acorde a la realidad ambiental nacional. (ver páginas 86 a la 87 del EsIA).

El Análisis e identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área señala, **"***La vulnerabilidad corresponde a la probabilidad de que un Proyecto, expuesto a una amenaza natural, tecnológica o antrópica más generalmente, según el grado de fragilidad de sus elementos (infraestructura, viviendas, entre otros), pueda sufrir daños humanos y materiales en el momento del impacto que para nuestro concepto puede ser (Vientos fuertes, descarga eléctrica, sequía, lluvias intensas…".* (ver páginas 89 a la 87 del EsIA).

En la **hidrología**, según lo descrito en el EsIA, "*El área de influencia del Proyecto en general se encuentra dentro de la Cuenca hidrográfica del N°140 - Río Caimito…Está localizada en la vertiente Pacífica al suroeste de la provincia de Panamá, entre las coordenadas 8° 40' y 9° 00' latitud norte y 79°40' y 80° 00' longitud oeste, formada por los ríos: Aguacate, Cáceres, San Bernardino, Potrero y Caimito (río principal de la cuenca)".* (ver páginas 92 y 93 del EsIA).

En cuanto a la **calidad de las aguas superficiales**, según lo descrito en el EsIA, *"Dentro del área del proyecto no existen fuentes de aguas superficiales; sin embargo, a unos 20 metros aproximadamente, al terreno se encuentra la Quebrada El Puente; por el cual, el contratista decidió realizar el análisis de calidad de aguas superficiales para determinar la condición actual de la fuente hídrica".* (ver páginas 94 y 299 a 301 del EsIA).

Referente a la **calidad del aire**, según lo descrito en el EsIA, *"Los resultados de las mediciones de calidad de aire realizadas no se percibió afectaciones y fuentes emisoras de afectaciones de MP- 10, Sulfuros, (SO2) Nitrogenados. (NO2) y Monóxidos de Carbono. (CO)".* (ver páginas 99 y 100 y 288 a 297 del EsIA).

En cuanto al **ruido**, el EsIA, *"La fuente principal de ruidos es la generada por los vehículos que transitan por la principal vía de acceso al proyecto. Sin embargo, basado en percepción, el ruido en la zona no es molesto. En la evaluación de los niveles registrados del ruido ambiental en jornada diurna, podemos mencionar, que los valores medidos se encuentran por debajo del valor límite normado por el Ministerio de Salud en el Decreto Ejecutivo N°1 (15 enero 2004)".* (ver páginas 101 y 302 a 306 del EsIA).

El EsIA señala que para las **Vibraciones** "*se procedió a realizar monitoreo de vibración ambiental. Los resultados del punto de muestreos de vibración ambiental. Durante el monitoreo de calidad ambiental de vibraciones, no se generaron vibraciones mayores o iguales a las establecidas en el marco legal utilizado, para el tiempo de medición. Interpretamos que el punto monitoreado cumple con el límite de vibraciones permitidas".* (ver páginas 101 a 102 y 312 a 316 del EsIA).

Respecto a los **Olores Molestos,** se indica "en el área del proyecto no se detectaron problemas de malos olores. Sin embargo, se realizó el Monitoreo de Olores Molestos. Según los resultados

EPS REVISADO

obtenidos y la comparación con la norma de referencia, podemos interpretar, que la concentración de Olores Molestos provenientes de Compuestos Orgánicos Volátiles Totales en el sitio de la medición se encuentra dentro del límite permisible (ver páginas 102 y 307 a 311 del EsIA).

En cuanto al análisis del **medio biológico** (flora y fauna), contenido en el EsIA, en relación a la **flora**, se indica que, en el área de influencia directa del proyecto no se encontraron árboles. Es un área cubierta de gramíneas y leguminosas de crecimiento bajo. En algunos puntos se observan estructuras en el suelo (pisos de concreto). (ver páginas 102 a la 104 del EsIA).

En cuanto al inventario de **Especies Exóticas, Amenazadas, Endémicas y en Peligro de Extinción**, se indica que, Dentro del área de influencia directa del proyecto no hay ninguna especie considerada como exótica, endémica, amenazada o en peligro de extinción. (ver página 105 del EsIA).

Referente a la **fauna**, según la información contenida en el EsIA, se indica que, Los muestreos de la fauna a lo largo del área del proyecto dieron como resultado el registro de seis especies vertebrados, desglosados de la siguiente manera: seis especies de aves representados en dos órdenes y cinco familias, siendo el orden predominante el Orden Paseriformes. Dentro del área de estudio no se observaron especies de Herpetofauna y mamíferos. En cuanto a ***aves***, dio como resultado seis especies representadas en dos órdenes y cinco familias, siendo el orden predominante el Orden Paseriformes, (Columbina talpacoti) Tortolita rojiza, (Columba cayennensis) Torcaza, (Euphonia laniirostris) Bim bim, (Quiscalus mexicanus) Talingo, (Pitangus sulphuratus) Pechiamarillo, (Turdus grayi) Casca. (ver págs. 107 a la 110 del EsIA).

De acuerdo a **inventario de especies amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción**, se indica que, dentro del área de influencia directa del proyecto no se encontró ninguna especie de fauna considerada como exótica, endémica, amenazada o en peligro de extinción. (ver página 110 a la 112 del EsIA).

En cuanto al ambiente **socioeconómico**, según el EsIA, se indica que, el corregimiento presenta diversos usos de suelo, que dan un pantallazo a las numerosas actividades que se realizan en él. En este podemos encontrar zonas residenciales, comerciales e industriales. La aplicación de la entrevista o encuesta del proyecto se ha realizado en la Provincia de Panamá Oeste, en el distrito de La Chorrera, en el corregimiento de Barrio Colon, en el lugar poblado de Loma del Mastranto. En total se aplicaron 62 sondeos de opinión. La cantidad de habitantes encuestados, serian el 100% de habitantes de la muestra para conocer la percepción que tienen los residentes acerca del proyecto y los resultados indican que:

- (48) residentes participaron en el sondeo, siendo este el numero con mayor participación, le sigue el usuario comerciante con diez (10) sondeos y cuatro (4) los representantes de instituciones
- 45% de los encuestados pertenecen al género femenino y el 55% restante al masculino.
- La distribución de los rangos de edades, de personas que dieron su respuesta, se concentró en las siguientes categorías, igual o menor de 30 años 18% y 82% más de 31 años.
- 10 % lograron culminar estudios primarios, los que cursaron y terminaron los estudios secundarios 48%, el 42% culminaron estudios universitarios.
- El 85% de la población encuestada, Si posee conocimiento sobre el proyecto "AGENCIA DE COMERCIALIZACION ACETIOXÍGENO LA CHORRERA" y el 13%, No tiene conocimiento sobre el proyecto en cuestión. Nota: El 2% de los encuestados más o menos tiene conocimiento del proyecto.
- El 95% de los encuestados se encuentran de acuerdo al desarrollo de la obra. Un 3% dijo que no estaba de acuerdo con este y un 2% dice que no opinaba.
- Un 18% de la población manifestó que Si, ocasionase daños a los recursos naturales, y un 80 % que no afectaría. El 2% de los encuestados se reserva su opinión.
- De los aspectos positivos acerca del desarrollo del proyecto; 21 de las personas encuestadas comentan que generara empleo; 3 de las personas encuestadas comentan más cerca al público; 2 de las personas encuestados se refirieron a que beneficia al pueblo; 2 de las personas encuetadas, no contestada, etc.
- De los aspectos negativos, daño al ambiente. (2 encuestados); El ruido durante la construcción (2 encuestados); Contaminación. (3 encuestados); que no cumpla con las medidas de seguridad (2 encuestados); ninguno o no contestada (38 encuestados).

GPS REVISADO

- La implementación de la obra en la comunidad, para (46) encuestados, si puede resolver los problemas de su comunidad.
- Son un total de 4 actores claves y autoridades, donde su área de trabajo es en la Junta Comunal Barrio Colón, Cruz Roja, Oficial de la CSS (Policlínica Santiago Barraza) y Colegio Bilingüe Juan Pablo II. (ver página 134 a la 160 y 324 a 397 del EsIA).

En referencia a **sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados**, según el EsIA, se indica que, se llevó a cabo una prospección superficial y subsuperficial (sondeos con pala) en la totalidad del polígono. El estado actual del suelo que comprende el área a desarrollar se encuentra notable y totalmente alterada producto de actividad antrópica relacionada con edificaciones ahora demolidas y adecuación del terreno mediante rellenos con cascajo, piedra y otros agregados. No se identificaron recursos arqueológicos. En el recorrido ni en los sondeos realizados se halló material de interés patrimonial. Por el contrario, se evidenció el material de relleno en la totalidad de la superficie que lo comprende. (ver página 160 y 398 a 431 del EsIA).

Hasta este punto, y de acuerdo a la evaluación y análisis del EsIA presentado, se determinó que en el documento existían aspectos técnicos, que eran necesarios aclarar, por lo cual se solicitó al promotor la Primera Información Aclaratoria mediante Nota **DEIA-DEEIA-AC-0034-2003-2024,** del 20 de marzo de 2024, la siguiente información:

1. Mediante Nota **SAM-083-2024,** el Ministerio de Obras Públicas, remite comentarios al EsIA indicando:
    a. En el Estudio no se especifican las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, de darse alguna afectación en las vías que utilicen, las empresas debe dejarlas tal y como estaba o en mejor estado (regirse por las Especificaciones Técnicas Genérale para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).
    b. Presentar un análisis real de inundaciones, además tomar en cuenta que el desmonte de la capa vegetal disminuye la infiltración y aumenta la escorrentía superficial lo que modifica las características del lugar, por ende, su comportamiento ante precipitaciones máximas.
    c. Presentar las técnicas de ingeniería que se utilizarán para el control de erosión y sedimentos.
    d. En el Manejo y disposición de desechos, Peligrosos; se debe considerar, que dentro del sector de la construcción existen diferentes sustancias consideradas como peligrosas (Aceites, grasas, hidrocarburos, tierra contaminada con derrames, etc.), por lo tanto, se debe presentar las medidas de mitigación para el manejo y tratamiento de los mismos; construir estructura de contención para evitar el derrame de estas sustancias al ambiente.

2. Mediante la Nota No. **016-DEPROCA-2024**, el IDAAN, remite sus comentarios al EsIA indicando "…
    a. Presentar otras alternativas para dotar de agua potable este proyecto, ya que la Nota No. 74-2023 SGO-PO, indica que no se tiene capacidad para realizar ninguna conexión, la demanda superó la oferta y el área está confrontando problemas con el suministro de agua potable.
        i. Presentar la descripción de la misma.
    b. Para la conexión al sistema de alcantarillado, presentar los permisos correspondientes y tomar en consideración todas las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes.

3. Mediante el Memorando **DCC-937-2023**, La Dirección de Cambio Climático, solicita e indica: "… *Con respecto a los siguientes puntos el Promotor debe hacer un análisis del proyecto, debe definir y desarrollar más explícitamente, con fuentes científicas y técnicas los siguientes puntos:*
    5.5.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta I as condiciones actuales en el área de influencia
    - Definir conceptos básicos (vulnerabilidad y sensibilidad), formulas, según el IPCC.
    - Análisis de los diversos riesgos climáticos que enfrenta el país actuales y futuros, énfasis en el proyecto. Dentro del análisis desagregarlo, por eventos (Hidrometeorológico, Oceanográfico, Geofísico etc), según la ubicación del

GPS REVISADO

proyecto. Para impactos futuros (precipitación, temperatura) utilizar los Escenarios de Cambio climático 2030, 2050, 2070 desarrollados por el Ministerio de Ambiente.

- Análisis de la Sensibilidad. Definición básica según el IPCC. Analizar e Incluir el Mapa de Sensibilidad con la ubicación del proyecto. Desarrollar una matriz de Sensibilidad (se puede utilizar la Guía Técnica de Cambio Climático para proyectos de inversión de infraestructura pública, Ministerio de Ambiente).

5.5.2.1 Análisis de Exposición

- *Definición básica según el IPCC*

5.5.2.2 Análisis de Capacidad Adaptativa

- *Incluir el Mapa de capacidad adaptativa con la ubicación del proyecto.*
- *Analizar la capacidad adaptativa que tiene la vecindad del proyecto.*
- *Incluir adicional análisis con las siguientes preguntas como guía:*
  - *A. ¿Con qué herramientas o capacidades cuenta el proyecto para enfrentar los impactos (minimizarlos o neutralizarlos)?*
  - *B. ¿Cuenta con infraestructura resiliente a los peligros del cambio climático identificado?*
  - *C. ¿Cuenta con los recursos financieros para revertir, reducir o resistir a los daños?*
  - *D. ¿Cuenta con capacidad de respuesta, organización y opciones tecnológicas antes eventos extremos o peligros climáticos?*
  - *E. Distancia a Carreteras*
  - *F. Distancia a Centros de Salud G. Pobreza general del Corregimiento en%*
  - *G. ¿Qué medidas de adaptación se viene realizando en la zona donde se emplaza el proyecto? Consideraciones:*
    - *a. Humanas: capacidades técnicas*
    - *b. Físicas: Infraestructura resilientes*
    - *c. Financieras: capital, póliza de seguro (contra amenazas hidroclimáticas: seguís, inundaciones, etc.)*
    - *d. Naturales: tierras productivas, fuentes de agua segura*
    - *e. Sociales y organizaciones: alianzas con la sociedad y el Estado*
    - *f. Sistemas de alerta (prevención)*

__Nota__: El objetivo es evaluar la capacidad adaptativa y respuesta a la variabilidad usando observación no participante o recopilando datos mediante entrevistas no estructuradas a informantes externos del proyecto.

5.5.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas

Desarrollar un análisis de las temperaturas en la región donde se ubica el proyecto y su correlación con los escenarios de Cambio climático al futuro centrándose en el impacto que estas tendrían debido a las actividades durante la fase de operación del proyecto.

5.5.3 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia

- *Se requiere integrar un análisis conciso de una matriz de clasificación de vulnerabilidad, basada en las amenazas climáticas y el tipo de proyecto respaldado, mediante las evaluaciones de sensibilidad, exposición y peligro previamente elaboradas. Además, en esta sección se debe considerar la incorporación de información adicional sobre otros factores naturales, como vulcanismo y sismicidad.*

9.8. Plan para reducción de los efectos del cambio climático

- *En este apartado se debe hacer un resumen ejecutivo sobre el Plan de Adaptación y Mitigación las cuales provienen de los temas desarrollados previamente (9.8.1 y 9.8.2). Consolidar en un cronograma las medidas que serán desarrolladas por el proyecto con la escala de tiempo.*

9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático

Plan de adaptación al cambio climático

GDS REVISADO

389

a) *Línea Base: describe la situación sin proyecto; debería incluirlas áreas/ecosistemas (Áreas Naturales Protegidas), recursos y comunidades vulnerables ante el cambio climático previos la implementación.*
b) *Descripción del Proyecto: describir cualitativamente y cuantitativamente la influencia el proyecto en la vulnerabilidad de la zona, derivadas de la construcción, operación y mantenimiento/cierre; así como el potencial impacto que el cambio climático puede tener en el proyecto.*
c) *Caracterización de los Impactos:*
   - *Caracterizar los principales impactos de Cambio climático al proyecto.*
   - *Evaluar el impacto del proyecto en la vulnerabilidad de la zona ante el cambio climático como parte de la caracterización del impacto ambiental.*

d) *Proponer medidas de adaptación para eliminar o reducir la amenaza y la vulnerabilidad, climática al proyecto y del proyecto a la zona (recomendable colocar un cuadro comparativo que incluyan los impactos y las posibles medidas de adaptación aplicar).*
   - *Detallar las medidas de una forma clara y concreta para las vulnerabilidades identificadas.*
e) *Plan de Monitoreo: especificar las variables o acciones a monitorear para el seguimiento de s medidas de adaptación al cambio climático.*
   - *Contar con un cronograma para las medidas de adaptación.*
   - *En el tema de reforestación y revegetación, indicar la especie y el área a utilizar*
f) *Plan de Vigilancia: detalla la forma como se realizará el monitoreo para la gestión de riesgos en contexto de cambio climático*

Mitigación:
El Promotor debe contemplar los siguientes aspectos:

4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEi).
El Promotor debe identificar de manera completa las fuentes de emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), tomando en consideración los siguientes puntos:

- *Revisar e incluir todas las fuentes de emisión de GEI que el proyecto generaría en cada alcance.*
- *Especificar los subtipos de fuente de emisión dentro de cada alcance (fuentes fijas, fuetes móviles, emisiones fugitivas, vegetación eliminada, remoción de suelos y consumo de electricidad).*
- *Describir las actividades específicas que generarían las emisiones asociadas en la fase de construcción.*
- *Especificar los Gases de Efecto Invernadero asociados a las fuentes de emisión o incluidas.*

9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementaran para reducir las emisiones de GEi)

El promotor debe establecer medidas de mitigación alineas con la identificación completa de las fuentes de emisión en la fase de construcción.
Se recomienda se incluya un cronograma sobre el desarrollo de las medidas de mitigación propuestas y las variables a verificar en el tiempo durante la fase de construcción/ejecución del proyecto".

4. En la página 11 del EsIA, punto **2.1. Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión,** se indica *"El proyecto será construido sobre la finca con Código de Ubicación 8602, Folio Real No. 30261626, Lote A, con una superficie inicial de 984 m^2 + 43 dm^2 y una superficie actual o resto de libre de 2000 m^2. El proyecto se desarrollará dentro de los 2000 m^2, propiedad de la empresa ACETIOXIGENO, S.A., según consta en el Registro de la Propiedad.*", sin embargo, mediante verificación de coordenadas la Dirección de Verificación Ambiental (DIAM) determinó que con los datos proporcionados se genera una superficie de 1, 015.49 m^2. Por otra parte, en la página 26 del EsIA, **Cuadro No. 5 Detalle de Áreas a construir**, se indica que la totalidad del área a construir corresponde a 1915.80 m^2. De acuerdo a lo antes descrito se solicita:

GPS REVISADO

a. Verificar y aclarar la superficie total del proyecto.
b. Presentar las coordenadas UTM que correspondan al polígono del proyecto.

5. En la página 14 del EsIA, punto **2.4 Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto Cuadro No.1 se presenta una síntesis de los impactos**, en la página 176 del EsIA, punto **8.3 Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental, específicamente Cuadro 8.10 Potenciales Impactos Generados por el Proyecto** y en la página 201- del EsIA, punto **9.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto;** sin embargo, los impactos ambientales descritos en los diferentes puntos no coinciden en su totalidad. Además, en el Plan de Manejo Ambiental, algunos de ellos son redactados como "riesgos". De igual forma se incluye como impacto *"afectación a la salud de los trabajadores por incremento de ruido laboral", "riesgo de accidentes"*. En cuanto a lo antes mencionado solicitamos:
   a. Revisar, corregir, unificar y actualizar los puntos 2.4, 8.3 y 9.1 con los posibles impactos ambientales que generará el proyecto.
   b. En respuesta al acápite a, se debe considerar actualizar los puntos (9.1, 9.1.1, 9.1.2.)
   c. Aclarar por qué se considera como impacto "afectación a la salud de los trabajadores", "riesgo de accidentes" y no un riesgo.

6. En la página 41 del EsIA, punto **4.3.5 Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases,** se indica "*Para edificaciones similares a la construcción de la oficina de ventas y comercialización, se estima un tiempo total de planificación de hasta 6 meses de duración, y de duración de 12 meses, tiempos estos que, de extenderse, se comunicarán a las entidades interesadas*". Sin embargo, en el cuadro N°7, la fase de planificación se indica que se realizara en 4 meses, por lo que discrepa con lo indicado en el punto 4.3.5. Por lo antes señalado, se solicita:
   a. Verificar y ajustar el cuadro N°7 correspondiente al cronograma del proyecto.

7. En la página 49 del EsIA, punto **4.5.1. Sólidos,** señala "*…en la etapa de operación los principales desechos vendrán de la ocupación de la oficina de ventas y comercialización, los cuales serán desechos domésticos y los provenientes de los embalajes de los productos de ventas del promotor. Del mantenimiento de montacargas, pueden generarse desechos que requerirán un manejo especial, producto de mantenimientos menores de motor. Se coordinará su respectiva disposición en el vertedero*". Por lo antes descrito, se solicita:
   a. Indicar cuales son los desechos que requerirán de un manejo especial.
   b. Detallar el tipo de manejo que se les dará a esos desechos y su disposición final.

8. En la página 50 del EsIA, punto **4.5.2. Líquidos,** indica "*Durante operación se espera la generación de desechos líquidos solo de las necesidades fisiológicas de los trabajadores domésticos e hidrocarburos, los que contarán con servicio sanitario con fosa séptica que será sometida a aprobación por parte del Ministerio de Salud*". Por lo antes descrito:
   a. Presentar la coordenada de ubicación de la fosa séptica e indicar la distancia de la fosa con la fuente hídrica.
   b. Describir el sistema de tratamiento (sistema de fosas sépticas).
   c. Presentar los impactos y medidas de mitigación para el desarrollo de la actividad.
   d. Aclarar el manejo y disposición final del lodo generado por el sistema de tratamiento de aguas residuales, durante su operación.
   e. Presentar prueba de percolación firmada por un profesional idóneo.

9. En la página 93 del EsIA, punto **5.6. Hidrología**, señalan *"Dentro del polígono donde se desarrollará el proyecto no pasa ninguna fuente hídrica, sin embargo, en inspección realizada al sitio del proyecto se pudo observar que colindante hacia el este de la Finca, a unos 20 metros aproximadamente, se encuentra una sección de drenajes de fuentes de escorrentías de viviendas de Loma del Mastranto y natural (Quebrada El Puente).* Cabe resaltar que mediante verificación realizada por DIAM, se observa que el polígono del proyecto, en la parte inferior del lado Oeste es atravesado por un cuerpo hídrico. En este sentido se solicita:

GPS REVISADO

387

a. Aportar plano del polígono del proyecto con sus respectivas coordenadas, donde se visualice de manera clara las fuentes hídricas con su respectivo ancho correspondiente a la servidumbre de protección, en concordancia con lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.
b. Presentar coordenadas del alineamiento del cuerpo hídrico.

10. En las páginas 96 y 409 del EsIA, ***Figura 5.17 y Mapa No.2,*** se observan infraestructuras dentro del polígono, sin embargo, el EsIA, no especifica si las infraestructuras que se encuentran dentro del área a desarrollar serán demolidas. Por lo antes indicado, se solicita:
    a. Indicar que se harán con las infraestructuras existentes dentro del polígono. En caso de que las mismas sean demolidas, deberán indicar dónde serán depositados los desechos que se generen.

11. En la página 141 del EsIA, punto **7.3 Percepción local sobre la Actividad, Obra o Proyecto, a través del Plan de Participación Ciudadana,** se indica *"En total se aplicaron sesenta y dos (62) entrevistas, de los cuales cuatro (4) son representantes de instituciones, cuarenta y ocho (48) residentes, diez (10) comerciantes"*. Por otra parte, en la página 144 del EsIA, se presenta **Cuadro 7.5 Lista de Actores y Autoridades Claves del Proyecto**, sin embargo, se presentan las encuestas realizadas y no se aporta evidencia de las entrevistas. No obstante, de acuerdo a lo establecido el artículo 40, del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, se indica: b) Para los Estudios de Impacto Ambiental Categoría II y III se deberán aplicar las siguientes técnicas, para informar, consultar e involucrar a los actores claves del área de influencia: b.1. Entrega de volantes, b.2. Reuniones informativas, **b.3. Entrevistas y encuestas.** Por lo antes descrito se solicita:
    a. Aportar evidencias del subpunto b.3. Entrevistas.

12. En la página 201 del EsIA, punto **9.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto,** se menciona *"Impacto: Pérdida de cobertura vegetal e integridad del suelo por desarraigue de material vegetativo y movimiento de tierra."*. Por lo antes señalado se requiere:
    a. Presentar mapa de planicie de inundación del cuerpo de agua colindante en el área del proyecto, considerando los niveles seguros de terracerías.
    b. Presentar Planos de los perfiles de corte y relleno donde se establezca: el volumen de movimiento de tierra a generar en el proyecto y volumen de material de relleno e indicar los niveles seguros de terracería.
    c. Indicar de dónde será obtenido el material de requerir relleno. En caso de que el mismo se ubique fuera del área del proyecto, se deberá presentar Registro(s) Público(s) de otras fincas, autorizaciones y copia de la cédula del dueño; ambos documentos debidamente notariados. En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad y aportar coordenadas UTM de ubicación con DATUM de referencia e indicar si el mismo posee Instrumento de Gestión Ambiental aprobada para dicha actividad.
    d. Línea base del área donde se obtendrá el material excedente (de ser necesario).

Pasamos a destacar algunos puntos importantes del resultado de la Primera Información Aclaratoria solicitada al promotor:

- **Respecto a la pregunta 1**, el promotor da respuesta al subpunto solicitado de forma siguiente:
    - **Al subpunto (a)**,el cual hacía referencia a especificar las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, el promotor señala lo siguiente: "*La empresa Acetioxígeno, S.A., coordinará los trabajos con sus contratistas, y con entidades como ATT y MOP, para verificar que siempre se cumplan las normas y Especificaciones Técnicas Generales y vigentes, para el transporte de materiales en servidumbres públicas.: las normas y Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP y de seguridad vial de la ATTT*". Adicional presenta un mapa Catastral donde señala el acceso legal a través de la carretera Panamericana, que pasa en frente al sitio. (ver fojas 261 a la 263 del Expediente administrativo).

GPS REVISADO

- **Al subpunto (b)**, el cual solicitaba presentar un análisis real de inundaciones, el promotor indica que, *"Aunque el lote objeto de nuestro estudio, no colinda directamente con fuente hídrica, a 20 metros lineales, se encuentra la quebrada El Puente. Para esta quebrada, se ha hecho estudio hidrológico con análisis de riesgo de inundaciones, resultados que se anexan al presente documento, del presente documento de información aclaratoria"*. (ver foja 261 del Expediente administrativo).
- **Al subpunto (c),** se le solicitó presentar técnicas ingenieriles para el control de erosión y sedimentos, donde el promotor señala que, por la topografía "plana" que presenta el área del proyecto no se anticipa riesgo de erosión significativo, que pueda generar arrastres de sedimentos. También, hace mención de técnicas ingenieriles que se utilizará para el control del mismo como: la colocación de cerca de zinc en todo el perímetro del proyecto, establecer tipo de barreras (muertas) para la retención de sedimentos, la instalación de trapas para la retención de sedimentos, colocación de barreras de contención etc. (ver fojas 259 a la 261 del Expediente administrativo).
- **Al subpunto (d),** el cual hacía referencia en presentar medidas de mitigación para el manejo y tratamiento de desechos peligrosos, el promotor señala lo siguiente: *"Durante la construcción, los únicos desechos peligrosos identificados son los generados por los derivados del petróleo, los cuales podrían ser necesarios para la lubricación de la de maquinaria pesada y vehículos a motor"*. Adicional, presenta medidas de mitigación para casos de contaminación de aguas superficiales y de suelo por desechos peligrosos. (ver fojas 255 a la 259 del Expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 2,** el promotor da respuesta al subpunto solicitado de forma siguiente:
  - **Al subpunto (a)**, el cual solicitaba presentar otras alternativas para dotar de agua potable al proyecto, el promotor hace mención de lo siguiente: *"En el lote de terreno de 2000 M² existía una conexión de agua potable de la red que suministra el IDAAN, por lo cual el día 4 de abril de 2024, se formalizó un contrato entre el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) y la empresa ACETIOXÍGENO, S.A., con RUC 206-357-50180 y Digito Verificador DV: 52, estableciendo una tarifa de RES INTERIOR – URBANO ALCANTARILLADO"* (ver fojas 254 y 255 del Expediente administrativo).
  - **Al subpunto (b)**, se solicitó presentar los permisos correspondientes para la conexión al sistema de alcantarillado, el promotor indica que, *"En el Contrato Celebrado entre el IDAAN y la Empresa Acetioxigeno, S.A., en el numeral 1, indica que EL IDAAN se compromete a prestar al Usuario los Servicios de Acueducto Alcantarillado y demás Servicios Establecidos en el futuro de acuerdo con las Disposiciones Legales Reglamentarias. (Se adjunta en los Anexos Copia del Contrato)"*. (ver foja 254 Expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 3,** la cual hacía referencia en dar respuesta a las observaciones emitidas por la Dirección de Cambio Climático (DCC), el promotor da respuesta a cada una de las interrogantes planteadas por la Dirección de Cambio Climático. (ver fojas 200 a la 254 del Expediente administrativo).
  Dichas respuestas fueron remitidas a DCC, cuyos comentarios dados mediante **MEMORANDO DCC-260-2024**, señalan que el promotor deberá mejorar la información presentada, por lo cual se solicitó en la segunda información aclaratoria. (ver fojas 268 y 275 a la 277 del Expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 4,** el promotor da respuesta al subpunto solicitado de forma siguiente:
  - **Al subpunto (a),** el cual solicitaba aclarar y verificar la superficie total del proyecto, el promotor aclara que el proyecto será construido sobre una finca, Código de Ubicación 8602, Folio Real No. 30261626 Lote A, con una superficie de 2000 m² propiedad de la empresa ACETIOXIGENO, S.A., según consta en el Registro de la Propiedad. (ver foja 200 del Expediente administrativo).
  - **Al subpunto (b),** se solicitó presentar coordenadas UTM correspondientes del polígono a1 del proyecto, el promotor presenta las coordenadas Datum NAD 17.

GPS REVISADO

385

UTM WGS-84, del polígono donde se desarrollará la nueva área de la Finca No. 30261626. (ver fojas 199 a la 200 del Expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 5,** en el acápite (a), el promotor presenta la revisión, corrección y unificación de lo solicitado al respecto de los puntos 2.4, 8.3 y 9.1 de la página 14 del EsIA con los posibles impactos ambientales que generará el proyecto. (ver fojas 177 a la 199 del Expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 6,** en el acápite (a), el promotor aclara lo siguiente: *"se cometió un error en establecer 6 meses para la planificación, se consultó con los arquitectos diseñadores y los ingenieros civiles de la empresa promotora del proyecto "AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA" de 2000 m^2 , el tiempo establecido del Cronograma está correcto, para la planificación se realizó en 4 meses, La etapa de Construcción tomará 12 meses y la Operación Indefinidamente, debido a que esta va a ser la sede permanente de la Agencia de Comercialización Acetioxígeno La Chorrera, se indicó pero no se contempla abandono del proyecto"*. (ver fojas 176 y 177 del Expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 7,** el promotor da respuesta al subpunto solicitado de forma siguiente:
  - **Al subpunto (a),** el cual hacía referencia a indicar cuales desechos requerirán de un manejo especial, el promotor indica que, *"Los desechos especiales que se generan son, los derivados de (Lubricación y combustible) del uso en las operaciones diarias del montacarga"*. (ver foja 175 del Expediente administrativo).
  - **Al subpunto (b),** se solicitó detallar el tipo de manejo que se les dara a dichos desechos y su disposición final, el promotor señala que, *"Para el tipo de manejo que se dará a estos desechos y su disposición, la soldadura autógena vencidas, el cual se recogen y la empresa Acetioxígeno, S.A., los almacena en la sede de AOSA en Mañanita de Tocumen. Para el manejo y devolverla al proveedor de estos materiales vencidos"*. (ver foja 175 del Expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 8,** el promotor señala, *"Por lo antes indicado por el IDAAN, en la Fase de Operación se descarta el Sistema de Fosa Séptica. El numeral 8 y los literales a) b) c) d) y Se adjunta Copia del Contrato en los Anexos de esta Aclaración y Fotografía de la Toma de las Aguas Residuales"*. Adicional se le solicito nuevamente la información de las coordenadas UTM del punto de descarga en la segunda información aclaratoria. (ver fojas 173 y 174 del Expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 9,** el promotor da respuesta al subpunto solicitado de forma siguiente:
  - **Al subpunto (a),** el cual solicitaba presentar plano del polígono del proyecto con sus respectivas coordenadas donde se pueda visualizar las fuentes hídricas con su respectivo ancho, el promotor hace mención de lo siguiente: "Se realizó una modelación Hidráulica Hidrológica de la quebrada El Puente, en el tramo que corresponde al proyecto. Se presenta el Plano del polígono con sus respectivas coordenadas. En cuanto a la vegetación existente, se levantó la información de la vegetación de la franja de la quebrada, para tener una línea base. Es importante señalar que la fuente hídrica no se encuentra dentro del polígono exacto donde se desarrollará el proyecto" (ver fojas 171 a la 173 Expediente administrativo).
  - **Al subpunto (b),** se solicitó presentar coordenadas del alineamiento del cuerpo hídrico, el promotor presenta coordenadas del alineamiento de la Quebrada El Puente (cuerpo hídrico). (ver fojas 171 a la 173 del Expediente administrativo). Las mismas fueron verificadas por DIAM, mediante el MEMORANDO-DIAM-0609-2024. (ver fojas 271 a 272 del Expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 10,** en el acápite (a) hacía referencia a indicar que se harán con las infraestructuras existentes, mencionadas en las páginas 96 y 409 del EsIA a lo que el promotor aclara que, *"La infraestructura existente en el sitio, son pequeñas secciones de pisos (plazoletas), vestigios de estructuras que se levantaban anteriormente. Estas secciones de restos de pisos (plazoletas), serán removidas, y la generación del caliche proveniente de esta demolición, será incorporado a la fase constructiva del nuevo proyecto"*. (ver foja 170 del Expediente administrativo).

GPS REVISADO

384

- **Respecto a la pregunta 11,** en el acápite (a) se solicitó aportar evidencias del subpunto b.3 (Entrevistas), a lo que el promotor presenta evidencia de la entrega de volantes informativos; entrevistas y aplicación de encuestas a ciudadanos en el área de influencia del proyecto y entrevistas realizadas a los actores y autoridades claves del proyecto. Adicional como parte de resultados referente al proyecto, indica lo siguiente: *"El 95% del total de entrevistados están de acuerdo con el desarrollo del proyecto; el 85% del total de entrevistados posee información satisfactoria del desarrollo del proyecto y el 80% considera que el proyecto no traería daños al medio ambiente"*. (ver fojas 164 a la 170 del Expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 12,** el promotor da respuesta al subpunto solicitado de forma siguiente:
  - **Al subpunto (c),** el promotor indica que *"Tal como se indica en respuestas aclaratorias anteriores, aunque el lote objeto de nuestro estudio, no colinda directamente con fuente hídrica, a 20 metros lineales, se encuentra la quebrada El Puente, que colinda con un propietario vecino del lote de Acetioxígeno, S.A., Para esta quebrada, se ha realizado un Estudio Hidráulico Hidrológico, con análisis de riesgo de inundaciones, resultados que (se presentan en los anexos)"*. (ver fojas 163 y 164 del Expediente administrativo).
  - **Al subpunto (d),** el promotor señala que la huella de construcción no supera los dos mil metros cuadrados (2000 m^2) y debido a esto y que el lote el totalmente plano, no se identifica necesario realizar movimientos de tierra de volumen que requiera la generación de perfiles de corte y relleno. También identifica innecesario importar material de relleno provenientes de otros sitios. Adicional agrega que *"El movimiento de tierra identificado y mencionado en el enunciado del estudio de Impacto Ambiental, se refiere a las excavaciones necesarias para la limpieza de la huella de construcción y excavación de fundaciones. En el Estudio Hidráulico Hidrológico, en la página 39 se encuentra el mapa de inundación"*. (ver fojas 162 a 163 y 118 a 159 del Expediente administrativo).
  - **Al subpunto (e),** el promotor aclara que, *"Tal como se expresa en el punto anterior, la huella de construcción, la naturaleza de la estructura a construir (edificación de un solo nivel), y el estado plano del lote, hacen igualmente, que el requerimiento de material de relleno, especialmente de sitios externos, sea totalmente nulo"*. (ver foja 162 del Expediente administrativo).
  - **Al subpunto (f),** el promotor hace mención de lo siguiente *"No se identifica ningún tipo de material excedente. El lote para construir es totalmente plano, y la estructura a construir es de dimensión que no supera los 2000 metros cuadrados (entre área abierta y cerrada)"*. (ver fojas 161 y 162 del Expediente administrativo).

Hasta este punto, y de acuerdo a la evaluación y análisis del EsIA presentado, se determinó que en el documento existían aspectos técnicos, que eran necesarios aclarar, por lo cual se solicitó al promotor la Segunda Información Aclaratoria mediante Nota **DEIA-DEEIA-AC-0055-0705-2024,** del 07 de mayo de 2024, la siguiente información:

1. En respuesta a la **pregunta 3**, solicitada por la Dirección de Cambio Climático, indica que el promotor, debe contemplar mejorar la siguiente información:
   <u>Adaptación:</u>

   Con respecto a los siguientes puntos el Promotor debe hacer un análisis del proyecto, debe definir y desarrollar más explícitamente, con fuentes científicas y técnicas los siguientes puntos:

   5.5.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia
   - Se deben utilizar las fuentes oficiales de escenarios de cambio climático para los análisis, como se establece en la primera revisión, utilizar los escenarios de cambio climático generados por el Ministerio de Ambiente (https://www.sinia.gob.pa/index.php/documentacion).

   5.5.2.3 Análisis e Identificación de Peligros o Amenazas

GPS REVISADO

383

- Dentro del estudio, el consultor simplemente menciona las temperaturas actuales o futuras sin proporcionar los resultados del análisis. Es necesario que nos proporcione el análisis completo sobre cómo estas temperaturas podrían afectar las actividades del proyecto.

9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático.

- Plan de adaptación al cambio climático
  - En la descripción debe incluir el potencial de impacto que el cambio climático puede tener según los impactos identificados.
  - En la caracterización de los impactos no es presentada la evaluación del impacto del proyecto en base a vulnerabilidad de la zona, debe detallarlos como se menciona.
  - En las medidas de adaptación propuestas debe desarrollarlas según el formato solicitado.
    Revisar y detallar las medidas de adaptación propuestas para atender la vulnerabilidad al cambio el mático.
  - Debe desarrollar el cronograma según el formato solicitado.
  - En el plan de vigilancia, el punto no es desarrollado según lo solicitado.

Mitigación:

- El Promotor debe contemplar los siguientes aspectos:

4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

- El Promotor debe identificar de manera completa las fuentes de emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), tomando en consideración los siguientes puntos:
  - Incluir to as las fuentes de emisión de GEI que el proyecto generaría en cada alcance.
  - Especificar los tipos de fuente de emisión dentro de cada alcance (fuentes fijas, fuentes móviles, misiones fugitivas, vegetación eliminada, remoción de suelos y consumo de electricidad).
  - Describir las actividades específicas que generarían las emisiones asociadas en la fase de construcción. (Ejemplo: consumo de combustible líquido, sólido o gaseoso, uso de extintores tala de árboles, remoción de vegetación, remoción de suelos, consumo de energía suministrada por la red, etc.).
  - Excluir de las fuentes de emisiones, el consumo de combustible por la circulación de clientes del proyecto.

9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán ara reducir las emisiones de GEI)

- El promotor debe establecer medidas de mitigación alineadas con la identificación completa de las fuentes de emisión en la fase de construcción.

2. En respuesta a la pregunta 8 de la primera información aclaratoria, se indica que las aguas residuales del proyecto, descargarán a las tuberías sanitarias que pasan al frente en la vía panamericana del proyecto. Por lo que se solicita:
   a. Presentar coordenadas UTM del referido punto de descarga de las aguas residuales.

3. En respuesta a la pregunta 9 de la primera información aclaratoria, se aporta plano con el polígono del proyecto donde se visualiza la fuente hídrica y su servidumbre. En este mismo sentido, se presentan coordenadas del alineamiento de la quebrada. Por lo antes señalado se le solicita:
   a. Aportar las coordenadas de la servidumbre de protección de la fuente hídrica colindante, en concordancia con lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.
4. El promotor mediante nota sin número, recibida el 21 de febrero de 2024, presenta las publicaciones del fijado y desfijado en el Municipio de La Chorrera; sin embargo, las misma no cumplen con el periodo de Fijado de tres días hábiles. Por lo que se solicita:
   a. Presentar las Publicaciones del fijado y desfijado del municipio de La Chorrera de acuerdo a la establecido en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023.

Pasamos a destacar algunos puntos importantes del resultado de la Segunda Información Aclaratoria solicitada al promotor:

GPS REVISADO

- **Respecto a la pregunta 1,** la cual hacía referencia en dar respuesta a las observaciones emitidas por la Dirección de Cambio Climático (DCC), el promotor da respuesta a cada una de las interrogantes planteadas por la Dirección (ver fojas 294 a la 319 del expediente administrativo). Dichas respuestas fueron remitidas a DCC, cuyos comentarios dados mediante MEMORANDO-DCC-377-202, en los cuales señalan que no se tienen comentarios adicionales a la revisión a la segunda información aclaratoria (ver fojas 324 a la 326 del Expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 2,** en la cual solicitó presentar coordenadas del punto de descarga de aguas residuales, el promotor presenta coordenadas del punto de descarga de aguas residuales. Las mismas fueron verificadas por DIAM, mediante el MEMORANDO-DIAM-0920-2024. (ver fojas 293 a 294 y 327 a la 328 del Expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 3,** en la cual solicitó presentar coordenadas de la servidumbre de protección, el promotor presenta las coordenadas de la servidumbre de protección de la Quebrara colindante al proyecto. Las mismas fueron verificadas por DIAM, mediante el MEMORANDO-DIAM-0997-2024. (ver fojas 292 a 293 y 334 a 335 del Expediente administrativo

- **Respecto a la pregunta 4,** en la cual solicitó presentar el fijado y desfijado en el municipio, el promotor presenta el fijado y desfijado en el Municipio de la Chorrera en cumplimiento al artículo 43 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023. (ver fojas 287 a 292 del Expediente administrativo

En adición a las legislaciones, normativas técnicas aplicables al proyecto, obra o actividad, y a los compromisos adquiridos en el EsIA, en la primera y segunda información aclaratoria y el Informe Técnico de Evaluación, el promotor tendrá que:

a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba, el cual deberá permanecer hasta la aprobación del Plan de Cierre.

b. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con (30) treinta días hábiles, una vez la Dirección Regional de MiAMBIENTE de Panamá Oeste, le dé a conocer el monto a cancelar. Cumpliendo con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003, "Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones.

c. Reportar de inmediato a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura (DNPH/MiCULTURA), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
d. Presentar Monitoreo del Análisis de Calidad de Agua de la Quebrada El Puente, cada seis (6) meses durante la fase de construcción del proyecto y cada año (1) durante la fase de operación e incluirlo en los informes de seguimiento correspondiente.

e. Contar con la aprobación del Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna Silvestre aprobado por la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad de MiAMBIENTE de Panamá Oeste, conforme a las disposiciones de la Resolución AG-0292-2008 "*Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre*" (G.O. 26063).

f. Contar con el Plan de Compensación Ambiental, establecido en la Resolución DM-0215-2019 de 21 de junio de 2019, aprobado por la Dirección Regional de MiAMBIENTE de Panamá Oeste, cuya implementación será monitoreada por esta Dirección. El promotor será estrictamente responsable por el cumplimiento del Plan de Compensación Ambiental aprobado, por un periodo no menor de cinco (5) años.

GPS REVISADO

381

g. Contar con la autorización de tala/poda de árboles/arbustos, otorgada por la Dirección Regional de MiAMBIENTE de Panamá Oeste; en cumplimiento con la Resolución DM-0055-2020 de 7 de febrero de 2020.

h. Mantener la calidad y flujo del cuerpo de agua que se encuentra en el colindante al proyecto.

i. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 66 de 10 de noviembre de 1947-Código Sanitario.

j. Realizar monitoreo de calidad de aire y ruido ambiental cada seis (6) meses durante la fase de construcción e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.

k. Cumplir con la Resolución No. 021 del 24 de enero del 2023 *"Por la cual se adoptan como valores de referencia de calidad de aire para todo el territorio nacional, los niveles recomendados en las Guías Global de Calidad del Aire (GCA) del 2021, de la Organización Mundial de la Salud (OMS)"*.

l. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, "*Agua. Descarga de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de agua residual*".

m. Cumplir con la Ley 6 del 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

n. Cumplir con lo establecido en la Resolución No. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, "*Por la cual se establece el procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al ministerio de ambiente*", en el caso de que durante la construcción, operación y/o ejecución del proyecto, se de la ocurrencia de incidentes y/o accidentes.

o. Proteger, mantener, conservar y enriquecer los bosques de galería y/o servidumbres de los cuerpos de aguas superficiales (Quebrada El Puente), presentes en el área del proyecto, que comprende dejar una franja de bosque no menor de diez (10) metros y cumplir con la Resolución JD-05-98, del 22 de enero de 1998, que reglamenta la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal), en referencia a la protección de la cobertura boscosa, en las zonas circundantes al nacimiento de cualquier cauce natural de agua.

p. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 "*Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere Ruido*" y en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 "*Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se generen Vibraciones*".

q. Actuar, siempre mostrando su mejor disposición, ante cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo proyecto, para conciliar con las partes actuando de buena fe e incluir los resultados en los respectivos informes de seguimientos

r. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 306 del 04 de septiembre de 2002, "*Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales*".

s. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2008 "*Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción*".

t. Resolver los conflictos que sean generados o potenciados en las diferentes etapas de desarrollo del proyecto.

u. Presentar ante la Dirección Regional de MiAMBIENTE de Panamá Oeste, cada seis (6) meses durante la etapa de construcción y una vez al año en la etapa de operación por un período cinco (5) años, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en la primera y segunda información aclaratoria, el informe técnico de evaluación y la resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados tres (3) copias

GPS REVISADO

digitales y debe ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del PROMOTOR del Proyecto.

v. Contar con todas las aprobaciones de permisos y trámites de las autoridades correspondientes, antes de proceder con la ejecución del proyecto, en base a todos los compromisos establecidos en el referido EsIA, en el informe técnico de evaluación y en la resolución ambiental.

w. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.

x. Cumplir con las leyes, normas, permisos, aprobaciones y reglamentos de diseño, construcción, ubicación, y operación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitidas por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de actividad.

y. Cumplir con la Resolución No. JTIA 020-2022 de 22 de junio de 2022, que adopta el Reglamento para el Diseño Estructural de la República de Panamá (REP-2021).

z. Advertir al promotor que deberá cumplir con las siguientes recomendaciones realizadas por la Dirección de Cambio Climático:
   - El promotor antes de iniciar el proyecto, deberá presentar ante la Dirección de Cambio Climático, para su aprobación, un cronograma detallado sobre el desarrollo y construcción de las medidas de adaptación propuestas en el estudio de impacto ambiental.
   - Presentar durante la etapa de construcción su huella de carbono, es decir, su inventario dé gases de efecto invernadero, así como, un análisis de categorías principales de emisiones del proyecto. Este inventario de gases de efecto invernadero deberá ser presentado al finalizar la etapa de construcción del proyecto o bien cada doce (12) meses hasta culminar la fase de construcción del proyecto. Esta documentación deberá presentarse a la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente. Para aplicar la herramienta de cálculo de la huella de carbono de la fase de construcción del proyecto, el promotor podrá acceder al curso en línea para incorporar el tema de mitigación y adaptación a los EIA, a la metodología de cálculo de la huella de carbono en proyectos y al manual de uso de la herramienta de cálculo de GEI para proyectos en Panamá, disponible en la plataforma que para tal efecto el Ministerio de Ambiente.

aa. Advertir al promotor que este proyecto no contempla ningún tipo de descarga o intervención (obras en cauce), sobre la Quebrada El Puente.

IV. CONCLUSIONES

1. Que una vez evaluado el EsIA, la primera y segunda información aclaratoria, presentada por el promotor y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos y se considera **VIABLE** el desarrollo de dicha actividad.

2. Que el EsIA en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, agua, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante la fase de construcción y operación del proyecto.

3. De acuerdo a las opiniones expresadas por las UAS, aunado a las consideraciones técnicas del MiAMBIENTE, no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera ambientalmente viable.

V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el MiAMBIENTE, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo

GPS REVISADO

No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes.

- Cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables a este tipo de proyecto.

- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el EsIA Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, cuyo promotor es **ACETIOXIGENO, S.A.**

ANA MERCEDES CASTILLO
Evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
LESLY MABEL FLORES DE LEON
ING. EN MANEJO DE CUENCAS Y AMBIENTE
IDONEIDAD 8 184-16

LESLY FLORES
Evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Itzy J. Rovira C.
C.T. Idoneidad Nº 1308

ITZY ROVIRA
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.

378

Aceti-Oxigeno, S.A.
FABRICANTES DE GASES PARA USO MÉDICO E INDUSTRIAL

Panamá, 26 de agosto de 2024

Licenciada
GRACIELA PALACIOS
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
(DEIA) Ministerio de Ambiente
Edificio 804 en Albrook.

Licenciada: Palacios

Por medio de la presente hacemos entrega voluntaria de la consulta pública de los fijados y desfijados, en el municipio de La Chorrera, con sus sellos y sus respectivas correcciones, en los tiempos requeridos de los tres (3) días, según el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

PROYECTO. "AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA".
Empresa Promotora: ACETIOXÍGENO, S.A.

Localizado: Vía Principal hacia el distrito La Chorrera: Sector Lomas de Mastranto, Corregimiento Barrio Colón, La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

Agradeciendo de antemano, su acogida y la atención prestada, quedo de Usted,

Atentamente,

Baltazar Moreno Angulo
Apoderado Legal
Adjunto Información de Fijado y Desfijado Municipal

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por:
Fecha 29/8/2024
Hora: 1:23

Aceti-Oxigeno, S.A.
FABRICANTES DE GASES PARA USO MÉDICO E INDUSTRIAL

CONSULTA PÚBLICA MUNICIPAL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA CATEGORÍA II
PROYECTO: "AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"
Localizado: Lomas de Mastranto, Barrio Colón, La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste. Sector Industria de la Construcción.
PROMOTOR: EMPRESA ACETIOXÍGENO, S.A. Teléfono 270-1977

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La empresa Acetioxígeno, S.A., hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contado a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a consulta pública el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto.

El proyecto a desarrollar consiste en realizar una construcción y puesta en operación de la Agencia de Comercialización de Gases de oxígeno de Usos Medicinales y acetileno de uso Industrial y equipo de soldaduras los gases son utilizados en clínicas y hospitales de nuestro país, los cilindros con gases, serán transportado, por camiones de la Planta de Fabricación en el corregimiento del Arado, para su distribución y ventas, en la nueva agencia en la localidad de Loma del Mastranto, corregimiento de Barrio Colón. El área total de construcción del proyecto ocupa un área de 2,000 metros^2 **Vía principal hacia La Chorrera**, El cual será para la construcción de la futura agencia de venta y comercialización de la empresa Acetioxígeno, S.A.

IMPACTOS POSITIVOS DE LA OBRA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

- **Generación de Empleos**. Durante la construcción del proyecto, se requerirá de un total de 20 personas, entre obreros y técnicos encargado de la construcción.
- **Impuestos Municipales y Nacionales:** Se tributará impuesto al Municipio del Distrito de La Chorrera, y a las Entidades Gubernamentales, por la obra de construcción y puesta en Operación.
- **Comercio Local.** El comercio local, se verá beneficiado por las ventas de los materiales de Construcción e insumos que requerirá construcción de la agencia.

IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

- **CONTAMINACIÓN DEL SUELO:** Este impacto se podría dar por el vertido accidental de fugas de hidrocarburos de equipos pesados y otras sustancias tales como pinturas, solventes, etc.
- **AFECTACIÓN A LA CALIDAD DEL AIRE:** Este impacto se puede dar por la generación de polvo, en la preparación, nivelación y las emisiones de gases producto de la combustión de vehículos y maquinarias durante el proceso de preparación del terreno.
- **GENERACIÓN DE RUIDOS:** El Proyecto de Construcción de la agencia y ventas de oxígeno y otros gases No generará ruidos molestos, debido a que el área es un área de edificaciones comerciales y es distante a barriadas y comunidades cercanas, no se producirán ruidos molestos, en el desarrollo de esta obra, la construcción y los trabajos, que se desarrollarán, en horarios diurnos de 07:00 a.m. de la mañana a 4:30 p.m. de la tarde. El sábado de 7:00 am a 12:00 md. En el proyecto No se laborará en horarios nocturnos.
- **AFECTACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES:** El proyecto de Construcción de la agencia de Acetioxígeno, No genera impactos ambientales negativos significativos a la quebrada el Puente ya que existe una servidumbre colindante con otra finca del antiguo dueño, y existe una franja de protección de la finca limítrofe y el proyecto No llegara a las fuentes cercanas de agua superficial.
- **GENERACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS**: Este impacto tiene que ver básicamente con la generación de materiales desechables, basuras y los residuos inorgánicos y orgánicos que se generen, por los trabajos durante la construcción y operación del proyecto.
- **VEGETACIÓN Y FAUNA EXISTENTE:** El área del proyecto es un solar de 2000 M^2 impactada No cuenta con vegetación, No existe fauna silvestre que se pueda ver afectada. Si durante la construcción, se observara fauna, se coordinará su rescate y seguimiento con la Administración Regional de Panamá Oeste del Ministerio de Ambiente, consultor y promotor

MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN

Entre las principales medidas de mitigación, que se aplicarán para prevenir mitigar o compensar los impactos ambientales esperados, están las siguientes:

- **Contaminación del Suelo.**
  No almacenar inadecuadamente combustible ni lubricante, en el área de construcción. La empresa constructora constará con equipos de contingencia, para el manejo de derrame de sustancias contaminantes, Se. Realizará trabajos de mantenimiento o reparación del equipo fuera del área de trabajo en un taller de taller de mantenimiento vehicular especializado.
- **Afectación a la Calidad del Aire.** Realizar el mantenimiento prescrito para todo el equipo que se vaya a utilizar. Apagar el motor de los equipos cuando no estén en usos en las operaciones de la obra, se rociará agua con camión cisterna para evitar el polvo de material particulado.
- **Generación de Ruido.** Los vehículos, maquinaria operarán en los horarios laborales diurnos de 8 horas diurnos permitidos, No se excederán los niveles sonoros máximos establecidos del Decretos Ejecutivos No. 306 de 4 de septiembre de 2002 y D.E. 1 de 15 de enero 2004, del Ministerio de Salud.

- **Contaminación de Fuentes de agua Superficiales.** Se tiene un estricto control sobre este aspecto, se cuenta con una servidumbre de paso en la finca colindante y cercados con hojas de zinc en la obra, para evitar contaminación a la quebrada El Puente.
- **Generación de Desechos.** Se colocarán tanques de 55 galones de plástico, para la recolección diaria de la basura en las áreas donde se esté trabajando. Disposición regular de los residuos sólidos tales como envases y materiales, desechos sólidos, se llevarán al relleno sanitario de La Chorrera, por un contrato con la empresa privada del distrito. dos veces por semana.
  Agua Residuales: Para la adecuada disposición de las excretas el Promotor, alquilará servicios sanitarios 1 letrina portátil por cada 10 trabajadores, en el lote del proyecto. El área cuenta con servicio de agua potable, del IDAAN, para el consumo de los trabajadores.
- **Vegetación y Fauna.** En el área de construcción no existe vegetación existente, es un área impactada, No hay Fauna existente, que sea perturbada Se dará las capacitaciones en educación ambiental a los trabajadores de la obra en caso de que haya presencia de faunas.
- **Seguridad Industrial y Salud:** Se contará con supervisor de seguridad industrial y se suministrará equipos de protección personal, para los trabajadores. cascos, botas, guantes y Capacitación.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley No.8 de 25 de marzo de 2015. Crea el Ministerio de Ambiente. Ley No. 41 de 1 de julio de 1998. En materia de Recursos Naturales y del Ambiente, Asimismo, le atribuye la supervisión, control y fiscalización de las actividades relacionadas con la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, actividad ya reglamentada y otras. Código Penal de la República de Panamá. Adoptado por la Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007
- Decreto Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966. "Sobre Uso de Aguas. Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009. Normas Ambiental de la Calidad de Suelos para Diversos Usos. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-23-395-99, del 7 de diciembre de 1999). Agua Potable,
- Decreto Ejecutivo No. 38 de 3 de junio de 2009, Por la cual se dictan normas ambientales de emisiones de vehículos automotores. Ley No. 6 de 11 de enero de 2007. Que Dicta Normas Sobre el Manejo de Residuos Aceitosos Derivados de Hidrocarburos o de Base Sintética en el Territorio Nacional.
- El Código Sanitario, aprobado por la Ley No. 66, de 10 de noviembre de 1947, es el instrumento legal más importante para las acciones a la salud humana. Ley No.51 de 27 de diciembre de 2005 de la Caja de Seguro Social de Panamá.

Aviso de Consulta Pública: La empresa Acetioxígeno, S.A., hace de conocimiento público que DURANTE OCHO (8) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la última publicación. Se somete a CONSULTA PÚBLICA, establecido por ley, del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II.
El documento estará disponible para sus observaciones y comentarios, en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente, en La Chorrera, o en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, Nivel Central tercer piso ubicado en Albrook, Edificio 804 horarios de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Certifico: que para notificar a las partes del presente Edicto lo fijo Hoy 22 de agosto dos mil 24 a las 8:00 de la Mañana en un lugar visible de la ALCALDÍA DE LA CHORRERA.

Secretario(a) Ejecutivo(a)

REPÚBLICA DE PANAMÁ · ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA · ALCALDÍA DE LA CHORRERA · PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE

Certifico: que venció el plazo del presente Edicto lo desfijo Hoy 27 de agosto dos mil 24 a las 4:00 de la tarde y lo envío a su oficina de origen.

Secretario(a) Ejecutivo(a)
Administración de Justicia de Alcaldía - La Chorrera

REPÚBLICA DE PANAMÁ · ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA · ALCALDÍA DE LA CHORRERA · PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE

375

Aceti-Oxigeno, S.A.
FABRICANTES DE GASES PARA USO MÉDICO E INDUSTRIAL

Panamá, 12 de agosto de 2024

Atención. **GRACIELA PALACIOS**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
(DEIA)
Ministerio de Ambiente
Edificio 804 en Albrook.

Licenciada: Palacios

Por medio de la presente hacemos entrega formal de las páginas del diario La Prensa, donde se publicaron la **Primera y Última Consulta Pública del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II.**

PROYECTO. "AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"

Localizado: Vía Principal hacia el distrito La Chorrera: Sector Lomas de Mastranto, Corregimiento Barrio Colón, La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

Empresa Promotora: ACETIOXÍGENO, S.A.

La participación ciudadana, fueron publicadas en la sección de clasificados del Diario La Prensa los días 14 y 16 de agosto de 2024,

En adición se adjunta la publicación del municipio respectivo de Fijado y Desfijado con sus sellos fresco durante 3 días, como también en la página de Instagram de la empresa AOSA, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023. Sobre el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.
Se remiten nuevamente las publicaciones, del Diario, Municipio de La Chorrera y el Instagram

Agradeciendo de antemano la atención prestada, quedo de Usted,

Atentamente,

Baltazar Moreno Angulo
Apoderado Legal
Adjunto la Información indicada

Aceti-Oxigeno, S.A. FABRICANTES DE GASES PARA USO MÉDICO E INDUSTRIAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Saguis
Fecha: 20/08/2024
Hora: 11:02am

Aceti-Oxigeno, S.A.
FABRICANTES DE GARANTÍA USO MEDICO E INDUSTRIAL

CONSULTA PÚBLICA PRIMERA PUBLICACIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA CATEGORÍA II

PROYECTO: "AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"

Localizado: Lomas de Mastranto, Barrio Colón, La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.
Sector Industria de la Construcción.

Promotor: Empresa: ACETIOXÍGENO, S.A. Teléfono 270-1977

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar consiste en realizar una construcción y puesta en operación de la Agencia de Comercialización de Gases de oxígeno de Usos Medicinales y acetileno de uso Industrial y equipo de soldaduras los gases son utilizados en clínicas y hospitales de nuestro país, los cilindros con gases, serán transportado, por camiones de la Planta de Fabricación en el corregimiento del Arado, para su distribución y ventas, en la nueva agencia en la localidad de Loma del Mastranto, corregimiento de Barrio Colón. El área total de construcción del proyecto ocupa un área de 2,000 metros2. A orillas de la vía hacia La Chorrera, El cual será para la construcción de la futura agencia de venta comercial de la empresa Acetioxígeno, S.A.

IMPACTOS POSITIVOS DE LA OBRA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

- **Generación de Empleos.** Durante la construcción del proyecto, se requerirá de un total de 20 personas, entre obreros y técnicos encargado de la construcción.
- **Impuestos Municipales:** Se tributará impuesto al Municipio del Distrito de La Chorrera, y a las Entidades Gubernamentales, por la obra de construcción y Operación.
- **Comercio Local.** El comercio local, se verá beneficiado por las ventas de los materiales de Construcción e insumos que requerirá construcción de la agencia.

IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

- **CONTAMINACIÓN DEL SUELO:** Este impacto se podría dar por el vertido accidental y fugas de hidrocarburos de equipos pesados y otras sustancias tales como pinturas, solventes, etc.
- **AFECTACIÓN A LA CALIDAD DEL AIRE:** Este impacto se puede dar por la generación de polvo, en la preparación, nivelación y las emisiones de gases producto de la combustión de vehículos y maquinarias durante el proceso de preparación del terreno.
- **GENERACIÓN DE RUIDOS:** El Proyecto de Construcción de la agencia y ventas de oxígeno y otros gases No generará ruidos molestos, debido a que el área es un área de edificaciones comerciales y es distante a barriadas y comunidades cercanas, no se producirán ruidos molestos, en el desarrollo de esta obra, la construcción y los trabajos, que se desarrollarán, en horarios diurnos de 07:00 a.m. de la mañana a 4:00 p.m. de la tarde. El sábado de 7:00 am a 12:00 md. No se laborará en horarios nocturnos.
- **AFECTACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES:** El proyecto de Construcción de la agencia de Acetioxígeno, No genera impactos ambientales negativos significativos a la quebrada el Puente ya que existe una servidumbre colindante con otra finca del antiguo dueño, y existe una franja de protección de la finca limítrofe y el proyecto.
- **GENERACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS:** Este impacto tiene que ver básicamente con la generación de materiales desechables, basuras y los residuos inorgánicos y orgánicos que se generen, por los trabajos durante la construcción y operación.
- **VEGETACIÓN Y FAUNA EXISTENTE:** El área del proyecto es un solar de 2000 M2 impactada No cuenta con vegetación, No existe fauna silvestre que se pueda ver afectada, si durante la construcción, se observara fauna, se coordinará su rescate y seguimiento con la Administración Regional de Panamá Oeste del Ministerio de Ambiente, Consultores y Gerente residente.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN

Entre las principales medidas que se aplicarán para prevenir mitigar o compensar los impactos ambientales esperados, están las siguientes:

- **Contaminación del Suelo.** No almacenar inadecuadamente combustible ni lubricante, en el área de construcción, la empresa constructora constará con equipos de contingencia, para el manejo de derrame de sustancias contaminantes, Se. Realizará trabajos de mantenimiento o reparación del equipo fuera del área de trabajo.
- **Afectación a la Calidad del Aire.** Realizar el mantenimiento prescrito para todo el equipo que se vaya a utilizar. Apagar el motor de los equipos cuando no estén en usos en las operaciones de la obra, se rociará agua con camión cisterna para evitar el material particulado.
- **Generación de Ruido.** Los vehículos, maquinaria y equipos, operarán en los horarios laborales diurnos de 8 horas diurnos permitidos, No se excederán los niveles sonoros máximos establecidos en la Decretos Ejecutivos No. 306 de 4 de septiembre de 2002 y D.E. 1 de 15 de enero 2004, Se monitorearán los ruidos ocupacionales y ambientales.
- **Contaminación de Fuentes de agua Superficiales.** Se tiene un estricto control sobre este aspecto, se cuenta con una servidumbre de paso en la finca colindante y cercados con hojas de zinc en la obra, para evitar contaminación a la quebrada El Puente, No pertenece al proyecto a construirse.
- **Generación de Desechos.**
  Se colocarán tanques de 55 galones de plásticos, para la recolección diaria de la basura a lo largo de todas las áreas donde se esté trabajando. Disposición regular de los residuos sólidos tales como envases y materiales, desechos sólidos, se llevarán al relleno sanitario de La Chorrera Por lo menos dos veces por semana, mediante contratación con la empresa privada del área.

Disposición de las excretas: El Promotor, alquilará servicios sanitarios 1 letrina portátil por cada 10 trabajadores, en el área del proyecto. El área cuenta con servicio de agua potable, de la Red del IDAAN, para el consumo de los trabajadores.

- **Vegetación y Fauna.** En el área de construcción no existe vegetación existente, No hay Fauna existente, que sea perturbada Se coordinará con MiAmbiente de Panamá Oeste y la Educación Ambiental a los trabajadores de la obra en caso de que haya presencia de faunas.
- **Seguridad Industrial y Salud:** Se contará con supervisor de seguridad industrial y se suministrará equipos de protección personal, para los trabajadores. cascos, botas, guantes y Capacitación.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley No.8 de 25 de marzo de 2015. Crea el Ministerio de Ambiente. Ley No. 41 de 1 de julio de 1998. En materia de Recursos Naturales y del Ambiente, Asimismo, le atribuye la supervisión, control y fiscalización de las actividades relacionadas con la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, actividad ya reglamentada y otras.
- Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009. Normas Ambiental de la Calidad de Suelos para Diversos Usos. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-23-395-99, del 7 de diciembre de 1999). Agua Potable,
- Decreto Ejecutivo No. 38 de 3 de junio de 2009, Por la cual se dictan normas ambientales de emisiones de vehículos automotores. Ley No. 6 de 11 de enero de 2007. Que Dicta Normas Sobre el Manejo de Residuos Aceitosos Derivados de Hidrocarburos o de Base Sintética en el Territorio Nacional.
- El Código Sanitario, aprobado por la Ley No. 66, de 10 de noviembre de 1947, es el instrumento legal más importante para las acciones a la salud humana. Ley No.51 de 27 de diciembre de 2005 de la Caja de Seguro Social de Panamá.

Plazo y Lugar de Observaciones y Comentarios: El Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente, en la Ciudad de La Chorrera y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, a nivel central, ubicado en Albrook, Edificio 804 horarios de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.), o en la siguiente dirección electrónica http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas. Las Observaciones y comentarios sobre el referido EsIA categoría II, deberán remitirse formalmente a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Edificio 804 Albrook, **3er** piso, o a la Administración Regional del Ministerio de Ambiente en el Distrito de La Chorrera, **dentro del Término de 8 Días Hábiles, a Partir de la última Publicación de Consulta Pública.**

a.v/1235591

GÚN CONSTA INSCRITO AL ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) ARRAIJAN CÓDIGO DE UBICACION 8002, FOLIO REAL N2 398092 (F) EN LA ENTRADA NOMERO TOMO : 2012 ASIENTO : 161363 DE FECHA 24/08/2012. OBSERVACIONES: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS ESTÁ FINCA A FAVOR DE HSBC BANK (PANAMA),S.A. CON LIMITACION DE DOMINIO POR LA SUMA DE US$ 63,134.54 CON UN PLAZO DE 5 AÑOS PRORROGABLES A OPCION DEL BANCO HASTA POR 5 PERIODOS ADICIONALES DE 5 AÑOS CADA UNO, CON UNA TASA DE INTERES DE 2.00% ANUAL Y UNA TASA DE INTERES EFECTIVA DE 2.16% ANUAL..FICHA 549414 DOCUMENTO 2236501 TOMO 2012 ASIENTO 161363 INSCRITO DESDE EL 30 DE AGOSTO DE 2012. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 28/12/2016, EN LA ENTRADA 561857/2016 Servirá de base para el remate la suma de SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE BALBOAS CON 73/100 (B/.72,689.73), de conformidad con el avalúo presentado, y serán posturas admisibles las que cubran la mitad (1/2) de la base del remate.Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el diez por ciento (10%) de la base del remate, mediante certificado de depósito judicial del Banco Nacional de Panamá, a nombre del Juzgado Decimoséptimo de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil. Advierte el Tribunal que en dicho Depósito Judicial, el reglón que dice Peticionario, debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura. Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate, y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán las pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor. Si durante el día de la celebración de la SEGUNDA FECHA para el remate, no se recibieren posturas por la base del remate, esté se celebrará el día hábil siguiente sin necesidad de anuncio, y se admitirán posturas por cualquier suma. Por lo tanto, se expide el presente AVISO DE REMATE, se fija en lugar público y visible de la secretaria del Juzgado y copias de el mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación hoy, 9 de agosto de dos mil veinticuatro (2024).EDWIN MURILLO ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL 09-08-2024 08:07:39 AM oikk2408087dq25

EDICTO EMPLAZATORIO No.134 La suscrita JUEZ SEGUNDA SECCIONAL DE FAMILIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, en uso de sus facultades legales, por este medio. EMPLAZA: LA SUSCRITA JUEZA SEGUNDA SECCIONAL DE FAMILIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, en uso de sus facultades legales por este medio: EM PLAZA: A todos los que tengan interés legitimo en el Proceso de TUTELA promovido por GADYS ANGELICA BERBEY GARCIA DE ORTIZ cedulada 8-98-531 en relación a su hija GLADYS MARIE ORTIZ BERBEY cedulada 8-707-2224 , para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de su última publicación del presente Edicto en un diario de amplia circulación nacional, comparezcan por sí o por medio de apoderado judicial a presentar oposición ante el Juzgado, si creen tener derechos susceptibles de ser afectados por la TUTELA, en caso que esta fuera contraria a la realidad de los hechos. Por tanto se fija el presente Edicto en EL SISTEMA AUTOMATIZADO DE GESTION JUDICIAL (SAGJ) y copia del mismo se pone a disposick5n de la parte interesada para su publicación en un diario local. Exp.696072024 ap Panamá, nueve (9) de agosto de dos mil veinticuatro (2024). ALBA EIRÁ FLORES MUSMANNO JUEZ (A) 09-08-2024 09:41:24 AM 7m9k2408093cpb6

Electrónico N°.59169-24 EDICTO EMPLAZATORIO N°.134-2024 LA SUSCRITA JUEZA UNDÉCIMA DEL CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente edicto al público, HACE SABER: Que dentro del expediente judicial electrónico contentivo del proceso de Sucesiones Testadas Acumuladas de JORGE TULIO DELGADO DE GRACIA (Q.E.P.D.) y CARMEN INES ZAGER DE DELGADO (Q.E.P.D.), se ha dictado la presente resolución, cuya parte resolutiva es del tenor siguiente: JUZGADO UNDÉCIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, Panamá, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticuatro (2024) AUTO N°.1842 VISTOS: En mérito de lo antes expuesto, quien suscribe, JUEZA UNDÉCIMA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, dentro del expediente Electrónico contentivo del proceso de Sucesiones Testadas Acumuladas de JORGE TULIO DELGADO DE GRACIA (Q.E.P.D.), quien era portador de la cédula de identidad personal N°.4-17-283 y CARMEN INES ZAGER DE DELGADO quien en vida portara la cédula de identidad personal N°.4-44-766, RESUELVE: PRIMERO: DECLARA que este Despacho Judicial se da apertura al proceso de Sucesiones Testadas Acumuladas de JORGE TULIO DELGADO DE GRACIA (Q.E.P.D.), quien era portador de la cédula identidad personal N°.4-17-283, quien falleció el día 01 de noviembre de 2014; en el Corregimiento de Bella Vista, Distrito y Provincia de Panamá, y CARMEN INES, ZAGER DE DELGADO (Q.E.P.D.); quien era portadora de la cédula de identidad personal N°4-44-766, quién falleció el día 14 de marzo de 2023, en el corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá. SEGUNDO: DECLARA, que de acuerdo, a la voluntad expresa de la testadora CARMEN INES ZAGER DE DELGADO (Q.E.P.D.), mediante la Escritura Pública N°3805 de 28 de marzo de 2006; y la voluntad expresa del testador JORGE TULIO DELGADO DE GRACIA (Q.E.P.D.) mediante Escritura Pública N°3806 de 28 de marzo de 2006, ambas de la Notaría Decima de Circuito de Panamá; son sus Herederos y Legatarios Instituidos: DARIO ENRIQUE DELGADO ZAGER, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N°.8-397-810, JORGE TULIO DELGADO ZAGER, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cedula de identidad

---

Exp.79936-24/me LA SUSCRITA
DEL JUZGADO QUINTO DEL CIRCU
VIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDIC
MÁ : CERTIFICA: Que en este Des
presentado un Proceso Ejecutivo
promovido por MULTIBANK, INC.
CARLOS ALEXANDER PORRAS CA
certificación se extiende para dar
to a lo normado en el artículo 669
dicial de Panamá. Panamá, ocho
de dos mil veinticuatro (2024). EVE
BASSO SECRETARIO (A) JUDICIA
08:48:08 AM j88j24

MIDA MINISTERIO DE DESARRO
CUARIO Dirección Nacional de Sa
EDICTO No. 0208-2024 El (La) susc
tor (a) Nacional de Sanidad Veget
rio de Desarrollo Agropecuario,
presente Edicto, HACE SABER: Qu
INTEROC CUSTER, S.A. ha solicit
Despacho, una RENOVACIÓN AL
MERCIAL No. 7031, del siguiente p
TROL 70 EC a base de los ingredi
IOXYNIL OCTANOATE [10,00% m/v
TYL [60,00% m/v] formulado po
ZHEJIANG HEBEN PESTICIDE & CH
LTD. de origen: CHINA. Para que s
notificación al público en general
sente Edicto en lugar visible de e
y copia del mismo se le entrega al i
ra que lo haga publicar en un pe
culación nacional por tres días c
fin que todos los que se consider
interpongan Escrito de Oposición
cinco días hábiles a partir de la ú
ción. Dado en la ciudad de Panam
cinco (25) días del mes de julio de
cuatro (2024). Dr. EMMERÍS IVÁN
rector Nacional de Sanid

AVISO N.° 11-24 LA SUSCRITA JU
DE FAMILIA DEL SEGUNDO DISTR
DE LA PROVINCIA DE VERAGUA
POR MEDIO DEL PRESENTE; AVIS
que crean tener derechos susce
afectados, que ante este Tribuna
vido proceso de PARTICIÓN DE BI
DE HECHO Interpuesto por OLAY
con cédula N°9-204-876, en cont
MENDOZA MURILLO con cédula 9
demanda se funda en los siguiente
MERO: Que nuestra representa
OLAYDA MARTÍNEZ Y el señor RA
ZA MURILLO; han mantenido una u
por más de más de cinco (5) año
nes de singularidad y estabilidad
to de esa unión, nacieron dos hij
yores de edad: RAMIRO ISAURO M
TINEZ, con cedula de identidad per
677, de treinta y tres (33) años y Y
MENDOZA MARTINEZ, con cedul
personal N.° 9-758-889 de veint
años de edad. SEGUNDO: Que en
vecinos, residentes dentro de la
los Leones, distrito de Rio de Jesú
Veraguas, recogieron firmas para
garles un terreno en favor de la p
MENDOZA Y OLAYDA MARTINEZ, d
ta con un tamaño de aproximad
m2 terreno que la comunidad seña
mino de La Nazaria, firmando m
Junta Local y la Comunidad, medi
Leones, 27 de noviembre de 1997
nota, como prueba en esta dema
1 pág.). TERCERO: Que, la Alcaldí
Distrito de Rio de Jesús Certifica
OLAYDA MARTINEZ, cedulada No
asisten los derechos posesorios
en Los Leones de Rio de Jesús, Di
Jesús Provincia de Veraguas, el
Derechos Posesorios desde el 1 de
con una superficie de +3892 m
mente, a la señora OLAYDA MAR
cha del día 10 de marzo del 2014
cuentra dentro de los siguientes
JOSE ISARAEL ESCOBAR DE LEO
MITILA SIANCA VEGA, ESTE: CR
NEZ CRUZ, OESTE: CARRETERA DI
A LOS LEONES, JOSE ELLIS MUR
ción con sello de la Alcaldía Mun
Jesús, firmada por el Alcalde de
nicipal del Distrito de Rio de Jesús
días del mes de marzo de 2014, fi
cenciado Humberto Sánchez O. e
cultades legales. (Alcalde Municip
po). CUARTO: Que durante el e el
el señor RAMIRO MENDOZA MUR
contraba en el hogar, porque hab
namá a trabajar, la señora OLAY
sus hijos RAMIRO MENDOZA MA
LIN SULAY MENDOZA MARTINEZ
se encargaron de hacer remode
sa que se encuentra en dicho te
tualidad, al Igual que el mantenir
mo. En base a este hecho adjun
documentales como: gastos de r
y mantenimientos de la casa, ga
producciones fotográficas de co
tra el terreno y la casa construi
ción, que encierra lo bien cuida
to la edificación, sobre el refer
que los árboles y plantas frutífe
tales que han sembrado durar
años, nuestra REPRESENTADA
durante el periodo en que el seño
DOZA MURILLO no se encontrab
señora OLAYDA MARTÍNEZ y su
MENDOZA MARTÍNEZ Y YOSELIN
ZA MARTÍNEZ, cuando fueron cr
los que se encargaron de todo lo
tenimientos y remodelaciones
alrededores El presente aviso s
tres (3) días en un diario de circ
y de Igual forma se fijará en el Si
tizado de Gestión Judicial (SAGJ
biles, a fin que dentro de este t
presentar oposición ante el Ju
crean tener derechos susceptib
tados por el Proceso de PARTIC

...DERECHO: Artículo 1646 del Códi... 1 de agosto de 2024 LA JUEZ: LIC... ...O DE LEON EL SECRETARIO LICDO ...OR M. LOPEZ

...A SUBASTA PÚBLICA MERCANTIL ...E, INC. (antes CAPITAL TRUST & FI... ...su condición de Agente Fiduciario ...ISA Que dentro del proceso de fi... ...cido en el contrato de Fideicomiso ...rado mediante Contrato de Fidei... ...2 de noviembre de 2017, MERCAN... ...NCE, INC. (antes CAPITAL TRUST ...ha señalado el día 16 de septiem... ...que se lleve a cabo en el Edificio To... ...co, Calle 50, piso 13, de la Ciudad de ...n Pública Subasta del Bien Inmue... ...que a continuación se describe: Fin... ...ódigo de Ubicación 8208, de la Sec... ...d, Provincia de Panamá, del Regis... ...namá. Finca No. 30138483, Código ...8, de la Sección de Propiedad, Pro... ...del Registro Público de Panamá. ...cio Base de Venta de la subasta la ...NTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS ...OLARES CON 00/100 (US$56,475.00), ...egal de los Estados Unidos de Amé... ...posturas desde las ocho de la ma... ...asta las tres de la tarde (3:00 p.m.) ...e esa misma hora hasta las cuatro ...m.) se oirán las pujas y repujas que ...adjudicar el bien al mejor postor. ...a subasta pública es necesario que ...o mínimo dos (2) postores. El ad... ...á cancelar el monto por el cual se ...dentro de los cinco (5) días hábiles ...de la fecha de la adjudicación, me... ...Gerencia a favor de MERCANTIL ...E, INC. Para información adicional, ...se con: Mercantil Trust & Finance ...trónico: morocu@mercantilban... ...ervicio@mercantilbanco.com.pa; ...anco.com.pa Panamá, 09 de agos... ...de 2024.

...A SUBASTA PÚBLICA MERCANTIL ...E, INC. (antes CAPITAL TRUST & FI... ...su condición de Agente Fiduciario ...ISA Que dentro del proceso de fi... ...cido en el contrato de Fideicomiso ...rado mediante Contrato de Fidei... ...11 de agosto de 2022, MERCANTIL ...E, INC. (antes CAPITAL TRUST & FI... ...señalado el día 16 de septiembre de ...lleve a cabo en el Edificio Torre Mer... ...50, piso 13, de la Ciudad de Pana... ...blica Subasta del Bien Inmueble Fi... ...continuación se describe: Finca No. ...digo de Ub... 1102, inscrita en ...o de Pana... Sección de Pro... ...ro Público, ...gimiento de Almi... ...de Bocas del Toro. Finca No. 31703 ...de Ubicación 4501, inscrita en el Re... ...Panamá, de la Sección de Propie... ...ública, Corregimiento de David, Pro... ...Servirá como Precio Base de Ven... ...suma de TRESCIENTOS TREINTA Y ...NTOS SETENTA Y CINCO DOLARES ...331,875.00), moneda de curso le... ...Unidos de América. Se admitirán ...as ocho de la mañana (8:00 a.m.) ...tarde (3:00 p.m.) de ese día; y des... ...hasta las cuatro de la tarde (4:00 ...pujas y repujas que se hicieren, has... ...al mejor postor. Para llevar a ca... ...ica es necesario que se presenten ...(2) postores. El adjudicatario de... ...onto por el cual se adjudique el bien ...o (5) días hábiles contados a partir ...adjudicación, mediante Cheque de ...de MERCANTIL TRUST & FINANCE, ...ación adicional, favor comunicarse ...ust & Finance Inc. Correo electró... ...ercantilbanco.com.pa; fiduservi... ...nco.com.pa; vdiaz@mercantilban... ...namá, 09 de agosto de 2024.

...TORIO N... ...USCRITO SECRE... ...DO SEGU... CIRCUITO CIVIL ...CUITO JUDI... DE PANAMÁ, por ...AZA: A todos los interesados a que ...este Tribunal, para que dentro del ...(05) días a partir de la última publi... ...cto en un diario de circulación na... ...r sus derechos por sí o por medio ...cial dentro de la presente Sucesión ...ora CLARA ISABEL CORTES PEREZ ...en vida portó la cédula de identidad ...9-169 y falleció en esta ciudad el día ...de mayo de dos mil dieciocho (2018); ...NUEL DE JESUS BRAVO CAMARE... ...atita de la causante. Por lo tanto, se ...icto emplazatorio en el Sistema Au... ...ción Judicial. (SAJ) y copia auten... ...se pone a disposición de la parte in... ...debida publicación. FUNDAMENTO ...ículo 1 de la Ley N° 10 de 22 de ene... ...iguelito, seis (06) de agosto de dos ...2024). EL SECRETARIO, kj ABDIEL ...ORIBIO SECRETARIO (A) JUDICIAL ...:55:17 PM 6b8p2408061qqb5

...E 08//Exp.95319-22 EL ALGUACIL ...GADO TERCERO DE CIRCUITO CI... ...CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, ...sente aviso público; HACE SABER: ...o Ejecutivo Hipotecario propuesto ...TIENDA (PANAMÁ), S.A., contra AL... ...SCARIN MARTINEZ y SEVILLA 10C... ...ado el día DIECINUEVE (19) DE SEP... ...MIL VEINTICUATRO (2024), como ...rante las horas hábiles de ese día, ...nta PÚBLICA SUBASTA del siguien... ...o a los datos que constan en el ex... ...BLE) PANAMÁ CODIGO DE UBICA... ...REAL N° 94995 (PROPIEDAD HO... ...DO EN INTERIOR APTO.10-C, NIVEL ...H. SEVILIA, CORREGIMIENTO PAR... ...STRITO PANAMA, PROVINCIA PA... ...SUPERFICIEINICIAL DE 155m2. ME... ...DO DEL PUNTO UBICADA MAS AL ...ARTAMENTO NUMERO 4C AL 14 C, ...90 C Y 32 C AL 47 C, QUE VAMOS A ...DIRECCION SURESTE, SE MIDE UNA ...70 MTS. DE ESTE PUNTO Y CON DI... ...STE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE ...PUNTO Y CON DIRECCION NOROES... ...DISTANCIA DE 0.50 MTS., DE ESTE ...RECCION SUROESTE, SE MDE UNA ...0 MTS. DE ESTE PUNTO Y CON DI... ...E, SE MIDE UNA DISTANCIA DE 0.80 ...CON DIRECCION SUROESTE, SE MI... MEDIO HIPOTECADA, RESUELTE SECUESTRADA, EMBARGADA O EN CUALQUIER FORMA PERSEGUIDA PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11289482. DEUDOR: ALDO ANTONIO MASCARIN MARTINEZ CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:8- 462-267 GARANTE HIPOTECARIO: SEVILLA 10C-1, S.A. CON NUMERO DE CEDULA: 700945 INSCRITO EL 18/11/2017, EN LA ENTRADA 470659/2017 (0) AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 4, EL 23/11/2022, EN LA ENTRADA 472099/2022 (0) A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA (PANAMA), S.A. ORDENADO POR JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA SIENDO SU TITULAR MGTR. DIONIS PIMENTEL QUINTERO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 3420 DE FECHA 21/10/2022 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 2734 DE FECHA 21/10/2022 TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA SEVILLA 10C1, S.A. CUANTIA DEL EMBARGO: TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESUENTOS OCHENTA Y SIETE BALBOAS CON TRECE (B/.326,387.13) Servirá de base para el Remate la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.285,000.00) y serán POSTURAS admisibles las sumas que cubran la mitad (1/2) de la base del remate. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el diez por ciento (10%) de la suma señalada como base del remate, mediante un certificado de depósito judicial del Banco Nacional de Panamá, a nombre del Juzgado Tercero de Circuito de lo Civil del Segundo Circuito Judicial de Panamá. Se admitirán posturas el día del remate, desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.); y a partir de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se oirán las pujas y repujas que se presenten, hasta adjudicar el bien al mejor postor. Si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión oficial de los términos, se realizará el dio hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso y durante las mismas horas señaladas. Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaria del Tribunal y copia auténtica se pone a disposición de la parte interesada, para su publicación. San Miguelito, 19 de julio de 2024. MGTR. DIONIS PIMENTEL QUINTERO ALGUACIL EJE- C U T O R

AVISO DE REMATE EJE. 18991-24 LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ HACE SABER AL PUBLICO: Que dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado por BANISTMO, S.A contra ARMANDO ALCAZAR PEREIRA: se ha señalado para el día 30 de septiembre de 2024, para que durante las horas hábiles ese día, se lleve la venta en pública subasta del bien inmueble que se detalla a continuación: DATOS DEL INMUEBLE (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8700, FOLIO REAL N° 96504 (PROPIEDAD HORIZONTAL) UBICADO EN INTERIOR APTO.12A, PISO O PLANTA: NIVEL 1200, EDIFICIO P.H. SOPHIA TOWER, CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMA, DISTRITO PANAMA, PROVINCIA PANAMA, CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 188 M2 Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 188 M2 MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO UBICADO MAS AL NORTE DE LOS APARTAMENTOS NUMERO SEIS A (6 A) AL NUMERO VEINTICUATRO A (24 A), QUE VAMOS A DESCRIBIR Y CON DIRECCION ESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE DOS METROS (2.00 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN SUR, SE MIDE UNA DISTANCIA DE CINCO CENTÍMETROS (0.05 DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN ESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE DOS METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS (2.80 MTS).DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCION NORTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE CINCO CENTÍMMETROS (0.05 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN ESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE DOS METROS (2.00 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCION SUR, SE MIDE UNA DISTANCIA DE NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS (0.95 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN ESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE UN METRO CON DIEZ CENTIMETROS(1.10 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCION NORTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS (0.35 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCION ESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE OCHENTA CENTÍMETROS (0.80 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCION SUR, SE MIDE UNA DISTANCIA DE QUINCE CENTÍMETROS (0.15 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN ESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE CUATRO METROS CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS (4.75 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN NORTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE QUINCE CENTÍMETROS (0.15 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN ESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTE CENTÍMETROS (0.20 MTS).DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN SUR, SE MIDE UNA DISTANCIA DE ONCE METROS (11.00 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN OESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE UN METRO CON TREINTA CENTÍMETROS (1.30 MTS), DF ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN NORTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DETREINTA CENTÍMETROS (0.30 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN OFSTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE TRES METROS CON QUINCE CENTÍMETROS (3.15 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCION SUR, SE MIDE UNA DISTANCIA DE CUATRO METROS (4.00 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECC16N OESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE CUATRO METROS CON TREINTA CENTÍMETROS (4.30 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN NORTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE VEINTISIETE CENTÍMETROS (0.27 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCION ESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE DIEZ CENTÍMETROS (0.10 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCION NORTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE UN METRO CON CUARENTA Y TRES CENTÍMETROS (1.43 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN OESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE CINCO METROS CON VEINTE CENTÍMETROS (5.20 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN NORTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE TREINTA CENTÍMETROS (0.30 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN ESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE CINCO CENTÍMETROS (0.05 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCION NORTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE UN METRO CON SETENTA CENTÍMETR05 (1.70 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCIÓN OESTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE CINCO CENTÍMETROS (0.05 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIRECCION NORTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE TRES METROS CON CINCO CENTÍMETROS (3.05 MTS), DE ESTE PUNTO Y CON DIREC-

---

Aceli-Oxigeno, S.A.

373

CONSULTA PÚBLICA ULTIMA PUBLICACIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA CATEGORÍA II
PROYECTO: "AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"
Localizado: Lomas de Mastranto, Barrio Colón, La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.
Sector Industria de la Construcción.
Promotor: Empresa: ACETIOXÍGENO, S.A. Teléfono 270-1977

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar consiste en realizar una construcción y puesta en operación de la Agencia de Comercialización de Gases de oxígeno de Usos Medicinales y acetileno de uso Industrial y equipo de soldaduras los gases son utilizados en clínicas y hospitales de nuestro país, los cilindros con gases, serán transportado, por camiones de la Planta de Fabricación en el corregimiento del Arado, para su distribución y ventas, en la nueva agencia en la localidad de Loma del Mastranto, corregimiento de Barrio Colón. El área total de construcción del proyecto ocupa un área de 2,000 metros2. A orillas de la vía hacia La Chorrera, El cual será para la construcción de la futura agencia de venta comercial de la empresa Acetioxígeno, S.A.

IMPACTOS POSITIVOS DE LA OBRA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

- **Generación de Empleos.** Durante la construcción del proyecto, se requerirá de un total de 20 personas, entre obreros y técnicos encargado de la construcción.
- **Impuestos Municipales:** Se tributará impuesto al Municipio del Distrito de La Chorrera, y a las Entidades Gubernamentales, por la obra de construcción y Operación.
- **Comercio Local.** El comercio local, se verá beneficiado por las ventas de los materiales de Construcción e insumos que requerirá construcción de la agencia.

IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

- **CONTAMINACIÓN DEL SUELO:** Este impacto se podría dar por el vertido accidental y fugas de hidrocarburos de equipos pesados y otras sustancias tales como pinturas, solventes, etc.
- **AFECTACIÓN A LA CALIDAD DEL AIRE:** Este impacto se puede dar por la generación de polvo, en la preparación, nivelación y las emisiones de gases producto de la combustión de vehículos y maquinarias durante el proceso de preparación del terreno.
- **GENERACIÓN DE RUIDOS:** El Proyecto de Construcción de la agencia y ventas de oxígeno y otros gases No generará ruidos molestos, debido a que el área es un área de edificaciones comerciales y es distante a barriadas y comunidades cercanas, no se producirán ruidos molestos, en el desarrollo de esta obra, la construcción y los trabajos, que se desarrollarán, en horarios diurnos de 07:00 a.m. de la mañana a 4:00 p.m. de la tarde. El sábado de 7:00 am a 12:00 md. No se laborará en horarios nocturnos.
- **AFECTACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES:** El proyecto de Construcción de la agencia de Acetioxígeno, No genera impactos ambientales negativos significativos a la quebrada el Puente ya que existe una servidumbre colindante con otra finca del antiguo dueño, y existe una franja de protección de la finca limítrofe y el proyecto.
- **GENERACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS:** Este impacto tiene que ver básicamente con la generación de materiales desechables, basuras y los residuos inorgánicos y orgánicos que se generen, por los trabajos durante la construcción y operación.
- **VEGETACIÓN Y FAUNA EXISTENTE:** El área del proyecto es un solar de 2000 M2 impactada No cuenta con vegetación, No existe fauna silvestre que se pueda ver afectada, si durante la construcción, se observara fauna, se coordinará su rescate y seguimiento con la Administración Regional de Panamá Oeste del Ministerio de Ambiente, Consultores y Gerente residente.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN

Entre las principales medidas que se aplicarán para prevenir mitigar o compensar los impactos ambientales esperados, están las siguientes:

- **Contaminación del Suelo.** No almacenar inadecuadamente combustible ni lubricante, en el área de construcción, la empresa constructora constará con equipos de contingencia, para el manejo de derrame de sustancias contaminantes, Se. Realizará trabajos de mantenimiento o reparación del equipo fuera del área de trabajo.
- **Afectación a la Calidad del Aire.** Realizar el mantenimiento prescrito para todo el equipo que se vaya a utilizar. Apagar el motor de los equipos cuando no estén en usos en las operaciones de la obra, se rociará agua con camión cisterna para evitar el material particulado.
- **Generación de Ruido.** Los vehículos, maquinaria y equipos, operarán en los horarios laborales diurnos de 8 horas diurnos permitidos, No se excederán los niveles sonoros máximos establecidos en la Decretos Ejecutivos No. 306 de 4 de septiembre de 2002 y D.E. 1 de 15 de enero 2004, Se monitorearán los ruidos ocupacionales y ambientales.
- **Contaminación de Fuentes de agua Superficiales.** Se tiene un estricto control sobre este aspecto, se cuenta con una servidumbre de paso en la finca colindante y cercados con hojas de zinc en la obra, para evitar contaminación a la quebrada El Puente, No pertenece al proyecto a construirse.
- **Generación de Desechos.**
  Se colocarán tanques de 55 galones de plásticos, para la recolección diaria de la basura a lo largo de todas las áreas donde se esté trabajando. Disposición regular de los residuos sólidos tales como envases y materiales, desechos sólidos, se llevarán al relleno sanitario de La Chorrera Por lo menos dos veces por semana, mediante contratación con la empresa privada del área.

Disposición de las excretas: El Promotor, alquilará servicios sanitarios 1 letrina portátil por cada 10 trabajadores, en el área del proyecto. El área cuenta con servicio de agua potable, de la Red del IDAAN, para el consumo de los trabajadores.

- **Vegetación y Fauna.** En el área de construcción no existe vegetación existente, No hay Fauna existente, que sea perturbada Se coordinará con MiAmbiente de Panamá Oeste y la Educación Ambiental a los trabajadores de la obra en caso de que haya presencia de faunas.
- **Seguridad Industrial y Salud:** Se contará con supervisor de seguridad industrial y se suministrará equipos de protección personal, para los trabajadores. cascos, botas, guantes y Capacitación.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley No.8 de 25 de marzo de 2015. Crea el Ministerio de Ambiente. Ley No. 41 de 1 de julio de 1998. En materia de Recursos Naturales y del Ambiente, Asimismo, le atribuye la supervisión, control y fiscalización de las actividades relacionadas con la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, actividad ya reglamentada y otras.
- Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009. Normas Ambiental de la Calidad de Suelos para Diversos Usos. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-23-395-99, del 7 de diciembre de 1999). Agua Potable,
- Decreto Ejecutivo No. 38 de 3 de junio de 2009, Por la cual se dictan normas ambientales de emisiones de vehículos automotores. Ley No. 6 de 11 de enero de 2007. Que Dicta Normas Sobre el Manejo de Residuos Aceitosos Derivados de Hidrocarburos o de Base Sintética en el Territorio Nacional.
- El Código Sanitario, aprobado por la Ley No. 66, de 10 de noviembre de 1947, es el instrumento legal más importante para las acciones a la salud humana. Ley No.51 de 27 de diciembre de 2005 de la Caja de Seguro Social de Panamá.

Plazo y Lugar de Observaciones y Comentarios: El Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente, en la Ciudad de La Chorrera y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, a nivel central, ubicado en Albrook, Edificio 804 horarios de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.), o en la siguiente dirección electrónica http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas. Las Observaciones y comentarios sobre el referido EsIA categoría II, deberán remitirse formalmente a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Edificio 804 Albrook, **3er** piso, o a la Administración Regional del Ministerio de Ambiente en el Distrito de La Chorrera, **dentro del Término de 8 Días Hábiles, a Partir de la última Publicación de Consulta Pública.**

a.v/1235592

372

Entregado 16/08/2024

REPÚBLICA DE PANAMÁ · ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA · ALCALDÍA DE LA CHORRERA · PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE

Aceti-Oxigeno, S.A.
FABRICANTES DE GASES PARA USO MEDICO E INDUSTRIAL

CONSULTA PÚBLICA MUNICIPAL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA CATEGORÍA II
PROYECTO: "AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"
Localizado: Lomas de Mastranto, Barrio Colón, La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste. Sector Industria de la Construcción.
PROMOTOR: EMPRESA ACETIOXÍGENO, S.A. Teléfono 270-1977

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar consiste en realizar una construcción y puesta en operación de la Agencia de Comercialización de Gases de oxígeno de Usos Medicinales y acetileno de uso Industrial y equipo de soldaduras los gases son utilizados en clínicas y hospitales de nuestro país, los cilindros con gases, serán transportado, por camiones de la Planta de Fabricación en el corregimiento del Arado, para su distribución y ventas, en la nueva agencia en la localidad de Loma del Mastranto, corregimiento de Barrio Colón. El área total de construcción del proyecto ocupa un área de 2,000 metros^2 **Vía principal hacia La Chorrera**, El cual será para la construcción de la futura agencia de venta y comercialización de la empresa Acetioxígeno, S.A.

IMPACTOS POSITIVOS DE LA OBRA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

- **Generación de Empleos**. Durante la construcción del proyecto, se requerirá de un total de 20 personas, entre obreros y técnicos encargado de la construcción.
- **Impuestos Municipales y Nacionales:** Se tributará impuesto al Municipio del Distrito de La Chorrera, y a las Entidades Gubernamentales, por la obra de construcción y puesta en Operación.
- **Comercio Local.** El comercio local, se verá beneficiado por las ventas de los materiales de Construcción e insumos que requerirá construcción de la agencia.

IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

- **CONTAMINACIÓN DEL SUELO:** Este impacto se podría dar por el vertido accidental de fugas de hidrocarburos de equipos pesados y otras sustancias tales como pinturas, solventes, etc.
- **AFECTACIÓN A LA CALIDAD DEL AIRE:** Este impacto se puede dar por la generación de polvo, en la preparación, nivelación y las emisiones de gases producto de la combustión de vehículos y maquinarias durante el proceso de preparación del terreno.
- **GENERACIÓN DE RUIDOS:** El Proyecto de Construcción de la agencia y ventas de oxígeno y otros gases No generará ruidos molestos, debido a que el área es un área de edificaciones comerciales y es distante a barriadas y comunidades cercanas, no se producirán ruidos molestos, en el desarrollo de esta obra, la construcción y los trabajos, que se desarrollarán, en horarios diurnos de 07:00 a.m. de la mañana a 4:30 p.m. de la tarde. El sábado de 7:00 am a 12:00 md. En el proyecto No se laborará en horarios nocturnos.
- **AFECTACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES:** El proyecto de Construcción de la agencia de Acetioxígeno, No genera impactos ambientales negativos significativos a la quebrada el Puente ya que existe una servidumbre colindante con otra finca del antiguo dueño, y existe una franja de protección de la finca limítrofe y el proyecto No llegara a las fuentes cercanas de agua superficial.
- **GENERACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS**: Este impacto tiene que ver básicamente con la generación de materiales desechables, basuras y los residuos inorgánicos y orgánicos que se generen, por los trabajos durante la construcción y operación del proyecto.
- **VEGETACIÓN Y FAUNA EXISTENTE:** El área del proyecto es un solar de 2000 M^2 impactada No cuenta con vegetación, No existe fauna silvestre que se pueda ver afectada. Si durante la construcción, se observara fauna, se coordinará su rescate y seguimiento con la Administración Regional de Panamá Oeste del Ministerio de Ambiente, consultor y promotor

MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN

Entre las principales medidas de mitigación, que se aplicarán para prevenir mitigar o compensar los impactos ambientales esperados, están las siguientes:

- **Contaminación del Suelo.**
  No almacenar inadecuadamente combustible ni lubricante, en el área de construcción. La empresa constructora constará con equipos de contingencia, para el manejo de derrame de sustancias contaminantes, Se. Realizará trabajos de mantenimiento o reparación del equipo fuera del área de trabajo en un taller de taller de mantenimiento vehicular especializado.
- **Afectación a la Calidad del Aire.** Realizar el mantenimiento prescrito para todo el equipo que se vaya a utilizar. Apagar el motor de los equipos cuando no estén en usos en las operaciones de la obra, se rociará agua con camión cisterna para evitar el polvo de material particulado.
- **Generación de Ruido.** Los vehículos, maquinaria operarán en los horarios laborales diurnos de 8 horas diurnos permitidos, No se excederán los niveles sonoros máximos establecidos del Decretos Ejecutivos No. 306 de 4 de septiembre de 2002 y D.E. 1 de 15 de enero 2004, del Ministerio de Salud.
- **Contaminación de Fuentes de agua Superficiales.** Se tiene un estricto control sobre este aspecto, se cuenta con una servidumbre de paso en la finca colindante y cercados con hojas de zinc en la obra, para evitar contaminación a la quebrada El Puente.
- **Generación de Desechos.** Se colocarán tanques de 55 galones de plástico, para la recolección diaria de la basura en las áreas donde se esté trabajando. Disposición regular de los residuos sólidos

tales como envases y materiales, desechos sólidos, se llevarán al relleno sanitario de La Chorrera, por un contrato con la empresa privada del distrito. dos veces por semana.
Agua Residuales: Para la adecuada disposición de las excretas el Promotor, alquilará servicios sanitarios 1 letrina portátil por cada 10 trabajadores, en el lote del proyecto. El área cuenta con servicio de agua potable, del IDAAN, para el consumo de los trabajadores.

- **Vegetación y Fauna.** En el área de construcción no existe vegetación existente, es un área impactada, No hay Fauna existente, que sea perturbada Se dará las capacitaciones en educación ambiental a los trabajadores de la obra en caso de que haya presencia de faunas.
- **Seguridad Industrial y Salud:** Se contará con supervisor de seguridad industrial y se suministrará equipos de protección personal, para los trabajadores. cascos, botas, guantes y Capacitación.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley No.8 de 25 de marzo de 2015. Crea el Ministerio de Ambiente. Ley No. 41 de 1 de julio de 1998. En materia de Recursos Naturales y del Ambiente, Asimismo, le atribuye la supervisión, control y fiscalización de las actividades relacionadas con la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, actividad ya reglamentada y otras. Código Penal de la República de Panamá. Adoptado por la Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007
- Decreto Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966. "Sobre Uso de Aguas. Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009. Normas Ambiental de la Calidad de Suelos para Diversos Usos. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-23-395-99, del 7 de diciembre de 1999). Agua Potable,
- Decreto Ejecutivo No. 38 de 3 de junio de 2009, Por la cual se dictan normas ambientales de emisiones de vehículos automotores. Ley No. 6 de 11 de enero de 2007. Que Dicta Normas Sobre el Manejo de Residuos Aceitosos Derivados de Hidrocarburos o de Base Sintética en el Territorio Nacional.
- El Código Sanitario, aprobado por la Ley No. 66, de 10 de noviembre de 1947, es el instrumento legal más importante para las acciones a la salud humana. Ley No.51 de 27 de diciembre de 2005 de la Caja de Seguro Social de Panamá.

Plazo y Lugar de Recepción de las Observaciones y Comentarios: El Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente, en La Chorrera, y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, Nivel Central, ubicado en Albrook, Edificio 804 horarios de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). En la siguiente dirección electrónica http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas. Durante **8 Días Hábiles**. Cuando se trate de Estudios de Impacto Ambiental, categoría II, del presente Aviso de Consulta Pública Municipal.

370

Certifico: que para notificar a las partes del presente Edicto lo fijo Hoy 12 de Agosto dos mil 24 a las 9:30 de la mañana en un lugar visible de la ALCALDÍA DE LA CHORRERA.

Secretario(a) Ejecutivo(a)

Certifico: que venció el plazo del presente Edicto lo desfijo Hoy 16 de Agosto dos mil 24 a las 9:30 de la mañana y lo envío a su oficina de origen.

Secretario(a) Ejecutivo(a)
Administracion de Justicia de Alcaldia - La Chorrera

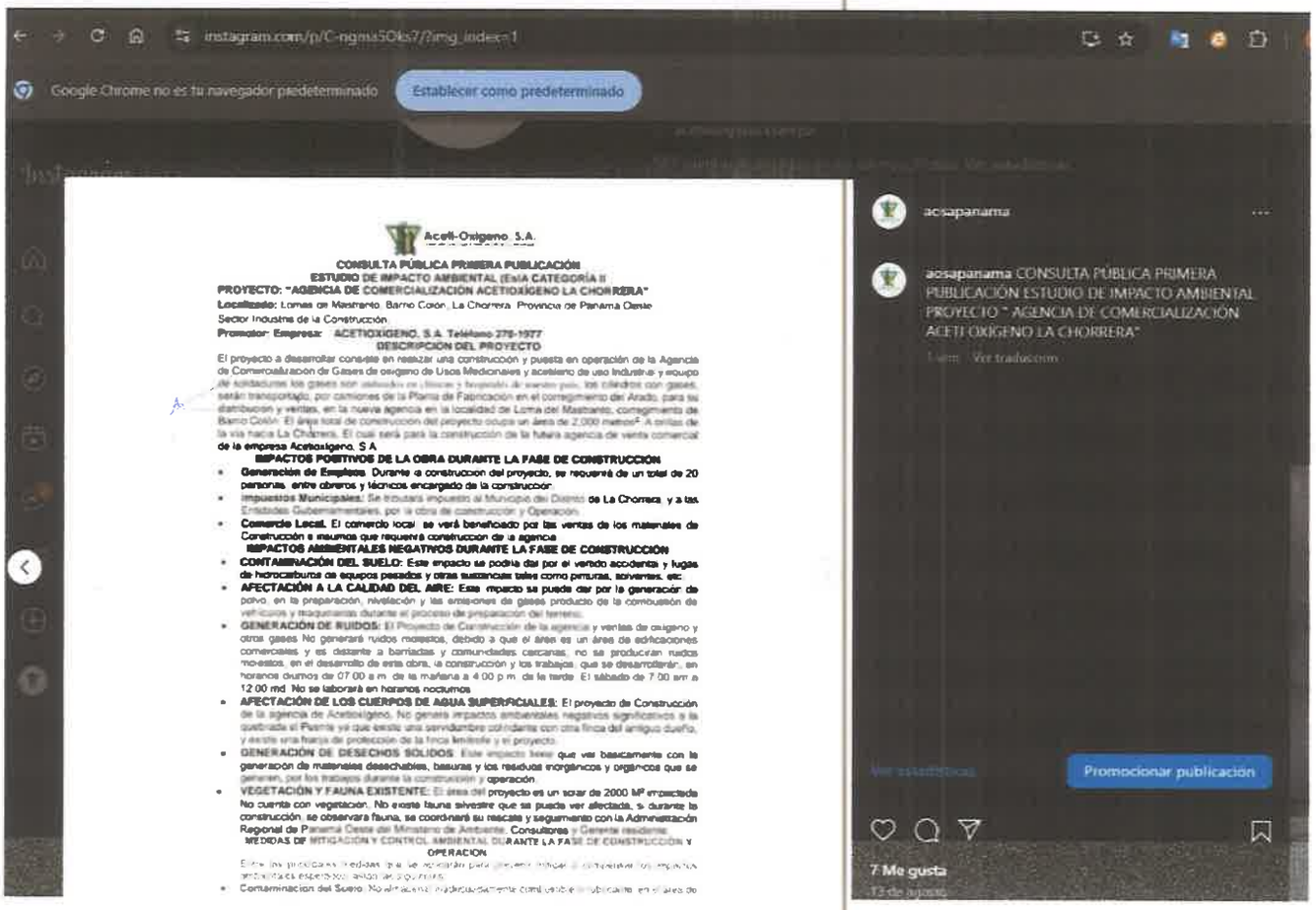

instagram.com/p/C-ngnu5Oks7/?img_index=1

Google Chrome no es tu navegador predeterminado | Establecer como predeterminado

Aceti-Oxigeno S.A.

CONSULTA PÚBLICA PRIMERA PUBLICACIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA CATEGORÍA I)
PROYECTO: "AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"
Localizado: Lomas de Maestrante, Barrio Colón, La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste
Sector Industria de la Construcción
Promotor- Empresa: **ACETIOXIGENO, S.A. Teléfono 278-1977**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar consiste en realizar una construcción y puesta en operación de la Agencia de Comercialización de Gases de oxigeno de Usos Medicinales y acetileno de uso Industrial y equipo de soldaduras los gases son utilizados en clínicas y hospitales de nuestro país, los cilindros con gases, serán transportado, por camiones de la Planta de Fabricación en el corregimiento del Arado, para su distribución y ventas, en la nueva agencia en la localidad de Loma del Maestrante, corregimiento de Barrio Colón. El área total de construcción del proyecto ocupa un área de 2,000 metros^2. A orillas de la vía hacia La Chorrera. El cual será para la construcción de la futura agencia de venta comercial **de la empresa Acetioxigeno, S.A**

IMPACTOS POSITIVOS DE LA OBRA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

- **Generación de Empleos**. Durante a construccion del proyecto, se requerirá de un total de 20 personas, entre obreros y técnicos encargado de la construcción
- **Impuestos Municipales:** Se tributara impuesto al Municipio del Distrito **de La Chorrera**, y a las Entidades Gubernamentales, por la obra de construcción y Operación.
- **Comercio Local.** El comercio local se verá beneficiado por las ventas de los materiales de Construcción e insumos que requerirá construccion de la agencia

IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

- **CONTAMINACIÓN DEL SUELO:** Este impacto se podría dar por el vertido accidental y fugas de hidrocarburos de equipos pesados y otras sustancias tales como pinturas, solventes, etc.
- **AFECTACIÓN A LA CALIDAD DEL AIRE:** Este impacto se puede dar por la generación de polvo, en la preparación, nivelación y las emisiones de gases producto de la combustión de vehículos y maquinarias durante el proceso de preparación del terreno.
- **GENERACIÓN DE RUIDOS:** El Proyecto de Construcción de la agencia y ventas de oxigeno y otros gases No generará ruidos molestos, debido a que el área es un área de edificaciones comerciales y es distante a barriadas y comunidades cercanas, no se producirán ruidos molestos, en el desarrollo de esta obra, la construcción y los trabajos que se desarrollarán, en horarios diurnos de 07:00 a.m. de la mañana a 4:00 p.m. de la tarde. El sábado de 7:00 am a 12:00 md. No se laborará en horarios nocturnos.
- **AFECTACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES:** El proyecto de Construcción de la agencia de Acetioxigeno, No genera impactos ambientales negativos significativos a la quebrada el Puente ya que existe una servidumbre colindante con otra finca del antiguo dueño, y existe una franja de protección de la finca limítrofe y el proyecto.
- **GENERACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS**. Este impacto hace que ver basicamente con la generación de materiales desechables, basuras y los residuos inorgánicos y orgánicos que se generen, por los trabajos durante la construcción y operación.
- **VEGETACIÓN Y FAUNA EXISTENTE:** El área del proyecto es un solar de 2000 MP ampliada No cuenta con vegetación. No existe fauna silvestre que se pueda ver afectada, y durante la construcción, se observara fauna, se coordinará su rescate y seguimiento con la Administración Regional de Panamá Oeste del Ministerio de Ambiente. Consultores y Gerente residente.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN

Entre las principales medidas que se aplicarán para prevenir, mitigar o compensar los impactos ambientales específicos, están las siguientes:

- Contaminacion del Suelo. No almacenar inadecuadamente combustible o lubricante en el área de

acsapanama

acsapanama CONSULTA PÚBLICA PRIMERA PUBLICACIÓN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO " AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETI OXIGENO LA CHORRERA"

Traducir · Ver traducción

Promocionar publicación

7 Me gusta

13 de agosto

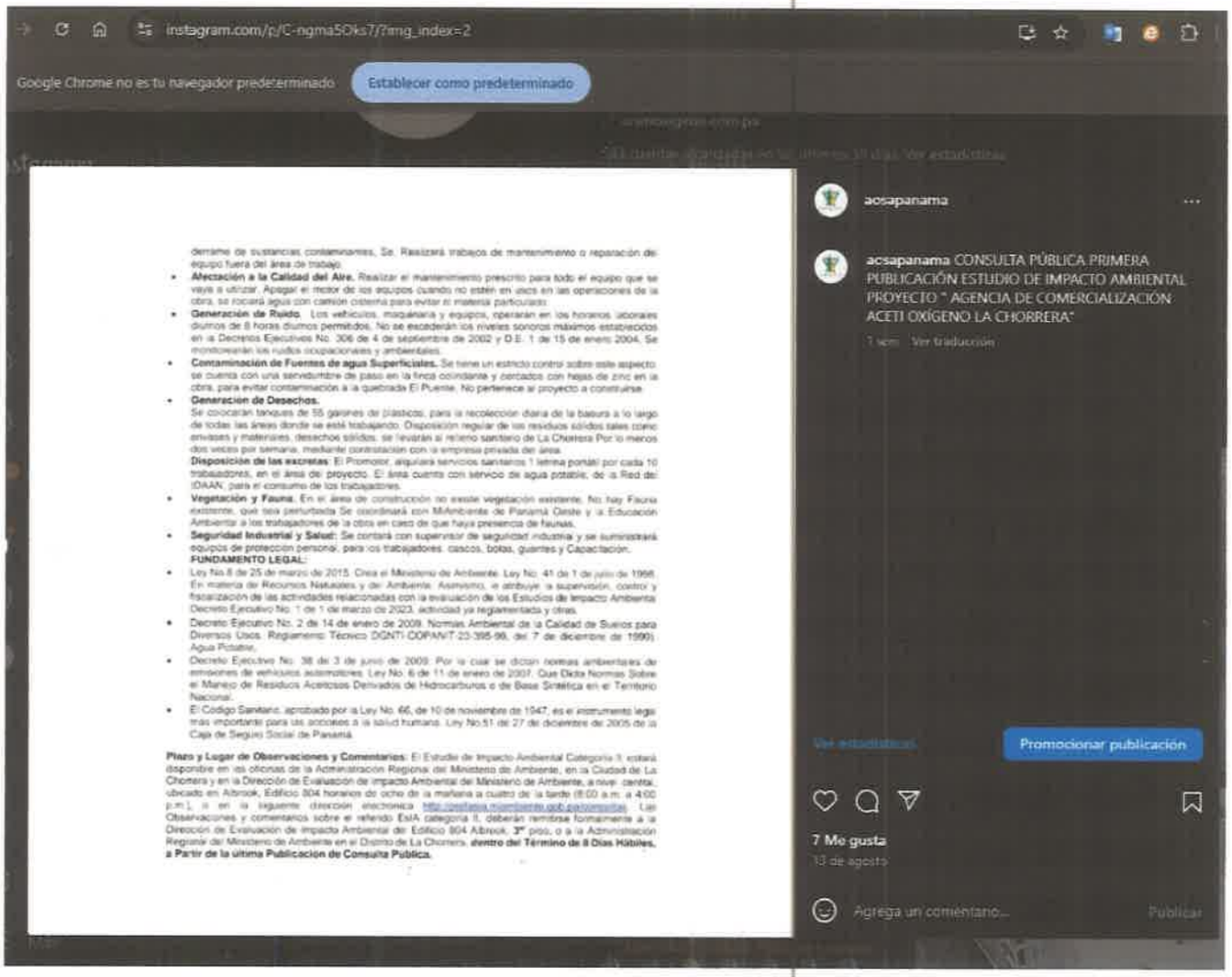

instagram.com/p/C-ngma5Oks7/?img_index=2

Google Chrome no es tu navegador predeterminado | Establecer como predeterminado

derrame de sustancias contaminantes, Se. Realizará trabajos de mantenimiento o reparación del equipo fuera del área de trabajo.

- **Afectación a la Calidad del Aire.** Realizar el mantenimiento prescrito para todo el equipo que se vayá a utilizar. Apagar el motor de los equipos cuando no estén en uso en las operaciones de la obra, se rociará agua con camión cisterna para evitar el material particulado.
- **Generación de Ruido.** Los vehículos, maquinaria y equipos, operarán en los horarios laborales diurnos de 8 horas diurnos permitidos. No se excederán los niveles sonoros máximos establecidos en la Decretos Ejecutivos No. 306 de 4 de septiembre de 2002 y D.E. 1 de 15 de enero 2004. Se monitorearán los ruidos ocupacionales y ambientales.
- **Contaminación de Fuentes de agua Superficiales.** Se tiene un estricto control sobre este aspecto se cuenta con una servidumbre de paso en la finca colindante y cercados con hojas de zinc en la obra, para evitar contaminación a la quebrada El Puente. No pertenece al proyecto a construirse.
- **Generacion de Desechos.**
  Se colocarán tanques de 55 galones de plásticos, para la recolección diaria de la basura a lo largo de todas las áreas donde se esté trabajando. Disposición regular de los residuos sólidos tales como envases y materiales, desechos sólidos, se llevarán al relleno sanitario de La Chorrera Por lo menos dos veces por semana, mediante contratación con la empresa privada del área.
  Disposición de las excretas: El Promotor, alquilará servicios sanitarios 1 letrina portátil por cada 10 trabajadores, en el área de proyecto. El área cuenta con servicio de agua potable, de la Red del IDAAN, para el consumo de los trabajadores.
- **Vegetación y Fauna.** En el área de construcción no existe vegetación existente, No hay Fauna existente, que sea perturbada Se coordinará con MiAmbiente de Panamá Oeste y la Educación Ambiental a los trabajadores de la obra en caso de que haya presencia de faunas.
- **Seguridad Industrial y Salud:** Se contará con supervisor de seguridad industria y se suministrará equipos de protección personal, para los trabajadores. cascos, botas, guantes y Capacitación.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley No.8 de 25 de marzo de 2015. Crea el Ministerio de Ambiente. Ley No. 41 de 1 de julio de 1998. En materia de Recursos Naturales y de Ambiente. Asimismo, le atribuye la supervisión, control y fiscalización de las actividades relacionadas con la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, actividad ya reglamentada y otras.
- Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009. Normas Ambiental de la Calidad de Suelos para Diversos Usos. Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 23-395-99, del 7 de diciembre de 1999). Agua Potable.
- Decreto Ejecutivo No. 38 de 3 de junio de 2009. Por la cual se dictan normas ambientales de emisiones de vehículos automotores. Ley No. 6 de 11 de enero de 2007. Que Dicta Normas Sobre el Manejo de Residuos Aceitosos Derivados de Hidrocarburos o de Base Sintética en el Territorio Nacional.
- El Codigo Sanitario, aprobado por la Ley No. 66, de 10 de noviembre de 1947, es el instrumento legal mas importante para las acciones a la salud humana. Ley No.51 de 27 de diciembre de 2005 de la Caja de Seguro Social de Panamá.

Plazo y Lugar de Observaciones y Comentarios: El Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, estará disponible en las oficinas de la Administracion Regional del Ministerio de Ambiente, en la Ciudad de La Chorrera y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, a nivel central, ubicado en Albrook, Edificio 804 horarios de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.), o en la siguiente dirección electrónica: http://evaluia.miambiente.gob.pa/consultas. Las Observaciones y comentarios sobre el referido EsIA categoría II, deberán remitirse formalmente a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Edificio 804 Albrook, 3er piso, o a la Administración Regional del Ministerio de Ambiente en el Distrito de La Chorrera, **dentro del Término de 8 Días Hábiles, a Partir de la ultima Publicación de Consulta Pública.**

aosapanama

acsapanama CONSULTA PÚBLICA PRIMERA PUBLICACIÓN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO " AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETI OXÍGENO LA CHORRERA"

1 sem · Ver traducción

Ver estadísticas | Promocionar publicación

7 Me gusta

13 de agosto

Agrega un comentario... | Publicar

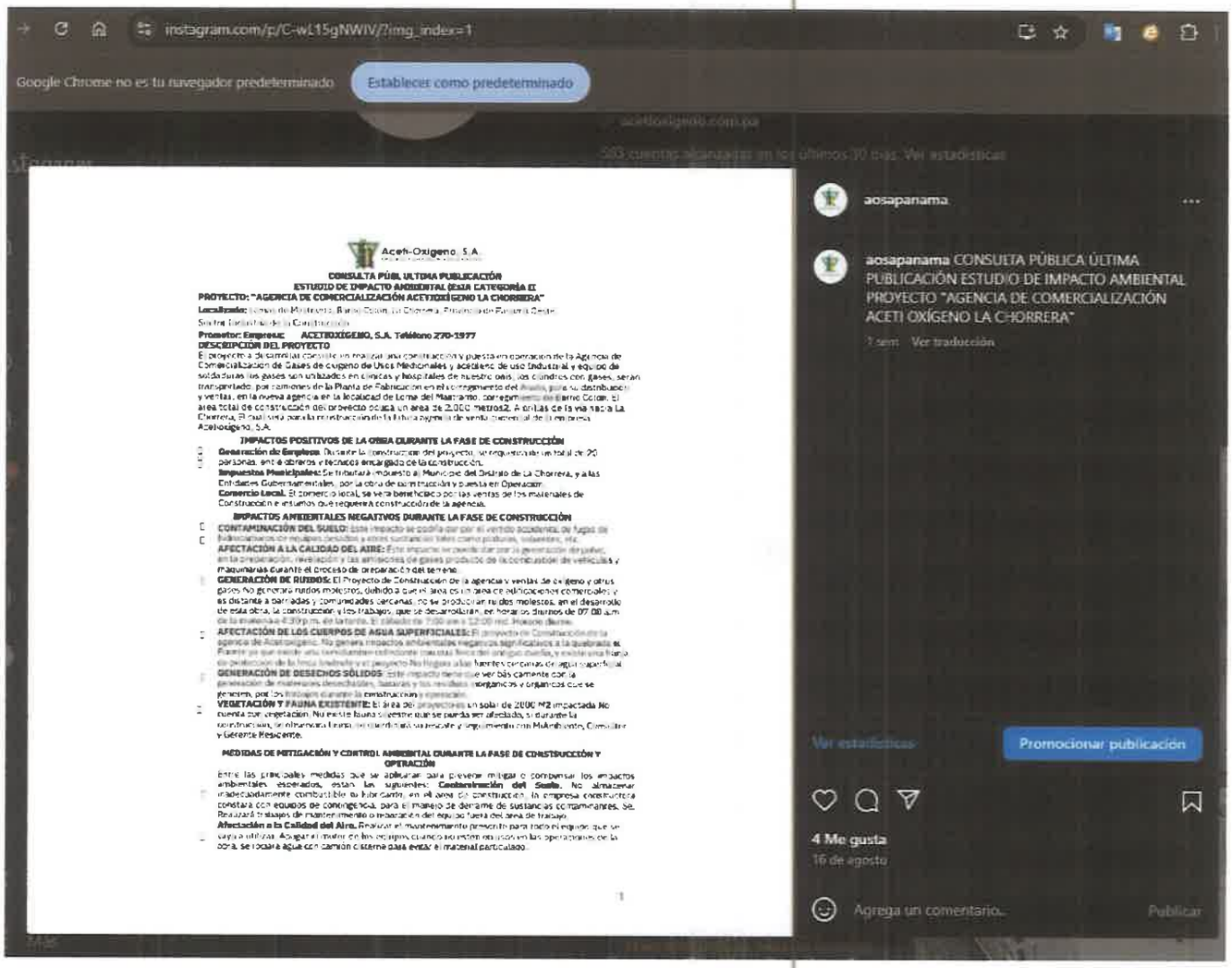

instagram.com/p/C-wL15gNWIV/?img_index=1

Google Chrome no es tu navegador predeterminado — Establecer como predeterminado

aosapanama

aosapanama CONSULTA PÚBLICA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO "AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETI OXÍGENO LA CHORRERA"

1 sem · Ver traducción

Ver estadísticas — Promocionar publicación

4 Me gusta

16 de agosto

Agrega un comentario... — Publicar

Aceti-Oxigeno, S.A.

CONSULTA PÚBLICA PUBLICACIÓN

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (ESIA CATEGORÍA II)

PROYECTO: "AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"

Localización: Corregimiento de Montuoso, Barrio Colón, La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

Sector Económico de la Construcción

Promotor: Empresa: ACETIOXÍGENO, S.A. Teléfono 270-1977

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar consiste en realizar una construcción y puesta en operación de la Agencia de Comercialización de Gases de Oxigeno de Usos Medicinales y acetileno de uso Industrial y equipo de soldaduras. los gases son utilizados en clínicas y hospitales de nuestro país. los cilindros con gases, serán transportado por camiones de la Planta de Fabricación en el corregimiento del Arado, para su distribución y ventas, en la nueva agencia en la localidad de Loma del Manzano, corregimiento de Barrio Colón, El área total de construcción del proyecto ocupa un área de 2,000 "metros2. A orillas de la vía hacia La Chorrera, El finalidad para la construcción de la futura agencia de venta comercial de la empresa Acetioxigeno, S.A.

IMPACTOS POSITIVOS DE LA OBRA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

Generación de Empleos. Durante la construcción del proyecto, se requerirá de un total de 20 personas, entre obreros y técnicos encargado de la construcción.

Impuestos Municipales: Se tributará impuesto al Municipio del Distrito de La Chorrera, y a las Entidades Gubernamentales, por la obra de construcción y puesta en Operación.

Comercio Local. El comercio local, se verá beneficiado por las ventas de los materiales de Construcción e insumos que requerirá construcción de la agencia.

IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

CONTAMINACIÓN DEL SUELO: Este impacto se podría dar por el vertido accidental de fugas de hidrocarburos de equipos pesados y otros sustancias tales como pinturas, solventes, etc.

AFECTACIÓN A LA CALIDAD DEL AIRE: Este impacto se podría dar por la generación de polvo, en la preparación, nivelación y las emisiones de gases producto de la combustión de vehículos y maquinarias durante el proceso de excavación del terreno.

GENERACIÓN DE RUIDOS: El Proyecto de Construcción de la agencia y ventas de oxígeno y otros gases no generara ruidos molestos, debido a que el área es un área de aplicaciones comerciales y es distante a barriadas y comunidades cercanas, no se producirán ruidos molestos, en el desarrollo de esta obra, la construcción y los trabajos, que se desarrollaran, en horarios diurnos de 07:00 a.m. de la mañana a 4:30 p.m. en tanto, lo cálculo de 7:00 am a 12:00 md. Incluso diurno.

AFECTACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES: El proyecto de Construcción de la agencia de Acetioxigeno, No genera impactos ambientales negativos significativos a la quebrada el Pianito ya que existe una considerable distancia hacia el antiguo cuerpo, y existe una franja de protección de la finca localizada en proyecto No Hagan algo hacia las aguas superficial.

GENERACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS: Este impacto tiene que ver más comente con la generación de materiales desechables, basuras y los residuos orgánicos y orgánicos que se generen, por lo tanto durante la construcción y operación.

VEGETACIÓN Y FAUNA EXISTENTE: El área del proyecto es un solar de 2000 M2 impactada No cuenta con vegetación. No existe fauna silvestre que se pueda ser afectado, si durante La construcción se observara fauna silvestre se procede a su rescate y reubicación con Mi Ambiente, Consultor y Gerente Residente.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN

Entre las principales medidas que se aplicaran para prevenir mitigar o compensar los impactos ambientales esperados, están las siguientes: **Contaminación del Suelo.** No almacenar inadecuadamente combustible ni lubricantes, en el área de construcción. la empresa constructora contara con equipos de contingencia, para el manejo de derrame de sustancias contaminantes. Se. Realizará trabajos de mantenimiento o reparación del equipo fuera del área de trabajo.

Afectación a la Calidad del Aire. Realizar el mantenimiento preventivo para todo el equipo que se vaya a utilizar. Apagar el motor de los equipos cuando no estén en uso en las operaciones de la obra, se rociara agua con camión cisterna para evitar el material particulado.

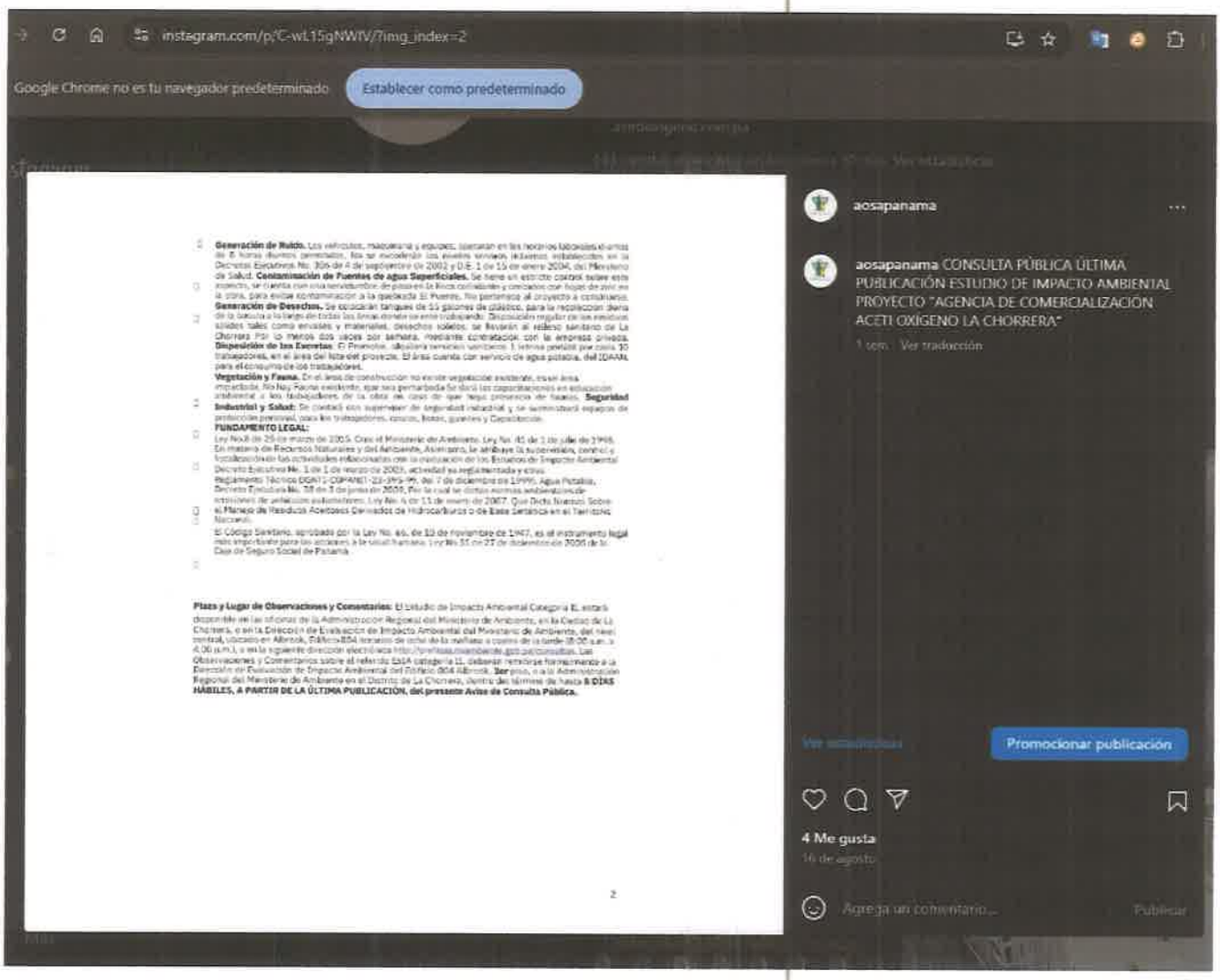

instagram.com/p/C-wL15gNWTV/?img_index=2

Google Chrome no es tu navegador predeterminado Establecer como predeterminado

Generación de Ruido. Los vehículos, maquinaria y equipos, operarán en los horarios laborales el orden de 8 horas diurnos permitidos, los se excederán los niveles sonoros reglamentados establecidos en la Decretos Ejecutivos No. 306 de 4 de septiembre de 2002 y D.E. 1 de 15 de enero 2004, del Ministerio de Salud. **Contaminación de Fuentes de agua Superficiales.** Se tiene un estricto control sobre este aspecto, se planta con una servidumbre de paso en la finca colindante y cercados con hojas de zinc en la zona, para evitar contaminación a la quebrada El Puente, No pertenece al proyecto a construirse. **Generación de Desechos.** Se ocuparán tanques de 55 galones de plástico, para la recolección diaria de la basura a lo largo de todas las áreas donde se este trabajando. Disposición regular de los desechos sólidos tales como envases y materiales, desechos sólidos, se llevarán al relleno sanitario de La Chorrera. Por lo menos dos veces por semana, mediante contratación con la empresa privada. **Disposición de las Excretas.** El Promotor, ubicaráa temporal sanitarios portátiles por cada 20 trabajadores, en el área del lote del proyecto. El área cuenta con servicio de agua potable, del IDAAN, para el consumo de los trabajadores.

Vegetación y Fauna. En el área de construcción no existe vegetación existente, es un área impactada. No hay fauna existente, que sea perturbada ya que la misma se ahuyentará por el ruido. **Seguridad Industrial y Salud:** Se contará con supervisor de seguridad industrial y se suministrará equipos de protección personal, casa los trabajadores, cascos, botas, guantes y Capacitación.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley No.8 de 25 de marzo de 2015. Crea el Ministerio de Ambiente. Ley No. 41 de 1 de julio de 1998. En materia de Recursos Naturales y del Ambiente, Asimismo, le atribuye la supervisión, control y fiscalización de las actividades relacionadas con la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, actividad es reglamentada y otros.

Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-23-395-99, del 7 de diciembre de 1999. Agua Potable, Decreto Ejecutivo No. 75 de 3 de junio de 2015, Por la cual se dictan normas ambientales de emisiones de ruidos generados. Ley No. 6 de 11 de enero de 1967. Que Dicta Normas Sobre el Manejo de Residuos Aceitosos Derivados de Hidrocarburos o de Base Sintética en el Territorio Nacional.

El Código Sanitario, aprobado por la Ley No. 66, de 10 de noviembre de 1947, es el instrumento legal más importante para los aclarare, a la salud humana. Ley No 51 de 27 de diciembre de 2005 de la Caja de Seguro Social de Panamá.

Plazo y Lugar de Observaciones y Comentarios: El estudio de Impacto Ambiental Categoría **II**, estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente, en la Ciudad de La Chorrera, o en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, del nivel central, ubicadas en Albrook, Pábilo-804 durante de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.), o en la siguiente dirección electrónica http://evaluaa.miambiente.gob.pa/consultas. Las Observaciones y Comentarios sobre el referido EsIA categoría **II**, deberán remitirse formalmente a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Distrito 804 Albrook, **3er** piso, o a la Administración Regional del Ministerio de Ambiente en el Distrito de La Chorrera, dentro del término de hasta **5 DIAS HÁBILES, A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN**, del presente Aviso de Consulta Pública.

2

aosapanama

aosapanama CONSULTA PÚBLICA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO "AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETI OXIGENO LA CHORRERA"

1 sem. Ver traducción

Promocionar publicación

4 Me gusta

16 de agosto

Agrega un comentario... Publicar

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
NOTIFICADO PERSONALMENTE
De: DEIA-DEEIA-NC-0222-0608-2024
Fecha: 09/08/2024 Hora 11:04am
Notificador: Luyuris Atencio
Notificado:
9/8/24

Panamá, 06 de agosto de 2024
DEIA-DEEIA-NC-0222-0608-2024

Señor
BALTAZAR MORENO ANGULO
Representante Legal
ACETIOXÍGENO, S.A.
E. S. D.

Respetado Señor Moreno:

En atención a la Nota S/N, recibida el 01 de agosto de 2024, donde nos solicita se informe sobre el estatus del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**.

Sobre la particular le informamos que de acuerdo al **MEMORANDO No. OAL-0131-2024**, recibido el 5 de agosto del presente año, la Oficina de Asesoría Legal señala *"Luego de revisar la propuesta de resolución, el expediente, así como el proceso de evaluación tenemos a bien devolver el mismo para su revisión y corrección de ser el caso, por lo siguiente:*

1. *Consulta Pública durante el proceso de evaluación del EsIA.*
   Las publicaciones obligatorias realizadas no cumplen con la normativa en lo siguiente:
   - *Último aviso de la Alcaldía a fojas 288-289 del expediente, no indica el plazo estipulado en el artículo 46 del DE No. 1 de 2023.*
   - *Aviso en el periódico a fojas 77-78 del expediente, indica el plazo estipulado en el precitado artículo, para la primera publicación y no para la última, al indicar: "[...] dentro del término de 8 días hábiles, a partir de esta última publicación, del presente aviso de consulta pública".*
     Por ende, ambos avisos deberán darse nuevamente, y por consiguiente también el aviso en medios electivos". Considerando lo antes descrito, se solicita:

     a. Realizar nuevamente los avisos de consulta pública, tal como lo establece el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Agradecemos presentar la información solicitada, dentro del término de ocho (8) días hábiles, con fundamento en el artículo 76 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, que regula el Procedimiento Administrativo General.

Sin otro particular nos suscribimos.

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Atentamente,

ITZY ROVIRA
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada.

IR/AM/lf/amc

GPS REVISADO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE

364

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Sayuris

Fecha: 05/08/2024

Hora: 11:47 am

Oficina de Asesoría Legal

MEMORANDO No. OAL-0131-2024

Para: **GRACIELA PALACIOS S.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE
ASESORÍA LEGAL

De: **MARÍA del CARMEN SILVERA**
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal

Asunto: Respuesta a Memorando DEIA-256-2024. EsIA: AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXIGENO LA CHORRERA. Promotor: ACETIOXIGENO, S.A.

Fecha: 2 de agosto de 2024.

Mediante Memorando DEIA-256-2024 de 30 de julio de 2024, solicita la revisión del expediente de evaluación de impacto ambiental No. DEIA-II-IM-001-2024 (dos tomos) con un total de 361 fojas, relacionadas con el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado: "**AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXIGENO LA CHORRERA**", cuyo promotor es la sociedad **ACETIOXIGENO, S.A.**

Luego de revisar la propuesta de resolución, el expediente así como el proceso de evaluación tenemos a bien devolver el mismo para su revisión y corrección de ser el caso, por lo siguiente:

1. Consulta Pública durante el proceso de evaluación del EsIA.
   Las publicaciones obligatorias realizadas no cumplen con la normativa en lo siguiente:
   - Último aviso de la Alcaldía a fojas 288-289 del expediente, no indica el plazo estipulado en el artículo 46 del DE No. 1 de 2023.
   - Aviso en el periódico a fojas 77-78 del expediente, indica el plazo estipulado en el precitado artículo, para la primera publicación y no para la última, al indicar: "[…] *dentro del término de 8 días hábiles, a partir de esta última publicación, del presente aviso de consulta pública".*
     Por ende, ambos avisos deberán darse nuevamente, y por consiguiente también el aviso en medios electivos.
2. Revisar en el Informe Técnico la superficie o polígono del proyecto, según lo indicado por DIAM a foja 272. Además, el letrero que se adjunta a la propuesta de resolución aprobatoria, deberá indicar la superficie total del proyecto, no del área o superficie de la finca.
3. Propuesta de Resolución remitida con el Memorando DEIA-256-2024. Se adjunta la resolución revisada en control de cambios, para su verificación y aceptación.

Atentamente,

MCS/vm
Adjunto: Expediente DEIA-II-IM-001-2024 (dos tomos) con un total de 361 fojas y propuesta de resolución.

363

Aceti-Oxigeno, S.A.
FABRICANTES DE GASES PARA USO MÉDICO E INDUSTRIAL

Panamá, 31 de julio de 2024

Licenciada
ITZY ROVIRA
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
Encargada Ministerio de Ambiente Panamá
E. S. D.

Licda Rovira:

La presente misiva, tiene el objetivo de saludarla y a la vez, solicitarle de manera respetuosa nos informe sobre el Estatus del Estudio de Impacto Ambiental, del proyecto **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"** cuyo promotor es la empresa **ACETIOXÍGENO, S.A.**, a desarrollarse en el corregimiento Barrio Colón, Sector Loma del Mastranto, distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

Le agradezco de antemano su pronta atención.

Atentamente,

Baltazar Moreno Angulo
8-518-372
Apoderado Legal
ACETIOXIGENO, S.A.

Aceti-Oxigeno, S.A. FABRICANTES DE GASES PARA USO MÉDICO E INDUSTRIAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Sayuri
Fecha: 01/08/2024
Hora: 2:26 pm

362

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEIA-256-2024

PARA: **MARÍA DEL CARMEN SILVERA**
Jefa de la Oficina de Legal

DE: **GRACIELA PALACIOS S.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ASUNTO: Expediente para revisión

FECHA: 30 de julio de 2024

Remito para su revisión correspondiente, expediente administrativo DEIA-II-IM-001-2024 (II tomos con un total de 361 fojas) que contiene la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado "**AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA**", cuyo promotor es la sociedad **ACETIOXIGENO**

GPS/tims 0.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
POR: Yaseny
FECHA: 31-7-24 9:46 am
Asesoría Legal

361

361

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 18/7/24

Para : ASESORIA LEGAL -DEIA De: DEEIA

Pláceme atender su petición De acuerdo ☐ URGENTE

☐ Dar su aprobación	☐ Resolver	☐ Procede
☐ Dar su Opinión	☐ Informarse	☐ Revisar
☐ Discutir conmigo	☑ Encargarse	☐ Devolver
☐ Dar Instrucciones	☐ Investigar	☐ Archivar

Por este medio remitimos expediente administrativo (360 fojas) dos (2) tomos, del EsIA, categoría II del proyecto denominado AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA cuyo promotor es ACETIOXÍGENO S.A., para su trámite correspondiente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Atentamente,

19/7/24

ACP/IR/lf/amc

19/7/24

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Recibido
02:07 pm
22/07/2024

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA:	18 DE JULIO DE 2024
NOMBRE DEL PROYECTO:	AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA
PROMOTOR:	ACETIOXÍGENO, S.A.
CONSULTORES:	RICARDO CASTILLO (IAR-117-2000) MADRIGAL HERNANDEZ (IRC-025-2005) DIOSENETH APONTE (DEIA-IRC-018-2020)
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE BARRIO COLÓN, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

II. ANTECEDENTES

La sociedad **ACETIOXÍGENO, S.A.,** cuyo Apoderado Legal es el señor **BALTAZAR MORENO ANGULO** varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con número de identificación personal No. 8-518-372, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**.

En virtud de lo antedicho, el día 26 de enero de 2024, el señor **BALTAZAR MORENO ANGULO**, presentó ante el MiAMBIENTE, el EsIA, categoría II denominado: **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, ubicado en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **RICARDO CASTILLO, MADRIGAL HERNÁNDEZ, DIOSENETH APONTE,** personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el MiAMBIENTE, mediante las Resoluciones **IAR-117-2000, IRC-025-2005, DEIA-IRC-018-2020**; respectivamente.

Mediante **PROVEIDO DEIA-005-0202-2024,** de 02 de febrero de 2024, (visible en la foja 22 y 23 del expediente administrativo), el MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría II, del proyecto denominado **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente.

De acuerdo al EsIA, el proyecto consiste en la construcción y operación de una tienda o agencia de venta y comercialización de productos cuya base la conforman la venta de diferentes gases comprimidos y utilizados en varios sectores industriales y también en el área de la medicina. La edificación tiene una superficie de 1915.80 metros cuadrados, una sola planta y servirá como sito de venta y comercialización para los productos de la empresa promotora. Dentro del área del proyecto no existen fuentes de aguas superficiales; sin embargo, a unos 20 metros aproximadamente del terreno se encuentra la Quebrada El Puente, la cual no será intervenida y se delimita la servidumbre de protección cuya superficie corresponde a **1, 524.93 m²**. En cuanto al manejo de las aguas residuales del proyecto, las mismas descargarán a las tuberías sanitarias que pasan al frente en la vía panamericana del proyecto. El proyecto será construido sobre la finca con código de ubicación 8602, Folio Real No. 30261626, Lote A, con una superficie inicial de 984 m^2 43 dm^2 y una superficie actual o resto de libre de 2000 m^2. El proyecto se desarrollará dentro de

los **2000 m²**, propiedad de la empresa ACETIOXIGENO, S.A., según consta en el Registro de la Propiedad.

El proyecto se desarrollará en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

POLÍGONO DEL PROYECTO		
PUNTO	**ESTE**	**NORTE**
1	983510.57	636341.19
2	983522.68	636332.34
3	983529.58	636341.78
4	983532.84	636338.62
5	983539.68	636324.33
6	983550.47	636312.43
7	983552.18	636311.26
8	983559.16	636305.70
9	983548.29	636275.86
10	983537.77	636284.32
11	983498.32	636314.45
Superficie: 2,000 m²		
COORDENADAS DE ALINEAMIENTO DE LA QUEBRADA EL PUENTE		
1	636311.24	983563.82
2	636322.77	983550.94
2	636330.37	983544.37
4	636345.33	983539.29
5	636364.64	983516.92
Superficie: 0 km + 074.959 m		
COORDENADAS DE LA SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE LA FUENTE HÍDRICA		
1	983560.31	636297.08
2	983546.77	636306.19
3	983541.61	636312.60
4	983532.31	636322.46
5	983528.27	636334.06
6	983527.20	636337.84
7	983524.20	636341.01
8	983521.10	636343.30
9	983508.24	636354.16
10	983528.24	636376.56
11	983539.55	636364.34
12	983550.99	636353.52
13	983556.21	636338.10
Superficie: 0 ha + 1, 524.93 m²		
COORDENADAS DE DESCARGA DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL PROYECTO		
1	636352	983525
2	636351	983524

Como parte del proceso de evaluación, se remitió el referido EsIA a la Dirección Regional del MiAMBIENTE de Panamá Oeste, Dirección de Seguridad Hídrica (**DSH**), Dirección de Forestal (**DIFOR**), Dirección de Información Ambiental (**DIAM**), Dirección de Cambio Climático, Dirección de Política Ambiental (**DIPA**) y la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad (**DAPB**) mediante **MEMORANDO-DEEIA-0388-2905-2023**; y a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) del Ministerio de Obras Públicas (**MOP**), Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (**IDAAN**), Sistema Nacional de Protección Civil (**SINAPROC**)),

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (**MIVIOT**), Ministerio de Salud (**MINSA**), Ministerio de Cultura (**MiCULTURA)** y Municipio de La Chorrera, mediante nota **DEIA-DEEIA-UAS-0023-0602-2024** (ver fojas 24 a la 37 del expediente administrativo).

Mediante nota **SAM-083-2024**, recibida el 7 de febrero de 2024, el **MOP**, emite su criterio técnico de evaluación del EsIA, y remite entre sus comentarios: *"1. En el estudio no especifican las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, de darse alguna afectación en las vías que utilicen la empresa debe dejarlas tal y como estaba o en mejor estado 2. Contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del Mop (especificando la servidumbre de las calles y cuerpos de agua) antes iniciar la obra... 3., 4. Presentar las técnicas de ingeniería que se utilizarán para el control de erosión y sedimentos [5., y 6.]"* (ver fojas 38 a la 41 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO DIFOR-097-2023**, recibido el 8 de febrero de 2024, **DIFOR**, remite su informe de evaluación técnico e indica que, desde el abordaje analítico del documento presentado, somos del criterio que el presente estudio es claro y objetivo en relación al tema de la flora y la afectación a formaciones boscosas naturales. La misma es afectada solo en pocos individuos y sin especies endémicas y en peligro de extinción, en este sentido, consideramos admisible la propuesta sin mayores observaciones al tema de formaciones boscosas, desde la ´perspectiva de esta Dirección (ver fojas 42 a la 45 del expediente administrativo).

Mediante nota **DIPA-031-2024,** recibida el 15 de febrero de 2024, **DIPA,** informa "Hemos verificado que el análisis económico a través de la incorporación de costos por impactos ambientales y socioeconómicos de este proyecto fue presentado. Los indicadores de viabilidad socioeconómica y ambiental (Valor Actual Neto Económico, Relación Beneficio Costo y Tasa Interna de Retorno Económico) resultan positivos, por lo que consideramos que **puede ser ACEPTADO**". (ver fojas 46 a la 48 del expediente administrativo).

Mediante nota **No. 016-DEPROCA-2024**, recibida el 15 de febrero de 2024, el **IDAAN** adjunta el informe de revisión donde solicita: "1. Favor buscar otras alternativas para dotar de agua potable este proyecto, ya que la Nota No. 74-2023 SGOPO, indica que no se tiene la capacidad de realizar ninguna conexión, la demanda superó la oferta y el área está confrontando problemas con el suministro de agua potable. 2. Para la conexión al sistema de alcantarillado, favor presentar los permisos correspondientes y tomar en consideración todas las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes". (ver fojas 49 y 50 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO DSH-070-2024**, recibido el 16 de febrero de 2024, **DSH** remite Informe Técnico **DSH No. 009-2024**, donde indica que el EsIA no requiere ampliación de acuerdo a la temática de recurso hídricos (ver fojas 51 a la 55 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DCC-083-2024**, recibido el 16 de febrero de 2024, **DCC**, señala que luego de la revisión técnica del estudio, se solicita se desarrollen los siguientes puntos: 5.5.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia, 5.5.2.1 Análisis de Exposición, 5.5.2.2 Análisis de Capacidad Adaptativa, 5.5.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas, 5.5.3 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia, 9.8. Plan para reducción de los efectos del cambio climático; entre otros. (ver fojas 56 a la 59 del expediente administrativo).

Mediante nota **MC-DNPC-PCE-N-N°174-2024**, recibida el 19 de febrero de 2024, **MiCultura**, señala, que considera viable el estudio arqueológico del proyecto **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXIGENO LA CHORRERA"** y recomendamos como medida de prevención, incluir charlas de inducción arqueológica para todo el personal que participe en las obras de construcción del proyecto (por un profesional idóneo), a fin de capacitar

en la identificación y protección del patrimonio arqueológico (ver foja 60 del expediente administrativo).

Mediante nota **N°. 14.1204-018-2024**, recibida el 19 de febrero de 2024, el **MIVIOT**, remite su informe de revisión y calificación del EsIA, donde señala que la finca cuenta con el uso de suelo C-2 (Comercial Urbano), el proyecto a desarrollar es la comercialización de cilindros de gases comprimidos, actividad permitida por dicha norma (ver fojas 61 a la 63 del expediente administrativo).

Mediante nota **sin número**, recibida el 21 de febrero de 2024, el promotor hace entrega del fijado y desfijado en el Municipio de La Chorrera, no obstante, el mimo no cumple con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 (ver fojas 65 a la 68 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO DAPB-0209-2024**, recibido el 21 de febrero de 2024, **DAPB** remite sus observaciones técnicas de evaluación del EsIA, informando lo siguiente "No se tiene ninguna recomendación con respecto al Estudio de Impacto Ambiental, más in embargo, una vez aprobado el EsIA en mención , previo al inicio de obras, deberá contar con el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna aprobado, el cual deberá ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG-0292-2008 "Por lo cual se establecen los requisitos para los planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre" (ver fojas 69 y 70 del expediente administrativo).

Mediante **nota sin número,** recibida el 26 de febrero de 2024, el promotor hace entrega de las publicaciones realizadas en el diario La Prensa los días 21 y 23 de febrero de 2024 y un medio electivo en la red social Instagram aospanama con las fechas 21 y 23 de febrero del presente año. Cabe señalar que durante el periodo de consulta pública no se recibieron observaciones o comentarios al respecto (ver fojas 71 a la 79 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DIAM-0310-2024**, recibido el 26 de febrero de 2024, **DIAM**, remite el informe de revisión y verificación de coordenadas del EsIA, donde indica que, con los datos proporcionados, se generó un polígono con una superficie de 0 ha + 1, 015.49 m^2 y se encuentra fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) sin embargo, dichos comentarios no fueron entregados en tiempo oportuno (ver fojas 80 y 81 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DRPO-SEIA-053-2024**, recibido el 5 de marzo de 2024, la **Dirección Regional de Panamá Oeste**, remite su informe técnico DRPO-SEIA-IIO-048-2024, el cual señala *"Consideramos que lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental y lo visto en campo coincide.* Por otro lado, el Informe Técnico N° 049-2024 de la Sección Forestal indica *"Mantener y conservar el bosque de galería que existe alrededor de la Quebrada El Puente"*, mediante Informe Técnico-032-2024 la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, recomienda *"De presentarse una situación con fauna Silvestre deberá comunicar al Ministerio y considerar actuar de manera prudente buscar no afectar dicha fauna"*, a través del informe No. 001 la Sección de Cambio Climático señala *"En el estudio no se recomienda claramente que medidas de mitigación y adaptación piensan implementar, específicamente en dicho proyecto, ante posibles variaciones en los patrones climáticos*", sin embargo, dichos comentarios no fueron entregados en tiempo oportuno (ver fojas 82 a la 100 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO DRPO-SEIA-057-2024**, recibido el 8 de marzo de 2024, la **Dirección Regional de Panamá Oeste**, remite **Nota No. 026-DEPROCA-2024 del IDAAN**, a través de la cual se indica: "De acuerdo a lo observado y conversado durante la inspección podemos señalar: 1. Tal como se detalla en la nota 016-DEPROCA-2024 respecto al tema del suministro de agua potable por parte del IDAAN, donde no existía la posibilidad de brindar la conexión debido a que la oferta ha superado la demanda, cabe señalar que en la actualidad, el lote de terreno donde se

proyecta desarrollar el proyecto, ya cuenta con una conexión al sistema del IDAAN, se deberá verificar el tipo de conexión con la Regional de Panamá Oeste del IDAAN, si va de acuerdo al tipo de actividades que se desarrollarán. 2. Respecto al Sistema de tratamiento de aguas residuales, se recomienda un sistema de tratamiento adecuado y efectivo, que cumpla con las normas de descargas al sistema de alcantarillado sanitario, RT DGNTI-COPANIT-39-2000 descarga sobre efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales, sin embargo, dichos comentarios no fueron entregados en tiempo oportuno (ver fojas 101 a la 103 del expediente administrativo).

Mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0034-2003-2024**, de 20 de marzo de 2024, se le solicita al promotor la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental, la cual es debidamente notificada el 25 de marzo de 2024 (ver fojas 104 a la 113 del expediente administrativo).

Mediante nota **sin número**, recibida el 16 de abril de 2024, el promotor del proyecto hace entrega de la respuesta de la primera información aclaratoria, solicitada a través de la nota DEIA-DEEIA-AC-0034-2003-2024 (ver fojas 114 a la 264 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DEEIA-0226-1804-2024**, del 18 de abril de 2024, se remite la respuesta de la primera información aclaratoria a DIAM, DSH, DCC y la Dirección Regional de Panamá Oeste; además, se le envía a las UAS del MOP e IDAAN mediante nota DEIA-DEEIA-UAS-0062-1804-2024 (ver fojas 265 a la 270 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DIAM-0609-2024**, recibido el 25 de abril de 2024, **DIAM**, informa que, de acuerdo a la respuesta de la primera información aclaratoria, con los datos proporcionados se genera un polígono con una superficie de 1,999.7 m^2 (ver fojas 271 y 272 del expediente administrativo).

Mediante nota **No. 040-DEPROCA-2024**, recibida el 26 de abril de 2024, el **IDAAN**, se presenta informe de análisis correspondiente a la primera información aclaratoria y señala que no se tienen observaciones adicionales a la primera información aclaratoria del estudio (ver fojas 273 y 274 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO DCC-260-2024**, recibido el 29 de abril de 2024, **DCC**, informa que en seguimiento al Memorando DEEIA-0110-2302-2024, se ha realizado una revisión de seguimiento a los comentarios emitidos al EsIA "Agencia de Comercialización Acetioxígeno La Chorrera", con respecto a los siguientes puntos el promotor debe hacer un análisis del proyecto, debe definir y desarrollar más explícitamente, con fuentes científicas y técnicas los siguientes puntos: Adaptación: 5.5.2.1 Análisis de Exposición, 5.5.2.2 Análisis de Capacidad Adaptativa, 5.5.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas, 5.5.3 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia, entre otros; Mitigación: 4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), 9.8.2 Plan de Mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir emisiones de GEI), sin embargo, dichos comentarios no fueron entregados en tiempo oportuno (ver fojas 275 a la 277 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO DSH-222-2024**, recibido el 30 de abril de 2024, **DSH**, remite Informe Técnico No. 026-2024, respecto a la evaluación de la primera información aclaratoria, a través del cual entre sus recomendaciones establecen lo siguiente: "El promotor del proyecto deberá solicitar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, el trámite correspondiente al permiso temporal de uso de agua para mitigación de polvo […]" , sin embargo, dichos comentarios no fueron entregados en tiempo oportuno (ver fojas 278 a la 281 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO DRPO-SEIA-096-2024**, recibido el 02 de mayo de 2024, la **Dirección Regional de Panamá Oeste**, remite su informe de evaluación de la primera información aclaratoria e indica que, con relación a las respuestas proporcionadas por el promotor del proyecto, no se tiene objeción desde el punto de vista técnico, sin embargo, dichos comentarios no fueron entregados en tiempo oportuno (ver foja 282 del expediente administrativo).

Mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0055-0705-2024**, de 07 de mayo de 2024, se le solicita al promotor la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental, la cual es debidamente notificada el 14 de mayo de 2024 (ver fojas 283 a la 285 del expediente administrativo).

Mediante nota **sin número**, recibida el 04 de junio de 2024, el promotor del proyecto hace entrega de las respuestas de la segunda información aclaratoria, solicitada a través de la nota DEIA-DEEIA-AC-0055-0705-2024 (ver fojas 286 a la 320 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DEEIA-0336-0506-2024**, se remite respuesta de la segunda información aclaratoria a las Dirección Regional de Panamá Oeste, DIAM y DCC, para su respectiva evaluación (ver fojas 321 a la 323 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DCC-377-2024**, recibido el 12 de junio de 2024, **DCC,** emite su informe técnico DCC-019-2-2024 de evaluación, a través del cual se indica que no se tienen comentarios adicionales a las respuestas emitidas en revisión a la segunda información aclaratoria (ver fojas 324 a la 326 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DIAM-0920-2024**, recibido el 13 de junio de 2024, **DIAM,** informa que con los datos proporcionados se determinó que la servidumbre de protección corresponde a 0 ha + 2, 194.18 m^2 y el punto de descarga de las aguas residuales (ver fojas 327 y 328 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DRPO-SEIA-155-2024**, recibido el 19 de junio de 2024, la **Dirección Regional de Panamá Oeste,** informa que no tiene objeción con relación a las respuestas proporcionadas por el promotor del proyecto, desde el punto de vista técnico, sin embargo, dichos comentarios no fueron entregados en tiempo oportuno (ver foja 330 del expediente administrativo). Mediante nota **sin número,** recibida el 20 de junio de 2024, el promotor aporta de manera voluntaria las coordenadas correspondientes al alineamiento del cuerpo hídrico del proyecto y la servidumbre pluvial, con base a la revisión del expediente administrativo (ver fojas 331 a la 333 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DEEIA-0378-2106-2024**, de 21 de junio de 2024, se solicita a **DIAM**, generar una cartografía que nos permita determinar la ubicación del alineamiento de la quebrada y su servidumbre de protección (ver foja 334 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DIAM-0997-2024**, recibido el 28 de junio de 2024, **DIAM**, señala que se generó con los datos proporcionados un alineamiento del cuerpo hídrico de 0 km + 074.959 m y una servidumbre de protección de 0 ha + 1, 524.93 m^2 (ver fojas 335 y 336 del expediente administrativo).

Las UAS del **SINAPROC** y **Alcaldía de La Chorrera**, no remitieron sus observaciones al EsIA, mientras que, las UAS y las Direcciones Técnicas **DIAM y la Dirección Regional de Panamá Oeste**, sí remitió sus observaciones al EsIA; sin embargo, las mismas no fueron entregadas en tiempo oportuno. Las UAS del **MOP**, no remitió sus observaciones a la Primera Información Aclaratoria, mientras que, las UAS y las Direcciones Técnicas de **DCC, DSH, y la Dirección Regional de Panamá Oeste**, sí remitieron sus observaciones al EsIA; sin embargo, las mismas no fueron entregadas en tiempo oportuno. **La Dirección Regional de Panamá Oeste**, si remitió sus

observaciones a la Segunda Información Aclaratoria, sin embargo, los mismos no fueron entregados en tiempo oportuno. Por lo que se le aplica el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, "*…en caso de que las UAS, Municipales y las Administraciones Regionales no respondan en el tiempo establecido se asumirá que las mismas no presentan objeción al Estudio de Impacto Ambiental…*".

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado, analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, la primera información aclaratoria, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Referente al **ambiente físico**, según lo descrito en el EsIA, **Unidades Geológicas locales**, *"Según mapa geológico de Panamá, de la Dirección de Recursos Minerales y editado por el Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia a escala 1:250,000, el distrito de Chorrera se encuentra ubicado geológicamente en una región que pertenece al Período Terciario, Eoceno, Grupo Cañazas, formación Tucue; compuesta por Andesitas, basaltos, lavas, brechas tobas y plugs, caracterizada por afloramientos de rocas andesitas y basalto intrusivo"*. (ver páginas 60 a 61 del EsIA).

Respecto a la Geomorfología, el EsIA señala "*El área del proyecto tiene características geomorfológicas, caracterizada por regiones bajas y planicies litorales* (ver páginas 66 a 66 del EsIA).

Referente a la descripción de la **caracterización del suelo**, el EsIA señala, *"El área donde se desarrollará el futuro proyecto tiene suelos que están compactados generalmente, por el desarrollo de la actividad humana. No existen peligros de deslizamientos, producto de su topografía relativamente plana. La capacidad agrológica del suelo en el distrito de Chorrera es tipo IV; es decir, arable, varias limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas"* (ver páginas 66 a 68 del EsIA).

Descripción del uso del suelo, se menciona en el EsIA, que "el polígono del proyecto se caracteriza, por encontrarse dentro del área urbana del distrito de La Chorrera, que tiene una mezcla de actividades comerciales; las cuales, en comparación con las características del proyecto, se puede indicar que este no modifica el uso que actualmente se está desarrollando en el área de influencia directa o indirecta del proyecto Agencia de Comercialización Acetioxígeno La Chorrera. (ver páginas 68 a 72 del EsIA).

Para la **Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamientos,** en el EsIA, se menciona **"**Durante *la inspección realizada en campo y a nivel específico de lo que abarca el proyecto, no se visualizaron sitios propensos a erosión o deslizamiento*". (ver páginas 75 del EsIA).

En cuanto a la **topografía**, según lo descrito en el EsIA, "*En los terrenos donde se pretende construir el proyecto, goza de una topografía con mínimas inclinaciones que van desde 1 - 8% lo que da como resultado un lote relativamente plano.*". (ver páginas 75 del EsIA).

En cuanto al **Clima**, de acuerdo a la clasificación de Köppen el área de estudio pertenece al clima tropical de sabana, (AWI), asociado con un carácter monzónico de la precipitación que determinan los regímenes térmicos y pluviales de la zona, caracterizándose por ser parte de la región húmeda de la república, con una precipitación de 1,900 a 2,500 milímetros año y una temperatura promedio anual mayor a 27° hasta 32° centígrados, la humedad relativa promedio anual de 80.8%, la temperatura está bajo la influencia de la zona de convergencia intertropical (ZCI), la cual

determina en un alto porcentaje el clima de la región, la temperatura durante el día se eleva a más de 30°C y durante la noche baja tornándose bastante fresco. (ver páginas 76 a la 80 del EsIA).

Respecto a antecedentes sobre **Riesgo y vulnerabilidad climática**, indican el área del proyecto, no se encuentra expuesto a riesgos vulnerables a inundaciones a sufrir un daño o pérdidas. El proyecto podría estar expuesto a la vulnerabilidad al cambio climático y exposición a altas temperaturas, fuertes lluvias, siendo estos elementos, mitigables a su capacidad adaptativas. (ver páginas 80 a la 84 del EsIA).

En cuanto al **Análisis de Exposición,** el EsIA indica en el área del "*…proyecto se han identificado las siguientes exposiciones a los peligros asociados al cambio climático a futuro:*

- *Aumento de la temperatura promedio debido a la ubicación del proyecto en un área urbana.*
- *Incremento estacional de las precipitaciones, desbordamiento de ríos o quebradas, lluvias e inundaciones flash, erosión del suelo. Esto, debido a que colindante al área del proyecto se encuentra la Quebrada El Puente…"* (ver páginas 84 a la 86 del EsIA).

En el EsIA respecto al **Análisis de Capacidad Adaptativa, señala "…**de acuerdo con las exposiciones del proyecto antes identificadas, se puede decir que a través de un diseño en las infraestructuras que mitigue los efectos del cambio climático es posible lograr una capacidad adaptativa a estos riesgos encontrados:

- Implementación de mecanismos financieros y de seguros ante riesgo climático.
- Establecimiento de sistemas de Alerta temprana ante contingencias climáticas
- Ampliación de la red de monitoreo meteorológico.
- Evaluación de fuentes hídricas para su utilización en riego mecanizado.
- Implementación de sistemas de riego.
- Programa de fortalecimiento de semillas resistentes a cambios de clima.
- Actualización de áreas y regiones agroecológicas.
- Ampliación del conocimiento sobre cambio climático en pequeños agricultores.
- Establecimiento de reservorios artificiales para uso agrícola.
- Políticas sectoriales bajo un enfoque "climáticamente inteligente".
- Generación de estudios sectoriales actualizados y acorde a la realidad ambiental nacional. (ver páginas 86 a la 87 del EsIA).

El Análisis e identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área señala, **"***La vulnerabilidad corresponde a la probabilidad de que un Proyecto, expuesto a una amenaza natural, tecnológica o antrópica más generalmente, según el grado de fragilidad de sus elementos (infraestructura, viviendas, entre otros), pueda sufrir daños humanos y materiales en el momento del impacto que para nuestro concepto puede ser (Vientos fuertes, descarga eléctrica, sequía, lluvias intensas…*". (ver páginas 89 a la 87 del EsIA).

En la **hidrología**, según lo descrito en el EsIA, "*El área de influencia del Proyecto en general se encuentra dentro de la Cuenca hidrográfica del N°140 - Río Caimito…Está localizada en la vertiente Pacífica al suroeste de la provincia de Panamá, entre las coordenadas 8° 40' y 9° 00' latitud norte y 79°40' y 80° 00' longitud oeste, formada por los ríos: Aguacate, Cáceres, San Bernardino, Potrero y Caimito (río principal de la cuenca)"*. (ver páginas 92 y 93 del EsIA).

En cuanto a la **calidad de las aguas superficiales**, según lo descrito en el EsIA, *"Dentro del área del proyecto no existen fuentes de aguas superficiales; sin embargo, a unos 20 metros aproximadamente, al terreno se encuentra la Quebrada El Puente; por el cual, el contratista decidió realizar el análisis de calidad de aguas superficiales para determinar la condición actual de la fuente hídrica"*. (ver páginas 94 y 299 a 301 del EsIA).

Referente a la **calidad del aire**, según lo descrito en el EsIA, *"Los resultados de las mediciones de calidad de aire realizadas no se percibió afectaciones y fuentes emisoras de afectaciones de MP- 10, Sulfuros, (SO2) Nitrogenados. (NO2) y Monóxidos de Carbono. (CO)"*. (ver páginas 99 y 100 y 288 a 297 del EsIA).

En cuanto al **ruido**, el EsIA, *"La fuente principal de ruidos es la generada por los vehículos que transitan por la principal vía de acceso al proyecto. Sin embargo, basado en percepción, el ruido en la zona no es molesto. En la evaluación de los niveles registrados del ruido ambiental en jornada diurna, podemos mencionar, que los valores medidos se encuentran por debajo del valor límite normado por el Ministerio de Salud en el Decreto Ejecutivo N°1 (15 enero 2004)"*. (ver páginas 101 y 302 a 306 del EsIA).

El EsIA señala que para las **Vibraciones** "*se procedió a realizar monitoreo de vibración ambiental. Los resultados del punto de muestreos de vibración ambiental. Durante el monitoreo de calidad ambiental de vibraciones, no se generaron vibraciones mayores o iguales a las establecidas en el marco legal utilizado, para el tiempo de medición. Interpretamos que el punto monitoreado cumple con el límite de vibraciones permitidas"*. (ver páginas 101 a 102 y 312 a 316 del EsIA).

Respecto a los **Olores Molestos,** se indica "en el área del proyecto no se detectaron problemas de malos olores. Sin embargo, se realizó el Monitoreo de Olores Molestos. Según los resultados obtenidos y la comparación con la norma de referencia, podemos interpretar, que la concentración de Olores Molestos provenientes de Compuestos Orgánicos Volátiles Totales en el sitio de la medición se encuentra dentro del límite permisible (ver páginas 102 y 307 a 311 del EsIA).

En cuanto al análisis del **medio biológico** (flora y fauna), contenido en el EsIA, en relación a la **flora**, se indica que, en el área de influencia directa del proyecto no se encontraron árboles. Es un área cubierta de gramíneas y leguminosas de crecimiento bajo. En algunos puntos se observan estructuras en el suelo (pisos de concreto). (ver páginas 102 a la 104 del EsIA).

En cuanto al inventario de **Especies Exóticas, Amenazadas, Endémicas y en Peligro de Extinción**, se indica que, Dentro del área de influencia directa del proyecto no hay ninguna especie considerada como exótica, endémica, amenazada o en peligro de extinción. (ver página 105 del EsIA).

Referente a la **fauna**, según la información contenida en el EsIA, se indica que, Los muestreos de la fauna a lo largo del área del proyecto dieron como resultado el registro de seis especies vertebrados, desglosados de la siguiente manera: seis especies de aves representados en dos órdenes y cinco familias, siendo el orden predominante el Orden Paseriformes. Dentro del área de estudio no se observaron especies de Herpetofauna y mamíferos. En cuanto a ***aves***, dio como resultado seis especies representadas en dos órdenes y cinco familias, siendo el orden predominante el Orden Paseriformes, (Columbina talpacoti) Tortolita rojiza, (Columba cayennensis) Torcaza, (Euphonia laniirostris) Bim bim, (Quiscalus mexicanus) Talingo, (Pitangus sulphuratus) Pechiamarillo, (Turdus grayi) Casca. (ver págs. 107 a la 110 del EsIA).

De acuerdo a **inventario de especies amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción**, se indica que, dentro del área de influencia directa del proyecto no se encontró ninguna especie de fauna considerada como exótica, endémica, amenazada o en peligro de extinción. (ver página 110 a la 112 del EsIA).

En cuanto al ambiente **socioeconómico**, según el EsIA, se indica que, el corregimiento presenta diversos usos de suelo, que dan un pantallazo a las numerosas actividades que se realizan en él. En este podemos encontrar zonas residenciales, comerciales e industriales. La aplicación de la entrevista o encuesta del proyecto se ha realizado en la Provincia de Panamá Oeste, en el distrito

de La Chorrera, en el corregimiento de Barrio Colon, en el lugar poblado de Loma del Mastranto. En total se aplicaron 62 sondeos de opinión. La cantidad de habitantes encuestados, serian el 100% de habitantes de la muestra para conocer la percepción que tienen los residentes acerca del proyecto y los resultados indican que:

- (48) residentes participaron en el sondeo, siendo este el numero con mayor participación, le sigue el usuario comerciante con diez (10) sondeos y cuatro (4) los representantes de instituciones
- 45% de los encuestados pertenecen al género femenino y el 55% restante al masculino.
- La distribución de los rangos de edades, de personas que dieron su respuesta, se concentró en las siguientes categorías, igual o menor de 30 años 18% y 82% más de 31 años.
- 10 % lograron culminar estudios primarios, los que cursaron y terminaron los estudios secundarios 48%, el 42% culminaron estudios universitarios.
- El 85% de la población encuestada, Si posee conocimiento sobre el proyecto "AGENCIA DE COMERCIALIZACION ACETIOXIGENO LA CHORRERA" y el 13%, No tiene conocimiento sobre el proyecto en cuestión. Nota: El 2% de los encuestados más o menos tiene conocimiento del proyecto.
- El 95% de los encuestados se encuentran de acuerdo al desarrollo de la obra. Un 3% dijo que no estaba de acuerdo con este y un 2% dice que no opinaba.
- Un 18% de la población manifestó que Si, ocasionase daños a los recursos naturales, y un 80 % que no afectaría. El 2% de los encuestados se reserva su opinión.
- De los aspectos positivos acerca del desarrollo del proyecto; 21 de las personas encuestadas comentan que generara empleo; 3 de las personas encuestadas comentan más cerca al público; 2 de las personas encuestados se refirieron a que beneficia al pueblo; 2 de las personas encuetadas, no contestada, etc.
- De los aspectos negativos, daño al ambiente. (2 encuestados); El ruido durante la construcción (2 encuestados); Contaminación. (3 encuestados); que no cumpla con las medidas de seguridad (2 encuestados); ninguno o no contestada (38 encuestados).
- La implementación de la obra en la comunidad, para (46) encuestados, si puede resolver los problemas de su comunidad.
- Son un total de 4 actores claves y autoridades, donde su área de trabajo es en la Junta Comunal Barrio Colón, Cruz Roja, Oficial de la CSS (Policlínica Santiago Barraza) y Colegio Bilingüe Juan Pablo II. (ver página 134 a la 160 y 324 a 397 del EsIA).

En referencia a **sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados**, según el EsIA, se indica que, se llevó a cabo una prospección superficial y subsuperficial (sondeos con pala) en la totalidad del polígono. El estado actual del suelo que comprende el área a desarrollar se encuentra notable y totalmente alterada producto de actividad antrópica relacionada con edificaciones ahora demolidas y adecuación del terreno mediante rellenos con cascajo, piedra y otros agregados. No se identificaron recursos arqueológicos. En el recorrido ni en los sondeos realizados se halló material de interés patrimonial. Por el contrario, se evidenció el material de relleno en la totalidad de la superficie que lo comprende. (ver página 160 y 398 a 431 del EsIA).

Hasta este punto, y de acuerdo a la evaluación y análisis del EsIA presentado, se determinó que en el documento existían aspectos técnicos, que eran necesarios aclarar, por lo cual se solicitó al promotor la Primera Información Aclaratoria mediante Nota **DEIA-DEEIA-AC-0034-2003-2024,** del 20 de marzo de 2024, la siguiente información:

1. Mediante Nota **SAM-083-2024,** el Ministerio de Obras Públicas, remite comentarios al EsIA indicando:
    a. En el Estudio no se especifican las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, de darse alguna afectación en las vías que utilicen, las empresas debe dejarlas tal y como estaba o en mejor estado (regirse por las Especificaciones Técnicas Genérale para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).

b. Presentar un análisis real de inundaciones, además tomar en cuenta que el desmonte de la capa vegetal disminuye la infiltración y aumenta la escorrentía superficial lo que modifica las características del lugar, por ende, su comportamiento ante precipitaciones máximas.
c. Presentar las técnicas de ingeniería que se utilizarán para el control de erosión y sedimentos.
d. En el Manejo y disposición de desechos, Peligrosos; se debe considerar, que dentro del sector de la construcción existen diferentes sustancias consideradas como peligrosas (Aceites, grasas, hidrocarburos, tierra contaminada con derrames, etc.), por lo tanto, se debe presentar las medidas de mitigación para el manejo y tratamiento de los mismos; construir estructura de contención para evitar el derrame de estas sustancias al ambiente.

2. Mediante la Nota No. **016-DEPROCA-2024**, el IDAAN, remite sus comentarios al EsIA indicando "…
   a. Presentar otras alternativas para dotar de agua potable este proyecto, ya que la Nota No. 74-2023 SGO-PO, indica que no se tiene capacidad para realizar ninguna conexión, la demanda superó la oferta y el área está confrontando problemas con el suministro de agua potable.
      i. Presentar la descripción de la misma.
   b. Para la conexión al sistema de alcantarillado, presentar los permisos correspondientes y tomar en consideración todas las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes.

3. Mediante el Memorando **DCC-937-2023**, La Dirección de Cambio Climático, solicita e indica: "… *Con respecto a los siguientes puntos el Promotor debe hacer un análisis del proyecto, debe definir y desarrollar más explícitamente, con fuentes científicas y técnicas los siguientes puntos:*

5.5.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta I as condiciones actuales en el área de influencia

- Definir conceptos básicos (vulnerabilidad y sensibilidad), formulas, según el IPCC.
- Análisis de los diversos riesgos climáticos que enfrenta el país actuales y futuros, énfasis en el proyecto. Dentro del análisis desagregarlo, por eventos (Hidrometeorológico, Oceanográfico, Geofísico etc), según la ubicación del proyecto. Para impactos futuros (precipitación, temperatura) utilizar los Escenarios de Cambio climático 2030, 2050, 2070 desarrollados por el Ministerio de Ambiente.
- Análisis de la Sensibilidad. Definición básica según el IPCC. Analizar e Incluir el Mapa de Sensibilidad con la ubicación del proyecto. Desarrollar una matriz de Sensibilidad (se puede utilizar la Guía Técnica de Cambio Climático para proyectos de inversión de infraestructura pública, Ministerio de Ambiente*).*

5.5.2.1 Análisis de Exposición

- *Definición básica según el IPCC*

5.5.2.2 Análisis de Capacidad Adaptativa

- *Incluir el Mapa de capacidad adaptativa con la ubicación del proyecto.*
- *Analizar la capacidad adaptativa que tiene la vecindad del proyecto.*
- *Incluir adicional análisis con las siguientes preguntas como guía:*
  - *A. ¿Con qué herramientas o capacidades cuenta el proyecto para enfrentar los impactos (minimizarlos o neutralizarlos)?*

B. *¿Cuenta con infraestructura resiliente a los peligros del cambio climático identificado?*
C. *¿Cuenta con los recursos financieros para revertir, reducir o resistir a los daños?*
D. *¿Cuenta con capacidad de respuesta, organización y opciones tecnológicas antes eventos extremos o peligros climáticos?*
E. *Distancia a Carreteras*
F. *Distancia a Centros de Salud G. Pobreza general del Corregimiento en%*
G. *¿Qué medidas de adaptación se viene realizando en la zona donde se emplaza el proyecto? Consideraciones:*
   a. *Humanas: capacidades técnicas*
   b. *Físicas: Infraestructura resilientes*
   c. *Financieras: capital, póliza de seguro (contra amenazas hidroclimáticas: seguís, inundaciones, etc.)*
   d. *Naturales: tierras productivas, fuentes de agua segura*
   e. *Sociales y organizaciones: alianzas con la sociedad y el Estado*
   f. *Sistemas de alerta (prevención)*

***Nota**: El objetivo es evaluar la capacidad adaptativa y respuesta a la variabilidad usando observación no participante o recopilando datos mediante entrevistas no estructuradas a informantes externos del proyecto.*

5.5.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas

Desarrollar un análisis de las temperaturas en la región donde se ubica el proyecto y su correlación con los escenarios de Cambio climático al futuro centrándose en el impacto que estas tendrían debido a las actividades durante la fase de operación del proyecto.

5.5.3 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia

- *Se requiere integrar un análisis conciso de una matriz de clasificación de vulnerabilidad, basada en las amenazas climáticas y el tipo de proyecto respaldado, mediante las evaluaciones de sensibilidad, exposición y peligro previamente elaboradas. Además, en esta sección se debe considerar la incorporación de información adicional sobre otros factores naturales, como vulcanismo y sismicidad.*

9.8. Plan para reducción de los efectos del cambio climático

- *En este apartado se debe hacer un resumen ejecutivo sobre el Plan de Adaptación y Mitigación las cuales provienen de los temas desarrollados previamente (9.8.1 y 9.8.2). Consolidar en un cronograma las medidas que serán desarrolladas por el proyecto con la escala de tiempo.*

9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático

Plan de adaptación al cambio climático

a) *Línea Base: describe la situación sin proyecto; debería incluirlas áreas/ecosistemas (Áreas Naturales Protegidas), recursos y comunidades vulnerables ante el cambio climático previos la implementación.*
b) *Descripción del Proyecto: describir cualitativamente y cuantitativamente la influencia el proyecto en la vulnerabilidad de la zona, derivadas de la construcción, operación y mantenimiento/cierre; así como el potencial impacto que el cambio climático puede tener en el proyecto.*
c) *Caracterización de los Impactos:*
   - *Caracterizar los principales impactos de Cambio climático al proyecto.*

- *Evaluar el impacto del proyecto en la vulnerabilidad de la zona ante el cambio climático como parte de la caracterización del impacto ambiental.*

d) *Proponer medidas de adaptación para eliminar o reducir la amenaza y la vulnerabilidad, climática al proyecto y del proyecto a la zona (recomendable colocar un cuadro comparativo que incluyan los impactos y las posibles medidas de adaptación aplicar).*
   - *Detallar las medidas de una forma clara y concreta para las vulnerabilidades identificadas.*

e) *Plan de Monitoreo: especificar las variables o acciones a monitorear para el seguimiento de s medidas de adaptación al cambio climático.*
   - *Contar con un cronograma para las medidas de adaptación.*
   - *En el tema de reforestación y revegetación, indicar la especie y el área a utilizar*

f) *Plan de Vigilancia: detalla la forma como se realizará el monitoreo para la gestión de riesgos en contexto de cambio climático*

Mitigación:
El Promotor debe contemplar los siguientes aspectos:

4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEi).
El Promotor debe identificar de manera completa las fuentes de emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), tomando en consideración los siguientes puntos:

- *Revisar e incluir todas las fuentes de emisión de GEI que el proyecto generaría en cada alcance.*
- *Especificar los subtipos de fuente de emisión dentro de cada alcance (fuentes fijas, fuetes móviles, emisiones fugitivas, vegetación eliminada, remoción de suelos y consumo de electricidad).*
- *Describir las actividades específicas que generarían las emisiones asociadas en la fase de construcción.*
- *Especificar los Gases de Efecto Invernadero asociados a las fuentes de emisión o incluidas.*

9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementaran para reducir las emisiones de GEi)

El promotor debe establecer medidas de mitigación alineas con la identificación completa de las fuentes de emisión en la fase de construcción.
Se recomienda se incluya un cronograma sobre el desarrollo de las medidas de mitigación propuestas y las variables a verificar en el tiempo durante la fase de construcción/ejecución del proyecto".

4. En la página 11 del EsIA, punto **2.1. Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión,** se indica *"El proyecto será construido sobre la finca con Código de Ubicación 8602, Folio Real No. 30261626, Lote A, con una superficie inicial de 984 m^2 + 43 dm^2 y una superficie actual o resto de libre de 2000 m^2. El proyecto se desarrollará dentro de los 2000 m^2, propiedad de la empresa ACETIOXIGENO, S.A., según consta en el Registro de la Propiedad.*", sin embargo, mediante verificación de coordenadas la Dirección de Verificación Ambiental (DIAM) determinó que con los datos proporcionados se genera una superficie de 1, 015.49 m^2. Por otra parte, en la página 26 del EsIA, **Cuadro No. 5 Detalle de Áreas a construir**, se indica que la totalidad del área a construir corresponde a 1915.80 m^2. De acuerdo a lo antes descrito se solicita:
   a. Verificar y aclarar la superficie total del proyecto.

b. Presentar las coordenadas UTM que correspondan al polígono del proyecto.

5. En la página 14 del EsIA, punto **2.4 Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto Cuadro No.1 se presenta una síntesis de los impactos**, en la página 176 del EsIA, punto **8.3 Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental, específicamente Cuadro 8.10 Potenciales Impactos Generados por el Proyecto** y en la página 201- del EsIA, punto **9.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto;** sin embargo, los impactos ambientales descritos en los diferentes puntos no coinciden en su totalidad. Además, en el Plan de Manejo Ambiental, algunos de ellos son redactados como "riesgos". De igual forma se incluye como impacto *"afectación a la salud de los trabajadores por incremento de ruido laboral", "riesgo de accidentes"*. En cuanto a lo antes mencionado solicitamos:
   a. Revisar, corregir, unificar y actualizar los puntos 2.4, 8.3 y 9.1 con los posibles impactos ambientales que generará el proyecto.
   b. En respuesta al acápite a, se debe considerar actualizar los puntos (9.1, 9.1.1, 9.1.2.)
   c. Aclarar por qué se considera como impacto "afectación a la salud de los trabajadores", "riesgo de accidentes" y no un riesgo.

6. En la página 41 del EsIA, punto **4.3.5 Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases,** se indica "*Para edificaciones similares a la construcción de la oficina de ventas y comercialización, se estima un tiempo total de planificación de hasta 6 meses de duración, y de duración de 12 meses, tiempos estos que, de extenderse, se comunicarán a las entidades interesadas*". Sin embargo, en el cuadro N°7, la fase de planificación se indica que se realizara en 4 meses, por lo que discrepa con lo indicado en el punto 4.3.5. Por lo antes señalado, se solicita:
   a. Verificar y ajustar el cuadro N°7 correspondiente al cronograma del proyecto.

7. En la página 49 del EsIA, punto **4.5.1. Sólidos,** señala "*...en la etapa de operación los principales desechos vendrán de la ocupación de la oficina de ventas y comercialización, los cuales serán desechos domésticos y los provenientes de los embalajes de los productos de ventas del promotor. Del mantenimiento de montacargas, pueden generarse desechos que requerirán un manejo especial, producto de mantenimientos menores de motor. Se coordinará su respectiva disposición en el vertedero*". Por lo antes descrito, se solicita:
   a. Indicar cuales son los desechos que requerirán de un manejo especial.
   b. Detallar el tipo de manejo que se les dará a esos desechos y su disposición final.

8. En la página 50 del EsIA, punto **4.5.2. Líquidos,** indica "*Durante operación se espera la generación de desechos líquidos solo de las necesidades fisiológicas de los trabajadores domésticos e hidrocarburos, los que contarán con servicio sanitario con fosa séptica que será sometida a aprobación por parte del Ministerio de Salud*". Por lo antes descrito:
   a. Presentar la coordenada de ubicación de la fosa séptica e indicar la distancia de la fosa con la fuente hídrica.
   b. Describir el sistema de tratamiento (sistema de fosas sépticas).
   c. Presentar los impactos y medidas de mitigación para el desarrollo de la actividad.
   d. Aclarar el manejo y disposición final del lodo generado por el sistema de tratamiento de aguas residuales, durante su operación.
   e. Presentar prueba de percolación firmada por un profesional idóneo.

9. En la página 93 del EsIA, punto **5.6. Hidrología**, señalan *"Dentro del polígono donde se desarrollará el proyecto no pasa ninguna fuente hídrica, sin embargo, en inspección*

realizada al sitio del proyecto se pudo observar que colindante hacia el este de la Finca, a unos 20 metros aproximadamente, se encuentra una sección de drenajes de fuentes de escorrentías de viviendas de Loma del Mastranto y natural (Quebrada El Puente). Cabe resaltar que mediante verificación realizada por DIAM, se observa que el polígono del proyecto, en la parte inferior del lado Oeste es atravesado por un cuerpo hídrico. En este sentido se solicita:

a. Aportar plano del polígono del proyecto con sus respectivas coordenadas, donde se visualice de manera clara las fuentes hídricas con su respectivo ancho correspondiente a la servidumbre de protección, en concordancia con lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.
b. Presentar coordenadas del alineamiento del cuerpo hídrico.

10. En las páginas 96 y 409 del EsIA, ***Figura 5.17 y Mapa No.2,*** se observan infraestructuras dentro del polígono, sin embargo, el EsIA, no especifica si las infraestructuras que se encuentran dentro del área a desarrollar serán demolidas. Por lo antes indicado, se solicita:
    a. Indicar que se harán con las infraestructuras existentes dentro del polígono. En caso de que las mismas sean demolidas, deberán indicar dónde serán depositados los desechos que se generen.

11. En la página 141 del EsIA, punto **7.3 Percepción local sobre la Actividad, Obra o Proyecto, a través del Plan de Participación Ciudadana,** se indica *"En total se aplicaron sesenta y dos (62) entrevistas, de los cuales cuatro (4) son representantes de instituciones, cuarenta y ocho (48) residentes, diez (10) comerciantes"*. Por otra parte, en la página 144 del EsIA, se presenta **Cuadro 7.5 Lista de Actores y Autoridades Claves del Proyecto**, sin embargo, se presentan las encuestas realizadas y no se aporta evidencia de las entrevistas. No obstante, de acuerdo a lo establecido el artículo 40, del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, se indica: b) Para los Estudios de Impacto Ambiental Categoría II y III se deberán aplicar las siguientes técnicas, para informar, consultar e involucrar a los actores claves del área de influencia: b.1. Entrega de volantes, b.2. Reuniones informativas, **b.3. Entrevistas y encuestas.** Por lo antes descrito se solicita:
    a. Aportar evidencias del subpunto b.3. Entrevistas.

12. En la página 201 del EsIA, punto **9.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto,** se menciona *"Impacto: Pérdida de cobertura vegetal e integridad del suelo por desarraigue de material vegetativo y movimiento de tierra."*. Por lo antes señalado se requiere:
    a. Presentar mapa de planicie de inundación del cuerpo de agua colindante en el área del proyecto, considerando los niveles seguros de terracerías.
    b. Presentar Planos de los perfiles de corte y relleno donde se establezca: el volumen de movimiento de tierra a generar en el proyecto y volumen de material de relleno e indicar los niveles seguros de terracería.
    c. Indicar de dónde será obtenido el material de requerir relleno. En caso de que el mismo se ubique fuera del área del proyecto, se deberá presentar Registro(s) Público(s) de otras fincas, autorizaciones y copia de la cédula del dueño; ambos documentos debidamente notariados. En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad y aportar coordenadas UTM de ubicación con DATUM de referencia e indicar si el mismo posee Instrumento de Gestión Ambiental aprobada para dicha actividad.
    d. Línea base del área donde se obtendrá el material excedente (de ser necesario).

Pasamos a destacar algunos puntos importantes del resultado de la Primera Información Aclaratoria solicitada al promotor:

- **Respecto a la pregunta 1**, el promotor da respuesta al subpunto solicitado de forma siguiente:
  - **Al subpunto (a)**,el cual hacía referencia a especificar las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, el promotor señala lo siguiente: "*La empresa Acetioxígeno, S.A., coordinará los trabajos con sus contratistas, y con entidades como ATT y MOP, para verificar que siempre se cumplan las normas y Especificaciones Técnicas Generales y vigentes, para el transporte de materiales en servidumbres públicas.: las normas y Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP y de seguridad vial de la ATTT*". Adicional presenta un mapa Catastral donde señala el acceso legal a través de la carretera Panamericana, que pasa en frente al sitio. (ver fojas 261 a la 263 del Expediente administrativo).
  - **Al subpunto (b)**, el cual solicitaba presentar un análisis real de inundaciones, el promotor indica que, "*Aunque el lote objeto de nuestro estudio, no colinda directamente con fuente hídrica, a 20 metros lineales, se encuentra la quebrada El Puente. Para esta quebrada, se ha hecho estudio hidrológico con análisis de riesgo de inundaciones, resultados que se anexan al presente documento, del presente documento de información aclaratoria*". (ver foja 261 del Expediente administrativo).
  - **Al subpunto (c),** se le solicitó presentar técnicas ingenieriles para el control de erosión y sedimentos, donde el promotor señala que, por la topografía "plana" que presenta el área del proyecto no se anticipa riesgo de erosión significativo, que pueda generar arrastres de sedimentos. También, hace mención de técnicas ingenieriles que se utilizará para el control del mismo como: la colocación de cerca de zinc en todo el perímetro del proyecto, establecer tipo de barreras (muertas) para la retención de sedimentos, la instalación de trapas para la retención de sedimentos, colocación de barreras de contención etc. (ver fojas 259 a la 261 del Expediente administrativo).
  - **Al subpunto (d),** el cual hacía referencia en presentar medidas de mitigación para el manejo y tratamiento de desechos peligrosos, el promotor señala lo siguiente: "*Durante la construcción, los únicos desechos peligrosos identificados son los generados por los derivados del petróleo, los cuales podrían ser necesarios para la lubricación de la de maquinaria pesada y vehículos a motor*". Adicional, presenta medidas de mitigación para casos de contaminación de aguas superficiales y de suelo por desechos peligrosos. (ver fojas 255 a la 259 del Expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 2,** el promotor da respuesta al subpunto solicitado de forma siguiente:
  - **Al subpunto (a)**, el cual solicitaba presentar otras alternativas para dotar de agua potable al proyecto, el promotor hace mención de lo siguiente: "*En el lote de terreno de 2000 M^2 existía una conexión de agua potable de la red que suministra el IDAAN, por lo cual el día 4 de abril de 2024, se formalizó un contrato entre el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) y la empresa ACETIOXÍGENO, S.A., con RUC 206-357-50180 y Digito Verificador DV: 52, estableciendo una tarifa de RES INTERIOR – URBANO ALCANTARILLADO*" (ver fojas 254 y 255 del Expediente administrativo).
  - **Al subpunto (b)**, se solicitó presentar los permisos correspondientes para la conexión al sistema de alcantarillado, el promotor indica que, "*En el Contrato Celebrado entre el IDAAN y la Empresa Acetioxigeno, S.A., en el numeral 1, indica que EL IDAAN se compromete a prestar al Usuario los Servicios de Acueducto*

Alcantarillado y demás Servicios Establecidos en el futuro de acuerdo con las Disposiciones Legales Reglamentarias. (Se adjunta en los Anexos Copia del Contrato)". (ver foja 254 Expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 3,** la cual hacía referencia en dar respuesta a las observaciones emitidas por la Dirección de Cambio Climático (DCC), el promotor da respuesta a cada una de las interrogantes planteadas por la Dirección de Cambio Climático. (ver fojas 200 a la 254 del Expediente administrativo).
  Dichas respuestas fueron remitidas a DCC, cuyos comentarios dados mediante **MEMORANDO DCC-260-2024**, señalan que el promotor deberá mejorar la información presentada, por lo cual se solicitó en la segunda información aclaratoria. (ver fojas 268 y 275 a la 277 del Expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 4,** el promotor da respuesta al subpunto solicitado de forma siguiente:
  - **Al subpunto (a),** el cual solicitaba aclarar y verificar la superficie total del proyecto, el promotor aclara que el proyecto será construido sobre una finca, Código de Ubicación 8602, Folio Real No. 30261626 Lote A, con una superficie de 2000 m^2 propiedad de la empresa ACETIOXIGENO, S.A., según consta en el Registro de la Propiedad. (ver foja 200 del Expediente administrativo).
  - **Al subpunto (b),** se solicitó presentar coordenadas UTM correspondientes del polígono a1 del proyecto, el promotor presenta las coordenadas Datum NAD 17. UTM WGS-84, del polígono donde se desarrollará la nueva área de la Finca No. 30261626. (ver fojas 199 a la 200 del Expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 5,** en el acápite (a), el promotor presenta la revisión, corrección y unificación de lo solicitado al respecto de los puntos 2.4, 8.3 y 9.1 de la página 14 del EsIA con los posibles impactos ambientales que generará el proyecto. (ver fojas 177 a la 199 del Expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 6,** en el acápite (a), el promotor aclara lo siguiente: *"se cometió un error en establecer 6 meses para la planificación, se consultó con los arquitectos diseñadores y los ingenieros civiles de la empresa promotora del proyecto "AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA" de 2000 m^2 , el tiempo establecido del Cronograma está correcto, para la planificación se realizó en 4 meses, La etapa de Construcción tomará 12 meses y la Operación Indefinidamente, debido a que esta va a ser la sede permanente de la Agencia de Comercialización Acetioxígeno La Chorrera, se indicó pero no se contempla abandono del proyecto".* (ver fojas 176 y 177 del Expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 7,** el promotor da respuesta al subpunto solicitado de forma siguiente:
  - **Al subpunto (a),** el cual hacía referencia a indicar cuales desechos requerirán de un manejo especial, el promotor indica que, *"Los desechos especiales que se generan son, los derivados de (Lubricación y combustible) del uso en las operaciones diarias del montacarga".* (ver foja 175 del Expediente administrativo).
  - **Al subpunto (b),** se solicitó detallar el tipo de manejo que se les dara a dichos desechos y su disposición final, el promotor señala que, *"Para el tipo de manejo que se dará a estos desechos y su disposición, la soldadura autógena vencidas, el cual se recogen y la empresa Acetioxígeno, S.A., los almacena en la sede de AOSA en Mañanita de Tocumen. Para el manejo y devolverla al proveedor de estos materiales vencidos".* (ver foja 175 del Expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 8,** el promotor señala, *"Por lo antes indicado por el IDAAN, en la Fase de Operación se descarta el Sistema de Fosa Séptica. El numeral 8 y los literales a) b) c) d) y Se adjunta Copia del Contrato en los Anexos de esta Aclaración y Fotografía de la Toma de las Aguas Residuales"*. Adicional se le solicito nuevamente la información de las coordenadas UTM del punto de descarga en la segunda información aclaratoria. (ver fojas 173 y 174 del Expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 9,** el promotor da respuesta al subpunto solicitado de forma siguiente:
  - **Al subpunto (a),** el cual solicitaba presentar plano del polígono del proyecto con sus respectivas coordenadas donde se pueda visualizar las fuentes hídricas con su respectivo ancho, el promotor hace mención de lo siguiente: "Se realizó una modelación Hidráulica Hidrológica de la quebrada El Puente, en el tramo que corresponde al proyecto. Se presenta el Plano del polígono con sus respectivas coordenadas. En cuanto a la vegetación existente, se levantó la información de la vegetación de la franja de la quebrada, para tener una línea base. Es importante señalar que la fuente hídrica no se encuentra dentro del polígono exacto donde se desarrollará el proyecto" (ver fojas 171 a la 173 Expediente administrativo).
  - **Al subpunto (b),** se solicitó presentar coordenadas del alineamiento del cuerpo hídrico, el promotor presenta coordenadas del alineamiento de la Quebrada El Puente (cuerpo hídrico). (ver fojas 171 a la 173 del Expediente administrativo). Las mismas fueron verificadas por DIAM, mediante el MEMORANDO-DIAM-0609-2024. (ver fojas 271 a 272 del Expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 10,** en el acápite (a) hacía referencia a indicar que se harán con las infraestructuras existentes, mencionadas en las páginas 96 y 409 del EsIA a lo que el promotor aclara que, *"La infraestructura existente en el sitio, son pequeñas secciones de pisos (plazoletas), vestigios de estructuras que se levantaban anteriormente. Estas secciones de restos de pisos (plazoletas), serán removidas, y la generación del caliche proveniente de esta demolición, será incorporado a la fase constructiva del nuevo proyecto"*. (ver foja 170 del Expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 11,** en el acápite (a) se solicitó aportar evidencias del subpunto b.3 (Entrevistas), a lo que el promotor presenta evidencia de la entrega de volantes informativos; entrevistas y aplicación de encuestas a ciudadanos en el área de influencia del proyecto y entrevistas realizadas a los actores y autoridades claves del proyecto. Adicional como parte de resultados referente al proyecto, indica lo siguiente: *"El 95% del total de entrevistados están de acuerdo con el desarrollo del proyecto; el 85% del total de entrevistados posee información satisfactoria del desarrollo del proyecto y el 80% considera que el proyecto no traería daños al medio ambiente"*. (ver fojas 164 a la 170 del Expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 12,** el promotor da respuesta al subpunto solicitado de forma siguiente:
  - **Al subpunto (c),** el promotor indica que *"Tal como se indica en respuestas aclaratorias anteriores, aunque el lote objeto de nuestro estudio, no colinda directamente con fuente hídrica, a 20 metros lineales, se encuentra la quebrada El Puente, que colinda con un propietario vecino del lote de Acetioxígeno, S.A., Para esta quebrada, se ha realizado un Estudio Hidráulico Hidrológico, con análisis de riesgo de inundaciones, resultados que (se presentan en los anexos)"*. (ver fojas 163 y 164 del Expediente administrativo).
  - **Al subpunto (d),** el promotor señala que la huella de construcción no supera los dos mil metros cuadrados (2000 m^2) y debido a esto y que el lote el totalmente

plano, no se identifica necesario realizar movimientos de tierra de volumen que requiera la generación de perfiles de corte y relleno. También identifica innecesario importar material de relleno provenientes de otros sitios. Adicional agrega que *"El movimiento de tierra identificado y mencionado en el enunciado del estudio de Impacto Ambiental, se refiere a las excavaciones necesarias para la limpieza de la huella de construcción y excavación de fundaciones. En el Estudio Hidráulico Hidrológico, en la página 39 se encuentra el mapa de inundación"*. (ver fojas 162 a 163 y 118 a 159 del Expediente administrativo).

- **Al subpunto (e),** el promotor aclara que, *"Tal como se expresa en el punto anterior, la huella de construcción, la naturaleza de la estructura a construir (edificación de un solo nivel), y el estado plano del lote, hacen igualmente, que el requerimiento de material de relleno, especialmente de sitios externos, sea totalmente nulo"*. (ver foja 162 del Expediente administrativo).
- **Al subpunto (f),** el promotor hace mención de lo siguiente *"No se identifica ningún tipo de material excedente. El lote para construir es totalmente plano, y la estructura a construir es de dimensión que no supera los 2000 metros cuadrados (entre área abierta y cerrada)"*. (ver fojas 161 y 162 del Expediente administrativo).

Hasta este punto, y de acuerdo a la evaluación y análisis del EsIA presentado, se determinó que en el documento existían aspectos técnicos, que eran necesarios aclarar, por lo cual se solicitó al promotor la Segunda Información Aclaratoria mediante Nota **DEIA-DEEIA-AC-0055-0705-2024,** del 07 de mayo de 2024, la siguiente información:

1. En respuesta a la **pregunta 3**, solicitada por la Dirección de Cambio Climático, indica que el promotor, debe contemplar mejorar la siguiente información:
   <u>Adaptación:</u>

Con respecto a los siguientes puntos el Promotor debe hacer un análisis del proyecto, debe definir y desarrollar más explícitamente, con fuentes científicas y técnicas los siguientes puntos:

5.5.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia

- Se deben utilizar las fuentes oficiales de escenarios de cambio climático para los análisis, como se establece en la primera revisión, utilizar los escenarios de cambio climático generados por el Ministerio de Ambiente (https://www.sinia.gob.pa/index.php/documentacion).

5.5.2.3 Análisis e Identificación de Peligros o Amenazas

- Dentro del estudio, el consultor simplemente menciona las temperaturas actuales o futuras sin proporcionar los resultados del análisis. Es necesario que nos proporcione el análisis completo sobre cómo estas temperaturas podrían afectar las actividades del proyecto.

9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático.

- Plan de adaptación al cambio climático
  - En la descripción debe incluir el potencial de impacto que el cambio climático puede tener según los impactos identificados.
  - En la caracterización de los impactos no es presentada la evaluación del impacto del proyecto en base a vulnerabilidad de la zona, debe detallarlos como se menciona.
  - En las medidas de adaptación propuestas debe desarrollarlas según el formato solicitado.

Revisar y detallar las medidas de adaptación propuestas para atender la vulnerabilidad al cambio el mático.

- Debe desarrollar el cronograma según el formato solicitado.
- En el plan de vigilancia, el punto no es desarrollado según lo solicitado.

Mitigación:

- El Promotor debe contemplar los siguientes aspectos:

4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

- El Promotor debe identificar de manera completa las fuentes de emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), tomando en consideración los siguientes puntos:
  - Incluir to as las fuentes de emisión de GEI que el proyecto generaría en cada alcance.
  - Especificar los tipos de fuente de emisión dentro de cada alcance (fuentes fijas, fuentes móviles, misiones fugitivas, vegetación eliminada, remoción de suelos y consumo de electricidad).
  - Describir las actividades específicas que generarían las emisiones asociadas en la fase de construcción. (Ejemplo: consumo de combustible líquido, sólido o gaseoso, uso de extintores tala de árboles, remoción de vegetación, remoción de suelos, consumo de energía suministrada por la red, etc.).
  - Excluir de las fuentes de emisiones, el consumo de combustible por la circulación de clientes del proyecto.

9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán ara reducir las emisiones de GEI)

- El promotor debe establecer medidas de mitigación alineadas con la identificación completa de las fuentes de emisión en la fase de construcción.

2. En respuesta a la pregunta 8 de la primera información aclaratoria, se indica que las aguas residuales del proyecto, descargarán a las tuberías sanitarias que pasan al frente en la vía panamericana del proyecto. Por lo que se solicita:
   a. Presentar coordenadas UTM del referido punto de descarga de las aguas residuales.

3. En respuesta a la pregunta 9 de la primera información aclaratoria, se aporta plano con el polígono del proyecto donde se visualiza la fuente hídrica y su servidumbre. En este mismo sentido, se presentan coordenadas del alineamiento de la quebrada. Por lo antes señalado se le solicita:
   a. Aportar las coordenadas de la servidumbre de protección de la fuente hídrica colindante, en concordancia con lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.

4. El promotor mediante nota sin número, recibida el 21 de febrero de 2024, presenta las publicaciones del fijado y desfijado en el Municipio de La Chorrera; sin embargo, las misma no cumplen con el periodo de Fijado de tres días hábiles. Por lo que se solicita:
   a. Presentar las Publicaciones del fijado y desfijado del municipio de La Chorrera de acuerdo a la establecido en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023.

Pasamos a destacar algunos puntos importantes del resultado de la Segunda Información Aclaratoria solicitada al promotor:

- **Respecto a la pregunta 1,** la cual hacía referencia en dar respuesta a las observaciones emitidas por la Dirección de Cambio Climático (DCC), el promotor da respuesta a cada una

de las interrogantes planteadas por la Dirección (ver fojas 294 a la 319 del expediente administrativo). Dichas respuestas fueron remitidas a DCC, cuyos comentarios dados mediante MEMORANDO-DCC-377-202, en los cuales señalan que no se tienen comentarios adicionales a la revisión a la segunda información aclaratoria (ver fojas 324 a la 326 del Expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 2,** en la cual solicitó presentar coordenadas del punto de descarga de aguas residuales, el promotor presenta coordenadas del punto de descarga de aguas residuales. Las mismas fueron verificadas por DIAM, mediante el MEMORANDO-DIAM-0920-2024. (ver fojas 293 a 294 y 327 a la 328 del Expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 3,** en la cual solicitó presentar coordenadas de la servidumbre de protección, el promotor presenta las coordenadas de la servidumbre de protección de la Quebrara colindante al proyecto. Las mismas fueron verificadas por DIAM, mediante el MEMORANDO-DIAM-0997-2024. (ver fojas 292 a 293 y 334 a 335 del Expediente administrativo

- **Respecto a la pregunta 4,** en la cual solicitó presentar el fijado y desfijado en el municipio, el promotor presenta el fijado y desfijado en el Municipio de la Chorrera en cumplimiento al artículo 43 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023. (ver fojas 287 a 292 del Expediente administrativo

En adición a los compromisos adquiridos en el EsIA, la primera y segunda información aclaratoria y el Informe Técnico de Evaluación, el promotor tendrá que:

a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba, el cual deberá permanecer hasta la aprobación del Plan de Cierre y Abandono.

b. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con (30) treinta días hábiles, una vez la Dirección Regional de Panamá Oeste, le dé a conocer el monto a cancelar. Cumpliendo con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003, "Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones.

c. Reportar de inmediato a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura (DNPH/MiCULTURA), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.

d. Presentar Monitoreo del Análisis de Calidad de Agua de la Quebrada El Puente, cada seis (6) meses durante la fase de construcción del proyecto y cada año (1) durante la fase de operación e incluirlo en los informes de seguimiento correspondiente.

e. Contar con la aprobación del Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna Silvestre aprobado por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, conforme a las disposiciones de la Resolución AG-0292-2008 "*Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre*" (G.O. 26063).

f. Contar con el Plan de Compensación Ambiental, establecido en la Resolución DM-0215-2019 de 21 de junio de 2019, aprobado por la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, cuya implementación será monitoreada por esta Dirección. El promotor será

estrictamente responsable por el cumplimiento del Plan de Compensación Ambiental aprobado, por un periodo no menor de 5 años.

g. Contar con la autorización de tala/poda de árboles/arbustos, otorgada por la Dirección Regional de Panamá Oeste; en cumplimiento con la Resolución DM-0055-2020 de 7 de febrero de 2020.

h. Mantener la calidad y flujo del cuerpo de agua que se encuentra en el colindante al proyecto.

i. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley Nº 66 de 10 de noviembre de 1947-Código Sanitario.

j. Realizar monitoreo de calidad de aire y ruido ambiental cada seis (6) meses durante la fase de construcción e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.

k. Cumplir con la Resolución No. 021 del 24 de enero del 2023 *"Por la cual se adoptan como valores de referencia de calidad de aire para todo el territorio nacional, los niveles recomendados a partir en las guías global de la calidad del aire (GCA) del 2021, de la Organización Mundial de la Salud (OMS)"*.

l. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, "*Agua. Descarga de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de agua residual*".

m. Cumplir con la Ley 6 del 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

n. Cumplir con lo establecido en la Resolución No. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, "*Por la cual se establece el procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al ministerio de ambiente*", en el caso de que durante la construcción, operación y/o ejecución del proyecto, se de la ocurrencia de incidentes y/o accidentes.

o. Proteger, mantener, conservar y enriquecer los bosques de galería y/o servidumbres de los cuerpos de aguas superficiales (quebrada El Puente), presentes en el área del proyecto, que comprende dejar una franja de bosque no menor de diez (10) metros y cumplir con la Resolución JD-05-98, del 22 de enero de 1998, que reglamenta la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal), en referencia a la protección de la cobertura boscosa, en las zonas circundantes al nacimiento de cualquier cauce natural de agua.

p. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 "*Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere Ruido*" y Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 "*Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se generen Vibraciones*".

q. Actuar, siempre mostrando su mejor disposición, ante cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo proyecto, para conciliar con las partes actuando de buena fe e incluir los resultados en los respectivos informes de seguimientos

r. Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar en el área, señalizar el lugar de operaciones y la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.

s. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 306 del 04 de septiembre de 2002, "*Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales*".

t. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2000 "*Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción*".

u. Resolver los conflictos que sean generados o potenciados en las diferentes etapas de desarrollo del proyecto.

v. Presentar ante la Dirección Regional del MiAMBIENTE de Panamá Oeste, cada seis (6) meses durante la etapa de construcción y una vez al año en la etapa de operación por un período, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en la primera y segunda información aclaratoria, el informe técnico de evaluación y la resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del PROMOTOR del Proyecto.

w. Contar con todas las aprobaciones de permisos y trámites de las autoridades correspondientes, antes de proceder con la ejecución del proyecto, en base a todos los compromisos establecidos en el referido EsIA, en el informe técnico de evaluación y en la resolución ambiental.

x. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.

y. Cumplir con las leyes, normas, permisos, aprobaciones y reglamentos de diseño, construcción, ubicación, y operación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitidas por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de actividad.

z. Advertir al promotor que deberá cumplir con las siguientes recomendaciones realizadas por la Dirección de Cambio Climático:
   - El promotor antes de iniciar el proyecto, deberá presentar ante la Dirección de Cambio Climático, para su aprobación, un cronograma detallado sobre el desarrollo y construcción de las medidas de adaptación propuestas en el estudio de impacto ambiental.
   - Presentar durante la etapa de construcción su huella de carbono, es decir, su inventario dé gases de efecto invernadero, así como, un análisis de categorías principales de emisiones del proyecto. Este inventario de gases de efecto invernadero deberá ser presentado al finalizar la etapa de construcción del proyecto o bien cada doce (12) meses hasta culminar la fase de construcción del proyecto. Esta documentación deberá presentarse a la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente. Para aplicar la herramienta de cálculo de la huella de carbono de la fase de construcción del proyecto, el promotor podrá acceder al curso en línea para incorporar el tema de mitigación y adaptación a los EIA, a la metodología de cálculo de la huella de carbono en proyectos y al manual de uso de la herramienta de cálculo de GEI para proyectos en Panamá, disponible en la plataforma que para tal efecto el Ministerio de Ambiente.

aa. Advertir al promotor que este proyecto no contempla ningún tipo de descarga o intervención (obras en cauce), sobre la Quebrada El Puente.

IV. CONCLUSIONES

IV. CONCLUSIONES

1. Que una vez evaluado el EsIA, la primera y segunda información aclaratoria, presentada por el promotor y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos y se considera **VIABLE** el desarrollo de dicha actividad.

2. Que el EsIA en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, agua, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante la fase de construcción y operación del proyecto.

3. De acuerdo a las opiniones expresadas por las UAS, aunado a las consideraciones técnicas del MiAMBIENTE, no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera ambientalmente viable.

V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el MiAMBIENTE, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes.

- Cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables a este tipo de proyecto.

- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el EsIA Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, cuyo promotor es **ACETIOXÍGENO, S.A.**

ANA MERCEDES CASTILLO
Evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental

LESLY FLORES
Evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
LESLY MABEL FLORES DE LEON
IN MANEJO DE CUENCAS Y AMBIENTE
IDONI 8343 & 184-16

ITZY ROVIRA
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, encargada.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ANALILIA CASTILLERO P.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

MEMORANDO – DIAM – 0997 – 2024

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: **ALEX O. DE GRACIA C.**
Director de Información Ambiental-Encargado

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: Panamá, 27 de junio de 2024

En atención al memorando **DEEIA-0378-2106-2024**-Seguimiento-DEEIA-0226-1804-2024, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar, la ubicación del alineamiento de la quebrada y su servidumbre de protección, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado "AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA", cuyo promotor es ACETIOXÍGENO, S.A., le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

Variables	Descripción
Servidumbre de Protección de la Fuente Hídrica	0ha + 1,524.93m²
Alineamiento del Cuerpo Hídrico	0km + 074.959m
División Política Administrativa	Provincia: Panamá Oeste.
	Distrito: La Chorrera.
	Corregimiento: Barrio Colón.
Cobertura Boscosa y Uso de Suelo, año 2012	- Área poblada.
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipo: IV.
Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	Fuera del SINAP

Atentamente,
Adj.: Mapa
AODGC/xs/ym
CC: Departamento de Geomática

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: _____
Fecha: 28/6/2024
Hora: 8:44 am

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE BARRIO COLÓN, PROYECTO CATEGORIA II" AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"

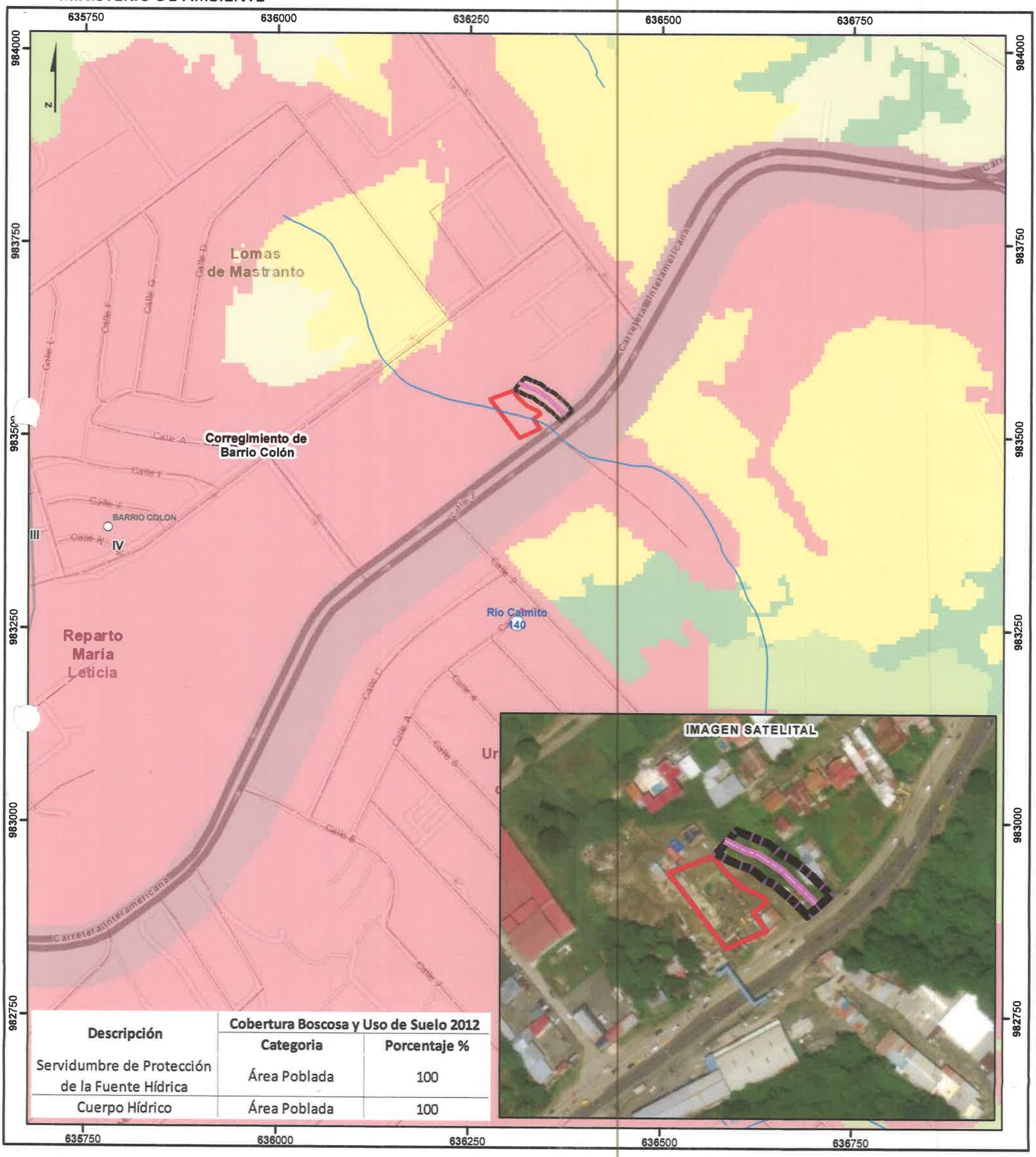

Descripción	Cobertura Boscosa y Uso de Suelo 2012	
	Categoria	Porcentaje %
Servidumbre de Protección de la Fuente Hídrica	Área Poblada	100
Cuerpo Hídrico	Área Poblada	100

Escala 1:5,000

0.25 0.125 0 km.

LEYENDA

- Lugares Poblados
- Ríos y quebradas
- Red Vial

DEEIA-0378-2106-2024

- Alineamiento del Cuerpo Hídrico
- Servidumbre de Protección de la Fuente Hídrica

DEEIA-0226-1804-2024

- Polígono del proyecto
- Límite de corregimiento

Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012

- Bosque latifoliado mixto secundario
- Infraestructura
- Pasto
- Rastrojo y vegetación arbustiva
- Vegetación herbácea
- Área poblada
- Límite de Capacidad Agrológica

Tipo IV-Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas.

Nota:
- El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.
- El polígono se encuentran en la cuenca 140 Río Caimito.
- Los datos se verificaron en base a las coordenadas suministradas en la Carpeta Compartida.

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Memorando-DEEIA-0378-2106-2024-Seguimiento-DEEIA-0226-1804-2024.

XS - Junio - 2024

334

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

66

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0378-2106-2024

PARA: **ALEX DE GRACIA**
Director de Información Ambiental, encargado

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: 21 de junio de 2024

En seguimiento al MEMORANDO-DEEIA-0226-1804-2024, le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación del alineamiento de la quebrada y su servidumbre de protección, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado: **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **ACETIOXÍGENO, S.A.,** la cual incluya Cobertura boscosa, Uso de suelo, Cuencas Hidrográficas, Topografía, Áreas protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84.

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar cinco (5) días hábiles del recibido de la solicitud.

Nota:

- Información digital en carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA_DIAM
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

Nº de expediente: **DEIA-II-IM-001-2024**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

DDE/ACP/lf/amc

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Ware
Fecha: 21-6-2024
Hora: 3:02

Aceti-Oxigeno, S.A.
FABRICANTES DE GASES PARA USO MÉDICO E INDUSTRIAL

Panamá, 20 de junio de 2024

Ingeniero.
Domiluis Domínguez E
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente Panamá
E. S. D.

Ing. Domínguez:

Con base a la revisión del expediente de la empresa Acetioxigeno, S.A, en el día de ayer martes, se actualizan las coordenadas voluntarias por parte del promotor.

Agradeciendo de antemano la admisión de las coordenadas, quedando de Usted,

Atentamente,

[F] NOMBRE MORENO ANGULO BALTAZAR - ID 8-518-372
Firmado digitalmente por [F] NOMBRE MORENO ANGULO BALTAZAR - ID 8-518-372
Fecha: 2024.06.20 13:50:41 -05'00'

Baltazar Moreno Angulo
Apoderado Legal
Adjunto Disco Compacto CD con la información

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por:
Fecha: 20/6/2024
Hora: 1:53 pm

* Firma digital validada en sistema *
20/junio/2024
3:07 pm.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
Categoría II

COORDENADAS DE ALINEAMIENTO DEL CUERPO HÍDRICO DEL PROYECTO AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA
Corregimiento Barrio Colón, Loma del Mastranto

COORDENADAS DE ALINEAMIENTO DEL CUERPO HÍDRICO

	Coordenadas	
ID	ESTE	NORTE
1	636312.99	983569.90
2	636327.18	983563.14
3	636335.31	983560.59
4	636351.19	983550.34
5	636374.34	983528.51

COORDENADAS UTM-WGS84 SERVIDUMBRE PLUVIAL

	Coordenadas	
ID	ESTE	NORTE
142	636307.84	983561.16
143	636315.52	983556.99
144	636322.57	983553.94
145	636331.04	983551.06
146	636339.48	983544.33
147	636346.46	983541.05
148	636350.93	983536.64
149	636357.11	983531.97
150	636368.57	983520.39
152	636383.95	983533.92
153	636372.38	983545.94
154	636359.76	983556.37
155	636349.16	983561.97
156	636342.67	983567.60
157	636321.38	983576.33

Imagen del Área del Pproyecto

1. Cumpliendo la distancia de 10 metros de la servidumbre pluvial establecido en la Ley Forestal No. 1 de 3 de febrero de 1994
2. Coordenadas de alineamiento del Cuerpo Hídrico

330

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
Dirección Regional de Panamá Oeste

Anexo 1

MEMORANDO – DRPO – SEIA – 155 – 2024

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: **EDUARDO ARAÚZ**
Director Regional de MiAmbiente - Panamá Oeste

ASUNTO: Remisión de Respuestas a la Aclaratoria de EsIA Categoría II

FECHA: 14 de junio de 2024.

En atención al **MEMORANDO-DEEIA-0336-0506-2024**, del proyecto Cat. II titulado **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, cuyo promotor es **ACETIOXIGENO, S.A.**, a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, en virtud de lo anterior señalado y después de haberse cumplido con el debido proceso de evaluación de dicha aclaratoria, la Dirección Regional de Panamá Oeste, no tiene objeción con relación a las respuestas proporcionadas por el promotor del proyecto, desde el punto de vista técnico.

Sin más por el momento, nos suscribimos atentamente.

EA /jp/yc/lr

Copia: Expediente

REPÚBLICA DE PANAMÁ — MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por:

Fecha: 19/6/2024

Hora: 9:43 am

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá 19 de Junio de 2024.

Dirección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetado/a Director/a:

Yo Ricardo Castillo Mayén, con cédula de identidad personal/pasaporte No. 4-103-1105, de nacionalidad Panameña, con residencia ubicada en el corregimiento de José D. Espinar, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, especificamente en Concepto de Consultor, acudo respetuosamente a la Dirección a su cargo, con la finalidad de solicitar, con fundamento en la Ley 6 de 22 de enero de 2002, acceso a Expediente (*expediente administrativo/ estudios de impacto ambiental*), correspondiente al proyecto Agencia de Comercialización Acetioxígeno de Panamá cuyo promotor es Acetioxigeno, S.A.

Atentamente,

Nombre: Ricardo Castillo
Firma: Ricardo Castillo
Teléfonos: 65074095
Correo Electrónico: ricastillopa@gmail.com

Laura Flores
Funcionario que atiende
Hora: 10:25

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Laura
Fecha: 19/6/2024
Hora: 10:29 a.m.

V°B°:
Director/a o Jefe/a de evaluación.
Fecha y Hora:

328

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

MEMORANDO – DIAM – 0920 – 2024

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: **ALEX O. DE GRACIA C.**
Director de Información Ambiental-Encargado

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: Panamá, 13 de junio de 2024

En atención al memorando **DEEIA-0336-0506-2024**-Seguimiento-DEEIA-0226-1804-2024, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar, la ubicación del proyecto y todos sus componentes, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado "AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA", cuyo promotor es ACETIOXÍGENO, S.A., le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

Variables	Descripción
Servidumbre de Protección de la Fuente Hídrica	0ha + 2,194.18m²
Punto	Descarga de las Aguas Residuales del proyecto
División Política Administrativa	Provincia: Panamá Oeste.
	Distrito: La Chorrera.
	Corregimiento: Barrio Colón.
Cobertura Boscosa y Uso de Suelo, año 2012	- Área poblada.
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipo: IV.
Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	Fuera del SINAP

Atentamente,
Adj.: Mapa
AODGC/xs/ym
CC: Departamento de Geomática

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: _____

Fecha: 13/6/2024

Hora: 1:22 p

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE BARRIO COLÓN, PROYECTO CATEGORIA II" AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"

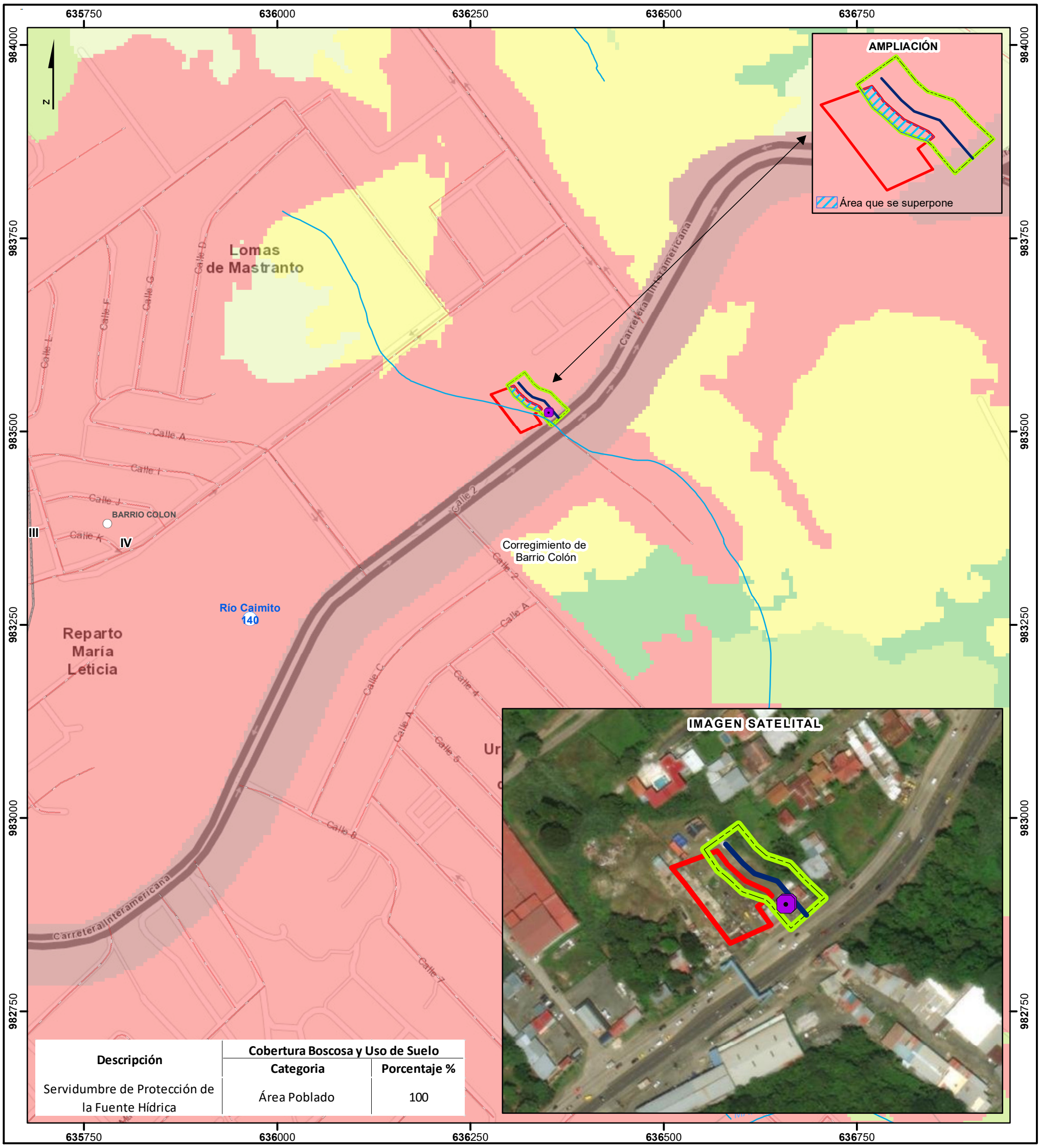

Descripción	Cobertura Boscosa y Uso de Suelo	
	Categoria	Porcentaje %
Servidumbre de Protección de la Fuente Hídrica	Área Poblado	100

Escala 1:5,000

0.25 0.125 0 km.

LEYENDA

- Lugares Poblados
- Ríos y quebradas
- Red Vial

DEEIA-0336-0506-2024

- Descarga de las Aguas Residuales del proyecto
- Servidumbre de Protección de la Fuente Hídrica

DEEIA-0226-1804-2024

- Quebrada el puentre
- Polígono del proyecto
- Límite de corregimiento

Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012

- Bosque latifoliado mixto secundario
- Infraestructura
- Pasto
- Rastrojo y vegetación arbustiva
- Vegetación herbácea
- Área poblada
- Límite de Capacidad Agrológica

Tipo IV-Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas.

Nota:
- El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.
- El polígono se encuentran en la cuenca 140 Río Caimito.
- Los datos se verificaron en base a las coordenadas suministradas en la Carpeta Compartida.

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Memorando-DEEIA-0336-0506-2024-Seguimiento-DEEIA-0226-1804-2024.

XS - Junio - 2024

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

MEMORANDO
DCC-377-2024

REPUBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: **LIGIA CASTRO DE DOENS**
Directora de Cambio Climático

ASUNTO: Seguimiento EIA- CAT II/ Agencia de Comercialización Acetioxígeno La Chorrera

FECHA: 12 de junio del 2024

En Atención al **MEMORANDO DEEIA-0336-0506-2024**, en el análisis y la revisión del Documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II **"Agencia de Comercialización Acetioxígeno La Chorrera",** a desarrollarse en el Corregimiento de Barrio Colón, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, por el promotor Acetioxígeno, S.A. Según el Informe Técnico **DCC-019-2-2024**, compartimos las conclusiones de esta segunda revisión de información aclaratoria:

CONCLUSIONES Y NECESIDADES DE MEJORA DE LA INFORMACIÓN:

En seguimiento al Memorando DEEIA-0336-0506-2024, se ha realizado una revisión de seguimiento a los comentarios emitidos al EsIA "Agencia de Comercialización Acetioxígeno La Chorrera", con número de expediente DEIA-II-IM-001-2024.

Adaptación:

Con respecto a los siguientes puntos el Promotor debe hacer un análisis del proyecto, debe definir y desarrollar más explícitamente, con fuentes científicas y técnicas los siguientes puntos:

5.5.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia

- No se tiene comentarios adicionales.

5.5.2.1 Análisis de Exposición

- No se tienen comentarios adicionales.

5.5.2.2 Análisis de Capacidad Adaptativa

- No se tienen comentarios adicionales.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Samuris
Fecha: 12/06/2024
Hora: 2:27 pm

5.5.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas

- No se tiene comentarios adicionales.

5.5.2 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia

- No se tienen comentarios adicionales.

9.8. Plan para reducción de los efectos del cambio climático

- No se tienen comentarios adicionales.

9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático.

b. Descripción del proyecto: describir cualitativamente y cuantitativamente la influencia del proyecto en la vulnerabilidad de la zona, derivadas de la construcción, operación y mantenimiento/cierre; así como el potencial impacto que el cambio climático puede tener en el proyecto en base a los impactos previamente identificados.

Comentario: no se presentan observaciones

c. Caracterización de los Impactos: No se presentada la evaluación del impacto del proyecto en base a vulnerabilidad de la zona, debe detallarlos como se mencionó en el informe técnico.

- Caracterizar los principales impactos de Cambio climático al proyecto.
- Presenta evaluación del impacto del proyecto en la vulnerabilidad de la zona ante el cambio climático como parte de la caracterización del impacto ambiental.

Comentario: no se presentan observaciones

c. Medidas de Adaptación: En la sección 9.8.1 debe centrarse exclusivamente en las medidas de adaptación, excluyendo cualquier referencia a medidas de mitigación. Las medidas de mitigación deben abordarse en el apartado 4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) o 9.8.2 Plan de Mitigación al cambio climático, según corresponda. El punto solicitado debe ser desarrollado según el formato indicado en el informe técnico. Las medidas de adaptación deben eliminar, reducir la amenaza y la vulnerabilidad al cambio climático.

Comentario: no se presentan observaciones.

d. Plan de Monitoreo: Debe desarrollar el punto solicitado según el formato solicitado. En ese sentido dentro de la sección 9.8.1 debe centrarse exclusivamente en las medidas de adaptación, excluyendo cualquier referencia a medidas de mitigación.

Comentario: no se presentan observaciones

e. Plan de Vigilancia: Sin comentarios.
f.

324

Comentario: no se presentan observaciones.

Mitigación:

El Promotor debe contemplar los siguientes aspectos:

Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

- No se consideran recomendaciones adicionales, toda vez que el promotor realizó las correcciones sugeridas y describe las fuentes de emisión de GEI del proyecto y las clasifica por alcance y tipo cumpliendo con la información mínima requerida.

Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)

- No se consideran recomendaciones adicionales, toda vez que el promotor realizó las correcciones sugeridas describiendo las medidas de mitigación a implementar.

Por parte de la Dirección de Cambio Climático, se solicita se incluya dentro de la resolución de aprobación lo siguiente:

- En la resolución de aprobación del estudio de impacto ambiental se le pide al promotor antes de iniciar el proyecto, presentar ante la Dirección de Cambio Climático, para su aprobación, un cronograma detallado sobre el desarrollo/ construcción de las medidas de adaptación propuestas en el estudio de impacto ambiental.
- Se recomienda informar al promotor que, una vez aprobado el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto, el mismo deberá presentar durante la etapa de construcción su huella de carbono, es decir, su inventario de gases de efecto invernadero, así como, un análisis de categorías principales de emisiones del proyecto. Este inventario de gases de efecto invernadero deberá ser presentado al finalizar la etapa de construcción del proyecto o bien cada doce (12) meses hasta culminar la fase de construcción del proyecto. Esta documentación deberá presentarse a la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente.
- Para aplicar la herramienta de cálculo de la huella de carbono de la fase de construcción del proyecto, el promotor podrá acceder al curso en línea para incorporar el tema de mitigación y adaptación a los EIA, a la metodología de cálculo de la huella de carbono en proyectos y al manual de uso de la herramienta de cálculo de GEI para proyectos en Panamá, disponible en la plataforma que para tal efecto el Ministerio de Ambiente pone a la disposición, a través del siguiente enlace: https://transparencia-climatica.miambiente.gob.pa/hub-de-conocimiento_/

Para cualquiera consulta deberá contactar a la Secretaria de la Dirección para una cita virtual o al correo: eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa

Atentamente,

LCD/mp/it/yc/ga

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0336-0506-2024

PARA: **EDUARDO ARAÚZ**
Director Regional de Panamá Oeste, encargado

DE: **ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ASUNTO: Envío de la respuesta a la segunda información aclaratoria
FECHA: 05 de junio de 2024

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **ACETIOXÍGENO, S.A.**

Tal como dispone el Artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el Artículo 8 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-IM-001-2024**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

ACP/mdg/lf/amc

Misdali
6-6-24
10:30

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0336-0506-2024

PARA: **LIGIA CASTRO DE DOENS**
Directora de Cambio Climático

DE: **ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada

ASUNTO: Envío de la respuesta a la segunda información aclaratoria
FECHA: 05 de junio de 2024

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **ACETIOXÍGENO, S.A.**

Tal como dispone el Artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el Artículo 8 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-IM-001-2024**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

ACP/mdg/lf/amc

REPUBLICA DE PANAMA
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
Firma: Daisy Chu
Hora: 6/6/24 11:50am

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0336-0506-2024

PARA: **ALEX DE GRACIA**
Director de Información Ambiental, encargado

DE: **ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: 05 de junio de 2024

En seguimiento al MEMORANDO-DEEIA-0226-1804-2024, le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación del proyecto y todos sus componentes, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado: **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **ACETIOXÍGENO, S.A.** la cual incluya Cobertura boscosa, Uso de suelo, Cuencas Hidrográficas, Topografía, Áreas protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84.

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar cinco (5) días hábiles del recibido de la solicitud.

Nota:

- Información digital en carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA_DIAM
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

N° de expediente: **DEIA-II-IM-001-2024**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

ACP/mdg/lf/amc

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Marel
Fecha: 06-6-2024
Hora: 11:53

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel. (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

320
320

Aceti-Oxigeno, S.A.
FABRICANTES DE GASES PARA USO MÉDICO E INDUSTRIAL

LF/AMC

Panamá, 31 de mayo de 2024

Ingeniero
Domiluis Domínguez E
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente Panamá
E. S. D.

Ing. Domínguez:

La presente, tiene el objetivo de saludarlo y a la vez, hacerle entrega de las respuestas de la segunda (2da) información aclaratoria, solicitada en la nota DEIA – DEEIA – AC – 0055-0705-2024, de 7 de mayo de 2024, del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del Proyecto: AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA, a desarrollarse en el corregimiento Barrio Colón, Sector Loma del Mastranto, distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

Agradeciendo de antemano la acogida a la aclaratoria, quedando de Usted,

Atentamente,

Baltazar Moreno Angulo

Apoderado Legal
Adjunto la primera Información Aclaratoria Y Anexos
Adjunto Disco Compacto CD.

Aceti-Oxigeno, S.A.
FABRICANTES DE GASES PARA USO MÉDICO E INDUSTRIAL

MINISTERIO DE AMBIENTE
4/JUN/2024 9:52AM
DEIA

SEGUNDA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACLARATORIA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II DEL PROYECTO:

"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"

De acuerdo con la nota DEIA – DEEIA – AC – 0055-0705-2024, de 07 de marzo de 2024, damos respuesta a la solicitud de la segunda aclaración del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del Proyecto.

1. En respuesta a la pregunta 3, solicitada por la Dirección de Cambio Climático indica que el promotor, debe contemplar mejorar la siguiente información:

Adaptación:

Con respecto a los siguientes puntos el Promotor debe hacer un análisis del proyecto, debe definir y desarrollar más explícitamente, con fuentes científicas y técnicas los siguientes puntos:

5.5.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático Futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia.

Se debe utilizar las fuentes oficiales de escenarios de cambio climático para los análisis, como se establece en la primera revisión, utilizar los escenarios de cambio climático generados por el Ministerio de Ambiente. (https://www.sinia.gob.pa/index.php/documentacion).

Respuesta Aclaratoria

Los efectos del cambio climático se están observando hoy en día en todos los aspectos de la subsistencia del ser humano y proyectos de inversión, salud, ecosistemas, economías, sociedades, culturas, servicios e infraestructura. Representando así, uno de los grandes retos del siglo XXI, ya que los esfuerzos de adaptarse a las nuevas condiciones climáticas y organizar las medidas de mitigación de los gases de efecto invernadero son de tal magnitud que será un condicionante para la ruta de los países hacia un desarrollo sostenible.

A menudo el riesgo se representa como la probabilidad de acaecimiento de sucesos o tendencias peligrosos multiplicada por los impactos en caso de que ocurran tales sucesos o tendencias. Los riesgos resultan de la interacción de la vulnerabilidad, la exposición y el peligro o amenaza.

En el quinto informe de evaluación del cambio climático (IPCC, 2014), se definió el riesgo como "Potencial de consecuencias, en que algo de valor está en peligro con un desenlace incierto, reconociendo la diversidad de valores".

A menudo el riesgo se representa como la probabilidad de acaecimiento de sucesos o tendencias peligrosos multiplicada por los impactos en caso de que ocurran tales sucesos o tendencias. Los riesgos resultan de la interacción de la vulnerabilidad, la exposición y el peligro o amenaza.

Riesgo = *f* (amenazas + exposición + vulnerabilidad)

Riesgo = probabilidad (amenaza) x consecuencia (amenaza/impacto, exposición, vulnerabilidad)

El riesgo climático propuesto por el IPCC ha sido propuesto en diferentes documentos. En todos ellos se desafía el cálculo del riesgo considerando no solo la magnitud de los posibles impactos y efectos del cambio climático sobre los sistemas,

También se considera que el clima se está viendo alterado y, por tanto, la frecuencia de los eventos climáticos, valores medios, etc. se están viendo alteradas, siendo necesario considerar, su previsible evolución en los próximos años, para poder evaluar el riesgo real, al que harán frente los actuales y futuros proyectos de inversión

La definición de riesgo climático propuesto por el IPCC ha sido examinada en diferentes documentos. En todos ellos se afronta el cálculo del riesgo considerando no solo la magnitud de los posibles impactos y efectos del cambio climático sobre los sistemas, también se considera que el clima se está viendo alterado y, por tanto, la frecuencia de los eventos climáticos, valores medios, etc. se están

viendo alteradas, siendo necesario considerar su previsible evolución en los próximos años para poder evaluar el riesgo real al que harán frente los proyectos

En la presente figura, se esquematiza el concepto de Riesgo Ambiental, del cual se viene hablando en el presente documento.

Figura. 1

Concepto de Riesgo Climático

Fuente: Quinto informe del Panel Intergubernamental de expertos sobre el Cambio Climático (IPCC,2014)

De acuerdo con el documento de "Escenarios de Cambio Climático 2030-2050-2070", proporcionado por el Ministerio de Ambiente a través del enlace https://adaptacion.miambiente.gob.pa/escenario-cc/, en su página 36, se indica que, los modelos de cambio climático que más se acercan a las realidades climáticas de la región centroamericana, surgen del estudio realizado por, Zhang Xu, Han & Guo, 2021, estudio que evaluó la interdependencia y rendimiento de los modelos globales climáticos de la Fase 6 del proyecto de comparación de Modelos Acoplados (CMIP6).

Este estudio se basó en un método de evaluación integrada multivariable el cual evaluó y clasificó la capacidad de los modelos para simular múltiples variables en

términos de su media climatológica y variabilidad interanual. Los resultados obteniéndose proyectaron siguiendo escenarios socioeconómicos, denominados SSP1.2.6 y SSP5.8.5, de los cuales se extraen los siguientes diagramas para la ubicación que nos ocupa.

Para el proyecto Agencia de Comercialización Acetioxígeno La Chorrera, en particular igualmente nos basaremos en su ubicación geográfica que nos establece la Región Climática específica considerando el régimen de lluvias en la que se desarrollaran las obras y sus respectivas particularidades, siendo para nuestro caso la Región del Pacífico Central.

Figura No. 2

Regiones Climáticas según régimen de precipitación

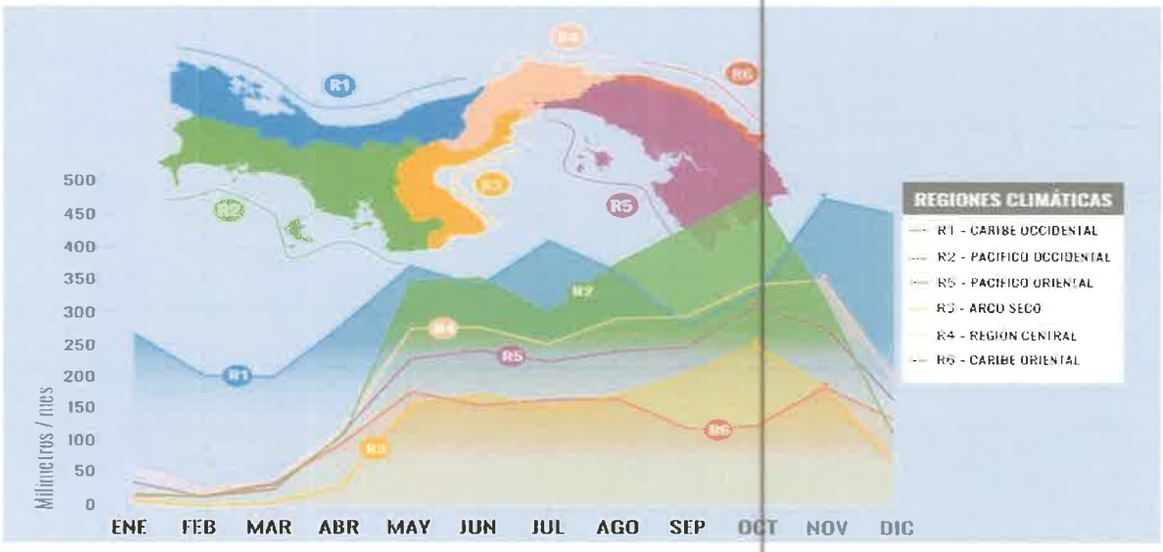

Fuente: Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático Panamá, Ministerio de Ambiente.

En el marco de la evaluación de los impactos del clima, el término riesgo suele utilizarse para hacer referencia al potencial de consecuencias adversas de un peligro relacionado con el clima, o de las respuestas de adaptación o mitigación a dicho peligro, en la vida, los medios de subsistencia, la salud y el bienestar, los ecosistemas y las especies, los bienes económicos, sociales y culturales, los servicios (incluidos los servicios ecosistémicos), y la infraestructura"[4] y que "El

concepto y la práctica de reducir el riesgo de desastres mediante esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de los desastres, lo que incluye la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y la participación, de una gestión del ordenamiento del suelo en el área.

Riesgo Futuro:

- Inundación (Hidrometeorológico): para un periodo de retorno de 1 a 50 años hay que tomar en cuenta el nivel recomendado para evitar afectaciones al proyecto por inundación, con el nuevo estudio de la Modelación Hidrológica presentado anteriormente.
- Escases de Agua: se mantiene la misma consideración del riesgo actual solo que ya las proyecciones científicas van en dirección a efectivamente la escases de agua se acentuara en el futuro medio y largo plazo. condición que conllevara adaptación y resiliencia al no ser algo que pueda incidir con la construcción.
- Aumento de Temperatura: de igual manera las proyecciones científicas consultadas indican que se incrementa la temperatura lo que traerá construir con materiales más amigables al ambiente. Dos riesgos previamente enunciados y conllevara de igual forma el establecimiento de medidas de mitigación y adaptación locales como un esfuerzo resiliente.

Por lo tanto, podríamos establecer que la variable de peligro climático puede tener un ligero impacto en los activos, procesos, servicios y suministros, siendo para el caso del proyecto en evaluación la (inundación) y (escases de agua) son los elementos de sensibilidad de mayor relevancia.

Para la Precipitación, utilizando los resultados del modelo FIO ESM-2, o SSP 126, se obtuvo los siguientes, escenarios para el área de La Chorrera

Mapa No. 1

PRECIPITACIÓN AÑO 2030

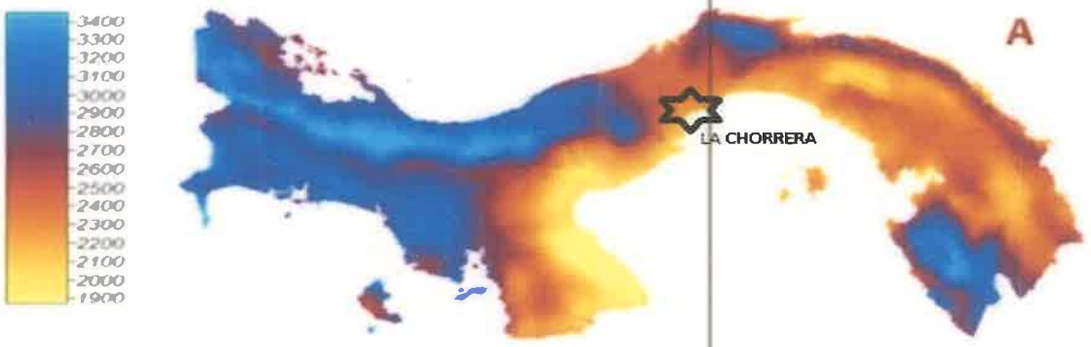

PRECIPITACIÓN AÑO 2030
ESTIMADA EN 2300 mm

Fuente: Modelo FIO ESM-2 o SSP 126, Precipitación año 2030

Mapa No. 2 PRECIPITACIÓN AÑO 2050

PRECIPITACIÓN AÑO 2050
PROYECCIÓN 2600 mm

Fuente: Modelo FIO ESM-2 o SSP 126, Precipitación año 2050

Mapa No. 3

RECIPITACIÓN AÑO 2070

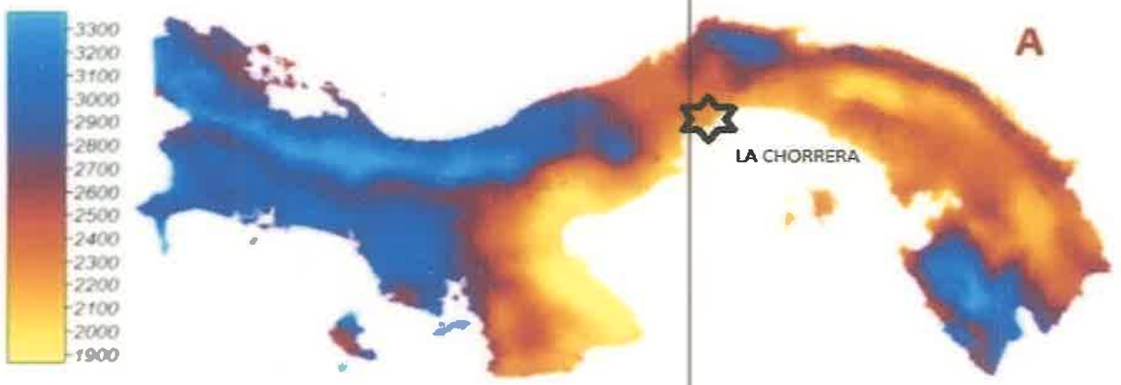

PRECIPITACIÓN AÑO 2070
PROYECCIÓN 2500 mm

Fuente: Modelo FIO ESM-2, o SSP 126, Precipitación año 2050

Mapa No. 4

TEMPERATURA MÁXIMA AÑO 2030

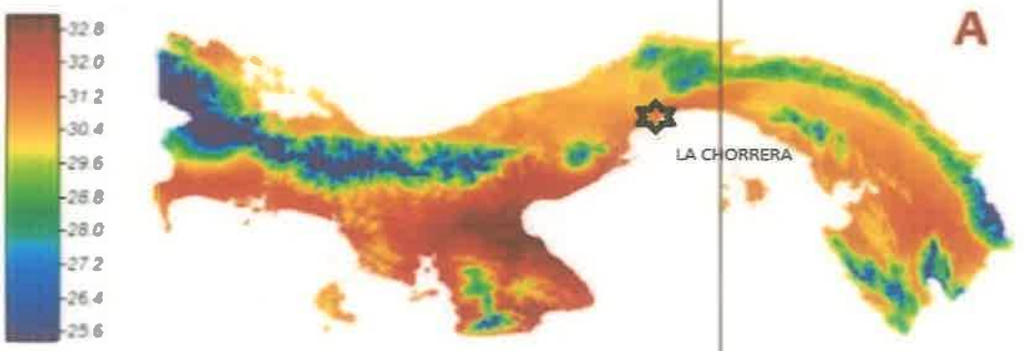

TEMPERATURA MÁXIMA 2030
PROYECCIÓN 31.2 CELCIUS

Fuente: Modelo FIO ESM-2 o SSP 126, Temperatura año 2030

Mapa No. 5

TEMPERATURA MÁXIMA AÑO 2050

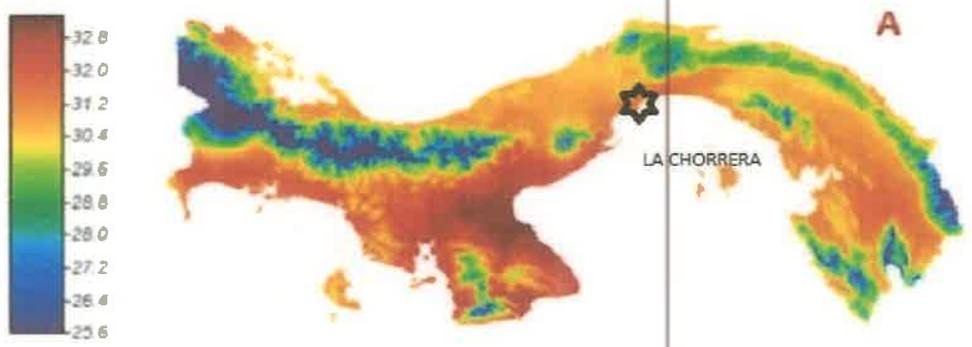

TEMPERATURA MÁXIMA 2050
PROYECCIÓN 31.2 CELCIUS

Fuente: Modelo FIO ESM-2 o SSP 126, Temperatura año 2050

Mapa No. 6

TEMPERATURA MÁXIMA AÑO 2070

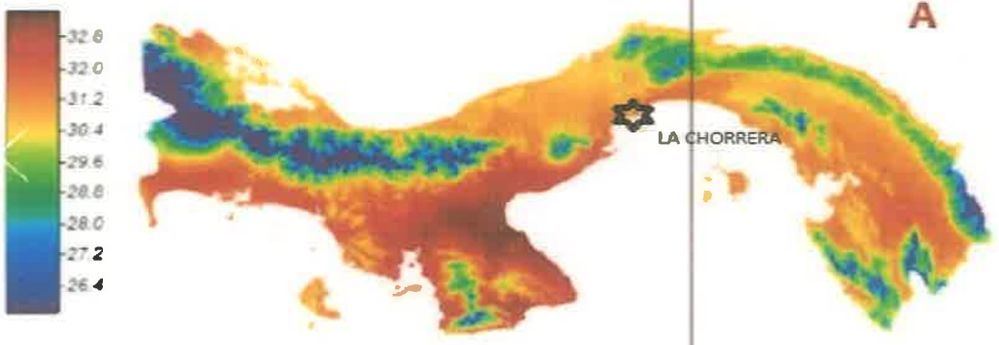

TEMPERATURA MÁXIMA 2070
PROYECCIÓN 31.2 CELCIUS

Fuente: Modelo FIO ESM-2 o SSP 126, Temperatura año 2070

Mapa No. 7

TEMPERATURA MÍNIMA AÑO 2030

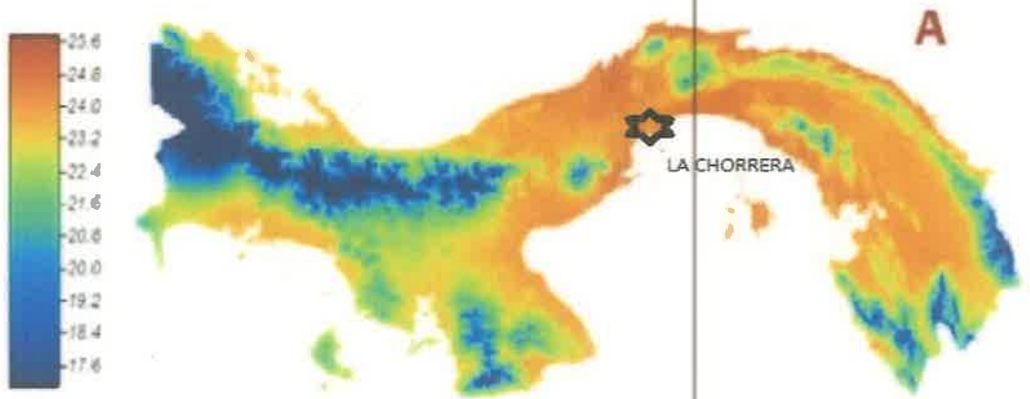

TEMPERATURA MÍNIMA 2030

PROYECCIÓN 24.5 CELCIUS

Fuente: Modelo FIO ESM-2 o SSP 126, Temperatura año 2030

Mapa No. 8

TEMPERATURA MÍNIMA AÑO 2050

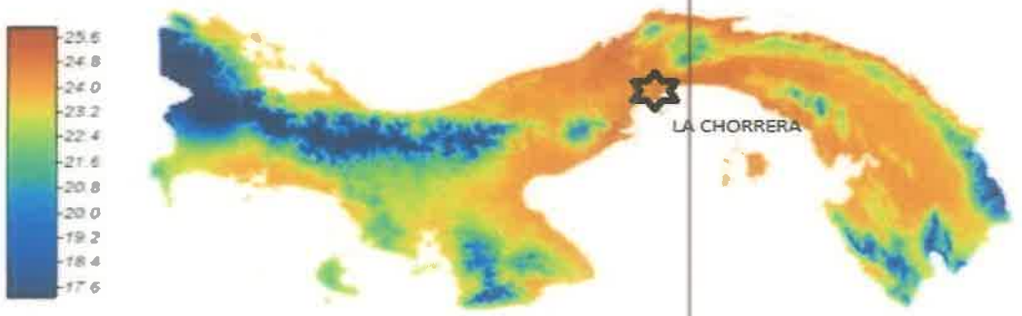

TEMPERATURA MÍNIMA 2050
PROYECCIÓN 24.8 CELCIUS

Fuente: Modelo FIO ESM-2 o SSP 126, Temperatura año 2050

Mapa No. 9

TEMPERATURA MÍNIMA 2070

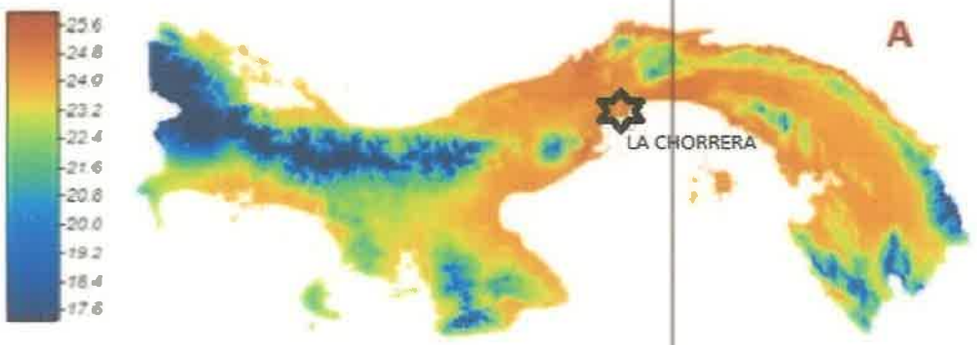

TEMPERATURA MÍNIMA 2070
PROYECCIÓN 24.8 CELCIUS

Fuente: Modelo FIO ESM-2, o SSP 126, Temperatura año 2070.

En conclusión, la temperatura media anual en el área del proyecto en el área de Loma del Mastranto, distrito de La Chorrera, se ha estimado en aproximadamente 26.4 °C lo que caracteriza esta área como de clima cálido. Las temperaturas más altas se encuentran entre los meses de febrero a julio donde se presenta entre los 26.5 y 27.5 °C. En los meses de agosto a diciembre, la temperatura desciende hasta 25.90 °C, notándose las menores temperaturas en los meses de octubre (26.0 °C) y noviembre (25.9 °C). Los datos obtenidos de temperatura media mensual son muy similares, registrándose una diferencia de tan sólo 1.39 °C entre los meses de mayor y menor temperatura. De acuerdo con los datos suministrados por la estación de Caimito, la temperatura media anual es de 26.5°C, siendo la máxima registrada de 27.5 °C en el mes de abril y la mínima de 25°C en el mes de enero.

5.5.2.3 Análisis e Identificación de Peligros o Amenazas

- Dentro del estudio, el consultor simplemente menciona las temperaturas actuales o futuras sin proporcionar los resultados del análisis. Es necesario que nos proporcione el análisis completo sobre cómo estas temperaturas podrían afectar

las actividades del proyecto.

Respuesta Aclaratoria

Luego de analizar los diferentes escenarios observados en el punto anterior, podríamos decir que:

Para el año 2030 se espera que las temperaturas máximas ronden un promedio de 31.2 Celsius, y para el año 2050 y 2070, se pronostica, según el modelo, el mismo valor. Para las temperaturas mínimas se observan escenarios que van desde 24.5 a 24.8 Celsius.

Estas temperaturas máximas y mínimas promedio, podrían compararse a valores picos actuales, que en ocasiones se observan en la zona, por lo que el impacto tanto al personal como a la población aledaña, podría decirse que sería amortiguado.

A medida que se eleva la concentración de gases de efecto invernadero, también lo hace la temperatura de la superficie del planeta. En la última década, del 2011 al 2020, se ha registrado el mayor calentamiento hasta la fecha. Desde los años 80, cada década ha sido más cálida que la anterior. En casi todas las zonas se han producido más olas de calor y días más calurosos. La elevación de las temperaturas provoca un aumento en las enfermedades relacionadas con el

Beguería y Lorente, 1999

calor y hace que trabajar en exteriores sea más difícil. Se producen incendios incontrolados con mayor facilidad y se extienden más rápidamente cuando el ambiente es más cálido. Los patrones del cambio climático pueden extenderse y afectar la salud, produciendo incremento en muertes y dificultan la capacidad de los sistemas sanitarios para soportar la presión. Para el proyecto se identificó una tendencia a aumento anual de 0.1°C-0.2°C, y de acuerdo con los escenarios de cambio climático se estima un aumento de 0.7 % para el 2030, 3.2% para el 2050 y 6.9% para el periodo del 2070.

Como consecuencias en el sitio del proyecto, se podrían mencionar, las más obvias, que serían:

- El incremento del uso de acondicionadores de aire, y consecuentemente, la mayor producción de gases efecto invernadero
- Incremento en el consumo de energía eléctrica
- Golpes de calor sobre todo al personal que labora fuera de las oficinas climatizadas, y personal que se dedica a labores físicas (carga de mercancía, transporte)
- Daños a equipos y maquinaria por recalentamiento de motores
- Periodo de vida más cortos para equipos y materia prima.
- Aumento de la temperatura promedio.
- Disminución estacional de la precipitación, mayores riesgos de
- sequía, incendios forestales
- Incremento estacional de las precipitaciones, desbordamiento de quebradas, lluvias e inundaciones.
- Erosión del suelo.
- Incremento en la frecuencia de tormentas

Recomendaciones

- Ajustar horarios de trabajo para reducir uso de acondicionadores de aire
- Plantación de árboles de sombra, a lo largo del perímetro del edificio
- Utilización de materiales más amigables a las temperaturas ambientales esperadas.
- Historial de eventos relacionados a la variabilidad climática del área.
- Datos y pronósticos hidrometeorológicos.
- Mapas de riesgo de inundaciones.
- Registro de ocurrencia de desastres, daños reportados a la infraestructura.
- Mapas de riesgo climático y vulnerabilidad del área(s) de interés
- Estudios socioeconómicos del área.

- Se debe realizar el análisis de las amenazas identificadas a futuro. Por ejemplo, si un proyecto es sensible a altas temperaturas, se debe evaluar cómo puede variar su exposición en escalas de tiempo futuro para la vida útil del proyecto.
- Se debe realizar el análisis de las amenazas identificadas a futuro. proyecto es sensible a altas temperaturas, de debe evaluar cómo puede variar su exposición en escalas de tiempo futuro para la vida útil del proyecto.
- Para abordar cómo puede cambiar la exposición en el futuro, se deben examinar los resultados de modelos de escenarios climáticos. Estos proporcionan, datos sobre cambios en temperatura y precipitación. El tiempo de vida del proyecto y sus activos es una consideración fundamental al elegir los umbrales de tiempo del escenario climático modelado, (por ejemplo, si se usarán proyecciones futuras a 2030, 2050 o 2100). ¿Es decir, se espera que el proyecto tenga una duración de vida útil de 20, 50 años o más
- El fomentar el uso responsable del agua potable, junto a los avances en tecnología enfocados al consumo y saneamiento eficiente es una de las soluciones más efectivas para conservar el recurso y mitigar las emisiones generadas por la producción de agua potable.
- Implementar el uso de energías limpias es clave para mitigar las emisiones generadas por los gases de efecto invernadero, esta actividad que a la vez crearía sistemas eficientes y autosuficientes, para mitigar, las emisiones de estos gases, com0: NO^2, SO^2, CH4, CO, CFC. etc.
- Uso racional de combustibles, manteniendo los equipos apagados cuando no están siendo utilizados.
- Emplee combustibles menos contaminantes.
- Solicite materiales a proveedores que se ubiquen cerca de la obra, de tal manera que se pueda disminuir la cantidad de emisiones por transporte de material, buscando la distancia más corta proyecto-proveedor.
- La gestión de residuos y contaminantes generados durante la construcción clasificar y separa in situ para poder llevar una mejor contabilidad para generar el inventario de emisiones de gases de efecto invernadero de la obra.

- Implemente hasta donde sea posible estrategias de economía circular

Con esta evaluación es posible indicar que de acuerdo con los Escenarios de Cambio Climático al 2030, 2050 y 2070, se proyecta una tendencia a incrementar la temperatura promedio a futuro; en términos de temperaturas máximas que se puedan registrar a futuro, la variación no será significativa con respecto a los valores históricos registrados para la zona de estudio.

9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático.

Plan de adaptación al cambio climático

- En la descripción debe incluir el potencial de impacto que el cambio climático puede tener según los impactos identificados.
- En la caracterización de los impactos no es presentada la evaluación del impacto del proyecto en base a vulnerabilidad de la zona, debe detallarlos como se menciona.
- En las medidas de adaptación propuestas debe desarrollarlas según el formato solicitado. Revisar y detallar las medidas de adaptación propuestas para atender la vulnerabilidad al cambio el mático.
- Debe desarrollar el cronograma según el formato solicitado.
- En el plan de vigilancia, el punto no es desarrollado según lo solicitado.

Respuesta Aclaratoria

Caracterización de los impactos:
Se presenta la caracterizar los principales impactos de Cambio climático al proyecto: entre los principales impactos que el proyecto presentara se definirán por el orden de la amenaza por incremento de precipitación, disminución en la precipitación (sequias) y el aumento de temperaturas máximas, donde los principales impactos serán:

- Estrés hídrico, reducción la disponibilidad de agua para consumo.

- Olas de calor.
- Incremento en la probabilidad de inundaciones.
- Erosión de los suelos.
- Generación de emisiones de gases GEI (gases de efecto invernadero)
- Los cambios evidentes en la temporada de lluvias, los que se manifiestan en eventos extremos a futuro, se esperan sequias prolongadas y lluvias esporádicas.

Se presenta el Plan de Adaptación al Cambio Climático

Cuadro No. 1

Plan de Adaptación al Cambio Climático

Medidas	Etapa de implementación	Indicadores de implementación	Frecuencia de monitoreo y seguimiento					Encargado de la implementación
			Diaria	Semanal	Quincenal	Mensual	Una vez	
Gestión de capacidades y sensibilización del personal/clientes en temas de riesgo por inundación.	Construcción / Operación	Reuniones y talleres				X		Promotor y contratista
Se recomienda la implementación de aseguramiento por medio de una póliza contra inundaciones y otros eventos climáticos	Construcción	Póliza vigente					X	Promotor y contratista
Infraestructura para la correcta canalización de las aguas pluviales.	Construcción	Reporte diario de ejecución de la obra					X	Promotor y contratista
Revegetación de áreas verdes y suelos	Construcción	Reporte diario de ejecución de la obra					X	Promotor y contratista

Cuadro N. 2

Medidas	Etapa de implementación	Indicadores de implementación	Frecuencia de monitoreo y seguimiento					Encargado de la implementación
			Diaria	Semanal	Quincenal	Mensual	Una vez	
Gestión en el sistema de agua que permita la reducción en el consumo.	Construcción	Implementar la medida				X		Promotor y contratista
Implementación de infraestructura que permita el aislamiento térmico, especialmente en techos y paredes.	Construcción	Reporte semanal de ejecución de la obra		X				Promotor y contratista

Cuadro No. 3

Medida de Mitigación al Cambio Climático

Medidas	Etapa de implementación	Indicadores de implementación	Frecuencia de monitoreo y seguimiento					Encargado de la implementación
			Diaria	Semanal	Quincenal	Mensual	Una vez	
Realizar mantenimientos periódicos del equipo de generación eléctrica fija	Construcción	Reporte de mantenimiento y ejecución de la obra		X				Promotor y contratista
Realizar capacitación al personal y clientes inicio de labores	Construcción	Informe y reporte de capacitación	X					Promotor y contratista
Realización de mantenimientos preventivos al vehículo	Construcción	Informe de Mantenimiento (Bitacora)				X		Promotor y contratista

302

Cuadro No. 4

Medida de Mitigación al Cambio Climático

Medidas	Etapa de implementación	Indicadores de implementación	Frecuencia de monitoreo y seguimiento					Encargado de la implementación
			Diaria	Semanal	Quincenal	Mensual	Una vez	
Establecer plan de tráfico que incluya rutas y horarios eficientes que permitan reducir el tiempo de conducción del equipo.	Construcción	Documento de Plan de tráfico informe de las rutas semanales		X				Promotor y contratista
Realizar mantenimientos adecuadas para reducir y evitar fugas de CO2 del extintore	Construcción	Reporte semanal de ejecución de la obra					X	Promotor y contratista
Respetar los límites del proyecto, solo remover aquella zona que se establece en el área directa del proyecto y probado por el ESIA.	Construcción	Reporte de mantenimiento y ejecución de la obra		X				Promotor y contratista

Cuadro No. 5

Cronograma de las Medidas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.

Programa de Manejo Ambiental	Etapas del proyecto	
	Construcción	Operación
Medidas de Adaptación al Cambio climático.	1 año	2 año
Fortalecimiento de capacidades y sensibilización del personal/clientes en temas de riesgo por inundación.		
Se recomienda la implementación de aseguramiento por medio de una póliza contra inundaciones y otros eventos climáticos extremos.		
Infraestructura para la correcta canalización de las aguas pluviales.		
Desarrollo de revegetación capa vegetal sobre suelos		
Infraestructura integrada en el sistema de agua que permita la reducción en el consumo.		
Desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza de áreas verdes (recomendable la plantación de árboles).		
Implementación de infraestructura que permita el aislamiento térmico, especialmente en techos y paredes.		
Fortalecimiento de capacidades y sensibilización del personal/clientes.		
Realización de jornadas de educación ambiental al personal sobre el uso eficiente de los recursos- energía, recursos hídricos.		
Establecer plan de tráfico que incluya rutas y horarios eficientes que permitan reducir el tiempo de conducción del equipo.		
Realizar mantenimientos adecuadas para reducir y evitar fugas de CO_2 sistema de aire acondicionado. Mantener registros sobre las recargas de los extintores.		

Fuente: Consultores Ambientales

Para el Plan de Vigilancia: detalla la forma como se realizará el monitoreo para la gestión de adaptación del cambio climático, el cual se presentan

20

- Atención de dificultades dentro del periodo de responsabilidad de la empresa promotora de quejas con respecto a la calidad de la obra la infraestructura y en general y con especial gestión en la dotación de agua potable.
- Mantenimiento de las áreas verdes y arborizadas para propiciar un microclima del área y evitar los golpes de calor.
- Una gestión de coordinación y colaboración con las instituciones competentes involucradas, para una adecuada publicidad de educación del cambio climático a los residentes y vecinos del proyecto de la Agencia.

Mitigación:

El Promotor debe contemplar los siguientes aspectos:

4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases **de efecto invernadero (GEI).**

- El Promotor debe identificar de manera completa las fuentes de emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), tomando en consideración los siguientes puntos:
- Incluir todas las fuentes de emisión de GEI que el proyecto generaría en cada alcance.
- Especificar los tipos de fuente de emisión dentro de cada alcance (fuentes fijas, fuentes móviles, misiones fugitivas, vegetación eliminada, remoción de suelos y consumo de electricidad).
- Describir las actividades específicas que generarían las emisiones asociadas en la fase de construcción. (Ejemplo: consumo de combustible líquido, sólido o gaseoso, uso de extintores tala de árboles, remoción de vegetación, remoción de suelos, consumo de energía suministrada por la red, etc.).
- Excluir de las fuentes de emisiones, el consumo de combustible por la circulación de clientes de1 proyecto.

Respuesta Aclaratoria

En la primera solicitud de aclaración, en el cuadro No. 9, se entregó el inventario de las emisiones que aplican en la construcción de la Agencia de Comercialización

21

Acetioxígeno La Chorrera, de un área de 2000 M^2, se adjunta el cuadro de emisiones Identificada en la Etapa de la Construcción.

Cuadro No. 6

Inventario de Emisiones Identificadas en la Construcción.

EMISONES	ACTIVIDAD	FUENTE	GEI
Emisiones Directas	Transporte de Cilindros	Consumo de combustibles	CO2, CH4, N2O
	Operación de equipo pesado (forklift, camiones)	Consumo de combustibles	CO2, CH4, N2O
	Consumo energético durante la operación	Consumo de energía eléctrica	CO2, CH4, N20
	Climatización de oficinas	Consumo de refrigerantes	Hidrofluorocarbonos (HFC)
Emisiones Indirectas	Circulación indirecta por clientes	Consumo de combustible	CO2, CH4, N2O
Otras emisiones indirectas	sistemas de Extintores de Incendios	Emisiones Furtivas	HFC

Se incluyen en la descripción todas las fuentes de emisiones de Gases de Efecto Invernaderos GEI, se adjuntan los puntos que aplican al Proyecto de la Agencia de Comercialización de Acetioxígeno La Chorrera.

Cuadro No.7

Fuentes de Emisiones de Gases **de Efecto** invernadero **(GEI).**

Alcance	Tipo de fuente	Fuente de emisión
Alcance 1	Fuente fija	Consumo de combustibles líquidos (diésel, oil) en generador eléctrico
Alcance 1	Fuente fija	Uso de lubricantes para mantenimiento del generador eléctrico
Alcance 1	Fuente fija	Uso de extintores y agentes de extinción de incendios

22

Alcance 1	Fuente Móvil	Consumo de combustibles líquidos (gasolina y diésel) para el uso de maquinarias subcontratada del proyecto
Alcance 1	Fuente Móvil	Consumo de combustibles líquidos (Gasolina y diésel) en el uso flota vehicular del proyecto
Alcance 1	Fuente Móvil	Uso de lubricantes en la flota vehicular del proyecto y maquinarias subcontratadas
Alcance 1	Fuente Móvil	Uso de extintores y agentes de extinción de incendios
Alcance 1	Uso de la tierra y cambios del uso de la tierra y	Remoción de capa vegetal
Alcance 1	Uso de la tierra y cambios de la zonificación de C2 de acuerdo con la norma	Conversión del uso de la tierra por maquinas
Alcance 1	Emisiones Fugitivas	Pérdidas de HFC (refrigerantes en instalaciones del proyecto)
Alcance 1	Emisiones Fugitivas	Pérdidas de refrigerantes en maquinarias y flota vehicular

Fuente: Consultores Ambientales.

9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)

- El promotor debe establecer medidas de mitigación alineadas con la identificación completa de las fuentes de emisión en la fase de construcción.

Respuesta Aclaratoria

El cambio climático representa, uno de los grandes retos del siglo XXI, ya que los esfuerzos de adaptarse a las nuevas condiciones climáticas e instrumentar los procesos de mitigación de los gases de efecto invernadero son de tal magnitud que será un condicionante para el estilo de desarrollo futuro.

23

La mitigación al cambio climático se refiere a los esfuerzos para reducir o prevenir las emisiones de gases de efecto invernadero. Puede referirse al uso de nuevas tecnologías y energías renovables, al aumento en la eficiencia energética de equipos antiguos o el cambio en las prácticas de gestión o el comportamiento de los consumidores.

Con la ratificación del acuerdo de París, en el 2016, Panamá se compromete a aunar los esfuerzos para reducir las emisiones de GEI (gases de efecto invernadero), que limiten el aumento de la temperatura global a 2°C respecto a los niveles preindustriales y redoblar esfuerzos para no superar la cota de 1,5 grados a final de este siglo y alcanzar la neutralidad climática en 2050.

De acuerdo con las fuentes de emisiones GEI identificadas en el capítulo 4 del presente estudio, el proyecto de la Agencia de Comercialización Acetioxígeno La Chorrera, presenta la consideración de las siguientes medidas de mitigación de emisiones a aplicar durante la etapa de construcción del proyecto.

Cuadro No.8

Medidas de mitigación de GEI aplicables durante la fase de construcción del proyecto

Fuente de Emisiones GEI	Medida de Mitigación
Emisiones por el consumo de combustible líquido (diésel) para el uso de generador eléctrico	-Realizar mantenimientos periódicos del equipo Establecer políticas de uso sostenible de recursos energía y agua, que incluya acciones como horarios de uso del generador para evitar el uso cuando no se esté en actividades constructivas Realización de jornadas / talleres de sensibilización del personal sobre el uso eficiente de los recursos- energía.

24

Consumo de combustible líquido por flota vehicular del proyecto	Realizar sensibilización al personal en temas relacionados a las buenas prácticas de conducción. Capacitación al personal de conducción sobre manejo eficiente y defensivo.
Fuente de emisiones GEI	**Medida de mitigación**
	Mantener el motor del vehículo apagado cuando no se esté utilizando. Utilizar el aire acondicionado solo cuando sea necesario Realización de mantenimientos preventivos al vehículo -Establecer rutas y horarios eficientes que permitan reducir el tiempo de conducción del equipo.
Uso de lubricantes para mantenimiento del generador eléctrico (fuente fija). maquinarias subcontratadas y flota vehicular del proyecto.	-Realizar mantenimientos a la maquinaria fija, que permita un seguimiento óptimo del consumo de lubricantes dentro de la obra. Esta práctica permite reducir los costos de operación e incluso detectar algún tipo de fugas o daños que pueden generar un sobreconsumo.
Uso de extintores y agentes de extinción de incendios	-Realizar mantenimientos adecuadas para reducir y evitar fugas de CO2 del extintor -Mantener registros sobre las recargas de los extintores.
Pérdidas de HFC (refrigerantes en instalaciones)	-De ser posible instalar equipos con características de eficiencia energética -Realizar los mantenimientos preventivos del equipo -Mantener un registro de los mantenimientos incluyendo el detalle de la cantidad y tipo de refrigerante utilizado
Fuente de Emisiones GEI	**Medida de Mitigación**
	Mantener el motor del vehículo apagado cuando no se esté utilizando. Utilizar el aire acondicionado solo cuando sea necesario -Realización de mantenimientos preventivos al vehículo Establecer rutas y horarios eficientes que permitan reducir el tiempo de conducción del equipo.

25

Uso de lubricantes para mantenimiento del generador eléctrico (fuente fija), maquinarias subcontratadas y flota vehicular del proyecto.	-Realizar mantenimientos a la maquinaria fija, que permita un seguimiento óptimo del consumo de lubricantes dentro de la obra. Esta práctica permite reducir los costos de operación e incluso detectar algún tipo de fugas o daños que pueden generar un sobreconsumo. -Controlar la cantidad del lubricante y grasa utilizado durante
Uso de extintores y agentes de extinción de incendios	Realizar mantenimientos adecuadas para reducir y evitar fugas de CO2 del extintor -Mantener registros sobre las recargas de los extintores.
Pérdidas de HFC (refrigerantes en instalaciones)	De ser posible instalar equipos con características de eficiencia energética -Realizar los mantenimientos preventivos del equipo -Mantener un registro de los mantenimientos incluyendo el detalle de la cantidad y tipo de refrigerante utilizado
Vegetación eliminada	Elaboración de procedimientos para un apropiado manejo de los residuos sólidos. Recolección de desechos en recipientes específicos, evitando las mezclas de ellos, de acuerdo con el procedimiento establecido.
Desechos Sólidos	Elaboración de procedimientos para un apropiado manejo de los residuos sólidos. Recolección de desechos en recipientes específicos, evitando las mezclas de ellos, de acuerdo con el procedimiento establecido. Efectuar mantenimiento periódico a las tuberías y accesorios de los drenajes.

Fuente: Consultores Ambientales

2. En respuesta a la pregunta 8 de la primera información aclaratoria. se indica que las aguas residuales del proyecto. descargarán a las tuberías sanitarias que pasan al frente en la vía panamericana del proyecto. Por lo que se solicita:

a. Presentar coordenadas UTM del referido punto de descarga de las aguas residuales.

Respuesta Aclaratoria

Se presenta evidencia de Foto No. 1 y un video del área de descarga de las aguas residuales del proyecto AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA.

26

Foto No. 1

Foto del Área de la Toma de Agua Residual

Fuente: Tomada por el Consultor Ambiental

las coordenadas en UTM – WGS84 del área tuvo de la Descarga de Aguas Residuales del Proyecto. **E: 636352. N: 983525. E: 636351 N: 983524**

Video de la descarga de Aguas Residuales en el proyecto

TimeVideo_20240521_112548 (1).mp4

3. En respuesta a la pregunta 9 de la primera información aclaratoria, se aporta plano con el polígono del proyecto donde se visualiza la fuente hídrica y su servidumbre. En este mismo sentido, se presentan coordenadas del alineamiento de la quebrada. Por lo antes señalado se le solicita:

a. Aportar las coordenadas de la servidumbre de protección de la fuente hídrica colindante, en concordancia con lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.

27

Respuesta Aclaratoria

Se adjunta coordenadas de la servidumbre de protección de la fuente hídrica colindante, de acuerdo con el artículo 24 de la Legislación Forestal de Panamá, Ley 1 de 3 de febrero de 1994, el cual indica que En los Ríos y Quebradas se dejará el ancho del mismo a ambos lados de 10 metros.

Cuadro No. 8

Coordenadas de la Servidumbre de Protección de
La Fuente Hídrica

UTM-WGS84.

1	983560.31	636297.08
2	983546.77	636306.19
3	983541.61	636312.60
4	983532.31	636322.46
5	983528.27	636334.06
6	983527.20	636337.84
7	983524.20	636341.01
8	983521.10	636343.30
9	983508.24	636354.16
10	983528.24	636376.56
11	983539.55	636364.34
12	983550.99	636353.52
13	983556.21	636338.10
14	983562.04	636331.48
15	983576.61	636319.82

Fuente: Tomadas por los consultores ambientales En el Proyecto

4. El promotor mediante nota sin número recibida el 2 l de febrero de 2024. presenta las publicaciones del fijado y desfijado en el Municipio de La Chorrera. sin embargo, las misma no cumplen con el periodo de Fijado desfijados tres días hábiles. Por lo que se solicita:

a. Presentar las Publicaciones del fijado y desfijado del municipio de La Chorrera de acuerdo a la establecido en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023.

28

Respuesta Aclaratoria

Se presenta la Publicaciones del Fijado y Desfijado de la Consulta Pública, en el Municipio de la Chorrera.

Carta de Solicitud y Fijado con fecha de 21 de mayo de 2024 y Desfijado el Día 27 de mayo de 2024, cumpliendo con los 3 días como lo establece el Artículo 43 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.
Se adjunta el documento de la Consulta Pública, del Proyecto al Municipio de La Chorrera

29

Aceti-Oxigeno, S.A.
FABRICANTES DE GASES PARA USO MÉDICO E INDUSTRIAL

Panamá, 15 de mayo de 2024

Tomás Velásquez
Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera

Respetado: Sr. Alcalde Velásquez

La presente nota tiene el objetivo de saludarle y desearle éxitos en sus funciones. Municipales, aprovechamos la ocasión para comunicarle que la empresa Acetioxígeno, S.A., realizó un Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto **"Agencia de Comercialización Acetioxígeno La Chorrera"** con sede ubicado en la Vía Principal, de Loma del Mastranto, Corregimiento Barrio Colón.

Por tal motivo, solicitamos a ud, la Fijación y Des fijación, de la volante informativa de Consulta Ciudadana, durante 3 días, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023. Sobre el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.

Igualmente se adjunta la Volante de Consulta Ciudadana, para la su Tablero de Información municipal.

Agradeciendo de antemano la atención prestada, quedo de Usted,
Atentamente,

Lic. Baltazar Moreno Angulo
Apoderado Legal

Adjunto Volante Informativa al Municipio

MUNICIPIO DE LA CHORRERA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
RECIBIDO
FECHA: 21/05/2024
HORA: 09:56 AM
POR: Davila M.

Aceti-Oxigeno, S.A.

REPÚBLICA DE PANAMÁ · ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA · ALCALDÍA DE LA CHORRERA · PROVINCIA DE PANAMÁ

VOLANTE INFORMATIVA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA CATEGORÍA II
CONSULTA PÚBLICA

PROYECTO: "AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"

Localizado: Lomas de Mastranto, Barrio Colón, La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste. Sector Industrial de la Construcción.

PROMOTOR: EMPRESA ACETIOXÍGENO, S.A. Teléfono 270-1977

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar consiste en realizar una construcción y puesta en operación de la Agencia de Comercialización de Gases de oxígeno de Usos Medicinales y acetileno de uso Industrial y equipo de soldaduras los gases son utilizados en clínicas y hospitales de nuestro país, los cilindros con gases, serán transportado, por camiones de la Planta de Fabricación en el corregimiento del Arado, para su distribución y ventas, en la nueva agencia en la localidad de Loma del Mastranto, corregimiento de Barrio Colón. El área total de construcción del proyecto ocupa un área de 2,000 metros^2 **Vía principal hacia La Chorrera**, El cual será para la construcción de la futura agencia de venta y comercialización de la empresa Acetioxígeno, S.A.

IMPACTOS POSITIVOS DE LA OBRA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

- **Generación de Empleos**. Durante la construcción del proyecto, se requerirá de un total de 20 personas, entre obreros y técnicos encargado de la construcción.
- **Impuestos Municipales y Nacionales:** Se tributará impuesto al Municipio del Distrito de La Chorrera, y a las Entidades Gubernamentales, por la obra de construcción y puesta en Operación.
- **Comercio Local.** El comercio local, se verá beneficiado por las ventas de los materiales de Construcción e insumos que requerirá construcción de la agencia.

IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

- **CONTAMINACIÓN DEL SUELO:** Este impacto se podría dar por el vertido accidental de fugas de hidrocarburos de equipos pesados y otras sustancias tales como pinturas, solventes, etc.
- **AFECTACIÓN A LA CALIDAD DEL AIRE:** Este impacto se puede dar por la generación de polvo, en la preparación, nivelación y las emisiones de gases producto de la combustión de vehículos y maquinarias durante el proceso de preparación del terreno.
- **GENERACIÓN DE RUIDOS:** El Proyecto de Construcción de la agencia y ventas de oxígeno y otros gases No generará ruidos molestos, debido a que el área es un área de edificaciones comerciales y es distante a barriadas y comunidades cercanas, no se producirán ruidos molestos, en el desarrollo de esta obra, la construcción y los trabajos, que se desarrollarán, en horarios diurnos de 07:00 a.m. de la mañana a 4:30 p.m. de la tarde. El sábado de 7:00 am a 12:00 md. En el proyecto No se laborará en horarios nocturnos.
- **AFECTACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES:** El proyecto de Construcción de la agencia de Acetioxígeno, No genera impactos ambientales negativos significativos a la quebrada el Puente ya que existe una servidumbre colindante con otra finca del antiguo dueño, y existe una franja de protección de la finca limítrofe y el proyecto No llegara a las fuentes cercanas de agua superficial.
- **GENERACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS**: Este impacto tiene que ver básicamente con la generación de materiales desechables, basuras y los residuos inorgánicos y orgánicos que se generen, por los trabajos durante la construcción y operación del proyecto.
- **VEGETACIÓN Y FAUNA EXISTENTE:** El área del proyecto es un solar de 2000 M^2 impactada No cuenta con vegetación, No existe fauna silvestre que se pueda ver afectada. Si durante la construcción, se observara fauna, se coordinará su rescate y seguimiento con la Administración Regional de Panamá Oeste del Ministerio de Ambiente, consultor y promotor

MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN

Entre las principales medidas de mitigación, que se aplicarán para prevenir mitigar o compensar los impactos ambientales esperados, están las siguientes:

- **Contaminación del Suelo.**
  No almacenar inadecuadamente combustible ni lubricante, en el área de construcción. La empresa constructora constará con equipos de contingencia, para el manejo de derrame de sustancias contaminantes, Se. Realizará trabajos de mantenimiento o reparación del equipo fuera del área de trabajo en un taller de taller de mantenimiento vehicular especializado.
- **Afectación a la Calidad del Aire.** Realizar el mantenimiento prescrito para todo el equipo que se vaya a utilizar. Apagar el motor de los equipos cuando no estén en usos en las operaciones de la obra, se rociará agua con camión cisterna para evitar el polvo de material particulado.
- **Generación de Ruido.** Los vehículos, maquinaria operarán en los horarios laborales diurnos de 8 horas diurnos permitidos, No se excederán los niveles sonoros máximos establecidos del Decretos Ejecutivos No. 306 de 4 de septiembre de 2002 y D.E. 1 de 15 de enero 2004, del Ministerio de Salud.
- **Contaminación de Fuentes de agua Superficiales.** Se tiene un estricto control sobre este aspecto, se cuenta con una servidumbre de paso en la finca colindante y cercados con hojas de zinc en la obra, para evitar contaminación a la quebrada El Puente.
- **Generación de Desechos.**

Se colocarán tanques de 55 galones de plástico, para la recolección diaria de la basura en las áreas donde se esté trabajando. Disposición regular de los residuos sólidos tales como envases y materiales, desechos sólidos, se llevarán al relleno sanitario de La Chorrera, por un contrato con la empresa privada del distrito. dos veces por semana.

Agua Residuales: Para la adecuada disposición de las excretas el Promotor, alquilará servicios sanitarios 1 letrina portátil por cada 10 trabajadores, en el lote del proyecto. El área cuenta con servicio de agua potable, del IDAAN, para el consumo de los trabajadores.

- **Vegetación y Fauna.** En el área de construcción no existe vegetación existente, es un área impactada, No hay Fauna existente, que sea perturbada Se dará las capacitaciones en educación ambiental a los trabajadores de la obra en caso de que haya presencia de faunas.
- **Seguridad Industrial y Salud:** Se contará con supervisor de seguridad industrial y se suministrará equipos de protección personal, para los trabajadores. cascos, botas, guantes y Capacitación.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley No.8 de 25 de marzo de 2015. Crea el Ministerio de Ambiente. Ley No. 41 de 1 de julio de 1998. En materia de Recursos Naturales y del Ambiente, Asimismo, le atribuye la supervisión, control y fiscalización de las actividades relacionadas con la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, actividad ya reglamentada y otras. Código Penal de la República de Panamá. Adoptado por la Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007.
- Decreto Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966. "Sobre Uso de Aguas. Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009. Normas Ambiental de la Calidad de Suelos para Diversos Usos. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-23-395-99, del 7 de diciembre de 1999). Agua Potable,
- Decreto Ejecutivo No. 38 de 3 de junio de 2009, Por la cual se dictan normas ambientales de emisiones de vehículos automotores. Ley No. 6 de 11 de enero de 2007. Que Dicta Normas Sobre el Manejo de Residuos Aceitosos Derivados de Hidrocarburos o de Base Sintética en el Territorio Nacional.
- El Código Sanitario, aprobado por la Ley No. 66, de 10 de noviembre de 1947, es el instrumento legal más importante para las acciones a la salud humana. Ley No.51 de 27 de diciembre de 2005 de la Caja de Seguro Social de Panamá.

Plazo y Lugar de Recepción de las Observaciones: El Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente, en La Chorrera, y en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente, del Nivel Central, ubicado en Albrook, Edificio 804 horarios de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). En la siguiente dirección electrónica http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas. Para su comentarios y aclaraciones sobre el referido EsIA categoría II, del presente Aviso de Consulta Pública.

REPÚBLICA DE PANAMÁ ★ ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ★ ALCALDÍA DE LA CHORRERA ★ PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE ★

287

Certifico: que para notificar **a** las partes **del presente** Edicto **lo fijo** Hoy 21 de Mayo dos mil 24 a las 10:00 de la mañana en un lugar visible de la ALCALDÍA DE LA CHORRERA.

Secretario(a) Ejecutivo(a)

Certifico: que venció el plazo del presente Edicto **lo desfijo** Hoy 27 de Mayo dos mil 24 a las 08:00 de la mañana y lo envío a su oficina de origen.

Secretario(a) Ejecutivo(a)
Administración de Justicia de Alcaldía - La Chorrera

33

RESPUESTA A SEGUNDA INFORMACIÓN ACLARATORIA (CD)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 07 de mayo de 2024
DEIA-DEEIA-AC-0055-0705-2024

Licenciado
BALTAZAR MORENO ANGULO
Apoderado Legal
ACETIOXÍGENO, S.A.
E. S. D.

MIAMBIENTE
Hoy: 14 de Mayo de 2024
Siendo las 9:39 de la Mañana
notifique personalmente a Moreno Angulo Baltazar de la presente
documentación Segunda Int. Aclaratoria
Notificador
Notificado

Respetado Licenciado Moreno:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 marzo de 2023, le solicitamos la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, a desarrollarse en el corregimiento Barrio Colón, distrito de Chorrera, provincia de Panamá Oeste, que consiste en lo siguiente:

1. En respuesta a la **pregunta 3**, solicitada por la Dirección de Cambio Climático, indica que el promotor, debe contemplar mejorar la siguiente información:

   Adaptación:

   Con respecto a los siguientes puntos el Promotor debe hacer un análisis del proyecto, debe definir y desarrollar más explícitamente, con fuentes científicas y técnicas los siguientes puntos:

   5.5.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia

   - Se deben utilizar las fuentes oficiales de escenarios de cambio climático para los análisis, como se establece en la primera revisión, utilizar los escenarios de cambio climático generados por el Ministerio de Ambiente (https://www.sinia.gob.pa/index.php/documentacion).

   5.5.2.3 Análisis e Identificación de Peligros o Amenazas

   - Dentro del estudio, el consultor simplemente menciona las temperaturas actuales o futuras sin proporcionar los resultados del análisis. Es necesario que nos proporcione

el análisis completo sobre cómo estas temperaturas podrían afectar las actividades del proyecto.

9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático.

- Plan de adaptación al cambio climático
  - En la descripción debe incluir el potencial de impacto que el cambio climático puede tener según los impactos identificados.
  - En la caracterización de los impactos no es presentada la evaluación del impacto del proyecto en base a vulnerabilidad de la zona, debe detallarlos como se menciona.
  - En las medidas de adaptación propuestas debe desarrollarlas según el formato solicitado. Revisar y detallar las medidas de adaptación propuestas para atender la vulnerabilidad al cambio el mático.
  - Debe desarrollar el cronograma según el formato solicitado.
  - En el plan de vigilancia, el punto no es desarrollado según lo solicitado.

Mitigación:

- El Promotor debe contemplar los siguientes aspectos:

4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

- El Promotor debe identificar de manera completa las fuentes de emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), tomando en consideración los siguientes puntos:
  - Incluir to as las fuentes de emisión de GEI que el proyecto generaría en cada alcance.
  - Especificar los tipos de fuente de emisión dentro de cada alcance (fuentes fijas, fuentes móviles, misiones fugitivas, vegetación eliminada, remoción de suelos y consumo de electricidad).
  - Describir las actividades específicas que generarían las emisiones asociadas en la fase de construcción. (Ejemplo: consumo de combustible líquido, sólido o gaseoso, uso de extintores tala de árboles, remoción de vegetación, remoción de suelos, consumo de energía suministrada por la red, etc.).
  - Excluir de las fuentes de emisiones, el consumo de combustible por la circulación de clientes del proyecto.

9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán ara reducir las emisiones de GEI)

- El promotor debe establecer medidas de mitigación alineadas con la identificación completa de las fuentes de emisión en la fase de construcción.

REVISADO

2. En respuesta a la pregunta 8 de la primera información aclaratoria, se indica que las aguas residuales del proyecto, descargarán a las tuberías sanitarias que pasan al frente en la vía panamericana del proyecto. Por lo que se solicita:

   a. Presentar coordenadas UTM del referido punto de descarga de las aguas residuales.

3. En respuesta a la pregunta 9 de la primera información aclaratoria, se aporta plano con el polígono del proyecto donde se visualiza la fuente hídrica y su servidumbre. En este mismo sentido, se presentan coordenadas del alineamiento de la quebrada. Por lo antes señalado se le solicita:

   a. Aportar las coordenadas de la servidumbre de protección de la fuente hídrica colindante, en concordancia con lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.

4. El promotor mediante nota sin número, recibida el 21 de febrero de 2024, presenta las publicaciones del fijado y desfijado en el Municipio de La Chorrera; sin embargo, las misma no cumplen con el periodo de Fijado de tres días hábiles. Por lo que se solicita:

   a. Presentar las Publicaciones del fijado y desfijado del municipio de La Chorrera de acuerdo a la establecido en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Atentamente,

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/lf/amc

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
Dirección Regional de Panamá Oeste

MEMORANDO – DRPO – SEIA – 096 – 2024

MINISTERIO DE AMBIENTE
Administración Regional
Panamá Oeste

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: **EDUARDO ARAÚZ**
Director Regional de MiAmbiente - Panamá Oeste

ASUNTO: Remisión de Respuestas a la Aclaratoria de EsIA Categoría II

FECHA: 25 de abril de 2024.

En atención al **MEMORANDO-DEEIA-0226-1804-2024**, del proyecto Cat. II titulado **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, cuyo promotor es **ACETIOXIGENO, S.A.**, a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, en virtud de lo anterior señalado y después de haberse cumplido con el debido proceso de evaluación de dicha aclaratoria, la Dirección Regional de Panamá Oeste, no tiene objeción con relación a las respuestas proporcionadas por el promotor del proyecto, desde el punto de vista técnico.

Sin más por el momento, nos suscribimos atentamente.

EA /jp/lr

Copia: Expediente

REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION ... ON DE IM...
Por: Sayuris
Fecha 02/05/2024
Hora: 2:08 pm.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

281

AMC ILF

MEMORANDO
DSH-222-2024

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: **KARIMA LINCE**
Directora Nacional

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN SEGURIDAD HÍDRICA

ASUNTO: **"Respuesta al MEMORANDO-DEEIA-0226-1804-2024"**

FECHA: 26 de abril de 2024.

En atención al MEMORANDO-DEEIA-0226-1804-2024 fechado el 18 de abril de 2024, enviamos el Informe Técnico DSH No. 026-2024, el cual contiene nuestras observaciones enmarcadas al tema de recursos hídricos, de acuerdo a la revisión de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA".**

Estamos a su disposición para cualquier aclaración.

Atentamente,

KL/EH/vh

Adjunto: Informe Técnico DSH No. 026-2024 de 26 de abril de 2024.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD HÍDRICA
Por: Saguis
Fecha: 30/04/2024
Hora: 9:45am

INFORME TÉCNICO No. 026-2024

Fecha: 26 de abril de 2024

Asunto: Revisión de la información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, de acuerdo al temática de recursos hídricos.

Ubicación: Corregimientos Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Cuencas Hidrográficas: Cuenca hidrográfica del río Caimito (cuenca No. 140).

I. INFORMACIÓN ACLARATORIA

En atención a la primera información aclaratoria referente a los aspectos técnicos sobre el recurso hídrico en relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA",** el promotor presento un Estudio Hidráulico e Hidrológico de la quebrada El Puente, en el tramo que corresponde al proyecto. En el citado estudio concluyen y recomiendan lo siguiente:

"7.0 Conclusiones y recomendaciones

- *El nivel seguro de terracería contiguo al (Zanja Pluvial) drenaje pluvial es de 60.00 metros sobre el nivel del mar ya que la crecida máxima con un periodo de retorno de 10 años tiene una cota máxima de 58.50 metros sobre el nivel del mar.*
- *El Terreno natural donde se desarrollará el proyecto en promedio se encuentra a la cota 60.00 metros sobre el nivel del mar por lo cual no se requiere material de préstamo para reconfigurar el mismo. Dicho nivel se garantizará con el nivel de la estructura.*
- *Se recomienda limpiar las zonas contiguas al cauce.*
- *La alcantarilla aguas abajo del proyecto pertenece a una vía pública, propiedad del MOP, la misma fue diseñada y construida bajo la normativa anterior a 2021, con dicha normativa la crecida máxima para un periodo de retorno de 10 años arroja una cota de 58.00 metros sobre el nivel del mar, por lo cual el nivel de terrecería segura contiguo a dicha zanja era antiguamente de 59.50 m.s.n.m. La vía pública existente posee una cota de 59.00 m.s.n.m, estando solo a 1.00 m sobre el nivel de crecida máximo estimado, lo cual no afecta nuestro proyecto, pero se sugiere el mantenimiento y adecuación de la alcantarilla existente para garantizar los nuevos estándares del MOP".*

De igual manera, el promotor indica que la fuente hídrica no se encuentra dentro del polígono donde se desarrollará el proyecto y que existe una servidumbre de 400 metros cuadrados, paralelos a la Quebrada El Puente. Además, se compromete a construir cercados, para que esta sección de drenaje natural no se vea afectada por el desarrollo del proyecto.

Análisis Técnico:
De acuerdo a la información aclaratoria emitida por el promotor y al Informe Técnico No. DRPO-SSH-017-2024 de 28 de febrero de 2024, emitido por la Sección de Seguridad Hídrica de la Dirección Regional de Panamá Oeste del Ministerio de Ambiente, el cual detalla los siguientes hallazgos:

- *"El proyecto se encuentra dentro de la cuenca hidrográfica del río Caimito #140.*
- *La fuente hídrica identificada como quebrada El puente, es de orden 5, se observó cantidad de agua sin flujo constante. Coloración oscura y un cauce sin profundidad definida.....*
- *En recorrido el equipo consultor recalcó que la fuente hídrica mantendrá su servidumbre hídrica y área de protección.*
- *En el polígono del terreno recorrido, solo se observó dicha fuente hídrica reconocida como quebrada El Puente".*

Podemos analizar que el proyecto no afectara a la quebrada El Puente, ya que las acciones propias del proyecto no requieren el uso de la misma; sin embargo, por la cercanía al proyecto deberá apoyar con la protección, conservación del cauce natural y servidumbre de uso público.

II. RECOMENDACIONES

- El promotor del proyecto deberá establecer la respectiva área de protección de la quebrada El Puente, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 y contribuir con el enriquecimiento de la vegetación existente en la zona contigua al cauce, con la finalidad de protección y conservación del cauce natural.

- El promotor del proyecto deberá cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 55 de 13 de junio de 1973, *"Por el cual se reglamentan las servidumbres de aguas*:
  "**Artículo 39:** *Línea de ribera, o ribera, es la determinada por el nivel máximo de las aguas alcanzado en las condiciones ordinarias y en función de la pendiente del rio, en su intersección con la configuración topográfica del suelo. Las líneas de ribera resultante determinan fisicamente los límites naturales de los ríos.*
  Artículo 41: *Se entiende por márgenes las zonas laterales que colindan con los límites externos de la línea de ribera, y están sujetos, en una zona de tres metros, a servidumbre de uso público en interés generarla de la navegación, la flotación, la pesca y el salvamento".*

- El promotor del proyecto deberá solicitar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, el trámite correspondiente al permiso temporal de uso de agua para mitigación de polvo, en cumplimiento de la siguiente normativa.
    - **Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966**, sobre el Uso de las Aguas en Panamá.
    - **Decreto Ejecutivo No. 70 de 27 de julio de 1973** *"Por el cual se reglamenta el Otorgamiento de Permisos y Concesiones para Uso de Aguas y se determina la Integración y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Recursos Hidráulicos".*
    - **Resolución No. AG-0163-2006 de 23 de marzo de 2006**, *"Por la cual se adoptan nuevas tarifas, para el servicio de inspección técnica, requerida para iniciar los trámites, de la solicitud de concesiones de agua, presentadas por los diferentes tipos de usuarios".*

Elaborado por:

Victoria Hurtado
Técnica del Dpto. de Recursos Hídricos

Visto Bueno

Emet Herrera
Jefa del Dpto. de Recursos Hídricos

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
VICTORIA E. HURTADO P.
MGTER. EN C. AMBIENTALES
C/ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 5,301-05-M20

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

277

AMC/LR

MEMORANDO
DCC-260-2024

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: **LIGIA CASTRO DE DOENS**
Directora de Cambio Climático

ASUNTO: Seguimiento EIA- CAT II/ Agencia de Comercialización Acetioxígeno La Chorrera

FECHA: 26 de abril de 2024

En Atención al **MEMORANDO DEEIA-0226-1804-2024**, en el análisis y la revisión del Documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II **"Agencia de Comercialización Acetioxígeno La Chorrera",** a desarrollarse en el Corregimiento de Barrio Colón, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, por el promotor Acetioxígeno, S.A. Según el Informe Técnico **DCC-019-1-2024**, compartimos las conclusiones de esta primera revisión de información aclaratoria:

CONCLUSIONES Y NECESIDADES DE MEJORA DE LA INFORMACIÓN:

En seguimiento al Memorando DEEIA-0110-2302-2024, se ha realizado una revisión de seguimiento a los comentarios emitidos al EsIA "Agencia de Comercialización Acetioxígeno La Chorrera", con número de expediente DEIA-II-IM-001-2024.

Adaptación:

Con respecto a los siguientes puntos el Promotor debe hacer un análisis del proyecto, debe definir y desarrollar más explícitamente, con fuentes científicas y técnicas los siguientes puntos:

5.5.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia

- Se deben utilizar las fuentes oficiales de escenarios de cambio climático para los análisis, como se establece en la primera revisión, utilizar los escenarios de cambio climático generados por el Ministerio de Ambiente (https://www.sinia.gob.pa/index.php/documentacion).

5.5.2.1 Análisis de Exposición

- No se tienen comentarios adicionales.

5.5.2.2 Análisis de Capacidad Adaptativa

- No se tienen comentarios adicionales.

29/04/2024 2:15pm MINAMBIENTE DEIA

5.5.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas

- Dentro del estudio, el consultor simplemente menciona las temperaturas actuales o futuras sin proporcionar los resultados del análisis. Es necesario que nos proporcione el análisis completo sobre cómo estas temperaturas podrían afectar las actividades del proyecto.

5.5.2 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia

- No se tienen comentarios adicionales.

9.8. Plan para reducción de los efectos del cambio climático

- No se tienen comentarios adicionales.

9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático.

- Plan de adaptación al cambio climático
- En la descripción debe incluir el potencial de impacto que el cambio climático puede tener según los impactos identificados.
- En la caracterización de los impactos no es presentada la evaluación del impacto del proyecto en base a vulnerabilidad de la zona, debe detallarlos como se menciona.
- En las medidas de adaptación propuestas debe desarrollarlas según el formato solicitado. Revisar y detallar las medidas de adaptación propuestas para atender la vulnerabilidad al cambio climático.
- Debe desarrollar el cronograma según el formato solicitado.
- En el plan de vigilancia, el punto no es desarrollado según lo solicitado.

Mitigación:

El Promotor debe contemplar los siguientes aspectos:

4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

- El Promotor debe identificar de manera completa las fuentes de emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), tomando en consideración los siguientes puntos:

- Incluir todas las fuentes de emisión de GEI que el proyecto generaría en cada alcance.
- Especificar los tipos de fuente de emisión dentro de cada alcance (fuentes fijas, fuentes móviles, emisiones fugitivas, vegetación eliminada, remoción de suelos y consumo de electricidad).
- Describir las actividades específicas que generarían las emisiones asociadas en la fase de construcción. (Ejemplo: consumo de combustible líquido, sólido o gaseoso, uso de extintores, tala de árboles, remoción de vegetación, remoción de suelos, consumo de energía suministrada por la red, etc.).
- Excluir de las fuentes de emisiones, el consumo de combustible por la circulación de clientes del proyecto.

9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)

- El promotor debe establecer medidas de mitigación alineadas con la identificación completa de las fuentes de emisión en la fase de construcción.

Para cualquiera consulta deberá contactar a la secretaria de la dirección para una cita virtual o al correo eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa

Atentamente,

LCD/mp/it/yc/ga

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES

AMC/LF

IDAAN

274

Panamá, 26 de abril de 2024
Nota No. **040-DEPROCA-2024**

Licenciada
María Guadalupe De Gracia
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental (Encargada)
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Estimado Licenciada De Gracia:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0062-1804-2024**, correspondiente a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, presentado por: **ACETIOXÍGENO, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-IM-001-2024**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

JAISSETH GONZÁLEZ P.
Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

JGP/ls

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Arelys Obando
Fecha: 26/abril/2024
Hora: 1:50 p.m.

Panamá, 26 de abril de 2024
Nota No. **040-DEPROCA-2024**

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la **DEIA-DEEIA-UAS-0062-1804-2024,** correspondiente a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"** a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, presentado por: **ACETIOXÍGENO, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-IM-001-2024**.

De acuerdo con lo observado y conversado durante la inspección podemos detallar:

- No se tienen observaciones adicionales a la Primera Información Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental.

Revisado por: _____

Lorenzo Santos
Evaluador Ambiental

272

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

MEMORANDO – DIAM – 0609 – 2024

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: **ALEX O. DE GRACIA C.**
Director de Información Ambiental

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: 23 de abril de 2024

En atención al memorando **DEEIA-0226-1804-2024** en seguimiento del memorando **DEEIA 0080-0602-2024** donde se solicita generar una cartografía que permita determinar, la ubicación del proyecto, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental cat II, denominado **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA "**, cuyo promotor es **ACETIOXÍGENO, S.A.**, le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

Variables	Descripción
Polígono del proyecto	Superficie: 0 ha + 1,999.7 m²
Quebrada el puente	Longitud: 0 Km + 72.68 metros
División Política Administrativa	Provincia: Panamá Oeste
	Distrito: La Chorrera
	Corregimiento: Barrio Colón
Cobertura Boscosa y Uso del Suelo año 2012	Área poblada, Infraestructura
Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	Fuera.
Capacidad agrologica	Tipo: IV

Atentamente,
Adj.: Mapa
AODGC/cas/ym

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: _____

Fecha: 24/4/2024

Hora 2:32 p

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE BARRIO COLÓN, PROYECTO CATEGORIA II" AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"

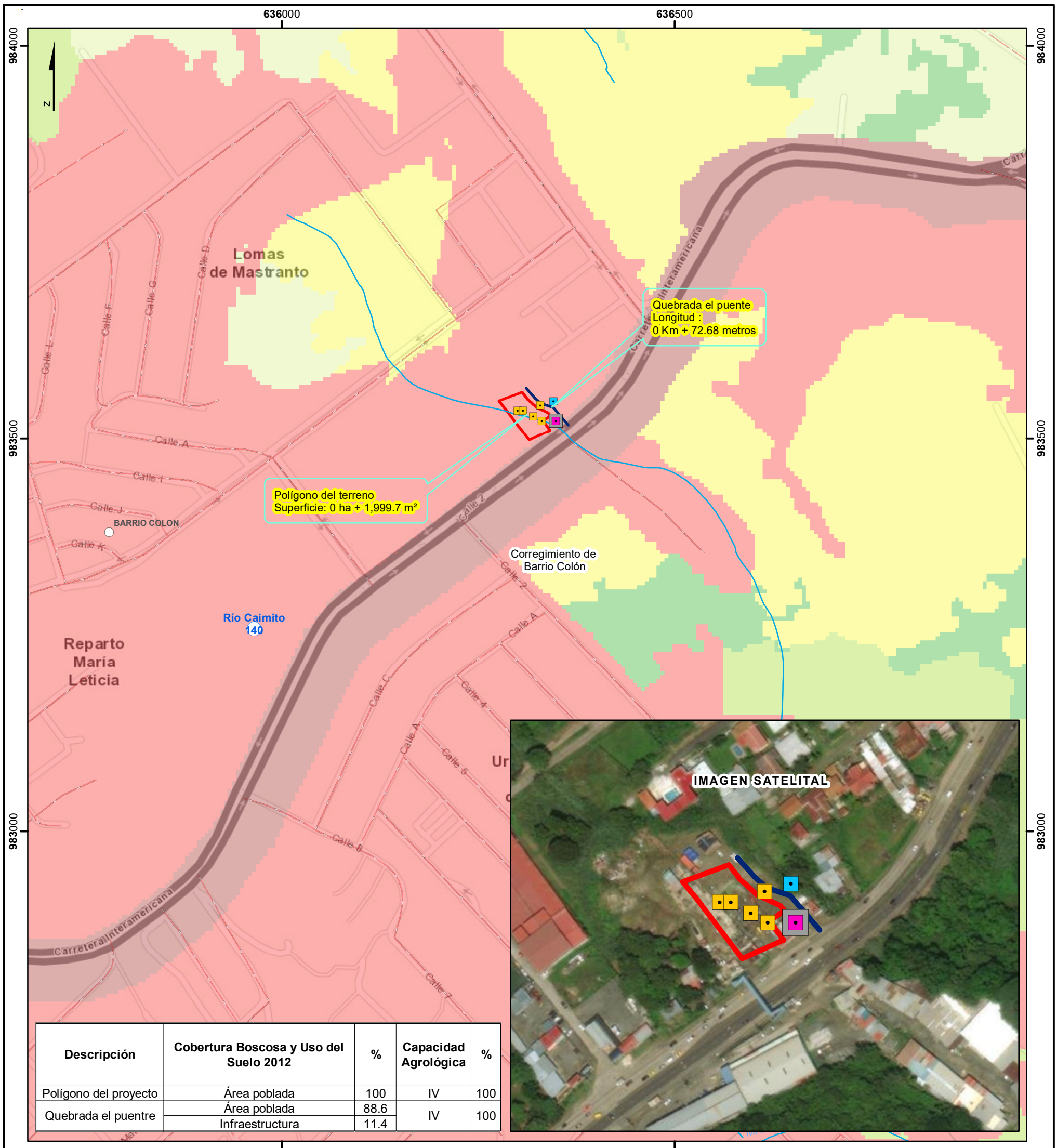

Descripción	Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012	%	Capacidad Agrológica	%
Polígono del proyecto	Área poblada	100	IV	100
Quebrada el puentre	Área poblada	88.6	IV	100
	Infraestructura	11.4		

Escala 1:5,000

0.5 0.25 0 km.

LEYENDA

- Lugares Poblados
- Arqueológico
- Calidad de Aire
- Calidad de agua
- Ruido Ambiental
- Vibraciones Ambientales
- Olores Molestos
- Quebrada el puentre
- Ríos y quebradas
- Red Vial
- Polígono del proyecto
- Límite de corregimiento
- Cuenca Hidrográfica

Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012

- Afloramiento rocoso y tierra desnuda
- Bosque de orey
- Bosque de rafia
- Bosque latifoliado mixto secundario
- Pasto
- Rastrojo y vegetación arbustiva
- Superficie de agua
- Área poblada

Capacidad Agrológica

IV Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas.

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Nota:
1. El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.
2. El polígono se encuentran en la cuenca 140 Río Caimito.
4. Los datos se verificaron en base a las coordenadas suministradas.

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Memorando-DEEIA-0226-1804-2024

CAS - Abril - 2024

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

#4

270

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0226-1804-2024

PARA: **ALEX DE GRACIA**
Director de Información Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DE: **ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: 18 de abril de 2024

En seguimiento al MEMORANDO-DIAM-0310-2024, le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación del proyecto y todos sus componentes, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado: **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **ACETIOXÍGENO, S.A.** la cual incluya Cobertura boscosa, Uso de suelo, Cuencas Hidrográficas, Topografía, Áreas protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84.

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar cinco (5) días hábiles del recibido de la solicitud.

Nota:

- Información digital en carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA_DIAM
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

Nº de expediente: **DEIA-II-IM-001-2024**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

ACP/mdg/lf/amc

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Marie
Fecha: 19-4-2024
Hora: 9:31

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

269

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0226-1804-2024

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA: **KARIMA LINCE**
Directora de Seguridad Hídrica

DE: **ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada

ASUNTO: Envío de la respuesta a la primera información aclaratoria
FECHA: 18 de abril de 2024

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **ACETIOXÍGENO, S.A.**

Tal como dispone el Artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el Artículo 8 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-IM-001-2024**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

ACP/mdg/lf/amc

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN SEGURIDAD HÍDRICA
RECIBIDO
Por:
Fecha: 19/4/24
Hora: 9:28 a.m.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

268

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0226-1804-2024

PARA: **LIGIA CASTRO DE DOENS**
Directora de Cambio Climático

DE: **ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada

ASUNTO: Envío de la respuesta a la primera información aclaratoria
FECHA: 18 de abril de 2024

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **ACETIOXÍGENO, S.A.**

Tal como dispone el Artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el Artículo 8 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-IM-001-2024**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

ACP/mdg/lf/amc

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
Firma: Daisy Chu
Hora: 9:32am 19/4/24

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

267

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0226-1804-2024

PARA: **EDUARDO ARAÚZ**
Director Regional de Panamá Oeste, encargado

DE: **ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ASUNTO: Envío de la respuesta a la primera información aclaratoria
FECHA: 18 de abril de 2024

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **ACETIOXÍGENO, S.A.**

Tal como dispone el Artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el Artículo 8 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

- Adjunto copia digital (CD) de la respuesta a la primera información aclaratoria

Nº de expediente: **DEIA-II-IM-001-2024**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

ACP/mdg/lf/amc

Yunara Mart
19-4-24

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

2606

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 18 de abril de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0062-1804-2024

Licenciada
JAISSETH GONZÁLEZ
Unidad Ambiental Sectorial
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
E.S.D.

Respetada Licenciada González:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA",** a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **ACETIOXÍGENO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 1 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-IM-001-2024**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**
Fecha de Tramitación (MES): **Enero**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

MARÍA GUADALUPE DE GRACIA.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, encargada.

ACP/mdg/lf/amc

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

** INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCA
Código: IDAAN-2024-017761
Contraseña consulta web: 1B53210D
Registrada el: 19-abr-2024 11:21:16
Registrado por: MACIAS, TANIA
Para consulta en línea, visite la Web:
https://sigob.idaan.gob.pa/consulta
Telef.:

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 18 de abril de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0062-1804-2024

Licenciada
VIELKA DE GARZOLA
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Obras Públicas (MOP)

E.S.D.

Respetada Licenciada De Garzola:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA",** a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **ACETIOXÍGENO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 1 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-IM-001-2024**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**
Fecha de Tramitación (MES): **Enero**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

MARÍA GUADALUPE DE GRACIA.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, encargada.

ACP/mdg/lf/amc

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECCIÓN AMBIENTAL
Recibido por: [illegible]
Fecha: 17/04/2024 Hora: 3:00

15/ABR/2024 10:55AM

DEIA

264

MIAMBIENTE

Aceti-Oxigeno, S.A.
FABRICANTES DE GASES PARA USO MÉDICO E INDUSTRIAL

Panamá, 12 de abril de 2024

Ingeniero
Domiluis Domínguez E
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente Panamá
E. S. D.

Ing. Domínguez:

La presente, tiene el objetivo de saludarlo y a la vez, hacerle entrega de las respuestas de la primera (1era) información aclaratoria, solicitada en la nota DEIA – DEEIA – AC – 0034-2003-2024, de 20 de marzo de 2024, del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del Proyecto: AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA, a desarrollarse en el corregimiento Barrio Colón, Sector Loma del Mastranto, distrito de La Chorrera Provincia de Panamá Oeste.

Agradeciendo de antemano la atención prestada, quedo de Usted,

Atentamente,

Baltazar Moreno Angulo

Apoderado Legal
Adjunto la primera Información Aclaratoria Y Anexos
Adjunto Disco Compacto CD.

DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

16/4/2024.

10:55

SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACLARATORIA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II DEL PROYECTO:

"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"

De acuerdo con la nota DEIA – DEEIA – AC – 0034-2003-2024, de 20 de marzo de 2024, damos respuesta a la solicitud de aclaración del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del Proyecto.

1. Mediante Noa SAM- 083-2024, el Ministerio de Obras Públicas, remite comentarios al EsIA indicando:

a. En el Estudio no se especifican las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, de darse alguna afectación en las vías que utilicen, las empresas debe dejarlas tal y como estaba o en mejor estado (regirse por las Especificaciones Técnicas Genérale para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).

Respuesta Aclaratoria.

De acuerdo con el plano catastral, y a lo observado en campo, el lote cuenta con un acceso legal, a través de la Carretera Panamericana, la que pasa justo frente al sitio. (Ver plano catastral en Anexos)

Todo proveedor de materiales y equipos, solo pueden acceso al lote, por medio de este acceso legal. Las vías que utilicen, desde el origen de sus cargas, serán todas servidumbres públicas, de legal circulación en territorio nacional, las cuales pueden ser rutas variadas.

Para el ingreso al lote del proyecto, actualmente se cuenta con dos accesos por la parte del frente, limitando con la vía a La Chorrera a 15 metros de la vía pública, frente a la propiedad.

El otro acceso es más adelante cercano al puente peatonal, donde se encuentra un taller de reparación de llantas de vehículos livianos, (Ver fotografías del área del Proyecto)

Fotos No 1 y Foto No. 2

Acceso al Proyecto

Fuente: Fotos del Área del Proyecto Consultores

Foto No. 3

Fuente: Consultores Ambientales

- La empresa Acetioxígeno, S.A., coordinará los trabajos con sus contratistas, y con entidades como ATT y MOP, para verificar que siempre se cumplan las normas y Especificaciones Técnicas Generales y vigentes, para el transporte de materiales en servidumbres públicas.: las normas y Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP y de seguridad vial de la ATTT.
- Las Especificaciones Ambientales del Ministerio de Obras Públicas edición agosto de 2007.

Sección I. Condiciones Especiales.

Sección II. Especificaciones Técnicas Ambientales.

Sección III. Responsabilidades Institucionales, Tipología y Plan de Manejo Ambiental de Canteras y Áreas de Extracción de Material Pétreo.

- Manual de procedimientos para tramitar permisos y normas para la ejecución de trabajos en las servidumbres públicas de la República de Panamá.
- Resolución N° 008-03 de 11 de marzo de 2003, del Ministerio de Obras Públicas, que aprueba la Segunda Edición Oficial del Manual de Requisitos de Revisión de Planos. Gaceta Oficial N° 24,766 de lunes 24 de marzo de 2003.
- La señalización y de seguridad vial de acuerdo con las especificaciones actualizadas de la ATTT y del MOP.

b. Presentar un análisis real de inundaciones, además tomar en cuenta que el desmonte de la capa vegetal disminuye la infiltración y aumenta la escorrentía superficial lo que modifica las características del lugar, por ende, su comportamiento ante precipitaciones máximas.

Respuesta Aclaratoria.

Aunque el lote objeto de nuestro estudio, no colinda directamente con fuente hídrica, a 20 metros lineales, se encuentra la quebrada El Puente. Para esta quebrada, se ha hecho estudio hidrológico con análisis de riesgo de inundaciones, resultados que se anexan al presente documento, del presente documento de información aclaratoria.

Se adjunta el Estudio de Modelación Hidráulica Hidrológica, de la quebrada El Puente. Ver documentos adjuntos en los Anexos)

c. Presentar las técnicas de ingeniería que se utilizarán para el control de erosión y sedimentos.

Respuesta Aclaratoria.

La superficie del lote de terreno en donde se desarrollará el proyecto (La Agencia de Comercialización de Acetioxígeno La Chorrera), es de 2000 metros cuadrados (m^2) solamente. El sitio cuenta con una topografía plana. Debido a estas características, el desbroce y movimiento de suelo, no anticipa riesgo de erosión significativa, que pueda generar gran arrastre de sedimentos.

Las técnicas de ingeniaría que se utilizarán, para el control de la erosión y sedimentos, son las siguientes:

1. Se colocará cerca de zinc a lo largo de todo el perimetro del proyecto.
2. Se colocarán barreras naturales de contención, tales como pacas de heno, específicamente en los laterales que colindan con los desagues pluviales existentes, y el lateral más cercano a la quebrada xxx.
3. Solo se desmontará la zona de terreno a construir.
4. Se instalarán trampas de retención de sedimentos, hechas de bolsas de arena), al inicio y final de la cuneta de aguas pluviales, que pasa en frente del lote a construir.
5. Igualmente, se establecerán este tipo de barreas (muertas) de retención de sedimento, en las partes más bajas del terreno.
6. Se supervisará diariamente el recorrido de las aguas pluviales, para verificar que no se estén transportando sedimentos de forma significativa, y/o para mejorar las medidas de contención. Igualmente, se supervisará que las trampas de sedimentos colocadas en las cunetas estén siempre en buenas condiciones.
7. El suelo sobrante de las acciones de desbroce se utilizará para nivelar aquellas áreas del proyecto que así lo requieran. No se podrán dejar montículos de tierra sin recubrir y sin delimitar con bloques de concreto, rocas, u otros objetos contenedores.
8. No se identifica la construcción de taludes. De forma general, para evitar la erosión se debe minimizar el contacto directo con el suelo descubierto, mediante implantación de medidas, como cunetas para captura de

sedimentos, drenajes y la revegetación del suelo descubierto, tan pronto las actividades constructivas, así lo permitan.

Foto No. 4 Foto del Área del Proyecto

Fuente: Consultores Ambientales

d. En el Manejo y disposición de desechos, Peligrosos; se debe considerar, que dentro del sector de la construcción existen diferentes sustancias consideradas como peligrosas (Aceites, grasas, hidrocarburos, tierra contaminada con derrames, etc.), por lo tanto, se debe presentar las medidas de mitigación para el manejo y tratamiento de los mismos; construir estructura de contención para evitar el derramede estas sustancias al ambiente.

Respuesta Aclaratoria.

Durante la construcción, los únicos desechos peligrosos identificados son los generados por los derivados del petróleo, los cuales podrían ser necesarios para la lubricación de la de maquinaria pesada y vehículos a motor.

No se contempla el mantenimiento de estos vehículos en el lugar de trabajo; sin embargo, de generarse aguas o suelos contaminados aceitosos durante la operación de equipos, serán almacenadas en tanques de 55 galones, se contempla una contratación de los servicios de recolección transporte y disposición final por la empresa EMAS, al relleno sanitario, que opera en el distrito de La Chorrera.

Igualmente, los envases de productos aceitosos y filtros se acumularán también en tanque de 55 galones y se depositarán en los lugares designados por la autoridad. De contaminarse suelos, se procederá a su saneamiento, con un equipo de derrames o Kit de Derrames, bajo el diseño y supervisión de un profesional ambiental de remediación.

Durante la construcción las únicas sustancias que pudieran representar algún nivel de peligro son la gasolina, el diésel, aceites, grasas, pinturas y solventes. Estos deberán ser correctamente almacenados, en un contenedor previo y posterior a su uso, hasta ser dispuestos correctamente, con el cuidado adecuado de los productos durante su manipulación se minimizarán los posibles desechos peligrosos.

IMPACTO: DE CONTAMINACIÓN DE SUELOS POR DESECHOS PELIGROSOS,

Prevención

- Delimitar las zonas de trabajo de construcción del proyecto.
- Entrenar al personal en el uso de insumos, con el fin de que se reduzca, en la medida de lo posible la generación de desechos sólidos, especialmente peligrosos.
- Entrenar al personal en operaciones de reciclaje y reutilización.
- El promotor, antes de iniciar la fase de construcción, debe coordinar con el contratista de recoger los desechos peligrosos, con la empresa Privada EMAS, que brinda el servicio de recolección, para que los desechos peligrosos sean llevados al sitio del relleno sanitario de La Chorrera.

Mitigación:

- Durante la construcción se utilizarán las letrinas portátiles contratadas en una empresa privada, solo utilizar servicios sanitarios cuyas aguas residuales, cuenten con un manejo y tratamiento aprobado por el MINSA.
- Durante la construcción, implementar actividades de reutilización y reciclaje de materiales tales como madera, cartón, hierro, acero, otros.
- El promotor tendrá un lugar dispuesto para el almacenaje de desechos sólidos peligrosos, que esté provisto de seguridad contra intemperie y animales y personal foráneos.
- Diariamente, durante la época de preparación/construcción, el personal debe recoger todo desecho que haya sido generado por la obra, dentro y fuera del área del proyecto, y depositarlo en los sitios y tanques dispuestos para esto.
- El equipo pesado y maquinaria, debe seguir un cronograma preventivo que mantenga el equipo sin riesgos de fugas de lubricantes y combustibles.
- Durante la construcción, las labores de mantenimiento menores (revisiones de rutina previas y/o diarias) de equipo y maquinaria, deben realizarse en una zona delimitada dentro del sitio, cuyo suelo esté cubierto por piedra tipo gravilla.
- Los mantenimientos mayores de equipos se realizarán en talleres especializados, fuera del área del proyecto.
- En esta zona, también deberán almacenarse (debidamente resguardados) todos los recipientes que contengan sustancias derivadas del petróleo (lubricantes, otros), utilizados para la revisión previa y diaria de la maquinaria.
- De darse suelos expuestos a hidrocarburos, estos serán excavados y almacenados en tanques debidamente etiquetados dentro de la zona delimitada, para que finalmente sean dispuestas por la empresa privada autorizadas, para su disposición final, en el relleno sanitario de La Chorrera.

La empresa Acetioxígeno cuenta con Equipos para el Control de Derrames, en todas las sucursales, en el proyecto, se contará con el Equipo de Kit de Derrames, para contingencias que pueda ocurrir para Remediación del Suelo y Agua

Foto No. 5

Equipo Contra Derrames al Suelo de la Empresa Acetioxígeno

IMPACTO: CONTAMINACIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES POR DESECHOS PELIGROSOS

Prevención:

- Elaborar una lista de verificación del mantenimiento del equipo y maquinaria, estacionarios y móviles y establecer controles de cumplimiento. Además, esta lista, debe incluir el mantenimiento de sellos, mangueras, retenedoras y demás elementos relacionados con las fugas de combustibles y lubricantes.

  Se indica que la maquinaria para los trabajos de inicio de construcción es reducida a una retrocavadoras y rola compactadora o portátil, es poca para 2000 M^2 de construcción.

- Contar con alquiler de letrinas portátiles (1 x10 personas) para las aguas residuales del personal, que labora en el proyecto en la construcción.

Mitigación:

- No se debe limpiar herramientas ni equipos en tragantes o corriente de aguas pluviales.
- Establecer una revisión diaria, de esta maquinaria, debidamente registrada y documentada, para verificar que no haya escapes de lubricantes ni combustible
- Construcción de estructuras hidráulicas (cunetas, canaletas, alcantarillas, etc) que ayuden el manejo de desagües pluviales, para dirigir la escorrentía por sitios controlables.
- En los canales de escorrentía instalar cada 50 metros trampas de captura de sedimentos, que deben tener mantenimiento semanal
- De requerirse tanque de almacenamiento de combustible, deberá estar dotados de una tina de retención, con pisos impermeabilizados y trampas con colectores, para prevenir y controlar derrames y fugas de derivados de hidrocarburos. Esta estructura tendrá una capacidad de un 110% de la capacidad del tanque y se construirá de acuerdo a las Normas de Seguridad del Cuerpo de Bomberos. Las sustancias colectadas deberán ser retiradas y recicladas por un agente autorizado.
- Instalar válvulas de seguridad en el tanque de almacenamiento de combustible y utilizar los colores sugeridos por el Cuerpo de Bomberos.

2. Mediante la Nota No. 016-DEPROCA-2024, el IDAAN, remite sus comentarios al EslAindicando "

a. Presentar otras alternativas para dotar de agua potable este proyecto, ya que la Nota No. 74-2023 SGO-PO, indica que no se tiene capacidad para realizar ninguna conexión, la demanda superó la oferta y el área está confrontando problemas con el suministro de agua potable.

1. Presentar la descripción de la misma.

Respuesta Aclaratoria.

En el lote de terreno de 2000 M^2 existía una conexión de agua potable de la red que suministra el IDAAN, por lo cual el día 4 de abril de 2024, se formalizó un contrato entre el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) y la empresa ACETIOXÍGENO, S.A., con RUC 206-357-50180 y Digito Verificador DV: 52, estableciendo una tarifa de RES INTERIOR – URBANO ALCANTARILLADO, en la Provincia de Panamá Oeste, Distrito de La Chorrera, Corregimiento Barrio Colón, con dirección El Mastranto Calle Vía Panamericana, Número de Comercio 0000, Finca Tomo Folio: 30261626-000000-0000000. No de Cliente 186419. El cual se regirá en todo momento por el Contrato General, para la prestación del servicio que tiene completado el IDAAN y el pliego tarifario formulado por la ASEP. Para tal efecto, se adjunta COPIA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA POR CAMBIO DE PROPIETARIO.

b. Para la conexión al sistema de alcantarillado, presentar los permisos correspondientes y tomar en consideración todas las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes.

Respuesta Aclaratoria.

En el Contrato Celebrado entre el IDAAN y la Empresa Acetioxigeno, S.A., en el numeral 1, indica que EL IDAAN se compromete a prestar al Usuario los Servicios de Acueducto Alcantarillado y demás Servicios Establecidos en el futuro de acuerdo con las Disposiciones Legales Reglamentarias. (Se adjunta en los Anexos Copia del Contrato) El futuro proyecto de construcción de la agencia de Comercialización de Acetioxígeno, S.A., se debe conectar al Sistemas de Alcantarillado del Programa Nacional de Saneamiento de La Chorrera, con el desarrollo urbanístico del distrito, se inicia la construcción de redes de alcantarillado, para las aguas residuales y colectoras sanitarias. La red sanitaria pasa al frente en la vía principal hacía la planta de tratamiento de aguas residuales de La Chorrera.

3. Mediante el Memorando DCC-937-2023, La Dirección de Cambio Climático,

Solicita e indica: "Con respecto a los siguientes puntos el Promotor debe hacer un análisis del proyecto, debe definir y desarrollar más explícitamente, con fuentes científicas y técnicas, los siguientes puntos:

Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia

- **Definir conceptos básicos (vulnerabilidad y sensibilidad), formulas, según el IPCC.**
- **Análisis de los diversos riesgos climáticos que enfrenta el país actuales y futuros, énfasis en el proyecto. Dentro del análisis desagregarlo, por eventos (Hidrometeorológico, Oceanográfico, Geofísico etc.), según la ubicación del proyecto. Para impactos futuros (precipitación, temperatura) utilizar los Escenarios de Cambio climático 2030, 2050, 2070 desarrollados por el Ministerio de Ambiente.**
- **Análisis de la Sensibilidad. Definición básica según el IPCC. Analizar e Incluir el Mapa de Sensibilidad con la ubicación del proyecto. Desarrollar una matriz de Sensibilidad (se puede utilizar la Guía Técnica de Cambio Climático para proyectos de inversión de infraestructura pública, Ministerio de Ambientes.**

Respuesta Aclaratoria.

Vulnerabilidad: La vulnerabilidad es definida como aquellas características que aumentan la magnitud de la probabilidad ante riesgo. Al hablar de vulnerabilidad es importante definir la resiliencia ante los efectos del cambio climático, es decir, la capacidad de un sistema de recuperarse ante adversidades. La resiliencia ante los riesgos del cambio climático en la infraestructura implica lograr que los fenómenos climáticos no afecten mayormente al funcionamiento apropiado de las actividades regulares. Las mejores prácticas indican que las medidas de adaptación deben ser implementadas para prevenir a futuro mayores desastres.

El entendimiento de los componentes que definen la vulnerabilidad en Panamá permite que los esfuerzos para lograr ciudades resilientes sean dirigidos a los factores de riesgo, a fin de aumentar eficazmente las capacidades para abordar los efectos del cambio climático

Sensibilidad: La sensibilidad del proyecto debe determinarse en relación con las variables climáticas y sus efectos secundarios sobre la Infraestructura y sistemas asociados. La tabla (1) proporciona una lista no exhaustiva de variables a considerar. Es de naturaleza la existencia de distintos tipos de proyectos como de energía, transporte, telecomunicaciones entre muchos otras, es por eso que la identificación de cuáles son aquellos efectos, resultados del cambio climático, que podrían llegar a afectar el funcionamiento de la infraestructura y los servicios que esta ofrece, es el paso principal para abordar los riesgos climáticos.

Fórmula para el Cálculo de la Vulnerabilidad y Sensibilidad

Vulnerabilidad = (exposición + sensibilidad) – capacidad adaptativa

Formula según el IPCC

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA REGIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

- Cuantificación de la vulnerabilidad al cambio climático

El Índice de Vulnerabilidad al Cambio Climático (IVCC) evalúa el riesgo de exposición al cambio climático y a fenómenos extremos con respecto a la sensibilidad humana actual a esa exposición y a la capacidad del país para adaptarse a los impactos potenciales del cambio climático o aprovechar esos posibles impactos.

El Índice de Vulnerabilidad al Cambio Climático (IVCC) está compuesto por tres índices que, a su vez, son índices de riesgo diferenciados;

- Índice de exposición (50%)

- Índice de sensibilidad (25%)
- Índice de capacidad adaptativa (25%)

Los índices de riesgo presentan la evaluación comparable cuantificada de los riesgos del cambio climático en la región de ALC. Los índices se presentan en una escala de 0-10, donde los valores cercanos a 0 representan mayor riesgo, mientras los valores cercanos a 10 presentan menor riesgo. Para sustentar la interpretación, los valores de los índices se dividen en cuatro categorías de riesgo, a saber:

riesgo extremo (0 – 2.5); riesgo alto >2.5 – 5); riesgo moderado (>5 –7.5); riesgo bajo (>7.5 – 10).

- Índice de vulnerabilidad al cambio climático para la región de América Latina y el Caribe:

País: Panamá

Posición: 19

Puntaje: 5.57

Figura No. 1

Categoría de riesgo: Medio

Indices	Puntuación (posición)
Índice de vulnerabilidad al cambio climático	5.57 (19)
Exposición	5.26 (19)
Sensibilidad	4.61 (17)
Capacidad adaptativa	6.70 (19)

- Riesgo extremo (0-2.50)
- Riesgo alto (2.50-5.00)
- Riesgo medio (5.00-7.50)
- Riesgo bajo (7.50-10.00)

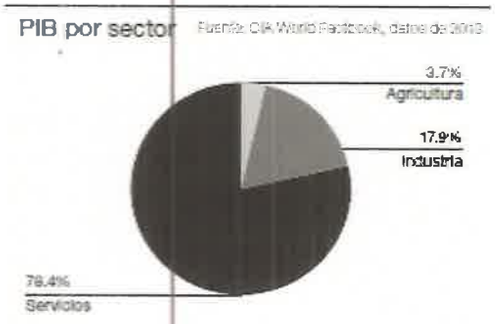

Vulnerabilidad al cambio climático – Riesgo subnacional

Zonas en mayor riesgo	Zonas en menor riesgo	Ciudades principales
Panamá – 5.15	Los Santos – 7.51	Ciudad de Panamá – 1.37
Panamá Oeste – 5.15	Embera – 7.50	David – 3.80
Kuna Yala – 5.39	Herrera – 7.47	Colón – 2.17

Fuente: Calderón, A., Francisco, N., & López, R. (2021). *Índice de Vulnerabilidad al Cambio Climático de la República de Panamá.* Panamá: Ministerio de Ambiente.

Margulis, S. (2016). *Vulnerabilidad y adaptación de las ciudades de América Latina al cambio climático.* https://repositorio.cepal.org/handle/11362/41041

Figura No. 2

Vulnerabilidad al cambio climático Región transístmica **Panamá Oeste**, Panamá y Colón

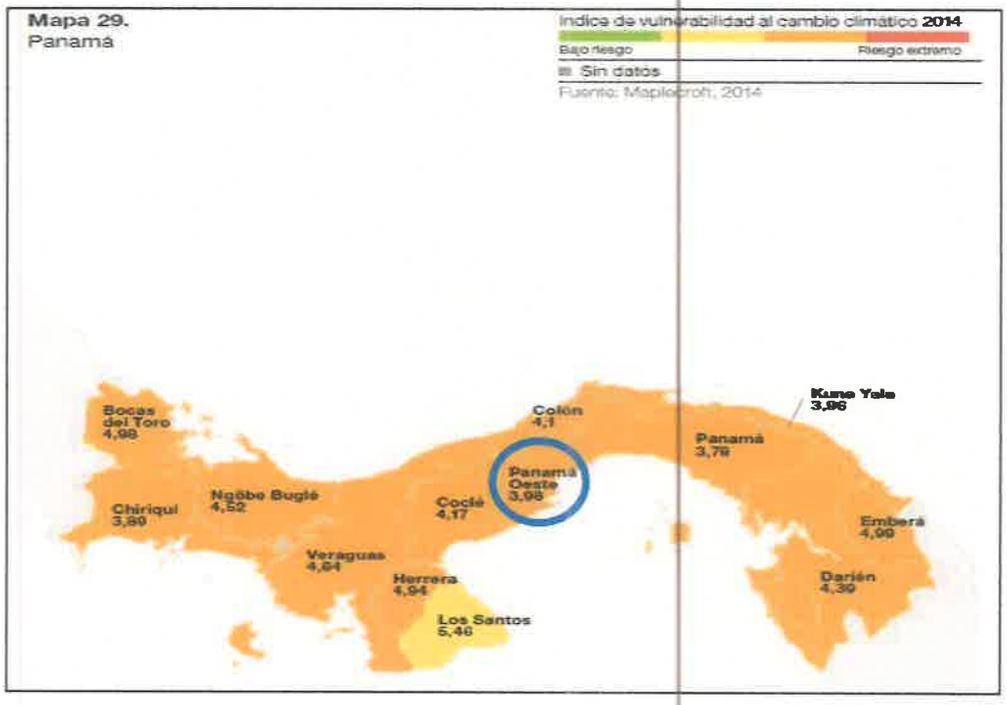

Fuente: Calderón, A., Francisco, N., & López, R. (2021). Índice de Vulnerabilidad al Cambio Climático de la República de Panamá. Panamá: Ministerio de Ambiente.
Grey, A. A. (2020). Determinación de un índice de riesgo y vulnerabilidad en poblaciones costeras: estudio de caso Portobelo, provincia de Colón. I+D Tecnológico, 16(2). https://doi.org/10.33412/idt.v16.2.2828
Margulis, S. (2016). Vulnerabilidad y adaptación de las ciudades de América Latina al cambio climático. https://repositorio.cepal.org/handle/11362/41041

Según el índice de vulnerabilidad al cambio climático para la región de América Latina y el Caribe, Colón, Panamá y Panamá Oeste, presentan un riesgo de exposición alto, un riesgo moderado de vulnerabilidad al cambio climático, de moderada a alta en sensibilidad y en cuanto a la capacidad adaptativa un riesgo moderado.

Cuadro No. 1

Índice de vulnerabilidad y adaptación al cambio climático				
Región	**Vulnerabilidad al cambio climático**	**Exposición**	**Sensibilidad**	**Capacidad adaptativa**
Colón	5.67	3.59	6.55	6.70
Panamá	5.15	4.15	5.41	6.70
Panamá Oeste	5.15	4.53	3.94	6.70

Fuente: Índice de Vulnerabilidad al Cambio Climático

Según el índice de vulnerabilidad al cambio climático para la región de América Latina y el Caribe, Colón, Panamá y **Panamá Oeste**, presentan un riesgo de exposición alto, un riesgo moderado de vulnerabilidad al cambio climático, de moderada a alta en sensibilidad y en cuanto a la capacidad adaptativa un riesgo moderado.

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ,

Sector de Panamá, Panamá Oeste.

Para alcanzar una adaptación eficiente, es imprescindible identificar los posibles impactos y prepararse con los mejores mecanismos de adaptación. Por lo tanto, es importante abordar el concepto de vulnerabilidad de una manera integrada para entender aquellos elementos que sitúan en riesgo (riesgo de desastre y riesgo climático) a una población, un sistema productivo o un ecosistema. La evaluación, análisis y mapeo de la vulnerabilidad al cambio climático es la base para un desarrollo sostenible inclusivo y resiliente, que tiene el potencial de poner en evidencia una integración de diferentes factores que definen la vulnerabilidad al cambio climático.

Los estudios se realizaron en lugares determinados de todo el territorio nacional, sin embargo, este documento se centra en las regiones de Panamá, Panamá Oeste y Colón.

Análisis de Vulnerabilidad al Cambio Climático

En el estudio se empleó el concepto utilizado por el IPCC en su Cuarto Informe de Evaluación, en donde la vulnerabilidad es el grado en que un sistema es susceptible o incapaz de hacer frente ante los efectos adversos del cambio climático. La vulnerabilidad es una función del carácter, la magnitud, y la tasa de variación climática a la que está expuesto un sistema, representada así, por tres elementos: exposición, sensibilidad y capacidad adaptativa.

En ese sentido, la exposición es interpretada por el peligro al que se está expuesto o la naturaleza y el grado en que un sistema está expuesto a variaciones climáticas significativas", la sensibilidad describe las condiciones humanas existentes que agravan la exposición, y la capacidad adaptativa es el potencial que tiene un sistema de implementar medidas de adaptación eficaces que minimicen el riesgo producto de los impactos, para aprovechar sus oportunidades, o hacer frente a sus consecuencias.

La vulnerabilidad es los impactos potenciales (I) menos la capacidad adaptativa (CA) que se muestra en la siguiente ecuación:

V=I-CA

V=(S+E)-CA

Donde V es la vulnerabilidad, S es la sensibilidad, E es la exposición y CA es la capacidad adaptativa.

Figura No. 3

Fuente: Índice de vulnerabilidad al cambio climático IPCC.

Construcción de un Índice Espacial de Vulnerabilidad

El método más utilizado de los estudios de vulnerabilidad climática emplea métodos de agregación de indicadores basado en una construcción de índice. Para la construcción de un índice de vulnerabilidad a nivel nacional se utilizaron una serie de indicadores para cada uno de los elementos que componen el concepto de vulnerabilidad.

Este índice no tiene la capacidad para predecir la localización exacta de los futuros fenómenos extremos, combinando futuros datos climáticos modelo, obtenidos con las últimas técnicas, con información sobre fenómenos extremos del pasado, el usuario puede identificar patrones amplios de cambios potenciales.

El Índice de Sensibilidad. analiza la sensibilidad humana actual a la exposición a fenómenos extremos relacionados con el clima (sequía, incendios forestales, ciclones y tormentas tropicales, mareas de tormenta, fuertes tormentas locales, deslizamientos de tierra provocados por la precipitación atmosférica, inundaciones y elevación del nivel del mar) y el cambio climático previsto. La sensibilidad es la medida de la susceptibilidad de la población a los impactos del cambio climático. El índice estudia aspectos de sensibilidad relacionados con salud, pobreza, conocimiento, infraestructura, conflicto, agricultura, población y presión sobre los recursos.

El Índice de Capacidad Adaptativa. evalúa la habilidad o el potencial de las instituciones de un país, su economía y su sociedad, para ajustarse a las presiones existentes o previstas resultantes del cambio climático o para aprovecharlas. Los siguientes son los factores críticos que influyen en la capacidad adaptativa de un país: la fortaleza de la economía; la efectividad y la estabilidad del gobierno; el grado de transferencia del conocimiento y las comunicaciones con la población en general; la habilidad de un país para desarrollar tecnologías o prácticas innovadoras; la disponibilidad de recursos naturales; y el grado de dependencia de la agricultura o de otras actividades vulnerables para sostener la economía.

Respuesta Aclaratoria.

Interpretación y Análisis de Riesgos Climáticos

Los índices se presentan en una escala de **0-10**, donde los valores más cercanos a 0 representan riesgos más altos y los valores cercanos a 10 representan riesgos más bajos. Para facilitar la interpretación, los valores del índice se dividen en cuatro categorías de riesgo: riesgo extremo **(0 – 2.5)**, riesgo alto **(>2.5 – 5)**, riesgo medio **(>5 – 7.5)**, riesgo bajo **(>7.5 – 10)**. A los países también se les asigna una gama, basada en la posición relativa que ocupan en el índice, gama donde el país clasificado con el número 1 representa el riesgo más alto

La región transístmica del país muestra un alto riesgo de vulnerabilidad, la misma comprende las provincias de Panamá, Colón y Panamá oeste, siendo Panamá la de mayor riesgo y la provincia de Colón con un riesgo menor, estos valores indican que esta zona se encuentra en riesgo, principalmente por factores climáticos y ambientales al ser áreas con probabilidad de inundaciones por el aumento del nivel del mar, también al ser áreas urbanas presentan una mayor deforestación y una baja protección de zonas boscosas, mayor cambio de uso de suelo y incremento de la población lo que puede acarrear problemas sociales y económicos en zonas de alto tráfico, sin embargo al ser urbes importantes para la economía nacional se prevé que podrán incrementar su capacidad de adaptación al cambio climático y a su vez reducir su vulnerabilidad todo esto mediante una gestión eficiente de los recursos naturales y económicos a través de las entidades pertinentes.

Análisis de Riesgos Climáticos

Se define como la combinación de la probabilidad en la ocurrencia de un evento y las consecuencias asociadas a este. El técnico experto en la materia debe asignar las puntuaciones de probabilidad y consecuencia.

La evaluación de riesgo climático se basa en analizar las amenazas climáticas y sus impactos, con el fin de proporcionar información en la toma de decisiones. La evaluación consiste en evaluar las probabilidades y la severidad de los impactos asociados con las amenazas climáticas identificadas, evaluando su magnitud y sus

impactos para el éxito del proyecto durante su ciclo de vida. Este análisis es el resultado de las vulnerabilidades medias y altas identificadas en el punto

El analista de proyecto debe tener siempre presente esa diferencia entre el riesgo climático y el riego de desastres.

• El Riesgo climático está vinculado a los *eventos de lento progreso* como lo son: cambios de temperatura en el aire y océano, cambios en patrones de precipitación (sequía, lluvias intensas), aumento del nivel del mar, pérdida de biodiversidad, desertificación, intrusión salina, intensificación de tormentas y huracanes y los mismos se deben incorporar en la estructuración de nuevos proyectos de inversión público y privado, así como medidas de adaptación.

• El Riesgo de Desastre lo podemos definir como aquel asociado a eventos extremos naturales como lo son: Sismos, erupciones volcánicas, derrames de contaminantes en suelo, aire y agua, tormentas, huracanes, inundaciones, deslizamientos.

En la provincia de Chiriquí, Coclé, Colón, Veraguas, Los Santos, Panamá Oeste, Panamá y Darién podrían presentarse valores de lluvia normal y con tendencia arriba de lo normal con respecto a lo que regularmente ocurre. Sin embargo, también se prevé que, en algunas

regiones de las provincias de Bocas de Toro y Herrera podrían presentar condiciones normales de lluvia.

Nota: Los pronósticos climáticos son proyecciones a largo plazo, que estiman los valores de lluvia acumulada mensual y trimestral, sin embargo, dentro del período de pronóstico pueden ocurrir eventos extremos, puntuales y de corta duración. Para estos eventos, Hidrometeorológica del IMHPA, emite tres boletines diarios a través del Instituto, para Pronóstico y Vigilancia.

Figura No. 4

Variable: Temperatura

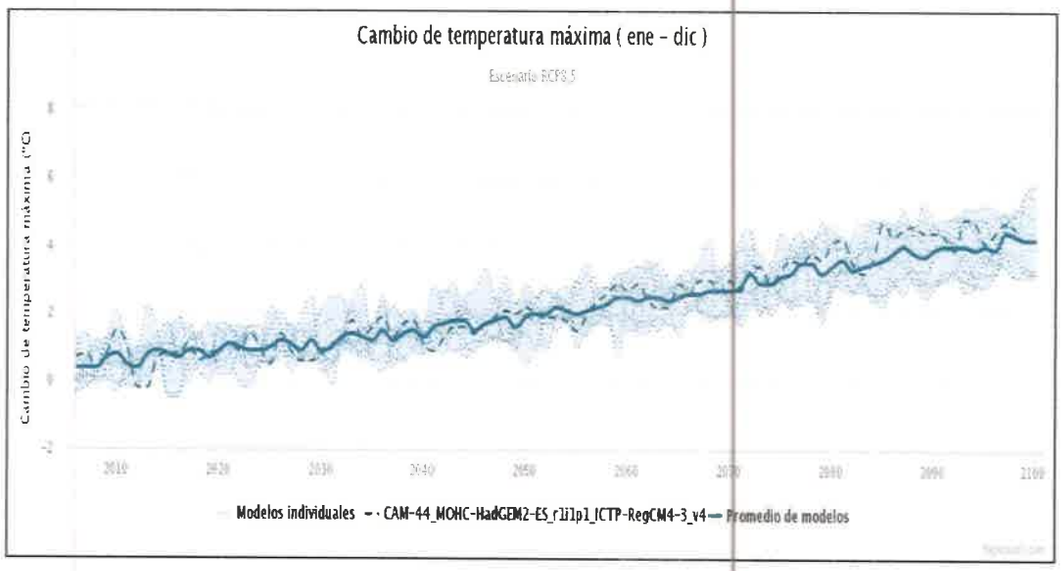

Fuente: Modelo "Promedio CORDEX

Escenario optimista:

Lo reflejado en la gráfica es que el aumento de temperatura tendrá un intensificación mantenida los primeros años, en el año 2030 el aumento será casi de 0.8 a 1 °c, si actuamos ya la temperatura quizás se mantenga por lo menos en los años posteriores y no aumente como en el peor de los casos en el año 2100 a 4.3°c.

Gráfica de Temperatura (análisis)

La temperatura en Panamá como muestra la gráfica ha ido en aumento desde 2010 hasta el 2020, se pronostica según los datos ofrecidos que de 2030 al 2100 los escenarios son peores aumentado desde el primer año 2030 unos 2 grados ahora bien para el año 2100 ya estaríamos en unos 6 grados más de la temperatura normal. En todo el país en cuanto a temperatura se trata se pronostican escenarios totalmente pesimistas en cuanto a esta variable; como ya mencionamos todo el país tendrá cambios por ejemplo El arco seco a pesar de que es un área conocida por sus intensas sequias con todo este pronóstico de cambio de temperaturas que van cada vez en aumento por el cambio climático, modificando la región con lluvias algo

que antes no estaba tan presente y que para muchos quizás sea algo positivo la verdad es todo lo contrario, porque lo que podría parecer, esto no ayudará a combatir la erosión de las tierras. Irónicamente, agudizará el problema. Mientras más 'cerrado' llueva, más se afectarán los suelos fértiles.

El aumento de temperatura originaría un fuerte impacto en toda la geografía panameña, afectando los pisos altitudinales de la provincia de Chiriquí y el resto de la cordillera central, tocando su biodiversidad, paisajismo y actividades que allí se desarrollen. Temperaturas más altas significan mayor evaporación de los cuerpos de agua, evapotranspiración de la vegetación, cambio en el volumen del caudal de los cuerpos de agua, vulnerabilidad en los ciclos hidrogeológicos de los acuíferos,intensificación de la aridez del Arco Seco y cambios en los flujos demográficos de las provincias. Las olas de calor, por otro lado, han de generar estrés entre la población, afectando principalmente a niños y ancianos, haciéndolos sumamente sensibles a la deshidratación y ataques cardiacos.

Fugura No. 5.

Variable: de Precipitación

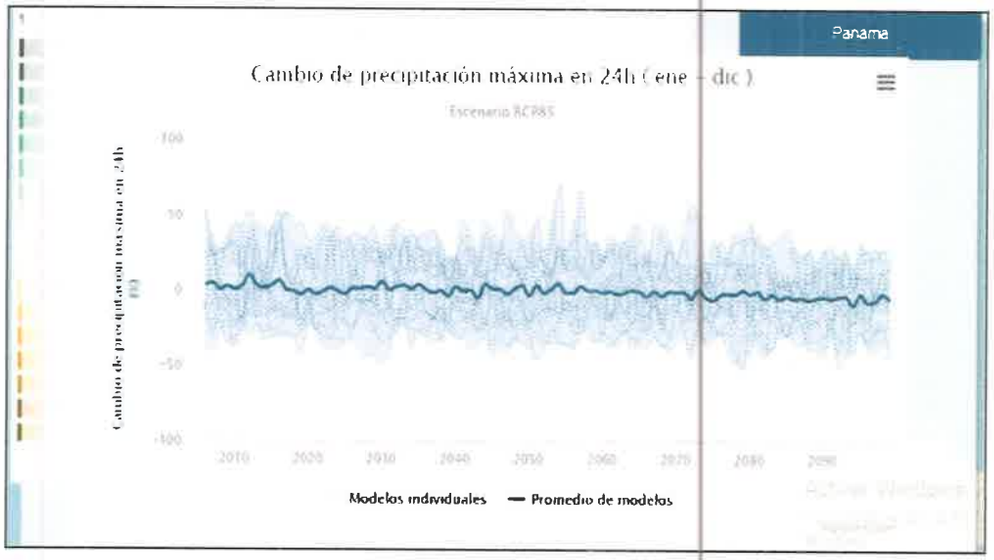

Fuente: Modelo "Promedio CORDEX.

La temporada de lluvia dura 10 meses, del 19 de marzo al 18 de enero, con un intervalo móvil de 31 días de lluvia de por lo menos 13 milímetros. La mayoría de la

lluvia cae durante los 31 días centrados alrededor del 31 de octubre, con una acumulación total promedio de 195 milímetros mensuales.

El periodo del año sin lluvia dura 2.0 meses, del 18 de enero al 19 de marzo. La fecha aproximada con la menor cantidad de lluvia es el 26 de febrero, con una acumulación total promedio de 6 milímetros.

En la gráfica se puede observar una máxima, más o menos en el año 2054 con un 70% de aumento a comparación de los demás años, lo que se podría asimilar como PPT por encima de la media anual, trayendo consigo posibles inundaciones y causando afectaciones Económicas: las inundaciones provocan la pérdida de grandes cantidades de bienes materiales, a la que hay que sumarle el coste de reconstruir las infraestructuras. También pueden ser globales, por ejemplo, que el país dañado tenga una gran pérdida de un determinado producto, que hace que haya menos oferta, los precios aumenten y otros países deban satisfacer esa demanda con sus exportaciones.

Medio ambientales: daños a tierras agrícolas, daños a cultivos y a la producción de alimentos. Además, las inundaciones también propagan la contaminación, dañando a los animales y a los seres humanos.

Salud: las inundaciones aumentan el riesgo de enfermedades de transmisión fecal-oral y transmite patógenos como malaria, dengue, leptospirosis, fiebre amarilla selvática o cólera. Las personas también pueden sufrir lesiones como consecuencia de árboles caídos, líneas eléctricas u otros desechos.

Gráfica de Precipitación (análisis)

En cuanto a la variable de precipitación se observa en la gráfica los cambios de precipitaciones máximos en 24 horas tomando en cuanto los años desde el 2010 a 2090 se puede observar en la gráfica en cuanto al modelo de los promedios y los individuales que las precipitaciones siempre han estado presente en la misma escala pero ya desde el año 2030 se pronostica precipitaciones más intensas, para el año 2050 se observa las más altas lluvias, pero de allí en adelante ya se muestra que disminuyen.

Por lo tanto consideramos que en Panamá en estos momentos está presentando fuertes cambios, ya que se han alargado los periodos lluviosos esto influye como un escenario pesimista, ya que actualmente Sinaproc ha declarado por ejemplo alerta verde en varias provincias como Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Herrera, Veraguas, Los Santos, Panamá Oeste y la comarca Ngäbe Buglé. El incremento de lluvias significativas, tormentas eléctricas y posibles condiciones ventosas a registrarse en los próximos días en el país, según los pronósticos de la Empresa de Transmisión Eléctrica S.A. (Etesa). Hoy día IMHPA.

Por otra parte, se ha observado que los valores de precipitación ocurren en un menor periodo de tiempo, es decir, lluvias más intensas que duran menos, lo que resulta en la saturación del suelo, provocando desastres como deslizamientos de tierra, que sumado a los cambios de uso de suelo y la deforestación, agravan la situación de las poblaciones precarias.

El aumento en la intensidad de las lluvias tiene potenciales impactos en la salud pública. Estudios científicos muestran una asociación entre el cambio climático y el riesgo de enfermedades, por la incidencia de las variaciones meteorológicas con una mayor abundancia de vectores patógenos. Y ni mencionar la gran pérdida agrícola que puede ocasionar las fuertes lluvias en nuestro Panamá.

Figura No. 6

Gráfica de Precipitación y Línea Base.

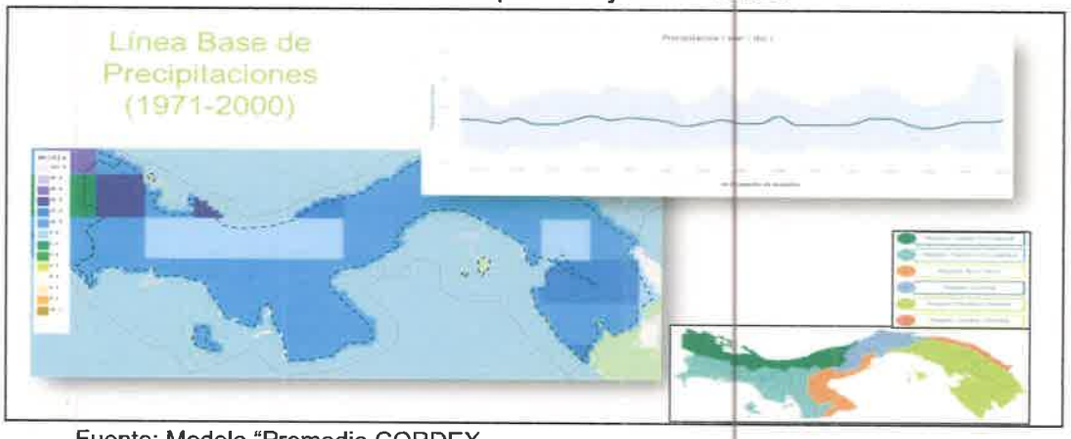

Fuente: Modelo "Promedio CORDEX

Para la obtención de los datos de línea base de precipitaciones de Panamá se utilizó el modelo "Promedio CORDEX", la variable de "Precipitación" y la magnitud a

mostrar "valor original", el escenario "Período histórico (1970-2000)" en los meses de enero a diciembre.

Figura No. 7 Mapa de Precipitación

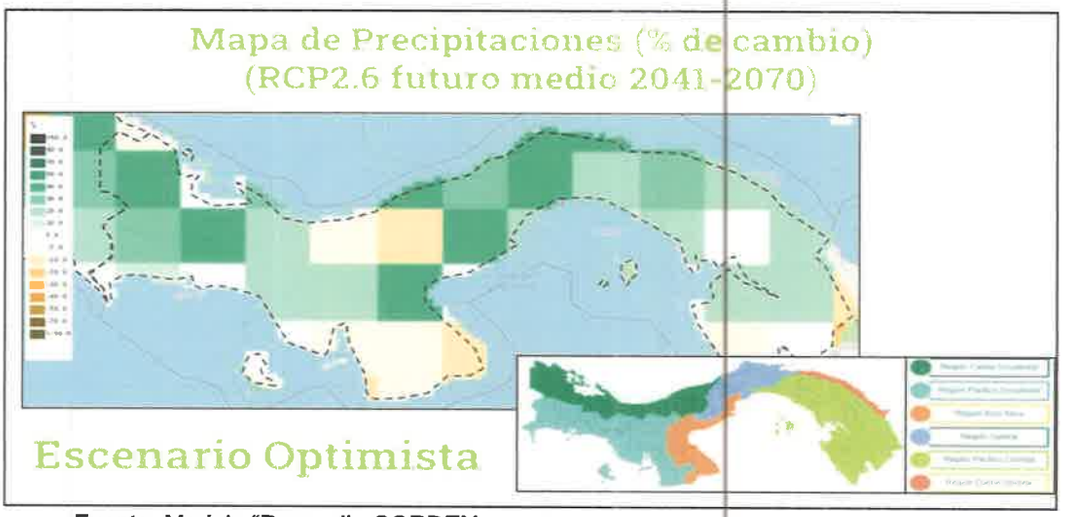

Fuente: Modelo "Promedio CORDEX

Para la obtención de los datos de escenario optimista de precipitaciones en Panamá se utilizó el modelo "Promedio CORDEX", la variable de "Precipitación" y la magnitud a mostrar "Cambio (Período base 1971-2000)", el escenario "RCP2.6 para el futuro medio (2041-2070)" en los meses de enero a diciembre.

Figura No. 8

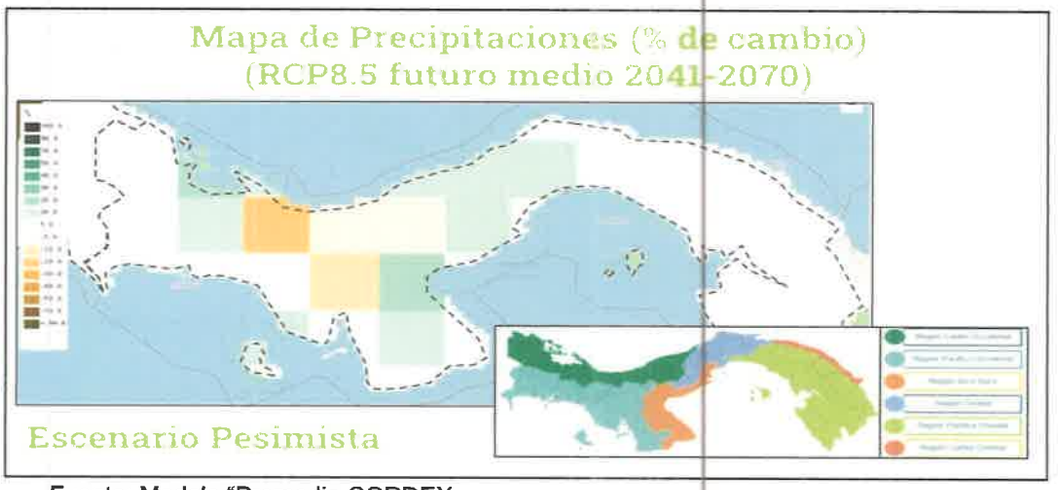

Fuente: Modelo "Promedio CORDEX

Para la obtención de los datos de escenario pesimista de precipitaciones en Panamá se utilizó el modelo "Promedio CORDEX", la variable de "Precipitación" y

la magnitud a mostrar "Cambio (Período base 1971-2000)", el escenario "RCP8.5 para el futuro medio (2041-2070)" en los meses de enero a diciembre.

Conclusión:

El cambio climático es un fenómeno que incluye aquellas alteraciones de los parámetros climáticos: temperaturas, precipitaciones, fenómenos climatológicos diversos, etc. Normalmente este tipo de cambios se producen a lo largo de varios siglos, permitiendo a las especies animales y vegetales adaptarse gradualmente a las nuevas condiciones climatológicas.

Sin embargo, cuando el clima cambia de forma rápida los ecosistemas pierden la oportunidad de adaptarse, con la consecuencia de producir migraciones de los seres vivos e incluso producirse la muerte de aquellos que por alguna razón, no pueden migrar.

El análisis de los diversos riegos, que enfrenta el proyecto de la Agencia de Comercialización de Acetioxígeno La Chorrera, de 2000 M^2 podría tener una

En el marco de la evaluación de los impactos del clima, el término riesgo suele utilizarse para hacer referencia al potencial de consecuencias adversas de un posible peligro relacionado con el clima, o de las respuestas de adaptación o mitigación a dicho peligro, en la vida, los medios de subsistencia, la salud y el bienestar, los ecosistemas y las especies, los bienes económicos, sociales y culturales, los servicios (incluidos los servicios ecosistémicos), y la infraestructura.

El concepto y la práctica de reducir el riesgo de desastres mediante esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causantes de los desastres, lo que incluye la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y la propiedad, una gestión de manejo adecuado de los suelos y del medio ambiente, y el mejoramiento de la preparación temprana ante los eventos

Dentro del Análisis podríamos desagregarlo por evento los riesgos para el proyecto

Agencia de Comercialización Acetioxígeno La Chorrera, son los siguientes:

Riesgo Presente: en la actualidad se ha definido[6] que dentro de la región climática donde se ubica el proyecto (región del Pacífico, Panamá Oeste), los riesgos que afectarían al proyecto tenemos los siguientes:

- Inundación (Hidrometeorológico): consecuencia de eventos atmosféricos con comportamientos anómalos que puede establecer lluvias intensas en periodos cortos de tiempo que generan gran escorrentía que no es posible asimilar por condiciones como la perdida de cobertura boscosa, degradación del suelo y obstrucción de los drenajes naturales por acciones antrópicas.
- Escases de agua (climatológico): ante la variación climática con déficit de lluvias y la exacerbación de eventos como es el Fenómeno del Niño y observando la gradual reducción de lluvias (anomalías negativas)[7] desde lecturas de precipitación de aproximadamente una década se ha podido observar periodos de estrés hídrico como sucedió en el año 2016 y actualmente se observa algo parecido.
- Para la proyección de riesgo futuro y evaluando lo que se manifiesta en el Informe sobre los Escenarios de Cambio Climático para la República de Panamá para los periodos 2030, 2050 Y 2070 Considerando dos Vías Socioeconómicas:

Riesgo Futuro:

- Inundación (Hidrometeorológico): El proyecto se encuentra en una superficie plana, por lo cual no se construirán terracerías para evitar afectaciones al proyecto por inundación, esta proyección se establecerá un mejor parámetro de seguridad para el diseño de la agencia.
- Escases de agua (climatología): se mantiene la misma consideración del riesgo actual solo que ya las proyecciones científicas van en dirección a efectivamente a escases de agua, para el Sector de la Provincia de Panamá Oeste se acentuara en el futuro medio y largo plazo. (condición que conllevara

adaptación y resiliencia al no ser algo que se pueda incidir con laconstrucción o no del Proyecto de la Agencia de Comercialización.

- Aumento de Temperatura (Meteorológico): de igual manera las proyecciones científicas consultadas indican que se incrementara la temperatura lo que preocupa los dos riesgos previamente comunicados y conllevara de igual forma el establecimiento de medidas de mitigación y adaptación locales como un esfuerzo resiliente.

Análisis de Sensibilidad Definición Básica Según el IPCC.

Sensibilidad. La sensibilidad humana actual a la exposición a fenómenos extremos relacionados con el clima (sequía, incendios forestales, ciclones y tormentas tropicales, mareas de tormenta, fuertes tormentas locales, deslizamientos de tierra provocados por la precipitación atmosférica, inundaciones y elevación del nivel del mar) y el cambio climático previsto.

La sensibilidad es la medida de la susceptibilidad de la población a los impactos del cambio climático. El índice estudia aspectos de sensibilidad relacionados con salud, pobreza, conocimiento, infraestructura, conflicto, agricultura, población y presión sobre los recursos.

"La sensibilidad del proyecto debe determinarse en relación con las variables climáticas y sus efectos secundarios sobre la Infraestructura y sistemas asociados y la identificaciónde cuáles son aquellos efectos, resultantes del cambio climático, que podrían llegar a afectar el funcionamiento de la infraestructura y los servicios que esta ofrece, es el paso principal para abordar los riesgos climáticos.

Revisando la literatura disponible y lo manifestado en la Guía Técnica de Cambio Climático para Proyectos de Inversión Pública de mayo de 2022 del Ministerio de Ambiente, se adapta la matriz de sensibilidad para el proyecto en específico siendo la misma la siguiente:

Se adjunta el Mapa de Sensibilidad con la Ubicación del Proyecto.

Podemos indicar que, de acuerdo con el Mapa de Sensibilidad, en el proyecto tenemos una escala de bastante Bajo "0"

Mapa No. 1 **Sensibilidad al Cambio Climático**

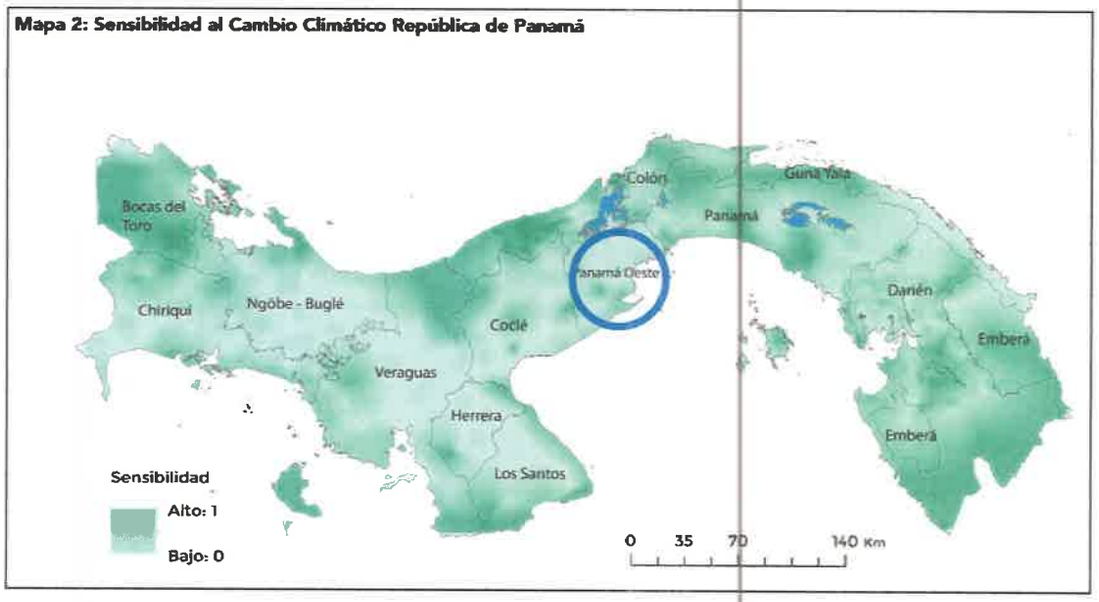

Fuente: Mapa de Sensibilidad

Para el componente de sensibilidad y como los indicadores que se tomaron en cuenta fueron las variables de deforestación, presión sobre los Recursos Naturales, Inundaciones, del área de estudio, se pueden apreciar las siguientes áreas como sensibles: la provincia de Panamá Oeste y su límite con la Cuenca del Canal de Panamá y la Provincia de Coclé, que además la Cuenca del Canal, de ser una de las áreas protegidas más importantes. La provincia de Coclé presenta cierto grado de presión sobre los Recursos Naturales, Inundación y Deforestación.

Para el Desarrollo de la Matriz de Sensibilidad podemos establecer que La sensibilidad del proyecto debe determinarse en relación a las variables climáticas y sus efectos secundarios sobre la Infraestructura y la identificación de cuáles son aquellos efectos, resultantes del cambio climático, que podrían llegar a afectar el funcionamiento de la infraestructura y los servicios que esta ofrece, es el paso principal para abordar los riesgos climáticos.

Cuadro No. 2

Matriz de Sensibilidad Climática

Conexionesde Transporte	Productos / Servicios	Suministro de (Agua, Energía,Otros)	Bienes de Infraestructura	Elementos de Sensibilidad
				Incremento en las temperaturas promedio
				Incremento extremo temperaturas
				Cambio en los patronesde Lluvia
				Cambios extremos delluvia
				Velocidad Promedio delViento
				Velocidad Máximo del Viento
				Humedad
				Radiación Solar
				Disponibilidad de Agua
				Tormentas
				Inundaciones (costeras y fluviales)
				Erosión del Suelo
				Incendios Forestales
				Calidad del Aire

Sensibilidad Climática	
Baja	
Media	
Alta	

Guía Técnica de Cambio Climático para Proyectos de Inversión Publica

Podemos interpretar la Matriz de Sensibilidad del proyecto con respecto al cambio climático estaría en una valoración próxima a **"Media"** tomando en cuenta el promedio de los elementos de sensibilidad con respecto a Conexiones, de Transporte, Productos/Servicios, Suministro de (agua, energía, otros) y Bienes de

Infraestructura, ya que 14 casillas se establecen como sensibilidad alta, 13 como sensibilidad Media y 29 como sensibilidad Baja.

Por lo expuesto anterior podríamos decir que la variable de peligro climático puede tener un ligero impacto en los activos, procesos, servicios y suministros, siendo para el caso del proyecto en evaluación la **inundación" y "escases de agua, Temperaturas** son los elementos de sensibilidad de mayor relevancia.

8.5.2.1 Análisis de Exposición.

- Definición Básica según el IPCC

Respuesta Aclaratoria

Exposición: Se define como "La presencia de personas, medios de subsistencia, especies o ecosistemas, funciones, servicios y recursos medioambientales, infraestructura, o activos económicos, sociales o culturalesen lugares y entornos que podrían verse afectados negativamente. Se refiere a la población, las propiedades, medios de vida, sistemas y otros elementos presentes en las zonas que pueden verse afectados por amenazas y/o efectos del cambio climático

8.5.2.2 Análisis de Capacidad Adaptativa.

- Incluir el Mapa de Capacidad Adaptativa con la ubicación del proyecto

Mapa No. 2. **Capacidad Adaptativa**

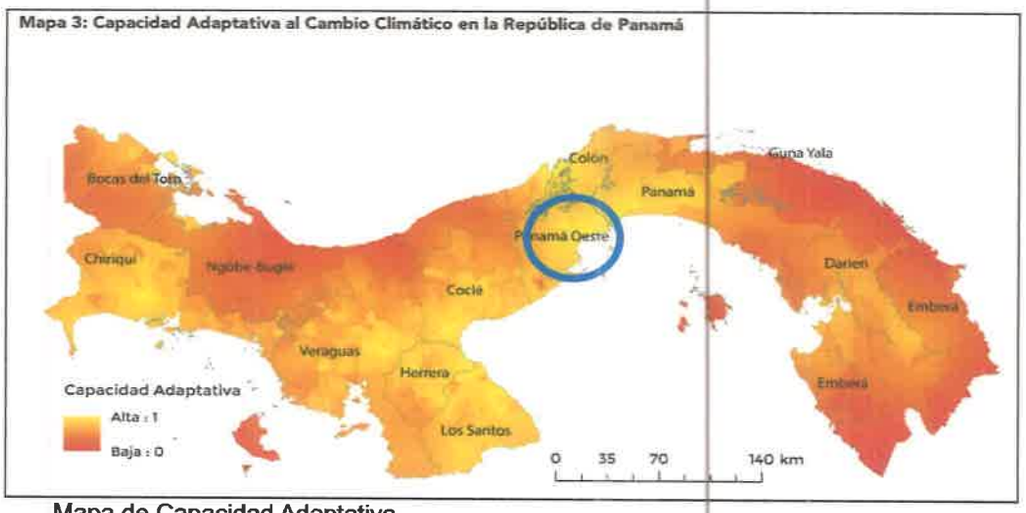

Mapa de Capacidad Adaptativa

- Analizar la Capacidad Adaptativa que tiene la vecindad del Proyecto

Respuesta Aclaratoria

Es importante resaltar que se espera que el cambio climático incremente la pobreza rural, para el caso panameño las áreas con menor capacidad adaptativa son las comarcas indígenas, territorios principalmente rurales, estas características contribuyen y aumentan la desigualdad social a la que ya se está expuesta, poniendo a los pobladores en una doble desigualdad, ya no solo social y económica, sino que también altamente vulnerables al cambio climático.

De acuerdo con la Certificación del Uso del Suelo Vigente emitido por el MIVIOT de La Chorrera, es Comercial Urbano C2, El uso permitido: Instalaciones comerciales en general relacionadas a las actividades de manejo almacenamiento y distribución de mercancías y mercantiles profesionales. En esta zona se permitirá además el uso residencial multifamiliar en forma independiente o combinada con comercio de acuerdo con la densidad y a las características del área, se permitirá el uso industrial liviano y los usos comerciales. (Ver el Plan de Uso del Suelo del Área en el EsIA)

Como se describe existe una capacidad adaptativa del área que tiene la vecindad cercana al proyecto. Como son cercano a la vía principal de entrada al distrito de la Chorrera, carretera Panamericana, el área está rodeada de comercios y de vecindad de clase preferencial.

El área cuenta con todos los servicios básicos como: transporte colectivo y selectivo accesibles, agua potable, electricidad, telefonía, cercanos a centros de salud y hospital, comercios, supermercados, tiendas Minisúper, estaciones de combustibles y cercanos a centro comercial como Costa Verde y Universidades UP, UIP, entre otras, etc.

- **Incluir adicional análisis con las siguientes preguntas como guías.**

a ¿Con qué herramientas o capacidades cuenta el proyecto para enfrentar los impactos (Minimizarlos o Neutralizarlos)?

Respuesta Aclaratoria

La promotora del Proyecto Acetioxígeno, S.A., es una empresa con 50 años de presencia en Panamá, cuenta con activos valorados en muchos millones de dólares, cuenta con recursos económicos e infraestructuras como Planta de Fabricación de Gases Criogénicos de Uso Médicos e Industriales, en La Chorrera, Agencias en todo el país, Aguadulce, Chitré, Colón, Chiriquí y Mañanita Panamá.

La empresa Acetioxígeno, S.A., dentro de su programación y desarrollo del proyecto, va a mitigar y minimice los impactos ambientales, como el diseño ambiental de su construcción, diseñar adecuadamente las infraestructuras y adecuaciones ambientales, para evitar posibles impactos de inundaciones, temperaturas y escases de agua potable, cuanta en la planta de fabricación de gases con pozo subterráneo para suplir escases de agua a sus trabajadores, contratistas y clientes. Tomará todas las medidas necesarias para evitar inundación.

b ¿Cuenta con infraestructura Resiliente a los peligros del Cambio Climático identificado?

Respuesta Aclaratoria

La empresa Acetioxígeno, S.A., Actualmente cuenta con infraestructuras Resiliente, para hacer frente al Cambio Climático de darse una contingencia, no escatimará recursos económicos para enfrentar al Cambio Climático.

C ¿Cuenta con los recursos financieros para revertir, reducir o resistir a los daños?

Respuesta Aclaratoria

La Empresa Acetioxígeno, S.A., Ha invertido e invertirá en los recursos financieros del estudio de Diseño técnicos necesarios para el adecuado desarrollo de su proyecto, dar una seguridad técnica a nivel de arquitectura e ingeniería al proyecto

y desarrollará toda la obra bajos las mejores prácticas de construcción y estándares de calidad y de Gerencia de Proyecto.

d ¿Cuenta con capacidad de respuesta, organización y opcionestecnológicas antes eventos extremos o peligros climáticos?

Respuesta Aclaratoria

El proyecto Agencia de Comercialización Acetioxígeno La Chorrera, se encuentra dentro del distrito de La Chorrera, en un entorno urbanizado cercanos a vías principales de acceso de la ciudad, se indica que cuenta con el apoyo y opciones tecnológica ante eventos extremos o peligros climáticos, en el PMA del EsIA, se cuenta con comunicación y alertas en caso de eventualidades, a las instituciones como SINAPROC, los Bomberos, policía Nacional, Caja de Seguro Social, Hospital Nicolás Solano, el proyecto está a 15 metros de la vía Panamericana. Podemos decir que se cuenta con toda tecnología para eventualidades y contingencias necesarias de desplazamiento adecuadas.

e. ¿Distancia a Carreteras?

Respuesta Aclaratoria

Como se indicó en el numeral anterior y lo evidencias las fotos del área del proyecto, se encuentra a 15 metros de la vía principal de la entrada y a 10 minutos al centro de la ciudad de la Chorrera.

f. Distancia a Centros de Salud General. Pobreza general del Corregimiento en%

Respuesta Aclaratoria

Instalaciones de Salud. El sector de Barrio Colon cuenta con las siguientes instalaciones de salud: Centro de atención Primaria: MINSA Capsi el Coco Policlínicas Santiago Barraza, Además, centros de atención privada: Clínica San Lucas Consultorio Médico La Buena Fe, Medica Oeste, Centro Médico Femenino

Mujer y Familia, Clínica Cardiológica, muchas clínicas a un tiempo de 10 a 15 minutos y 500 metros a 1 kilómetro de distancia del proyecto a construirse.

El Índice de Pobreza Multidimensional de Panamá para los corregimientos donde se ubica el proyecto tenemos los siguientes datos: En la Provincia de **Panamá Oeste es de 2.2 %** que podría indicar que es bajo. Para el Corregimiento **Barrio Colón, donde se ubica el proyecto sería de 1.785 %**

La Variación Absoluta del Índice de Pobreza Multidimensional, según provincias y comarcas indígenas: Años 2018/2017. Para Panamá Oeste Presentó -0.004 %

Fuente: Elaborado en la Dirección de Análisis Económico y Social del Ministerio de Economía y Finanzas, con base en los datos de la Encuesta de Propósitos Múltiples realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censo en el mes de marzo de cada año.

g. ¿Qué medidas de adaptación se viene realizando en la zona donde se emplaza el proyecto? Consideraciones:

El Índice de capacidad adaptativa para el proyecto y el Mapa de Capacidad Adaptativa para el proyecto basado en el índice de vulnerabilidad al cambio climático de la República de Panamá 2021 podemos manifestar que se puede deducir un valor alto según, la resolución, de la imagen del mapa presentado por lo que, aunquerealizamos un cálculo conceptual el mismo se aproxima a lo establecido en el documento.

a. Humanas. capacidades técnicas.

Respuesta Aclaratoria

Las consideraciones humanas y capacidades técnicas, con que cuenta el proyecto tenemos equipos técnicos, Arquitectos, Ingenieros Civiles, Ambientales y colaboradores de la empresa Acetioxígeno, S.A.

b. Físicas: Infraestructura resilientes.

Durante la construcción se contará con caseta de vigilancia y un contenedor, para el desarrollo del proyecto y seguimiento del PMA del EsIA, en la etapa de

construcción la empresa cuenta con las instalaciones de la Planta de Fabricación de Gases Criogénicos, en el corregimiento El Arado, limitando con el corregimiento Barrio Colón, a 15 minutos del proyecto para las infraestructuras Físicas y Resilientes, por la empresa Acetioxígeno, S.A.

c. Financieras. capital, póliza de seguro (contra amenazas hidro climáticas: según, inundaciones, etc.)

Respuesta Aclaratoria

La empresa cuenta con capacidad financiera y capital, para el para abordar contingencias y diferentes tipos de riesgos ambientales, de incendios y amenazas climáticas e inundaciones.

Todas las Agencias de Comercialización de la empresa Acetioxígeno, S.A., cuentan con pólizas de seguros, para hacer frentes a situaciones de amenazas climáticas e inundaciones.

d. Naturales: tierras productivas, fuentes de agua segura.

Respuesta Aclaratoria.

De acuerdo con el Plan de Uso de Suelo del MIVIOT, el área no cuenta con tierras para la producción agrícola o pecuaria, ya que la certificación es de C2. El uso permitido: Instalaciones comerciales en general relacionadas a las actividades de manejo almacenamiento y distribución de mercancías y mercantiles profesionales. En esta zona se permitirá además el uso residencial multifamiliar en forma independiente o combinada con comercio de acuerdo con la densidad y a las características del área, se permitirá el uso industrial liviano

El proyecto de construcción de la agencia de Comercialización de Acetioxígeno, S.A., cuenta con Agua potable de la Red del IDAAN, (Ver contrato del IDAAN, punto No. 2 y en los Anexos) Ver foto del agua potable en el lote de terreno del proyecto, en indagaciones con el supervisor del IDAAN Sr. Mario Pérez, responsable de Sistemas de Alcantarillado del Programa de Saneamiento de La Chorrera, con el

desarrollo urbanístico del distrito, se inicia la construcción de redes de alcantarillado, para la de aguas residuales y colectoras sanitarias. pasando al frente en la vía principal hacía la planta de tratamiento de aguas residuales de La Chorrera,

Foto No. 6 Grifo de Agua Potable de la Red y Descarga de Agua Residual al Sistema de Alcantarillado

Fuente: Consultores del Proyecto

e. Sociales y organizaciones: alianzas con la sociedad y el Estado

Respuesta Aclaratoria

Se espera mantener una buena relación con los vecinos de la comunidad de Loma del Mastranto y Desarrollara el proyecto de acuerdo con normas ambientales, complementarias y dictamen que indican las entidades públicas de la provincia de Panamá Oeste.

f. Sistemas de alerta (prevención)

Respuesta Aclaratoria

Para dar respuesta al sistema de alerta (Prevención) la empresa ha desarrollado las siguientes medidas.

De manera general la empresa contará con Sistema de Alerta y deberá contar con apoyos tales como:

- Medios de comunicación (radios de comunicación con batería de respaldo, teléfono fijo o de celular)
- Identificación de zona y rutas de evacuación y punto de encuentro (sitio seguro).
- Extintores.
- Letreros, bitácora, fichas técnicas
- Botiquín de primeros auxilios
- Charlas de inducción diaria Capacitación al personal.

Medidas para la prevención del conflicto

- Comunicación ciudadana: en todo momento el promotor estará en disposición de atender y comunicar detalles del proyecto a la comunidad interesada.
- Igualmente, si existen actividades en las que se anticipan posibles molestias al medio o a la comunidad, el promotor deberá comunicarla con antelación.
- Dependiendo de la naturaleza, magnitud y número de personas solicitando aclaratorias relacionadas al proyecto, el promotor podrá realizar nuevos Volanteos e inclusive convocar reuniones comunitarias.
- La obra debe permanecer señalizada en todo momento, inclusive con información de contacto en donde el público pueda transferir su disconformidad.
- Medidas como respetar horarios de trabajo, movilización de maquinaria pesada, límites de velocidad y la limpieza del lugar, son importantes y sensibles.
- Igualmente, el respeto integral del Plan de Manejo Ambiental es fundamental para evitar daños o impactos que pudieran afectar a terceros.
- El promotor deberá capacitar a sus colaboradores en el presente plan de resolución de conflictos y en las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental.

Prevención de Riesgos de Fenómenos Naturales

Se entiende como fenómenos naturales, eventos que ocurren impredeciblemente, tales como tormentas eléctricas, deslizamientos, inundaciones y otros generados por la naturaleza.

Para estos riesgos se proponen las siguientes medidas preventivas:

- Identificar rutas de evacuación para casos de emergencia que requieran retirarse de manera urgente, de la zona de trabajo y operación.
- Contar con extintores de incendio en el sitio.
- Siempre tener en un sitio visible el listado de números de teléfonos relacionados al manejo de emergencias, tales como el Cuerpo de Bomberos, Hospitales cercanos, SINAPROC, Agencias de rescate de la Caja de Seguro Social, otros que se identifiquen.
- Realizar entrenamientos sobre evacuaciones y protección personal en caso de ocurrencia de fenómenos naturales.

Prevención de Riesgos Sanitarios

En este sentido, deberán tomarse en cuenta medidas y acciones destinadas a prevenir situaciones en donde esté en peligro la salud

Deberán tomarse medidas tales como:

- Utilizar siempre sistemas de tratamiento de aguas residuales para que las aguas generadas de las necesidades fisiológicas de los colaboradores sean dispuestas de acuerdo con lo establecido en la ley. En el caso del presente proyecto, se utilizarán siempre servicios sanitarios portátiles privados, 1 sanitario por 10 trabajadores.
- Estos servicios sanitarios deben recibir el mantenimiento y la limpieza adecuada.
- Identificar y manejo apropiado de mercancía a almacenar y vender, que pudiera poner en riesgo la salud de los trabajadores
- Los desechos sólidos generados, deben ser retirados del sitio, por lo menos, dos veces a la semana.

- Ante la ocurrencia de cualquier contingencia, se disparará una investigación la cual culminará con la elaboración de un reporte cuyo formulario debe contener la información básica, para lo cual se presenta un cuadro el cual sirve como ejemplo, de la información básica que se debe reportar ante un evento de esta naturaleza, verlo seguidamente.
- **Cuadro No.3**

Listados de Teléfonos en Caso de Emergencias

Institución	Área Panamá Oeste	Teléfono
Policía Nacional Zona Policial Distrito de la Chorrera	La Chorrera	509-5010./11
Cuerpo de Bomberos La Chorrera.	La Chorrera	509-5393
Centro de Salud Nuevo	La Chorrera	253-3396
Cruz Roja La Chorrera	La Chorrera	253-7106
Hospital Nicolás Solano	La Chorrera	254-8929
Ministerio de Ambiente	La Chorrera	500-0855
Autoridad del Transito ATTT	La Chorrera	244-3266

Fuente. Consultores Ambientales

5.5.2.3. Desarrollar un análisis de las temperaturas en la región donde se ubica el proyecto y su correlación con los escenarios de Cambio climático al futuro centrándose en el impacto que estas tendrían debido a las actividades durante la fase de operación del proyecto.

Respuesta Aclaratoria

La temperatura media anual en el área del proyecto se ha estimado en aproximadamente 26.4 °C lo que caracteriza esta área como de clima cálido. Las temperaturas más altas se encuentran entre los meses de febrero a julio donde se presenta entre los 26.5 y 27.5 °C. En los meses de agosto a diciembre, la temperatura desciende hasta 25.90 °C, notándose las menores temperaturas en los meses de octubre (26.0 °C) y noviembre (25.9 °C). Los datos obtenidos de temperatura media mensual son muy similares, registrándose una diferencia de tan sólo 1.39 °C entre los meses de mayor y menor temperatura. De acuerdo con los

datos suministrados por la estación de Caimito, la temperatura media anual es de 26.5°C, siendo la máxima registrada de 27.5 °C en el mes de abril y la mínima de 25°C en el mes de enero.

Cuadro No. 4

Condiciones Climáticas Estación Meteorológica de Caimito

Años	Temperatura en (°C)Estación de Caimito	Evaporación en (mm)Estación de Caimito
2010	*27.5*	*5.8*
2011	*27.8*	*6.0*
2012	*27.3*	*6.0*
Promedio	**27.5**	**5.8**

Fuente: Estación Río Caimito La Chorrera

Las Correlación con los Escenarios del Cambio Climático al futuro en la Fase de Operación del Proyecto es lo siguiente:

Las amenazas naturales se refieren específicamente a todos los fenómenos asociados al ambiente atmosférico, hidrológico, geológico (especialmente sísmicos y volcánicos) y a los incendios que, por su ubicación, severidad y frecuencia, tienen el potencial de afectar adversamente al ser humano, a sus estructuras y a sus actividades.

Riesgo Sísmico

Según el Mapa de Amenaza Sísmica para la República de Panamá, el sector donde se ubica el proyecto no es considerado como sitio de riesgo sísmico, de acuerdo al Instituto de Geociencias de la Universidad de Panamá, el sector es considerado de bajo riesgo sísmico con una aceleración con periodo de retorno de 25 años de 1.8 m/s.

Vendavales

Las velocidades de los vendavales en el sector Pacífico, en sitios sin irregularidades topográficas, en el proyecto que se encuentran a una elevación de 48 a 50 metros

sobre el nivel del mar, podrían alcanzar valores mínimos de 80 km/h (22 m/s) y valores máximos de 175 km/h (48 m/s). A la fecha no se han registrado ocurrencias.

Incendios Forestales

Según las Estadísticas Ambientales Evolutivas 2000-2013 elaborado por las oficinas de Planeación de la Política Ambiental del Ministerio de Ambiente para el área de Panamá Oeste, el número de incendios forestales presentes en esta zona varían entre 13 y 93 por año.

En base a los datos obtenidos para el área de influencia, se puede estimar que existe una probabilidad media de que se produzcan incendios forestales en el área del proyecto.

Tormentas Eléctricas.

Según los reportes de la base de datos de la Red del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) mediante el "Sistema DesInventar" el área del proyecto no se encuentra exenta de tormentas eléctricas. Dentro de este informe se cuenta con medidas de mitigación, prevención

Sitios Propenso a Inundaciones.

Las inundaciones más frecuentes ocurren por desbordamiento de ríos debido a la coincidencia entre marea alta y grandes lluvias aguas arriba. Se ha realizado un modelado hidráulico de la quebrada El puente, con un periodo de retorno a 100 años, lo que significa que la cantidad de lluvia caída en un solo
día solo se iguala o supera 1 vez cada 50 años, en términos estadísticos la probabilidad de que ocurra esta inundación es de 2 casos por cada 500 años
Zona Propensa a Erosión El proyecto en estudio, el área no es propensa a la erosión, primero que el perímetro del proyecto es de 2000 M^2, y es una superficie plana, que no se generará erosión

Zona Propensa a Deslizamiento

Para el área del proyecto de la Agencia de Comercialización de Acetioxígeno encontramos un espacio de área plana, prácticamente sin pendiente, lo que aunado

al tipo de suelo encontrado en esta zona según los estudios geotécnicos realizados en el proyecto (compuestos principalmente de limos con Andesitas Basaltos, Lavas Tobas y grava arcillosa Chocolates, los cuales presentan alta cohesión y por lo tanto riesgos de deslizamientos de taludes Medio a Bajo, nos indica una susceptibilidad a deslizamientos del suelo BAJA.

5.5.3 Análisis e identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia

- Se requiere integrar un análisis conciso de una matriz de clasificación de vulnerabilidad, basada en las amenazas climáticas y el tipo de proyecto respaldado, mediante las evaluaciones de sensibilidad, exposición y peligro previamente elaboradas. Además, en esta sección se debe considerar la incorporación de información adicional sobre otros factores naturales, como vulcanismo y sismicidad.

Cuadro No. 5 Matriz de Vulnerabilidad del Proyecto

		Exposición		
		Baja	**Media**	**Alta**
Sensibilidad	**Baja**	Inundación 1	2	2
	Media	**Aumento de Temperatura 2**	**Escases de Agua 2**	2
	Alta	Vulcanismo 1	2	3
		Sismicidad 2	2	

Vulnerabilidad	Rango
Baja	0.0 – 1.0
Media	1.1 – 2.0
Alta	´+ —-3

La Matriz de Clasificación de Vulnerabilidad basada en amenazas climática, se elaboró para el proyecto incorporando información adicional sobre los factores naturales de como vulcanismo y sismicidad.

De acuerdo al Instituto de Geociencias de la Universidad de Panamá, el sector es considerado de bajo riesgo sísmico con una aceleración con periodo de retorno de 25 años de 1.8 m/s.

En cuanto a Vulcanismo, De acuerdo con el Mapa de Aceleración de la Dirección de Recursos Minerales del MICI, no existe volcanes en la zona cercana al proyecto

No existen restricciones geológicas o geotécnicas en el sitio del proyecto que no puedan ser minimizadas mediante una buena planificación, diseño y cumpliendo las normas de construcción. Es necesario resaltar que el material que se observó en el sitio del proyecto es estable, prueba de ello es las construcciones que se han realizado en las últimas décadas.

9.8 Plan para reducción de los efectos del cambio climático

- **En este apartado se debe hacer un resumen ejecutivo sobre el Plan de Adaptacióny Mitigación las cuales provienen de los temas desarrollados previamente (9.8.1 y 9.8.2). Consolidar en un cronograma las medidas que serán desarrolladas por el proyecto con la escala de tiempo.**

Respuesta Aclaratoria

Respuesta: A continuación, se presenta el Resumen Ejecutivo solicitado:

RESUMEN EJECUTIVO DEL PLAN DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

El distrito de La Chorrera, a nivel de gobierno local, en la actualidad está trabajando en una Estrategia de Adaptación al Cambio Climático, con la finalidad de preparar a la comunidad ante las consecuencias que el cambio climático tiene y tendrá sobre el distrito.

Aún las investigaciones se encuentran en fase de diagnóstico, por lo que consideraciones relacionadas a la vulnerabilidad de la zona, aún no están definidas.

Igualmente, el distrito, a nivel de gobierno local, cuenta con un avance en una Estrategia de Mitigación para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Ambas estrategias son complementarias y, en conjunto, darán lugar al primer Plan Local de Acción Climática de La Chorrera.

Objetivo del Plan d Adaptación y Mitigación.

El fin principal, además de la seguridad de la vida humana, es lograr que el municipio fortalezca sus capacidades adaptativas y alcance la neutralidad de carbono en un plazo de 30 años.

De acuerdo con inspecciones e investigaciones, los aspectos vulnerables de la zona específica en donde se desarrolla el proyecto, responsabilidad del cambio climático, y algunas medidas de mitigación a las mismas, son las siguientes:

Medidas y Cronograma de Aplicación del Plan de Adaptación al Cambio Climático

Cuadro No. 6

		MESES												
VULNERABILIDAD	**MEDIDAS**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**INDEFINIDO DURANTE OPERACIÓN**
Precipitaciones atípicas	• Supervisar/Verificar niveles de terracería de canales o corrientes superficiales cercanas al proyecto.	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
	• Contar con estructuras hidráulicas de desalojo de aguas, que consideren lluvias con periodos de retorno atípicos (1 en 50 o 100 años)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•

Inundaciones	• Supervisar/Verificar niveles de terracería de canales o corrientes superficiales cercanas al proyecto.	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
	• Contar con estructuras hidráulicas de desalojo de aguas, que consideren lluvias con periodos de retorno atípicos (1 en 50 o 100 años)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Huracanes	• Que se consideren diseños arquitectónicos e ingenieriles, que contemplen periodos de diseños para lluvias extremas (T=100 años), para casos de diseños de infraestructura hidráulica. Supervisar/Verificar niveles de terracería de canales o corrientes superficiales cercanas al proyecto.	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
	• Contar con estructuras hidráulicas de desalojo de aguas, que consideren lluvias con periodos de retorno atípicos	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•

	(1 en 50 o 100 años)													
	• Diseños estructurales que contemple vientos huracanados	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Sequías	• Diseños arquitectónicos que permitan ventilación natural del sitio.	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
	• Revegetación del área del proyecto, además de reforestaciones externas.	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Aumento de la temperatura, fuegos en solares aledaños	• Diseños arquitectónicos que permitan ventilación natural del sitio.	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
	• Revegetación del área del proyecto, además de patrocinio a reforestaciones externas.	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
	• Coordinaciones de planes de emergencia	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•

Fuente. Consultores Ambientales.

RESUMEN EJECUTIVO DEL PLAN DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO) (Incluyendo Aquellas Medidas que se Implementarán para Reducir las Emisiones del GEI)

Existen diferentes medidas de mitigación al cambio climático, que pueden clasificarse como medidas preventivas y de acción. Para el sitio que nos ocupa, se proponen las siguientes:

Estas acciones son los planes, programas, acciones enfocadas en contrarrestar los efectos del cambio climático, que pueden traducirse como aumento en la

temperatura del área, sequías, fuegos, inundaciones, huracanes, y toda una serie de cambio y comportamientos atmosféricos y físicos, que tienden a afectar el ambiente y por consiguiente, al ser humano, inclusive poniendo en riesgo su integridad física.

Cuadro No. 7

		MESES												
CLASIFICACIÓN	**MEDIDAS**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**INDEFINIDO DURANTE OPERACIÓN**
MEDIDAS DE PREVENCIÓN	Participar y apoyar los planes y programas de adaptación a los efectos del cambio climático, y de reducción de emisiones de gases efecto invernadero, que en estos momentos promueve el Distrito de La Chorrera, a través de su gobierno local.	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
	Diseñar y coordinar planes de contingencia, que involucren evacuaciones debido a precipitaciones atípicas, inundaciones, huracanes, fuegos, otros eventos violentos relacionados al clima. Para el	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•

	presente estudio, se propone ya, un plan de contingencia.														
	Establecer los enlaces necesarios, para la efectiva ejecución de estos planes de Contingencias. Incluir entidades gubernamentales y no gubernamentales, que puedan colaborar con este fin (SINAPROC).	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
	Identificar los insumos necesarios para la ejecución de estos planes, y la programación de su adquisición.	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
	Coordinar capacitaciones relacionadas de estos planes	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
	Incluir en los presupuestos anuales todos los costos relacionados al diseño, entrenamiento, coordinación y ejecución de estos planes.	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•

	Participar y apoyar los planes y programas de adaptación a los efectos del cambio climático, y de reducción de emisiones de gases efecto invernadero, que en estos momentos promueve el Distrito de La Chorrera, a través de su gobierno local.	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
	Diseñar y coordinar planes de contingencia, que involucren evacuaciones debido a precipitaciones atípicas, inundaciones, huracanes, fuegos, otros eventos violentos relacionados al clima. Para el presente estudio, se propone ya, un plan de contingencia.	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
	Establecer los enlaces necesarios, para la efectiva ejecución de estos planes de Contingencias. Incluir entidades gubernamentales y no	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•

	gubernamentales, que puedan colaborar con este fin (SINAPROC).														
	Identificar los insumos necesarios para la ejecución de estos planes, y la programación de su adquisición.	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
	Coordinar capacitaciones relacionadas de estos planes	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
	Incluir en los presupuestos anuales todos los costos relacionados al diseño, entrenamiento, coordinación y ejecución de estos planes.	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
MEDIDAS DE DISEÑO															
	Que los diseños arquitectónicos respeten el Reglamento Estructural Panameño, con especial enfoque en diseños estructurales que contemplen la influencia de la fuerza de los vientos.	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•

	Que los diseños arquitectónicos y la selección de materiales a utilizar para la construcción y revestimiento final de las instalaciones sean apropiadas para contrarrestar las altas temperaturas de la zona.	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
	Diseñar/Calcular los radios de eficiencia energética (EER/BTU) de los aires acondicionados a utilizar, de acuerdo, con las áreas de las secciones a climatizar, buscando la máxima eficiencia posible.	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
MEDIDAS DE CONSTRUCCIÓN/ OPERACIÓN														
	Construcción de edificaciones que involucren oportunidad de aireación de oficinas, con ventilación natural.	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
	Instalar sistemas indicadores de nivel de temperatura (termómetros),	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•

	especialmente en todas las zonas del proyecto.														
	Diseñar y equipar sistemas de captura de agua lluvia, y en la medida de lo posible implementar planes de reciclaje de agua.	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	
	Mantener siempre la revegetación de la zona con especies que brinden sombra y sean conocidas por su aporte en la captura de humedad.	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	
	Siempre implementar mejores prácticas de consumo, en todos los insumos necesarios para la construcción y principalmente, durante la operación del sitio (energía, insumos de oficina, maquinaria), con el fin de reducir consumos, emisiones.	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	

MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE GASES GEI														
	Establecer programas controlados de unidades de climatización (cronograma de usos de aires acondicionados a horarios de temperaturas extremas), con el fin de reducir el aporte de gases gei, y el consumo energético.	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
	Programar Intercalar el uso de ventiladores mecánicos, en los horarios de trabajo, para reducir el uso de los aires acondiciones.	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
	Instalar unidades de aire acondicionado con las capacidades adecuadas (EER/BTU), para el área de las oficinas a climatizar, y que, en la medida de lo posible, utilicen	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•

	tecnología reguladora, mejor conocida como Inverter.													
	Establecer y cumplir con el cronograma de mantenimiento de aires acondicionados.	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
	Entrenar y solicitar al personal de la fase de operación a que sólo se mantengan los vehículos de combustión interna encendidos cuando sea necesario.	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
	Establecer y cumplir un cronograma de mantenimiento de la maquinaria y de los equipos involucrados en el proceso.	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
	Que en la medida de lo posible la maquinaria pesada, utilice sistemas de catalizadores que reduzcan emisiones de gases GEI.	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•

Fuente_ Consultores Ambientales

9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático

a) Línea Base: describe la situación sin proyecto; debería incluirlas áreas/ecosistemas (Áreas Naturales Protegidas), recursos y comunidades vulnerables ante el cambio climático previos la implementación.

b) Descripción del Proyecto: describir cualitativa y cuantitativamente la influencia el proyecto en la vulnerabilidad de la zona, derivadas de la construcción, operación y mantenimiento cierre; así como el potencial impacto que el cambio climático puede tener en el proyecto.

c.) Caracterización de los impactos de Cambio Climáticos al proyecto

- Caracterizar los principales impactos de Cambio Climático al proyecto
- Evaluar el impacto del proyecto en la vulnerabilidad de la zona ante el cambio
- Proponer medidas de adaptación para eliminar o reducir la amenaza y la vulnerabilidad climática al proyecto y del proyecto a la zona /recomendable colocar un cuadro comparativo que incluya los impactos y las posibles medidas de adaptación aplicable.
- Caracterizar los principales impactos de Cambio Climático al Proyecto
- Evaluar el impacto del proyecto en la vulnerabilidad de la zona ante el cambio climático como parte de la caracterización del impacto ambiental.

d) Proponer medidas de adaptación para eliminar o reducir la amenaza y la vulnerabilidad climática al proyecto y del proyecto a la zona (recomendable colocar un cuadro comparativo que incluyan los impactos y las posibles medidas de adaptación aplicar)

- Detallar las medidas de una forma clara y concreta para las vulnerabilidades identificadas.

e) Plan de Monitoreo: Especificar las variables o acciones o acciones a monitorear para el seguimiento de las medidas de adaptación al cambio climático.

- Contar con un cronograma para las medidas de adaptación
- En el tema de reforestación y revegetación indicar la especie y el área a utilizar

f) Plan de vigilancia detalla la forma como se realizará el monitoreo para la gestión de riesgos en contexto de cambio climático.

Respuesta Aclaratoria

Plan de Adaptación al Cambio Climático

a. Línea Base: describe la situación sin proyecto; debería incluirlas áreas7ecosistemas (Áreas Naturales Protegidas), recursos y comunidades vulnerables ante el cambio climático previos la implementación.

Respuesta Aclaratoria

El presente plan de adaptación al cambio climático, se elabora para el Proyecto denominado **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA", que consiste en la construcción de** una edificación de un solo nivel, que sirva para comercializar productos de gases de uso médico e industriales y de soldaduras, en el Distrito de La Chorrera, Corregimiento Barrio Colón, Sector Loma del Mastranto, justo en la finca con folio real No. 30261626, Código de ubicación 8602, la cual se Accesa directamente a través de la Carretera Panamericana.

De la zona de influencia

La zona se describe como urbana, densamente ocupada por comercios, industrias y barriadas de viviendas unifamiliares, tales como Loma del Mastranto, Altos del Chase, Las Lomas, y cercana a centros educativos, industriales y comerciales, que se encuentran principalmente a lo largo de la Carretera Panamericana.

Estas zonas residenciales, en todo caso, son las identificadas como más vulnerables a experimentar derivaciones del cambio climático, debido a la densidad de población y a que la naturaleza de su función (residencias), no la abastece con recursos y posibilidades de adaptación, como las tendría, una empresa privada, con mayor asignación de recursos que se podrían utilizar para adaptaciones y mejoras.

Debido a la histórica intervención antropogénica en la zona, no se identificas áreas protegidas en el área del Proyecto, ni en su zona de influencia. Igualmente, no se identifican recursos naturales en el área del del Proyecto, que resulten de importancia significativa, debido a que el lote, solo cuenta con pequeñas áreas recubiertas con gramíneas. No cuenta con árboles, ni arbustos, ni otro tipo de Sistema vegetative que sugiera aportar hábitat a especies que puedan vivir en la zona.

Aproximadamente, a 20 metros lineales, al norte de una de las líneas de propiedad del lote, se ubica la denominada quebrada El Puente, que no colinda directamente con la propiedad objeto del estudio de impacto Ambiental, pero por su cercanía, pudiera considerarse como una zona con un ecosistema con mayor sensibilidad que el encontrado en el lote en donde se va a desarrollar el Proyecto. Esta Fuente hídrica, ha sido objeto de múltiples estudios de campo, incluyendo estudio hidrológico y análisis de inundación, entre otros, que se encuentran en los diferentes anexos asociados al presente estudio de impacto Ambiental.

b. Descripción del Proyecto: describir cualitativa y cuantitativamente la influencia el proyecto en la vulnerabilidad de la zona, derivadas de la construcción,operación y mantenimiento cierre; así como el potencial impacto que el cambio climático puede tener en el proyecto.

   De la construcción y operación del Proyecto.

   Respuesta Aclaratoria

   Tal como se explica en capítulos anteriores, el Proyecto se describe como la construcción de una edificación de un solo nivel, que ocupará casi el área total del lote, de 2000 metros cuadrados tal como sigue:

Cuadro No. 8

Edificaciones del Proyecto Área Abierta y Techadas

Área Abierta	**Metros cuadrados**
Acceso, estacionamientos y maniobra de vehículos de carga	437.60
Estacionamiento de colaboradores	430.00
Jardines y área verde	423.20
SUB TOTAL	1290.80
Área cerrada/Techada	**Metros cuadrados**
Tienda de atención a clientes	90.00
Almacenamiento de cilindros de gases del aire	150.00
Oficinas administrativas	130.00
Área de personal (exclusiva para uso de los colaboradores)	90.00
Bodega de productos	165.00
SUB TOTAL	625.00
TOTAL	**1915.80**

Toda la construcción será de concreto reforzado, y solo se utilizarán materiales de uso legal en el país.

Durante la operación, el sitio solo servirá para el almacenamiento y venta de cilindros de gases, por lo que no se realizará ningún proceso industrial de producción, embotellamiento, o de otro tipo, en el sitio.

En esta etapa, se considera como influencia permanente, el tráfico que se dará debido a la venta de los cilindros, actividad que ya fue considerada en los diversos planes de manejo del documento.

De esta manera se identificaron A continuación, se presentan diferentes acciones y propuestas que realizará el proyecto durante la etapa de construcción y operación, con el objetivo de lograr la reducción de los efectos del cambio climático.

Caracterización de los Impactos:

h. Caracterizar los Principales Impactos Relacionados al Cambio climático al Proyecto

De los impactos directamente relacionados a la construcción y operación de Proyecto, se identifican los influenciados por la utilización de derivados del petróleo, tales como las actividades que utilizarán vehículos de combustión interna, tales como el equipo pesado utilizado durante la construcción, y los participantes en la distribución y las compras de productos, durante la operación.

La operación de la oficina, que requerirá climatización a través de unidades de aire acondicionado, también se identifica como una de las actividades que influenciará.

A continuación, se presentan diferentes acciones y propuestas que realizará el proyecto durante la etapa de construcción y operación, con el objetivo de lograr la reducción de los efectos del cambio climático.

El consumo de combustible por parte de la maquinaria pesada utilizada en construcción es una fuente de emisiones de GEI debido a la naturaleza de los combustibles utilizados y a las emisiones resultantes de su combustión. La mayoría de la maquinaria pesada utilizada en la construcción, como excavadoras, retroexcavadoras, palas y volquetes, funcionan con motores de combustión interna que utilizan combustibles fósiles, como el diésel o la gasolina.

Estos combustibles, al quemarse en el motor de los vehículos, liberan Dióxido de Carbono (CO_2), uno de los principales gases de efecto invernadero. Además del CO_2, la combustión de combustibles fósiles también puede generar otros gases de efecto invernadero, como el Dióxido de Sulfuro SO_2 y el óxido nitroso (NO_2), Monóxido de Carbono CO_X y el metano (CH_4).

Cuadro No. 9 Emisiones identificadas en la Construcción

EMISONES	ACTIVIDAD	FUENTE	GEI
Emisiones Directas	Transporte de Cilindros	Consumo de combustibles	CO2, CH4, N2O
	Operación de equipo pesado (forklift, camiones)	Consumo de combustibles	CO2, CH4, N2O
	Consumo energético durante la operación	Consumo de energía eléctrica	CO2, CH4, N20
	Climatización de oficinas	Consumo de refrigerantes	Hidrofluorocarbonados (HFC)
Emisiones Indirectas	Circulación indirecta por clientes	Consumo de combustible	CO2, CH4, N2O
Otras emisiones indirectas	sistemas de Extintores de Incendios	Emisiones Furtivas	HFC

Fuente: Consultores Ambientales.

Es importante mencionar, que, durante la construcción y operación, deberá considerarse el archivo de la documentación que registre datos sobre actividades que aporten la emisión de estos gases GEI.

4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

El Promotor debe identificar de manera completa las fuentes de emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), tomando en consideración los siguientes puntos:

- Revisar e incluir todas las fuentes de emisión de GEI que el proyecto generaría encada alcance.
- Especificar los subtipos de fuente de emisión dentro de cada alcance (fuentes fijas, fuetes móviles, emisiones fugitivas, vegetación eliminada, remoción de suelos y consumo de electricidad).

- Describir las actividades específicas que generarían las emisiones asociadas en La fase de construcción.
- Especificar los Gases de Efecto Invernadero asociados a las fuentes de emisión oincluidas.

9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementaran para reducir las emisiones de GEI).

El promotor debe establecer medidas de mitigación alineadas con la identificación completa de las fuentes de emisión en la fase de construcción. Se recomienda incluya un cronograma sobre el desarrollo de las medidas de mitigación propuestas y las variables a verificar en el tiempo durante la fase de construcción/ejecución del proyecto.

Respuesta Aclaratoria.

Plan de Mitigación al Cambio Climático (Incluyendo Aquellas Medidas que se Implementarán para Reducir las Emisiones del GEI)

Los cambios en el medio, ocasionados por las variaciones que se dan en el clima (cambio climático), son de intensidad variable e indefinida. Pueden ser bruscos, imperceptibles, violentos o lentos, en periodos de tiempo que no tienen definición. En estas situaciones, es siempre recomendado, diseñar y preparar acciones que contemplen situaciones extremas.

Estas acciones son los planes, programas, acciones enfocadas en contrarrestar los efectos del cambio climático, que pueden traducirse como aumento en la temperatura del área, sequías, fuegos, inundaciones, huracanes, y toda una serie de cambio y comportamientos atmosféricos y físicos, que tienden a afectar el ambiente y por consiguiente, al ser humano, inclusive poniendo en riesgo su integridad física.

Existen diferentes medidas de mitigación al cambio climático, que pueden clasificarse como medidas preventivas y de acción. Para el sitio que nos ocupa, se proponen las siguientes:

DE PREVENCIÓN:

- Participar y apoyar los planes y programas de adaptación a los efectos del cambio climático, y de reducción de emisiones de gases efecto invernadero, que en estos momentos promueve el Distrito de La Chorrera, a través de su gobierno local.
- Diseñar y coordinar planes de contingencia, que involucren evacuaciones debido a precipitaciones atípicas, inundaciones, huracanes, fuegos, otros eventos violentos relacionados al clima. Para el presente estudio, se propone ya, un plan de contingencia.
- Establecer los enlaces necesarios, para la efectiva ejecución de estos planes de Contingencias. Incluir entidades gubernamentales y no gubernamentales, que puedan colaborar con este fin (SINAPROC).
- Identificar los insumos necesarios para la ejecución de estos planes, y la programación de su adquisición.
- Coordinar capacitaciones relacionadas de estos planes
- Incluir en los presupuestos anuales todos los costos relacionados al diseño, entrenamiento, coordinación y ejecución de estos planes.

DE DISEÑO:

- Que los diseños arquitectónicos respeten el Reglamento Estructural Panameño, con especial enfoque en diseños estructurales que contemplen la influencia de la fuerza de los vientos.
- Que los diseños arquitectónicos y la selección de materiales a utilizar para la construcción y revestimiento final de las instalaciones sean apropiadas para contrarrestar las altas temperaturas de la zona.
- Diseñar/Calcular los radios de eficiencia energética (EER/BTU) de los aires acondicionados a utilizar, de acuerdo, con las áreas de las secciones a climatizar, buscando la máxima eficiencia posible.

DE CONSTRUCCIÓN/ OPERACIÓN

- Construcción de edificaciones que involucren oportunidad de aireación de oficinas, con ventilación natural.
- Instalar sistemas indicadores de nivel de temperatura (termómetros), especialmente en todas las zonas del proyecto.
- Diseñar y equipar sistemas de captura de agua lluvia, y en la medida de lo posible implementar planes de reciclaje de agua.
- Mantener siempre la revegetación de la zona con especies que brinden sombra y sean conocidas por su aporte en la captura de humedad.
- Siempre implementar mejores prácticas de consumo, en todos los insumos necesarios para la construcción y principalmente, durante la operación del sitio (energía, insumos de oficina, maquinaria), con el fin de reducir consumos, emisiones.

REDUCCIÓN DE GASES GEI:

- Establecer programas controlados de unidades de climatización (cronograma de usos de aires acondicionados a horarios de temperaturas extremas), con el fin de reducir el aporte de gases gei, y el consumo energético.
- Programar Intercalar el uso de ventiladores mecánicos, en los horarios de trabajo, para reducir el uso de los aires acondiciones.
- Instalar unidades de aire acondicionado con las capacidades adecuadas (EER/BTU), para el área de las oficinas a climatizar, y que, en la medida de lo posible, utilicen tecnología reguladora, mejor conocida como Inverter.
- Establecer y cumplir con el cronograma de mantenimiento de aires acondicionados.
- Entrenar y solicitar al personal de la fase de operación a que sólo se mantengan los vehículos de combustión interna encendidos cuando sea necesario.
- Establecer y cumplir un cronograma de mantenimiento de la maquinaria y de los equipos involucrados en el proceso.

- Que en la medida de lo posible la maquinaria pesada, utilice sistemas de catalizadores que reduzcan emisiones de gases GEI.

Nota: El cronograma relacionado a estas acciones, se encuentra al inicio del presente acápite.

4. En la página 11 del EsIA, punto 2.1. Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión, se indica "El proyecto será construido sobre la finca con Código de Ubicación 8602, Folio Real No. 30261626, Lote A, con una superficie inicial de 984 m + 43 dm'y una superficie actual o resto de libre de 2000 m. El proyecto se desarrollará dentro de los 2000 m, propiedad de la empresa ACETIOXÍGENO, S.A., según consta en el Registro de la Propiedad.", sin embargo, mediante verificación de coordenadas la Dirección de Verificación Ambiental (DIAM) determinó que con los datos proporcionados se genera una superficie de 1, 015.49 m². Por otra parte, en la página 26 del EsIA, Cuadro No. 5 Detalle de Áreas a construir, se indica que la totalidad del área a construir corresponde a 1915.80 m*. De acuerdo a loantes descrito se solicita:

a. **Verificar y aclarar la superficie total del proyecto.**
b. **Presentar las coordenadas UTM que correspondan a1 polígono del proyecto.**

<u>Repuesta Aclaratoria</u>

A. El proyecto será construido sobre la finca con Código de Ubicación 8602, Folio Real No. 30261626, Lote A, con una superficie de 2000 M². El proyecto se desarrollará dentro de los 2000 M², propiedad de la empresa ACETIOXIGENO, S.A., según consta en el Registro de la Propiedad. (Se adjunta Plano Catastral aprobado por la ANATI y el MIVIOT. En los anexos)

B. Se presenta las coordenadas Datum NAD 17. UTM WGS-84, del polígono donde se desarrollará la nueva área de la Finca No. 30261626.

Cuadro No. 10 **Coordenadas Datum UTM WGS-84 del Polígono Del Proyecto de 2000 M^2**

NORTE	ESTE	ID CATASTRO
983510.57	636341.19	1
983522.68	636332.34	2
983529.58	636341.78	3
983532.84	636338.62	4
983539.68	636324.33	5
983550.47	636312.43	6
983552.18	636311.26	7
983559.16	636305.7	8
983548.29	636275.86	9
983537.77	636284.32	10
983498.32	636314.45	13-1

Fuente: Mapa de Catastro

5. En la página 14 del EsIA, punto 2.4 **Síntesis** de los **impactos ambientales** y **sociales** más**relevantes, generados por la actividad, obra** o **proyecto Cuadro** No.1, **se presenta una síntesis de** los **impactos,** en la página 176 del EsIA, punto 8.3 **Identificación de los impactos ambientales** y **socioeconómicos de la actividad, obra** o **proyecto, en** cada **una de** sus fases; **para lo cual** debe **utilizar el resultado del análisis realizado a** los **criterios** de **protección ambiental, específicamente Cuadro 8.10 Potenciales Impacto y** Generados por el Proyecto y en la página 201- del EsIA, punto 9.1 Descripción de las **medidas de mitigación específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar** o **controlar,** a cada **impacto ambiental** y **socioeconómico, aplicable a** cada **una de** las fases de **la actividad, obra** o **proyecto;** sin embargo, los impactos ambientales descritos en los diferentes puntos no coinciden en su totalidad.

Además, en el Plan de Manejo Ambiental, algunos de ellos son redactados como "riesgos". De igual forma se incluye *como* impacto

"afectación a la salud de los trabajadores por incremento de ruido laboral", "riesgo de accidentes". En cuanto a lo antes mencionado solicitamos:

a. Revisar, corregir, unificar y actualizar los puntos 2.4, 8.3 y 9.1 con los posibles impactos ambientales que generará el proyecto.

Respuesta Aclaratoria

a. Se realizó la Corrección, Unificaron y Actualizo el Cuadro Solicitado al cuadro No. 2.4

Cuadro No 11.

Corrección del punto 2.4 - Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto.

Cuadro No.1

ACTIVIDAD	MPACTOS AMBIENTALES
CONSTRUCCIÓN	Impactos Ambientales Identificados • Pérdida de cobertura vegetal e integridad del suelo por desarraigue de material vegetativo y movimiento de tierra. • Contaminación de suelos por desechos peligrosos, no peligrosos y aguas residuales. • Contaminación de aguas superficiales por desechos peligrosos, no peligrosos y aguas residuales • Impactos a la calidad del aire, por material particulado. • Impactos a la calidad del aire, por incremento de ruido. • Impactos al ambiente por generación de gases de efecto invernadero. • Impactos a la fauna presente durante la construcción y operación • Accidentes laborales, durante la construcción y operación del proyecto • Proliferación de agentes patógenos por manejo de desechos domésticos • Afectaciones al tráfico debido al transporte de materiales y mercancía.

OPERACIÓN	• Contaminación de suelos por desechos peligrosos, no peligrosos y aguas residuales. • Contaminación de aguas superficiales por desechos peligrosos, no peligrosos y aguas residuales • Impactos a la calidad del aire, por material particulado. • Impactos a la calidad del aire, por incremento de ruido. • Impactos al ambiente por generación de gases de efecto invernadero. • Contaminación al ambiente por posibles escapes de gases almacenados. • Impactos a la fauna presente durante la construcción y operación • Accidentes laborales, durante la construcción y operación del proyecto • Proliferación de agentes patógenos por manejo de desechos domésticos. • Afectaciones al tráfico debido al transporte de materiales y mercancía. Impactos Positivos: • Creación de nuevas fuentes de empleo temporales y permanentes • Pagos de Impuestos al municipio de La Chorrera. • Compra de Insumos al Comercio Local. • Mejora de la economía local.

El punto 8.4 debe decir

Impactos Ambientales Identificados

- Pérdida de cobertura vegetal e integridad del suelo por desarraigue de material vegetativo y movimiento de tierra. (Fase construcción)

- Contaminación de suelos por desechos peligrosos, no peligrosos y aguas residuales. (Fase de construcción y operación)

- Contaminación de aguas superficiales por desechos peligrosos, no peligrosos y aguas residuales (Fase de construcción y operación)
- Impactos a la calidad del aire, por material particulado. (Fase de construcción y operación)
- Impactos a la calidad del aire, por incremento de ruido. (Fase de construcción y operación)
- Impactos al ambiente por generación de gases de efecto invernadero. (Fase de construcción y operación)
- Contaminación al ambiente por posibles escapes de gases almacenados. (Fase de operación)
- Impactos a la fauna presente durante la construcción y operación
- Accidentes laborales, durante la construcción y operación del proyecto
- Proliferación de agentes patógenos por manejo de desechos domésticos. (Fase de construcción y operación)
- Afectaciones al tráfico debido al transporte de materiales y mercancía. (Fase de construcción y operación)

Impactos Positivos:

1. Creación de nuevas fuentes de empleo temporales y permanentes
2. Pagos de Impuestos al municipio de La Chorrera.
3. Compra de Insumos al Comercio Local.
4. Mejora de la economía local.

Luego de realizada la unificación de hallazgos, el punto No. 9.1, debe leerse como sigue:

Respuesta Aclaratoria

A continuación, se presentan medidas preventivas, de mitigación y de compensación diseñadas específicamente para cada uno de los impactos identificados.

Impacto: Pérdida de cobertura vegetal e integridad del suelo por desarraigue de material vegetativo y movimiento de tierra.

DE PREVENCIÓN:

- Limitar la pérdida de la cobertura vegetal existente, estrictamente a lo necesario. No desmontar áreas que no se vayan a trabajar.
- Durante las labores de desmonte no se permitirá el uso de fuego ni de agroquímicos que pudieran ocasionar mayores impactos al ecosistema natural.
- Todo el personal que labore en la obra deberá recibir y acatar indicaciones de no cortar, colectar o dañar ninguna vegetación, que no esté contemplada en su remoción por las actividades de desarraigue.
- De darse el manejo de sustancias que presenten características que pudieran resultar peligrosas a las condiciones originales de la flora del área de la obra, tendrán que ser dispuestas (manejo, desecho), de acuerdo con lo estipulado por la normativas ambientales y autoridad competente.
- Para evitar afectar a la flora que no será removida, no se deberá acumular los desechos producto del desmonte en esas áreas.

DE MITIGACIÓN:

- Se deberá contar con un programa de revegetación, que busque la cobertura de los suelos que puedan resultar desnudos, y que armonice y ornamente el sitio en donde se construye la obra, preferiblemente con especies nativas, que se consideren representativas del área.

DE COMPENSACIÓN:

- La empresa promotora deberá efectuar el pago a MiAmbiente de indemnización ecológica de acuerdo con la norma, por el desmonte de la vegetación.

Impacto: Contaminación de suelos por desechos peligrosos, no peligrosos y aguas residuales.

PREVENCIÓN

- Delimitar las zonas de trabajo de construcción del proyecto.
- Entrenar al personal en el uso de insumos, con el fin de que se reduzca, en la medida de lo posible la generación de desechos sólidos, especialmente voluminosos.
- Entrenar al personal en operaciones de reciclaje y reutilización.
- El promotor, antes de iniciar la fase de construcción/operación, debe coordinar con el contratista y administradores de recoger los desechos de los escombros y caliches, con la empresa que brinda el servicio de recolección, para que los desechos domésticos finales sean llevados al sitio del relleno sanitario que destine.

DE MITIGACIÓN:

- Durante la construcción se utilizarán las letrinas portátiles y en la operación, solo utilizar servicios sanitarios cuyas aguas residuales, cuenten con un manejo y tratamiento aprobado por el MINSA.
- Durante la construcción y operación, implementar actividades de reutilización y reciclaje de materiales tales como madera, cartón, hierro, acero, otros.
- El promotor tendrá un lugar dispuesto para el almacenaje de desechos sólidos domésticos, que esté provisto de seguridad contra intemperie y animales.
- Diariamente, durante la época de preparación/construcción y operación, el personal debe recoger todo desecho que haya sido generado por la obra, dentro y fuera del área del proyecto, y depositarlo en los sitios dispuestos para esto.
- El equipo pesado y maquinaria, debe seguir un cronograma preventivo que mantenga el equipo sin riesgos de fugas de lubricantes y combustibles.
- Durante la construcción, las labores de mantenimiento menores (revisiones de rutina previas y/o diarias) de equipo y maquinaria, deben realizarse en una zona delimitada dentro del sitio, cuyo suelo esté cubierto por piedra tipo gravilla.

- Los mantenimientos mayores de equipos se realizarán en talleres especializados, fuera del área del proyecto.
- En esta zona, también deberán almacenarse (debidamente resguardados) todos los recipientes que contengan sustancias derivadas del petróleo (lubricantes, otros), utilizados para la revisión previa y diaria de la maquinaria.
- De darse suelos expuestos a hidrocarburos, estos serán excavados y almacenados en tanques debidamente etiquetados dentro de la zona delimitada, para que finalmente sean dispuestas por empresas autorizadas, para su disposición final, en el relleno sanitario de La Chorrera.

Impacto: Contaminación de aguas superficiales por desechos peligrosos, no peligrosos y aguas residuales

PREVENCIÓN:

- Elaborar un programa de mantenimiento del equipo y maquinaria, estacionarios y móviles y establecer controles de cumplimiento. Además, este programa debe incluir el mantenimiento de sellos, mangueras, retenedoras y demás elementos relacionados con las fugas de combustibles y lubricantes.
- Contar con alquiler de letrinas portátiles (1 x15 personas) para las aguas residuales del personal, que labora en el proyecto.

MITIGACIÓN:

- Para las necesidades fisiológicas de los empleados durante el desarrollo del proyecto, se dispondrá de servicio sanitario debidamente aprobado por el MINSA.
- No se debe limpiar herramientas ni equipos en tragantes o corriente de aguas pluviales.
- Establecer una rutina diaria de revisión de esta maquinaria, debidamente registrada y documentada, para verificar que no haya escapes de lubricantes ni combustible

- Construcción de estructuras hidráulicas (cunetas, canaletas, alcantarillas, etc) que ayuden el manejo de desagües pluviales, para dirigir la escorrentía por sitios controlables.
- En los canales de escorrentía instalar cada 50 metros trampas de captura de sedimentos, que deben tener mantenimiento semanal
- De manera cualitativa, inspeccionar el recorrido de aguas pluviales, para verificar que no salgan del área del proyecto, con volúmenes de sedimentos o desechos, que pudieran trasladarse a fuentes superficiales de la zona.
- De requerirse tanque de almacenamiento de combustible, deberá estar dotados de una tina de retención, con pisos impermeabilizados y trampas con colectores, para prevenir y controlar derrames y fugas de derivados de hidrocarburos. Esta estructura tendrá una capacidad de un 110% de la capacidad del tanque y se construirá de acuerdo a las Normas de Seguridad del Cuerpo de Bomberos. Las sustancias colectadas deberán ser retiradas y recicladas por un agente autorizado.
- Instalar válvulas de seguridad en el tanque de almacenamiento de combustible y utilizar los colores sugeridos por el Cuerpo de Bomberos.

Impactos a la calidad del aire, por material particulado

PREVENCIÓN

- Entrenar y solicitar al personal de la fase de preparación/construcción y operación a que sólo se mantengan los vehículos de combustión interna encendidos cuando sea necesario.
- Identificar las mejores prácticas de construcción, para evitar cortes y movimientos de tierra innecesarios.

MITIGACIÓN

- Establecer y cumplir un cronograma de mantenimiento de la maquinaria y de los equipos involucrados en el proceso. De rentarse maquinaria pesada, exigir este mantenimiento de equipos al proveedor.

- De presentar algún equipo o maquinaria excesiva generación de gases de combustión, este se detendrá y se solicitará su revisión, y en la medida de lo posible, el remplazo por otro en mejores condiciones mecánicas.
- Proveer equipo de protección personal que limite el efecto de los gases y las partículas (mascarillas, viseras, otras).
- Mantener siempre en el área, especialmente en la época seca, vehículo con tanque rociador de agua para el control de las partículas de polvo. El agua utilizada para rociar debe ser tomada de los sitios que cuenten con el permiso respectivo de toma de agua temporal.
- Se cubrirá con lonas los camiones que transporten el material que no contenga el porcentaje de humedad necesario para evitar emisiones de partículas sólidas.

COMPENSACIÓN:

- El agua utilizada para control de partículas debe provenir de fuentes autorizadas por la autoridad, y de ser de corrientes superficiales, debe contar con su permiso del departamento hídrico.

Impactos a la calidad del aire, por incremento de ruido

PREVENCIÓN

- Establecer jornadas de trabajo en horarios que no perturben las horas de descanso de la comunidad. La jornada sugerida es de 7 am a 4 pm
- Entrenar y solicitar al personal en utilizar el equipo y maquinaria sólo en los casos que sea necesario y apagar el equipo cuando no esté en uso.
- Coordinar para evitar utilizar varios equipos de maquinarias al mismo tiempo, optimizando la eficiencia del equipo

MITIGACIÓN

- Aplicar las mejores prácticas de transporte y recibo de materiales en el área.
- Mantener el equipo y maquinaria en óptimas condiciones.
- Proveer al personal con equipo de protección personal para ruido.
- Cumplir con lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 306 de 4 de septiembre de 2002 y Decreto Ejecutivo No. 1 de 15 de enero de 2004 Reglamento para el Control de los Ruidos y DGNTI-COPANIT- 44 -2000.
- Respetar los horarios y la jornada laboral establecidos.
- Todos los trabajadores deben estar capacitados con el uso de los equipos de protección personal.

Impactos al ambiente por generación de gases de efecto invernadero

PREVENCIÓN:

- Que los diseños arquitectónicos y la selección de materiales a utilizar para la construcción y revestimiento final de las instalaciones sean apropiadas, para contrarrestar las altas temperaturas de la nueva edificación y áreas del proyecto.
- Diseñar/Calcular los Radios de eficiencia energética. EER/Unidad Térmica Británica (BTU) de eficiencia energética de los aires acondicionados a utilizar, de acuerdo con los tamaños de las áreas de las secciones a climatizar, buscando la máxima eficiencia posible.

MITIGACIÓN:

- Instalar unidades de aire acondicionado con las capacidades adecuadas para el tamaño de las oficinas, y que, en la medida de lo posible, utilicen tecnología reguladora de consumos, mejor conocida como Inverter.
- Establecer y cumplir con el cronograma de mantenimiento de aires acondicionados.

- En la medida de lo posible, reducir el uso de los sistemas de climatización solo durante las horas pico de calor. Contar con artefactos mecánicos alternos (ventiladores), que pudieran apoyar la climatización de las oficinas.
- Estará prohibida la incineración de desechos sólidos en el sitio.
- Entrenar y solicitar al personal de la fase de construcción y operación a que sólo se mantengan los vehículos de combustión interna encendidos cuando sea necesario.
- Establecer y cumplir un cronograma de mantenimiento de la maquinaria y de los equipos involucrados en el proceso. De rentarse maquinaria pesada, exigir este mantenimiento de equipos al proveedor.
- De presentar algún equipo o maquinaria excesiva generación de gases de combustión, este se detendrá y se solicitará su revisión, y en la medida de lo posible, el remplazo por otro en mejores condiciones mecánicas.
- Que en la medida de lo posible la maquinaria pesada, utilice sistemas de catalizadores que reduzcan emisiones de gases GEI.
- Incluir en los seguimientos cualitativos durante construcción y operación, la observación de la calidad de emisiones generadas por el equipo y maquinaria pesada.

COMPENSACIÓN:

- **En la medida de lo posible, revegetar las áreas proyectos con especies ornamentales, grama y especies de árboles nativos**

Contaminación al ambiente por posibles escapes de gases almacenados

PREVENCIÓN:

- Que la zona de almacenamiento de productos gaseosos, sean diseñada tomando en cuenta la arista de condiciones propicias para el almacenamiento de este tipo de mercancía, (secciones ventiladas, sistemas de detectores humo, alarmas).
- Que estos diseños tomen en cuenta secciones y señalizaciones.

- Entrenar al personal encargado de la zona de almacenamiento de gases, para la supervisión y el manejo adecuado del área y de los productos.
- Que se entrene al personal de acuerdo con el plan de contingencia para el caso.

CONSTRUCCIÓN:

- Que todo producto que ingrese al local de distribución cuente con su custodia de seguridad, sello de fábrica.
- Que se cuente con una bitácora de recibido de productos provenientes desde la planta de llenado de los cilindros de gases.
- Que los productos se almacenen, de acuerdo a las secciones estipuladas y a las señalizaciones.
- Que el sitio cuente con las señalizaciones y los nombres y números de contacto, para casos de emergencia.

Impactos a la fauna presente durante la construcción y operación

PREVENCIÓN:

- Solo se removerá la cobertura vegetal (Gramíneas existente) que sea necesario para el desarrollo del proyecto.
- Se concientizará a todo el personal sobre la importancia de proteger el ambiente, haciendo especial énfasis en la prohibición de la caza.
- Colocar letreros informativos sobre la prohibición de la tala y la caza en los polígonos del proyecto.

MITIGACIÓN:

- De ser necesario el rescate de especies de vida silvestre, se procederá siguiendo los lineamientos del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna, en estrecha coordinación con el personal de Áreas Protegida y Biodiversidad de MiAmbiente.

Accidentes laborales, durante la construcción y operación del proyecto

PREVENCIÓN

- Entrenar al personal de la fase de construcción en medidas de prevención de accidentes laborales, medidas de higiene y seguridad, entre otros.
- Que todos los colaboradores estén inscritos en la Caja de Seguro Social y que los vehículos que colaboren en el proyecto cumplan, con las normas establecidas por la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre.
- Colocar letreros en donde se señalen lugares peligrosos, de riesgo, entrada y salida de equipo pesado, alto voltaje, no fumar, en donde aplique.
- Colocar a la entrada del proyecto un letrero con los teléfonos de emergencia

MITIGACIÓN:

- Mantener el lugar de trabajo limpio y organizado.
- No permitir que los trabajadores laboren en condiciones de ebriedad o bajo de influencia de sustancias estupefactas.
- Suministrar equipo de protección personal a los trabajadores, tales como botas, cascos, chalecos refractivos, guantes, lentes protectores, entre otros.
- Si se trabajará en alturas, debe proveerse al personal de equipo de seguridad para trabajar en las alturas tales como líneas de seguridad, arneses de cuerpo entero, ganchos, eslabones, entre otros.
- Supervisar en todo momento que los obreros estén utilizando su equipo de protección personal y laborando, siguiendo las normas de seguridad.
- Supervisar que los subcontratistas cumplan con estas medidas.

Propagación de agentes patógenos por manejo de desechos domésticos

PREVENCIÓN:

- Previo al inicio de las fases de construcción y operación, realizar contrato de recolección de desechos con la entidad encargada. Solicitar que esta recolección no sea menor a dos veces por semana.
- Diseñar y planificar zonas para comedores, vestidores, reposo de colaboradores, y establecer horarios para esto.

- Diseñar un plan de reutilización y reciclaje de desechos, durante construcción y operación.

MITIGACIÓN:

- Implementar el plan de reutilización y reciclaje
- Mantener todas las zonas de la empresa, siempre organizada y aseada
- Respetar y seguir siempre los protocolos de mantenimiento y limpieza del local y del sitio total de operación
- Realizar fumigaciones periódicas
- Contar con una zona exclusiva para el almacenamiento temporal de desechos y residuos.
- En la medida de lo posible, mantener los desechos y los insumos, cubiertos y asegurados, de manera que animales no tengan acceso a ellos.
- Solo permitir el acceso al sitio de operaciones, al personal colaborador.

Afectación al tráfico debido al transporte de materiales y mercancía.

PREVENCIÓN:

- Establecer horarios y rutas, que se identifiquen de menor riesgo, y que no perturben las horas de descanso de la comunidad.
- Establecer límites de velocidad no superiores a los 20 km/hora.
- Entrenar al personal que maneja equipo, en mejores prácticas de manejo, para que exista armonía con el tráfico característico del área.
- Todo equipo motor propiedad del promotor, debe estar debidamente identificado.
- En lo que respecta al transporte de mercancía (gases), verificar las medidas de seguridad específicas de cada gas, para asegurar su integridad, calidad y comportamiento.

MITIGACIÓN:

- Comunicar y registrar accidentes relacionados al transporte de mercancía y materiales.

Afectación de Sitios Arqueológicos.

PREVENCIÓN

- Supervisión de las tareas de remoción de tierra en donde ello vaya a ocurrir
- En caso de encontrarse algún recurso arqueológico informar a DNPH de MiCultura

b. En respuesta a1 acápite a, se debe considerar actualizar los puntos (9.1, 9.1.1, 9.1.2.)

9.1.1. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El cronograma de ejecución es una guía que debe utilizar el promotor para dar seguimiento a las actividades de control y mitigación propuestas, siempre tomando en cuenta que, deben tener prioridad aquellas situaciones que requieran atención inmediata.

A continuación, se presenta el cronograma de ejecución propuesto para el presente proyecto, el cual se organiza de acuerdo al impacto identificado y a las etapas de desarrollo esperadas.

Cuadro No.13. **Cronograma de Ejecución**

MEDIDAS	Etapa de Planificación	Etapa de Construcción	Etapa de Operación	Período
Medidas identificadas para la Pérdida de cobertura vegetal e integridad del suelo por desarraigue de material vegetativo y movimiento de tierra.		x		Durante todo el periodo de construcción
Medidas identificadas		x	X	Durante todo el periodo de

para la contaminación de suelos por desechos peligrosos, no peligrosos y aguas residuales.					construcción y operación
Medidas identificadas para la contaminación de aguas superficiales por desechos peligrosos, no peligrosos y aguas residuales.		x	X		Durante todo el periodo de construcción y operación
Medidas identificadas para la Impactos a la calidad del aire, por material particulado		x	X		Durante todo el periodo de construcción y operación
Medidas identificadas para la Impactos a la calidad del aire, por incremento de ruido		x	X		Durante todo el periodo de construcción y operación
Medidas identificadas para los Impactos al ambiente por generación de gases de efecto invernadero	x	x	X		Durante todo el periodo de planificación, construcción y operación
Medidas identificadas para Contaminación al ambiente por posibles escapes de gases almacenados.			X		Durante todo el periodo de operación

Medidas identificadas para la Impactos a la fauna presente durante la construcción y operación.		x	X	Durante todo el periodo de construcción y operación
Medidas identificadas para proliferación de agentes patógenos por manejo de desechos domésticos		x	X	Durante todo el periodo de construcción y operación
Medidas identificadas de las afectaciones al tráfico debido al transporte de materiales y mercancía.		x	X	Durante todo el periodo de construcción y operación
Afectación del Sitios Arqueológicos		x		Al inicio del período de construcción

Fuente: Consultores Ambientales

9.1.2. PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL

El presente programa de monitoreo ambiental establecer guías, de actividades para el monitoreo ambiental específico del plan de manejo ambiental. Este monitoreo se hará efectivo durante la construcción y operación, y será reportado en los informes de seguimiento ambiental, que, por compromiso, el promotor debe presentar cada cierto periodo a las autoridades competentes.

9.1.2.1. OBETIVOS DEL PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL

Entre los objetivos identificados podemos mencionar:

1. Establecer indicadores monitoreables y/o supervisar, con el fin de verificar el cumplimiento ambiental del plan de Manejo Ambiental.

2. Establecer los procedimientos y tiempos específicos, para estos monitoreos y supervisiones
3. Facilitar la supervisión ambiental por parte del promotor (y su encargado ambiental) y las autoridades involucradas.
4. Evaluar y corregir los procedimientos y las especificaciones de la obra y de la gestión ambiental.

9.1.2.2. METODOLOGÍA

Para la formulación el presente plan se identificó lo siguiente:

- Se definió los parámetros a medir por impacto, de acuerdo a la ley vigente
- Se identificó la frecuencia recomendada para efectuar las mediciones
- Se identificaron los mejores sitios y momentos en los cuales se deben realizar estos monitoreos y supervisiones
- Se definen los métodos sugeridos para obtener los datos y la información,

9.1.2.3. ESPECIFICACIONES DEL PLAN DE MONITOREO

El plan busca identificar los parámetros, frecuencias, metodologías y los responsables, para componentes ambientales involucrados en los impactos definidos anteriormente. En el presente caso, se supervisarán todos aquellos aspectos que competen al proyecto, que cuenten con normativa definida, o con medios de verificación.

A continuación, se presenta el plan de monitoreo.

Cuadro No. 14

PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL

Monitoreo	Periodo	Responsable de la Gestión
Calidad de Aire	Cada seis meses o lo que dicte la resolución de aprobación.	Promotor y/o consultor ambiental
Ruido Ambiental	Anual o lo que dicte la resolución de aprobación.	Promotor y/o consultor ambiental
Gases de Efectos Invernaderos	Anual o lo que dicte la resolución de aprobación.	Promotor y/o consultor ambiental

Fuente: Consultores Ambientales

Programa de Monitoreo de Calidad de Aire por Partículas

La normativa nacional vigente que regula la calidad de aire en el territorio nacional es el Decreto No. 21 de 24 de enero de 2023, que adopta valores de referencia de calidad de aire, recomendadas por la Guía Global de Calidad de Aire 2021, de la Organización Mundial de la Salud, y establece métodos de muestreo para la vigilancia.

Esta normativa propone monitoreos de compuestos tales como Monóxido de Carbono (CO), Dióxido de Nitrógeno (NO2), Dióxidos de Azufre (SO2), Ozono (O3), y material particulado con diámetros aerodinámicos de 2.5 y 10 micrones. A continuación, la norma establecida:

Para el proyecto que nos ocupa, se propone este monitoreo de algunos de estos parámetros, principalmente durante la etapa de construcción, ya que en esta etapa se intensifican actividades responsables de estos impactos, tales como el movimiento de tierra, y la circulación de equipo pesado para labores de construcción y distribución de materiales de construcción.

De esta forma, se propone el monitoreo específico de SO2, NO2, PM10, una vez - durante la fase de construcción de fundaciones de la edificación, - y luego un monitoreo anual, hasta reportar el cierre de la fase de construcción.
No se identifica la necesidad de monitorear O3, la naturaleza de los trabajos no lo identifican como contaminante crítico; tampoco se propone el monitoreo de CO, debido a que las actividades constructivas se dan al aire libre.

Cuadro No. 15 **Monitoreo de Calidad de Aire**

Contaminante	Monitoreo	Lugar	Responsable de la Gestión
Dióxido de Azufre (SO2)	Una vez al inicio de construcción, durante movimiento de tierra.	En sitio apropiado y seguro, a	Promotor y/o Consultor

	Una vez cada 6 meses, hasta terminar construcción.	determinar por laboratorio acreditado.	
Dióxido de Nitrógeno (NO2)	Una vez al inicio de construcción, durante movimiento de tierra. Una vez cada 6 meses, hasta terminar construcción.	En sitio apropiado y seguro, a determinar por laboratorio acreditado.	consultor ambiental
Material particulado (PM10)	Una vez al inicio de construcción, durante movimiento de tierra. Una vez cada 6 meses, hasta terminar construcción.	En sitio apropiado y seguro, a determinar por laboratorio acreditado.	Promotor y/o
Monóxido de Carbono CO	Una vez cada 6 meses, hasta terminar construcción.	En sitio apropiado y seguro, a determinar por laboratorio acreditado.	consultor ambiental

Fuente. Consultores Ambientales

No se identifica la necesidad de monitorear la calidad del aire durante la operación del local comercial.

El monitoreo debe ser realizado por una empresa con la calificación exigida por la normativa, que entre otras cosas indica que debe contar con la acreditación del Consejo Nacional de Acreditación.

a. Programa de monitoreo de ruido

La legislación panameña aplicable a este apartado es la norma denominada Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, con el título de Higiene y Seguridad Industrial, que, entre otras especificaciones, determina los tiempos y niveles de permisibles para ruido en jornadas de trabajo.

La unidad de medición es el decibel, y para una jornada laboral promedio de 8 horas, se tiene lo siguiente:

Cuadro No. 16 **Límites permisibles niveles de ruido**

DURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN MÁXIMA (EN JORNADA DE TRABAJO DE 8 HORAS)	NIVEL DE RUIDO dB(A)	DURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN MÁXIMA (EN JORNADA DE TRABAJO DE 8 HORAS)	NIVEL DE RUIDO dB(A)	Responsable de la Gestión
8 HORAS	85	2 HORAS	95	Promotor y/o Consultor
7 HORAS	86	1 HORA	100	Promotor y/o Consultor

Fuente. DGNTI COPANIT-44-2000

Para el proyecto que nos ocupa, se propone realizar una medición de niveles de ruido al inicio de la construcción, con la idea de identificar las necesidades específicas de protección para los colaboradores durante la fase de construcción. Luego de esto, se propone el monitoreo de ruidos una vez al año, hasta reportar la finalización de la fase de construcción.

Cuadro No. 17 **Monitoreo de Ruido**

Contaminante	Monitoreo	Lugar	Responsable de la Gestión
Ruido	Una vez al inicio de construcción, durante movimiento de tierra. Una vez cada 6 meses, hasta terminar construcción.	En sitio apropiado y seguro, a determinar por laboratorio acreditado.	Promotor y/o Consultor

Fuente. Consultores Ambientales

No se considera necesario realizar monitoreos de ruido durante la operación del proyecto, debido a que las actividades no anticipan actividades que generen este riesgo.

b. Programa de Monitoreo de Calidad de Suelos

Se propone el monitoreo cualitativo de la condición de los suelos, de manera diaria y permanente, durante toda la fase de construcción y operación. Este monitoreo será realizado por la persona encargada de la residencia del proyecto y por el especialista ambiental designado para la obra.

Este monitoreo busca identificar, afectaciones al suelo producidas por:

1. Desechos sólidos domésticos
2. Desechos sólidos de construcción
3. Desechos peligrosos (provenientes de productos derivados del petróleo)

Los hallazgos de incumplimiento, identificados en el monitoreo, deberán documentarse y comunicarse a los responsables del sitio, para iniciar la aplicación de las acciones del Plan de Manejo, estipuladas para este fin, y así lograr la inmediata remediación.

c. Programa de monitoreo de gases efecto invernadero

Se propone dar seguimiento a los aportes de gases efecto invernadero, durante la fase de construcción y de operación.
Para esto durante la fase de construcción y operación se deberán:

1. Documentar y contabilizar las horas de uso de unidades de aire acondicionado en las oficinas ubicadas en el sitio del desarrollo.
2. Documentar y contabilizar las horas de uso de la maquinaria pesada durante la construcción
3. Documentar, mediante hojas de entrega o cadenas de custodia, los números de viajes realizados por los camiones de entrega de mercancía,

provenientes de la planta de producción, de la que se conoce ruta y distancia.

4. Estos datos aportarán al encargado del seguimiento ambiental, valores cuantificables, que pudieran transformarse en volúmenes de gases de efecto invernadero, generados por el uso de maquinarias, vehículos y unidades de aire acondicionado.

Cuadro No. 18

Monitoreo de Gases de Efectos Invernaderos

Contaminante	Monitoreo	Lugar	Responsable de la Gestión
Gases de Efectos Invernaderos	Anual o lo que dicte la resolución de aprobación.	En el Proyecto	Promotor y/o consultor ambiental

d. Aclarar por qué se considera como impacto "afectación a la salud de los trabajadores", "riesgo de accidentes" y no un riesgo.

Repuesta Aclaratoria

El riesgo se identifica como algo que puede ocurrir; no es un impacto. Un accidente si puede ser un impacto, del tipo que afecta la salud de los trabajadores.

El impacto identificado en el presente estudio de impacto, debe leerse como:

Accidentes laborales, durante la construcción y operación del proyecto

Esta corrección ha sido realizada en el Plan de Manejo Ambiental, y los demás puntos en que se consideró.

6. En la página 41 del EsIA, punto 4.3.5 Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases, se indica "Para edificaciones similares a la construcción de la oficina de ventas y comercialización, se estima un tiempo total de planificación de hasta 6 meses de duración, y de

duración de 12 meses, tiempos estos que, de extenderse, se comunicarán a las entidades interesadas". Sin embargo, en el cuadro N°7, la fase de planificación se indica que se realizara en 4 meses, por lo que discrepa con lo indicado en el punto 4.3.5. Por lo antes señalado, se solicita:

a. **Verificar y ajustar el cuadro N°7 correspondiente al cronograma del proyecto.**

Repuesta Aclaratoria

Cabe indicar que, para aclarar este punto, se cometió un error en establecer 6 meses para la planificación, se consultó con los arquitectos diseñadores y los ingenieros civiles de la empresa promotora del proyecto "AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA" de 2000 M^2, el tiempo establecido del Cronograma está correcto, para la planificación se realizó en 4 meses, La etapa de Construcción tomará12 meses y la Operación Indefinidamente, debido a que esta va a ser la sede permanente de la Agencia de Comercialización Acetioxígeno La Chorrera, se indicó pero no se contempla abandono del proyecto

Cuadro No. 19

CRONOGRAMA PROPUESTO PARA EL PROYECTO

FASE	MESES												INDEFINIDO	
	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	8		
PLANIFICACIÓN (Estudios de Impacto, Consultas, Diseños, Permisos, Generales)	X	X	X	X										
CONSTRUCCIÓN					X	X	X	X	X	X	X	X		
OPERACIÓN														X
ABANDONO														X

Fuente: Arquitecto, Ingenieros y Consultores Ambientales

1. **En la página 49 del EsIA, punto 4.5.1. Sólidos, señala "...en la etapa de operación los principales desechos vendrán de la ocupación de la oficina de ventas y comercialización,los cuales serán desechos domésticos y los provenientes de los embalajes de los productos de ventas del promotor. Del mantenimiento de montacargas, pueden generarse desechos que requerirán un manejo especial, producto de mantenimientos menores de motor. Se coordinará su respectiva disposición en el vertedero". Por lo antes descrito, se solicita:**

a. **Indicar cuales son los desechos que requerirán de un manejo especial.**
b. **Detallar el tipo de manejo que se les dará a esos desechos y su disposición final.**

Repuesta Aclaratoria

a. Tal como se indicó al inicio del EsIA, en la etapa de Operación de la Agencia de Comercialización en La Chorrera, los desechos especiales que se generan son, los derivados de (Lubricación y combustible) del uso en las operaciones diarias del montacarga, Esta operación se realiza con una empresa privada, que da el servicio (Tambor, S.A,) La Chorrera y otros desechos son de las soldaduras autógenas vencidas.

b. Para el tipo de manejo que se dará a estos desechos y su disposición, la soldadura autógena vencidas, el cual se recogen y la empresa Acetioxígeno, S.A., los almacena en la sede de AOSA en Mañanita de Tocumen. Para el manejo y devolverla al proveedor de estos materiales vencidos.

   Otros desechos que se van a general son Palet de Madera, Empaque de cartón de los equipos que se encuentran en el almacén y de seguridad industrial, equipos en desusos, plásticos, cartón, etc, la disposición final será a través de un contrato con la empresa privada EMAS de La Chorrera, para su disposición final en el Relleno Sanitario de Chorrera.

9. **En la página 50 del EsIA, punto 4.5.2. Líquidos, indica "Durante operación se espera la generación de desechos líquidos solo de las necesidades fisiológicas de los trabajadores domésticos e hidrocarburos, los que contarán con servicio sanitario con fosa séptica que será sometida a aprobación por parte del Ministerio de Salud Por lo antes descrito:**
   a. **Presentar la coordenada de ubicación de la fosa séptica e indicar la distancia de lafosa con la fuente hídrica.**
   b. **Describir el sistema de tratamiento (sistema de fosas sépticas).**
   c. **Presentar los impactos y medidas de mitigación para el desarrollo de la actividad.**
   d. **Aclarar el manejo y disposición final del lodo generado por el sistema detratamiento de aguas residuales, durante su operación.**
   e. **Presentar prueba de percolación firmada por un profesional idóneo.**

Repuesta Aclaratoria

De acuerdo con el contrato realizado con el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) y la EMPRESA ACETIOXÍGENO, S.A., CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA POR CAMBIO DE PROPIETARIO. Con Numero de Cliente. 186419 calidad de Propietario. Del 4 de abril de 2024. Indica lo Siguiente:

El IDAAN se compromete a prestar al Usuario los Servicios de Acueducto, y Alcantarillado y demás Servicios Establecidos o que se Establezcan en el Futuro de Acuerdo con las Disposiciones Legales y Reglamentarias.

Los funcionarios y la Supervisión del IDAAN, indicaron que el Bien e Inmueble a Construir o el Proyecto AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA, Descargarán sus Aguas Residuales a la Tubería Sanitaria que pasa al Frente en la vía Panamericana del citado proyecto.

Por lo antes indicado por el IDAAN, en la Fase de Operación se descarta el Sistema de Fosa Séptica. El numeral 8 y los literales a) b) c) d) y Se adjunta Copia del Contrato en los Anexos de esta Aclaración y Fotografía de la Toma de las Aguas Residuales

Foto No. 7

Toma de Las Aguas Residuales en el Proyecto

Fuente: Arquitecto e Ingenieros y Consultores del Proyecto

9. En la página 93 del EsIA, punto 5.6. Hidrología, señalan "Dentro del polígono donde se desarrollará el proyecto no pasa ninguna fuente hídrica, sin embargo, en inspección realizada al sitio del proyecto se pudo observar que colindante hacia el este de la Finca, a unos 20 metros aproximadamente, se encuentra una sección de drenajes de fuentes ele escorrentías de viviendas de Loma del Mastranto y natural (Quebrada El Puente). Cabe resaltar que, mediante verificación realizada por DIAM, se observa que el polígono del proyecto, en la parte inferior del lado Oeste es atravesado por un cuerpo hídrico. En este sentido se solicita:

a. Aportar plano del polígono del proyecto con sus respectivas coordenadas, donde se visualice de manera clara las fuentes hídricas con su respectivo ancho correspondientea la servidumbre de protección, en concordancia con lo establecido en la Ley 1 de 3 defebrero de 1994.

b. Presentar coordenadas del alineamiento del cuerpo hídrico.

Repuesta Aclaratoria

Para contestar el numeral No. 9, se realizó una modelación Hidráulica Hidrológica de la quebrada El Puente, en el tramo que corresponde al proyecto. Se presenta el Plano del polígono con sus respectivas coordenadas. En cuanto a la vegetación existente, se levantó la información de la vegetación de la franja de la quebrada, para tener una línea base.

Es importante señalar que la fuente hídrica **no** se encuentra dentro del polígono exacto donde se desarrollará el proyecto de la empresa Acetioxígeno, S.A., existe una servidumbre de 400 metros cuadrados, paralelos a la Quebrada El Puente.

La finca de propiedad del Señor Ared Ismael Shehadeh, de la finca con No. de Folio Real 30364885. CÓDIGO DE UBICACIÓN No. 8602. Segú consta en el plano catastral. Esta finca no pertenece a la empresa ACETIOXÍGENO.

Por lo que el Promotor del proyecto se compromete a construir cercados, para que esta sección de drenaje natural no se vea afectada por el desarrollo del Proyecto

a. Se presenta un Plano del proyecto con sus respectivas coordenadas, se visualiza de la Quebrada El Puente, con ocho metros de ancho.
b. Se presentan las Coordenadas del Alineamiento de la Quebrada El Puente.

Cuadro No. 20

Coordenadas de Alineamiento

COORDENADAS UTM-WGS84		
ID	ESTE	NORTE
1	636311.24	983563.82
2	636322.77	983550.94
3	636330.37	983544.37
4	636345.33	983539.29
5	636364.64	983516.92

Fuente: Consultores Ambientales

Mapa No. 3

Mapa de Cuerpo Hídrico del Proyecto (Quebrada el Puente)

COORDENADAS UTM-WGS84		
ID	ESTE	NORTE
1	636311.24	983563.82
2	636322.77	983550.94
3	636330.37	983544.37
4	636345.33	983539.29
5	636364.64	983516.92

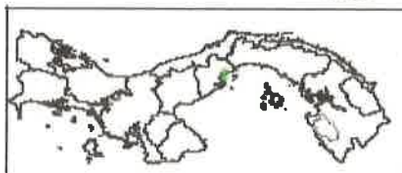

Localización Regional

Leyenda
Coordenadas cuerpo hídrico
Protección de Galería
Polígono del Proyecto Calles y Accesos
Quebradas intermitentes

El proyecto se ubica entre los 46 m.s.n.m. indicando que el área característico es plana.

Nota : Coordenadas Planas, DATUM utilizando WGS84, Zona 17.

Promotor:
ACETIOXIGENO, S.A.

Proyecto:
AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN

ACETIOXÍGENO LA CHORRERA

Ubicación Regional:
Corregimiento Barrio Colón, Loma del Mastranto, Distrito de La Chorrera Provincia de Panamá Oeste.

PLANO DEL POLÍGONO DEL PROYECTO, IDENTIFICANDO EL CUERPO HÍDRICO
OCHO METROS DE ANCHO SERVIDUMBRE QUBRADA

ESCALA
1:2,000
0 130 260 520 780 1,040 Metros

Fuente: SIG para la Consultoría

171

10. En las páginas 96 y 409 del EsIA, Figura 5.17 y Mapa No.2, se observan infraestructurasdentro del polígono, sin embargo, el EsIA, no especifica si las infraestructuras que se encuentran dentro del área a desarrollar serán demolidas. Por lo antes indicado, se solicita:

a. Indicar que se harán con las infraestructuras existentes dentro del polígono. En caso de que las mismas sean demolidas, deberán indicar dónde serán depositados los desechos que se generen.

Repuesta Aclaratoria

La infraestructura existente en el sitio, son pequenas secciones de pisos (plazoletas), vestigios de estructuras que se levantavan anteriormente. Estas secciones de restos de pisos (plazoletas), serán removidas, y la generación del caliche proveniente de esta demolición, será incorporado a la fase constructiva del nuevo proyecto, en las pequeñas secciones de fundaciones, o de áreas de estacionamientos, que requieran de algún pequeño relleno. De esta manera, se re-utilizará el material dentro del mismo sitio, sin necesidad de coordinar logística para sacarlo del lugar.

11. En la página 141 del EsIA, punto 7.3 Percepción local sobre la Actividad, Obra oProyecto, a través del Plan de Participación Ciudadana, se indica "En total se aplicaron sesenta y dos (62) entrevistas, de los cuales cuatro (4) son representantes de instituciones, cuarenta y ocho (48) residentes, diez (10) comerciantes". Por otra parte, en la página 144 del EsIA, se presenta Cuadro 7.5 Lista de Actores y Autoridades Claves del Proyecto, sin embargo, se presentan las encuestas realizadas y no se aporta evidencia de las entrevistas. No obstante, de acuerdo a lo establecido el artículo 40, del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, se indica: b) Para los Estudios de Impacto Ambiental Categoría II y III se deberán aplicar las siguientes técnicas, para informar, consultar e involucrar a los actores claves del área de influencia: b.1. Entrega de volantes, b.2. Reuniones informativas, b.3. Entrevistas y encuestas. Por lo antes descrito se solicita:

a. **Aportar evidencias del subpunto b.3. Entrevistas.**

Repuesta Aclaratoria

Se aclara que se aplicaron 62 **Encuestas** de los cuales cuatro (4) son representantes de instituciones, cuarenta y ocho (48) residentes, diez (10) comerciantes.

En total se aplicaron sesenta y dos (62) **encuestas,** de los cuales cuatro (4) son representantes de instituciones, cuarenta y ocho (48) residentes, diez (10) comerciantes.

Se trabajó en los diferentes sectores de influencia directa e indirecta del proyecto Desde esta perspectiva identificamos 3 sectores de opinión, definidos a los niveles del uso del área:

• **Usuario Residencial**: El sector de opinión residencial lo conforman los habitantes que viven en las áreas adyacentes al proyecto con la finalidad de establecer una vivienda, ya sea en casa o edificio, si las condiciones socioeconómicas se lo permiten.

• **Usuario Industrial/comercial:** El sector comercial/ industrial, está representado por empresarios que han elegido estas áreas para el desarrollo de actividades comerciales e industriales.

. **Usuario Institucional:** Sector de opinión institucional de índole social y cooperativa, establecida en el área proporciona opinión vehemente sobre el la implicación del proyecto.

Cada uno de estos usuarios puede generar diferentes opiniones de acuerdo al interés y la relación con el medio ambiente. La encuesta es dirigida a los jefes de familia o su cónyuge de cada vivienda, a los representantes de cada comercio, sus dueños o representantes, de los comercios o industrias, todos ellos seleccionados por el encuestador.

Técnicas para informar, consultar e involucrar a los actores claves del área de influencia:

Técnica de Participación (Entrega de Volantes Informativas) La volante informativa es un instrumento de comunicación que tiene el objetivo de avisar, divulgar y promover en que consiste la gestión del proyecto u obra en cuestión, concediendo al participante de la entrevista el conocimiento y la estructura básica de un plan de participación ciudadana.

Fotos 8, 9, 10

Entrega de volante y aplicación de Encuesta y la entrevista.

Fuente: Consultores Ambientales Trabajo de Campo

Como parte de del proceso de participación ciudadana, se entregaron volante informativa del proyecto a los representantes de instituciones comercios, residentes y actores en general.

A continuación, las imágenes de las volantes recibidas en el Benemérito Cuerpo de Bomberos, Empresa Petróleos Delta y la entrega de la volante a La Región de Salud de Panamá Oeste (La cual por políticas de seguridad solo permiten registros fotográficos de la volante y su sello de entrega de recibido); además la imagen de la directora del Colegio Bilingüe Juan Pablo II.

Fotos No. 11, 12, 13, 14 , 15 Entrega de Volante Informativas a la Población

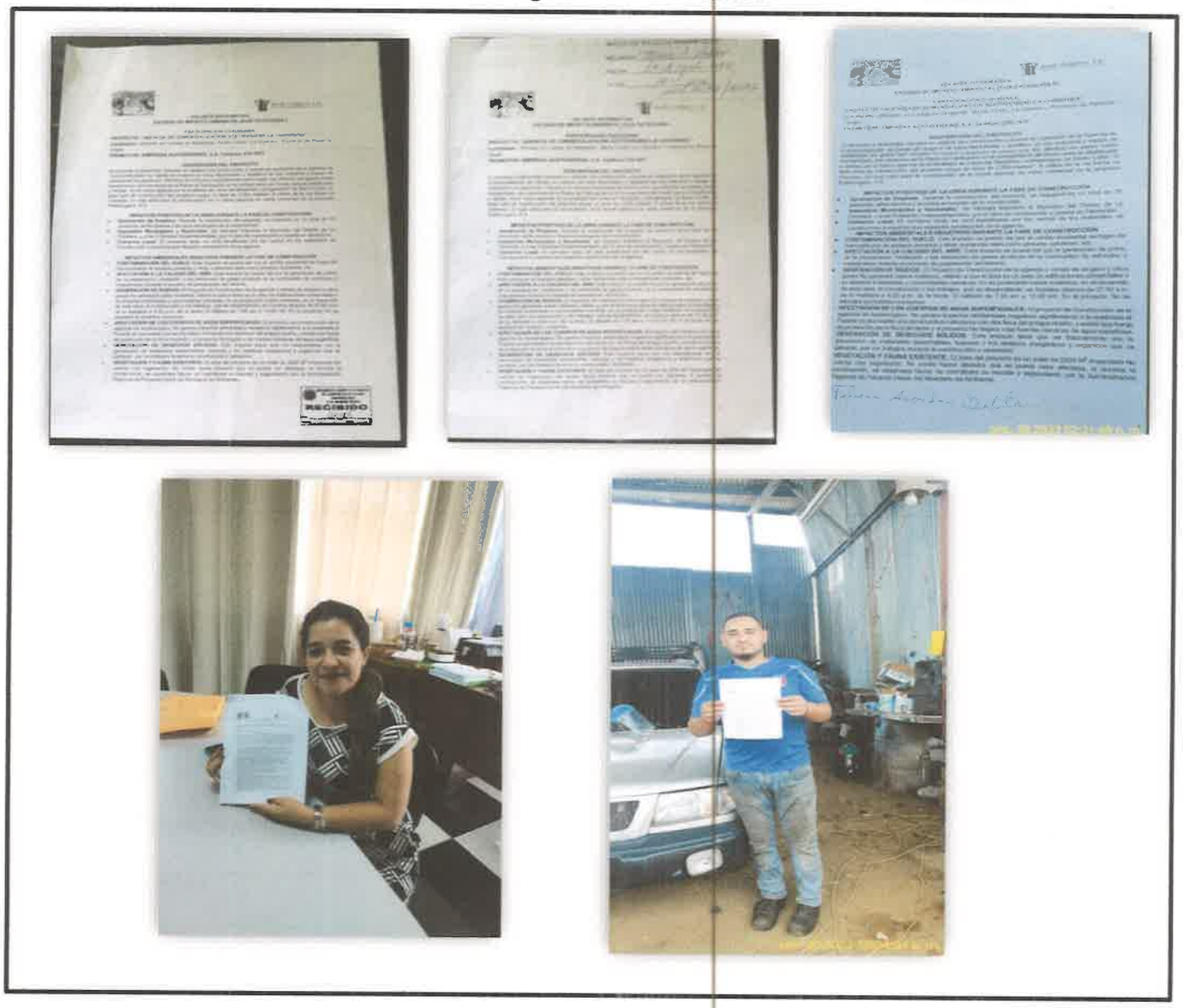

Fuente: Consultores Ambientales Trabajo de Campo

Entrevistas, aplicación de Encuestas a Ciudadanos en el Área de Influencia del proyecto

La convocatoria tiene como finalidad incluir a los agentes sociales relevantes, para ello se elabora un listado de instituciones públicas para determinar el directorio de actores. Se realizará un diagnóstico primeramente en el área de influencia del proyecto aplicando técnicas combinadas de observación con entrevista. La

observación se realizará primero en el área de influencia y después en el entorno más cercano. La observación buscara reconocer el ámbito donde los impactos del proyecto se desplegarán e identificaran que actores estarían involucrados.

Cuadro No. 20

Lista de Actores y Autoridades Claves Cercanos del Proyecto

Nombre del Actor	Autoridades
Gilberto Arena	Junta Comunal Barrio Colon
Francisco Mora	Cruz Roja Agencia la Chorrera
Francis Flores	Oficial de la CSS (Policlínica Santiago Barraza)
Mayline Castillo	Colegio Bilingüe Juan Pablo II

Fuente: Trabajo de Sociólogo en Campo

Fotos16, 17, 19

Entrevistas y Encuestas a Actores y Autoridades Claves del Proyecto

Fuente: Trabajo Consultores sociales de Campo

Foto No. 20 **Reunión Informativa en el Sector de Loma del Mastranto**

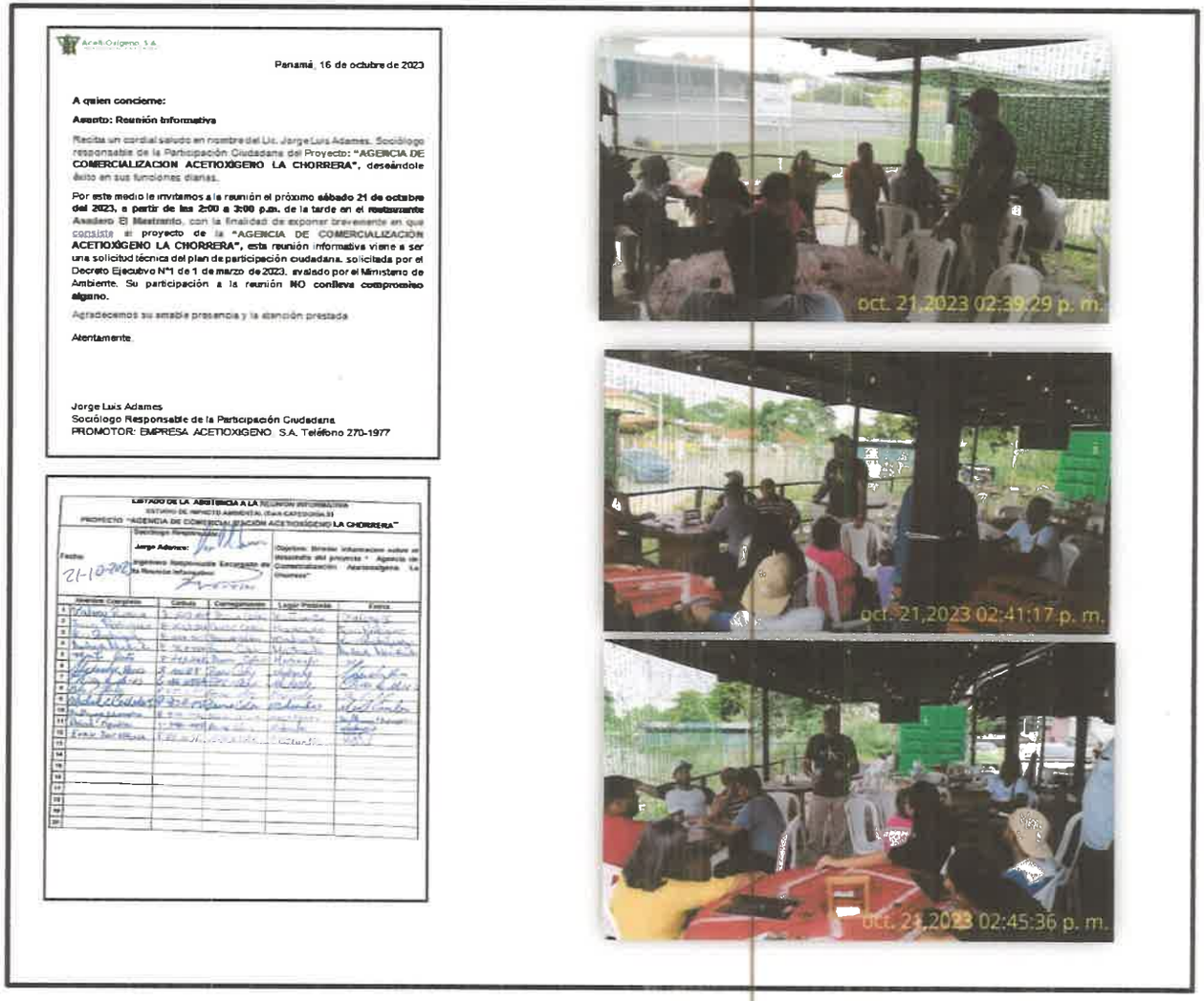

Panamá, 16 de octubre de 2023

A quien concierne:

Asunto: Reunión Informativa

Reciba un cordial saludo en nombre del Lic. Jorge Luis Adames, Sociólogo responsable de la Participación Ciudadana del Proyecto: **"AGENCIA DE COMERCIALIZACION ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, deseándole éxito en sus funciones diarias.

Por este medio le invitamos a la reunión el próximo **sábado 21 de octubre del 2023, a partir de las 2:00 a 3:00 p.m.** de la tarde en el **restaurante Asadero El Mastranto**, con la finalidad de exponer brevemente en que consiste el proyecto de la **"AGENCIA DE COMERCIALIZACION ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, esta reunión informativa viene a ser una solicitud técnica del plan de participación ciudadana, solicitada por el Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023, avalado por el Ministerio de Ambiente. Su participación a la reunión **NO conlleva compromiso alguno.**

Agradecemos su amable presencia y la atención prestada

Atentamente,

Jorge Luis Adames
Sociólogo Responsable de la Participación Ciudadana
PROMOTOR: EMPRESA ACETIOXIGENO S.A. Teléfono 270-1977

LISTADO DE LA ASISTENCIA A LA REUNION INFORMATIVA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (Cat. CATEGORIA II)
PROYECTO "AGENCIA DE COMERCIALIZACION ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"

Fecha: 21-10-2023

Sociólogo Responsable:

Jorge Adames:

Ingeniero Responsable Encargado de la Reunión Informativa:

Objetivo: Brindar información sobre el desarrollo del proyecto " Agencia de Comercialización Acetioxígena La Chorrera"

	Nombre Completo	Cédula	Corregimiento	Lugar Poblado	Firma
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

Fuente: Consultores Sociales en la Reunión Informativa con los Moradores Participación Ciudadana

El estudio de la Percepción Local sobre la Actividad Obra o Proyecto a través de la participación Ciudadana demostró que La características de la muestras representativa sobre la aceptación del proyecto se fundamenta en los siguientes resultados:

El 95% del total de entrevistados están de acuerdo con el desarrollo del proyecto

El 85% del total de entrevistados posee información satisfactoria del desarrollo del proyecto.

El 80% considera que el proyecto no traería daños al medio ambiente.

Bajo estos argumentos la comunidad presenta una percepción aceptable con el desarrollo del proyecto Las encuestas son el fiel resultado de la percepción de las personas que componen la estructura poblacional y laboral del sector.

12. En la página 201 del EsIA, punto 9.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto, se menciona "Impacto: Perdida de cobertura vegetal e integridad del suelo por desarraigue de material vegetativo y movimiento de tierra.". Por lo antes señalado se requiere:

a. **Presentar mapa de planicie de inundación del cuerpo de agua colindante en el área del proyecto, considerando los niveles seguros de terracerías.**
b. **Presentar Planos de los perfiles de corte y relleno donde se establezca: el volumen de movimiento de tierra a generar en el proyecto y volumen de material de relleno e indicar los niveles seguros de terracería.**
c. **Indicar de dónde será obtenido el material de requerir relleno. En caso de que elmismo se ubique fuera del área del proyecto, se deberá presentar Registro(s) Público(s) de otras fincas, autorizaciones y copia de la cédula del dueño; ambos documentos debidamente notariados. En caso de que el dueño sea persona jurídica,deberá presentar Registro Público de la Sociedad y aportar coordenadas UTM de ubicación con DATUM de referencia e indicar si el mismo posee Instrumento de Gestión Ambiental aprobada para dicha actividad.**
d. **Línea base del área donde se obtendrá el material excedente (de ser necesario).**

Respuesta Aclaratoria

En la página 201 del EsIA, punto 9.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a

cada impacto ambiental y **socioeconómico,** aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto, se menciona "Impacto: Perdida de cobertura vegetal e integridad del suelo por desarraigue de de material vegetativo v movimiento de tierra.". Por lo antes señalado se requiere:

c.Presentar mapa de planicie de inundación del cuerpo de agua colindante en el área del proyecto, considerando los niveles seguros de terracerías.

Respuesta Aclaratoria

Tal como se indica en respuestas aclaratorias anteriores, aunque el lote objeto de nuestro estudio, no colinda directamente con fuente hídrica, a 20 metros lineales, se encuentra la quebrada El Puente, que colinda con un propietario vecino del lote de Acetioxígeno, S.A., Para esta quebrada, se ha realizado un Estudio Hidráulico Hidrológico, con análisis de riesgo de inundaciones, resultados que (**se presentan en los anexos**) del presente documento de información aclaratoria.

d. Presentar Planos de los perfiles de corte y relleno donde se establezca: el volumen de movimiento de tierra a generar en el proyecto y volumen de material de relleno e indicar los niveles seguros de terracería.

Respuesta Aclaratoria.

La huella de construcción no supera los dos mil metros cuadrados, y gran parte de este metraje, solo se circunscribe a construcciones o adecuaciones de zonas de patios y estacionamientos. Debido a esto y a que el lote es totalmente plano, no se identifica como necesario realizar movimiento de tierra de volumen que requiera la generación de perfiles de corte y relleno.

No se identifica tampoco, la necesidad de importar material de relleno proveniente de otros sitios, y los rellenos que se llevarán en el sitio, corresponden únicamente a volumenes menores, para complementar los vaciados de

fundaciones, o nivelaciones de zonas de estacionamientos, material que se preveé surgirá de la misma excavación de fundaciones y de material de caliche de demoliciones menores (plazoleta existente) a llevar en el lugar.

El movimiento de tierra identificado y mencionado en el enunciado del estudio de Impacto Ambiental, se refiere a las excavaciones necesarias para la limpieza de la huella de construcción y excavación de fundaciones. En el Estudio Hidráulico Hidrológico, en la página 39 se encuentra el mapa de inundación.

e. **Indicar de dónde será obtenido el material de requerir relleno. En caso de que elmismo se ubique fuera del área del proyecto, se deberá presentar Registro(s) Público(s) de otras fincas, autorizaciones y copia de la cédula del dueño; ambos documentos debidamente notariados. En caso de que el dueño sea persona jurídica,deberá presentar Registro Público de la Sociedad y aportar coordenadas UTM de ubicación con DATUM de referencia e indicar si el mismo posee Instrumento de Gestión Ambiental aprobada para dicha actividad.**

Respuesta Aclaratoria

Tal como se expresa en el punto anterior, la huella de construcción, la naturaleza de la estructura a construir (edificación de un solo nivel), y el estado plano del lote, hacen igualmente, que el requerimiento de material de relleno, especialmente de sitios externos, sea totalmente nulo.

Para la estructura planeada (Planos de construcción), se tienen identificadas excavaciones menores para la construcción de fundaciones, y la tierra excavada de esta actividad, será suficiente y utilizada para rellenos menores, que resulten necesarios, durante el proceso constructivo.

f. **Línea base del área donde se obtendrá el material excedente (de ser necesario).**

Respuesta Aclaratoria.

No se identifica ningún tipo de material excedente. El lote para construir es totalmente plano, y la estructura a construir es de dimensión que no supera los 2000 metros cuadrados (entre área abierta y cerrada).

Bibliografías Consultadas

2. Calderón, A., Francisco, N., & López, R. (2021). Índice de Vulnerabilidad al Cambio Climático de la República de Panamá. Panamá: Ministerio de Ambiente.
3. Grey, A. A. (2020). Determinación de un índice de riesgo y vulnerabilidad en poblaciones costeras: estudio de caso Portobelo, provincia de Colón. I+D Tecnológico, 16(2). https://doi.org/10.33412/idt.v16.2.2828 Margulis, S. (2016). Vulnerabilidad y adaptación de las ciudades de América Latina al cambio climático. https://repositorio.cepal.org/handle/11362/41041
4. Organización Panamericana de la Salud.. **Cambio Climático y Salud**. Disponível em: https://www.paho.org/es/temas/cambio-climatico-salud. Acesso em: 25 ago. 2021.
5. Viguera, B., Martnez-Rodríguez, M.R., Donat, C., Harvey, C.A. y Alpízar, F. 2017. **Impactos del cambio climátco en la agricultura de Centroamérica, estrategias de mitgación y adaptación.** Materiales de fortalecimiento de capacidades técnicas del proyecto CASCADA (Conservación Internacional-CATIE). 47 páginas.
6. Estrategia Nacional del Cambio Climático 2050 Panamá.
7. Guía Técnica de Cambio Climático para Proyectos de Inversión Publica

ANEXOS DE LA INFORMACIÓN ACLARACIÓN

1. Estudio de Modelación Hidráulica Hidrológica. Profesional Idóneo.
2. Copia del Contrato No. Cliente. 186419. Suministro de Agua Por Cambio de Propietario
   Agua Potable y Servicio de Alcantarillado Sanitario

2. Copia del Plano Catastral de Autoridad Nacional de Administración de Tierras – ANATI y el MIVIOT. Del año de 2023.

3. Plano del Polígono del Cuerpo Hídrico con sus coordenadas en el Proyecto.

Estudio Hidráulico e Hidrológico

AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN

ACETIOXÍGENO LA CHORRERA

13-4-2024

Aceti-Oxigeno, S.A.

LUIS ANTONIO GUERRA MADRID
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No. 2014-006-025
Luis A Guerra
FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

LUIS ANTONIO GUERRA
ID. 2014-006-025

158

CONTENIDO

CONTENIDO 1

1.0 Introducción 3

2.0 Ubicación del Proyecto 4

3.0 Análisis de Información Hidrológica Recopilada 5

3.1 Información Climatológica e Hidrológica 5

4.0 Análisis del Área de la Cuenca 7

4.1 Generalidades 7

4.2 Clima 7

4.3 Precipitación 8

4.4Temperatura 9

5.0 Modelo Hidrológico e Hidráulico 9

5.1 Alcance del Estudio 9

5.2 Metodología 10

5.2.1 Caracterización de la subcuenca a nivel geomorfológico 10

5.2.2 Estimación de parámetros Hidrológicos 11

5.2.3 Modelación Hidráulica 13

5.2.3.1 Confección de modelo 1D en HEC RAS 13

5.2.3.1.1 Coeficiente de Manning 13

5.2.3.1.2 Formula de Manning 14

5.2.3.1.3 Planta de cuencas estudiadas 16

5.2.3.1.4 Planicies de inundación con crecida máxima Drenaje hacia quebrada el puente. 16

LUIS ANTONIO GUERRA MADRID
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No 2014-006-025
Luis A Guerra

FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

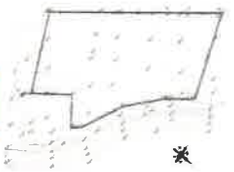

157

5.2.3.1.5 Perfil Hidráulico quebrada el puente con normativa MOP 2021 17

5.2.3.1.5 Secciones transversales drenaje pluvial hacia quebrada el puente 18

1.2.3.1.5 6.0 Planta de Área Inundable (AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO) 39

7.0 Conclusiones y recomendaciones 40

Bibliografía 41

LUIS ANTONIO GUERRA MADRID
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No 2014-006-025
Luis A Guerra

FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

156

1.0 Introducción

La finalidad de este estudio es determinar las condiciones Hidrológica e Hidráulica del proyecto denominado AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO, ubicado en el CORREGIMIENTO DE BARRIO COLÓN EL MASTRANTO, DISTRITO DE LA CHORRERA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

figura 1. Lote del proyecto

LUIS ANTONIO GUERRA MADRID
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No 2014-006-025
Luis A Guerra

FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

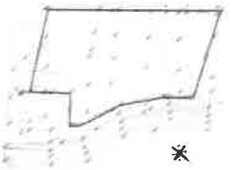

155

Para el estudio se realizó una recopilación de información topográfica de campo, además de análisis de información hidrográfica para un correcto modelado hidrológico e hidráulico. Se utilizan herramientas de información geográfica para el modelado.

Se evalúan las condiciones de drenajes de los cauces que se encuentran en el proyecto con la finalidad de establecer una cota segura de terracería y una planicie de inundación.

2.0 Ubicación del Proyecto

El Proyecto se encuentra ubicado en El Corregimiento De Barrio Colón El Mastranto, Distrito De La Chorrera Provincia De Panamá Oeste.

COORDENADAS UTM-WGS84		
ID	X	Y
1	636341.19	983510.57
2	636332.34	983522.68
3	636341.78	983529.58
4	636338.62	983532.84
5	636324.33	983539.68
6	636312.43	983550.47
7	636311.26	983552.18
8	636305.70	983559.16
9	636275.86	983548.29
10	636284.32	983537.77
11	636286.54	983543.54
12	636320.43	983525.95

figura 2. UBICACIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO

LUIS ANTONIO GUERRA MADRID
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No 2014-006-025
Luis A Guerra

FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

154

3.0 Análisis de Información Hidrológica Recopilada

3.1 Información Climatológica e Hidrológica

En la Cuenca #140 (Río Caimito) y alrededores existe una red de estaciones hidrométricas y meteorológicas operadas por la gerencia de hidrometereológica de ETESA, de las cuales se utilizaron las siguientes:

ID	Nombre	Prov	Tipo	Elevación	Latitud	Longitud	Fecha_Inic	Fecha_Fina	Operada
115-071	LOS CANONES	PANAMA	CA	104.0	8° 56' 56"	80° 03' 45"	01/09/1947		A.C.P.
15-086	CASCADAS	PANAMA	CA	47.0	9° 04' 53"	79° 40' 48"	01/02/1967		A.C.P.
115-108	CERRO CAMA	PANAMA	CA	120.0	9° 01' 36"	79° 54' 21"	01/04/2000		A.C.P.
115-007	EL CHORRO	PANAMA	CA	43.0	8° 58' 32"	79° 59' 25"	01/09/1947		A.C.P.
115-111	CANO QUEBRADO	PANAMA	CA	32.0	9° 00' 17"	79° 49' 34"			A.C.P.
115-110	GASPARILLAL	PANAMA	AA	346.0	8° 51' 47"	80° 00' 56"	01/06/2000		A.C.P.
115-117	SANTA CLARA	PANAMA	CA	102.0	9° 01' 59"	79° 45' 07"	01/05/2007		A.C.P.
15-112	ZANGUENGA ACP	COLON	CA	110.0	8° 57' 17"	79° 52' 01"	01/03/2004		A.C.P.
142-016	HODGES HILL	PANAMA	AA	70.0	9° 02' 39"	79° 39' 05"	01/06/1968	30/04/2002	A.C.P.
138-002	CAPIRA	PANAMA	BC	117.0	8° 45' 00"	79° 52' 00"	12:00:00 a.m.	12:00:00 a.m.	E.T.E.S.A
138-006	SAJALICES	PANAMA	CC	40.0	8° 41' 00"	79° 52' 00"	12:00:00 a.m.	12:00:00 a.m.	E.T.E.S.A
138-012	LA MITRA	PANAMA	CC	60.0	8° 50' 00"	79° 47' 00"	12:00:00 a.m.	12:00:00 a.m.	E.T.E.S.A
140-002	LA POLVAREDA	PANAMA	CC	90.0	8° 57' 00"	79° 40' 00"	12:00:00 a.m.	12:00:00 a.m.	E.T.E.S.A
140-003	NUEVO EMPERADOR	PANAMA	CC	150.0	9° 00' 00"	79° 44' 00"	12:00:00 a.m.	12:00:00 a.m.	E.T.E.S.A
140-005	CAIMITO	PANAMA	CC	180.0	8° 48' 49"	79° 56' 22"	12:00:00 a.m.	12:00:00 a.m.	E.T.E.S.A
140-006	SE CHORRERA	PANAMA	AA	46.0	8° 54' 28"	79° 46' 43"	12:00:00 a.m.	12:00:00 a.m.	E.T.E.S.A
140-007	EL LLANO	PANAMA	CA	52.0	8° 56' 03"	79° 39' 38"	12:00:00 a.m.	12:00:00 a.m.	E.T.E.S.A

Tabla 1:Red de Estaciones Hidrométrica en la periferia, Fuente E.T.E.S.A

Las estaciones de precipitación consideradas en este estudio se muestran en el cuadro N°2, en el cual se presentan las coordenadas geográficas, elevación, tipo de estación y fecha de instalación. La información de estas estaciones fue suministrada por ETESA y se utilizó para conocer el comportamiento climático del área de estudio.

LUIS ANTONIO GUERRA MADRID
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No 2014-006-025
Luis A Guerra
FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

153

3.2 Levantamiento Planímetro y Topográfico.

En los terrenos donde se pretende construir el proyecto, posee una topografía con mínimas inclinaciones que van desde 1 - 8% lo que da como resultado un lote relativamente plano.

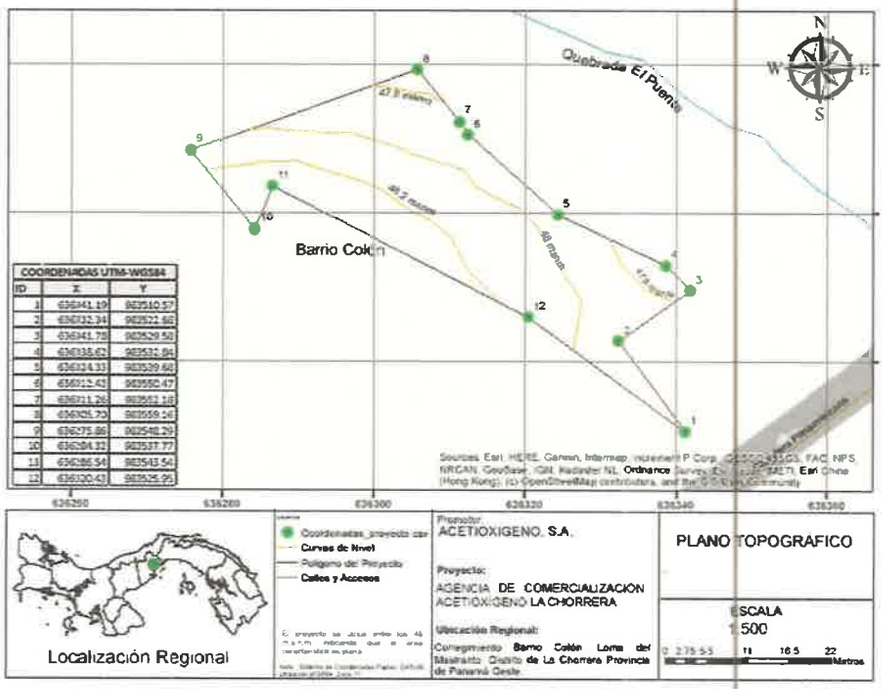

figura 3. Ilustración sin escala del plano topográfico del sitio

figura 4: Modelo Digital de Terreno

LUIS ANTONIO GUERRA MADRID
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No 2014-006-025
Luis A Guerra
FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

152

4.0 Análisis del Área de la Cuenca

4.1 Generalidades

El área de influencia del proyecto se encuentra en la Cuenca hidrográfica del Río Caimito, ubicada en la vertiente Pacífica al suroeste de la provincia de Panamá. La cuenca está formada por varios ríos, incluido el Caimito, y tiene un área de drenaje total de 303.06 km² y una precipitación promedio anual de 1,750 mm, con el 88% de la lluvia concentrada entre mayo y noviembre. El clima es tropical de sabana, con predominio de bosque húmedo tropical y una capacidad agrícola limitada.

Las actividades agrícolas y ganaderas han reducido la diversidad de hábitats y fauna en la zona. Durante la temporada seca, los niveles de la cuenca son bajos, pero aumentan drásticamente durante la temporada lluviosa, causando inundaciones.

figura 5. Quebrada más cercana los terrenos, llamada El Puente

4.2 Clima

El clima de la cuenca tiene un clima tropical de sabana (AWI), con una alta precipitación anual entre 1,900 y 2,500 mm y temperaturas promedio anuales de 27°C a 32°C. La humedad relativa alcanza el 80.8%, influida por la Zona de Convergencia Intertropical (ZCI), lo que resulta en días cálidos y noches frescas.

LUIS ANTONIO GUERRA MADRID
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No 2014-006-025
Luis A Guerra

FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

151

4.3 Precipitación

Se utilizó información de la Estación Meteorológica de Caimito y de la Estación de La Polvorera para analizar la precipitación en la zona de estudio. La precipitación media anual varía entre 1,891 y 2500 mm, con los meses más lluviosos siendo agosto y noviembre, destacando octubre con 300 mm de lluvia. El corregimiento de Barrio Colón se encuentra en la Zona Tórrida de los trópicos, con un microclima tropical de sabana caracterizado por largos periodos cálidos y precipitaciones intensas anuales de hasta 2,500 mm. Los valores máximos mensuales de precipitación corresponden a los meses del período lluvioso, de mayo a noviembre.

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	anual
Min	40,7	17,2	19,1	76,3	240,6	235,1	194,8	240,4	262,3	320,2	251,4	99,5	1 898,1
prom	202,6	50,5	63,9	209,6	334,2	349,5	317,5	364,3	369,4	464,8	352,2	206,2	3 284,7
Máx	208	83,9	108,7	346	427,9	464	440,3	488,2	476,5	609,4	453,1	313	4 419,0

figura 6. Promedio de Precipitación Mensual Mínima Río Caimito La Chorrera

8

LUIS ANTONIO GUERRA MADRID
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No 2014-006-025
Luis A Guerra

FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

150

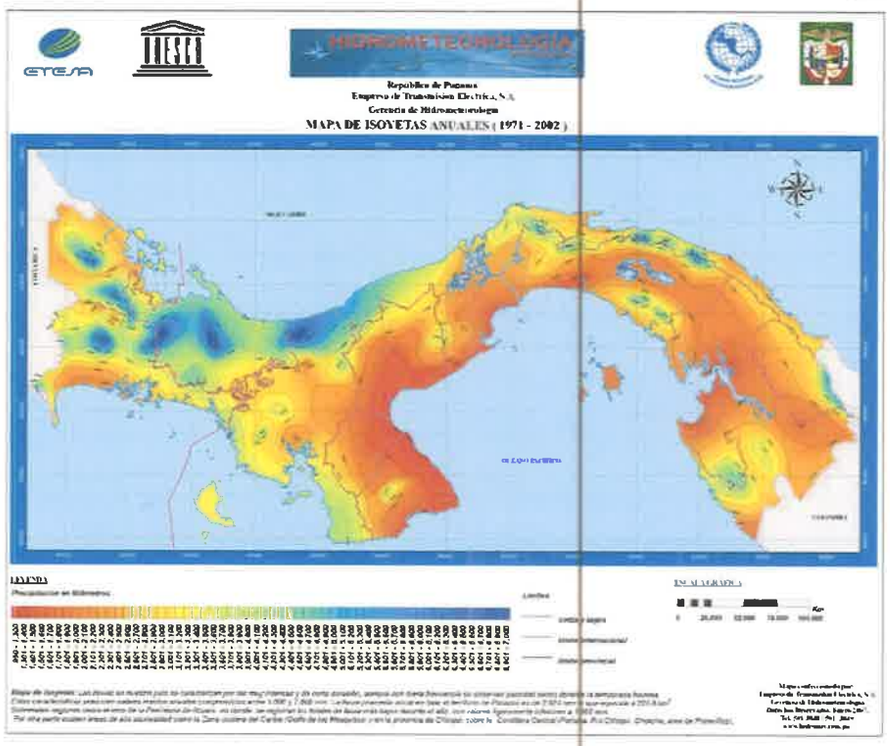

figura 7: Isoyetas anuales (1971-2002)

4.4Temperatura

De acuerdo con los datos suministrados por la estación de Caimito, la temperatura media anual es de 26.5°C, siendo la máxima registrada de 27°C en el mes de octubre abril y la mínima de 32°C en el mes de enero.

Las mayores temperaturas se registran en los meses de febrero, marzo y abril. El mes de marzo es el mes más caliente con temperaturas que registran los 32°C. Las temperaturas medias oscilan entre los 26.5° y 32.3° en los meses de octubre y abril.

5.0 Modelo Hidrológico e Hidráulico

5.1 Alcance del Estudio

Se definieron los cauces que afectan el proyecto identificando, uno que lo bordea drenaje Pluvial que desemboca en "Quebrada el puente".

LUIS ANTONIO GUERRA MADRID
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No. 2014-006-025
Luis A Guerra

FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

149

5.2 Metodología

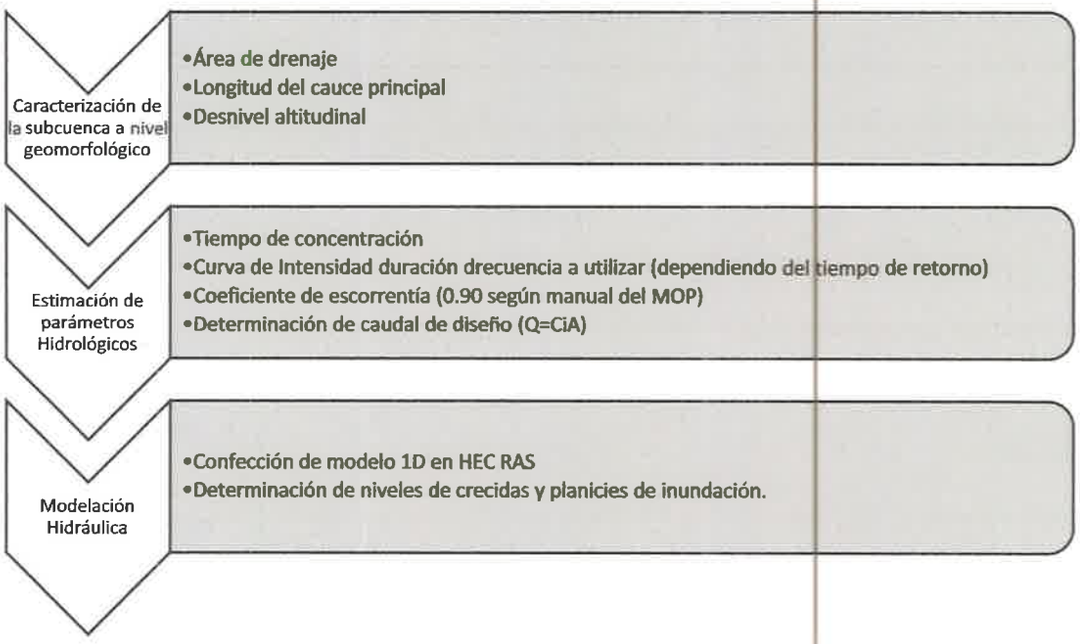

5.2.1 Caracterización de la subcuenca a nivel geomorfológico

5.2.1.1 *Drenaje Pluvial que desemboca en Quebrada el puente* (Mosaico del Tommy Guardia)

Esta fue calculada mediante un modelo digital de terreno suministrado por el Instituto Geográfico Tommy Guardia en escala 1:25,000 Y 1:5,000. ***Área = 7.7 Ha***, con un desnivel desde el punto con mayor distancia de la cuenca al punto de estudio de **10 m**, con una longitud de recorrido de **0.44 km**.

LUIS ANTONIO GUERRA MADRID
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No 2014-006-025
Luis A Guerra
FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

148

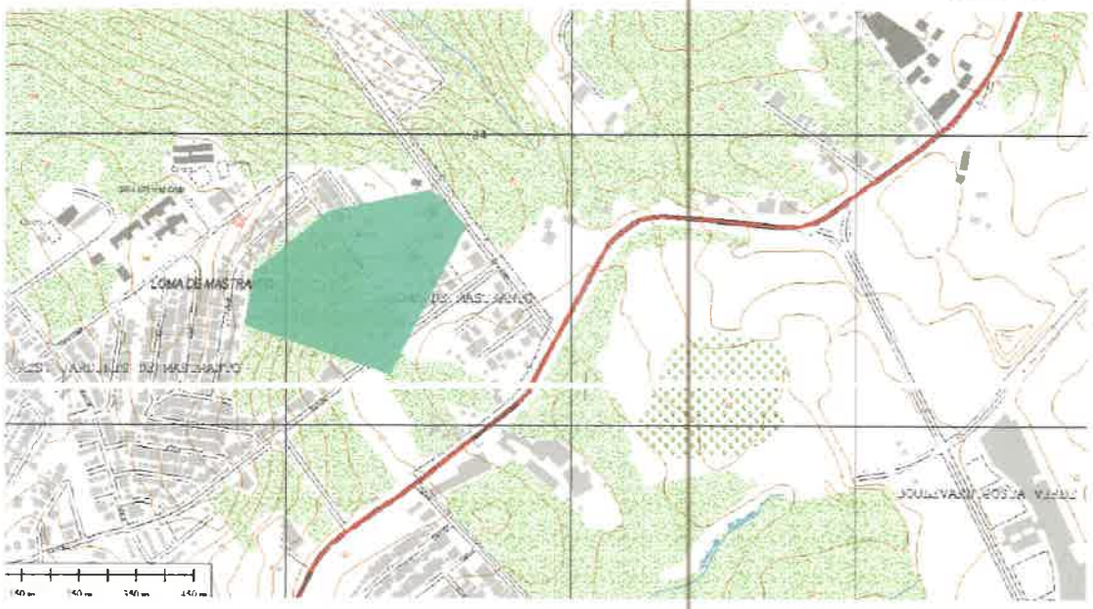

figura: 8: Área de drenaje de la Cuenca en Estudio

5.2.2 *Estimación de parámetros Hidrológicos*

5.2.2.1 *Tiempo de concentración*

El tiempo de concentración será calculado como el promedio entre siguientes ecuaciones

Chow, 1961

5.2.2.2 *Curva de intensidad*

Para el cálculo de la intensidad de lluvia, utilizamos la formulas recomendadas por el MOP en el 2021

LUIS ANTONIO GUERRA MADRID
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No 2014-006-025
Luis A Guerra

FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

147

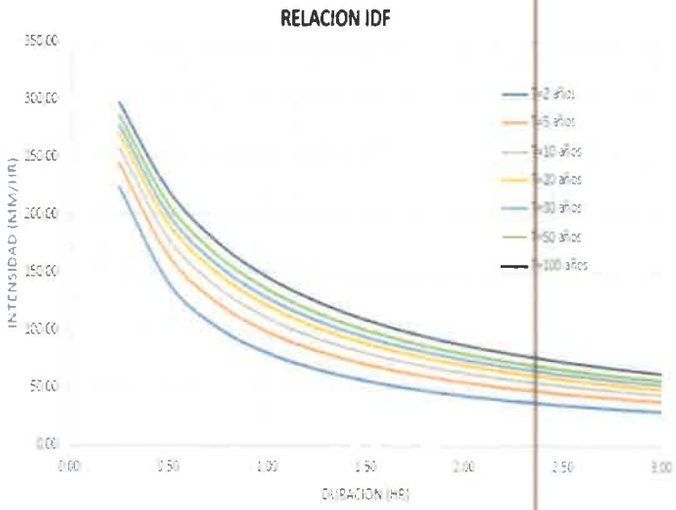

Gráfica: 01-140 Relación Intensidad Duración Frecuencia.

TABLA. Ecuación de Intensidad Relación Frecuencia para eventos con duración d en Horas de la cuenca del rio Caimito (mm/hr).

$$I = \frac{a}{d + b}$$

T (Años)	2	5	10	20	30	50	100
a	97.7887	135.5275	161.3277	186.5998	201.4035	220.1305	245.9038
b	0.1726	0.2600	0.3145	0.3646	0.3925	0.4266	0.4713
R2	99.86	99.83	99.79	99.75	99.71	99.67	99.61

figura: 9: Curva IDF de la cuenca y tabla de valores

5.2.2.3 *Coeficiente de escorrentía*

El coeficiente de escorrentía (C), varía de acuerdo con las características del terreno, forma de la cuenca y por la previsión de los probables desarrollos futuros.

El Ministerio de Obras Públicas exigirá la utilización de los siguientes valores mínimos de C:

C = 0.85 Para diseños pluviales en áreas rurales y en rápido crecimiento, con desarrollo de lotificaciones con tamaños de lotes entre 600m² y 1000m².

Nuestra cuenca se encuentra en un área rural con rápido crecimiento y los desarrollos poseen lotes con áreas entre 600m² y 1000m² por lo tanto nuestro coeficiente de escorrentía es de 0.85

LUIS ANTONIO GUERRA MADRID
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No 2014-006-025
Luis A Guerra

FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

146

5.2.2.3 *Determinación de caudal de diseño (Q=CiA)*

5.2.2.3.1 Drenaje Pluvial Hacia Quebrada el puente

Drenaje Pluvial Hacia Quebrada el Puente	
Elev inicial	68 m
Elev final	58 m
Longitud	0.44 km
Delta h	10 m
Pendiente	2.27%
Área	7.70 Ha
Área	0.08 km2
Tiempo de concentración	
Período de Retorno (Tr)	10 Años
a	161.33 mm
b	0.31 h
Intensidad (I)	249.26 mm/h
Coeficiente de Escorrentía	0.85
Caudal (Q)	4.53 m3/s

5.2.3 *Modelación Hidráulica*

5.2.3.1 *Confección de modelo 1D en HEC RAS*

5.2.3.1.1 *Coeficiente de Manning*

El valor de n es muy variable y depende de una cantidad de factores: rugosidad de la superficie, vegetación, irregularidades del cauce, alineamiento del canal, depósitos y socavaciones, obstrucciones, tamaño y forma del canal, nivel y caudal, cambio estacional, material suspendido y transporte del fondo.

Para estimar el valor de n, hay cinco maneras:

1. Comprender los factores que afectan el valor de n y así adquirir un conocimiento básico del problema y reducir el ancho campo de suposiciones.
2. Consultar un cuadro de valores típicos de n para canales de varios tipos.
3. Examinar y hacerse familiar con la aparición de algunos canales típicos cuyos coeficientes de rugosidad son conocidos y están registrados en fotos, por ejemplo.

13

LUIS ANTONIO GUERRA MADRID
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No 2014-006-025
Luis A Guerra

FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

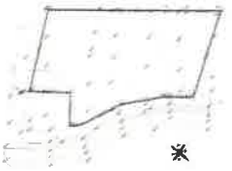

4. Determinar el valor de n a través de un procedimiento analítico basado en la distribución teórica de la velocidad en la sección transversal de un canal y sobre los datos de medidas de velocidad o de rugosidad.
5. Uso de ecuaciones empíricas.

Coeficiente de Manning	
"n"	Descripción del tipo de canal
0.012	Para Canales de Matacán repellado.
0.015	Para Canales de Matacán Liso sin Repellar
0.020	Para Canales de Matacán Liso y Fondo de Tierra.
0.025	Para Cauce de tierra lisa con Vegetación Rasante.
0.030	Para Cauce de tierra con Vegetación normal, lodo con Escombro o irregular a causa de erosión.
0.035	Excavaciones Naturales, cubiertas de escombros con vegetación
0.020	Excavaciones Naturales de trazado sinuoso

Se establece un coeficiente de Manning de 0.025 ya que los cauces son de tierra lisa con vegetación rasante

5.2.3.1.2 *Formula de Manning*

Cuando Fluye agua en un canal abierto, ésta encuentra resistencia al movimiento debido a la fuerza de fricción a lo largo del perímetro mojado. Esta resistencia es generalmente contrarrestada por la componente de la fuerza de gravedad que actúa en el cuerpo de agua en la dirección del movimiento, del balance de estas dos fuerzas opuestas se desarrolla el flujo informe. Hay dos características en este tipo de flujo, la primera es que la profundidad del agua, velocidad y caudal en cada sección de un tramo de canal son constantes; la segunda, corresponde a que las líneas de energía, superficie del agua y del fondo del canal son paralelas, o lo que es lo mismo $S_f = S_w = S_o = S$, esto es, las pendientes son iguales.

LUIS ANTONIO GUERRA MADRID
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No 2014-006-025
Luis A Guerra

FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

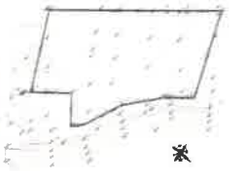

144

También, el requerimiento de velocidad constante debe ser interpretado como el de una velocidad media constante para una sección dada.

En 1889 el Ingeniero Irlandés Robert Manning presentó una fórmula que más tarde fue modificada y que actualmente su forma conocida es:

$$V = \frac{1}{n} R^{\frac{2}{3}} S^{\frac{1}{2}}$$

Donde $V = Velocidad\ media\ en\ (\frac{m}{s})$

R = Radio Hidráulico en (m)

$S = Pendiente\ de\ la\ linea\ de\ energia\ en\ decimal$

n = Coeficiente de rugosidad de Manning, para cada material y condición del lecho.

Debido a su simplicidad y sus resultados satisfactorios la ecuación de Manning es la más ampliamente utilizada para el cálculo de flujo uniforme en canales abiertos.

En el pasado se utilizaron herramientas gráficas y tablas para facilitar su aplicación, hoy en día el uso de herramientas computacionales ha hecho más fácil y más preciso su uso.

LUIS ANTONIO GUERRA MADRID
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No 2014-006-025
Luis A Guerra

FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

143

5.2.3.1.3 *Planta de cuencas estudiadas*

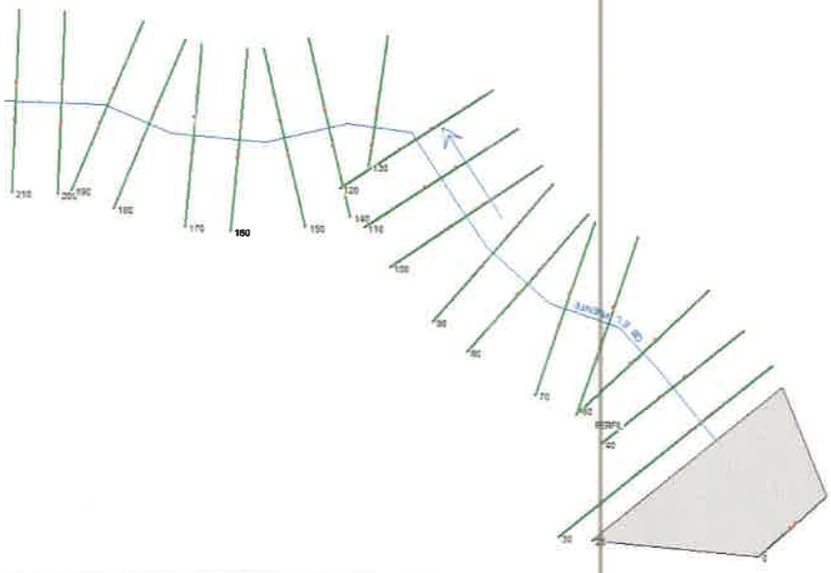

5.2.3.1.4 *Planicies de inundación con crecida máxima Drenaje hacia quebrada el puente*

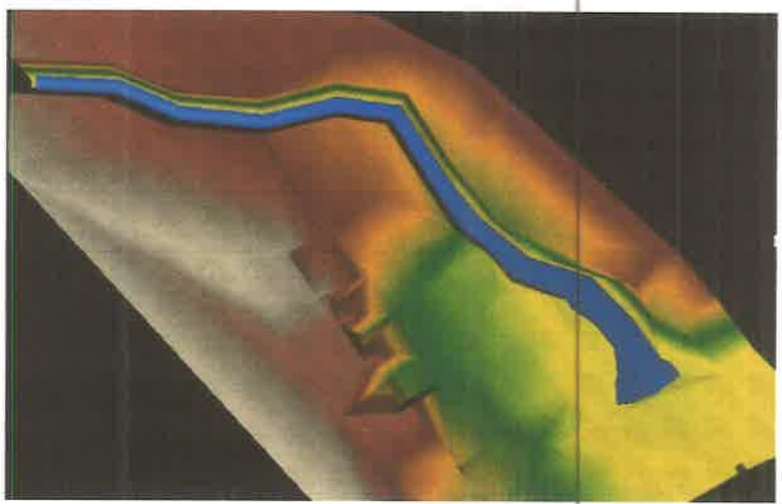

LUIS ANTONIO GUERRA MADRID
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No 2014-006-025
Luis A Guerra

FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

142

5.2.3.1.5 *Perfil Hidráulico quebrada el puente con normativa MOP 2021*

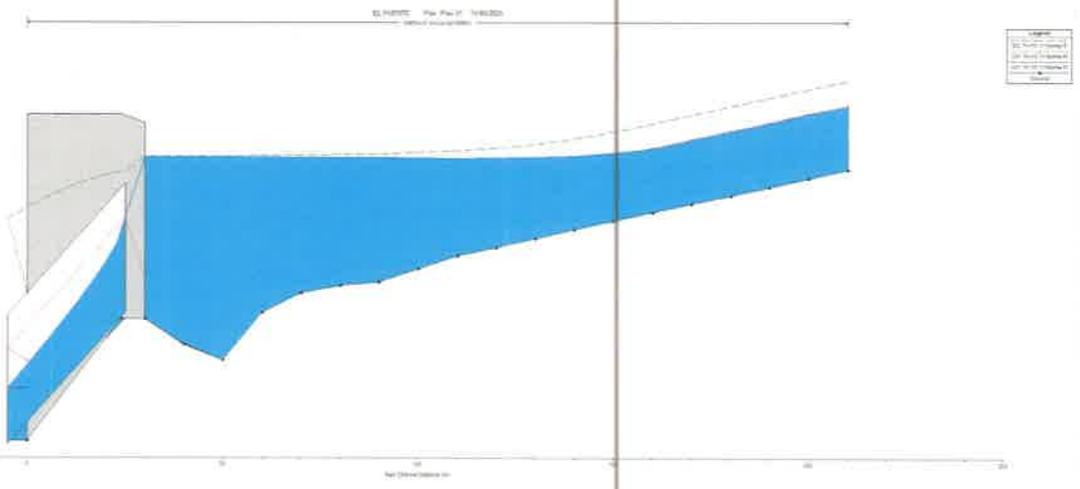

Drenaje existente HR= Diámetro 1.50 m, Estimado ya que la zanja está contaminada por lo cual se midió a la altura del espejo del agua

LUIS ANTONIO GUERRA MADRID
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No 2014-006-025
Luis A Guerra

FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

5.2.3.1.5 *Secciones transversales drenaje pluvial hacia quebrada el puente*

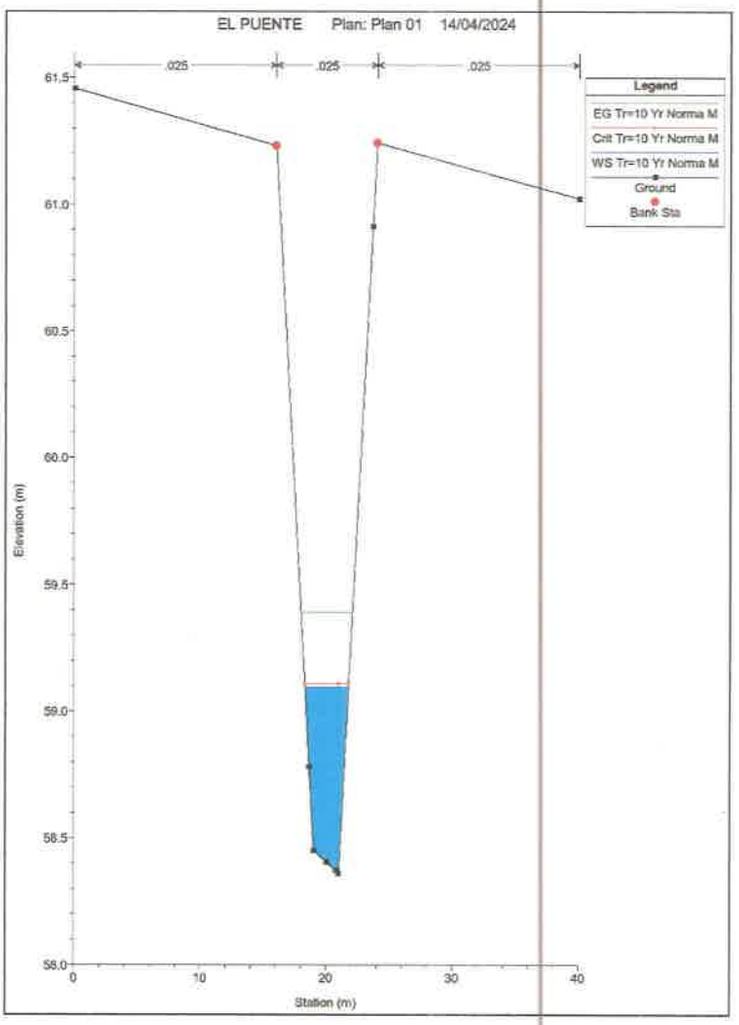

LUIS ANTONIO GUERRA MADRID
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No 2014-006-025
Luis A Guerra

FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

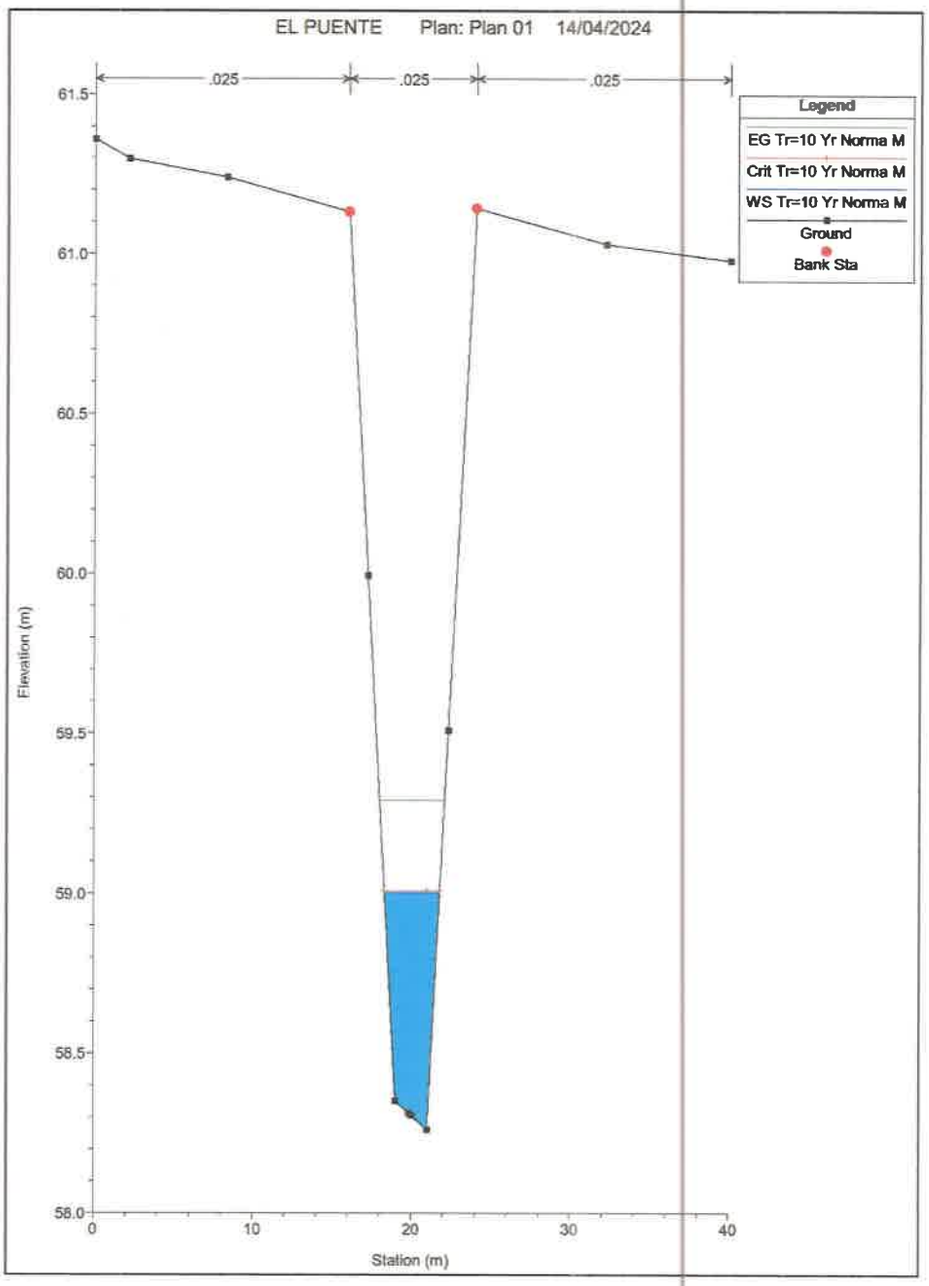

LUIS ANTONIO GUERRA MADRID
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No 2014-006-025
Luis A Guerra

FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

139

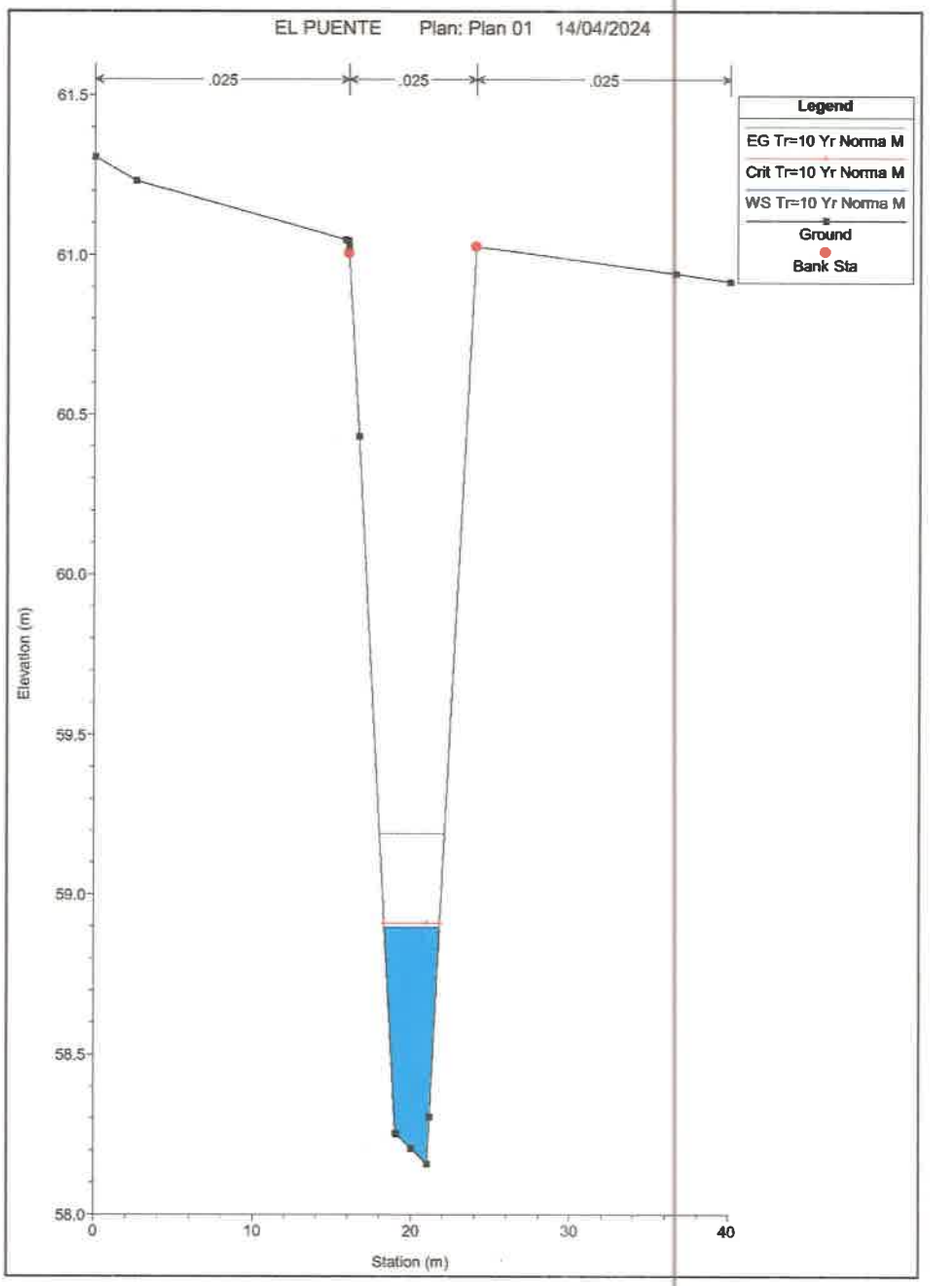

LUIS ANTONIO GUERRA MADRID
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No 2014-006-025
Luis A Guerra

FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

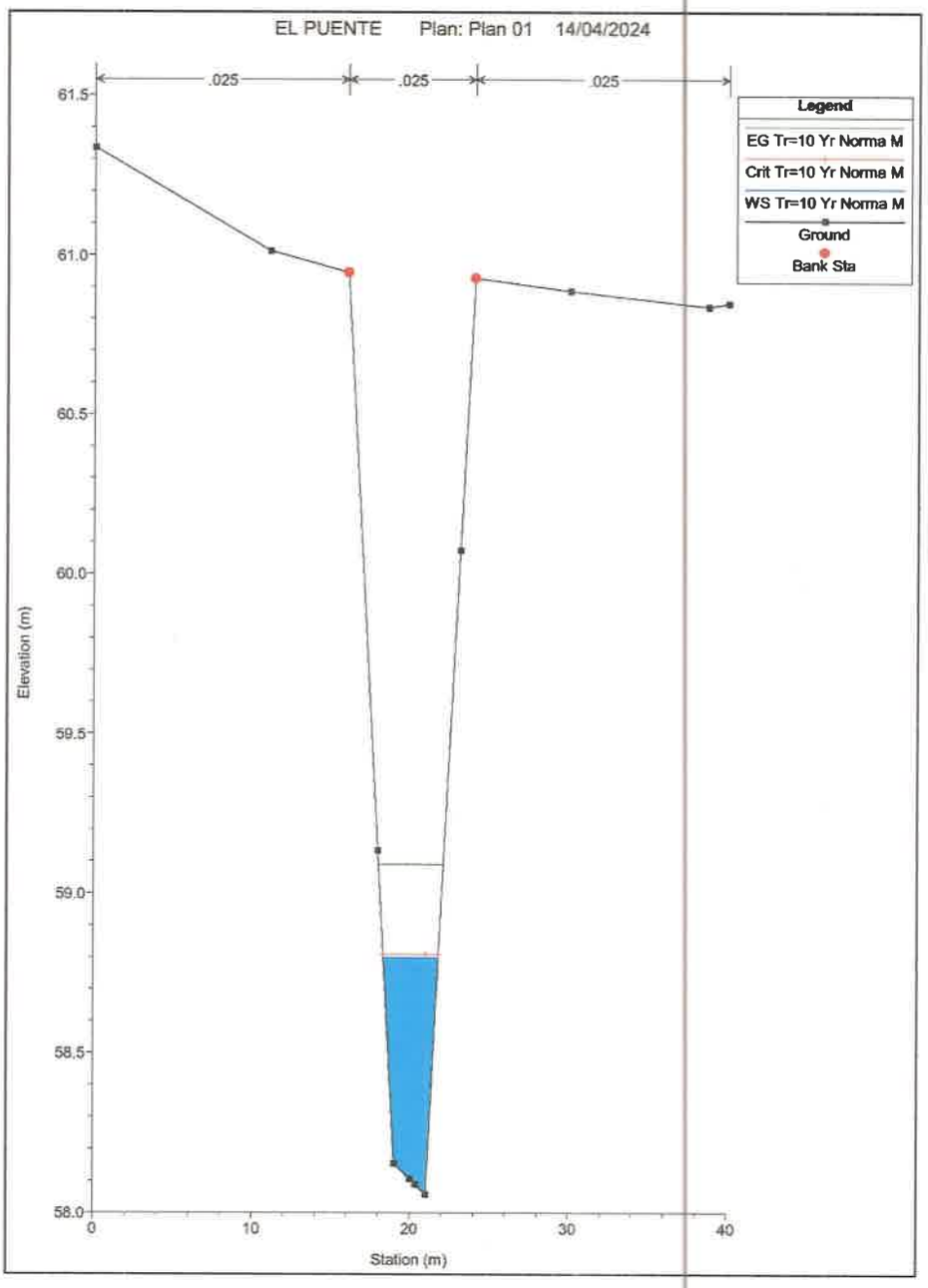

LUIS ANTONIO GUERRA MADRID
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No 2014-006-025
Luis A Guerra

FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

137

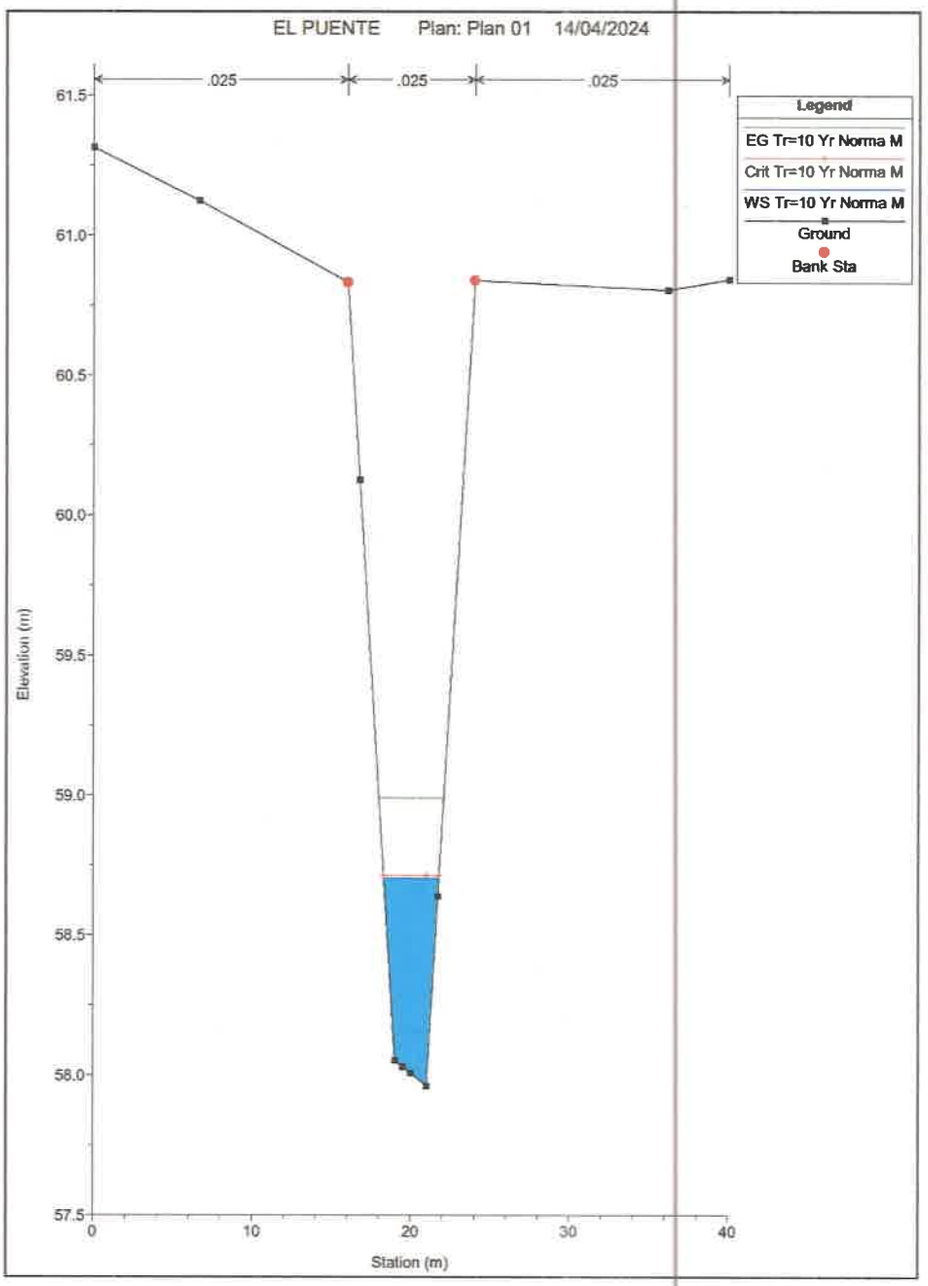

LUIS ANTONIO GUERRA MADRID
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No 2014-006-025
Luis A Guerra

FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

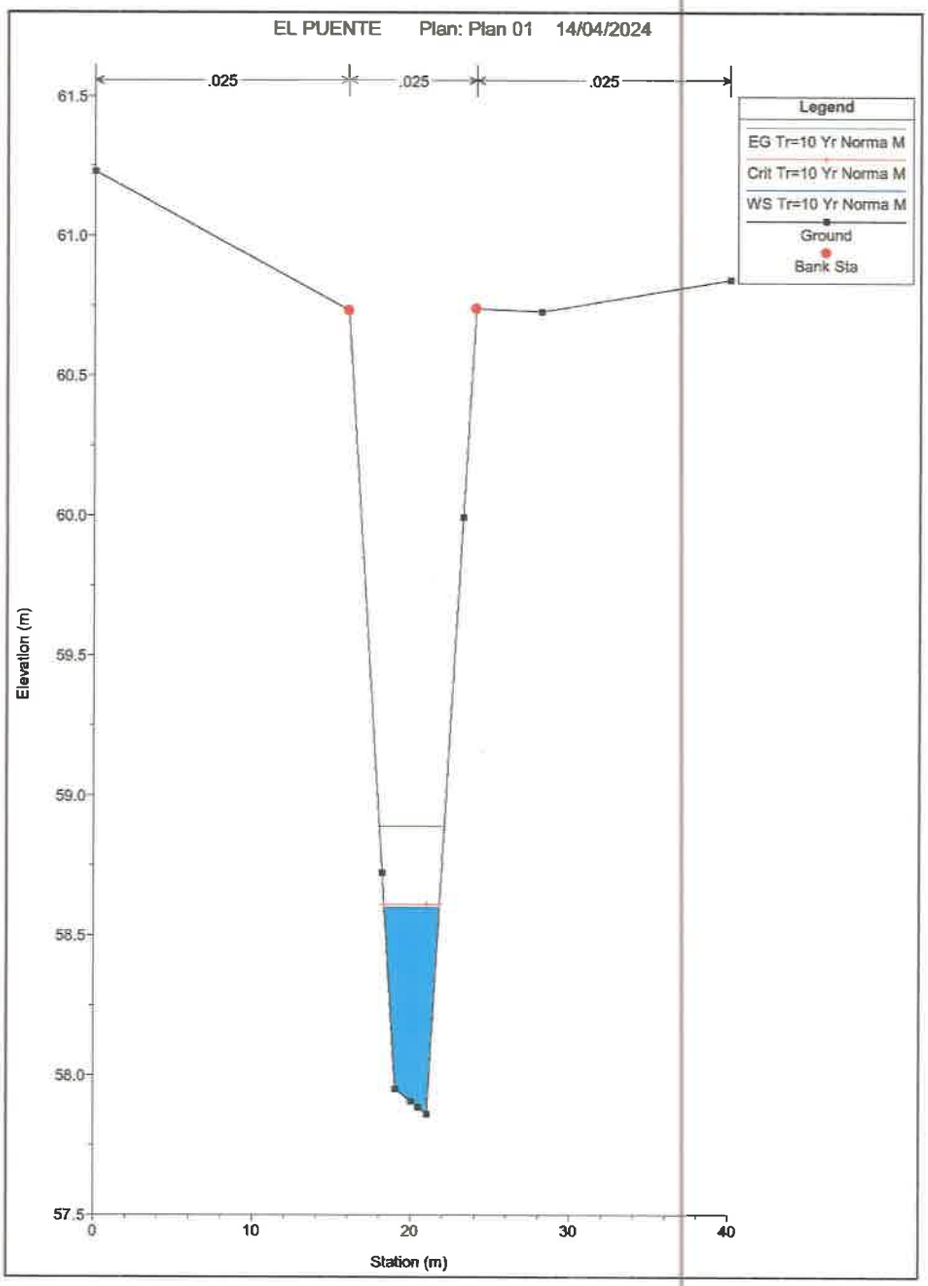

LUIS ANTONIO GUERRA MADRID
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No 2014-006-025
Luis A Guerra

FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

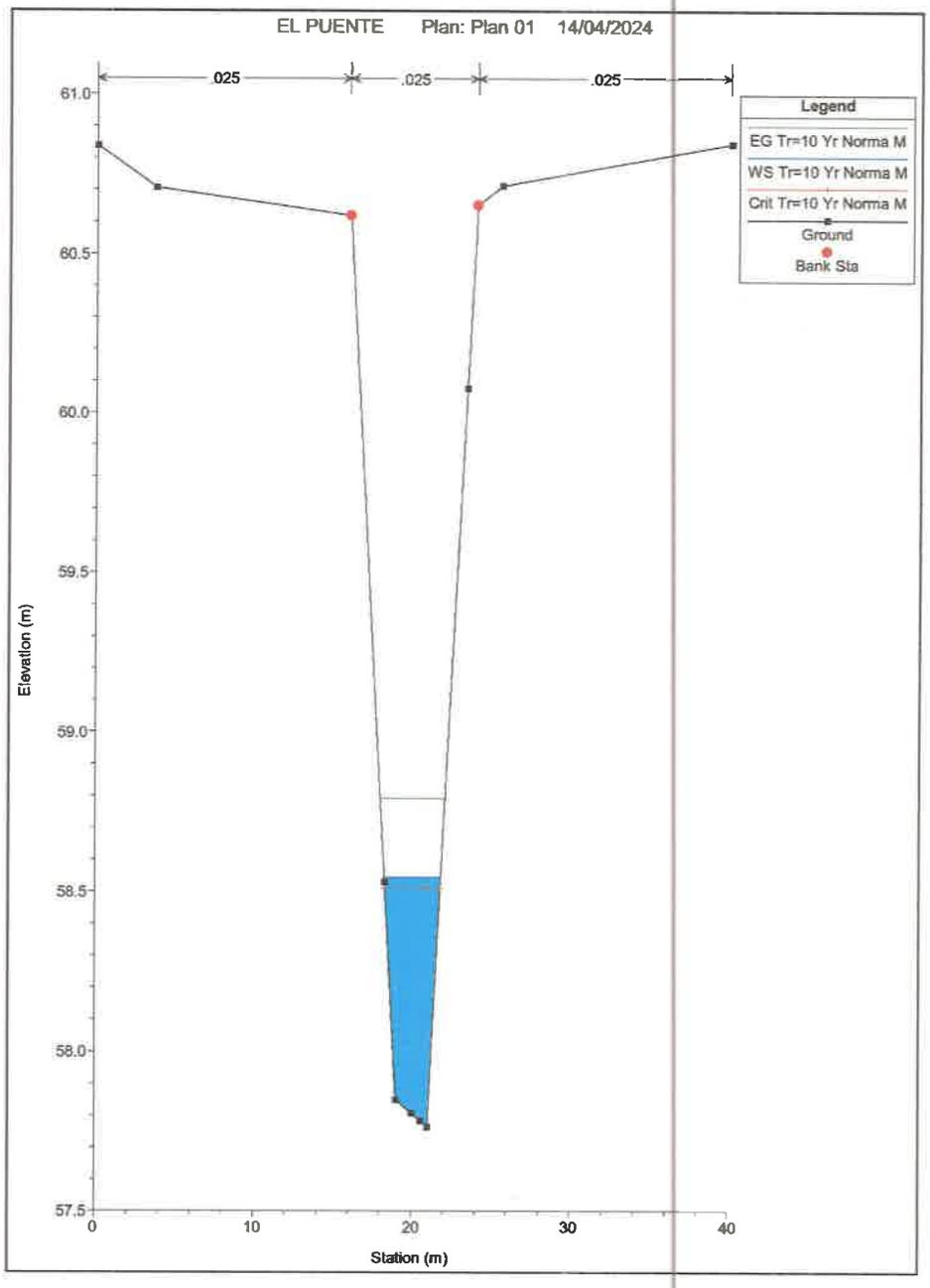

LUIS ANTONIO GUERRA MADRID
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No 2014-006-025
Luis A Guerra

FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

134

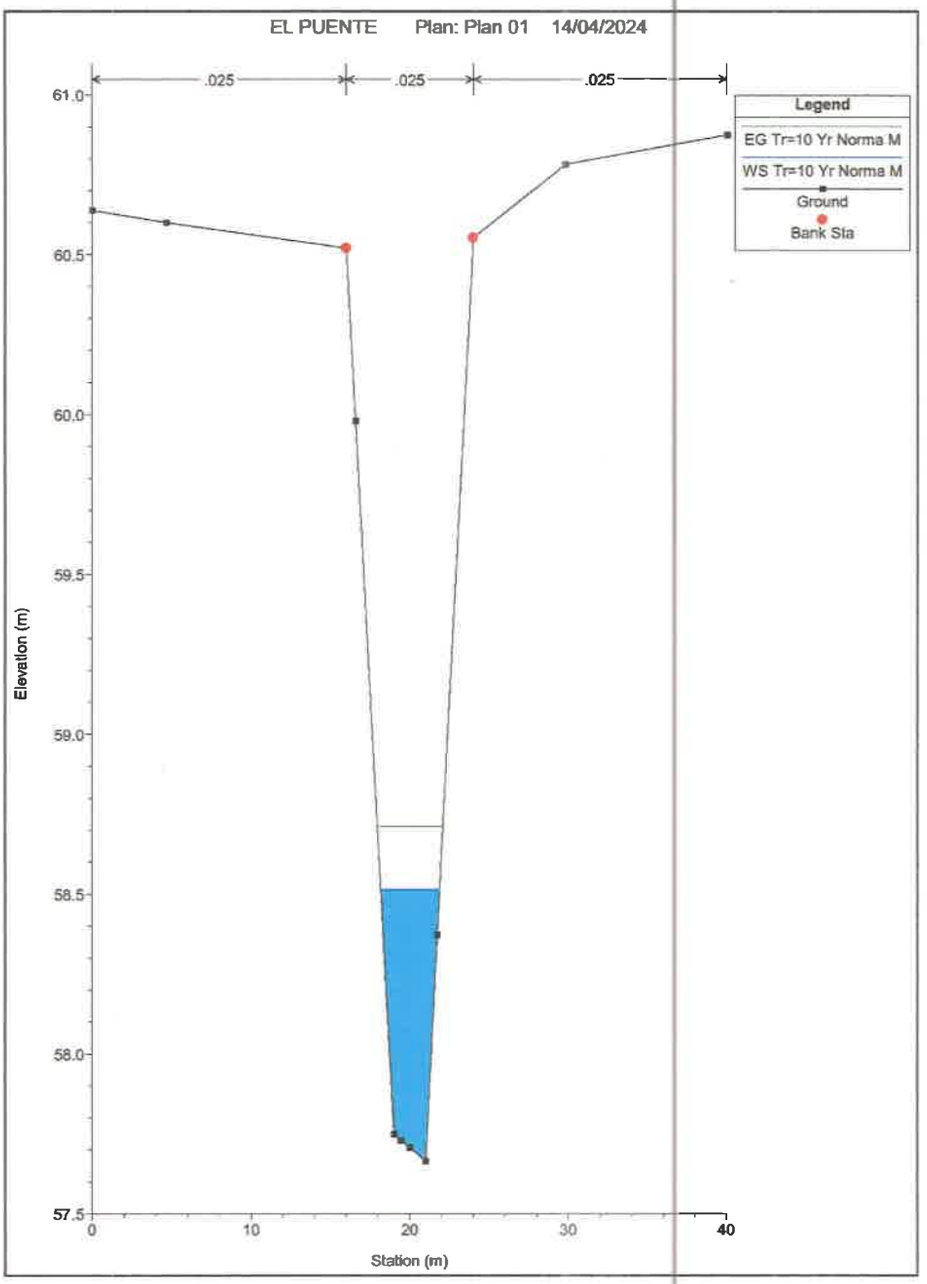

LUIS ANTONIO GUERRA MADRID
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No 2014-006-025
Luis A Guerra

FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

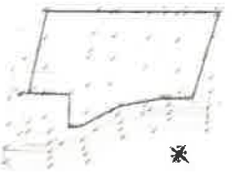

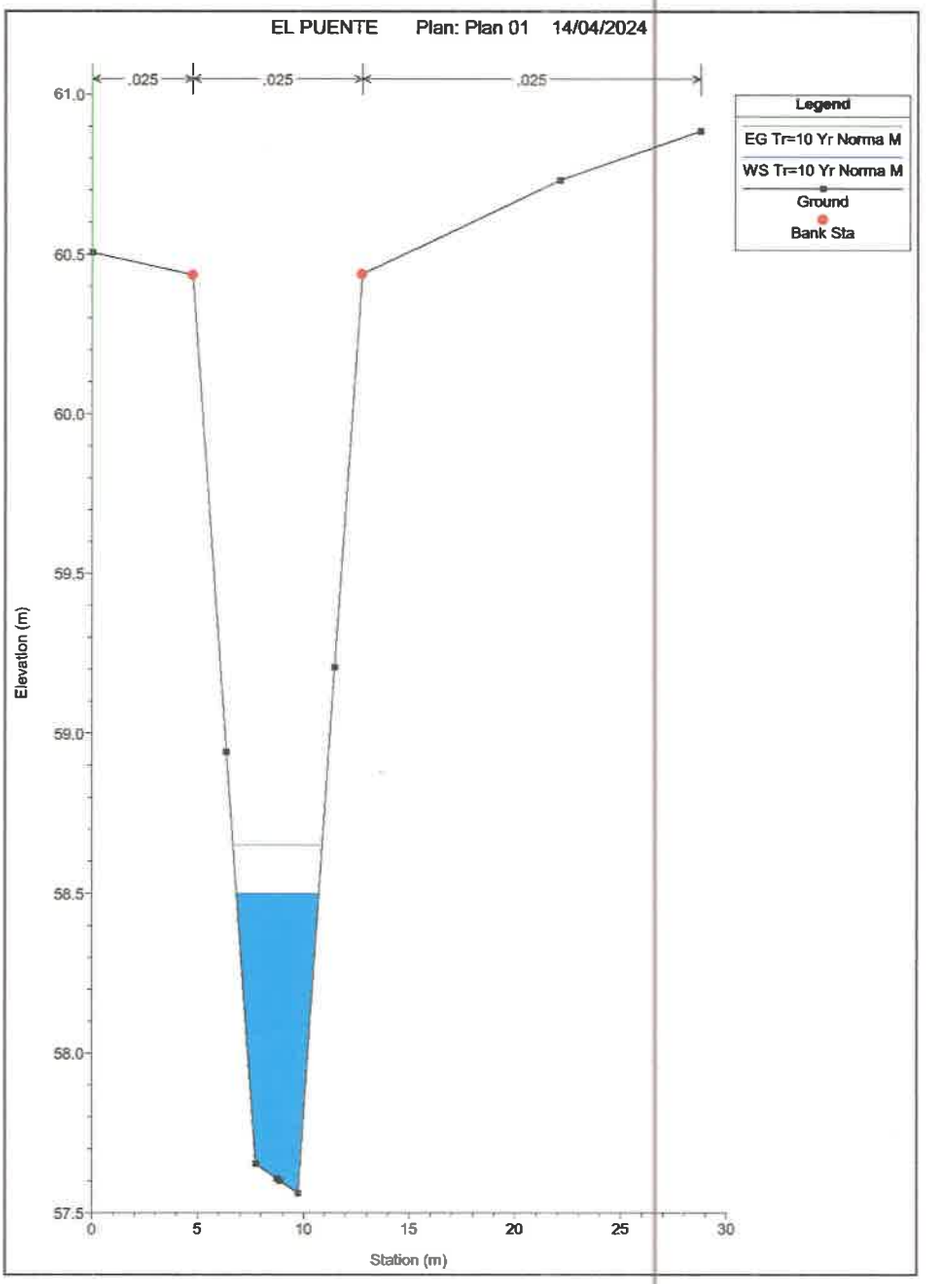

LUIS ANTONIO GUERRA MADRID
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No 2014-006-025
Luis A Guerra

FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

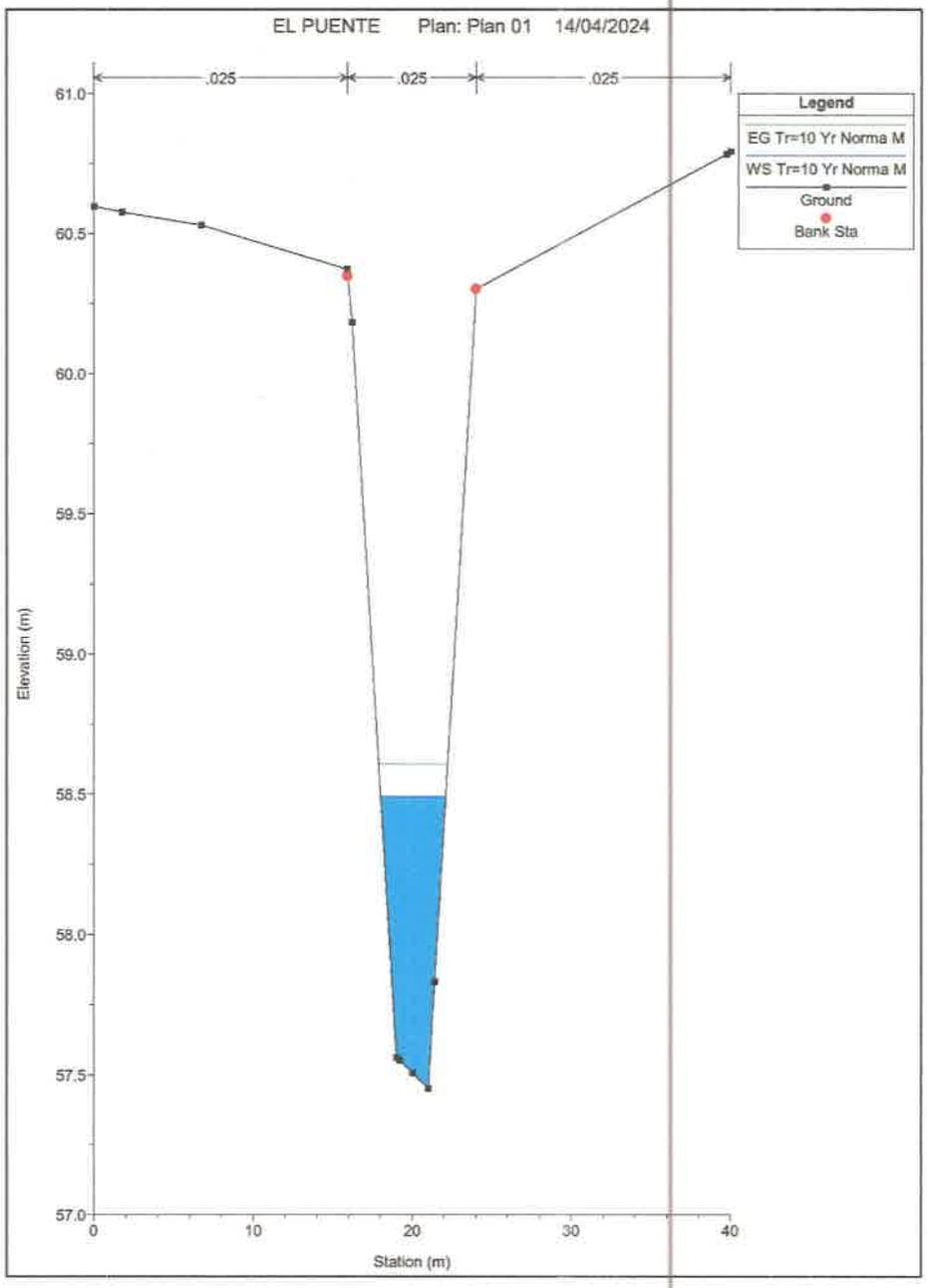

LUIS ANTONIO GUERRA MADRID
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No 2014-006-025
Luis A Guerra

FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

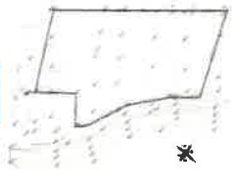

131

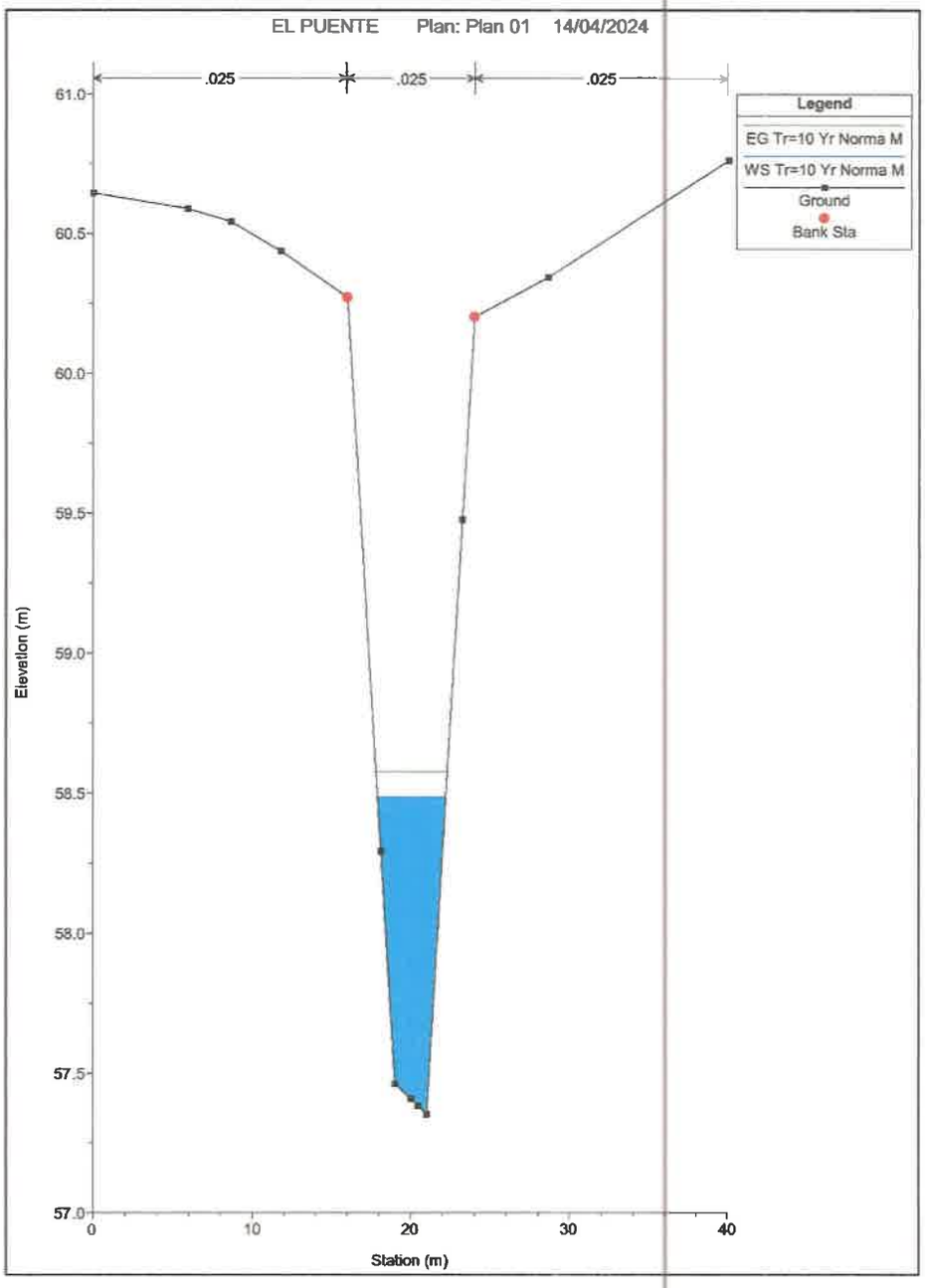

LUIS ANTONIO GUERRA MADRID
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No 2014-006-025
Luis A Guerra

FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

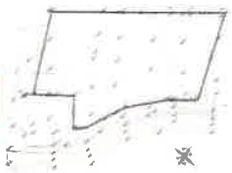

130

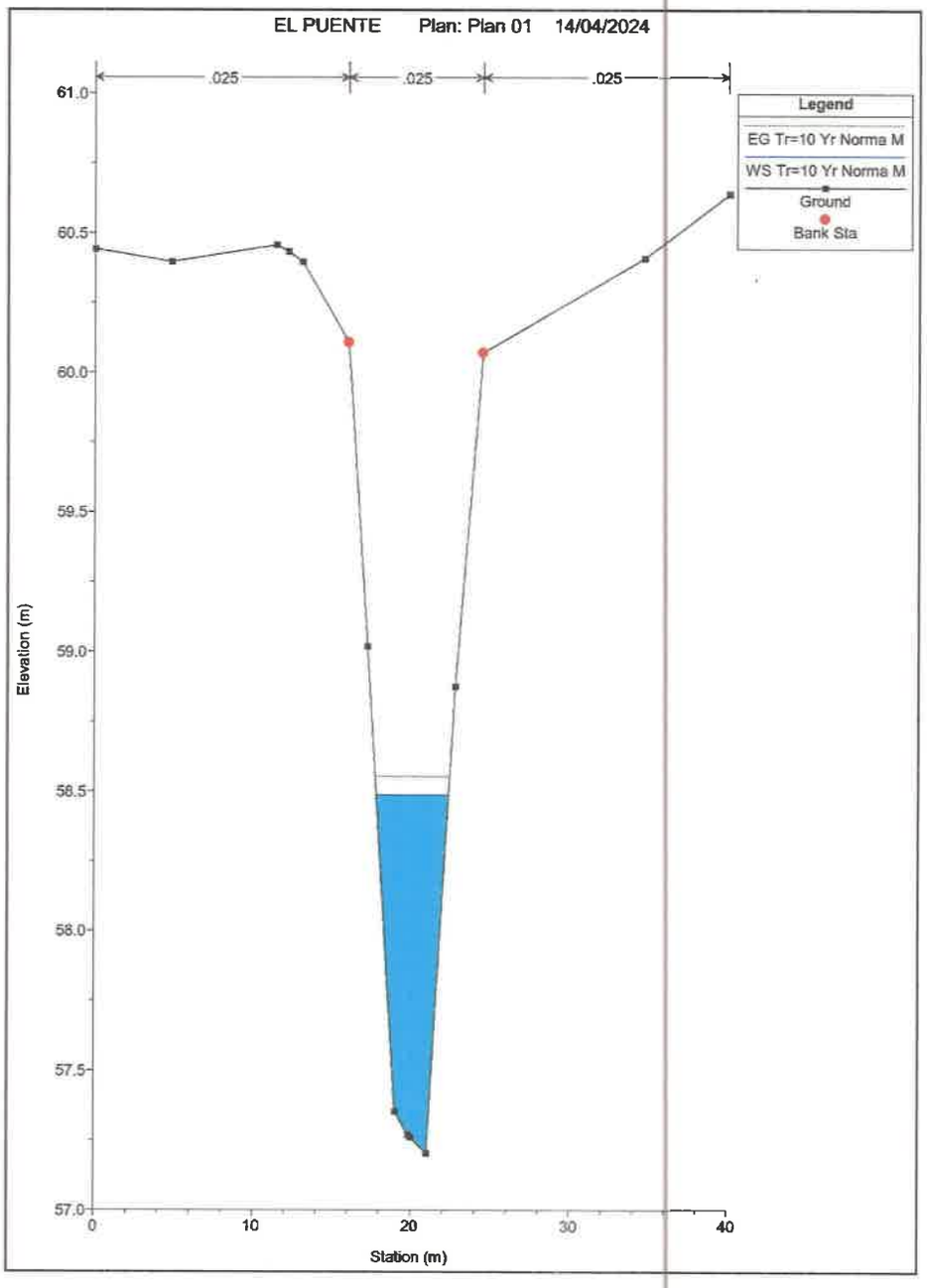

LUIS ANTONIO GUERRA MADRID
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No 2014-006-025
Luis A Guerra

FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

129

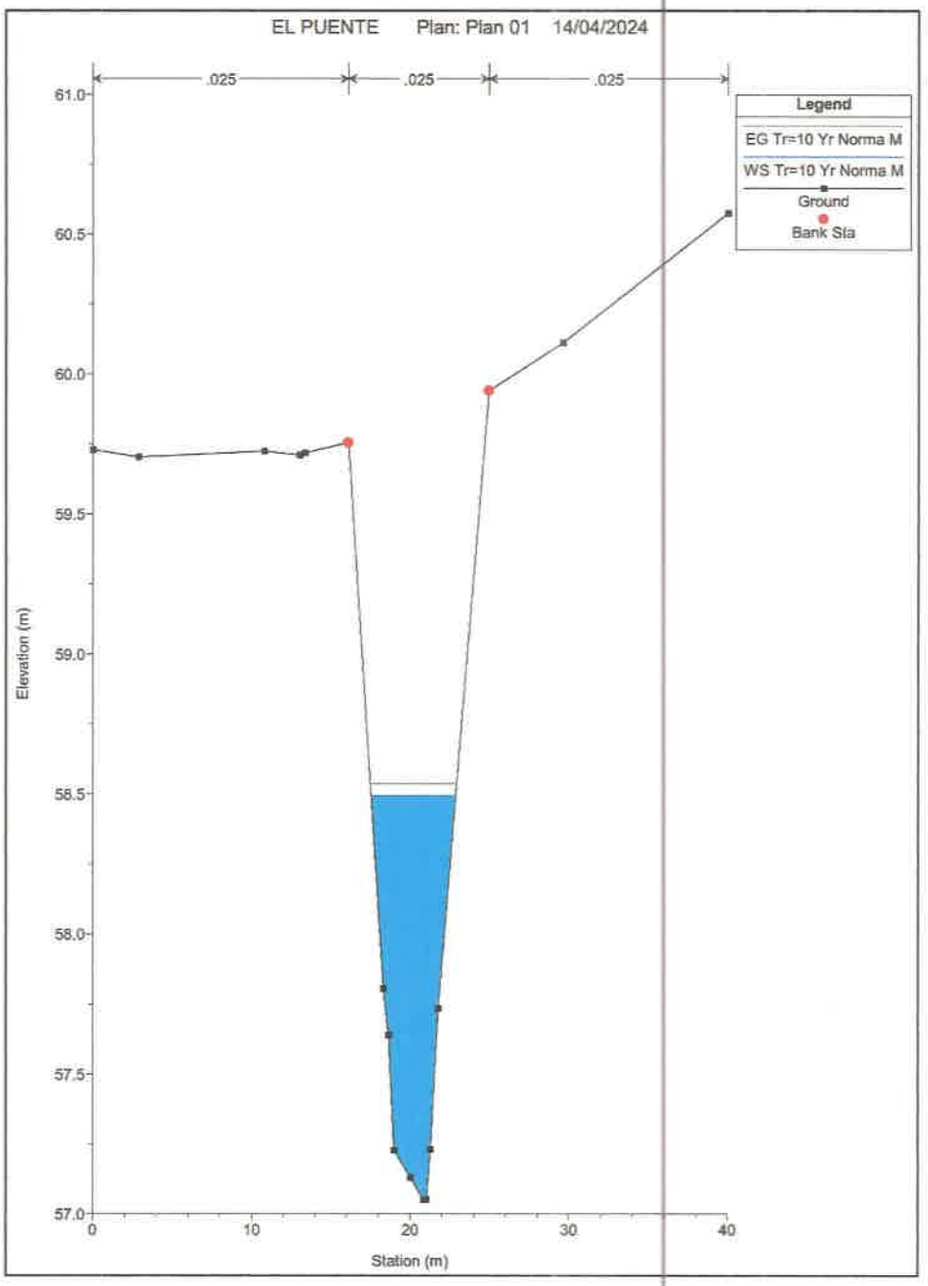

30

LUIS ANTONIO GUERRA MADRID
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No 2014-006-025
Luis A Guerra

FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

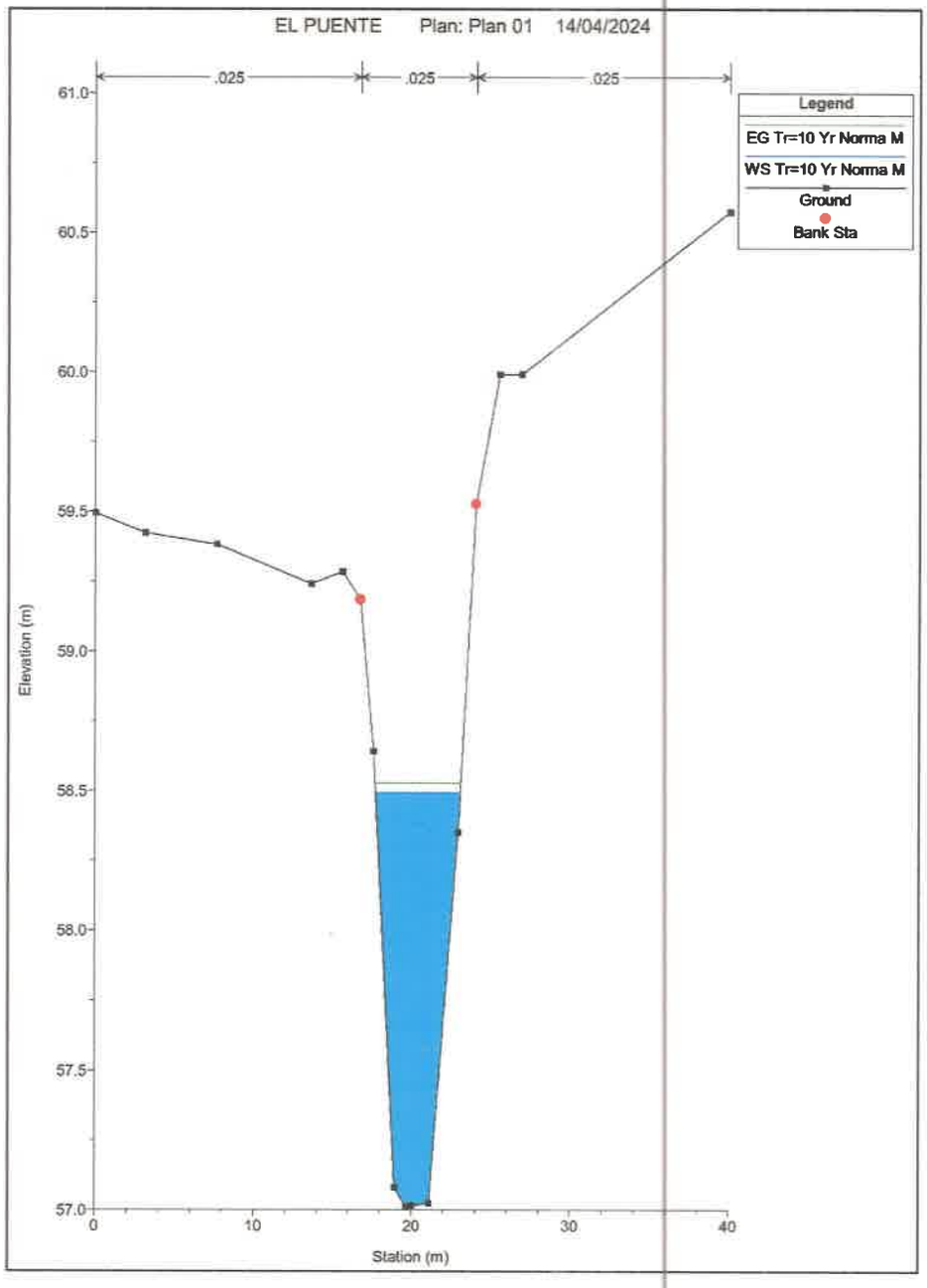

LUIS ANTONIO GUERRA MADRID
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No 2014-006-025
Luis A Guerra

FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

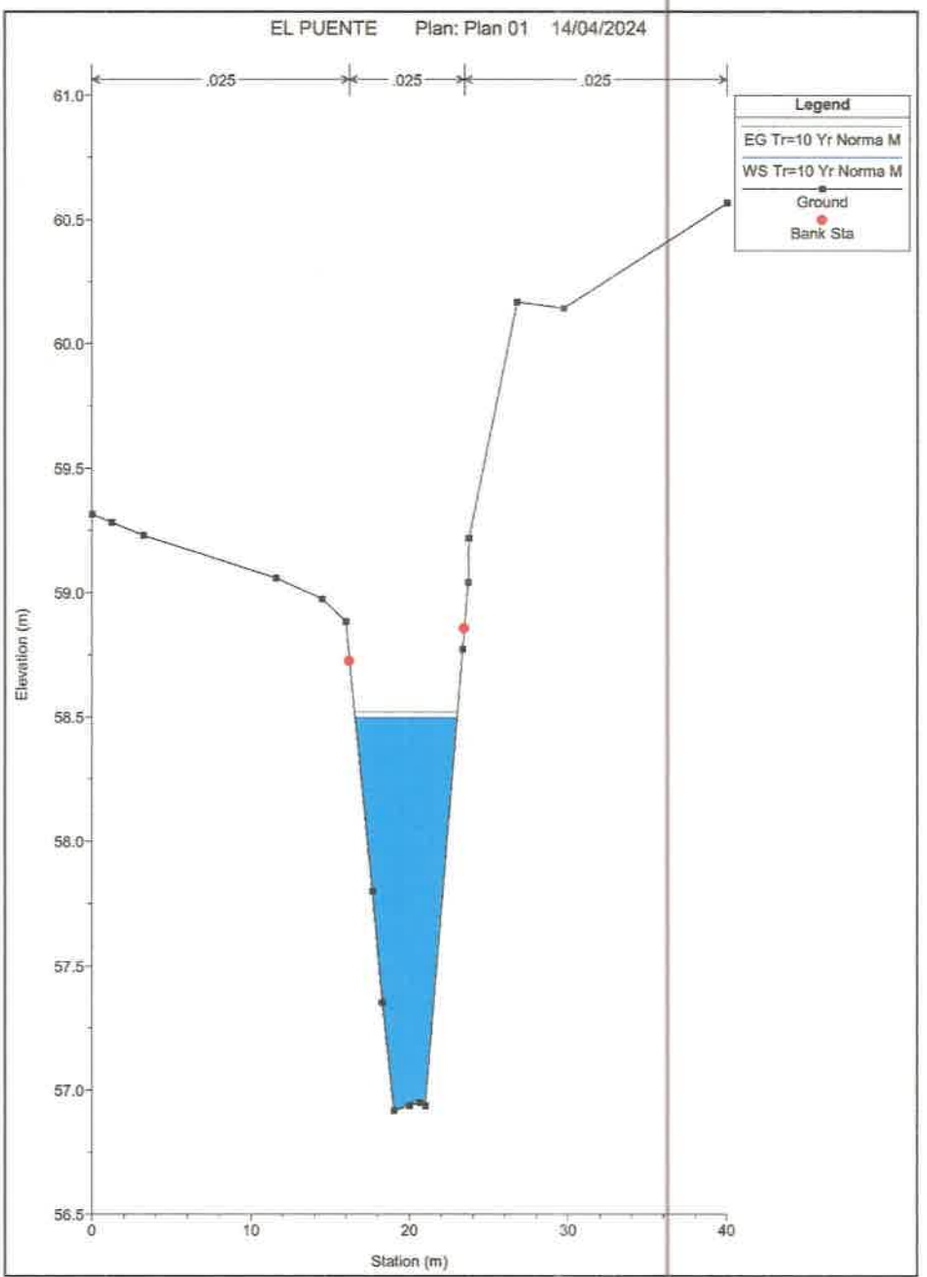

LUIS ANTONIO GUERRA MADRID
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No 2014-006-025
Luis A Guerra

FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

126.

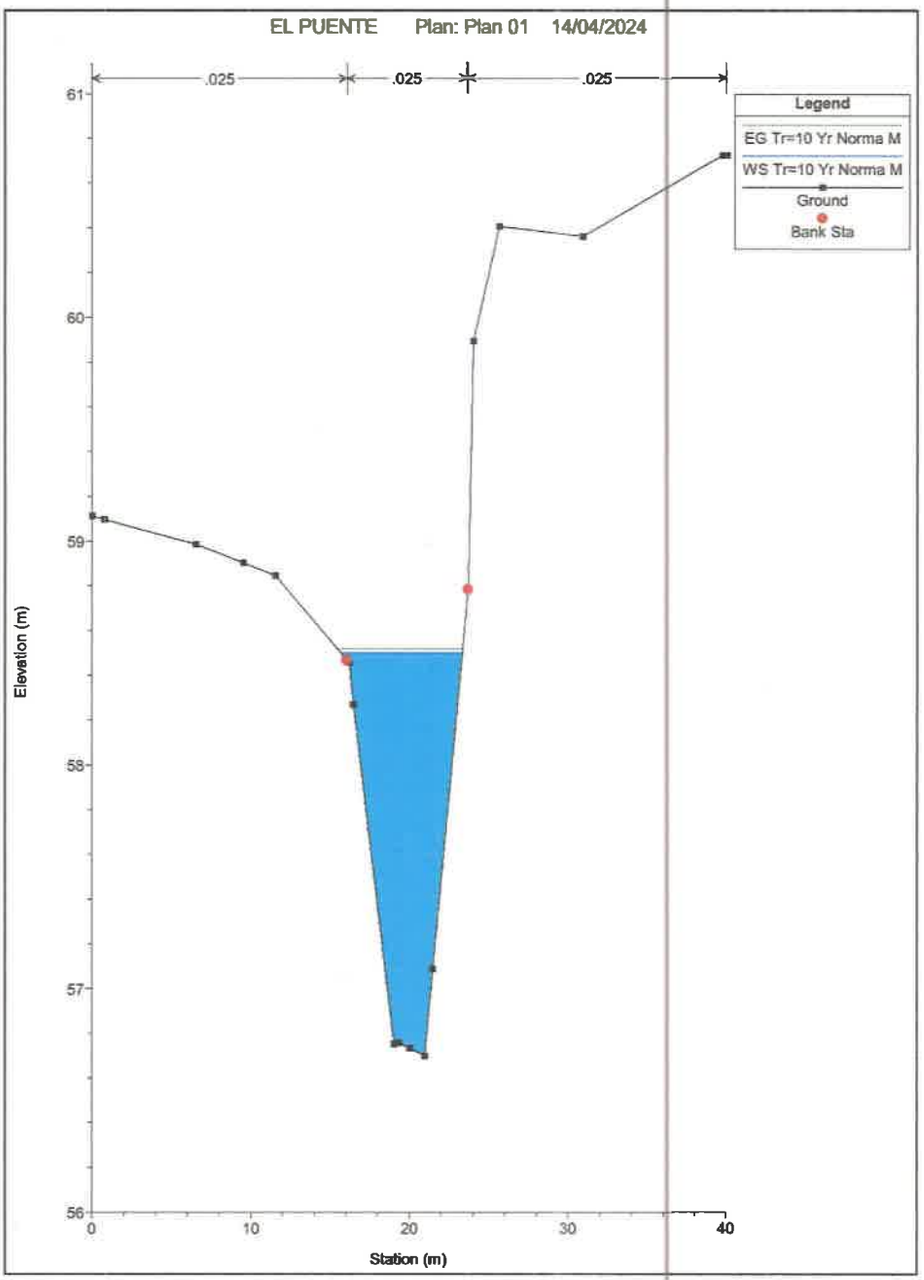

LUIS ANTONIO GUERRA MADRID
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No 2014-006-025
Luis A Guerra

FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

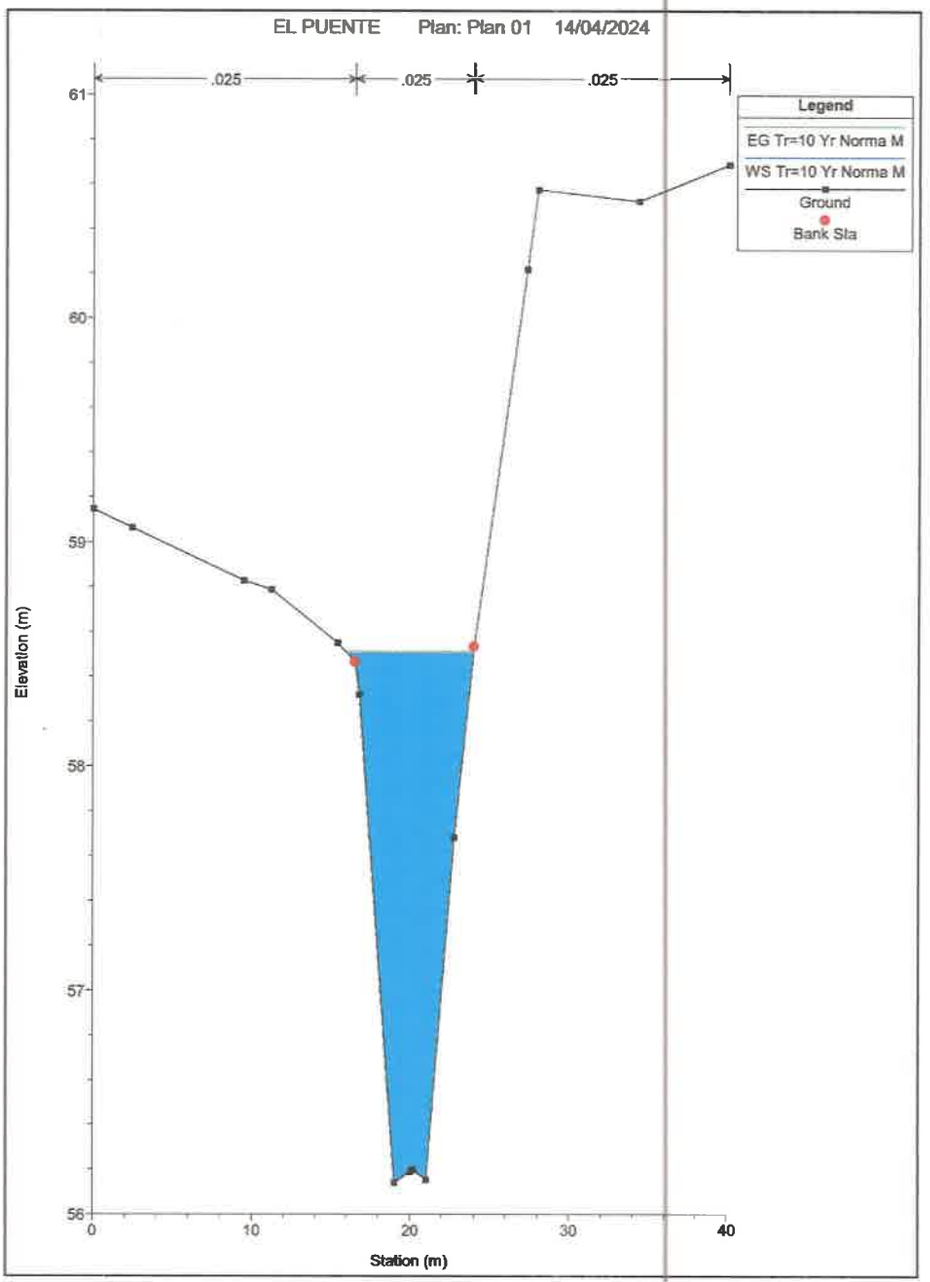

34

LUIS ANTONIO GUERRA MADRID
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No 2014-006-025
Luis A Guerra

FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

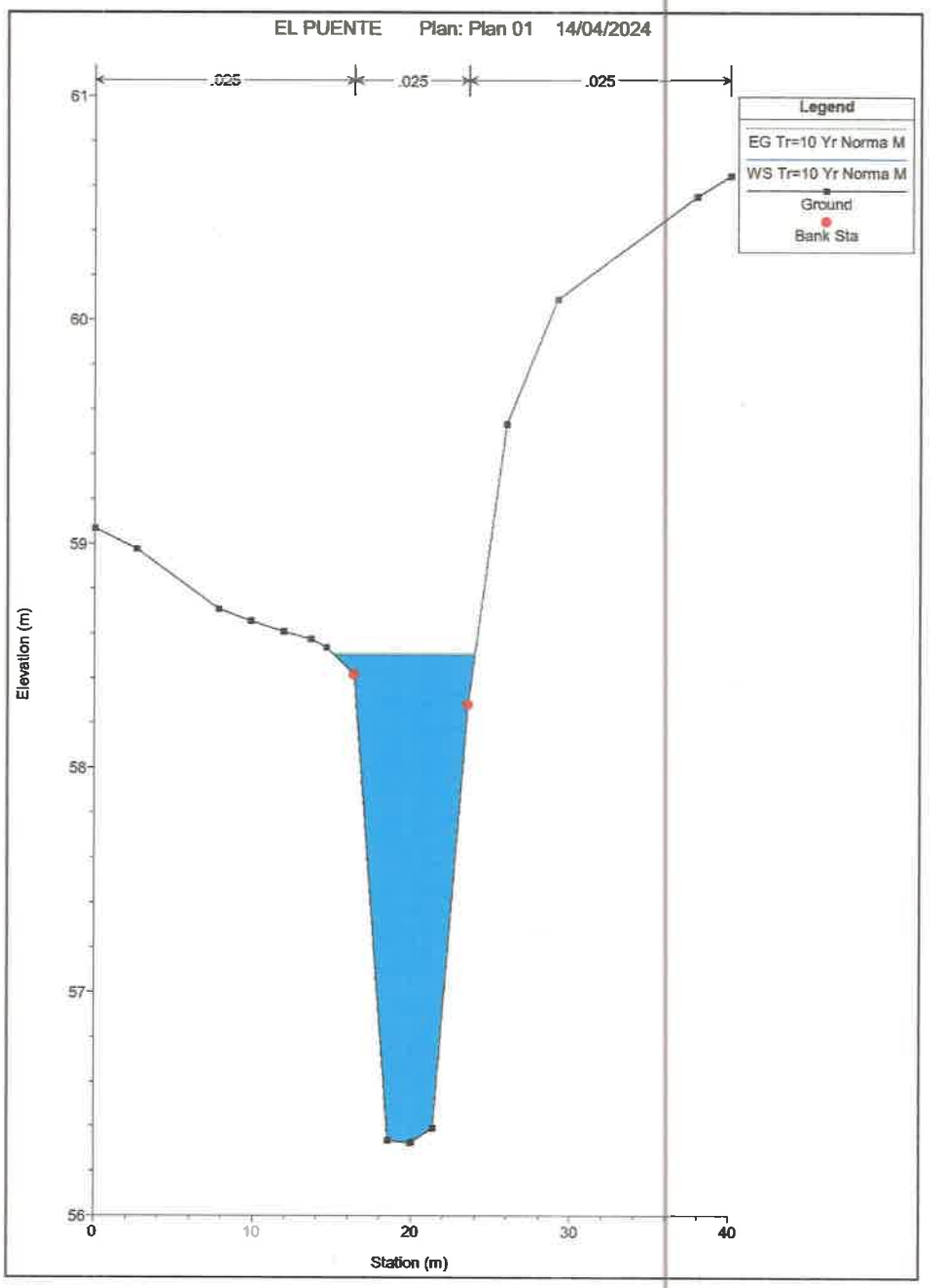

35

LUIS ANTONIO GUERRA MADRID
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No 2014-006-025
Luis A Guerra

FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

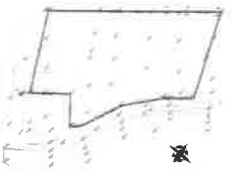

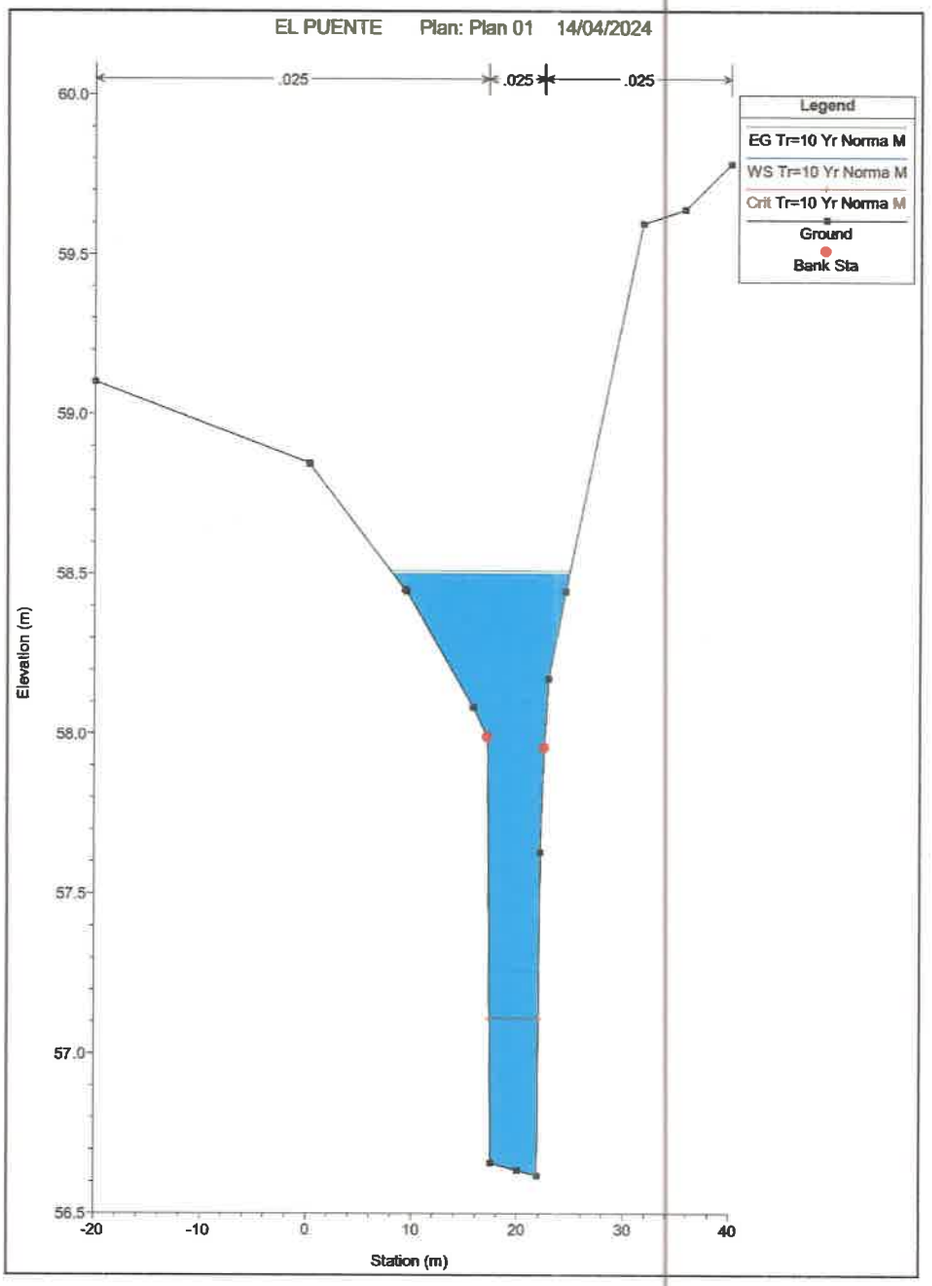

LUIS ANTONIO GUERRA MADRID
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No 2014-006-025
Luis A Guerra

FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

122

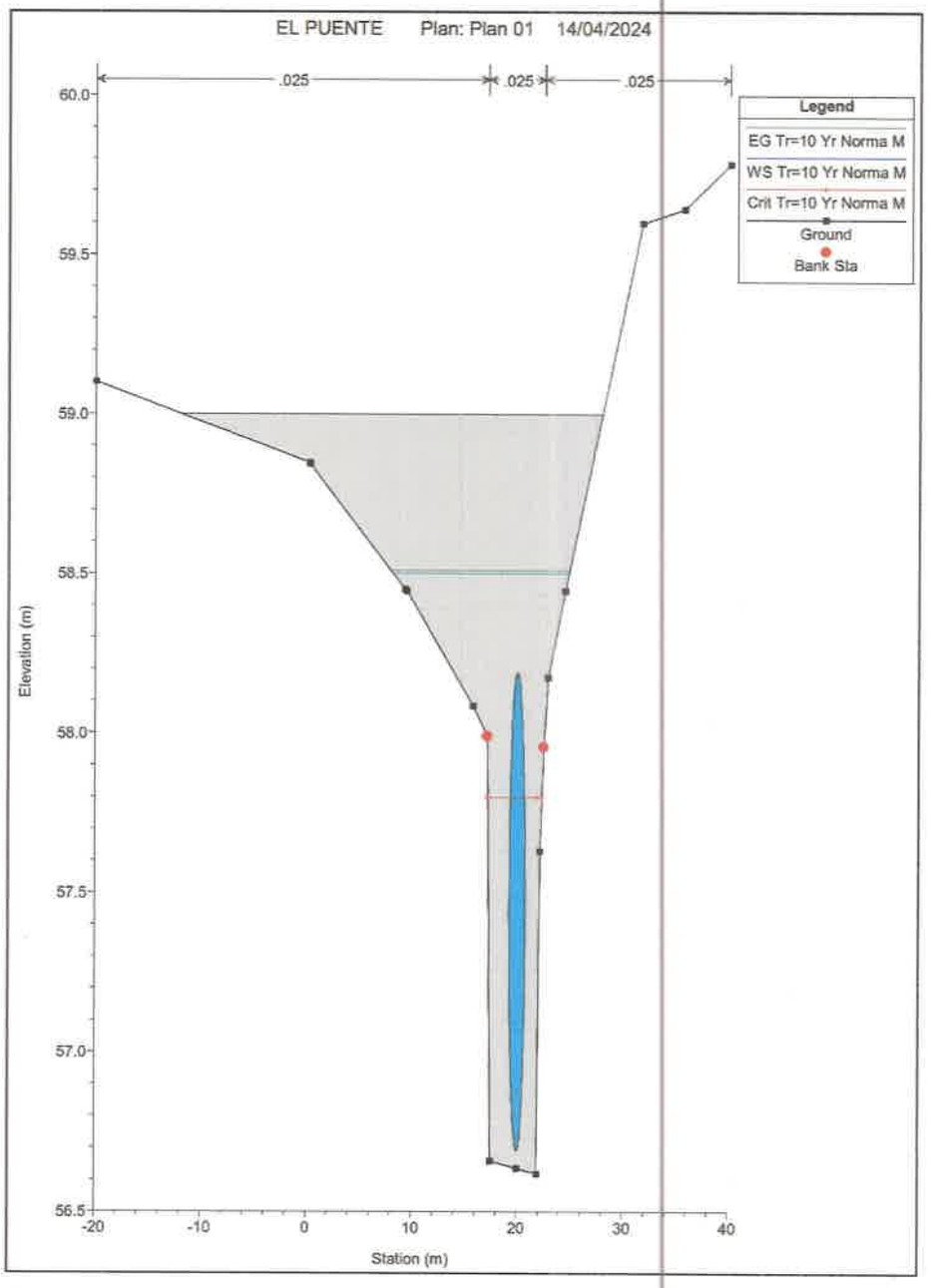

37

LUIS ANTONIO GUERRA MADRID
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No 2014-006-025
Luis A Guerra

FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

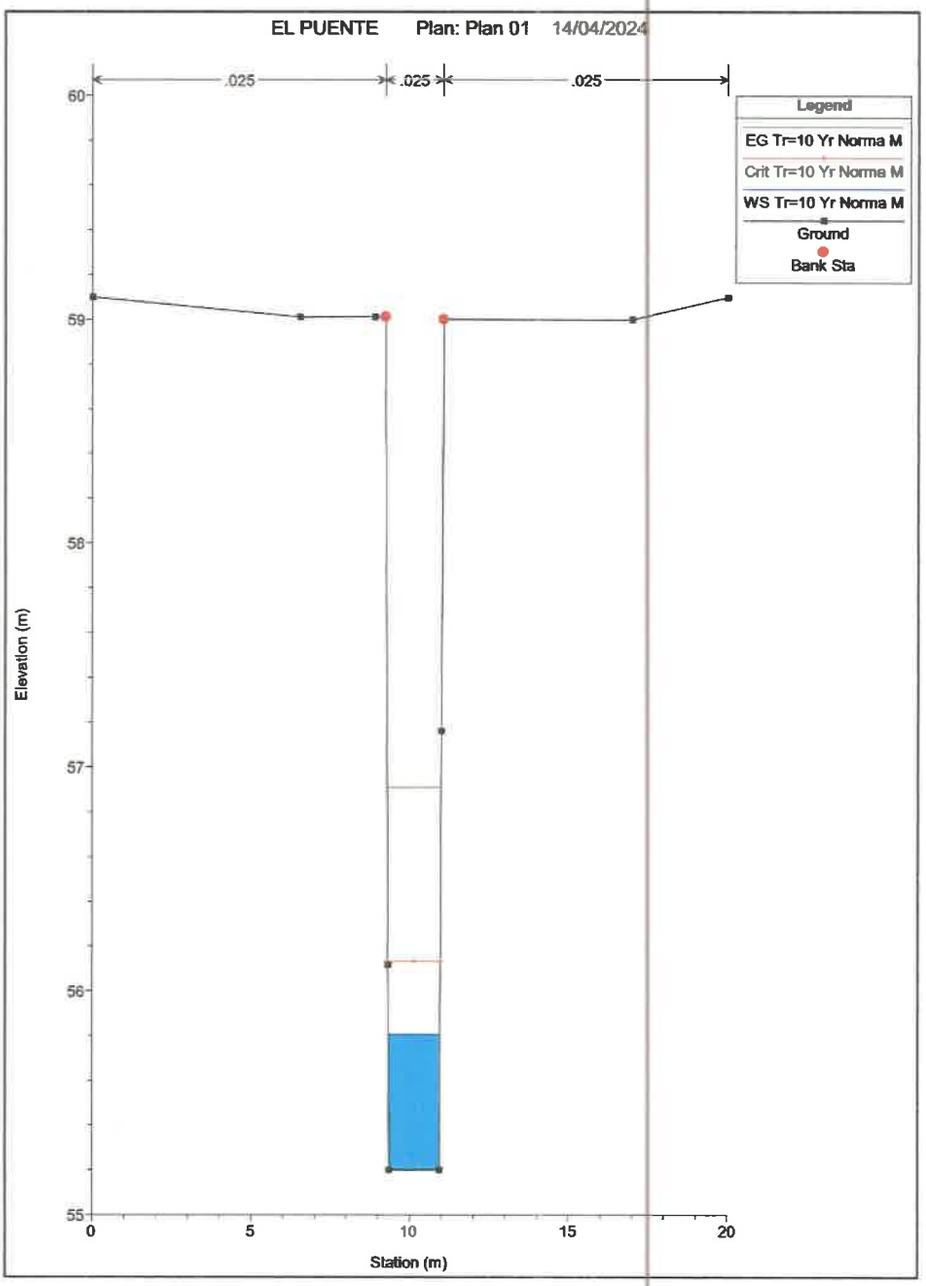

LUIS ANTONIO GUERRA MADRID
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No 2014-006-025
Luis A Guerra

FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

120

1.2.3.1.5 *6.0 Planta de Área Inundable (AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO)*

figura 10: Planicie de inundación en AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO

LUIS ANTONIO GUERRA MADRID
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No. 2014-006-025
Luis A Guerra

FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

119

7.0 Conclusiones y recomendaciones

- El nivel seguro de terracería contiguo al (Zanja Pluvial) drenaje pluvial es de 60.00 metros sobre el nivel del mar ya que la crecida máxima con un periodo de retorno de 10 años tiene una cota máxima de 58.50 metros sobre el nivel del mar.
- El Terreno natural donde se desarrollará el proyecto en promedio se encuentra a la cota 60.00 metros sobre el nivel del mar por lo cual no se requiere material de préstamo para reconfigurar el mismo. Dicho nivel se garantizará con el nivel de la estructura.
- Se recomienda limpiar las zonas contiguas al cauce.

figura: 11 Aguas Debajo de Alcantarilla existente debajo de vía pública principal

- La alcantarilla aguas abajo del proyecto pertenece a una vía pública, propiedad del MOP, la misma fue diseñada y construida bajo la normativa anterior a 2021, con dicha normativa la crecida máxima para un periodo de retorno de 10 años arroja una cota de 58.00 metros sobre el nivel del mar, por lo cual el nivel de terrecería segura contiguo a dicha zanja era antiguamente de 59.50 m.s.n.m. La vía pública existente posee una cota de 59.00 m.s.n.m, estando solo a 1.00 m sobre el nivel de crecida máximo estimado, lo cual no afecta nuestro proyecto, pero se sugiere el mantenimiento y adecuación de la alcantarilla existente para garantizar los nuevos estándares del MOP.

40

LUIS ANTONIO GUERRA MADRID
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No 2014-006-025
Luis A Guerra

FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

Bibliografía

- **Hydrologic Engineering Center, 2008, HEC-RAS, River Análisis System, User's Manual, U.S. Army Corps of Engineering, Davis, CA.**
- **Chow, V.T, 1959, Open Channel Hydraulics, McGraw-Hill, New Cork.**
- **Manual de requisitos para revisión de planos del Ministerio de Obras Públicas de Panamá.**
- **Manual de Usuario de He-*Georas.**

LUIS ANTONIO GUERRA MADRID
INGENIERO CIVIL
IDONEIDAD No 2014-006-025
Luis A Guerra

FIRMA
Ley 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

IDAAN

CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA POR CAMBIO DE PROPIETARIO

No. Cliente: 186419

En la ciudad de PANAMÁ a los 04 días del mes de Abril de 2024, entre el INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN) y ACETIOXIGENO S.A con RUC número 206-357-50180DV 52, quien actúa en su propio nombre y representación, en su calidad de propietario y quien en adelante se denominará EL CLIENTE, se ha celebrado el presente contrato de servicio público, el cual se regirá en todo momento por el contrato general para la prestación del servicio que tiene contemplado el I.D.A.A.N. y el pliego tarifario formulado por la autoridad Nacional de los Servicios Públicos.

CONDICIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO

Número Cliente	: 186419-K
Nombre Cliente	: ACETIOXIGENO S.A
Actividad	:
Inmueble	:
Tarifa	: RES. INTERIOR - URBANO ALCANTARILLADO
Provincia	: PANAMA OESTE
Distrito	: LA CHORRERA
Corregimiento	: BARRIO COLÓN
Barrio	: MASTRANTO
Dirección	: EL MASTRANTO CALLE VIA PANAMERICANA NRO. COMERCIO 0000
Teléfono	: 00000
Finca-Tomo-Folio	: 30261626-000000-0000000

1. EL I.D.A.A.N. SE COMPROMETE A PRESTAR AL USUARIO LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y DEMÁS SERVICIOS ESTABLECIDOS O QUE SE ESTABLEZCAN EN EL FUTURO DE ACUERDO CON LAS DISPOCISIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.
2. DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY 77 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2001, LOS CREDITOS A FAVOR DEL I.D.A.A.N. PRODUCTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y MEJORAS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN PESARAN SOBRE LOS INMUEBLES, AUN CUANDO LOS MISMOS CAMBIEN DE DUEÑO. ESTOS CRÉDITOS SE APLICARAN SOBRE TODA CLASE DE FINCAS.
3. EL USUARIO CANCELARA MENSUALMENTE LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS QUE LE PRESTA EL I.D.A.A.N., TODA CUENTA QUE NO HAYA SIDO CANCELADA EN EL TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE FACTURACION, SUFRIRA UN RECARGO DEL 10 POR CIENTO SOBRE SU TOTAL.
4. EL I.D.A.A.N. SUSPENDERA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE AL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CUANDO EL USUARIO NO HAYA CANCELADO EL VALOR DE LA FACTURA DESPUES DE TRANSCURRIDOS 60 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA MISMA.
5. EN CASO DE QUE SE PRODUZCA UN CORTE DEL SERVICIO DEBIDO A LA MOROSIDAD QUE PRESENTA LA CUENTA, EL IDAAN PROCEDERA A REINSTALAR EL SERVICIO CUANDO EL USUARIO HAYA CANCELADO SU DEUDA O REALIZADO UN ARREGLO DE PAGO. ADICIONALMENTE EL CLIENTE DEBERÁ PAGAR UN CARGO POR RECONEXIÓN QUE SERÁ INCLUIDO EN LA FACTURA DEL MES SIGUIENTE.
6. QUEDA ENTENDIDO QUE TODO MEDIDOR UNA VEZ ADQUIRIDO E INSTALADO MEDIANTE CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY, Y SEGÚN LOS REGLAMENTOS, RESOLUCIONES Y MEDIDAS QUE RIGEN ESTA MATERIA, SERA PROPIEDAD DEL IDAAN.
7. LAS ADECUACIONES DE LA CONEXION DOMICILIARIA Y LAS OBRAS INTERNAS SERAN RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE.
8. ESTE CONTRATO, QUE POR NATURALEZA SE SUBORDINA A LA LEY DEL IDAAN Y A LAS DEMAS NORMAS JURIDICAS QUE LA DESARROLLEN, COMENZARA A REGIR A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION, Y EL MISMO ESTARA VIGENTE HASTA QUE EL USUARIO SOLICITE POR ESCRITO AL IDAAN LA SUSPENSION TEMPORAL O DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL PRESENTE CONTRATO.

Acepto las condiciones previstas en el presente documento y me obligo solidariamente en las obligaciones que de él se deriven.

Por El Cliente

Por I.D.A.A.N.

1 E-8-147110

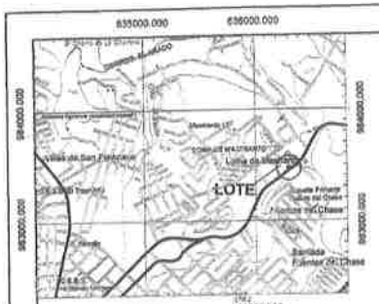

LOCALIZACION REGIONAL
ESCALA 1/25,000

DETALLE DE AMARRE EN ESCALA 1/3,000

DETALLE DE AMARRE				
ESTACIÓN	DISTANCIA	RUMBO	COORD. NORTE	COORD. ESTE
20	25.00	S24° 27' 53"E	983498.32	836314.45
21	119.20	S51° 14' 13"W	983478.59	836284.86
22	305.56	S42° 16' 19"E	983400.86	836231.91
23	8.73	N48° 41' 41"E	983123.15	836469.56

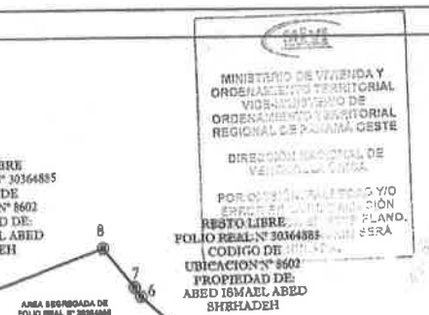

ESCALA GRAFICA 1/600

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
REGIONAL DE PANAMA OESTE
DIRECCION REGIONAL DE VERIFICACION Y CONTROL
POR OTORGAMIENTO DEL PRESENTE V/O APROBACIÓN DEL PLANO, SERÁ

TABLA DE DATOS DE CAMPO A SEGREGAR E INCORPORAR				
ESTACIÓN	DISTANCIA	RUMBO	COORD. NORTE	COORD. ESTE
1–2	15.00	N39° 08' 42"W	983510.57	836341.19
2–3	11.69	N53° 51' 18"E	983522.68	836332.34
3–4	4.54	N43° 56' 15"W	983529.58	836341.76
4–5	15.85	N64° 25' 51"W	983532.84	836338.62
5–6	18.06	N47° 48' 34"W	983539.68	836324.33
6–7	2.07	N34° 23' 55"W	983550.47	836313.43
7–8	8.92	N38° 33' 15"W	983552.18	836311.26
8–9	31.73	S89° 59' 36"W	983559.16	836305.70
9–10	13.50	S39° 48' 45"E	983548.29	836275.86
10–11	6.18	N21° 01' 53"E	983537.77	836284.32
11–12	38.18	S62° 34' 35"E	983543.84	836288.54
12–1	39.84	S53° 27' 42"E	983525.93	836330.43

AREA A SEGREGAR: 0HAS+2,000.00m2

TABLA DE DATOS DE CAMPO DE INCORPORACION				
ESTACIÓN	DISTANCIA	RUMBO	COORD. NORTE	COORD. ESTE
1-2	15.00	N39° 08' 42"W	983510.57	836341.19
2-3	11.69	N53° 51' 18"E	983522.68	836332.34
3-4	4.54	N43° 56' 15"W	983529.58	836341.76
4-5	15.85	N64° 25' 51"W	983532.84	836338.62
5-6	18.06	N47° 48' 34"W	983539.68	836324.33
6-7	2.07	N34° 23' 55"W	983550.47	836313.43
7-8	8.92	N38° 33' 15"W	983552.18	836311.26
8-9	31.73	S89° 59' 36"W	983559.16	836305.70
9-10	13.50	S39° 48' 45"E	983548.29	836275.86
10-13A	48.84	N37° 23' 04"E	983537.77	836284.32
13A-1	39.42	N65° 22' 57"E	983496.32	836314.45

AREA A SEGREGAR: 0HAS+2,000.00m2

DETALLE DE AREAS

AREA DE LA FINCA # 30364885 = 0Has+3,046.67m2
AREA A SEGREGAR DE LA FINCA # 30364885 = 0Has+1,016.57m2

RESTO DE LA FINCA # 30364885 = 0Has+2,030.10m2

DETALLE DE INCORPORACION

AREA DE LA FINCA # 30261626 = 0Has+984.43m2
AREA A SEGREGAR DE LA FINCA # 30364885 = 0Has+1,016.57m2

NUEVA AREA DE LA FINCA # 30261626 = 0Has+2,000.00m2

NOTAS :

1.) NORTE DE CUADRÍCULA.
2.)TODOS LOS VERTICES ESTAN MONUMENTADOS CON VARILLAS DE ACERO DE 3/8".
3.) EQUIPO UTILIZADO ESTACIÓN TOTAL MARCA TOPCON MODELO 209. GPS Garmin map 60CSx.
4.) SISTEMA DE COORDENADAS WGS-84.
5.) PLANO DE REFERENCIA: Nº.130702-149679 APROBADO EL 24 DE FEBRERO DE 2022.

PLANO DE REFERENCIA: Nº.80702-106969 APROBADO EL 6 DE MARZO DEL 2006.

09-05-23

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VENTANILLA ÚNICA - REGIONAL DE PANAMA OESTE
CERTIFICADO PARA ESTE TRAMITE DE APROBACION DE PLANOS
Según la Ley No. 61 de 23 de octubre de 2009, y Decreto Ejecutivo No. 60 de 16 de junio de 2010. La Dirección Regional de Panamá Oeste certifica que según sus planos, quedan con linderos de Norte a Sur
Certificado No. 529 Fecha 5-5-2023
REVISADO POR:
FUNCIONARIO MINVI - VENTANILLA UNICA

3/05/23

4 Mayo 2023

PROPIETARIO Y ADQUIRIENTES:

ABED ISMAEL ABED SHEHADEH
CED.: 8-913-237

ANATI
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGULARIZACIÓN PANAMÁ OESTE
PLANO Nº 130708 - 154313
Comité de Compromiso con las Cartas de Cargo Presupuestario
Resolución ANATI/DNRC-214 del 29 de noviembre de 2011
PANAMÁ 28 DE Abril DE 2023
JEFE DE APROBACIÓN
JEFE DE DEPT. MENSURA APROBACIÓN

2000.00 m²
07-04-2023

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA : PANAMA OESTE DISTRITO : LA CHORRERA
CORREGIMIENTO: BARRIO COLÓN LUGAR : MASTRANTO

PLANO DE SEGREGACION E INCORPORACION
LOTE DE TERRENO A SEGREGAR DE LA FOLIO REAL Nº 30364885 CODIGO DE UBICACION Nº 8602 PROPIEDAD DE ABED ISMAEL ABED SHEHADEH CED Nº 8-913-237 PARA INCORPORARSE A FOLIO REAL Nº 30261626 CODIGO DE UBICACION Nº 8602 PROPIEDAD Y A FAVOR DE:
ABED ISMAEL ABED SHEHADEH CED.: 8-913-237

AREA:0HAS+2,000.00M2

ESCALA :1/600

FECHA : MARZO 2023

TEC. TOP. MIGUEL ANGEL MELECIO
LICENCIA Nº. 90-304-004
CED. PE-6-420

Miguel A. Melecio L.
TOPOGRAFO

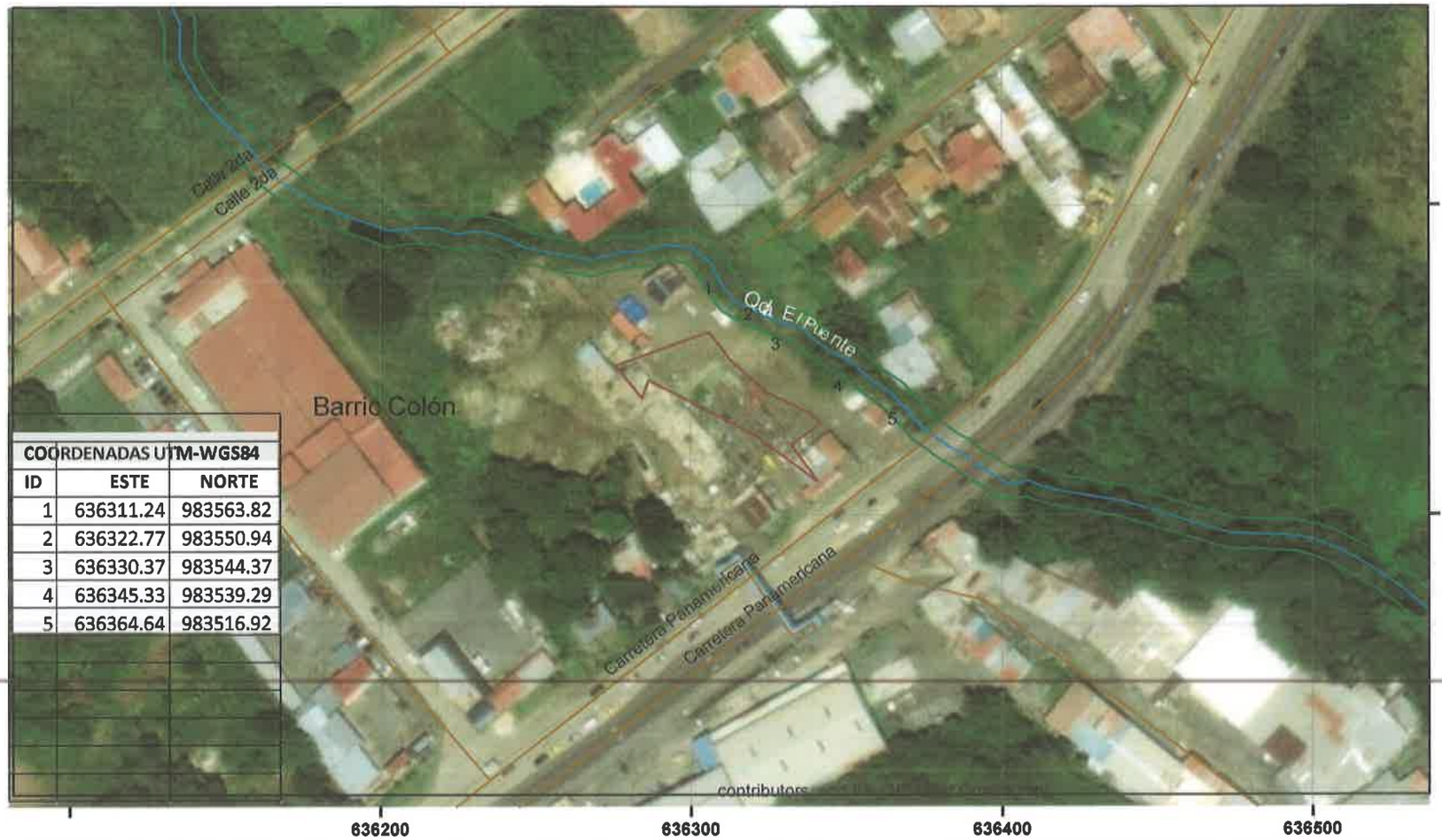

COORDENADAS UTM-WGS84		
ID	ESTE	NORTE
1	636311.24	983563.82
2	636322.77	983550.94
3	636330.37	983544.37
4	636345.33	983539.29
5	636364.64	983516.92

Localización Regional

Leyenda

Coordenadas cuerpo hídrico

Protección de Galería

Poligono del Proyecto

Quebradas Intermitentes

Calles y Accesos

El proyecto se ubica entre los 48 m.s.n.m. indicando que el área característico es plana.

Nota : Coordenadas Planas, DATUM utilizando WGS84, Zona 17.

Promotor:
ACETIOXIGENO, S.A.

Proyecto:
AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN

ACETIOXÍGENO LA CHORRERA

Ubicación Regional:
Corregimiento Barrio Colón. Loma del Mastranto. Distrito de La Chorrera Provincia de Panamá Oeste.

PLANO DEL POLÍGONO DEL PROYECTO, IDENTIFICANDO EL CUERPO HÍDRICO

OCHO METROS DE ANCHO SERVIDUMBRE QUEBRADA EL PUENTE

ESCALA
1:2,000

0 130 260 520 780 1,040
Metros

149

115

RESPUESTA A PRIMERA INFORMACIÓN ACLARATORIA (CD)

V: 17/4/24

Panamá, 20 de marzo de 2024
DEIA-DEEIA-AC-0034-2003-2024

MIAMBIENTE
Hoy: 25 de Marzo de 2024
Siendo las 11:53 a.m. de la Mañana
notifique personalmente a Baltazar Moreno
Angulo de la presente
documentación Astarloa
Notificador
Notificado
E-574-32

Licenciado
BALTAZAR MORENO ANGULO
Apoderado Legal
ACETIOXÍGENO, S.A.
E. S. D.

Respetado Licenciado Moreno:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 marzo de 2023, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, a desarrollarse en el corregimiento Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, que consiste en lo siguiente:

1. Mediante Nota **SAM-083-2024,** el Ministerio de Obras Públicas, remite comentarios al EsIA indicando:
    a. En el Estudio no se especifican las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, de darse alguna afectación en las vías que utilicen, las empresas debe dejarlas tal y como estaba o en mejor estado (regirse por las Especificaciones Técnicas Genérale para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).
    b. Presentar un análisis real de inundaciones, además tomar en cuenta que el desmonte de la capa vegetal disminuye la infiltración y aumenta la escorrentía superficial lo que modifica las características del lugar, por ende, su comportamiento ante precipitaciones máximas.
    c. Presentar las técnicas de ingeniería que se utilizarán para el control de erosión y sedimentos.
    d. En el Manejo y disposición de desechos, Peligrosos; se debe considerar, que dentro del sector de la construcción existen diferentes sustancias consideradas como peligrosas (Aceites, grasas, hidrocarburos, tierra contaminada con derrames, etc.), por lo tanto, se debe presentar las medidas de mitigación para el manejo y

tratamiento de los mismos; construir estructura de contención para evitar el derrame de estas sustancias al ambiente.

2. Mediante la Nota No. **016-DEPROCA-2024**, el IDAAN, remite sus comentarios al EsIA indicando "…
   a. Presentar otras alternativas para dotar de agua potable este proyecto, ya que la Nota No. 74-2023 SGO-PO, indica que no se tiene capacidad para realizar ninguna conexión, la demanda superó la oferta y el área está confrontando problemas con el suministro de agua potable.
      i. Presentar la descripción de la misma.

   b. Para la conexión al sistema de alcantarillado, presentar los permisos correspondientes y tomar en consideración todas las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes.

3. Mediante el Memorando **DCC-937-2023**, La Dirección de Cambio Climático, solicita e indica: "… *Con respecto a los siguientes puntos el Promotor debe hacer un análisis del proyecto, debe definir y desarrollar más explícitamente, con fuentes científicas y técnicas los siguientes puntos:*

   5.5.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta I as condiciones actuales en el área de influencia

   - Definir conceptos básicos (vulnerabilidad y sensibilidad), formulas, según el IPCC.
   - Análisis de los diversos riesgos climáticos que enfrenta el país actuales y futuros, énfasis en el proyecto. Dentro del análisis desagregarlo, por eventos (Hidrometeorológico, Oceanográfico, Geofísico etc), según la ubicación del proyecto. Para impactos futuros (precipitación, temperatura) utilizar los Escenarios de Cambio climático 2030, 2050, 2070 desarrollados por el Ministerio de Ambiente.
   - Análisis de la Sensibilidad. Definición básica según el IPCC. Analizar e Incluir el Mapa de Sensibilidad con la ubicación del proyecto. Desarrollar una matriz de Sensibilidad (se puede utilizar la Guía Técnica de Cambio Climático para proyectos de inversión de infraestructura pública, Ministerio de Ambiente).

   5.5.2.1 Análisis de Exposición

   - *Definición básica según el IPCC*

111

5.5.2.2 Análisis de Capacidad Adaptativa

- *Incluir el Mapa de capacidad adaptativa con la ubicación del proyecto.*
- *Analizar la capacidad adaptativa que tiene la vecindad del proyecto.*
- *Incluir adicional análisis con las siguientes preguntas como guía:*
    - *A. ¿Con qué herramientas o capacidades cuenta el proyecto para enfrentar los impactos (minimizarlos o neutralizarlos)?*
    - *B. ¿Cuenta con infraestructura resiliente a los peligros del cambio climático identificado?*
    - *C. ¿Cuenta con los recursos financieros para revertir, reducir o resistir a los daños?*
    - *D. ¿Cuenta con capacidad de respuesta, organización y opciones tecnológicas antes eventos extremos o peligros climáticos?*
    - *E. Distancia a Carreteras*
    - *F. Distancia a Centros de Salud G. Pobreza general del Corregimiento en%*
    - *G. ¿Qué medidas de adaptación se viene realizando en la zona donde se emplaza el proyecto? Consideraciones:*
        - *a. Humanas: capacidades técnicas*
        - *b. Físicas: Infraestructura resilientes*
        - *c. Financieras: capital, póliza de seguro (contra amenazas hidroclimáticas: seguís, inundaciones, etc.)*
        - *d. Naturales: tierras productivas, fuentes de agua segura*
        - *e. Sociales y organizaciones: alianzas con la sociedad y el Estado*
        - *f. Sistemas de alerta (prevención)*

Nota: El objetivo es evaluar la capacidad adaptativa y respuesta a la variabilidad usando observación no participante o recopilando datos mediante entrevistas no estructuradas a informantes externos del proyecto.

5.5.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas

Desarrollar un análisis de las temperaturas en la región donde se ubica el proyecto y su correlación con los escenarios de Cambio climático al futuro centrándose en el impacto que estas tendrían debido a las actividades durante la fase de operación del proyecto.

5.5.3 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia

- *Se requiere integrar un análisis conciso de una matriz de clasificación de vulnerabilidad, basada en las amenazas climáticas y el tipo de proyecto*

REVISADO

respaldado, mediante las evaluaciones de sensibilidad, exposición y peligro previamente elaboradas. Además, en esta sección se debe considerar la incorporación de información adicional sobre otros factores naturales, como vulcanismo y sismicidad.

9.8. Plan para reducción de los efectos del cambio climático

- *En este apartado se debe hacer un resumen ejecutivo sobre el Plan de Adaptación y Mitigación las cuales provienen de los temas desarrollados previamente (9.8.1 y 9.8.2). Consolidar en un cronograma las medidas que serán desarrolladas por el proyecto con la escala de tiempo.*

9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático

Plan de adaptación al cambio climático

a) *Línea Base: describe la situación sin proyecto; debería incluirlas áreas/ecosistemas (Áreas Naturales Protegidas), recursos y comunidades vulnerables ante el cambio climático previos la implementación.*
b) *Descripción del Proyecto: describir cualitativamente y cuantitativamente la influencia el proyecto en la vulnerabilidad de la zona, derivadas de la construcción, operación y mantenimiento/cierre; así como el potencial impacto que el cambio climático puede tener en el proyecto.*
c) *Caracterización de los Impactos:*
   - *Caracterizar los principales impactos de Cambio climático al proyecto.*
   - *Evaluar el impacto del proyecto en la vulnerabilidad de la zona ante el cambio climático como parte de la caracterización del impacto ambiental.*

d) *Proponer medidas de adaptación para eliminar o reducir la amenaza y la vulnerabilidad, climática al proyecto y del proyecto a la zona (recomendable colocar un cuadro comparativo que incluyan los impactos y las posibles medidas de adaptación aplicar).*
   - *Detallar las medidas de una forma clara y concreta para las vulnerabilidades identificadas.*
e) *Plan de Monitoreo: especificar las variables o acciones a monitorear para el seguimiento de s medidas de adaptación al cambio climático.*
   - *Contar con un cronograma para las medidas de adaptación.*
   - *En el tema de reforestación y revegetación, indicar la especie y el área a utilizar*

f) Plan de Vigilancia: detalla la forma como se realizará el monitoreo para la gestión de riesgos en contexto de cambio climático

Mitigación:
El Promotor debe contemplar los siguientes aspectos:

4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEi).
El Promotor debe identificar de manera completa las fuentes de emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), tomando en consideración los siguientes puntos:

- *Revisar e incluir todas las fuentes de emisión de GEI que el proyecto generaría en cada alcance.*
- *Especificar los subtipos de fuente de emisión dentro de cada alcance (fuentes fijas, fuetes móviles, emisiones fugitivas, vegetación eliminada, remoción de suelos y consumo de electricidad).*
- *Describir las actividades específicas que generarían las emisiones asociadas en la fase de construcción.*
- *Especificar los Gases de Efecto Invernadero asociados a las fuentes de emisión o incluidas.*

9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementaran para reducir las emisiones de GEi)

El promotor debe establecer medidas de mitigación alineas con la identificación completa de las fuentes de emisión en la fase de construcción.
Se recomienda se incluya un cronograma sobre el desarrollo de las medidas de mitigación propuestas y las variables a verificar en el tiempo durante la fase de construcción/ejecución del proyecto".

4. En la página 11 del EsIA, punto **2.1. Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión,** se indica *"El proyecto será construido sobre la finca con Código de Ubicación 8602, Folio Real No. 30261626, Lote A, con una superficie inicial de 984 m^2 + 43 dm^2 y una superficie actual o resto de libre de 2000 m^2. El proyecto se desarrollará dentro de los 2000 m^2, propiedad de la empresa ACETIOXIGENO, S.A., según consta en el Registro de la Propiedad.*", sin embargo, mediante verificación de coordenadas la Dirección de Verificación Ambiental (DIAM) determinó que con los datos proporcionados se genera una superficie de 1, 015.49 m^2. Por otra parte, en la página 26 del EsIA, **Cuadro No. 5 Detalle de Áreas a construir**,

se indica que la totalidad del área a construir corresponde a 1915.80 m^2. De acuerdo a lo antes descrito se solicita:

a. Verificar y aclarar la superficie total del proyecto.
b. Presentar las coordenadas UTM que correspondan al polígono del proyecto.

5. En la página 14 del EsIA, punto **2.4 Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto Cuadro No.1 se presenta una síntesis de los impactos**, en la página 176 del EsIA, punto **8.3 Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental, específicamente Cuadro 8.10 Potenciales Impactos Generados por el Proyecto** y en la página 201- del EsIA, punto **9.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto;** sin embargo, los impactos ambientales descritos en los diferentes puntos no coinciden en su totalidad. Además, en el Plan de Manejo Ambiental, algunos de ellos son redactados como "riesgos". De igual forma se incluye como impacto *"afectación a la salud de los trabajadores por incremento de ruido laboral", "riesgo de accidentes"*. En cuanto a lo antes mencionado solicitamos:
   a. Revisar, corregir, unificar y actualizar los puntos 2.4, 8.3 y 9.1 con los posibles impactos ambientales que generará el proyecto.
   b. En respuesta al acápite a, se debe considerar actualizar los puntos (9.1, 9.1.1, 9.1.2.)
   c. Aclarar por qué se considera como impacto "afectación a la salud de los trabajadores", "riesgo de accidentes" y no un riesgo.

6. En la página 41 del EsIA, punto **4.3.5 Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases,** se indica "*Para edificaciones similares a la construcción de la oficina de ventas y comercialización, se estima un tiempo total de planificación de hasta 6 meses de duración, y de duración de 12 meses, tiempos estos que, de extenderse, se comunicarán a las entidades interesadas*". Sin embargo, en el cuadro N°7, la fase de planificación se indica que se realizara en 4 meses, por lo que discrepa con lo indicado en el punto 4.3.5. Por lo antes señalado, se solicita:
   a. Verificar y ajustar el cuadro N°7 correspondiente al cronograma del proyecto.

7. En la página 49 del EsIA, punto **4.5.1. Sólidos,** señala "*... en la etapa de operación los principales desechos vendrán de la ocupación de la oficina de ventas y comercialización, los cuales serán desechos domésticos y los provenientes de los embalajes de los productos*

de ventas del promotor. Del mantenimiento de montacargas, pueden generarse desechos que requerirán un manejo especial, producto de mantenimientos menores de motor. Se coordinará su respectiva disposición en el vertedero". Por lo antes descrito, se solicita:

a. Indicar cuales son los desechos que requerirán de un manejo especial.
b. Detallar el tipo de manejo que se les dará a esos desechos y su disposición final.

8. En la página 50 del EsIA, punto **4.5.2. Líquidos,** indica "*Durante operación se espera la generación de desechos líquidos solo de las necesidades fisiológicas de los trabajadores domésticos e hidrocarburos, los que contarán con servicio sanitario con fosa séptica que será sometida a aprobación por parte del Ministerio de Salud*". Por lo antes descrito:
   a. Presentar la coordenada de ubicación de la fosa séptica e indicar la distancia de la fosa con la fuente hídrica.
   b. Describir el sistema de tratamiento (sistema de fosas sépticas).
   c. Presentar los impactos y medidas de mitigación para el desarrollo de la actividad.
   d. Aclarar el manejo y disposición final del lodo generado por el sistema de tratamiento de aguas residuales, durante su operación.
   e. Presentar prueba de percolación firmada por un profesional idóneo.

9. En la página 93 del EsIA, punto **5.6. Hidrología**, señalan "*Dentro del polígono donde se desarrollará el proyecto no pasa ninguna fuente hídrica, sin embargo, en inspección realizada al sitio del proyecto se pudo observar que colindante hacia el este de la Finca, a unos 20 metros aproximadamente, se encuentra una sección de drenajes de fuentes de escorrentías de viviendas de Loma del Mastranto y natural (Quebrada El Puente).* Cabe resaltar que mediante verificación realizada por DIAM, se observa que el polígono del proyecto, en la parte inferior del lado Oeste es atravesado por un cuerpo hídrico. En este sentido se solicita:
   a. Aportar plano del polígono del proyecto con sus respectivas coordenadas, donde se visualice de manera clara las fuentes hídricas con su respectivo ancho correspondiente a la servidumbre de protección, en concordancia con lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.
   b. Presentar coordenadas del alineamiento del cuerpo hídrico.

10. En las páginas 96 y 409 del EsIA, ***Figura 5.17 y Mapa No.2,*** se observan infraestructuras dentro del polígono, sin embargo, el EsIA, no especifica si las infraestructuras que se encuentran dentro del área a desarrollar serán demolidas. Por lo antes indicado, se solicita:

a. Indicar que se harán con las infraestructuras existentes dentro del polígono. En caso de que las mismas sean demolidas, deberán indicar dónde serán depositados los desechos que se generen.

11. En la página 141 del EsIA, punto **7.3 Percepción local sobre la Actividad, Obra o Proyecto, a través del Plan de Participación Ciudadana,** se indica *"En total se aplicaron sesenta y dos (62) entrevistas, de los cuales cuatro (4) son representantes de instituciones, cuarenta y ocho (48) residentes, diez (10) comerciantes"*. Por otra parte, en la página 144 del EsIA, se presenta **Cuadro 7.5 Lista de Actores y Autoridades Claves del Proyecto**, sin embargo, se presentan las encuestas realizadas y no se aporta evidencia de las entrevistas. No obstante, de acuerdo a lo establecido el artículo 40, del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, se indica: b) Para los Estudios de Impacto Ambiental Categoría II y III se deberán aplicar las siguientes técnicas, para informar, consultar e involucrar a los actores claves del área de influencia: b.1. Entrega de volantes, b.2. Reuniones informativas, **b.3. Entrevistas y encuestas.** Por lo antes descrito se solicita:
    a. Aportar evidencias del subpunto b.3. Entrevistas.

12. En la página 201 del EsIA, punto **9.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto,** se menciona *"Impacto: Pérdida de cobertura vegetal e integridad del suelo por desarraigue de material vegetativo y movimiento de tierra."*. Por lo antes señalado se requiere:
    a. Presentar mapa de planicie de inundación del cuerpo de agua colindante en el área del proyecto, considerando los niveles seguros de terracerías.
    b. Presentar Planos de los perfiles de corte y relleno donde se establezca: el volumen de movimiento de tierra a generar en el proyecto y volumen de material de relleno e indicar los niveles seguros de terracería.
    c. Indicar de dónde será obtenido el material de requerir relleno. En caso de que el mismo se ubique fuera del área del proyecto, se deberá presentar Registro(s) Público(s) de otras fincas, autorizaciones y copia de la cédula del dueño; ambos documentos debidamente notariados. En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad y aportar coordenadas UTM de ubicación con DATUM de referencia e indicar si el mismo posee Instrumento de Gestión Ambiental aprobada para dicha actividad.
    d. Línea base del área donde se obtendrá el material excedente (de ser necesario).

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Atentamente,

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DDE/ACP/lf/amc

Fiel Copia de Su Original
Sayulis
25/3/2024

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE
Dirección Regional de Panamá Oeste

LF/AMC

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Teléfono: 500-0855, Ext. 6730, Ave. De Las América Edifico 5E, frente al MOP, Planta Alta,

MEMORANDO
DRPO - SEIA – 057 – 2024

PARA: **DOMILUIS DOMINGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: **EDUARDO ARAÚZ**
Director Regional de Panamá Oeste.

MINISTERIO DE AMBIENTE
Administración Regional
Panamá Oeste

ASUNTO: Remisión de nota.

FECHA: 06 de marzo de 2024.

Para los trámites pertinentes, le remitimos la Nota 026-DEPROCA-2024, del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, relacionada con el proyecto, Cat. II titulado "**AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA**", cuyo promotor es **ACETIOXÍGENO, S.A.**, a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Sin más por el momento, nos suscribimos atentamente.

EA/blr
Copia: Expediente

REPÚBLICA DE PANAMÁ — MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Seguris
Fecha: 08/03/2024
Hora: 10:49am

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES

IDAAN

102

Panamá, 04 de marzo de 2024
Nota No. **026-DEPROCA-2024**

MiAMBIENTE
Departamento de Evaluación Panamá Oeste
Recibido por: Betty Rodríguez
Fecha: 5/3/2024
Hora: 2:23 pm

Licenciado
Eduardo Araúz
Director Regional Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Estimado Licenciado Araúz:

En referencia a su nota **DRPO-DIREC-SEIA-NE-135-2024,** correspondiente a la invitación para la inspección del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, presentado por: **ACETIOXÍGENO, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-IM-001-2024**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

Jaisseth J. González P.
JAISSETH GONZÁLEZ P.
Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

JGP/ls

REPÚBLICA DE PANAMÁ — Inst. de Acueductos y Alcantarillados Nacionales — I.D.A.A.N.

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
Por: Eubis 9:27
Fecha: 5-3-24
Dirección Regional Panamá Oeste

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECEPCIÓN
Por: Carlos A. Bayo
Fecha: 5-3-2024
Dirección Regional Panamá Oeste

Panamá, 04 de marzo de 2024
Nota No. **026-DEPROCA-2024**

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DRPO-DIREC-SEIA-NE-135-2024** correspondiente a la invitación para la inspección del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"** a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, presentado por: **ACETIOXÍGENO, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-IM-001-2024**.

De acuerdo con lo observado y conversado durante la inspección podemos detallar:

- Tal como se detalla en la nota 016-DEPROCA-2024, respecto al tema del suministro de agua potable por parte del IDAAN, donde no existe la posibilidad de brindar la conexión debido a que la oferta ha superado la demanda, cabe señalar que en la actualidad, el lote de terreno donde se proyecta a desarrollar el proyecto, ya cuenta con un conexión al sistema del IDAAN, se deberá verificar el tipo de conexión con la Regional de Panamá Oeste del IDAAN, si va de acuerdo al tipo de actividades que se desarrollarán.
- Respecto al sistema de tratamiento de aguas residuales, se recomienda un sistema de tratamiento adecuado y efectivo, que cumpla con las normas de descargas al sistema de alcantarillado sanitario, RT DGNTI-COPANIT-39-2000, sobre descarga de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales.

Revisado por: Lorenzo Santos

Lorenzo Santos
Evaluador Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE Dirección Regional de Panamá Oeste

AMC/LF

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Teléfono: 500-0855, Ext. 6730, Ave. De Las América Edifico 5E, frente al MOP, Planta Alta,

MEMORANDO
DRPO - SEIA – 053 – 2024

MINISTERIO DE AMBIENTE
Administración Regional
Panamá Oeste

PARA: **DOMILUIS DOMINGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: ~~EDUARDO ARAÚZ~~
Director Regional de Panamá Oeste.

ASUNTO: Remisión de Informe Técnico de Evaluación de EsIA Categoría II.

FECHA: 29 de febrero de 2024.

Para los trámites pertinentes, le remitimos el Informe Técnico de Inspección **DRPO - SEIA – IIO – 048 – 2024**, del proyecto Cat. II titulado **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, cuyo promotor es **ACETIOXÍGENO, S.A.**, a desarrollarse en el corregimiento Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Sin más por el momento, nos suscribimos atentamente.

Adjunto:

- Informe Técnico de Inspección N° 049-2024 de la Sección Forestal.
- Informe Técnico-032-2024, de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad
- Informe 001, de la Sección de Cambio Climático
- Informe Técnico No. DRPO-SSH-017-2024, de la Sección de Seguridad Hídrica.

EA/jp/yc/lr
Copia: Expediente

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: _____
Fecha: 05/03/2024
Hora: 1:36 pm

09

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I

DRPO – SEIA – IIO – 048 – 2024.

I. DATOS GENERALES.

NOMBRE DEL ESIA:	AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA.
NOMBRE DEL PROMOTOR:	ACETIOXÍGENO, S.A.
ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.
CONSULTORES Y N° DE REGISTRO:	RICARDO CASTILLO Y. DEIA-IAR-117-2000 MADRIGAL HERNÁNDEZ DEIA-IRC-25-2005 DIOSENETH APONTE DEIA-IRC-018-2020
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	LOMA DE MASTRANTO, CORREGIMIENTO DE BARRIO COLÓN, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.
PARTICIPANTES:	**Por la Promotora:** - Ricardo Castillo – consultor **Por la UAS:** - Lorenzo Santos – IDAAN. **Por MiAMBIENTE:** - Krissel Sandoval / SSH – Dirección Regional de Panamá Oeste. - Ernesto Brown / SEFOR – Dirección Regional de Panamá Oeste. - Yohana Castillo / SEIA – Dirección Regional de Panamá Oeste. - Leidis Reyes / SEIA – Dirección Regional de Panamá Oeste. - Lilibeth Barba / SABP – Dirección Regional de Panamá Oeste
FECHA DE INSPECCIÓN:	27 DE FEBRERO DE 2024.
FECHA DE ELABORACION:	29 DE FEBRERO DE 2024.

II. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN.

Verificar en campo la descripción física y biológica del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado "**AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA**", en proceso de evaluación.

III. ANTECEDENTES.

Mediante MEMORANDO–DEEIA-0080-0602-2024, recibido el 08 de febrero de 2024, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental Nivel Central, envía a la Dirección Regional Panamá Oeste, el EsIA Categoría II denominado "**AGENCIA DE**

COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA", para evaluar, (ver foja 01 del expediente administrativo regional correspondiente).

El día 20 de febrero de 2024, mediante el MEMORANDO SEIA-011-2024, la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental invita a las Secciones de Forestal, Seguridad Hídrica, Áreas Protegida y Biodiversidad y Cambio Climático, para la inspección de campo del proyecto en mención, (ver foja 02 del expediente administrativo regional correspondiente).

El día 21 de febrero de 2024, a través de correo electrónico, se envían nota a MINSA, SINAPROC, MIVIOT, MOP, IDAAN, MiCULTURA y Municipio de La Chorrera, mediante las cuales se les invita a participar en la referida inspección de campo, (ver foja 03 a 16 del expediente administrativo regional correspondiente).

El día 28 de febrero de 2024, se recibe de la Sección Forestal, el Memorando DRPO-SEFOR-017-2024, mediante el cual se remite el Informe Técnico N° 049, de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Categoría II, (ver foja 17 a 21 del expediente administrativo regional correspondiente).

El día 29 de febrero de 2024, se recibe de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, el Memorando SAPB-043-2024, mediante el cual se remite el Informe Técnico-032-2024, de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Categoría II, (ver foja 22 a 25 del expediente administrativo regional correspondiente).

El día 29 de febrero de 2024, se recibe de la Sección de Cambio Climático, el Memorando DRPO-CC-011-2024, mediante el cual se remite el Informe 001, de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Categoría II, (ver foja 26 a 28 del expediente administrativo regional correspondiente).

El día 29 de febrero de 2024, se recibe de la Sección de Seguridad Hídrica, el Memorando DRPO-SSH-014-2024, mediante el cual se remite el Informe Técnico N° DRPO-SSH-017-2024, de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Categoría II, (ver foja 29 a 32 del expediente administrativo regional correspondiente).

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN.

El día 27 de febrero de 2024, a las 09:55 a.m., se realiza inspección a campo, a la cual asistieron los antes mencionados en la página principal de este informe de inspección. Dicha inspección culminó a las 10: 20 a.m.

V. DESCRIPCION DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en la construcción y operación de una tienda o agencia de venta y comercialización de productos cuya base la conforma la venta de diferentes gases comprimidos y utilizados en varios sectores industriales y también en el área de la medicina.

El proyecto se desarrollará sobre las Fincas: Finca N° 30261626, con una superficie actual de 2,000 metros cuadrados, que según Registro Público se encuentra ubicada en Urbanización Lomas de Mastranto, corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, propiedad de la sociedad ACETIOXIGENO, S.A.

VI. VERIFICACIÓN EN CAMPO.

Para esta inspección, nos trasladamos al área del proyecto, donde se hizo recorrido por el terreno, verificando vegetación, topografía, existencia de fuentes hídricas, presencia de fauna y entre otros aspectos.

A continuación se facilitan algunas coordenadas geográficas en UTM Datum WGS 84, para el proceso de evaluación:

Punto 1) 636331 E; 983518 N;
Punto 2) 636343 E, 983520 N;
Punto 3) 636349 E, 983546 N (fuente hídrica cercana);
Punto 4) 636310 E, 983557 N;
Punto 5) 636289 E, 983551 N;

Imagen 1, muestra el polígono del proyecto a desarrollar. ***Fuente:*** *Google Earth.*

- **TOPOGRAFÍA**: el área donde se pretende desarrollar el proyecto presenta una topografía plana.

- **VEGETACIÓN:** Según el Informe Técnico N° 049-2024 de la Sección Forestal, señala que "*la vegetación está compuesta por gramíneas...*", (ver foja 17 a 21 del expediente administrativo correspondiente).

Imagen 2, muestra la vegetación en el área donde se desarrollará el proyecto. ***Fuente:*** *Inspección realizada el día 27 de febrero de 2024.*

- **FAUNA**: Según el Informe de Inspección Técnica SAPB 032-2024, de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, se menciona que "*este proyecto prevé realizar estructuras en un polígono ya impactado, donde se observan vestigios de antiguas*

96

infraestructuras, por lo que es imposible encontrar fauna silvestre en el sitio", (ver foja 22 a 25 del expediente administrativo correspondiente).

- **RECURSOS HÍDRICOS:** Según el Informe Técnico No. DRPO-SSH-017-2024, de la Sección de Seguridad Hídrica, se indica que "*en campo, recorriendo el polígono del proyecto se observó la quebrada El Puente...*", (ver foja 18 a 22 del expediente administrativo correspondiente).

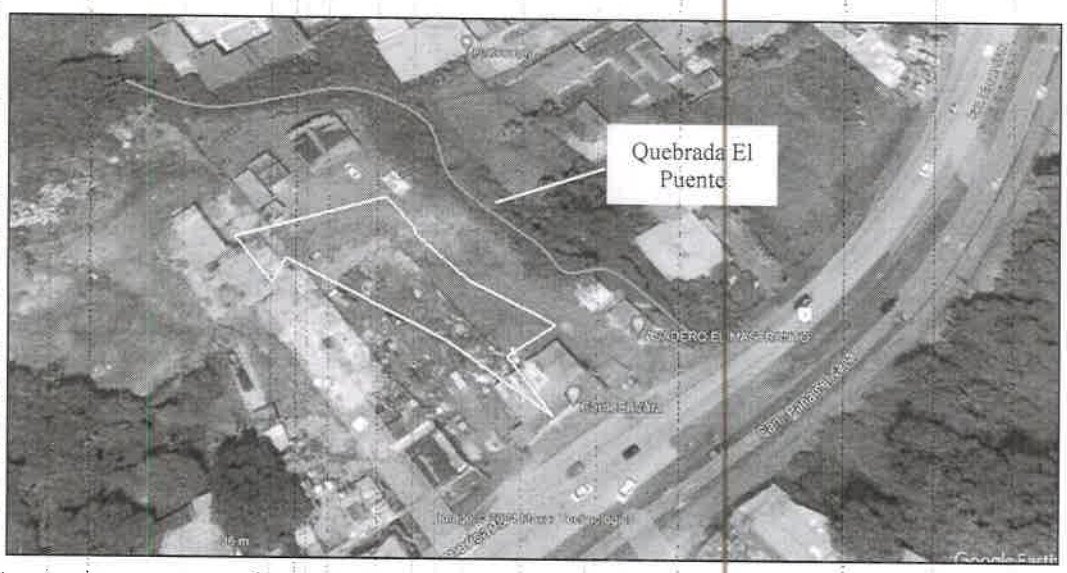

Imagen 3, muestra las fuentes hídricas que atraviesan el polígono del proyecto. ***Fuente:*** *Google Earth.*

- **CAMBIO CLIMÁTICO**: Según el Informe 001, de la Sección de Cambio Climático, se menciona que "*el estudio no menciona claramente qué medidas de mitigación y adaptación piensan implementar específicamente en dicho proyecto, ante posibles variaciones en los patrones climáticos*", (ver foja 26 a 28 del expediente administrativo correspondiente).

- **SERVICIOS PÚBLICOS EXISTENTES**: el área donde se desarrollará el proyecto cuenta con calles de acceso, luz eléctrica, agua potable, servicio de transporte público. Es un área residencial y comercial.

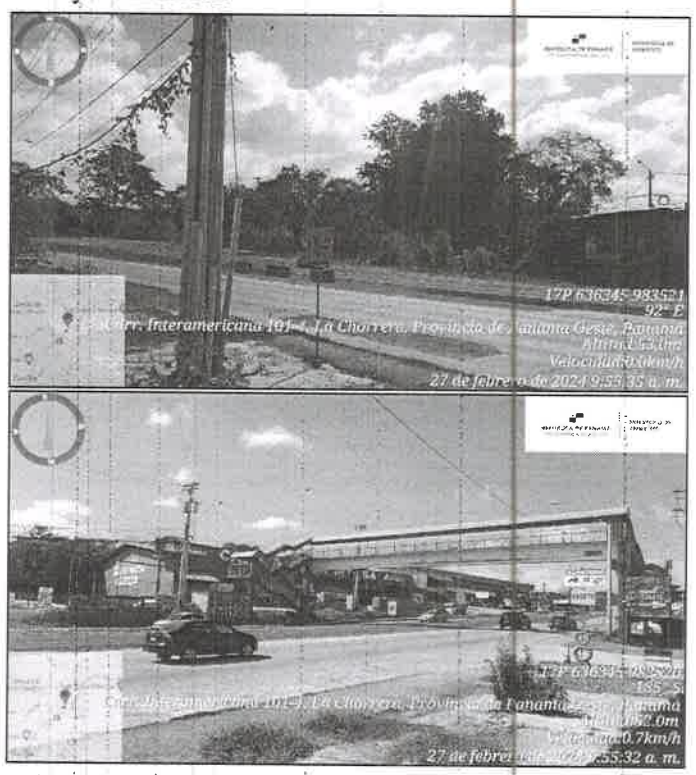

Imagen 4 y 5, muestra las fuentes hídricas que atraviesan el polígono del proyecto. ***Fuente:*** *Google Earth*

VII. AMPLIACIONES SOLICITADAS Y SU JUSTIFICACIÓN

No se requiere ampliaciones.

VIII. CONSIDERACIONES FINALES

Consideramos que lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y lo visto en campo coincide.

Adjunto:

- Informe Técnico de Inspección N° 049-2024 de la Sección Forestal.
- Informe Técnico-032-2024, de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad
- Informe 001, de la Sección de Cambio Climático
- Informe Técnico No. DRPO-SSH-017-2024, de la Sección de Seguridad Hídrica.

IX. CUADRO DE FIRMAS

EVALUADO POR:

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
LEIDIS L. REYES R.
MGTER. EN C. AMBIENTALES
C/ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD 7,203-12 -19 *

LEIDIS REYES
Técnica Evaluadora de Sección de EsIA.
Dirección Regional de Panamá Oeste.
MINISTERIO DE AMBIENTE.

EVALUADO POR:

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
YOHANA Y. CASTILLO V.
MGTER. EN C. AMBIENTALES
C/ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD 9,074-17-M19 *

YOHANA CASTILLO
Técnica Evaluadora de Sección de EsIA.
Dirección Regional de Panamá Oeste.
MINISTERIO DE AMBIENTE.

REVISADO POR:

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
JEAN C. PEÑALOZA P.
TEC. EN CIENCIAS FORESTALES
IDONEIDAD 7,023-12 *

JEAN C. PEÑALOZA
Jefe de Sección de EsIA.
Dirección Regional de Panamá Oeste.
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.:

EDUARDO ARAÚZ
Director Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste.
MINISTERIO DE AMBIENTE.

MINISTERIO DE AMBIENTE
Administración Regional
Panamá Oeste

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal

INFORME TÉCNICO N° 049-2024
Informe Técnico de Inspección

1. GENERALES

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN:	Inspección en conjunto para Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.
PROYECTO:	AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXIGENO DE LA CHORRERA
PROMOTOR:	ACETIOXIGENO, S.A..
FECHA DE INSPECCIÓN:	27 de febrero de 2024
UBICACIÓN:	Corregimiento de Barro Colon, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	28 de febrero de 2024.
PARTICIPANTES:	Leidis Reyes, Ernesto Brown, Krissel Sandoval, Lilibeth Barba – Por el Ministerio de Ambiente. Ricardo Castillo – Por la Empresa Promotora.

2. OBJETIVOS.

Realizar inspección en conjunto para verificar el área donde se pretende desarrollar el proyecto **AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXIGENO LA CHORRERA** y corroborar la información proporcionada en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, específicamente en el punto 6. Descripción del Ambiente Biológico, el punto 6.1.1. Identificación y Caracterización de las formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción; el punto 6.1.2. Inventario Forestal y el punto 6.1.3. Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización.

3. ANTECEDENTES.

A través del Memorando SEIA-011-2024, fechado 20 de febrero de 2024, el Téc. Jean Carlos Peñaloza – jefe de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, hace formal invitación a la Sección Forestal, para la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXIGENO LA CHORRERA"**, a desarrollarse en Corregimiento de Barrio Colon, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, presentado por la sociedad **ACETIOXIGENO**, S.A.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal

4. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

El día 27 de febrero de 2024, se realiza inspección en campo en compañía de los participantes señalados al inicio del informe.

El área donde se pretende desarrollar el proyecto, consiste en una finca que mantiene una estructura que funciona como restaurante, gramíneas, un bosque de galería alrededor de la quebrada El Puente.

En cuanto a la cobertura vegetal del proyecto podemos señalar lo siguiente:

La finca está compuesta por gramíneas y un bosque de galería alrededor de la quebrada El Puente, el cual deberá mantenerse con el desarrollo del proyecto.

5. ANÁLISIS TÉCNICO

Lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXIGENO LA CHORRERA**, en cuanto a la descripción de la vegetación que existe en el área pudo ser corroborada en campo. Concuerda con lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental presentado.

6 .CONCLUSIONES:

- Los Puntos 6, 6.1.1., 6.1.2. y 6.1.3., señalados en el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto **AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXIGENO LA CHORRERA,** señala las especies y tipo de vegetación que se ubican dentro del área donde se pretende desarrollar el proyecto.

7. RECOMENDACIONES:

De aprobarse el Estudio de Impacto Ambiental evaluado, la Empresa promotora deberá:

- Cancelar Pago en Concepto de Indemnización Ecológica.
- Mantener y conservar el bosque de galería que existe alrededor de la Quebrada El Puente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal

Emitir el presente Informe a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental para el trámite correspondiente.

8. CUADRO DE FIRMAS:

Elaborado por:	*Revisado por*
Ing. Ernesto Brown Ingeniero Forestal Sección Forestal Dirección Regional de Panamá Oeste	**Ing. Lady J. Palacios C.** Jefa de la Sección Forestal Dirección Regional de Panamá Oeste

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
ERNESTO F. BROWN H.
MGTER. EN C. AMBIENTALES
C/ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 9,220-18-4419

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
LADY J. PALACIOS C.
LIC. EN INGENIERÍA EN CIENCIAS FORESTALES
IDONEIDAD: 5,921-08

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
Sección Forestal

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

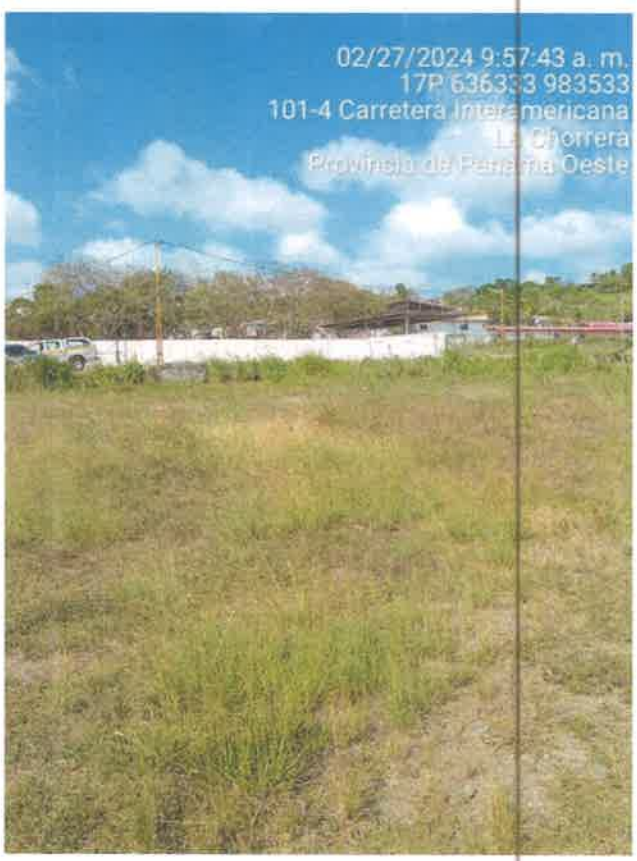

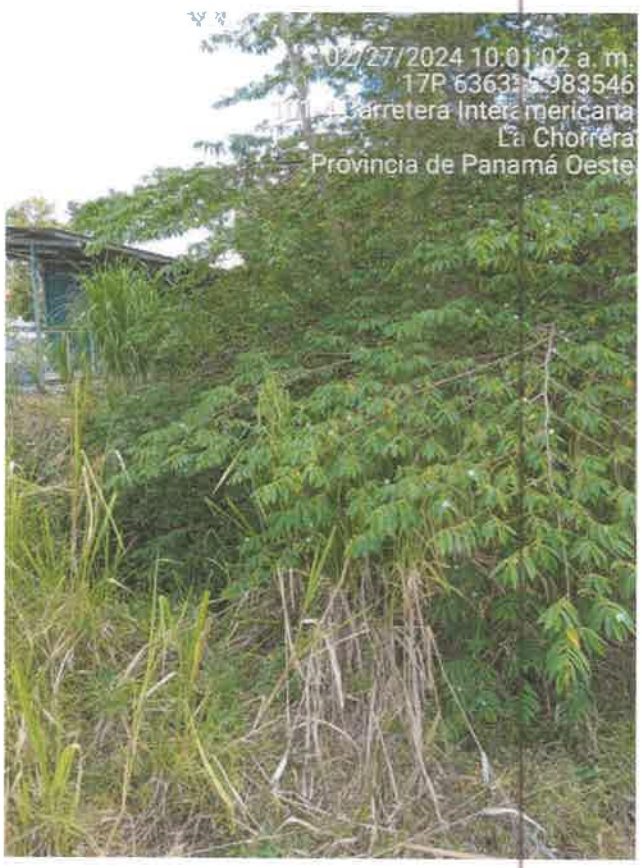

90

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE PANAMÁ OESTE

INFORME TÉCNICO-032-2024
Informe Técnico

1. GENERALES

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN:	Solicitud de inspección evaluación del proyecto "Agencia de Comercialización Acetioxígeno La Chorrera".
LUGAR:	corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste
FECHA DE INSPECCIÓN:	27 de febrero de 2024
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	28 de febrero de 2024
PARTICIPANTES:	Por el Ministerio de Ambiente: ✓ Ing. Lilibeth Barba – Sección de Áreas Protegidas Panamá Oeste. ✓ Ing. Leidis Reyes–Sección de Evaluación de Impacto Ambiental ✓ Ing. Ernesto Brow- Sección de Forestal ✓ Ing. Krissel Sandoval-Sección de Seguridad Hídrica.

2. OBJETIVOS.

- Realizar inspección de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "**Agencia de Comercialización Acetioxígeno La Chorrera**".

3. ANTECEDENTES

Mediante Memorando –SEIA-009-2024, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental invita a la inspección técnica de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental "**Agencia de Comercialización Acetioxígeno La Chorrera**", promovido por la Promotora es Acetioxígeno, S.A.

4. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

El día 28 de febrero de 2024, siendo las 9:52 am, se realiza inspección en el área de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, con el objetivo de verificar el sitio donde se prevé desarrollar el proyecto, se llegó al sitio con coordenadas UTM 636338 E 983540 N, donde se pudo observar que la vegetación está compuesta por gramínea, es importante resaltar que el área a desarrollar ya se encuentra intervenida y existencia evidencia de antiguas estructuras, por lo que no fue posible evidenciar ningún tipo de fauna silvestre. Además es un área bastante desarrollada y muy cerca una vía muy transitada.

5. ANÁLISIS TÉCNICO

Luego de realizar la visita podemos indicar que como entidad rectora en materia de los recursos naturales tenemos como misión hacer cumplir las norma y a su vez propiciar que

los proyectos que se desarrollen se realicen de manera racional buscando el menor impacto al ambiente.

Este proyecto prevé realizar estructuras en un polígono ya impacto, donde se observan vestigios de antiguas infraestructuras, por lo que es imposible encontrar fauna silvestre en el sitio.

6. CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación técnica de campo podemos indicar que de acuerdo a las actividades que se prevén desarrollar en un sitio e impacto con anterioridad, esta sección considera que el mismo no requiere de la ejecución del Plan de Rescate y Fauna y Flora Silvestre.

7. RECOMENDACIONES:

- De presentarse una situación con fauna silvestre deberá comunicar al Ministerio y considerar actuar de manera prudente buscar nos afectar dicha fauna.

8. CUADRO DE FIRMAS:

Elaborado por:
CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA LILIBETH BARBA G. LIC EN ING. EN CIENCIAS FORESTALES IDONEIDAD 8,622-16 * **Lilibeth Barba** Sección Áreas Protegidas y Biodiversidad-Panamá Oeste
Refrendado por:
CIENCIAS BIOLÓGICAS Magistra Zuleyla I. Toribio M. C.T. Idoneidad Nº 1606 **Zuleyla Toribio** Jefe de la Sección Áreas Protegidas y Biodiversidad

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE PANAMÁ OESTE

88

Evidencias Fotográficas

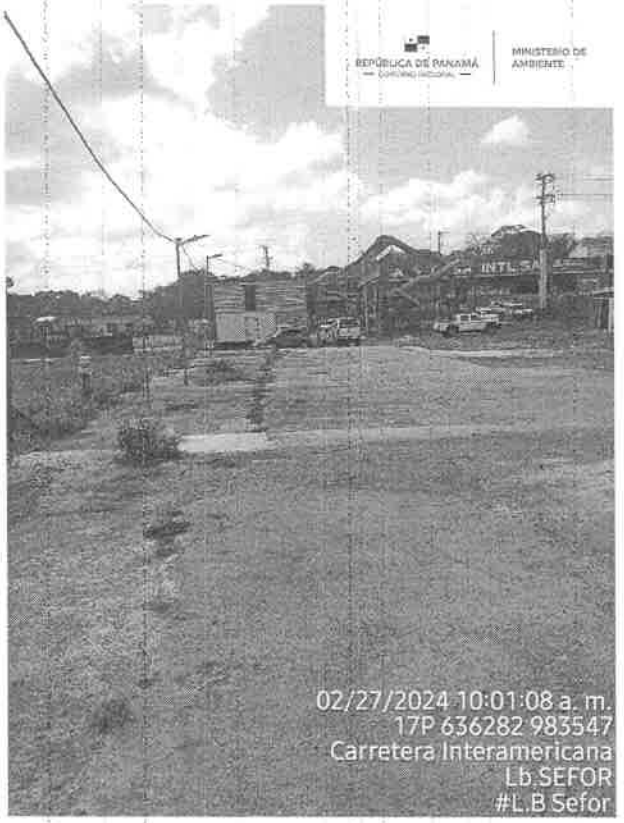

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMA OESTE
SECCION DE CAMBIO CLIMATICO

897

LA CHORRERA, 29 de febrero de 2024
DRPO-CC-011-2024

LICENCIADO.
JEAN CARLOS PEÑALOZA.
JEFE DE SECCION E. I. A
E. S. D.

Licenciado Peñaloza:

Aprovecho la ocasión para hacerle llegar las observaciones al Proyecto Categoría II, **AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA.**

Sin otro particular.

Atentamente,

Tec. César A. Castillo G.
Jefe de Sección de Cambio Climático

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA II
AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA
Recomendaciones o Sugerencias.
Informe No. 001

Caracterización de los suelos:

"La mayoría de los usos de los suelos, en el área del proyecto, corresponden a tierras para proyectos, comercios locales y su actividad según el municipio de La Chorrera".

Comentario.

Verificar la zonificación del área, ya que la zona es de uso comercial y residencial y el proyecto es industrial; así también se ubican centros educativos y hospitales, muy próximos al lugar donde se desarrollara el proyecto.

Ante lo dicho tomar en cuenta que; se manejaran y almacenaran productos altamente peligrosos.

Índice de vulnerabilidad y adaptación al cambio climático

"El proyecto podría estar expuesto a la vulnerabilidad al cambio climático y exposición a altas temperaturas, fuertes lluvias, siendo estos elementos, mitigables a su capacidad adaptativas.

Comentario.

Ante lo expuesto anteriormente en el estudio sobre las altas temperaturas, debemos de tomar muy en cuenta que variables meteorológicas tales como la

precipitación y la temperatura en particular son elementos a considerar. Por la altura talvez no tengan problemas de posibles inundaciones pero **por incremento de la temperatura y el grado de volatilidad del acetileno**, podría ser altamente peligroso. Así también tomar muy en cuenta la velocidad y dirección del viento.

El acetileno es un **gas inflamable, y aunque el oxígeno líquido no es inflamable; la combinación de estos son sumamente explosivos.** Al incendiarse, se producen gases tóxicos, entre otros, hidrógeno gaseoso inflamable.

Estudio Hidrológico.

Dentro del polígono del proyecto no pasan, ni atraviesan cuerpos de aguas superficiales, por lo tanto, no se realiza el Estudio Hidrológico.

Comentario.

Si bien es cierto en el polígono del proyecto no se ubican fuentes hídricas que lo atraviesen, si debe sugerirse el estudio hidrológico e hidráulico ya que como bien señalan ellos la Quebrada El Puente se ubica a 20 metros con respecto al polígono lo que si puede presentar riesgo de inundación por eventos extremos. Se requiere también que dicho estudio valla acompañado con un aforo de la fuente hídrica.

Sobre medidas de mitigación y adaptación al cambio climático del proyecto.

En el estudio no se menciona claramente que medidas de mitigación y adaptación, piensan implementar, específicamente en dicho proyecto, ante posibles variaciones en los patrones climáticos.

Tec. César A. Castillo G.
Jefe de sección de Cambio Climático

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍIDRICA

INFORME TÉCNICO No. DRPO-SSH-017-2024

NOMBRE DEL PROYECTO:	AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA – CAT II
PROMOTOR:	ACETI – OXÍGENO, S.A.
UBICACIÓN:	Corregimiento Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.
FECHA DE INSPECCIÓN:	27 de febrero de 2024
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	28 de febrero de 2024
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	• **Mgtr. Ernesto Brown** - Técnico de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (Ministerio de Ambiente - Panamá Oeste) • **Téc. Geraldo Aizpurúa** – Técnico de la Sección de Áreas Protegidas y Vida silvestre. • **Mgtr. Krissel Sandoval** - Técnica de la Sección de Seguridad Hídrica (Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste) • **Ing. Ricardo Castillo** - Consultor del proyecto.

I. OBJETIVO:

Realizar inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado: **AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA**, ubicado en el Corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

II. ANTECEDENTES:

- El día 20 de febrero de 2024, se recibe en la Sección de Seguridad Hídrica (Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste), invitación mediante Memorándum DRPO-SEIA-011-2024, por parte de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste), a inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Cat. II – **AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA,** ubicado en el Corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 10:00 a.m., del 27 de febrero de 2024, personal técnico del Ministerio de Ambiente Panamá Oeste, participamos de la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental, Cat. II, **AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA**, ubicado en el Corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, presentado por la **GRUPO RESIDENCIAL DEL OESTE, S.A.**

Se tomaron apuntes, coordenadas UTM WGS-84 y evidencias fotográficas, para sustentar el presente escrito.

IV. HALLAZGOS DE LA INSPECCIÓN:

INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN			
PROYECTO	AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA		
Hallazgo N°1 **DE OBSERVACIÓN**		**Fecha:**	27 de febrero de 2024

Descripción del Hallazgo:	Evidencia fotografica:
El proyecto se encuentra dentro de la cuenca hidrográfica del río Caimito #140. La fuente hídrica identificada como quebrada El puente, es de orden 5, se observó cantidad de agua sin flujo constante. Coloración oscura y un cauce sin profundidad definida, como se puede observar en la foto 1. En recorrido el equipo consultor recalcó que la fuente hídrica mantendrá su servidumbre hídrica y área de protección. En el polígono del terreno recorrido, solo se observó dicha fuente hídrica reconocida como quebrada El Puente. **COORDENADAS UTM WGS-84:** 636347 m E, 983550 m N	 **Foto 1. Quebrada sin nombre.**

V. ANALISIS TÉCNICO

El proyecto **AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA, – CAT II**, se encuentra dentro del territorio de la cuenca hidrográfica del río Caimito (140), identificada como quebrada El Puente, dentro de la subcuenca de río Martín Sánchez.
En campo, recorriendo el polígono de proyecto se observó la quebrada El Puente, es de orden primario, sus alrededores están cubiertos por vegetación tipo rastrojo, incluso físicamente el agua no tiene buena calidad por su color y los antecedentes evidencian actividades urbanísticas.

VI. CONCLUSIONES:

En base a la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental **AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA – CAT II**, se concluye lo siguiente:

- Que el área de proyecto se encuentra dentro del territorio de las cuencas hidrográficas del río Caimito (140).
- Que se deberá establecer la respectiva área de protección de la quebrada El Puente, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 y contribuir con el enriquecimiento de la vegetación existente en la zona contígua al cauce, con la finalidad de protección y conservación del cauce natural.
- Que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 55 de 13 de junio de 1973:
  Artículo 39: *línea de ribera, o ribera, es la determinada por el nivel máximo de las aguas alcanzado en las condiciones ordinarias y en función de la pendiente del río, en su intersección con la configuración topográfica del suelo. Las líneas de ribera resultante determinan físicamente los límites naturales de los ríos.*
  Artículo 41: *Se entiende por márgenes las zonas laterales que lindan con los límites externos de la línea de ribera, y están sujetos, en una zona de tres metros, a servidumbre de uso público en interés generarla de la navegación, la flotación, la pesca y el salvamento.*
- Que dicho lo anterior, el promotor del proyecto debe tomar en cuenta respetar el distanciamiento de libre uso público.

VII. RECOMENDACIONES

En base a la inspección realizada y al análisis técnico de los hallazgos evidenciados en campo se recomienda:

- Remitir el presente escrito a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste), para que dé continuidad al proceso que amerite el caso.

VIII. CUADRO DE FIRMAS

Para los fines correspondientes, a continuación, se firma el Informe Técnico No. DRPO-SSH-017-2024

Elaborado por:	Revisado por:
CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA KRISSEL L. SANDOVAL V. ING. EN MANEJO DE CUENCAS Y AMBIENTE IDONEIDAD: 7,396-13 ✱ **Mgtr. Krissel Sandoval** Técnico de la Sección de Seguridad Hídrica MiAMBIENTE / Panamá Oeste	CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA MIGUEL ANGEL RIOS D. MAESTRIA EN C. AMBIENTALES C ENF. M. REC. NAT. IDONEIDAD 8 160-16-M18 ✱ **Mgtr. Miguel Ríos** Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica MiAMBIENTE / Panamá Oeste

CC. Archivo.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

MEMORANDO – DIAM – 0310 – 2024

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: **ALEX O DE GRACIA C.**
Director de Información Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: 23 de Febrero de 2024

En respuesta al **memorando DEEIA 0080-0602-2024**, se solicita generar una Cartografía que permita determinar la ubicación correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II, titulado "AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN", cuyo promotor es ACETIOXÍGENO, S.A. le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente.

Variables	Descripción
Punto	Arqueológico, Calidad de Aire Calidad de agua, Ruido Ambiental, Vibraciones Ambientales, Olores Molestos
Polígono	Polígono del Proyecto superficie 0 ha + 1,015.49 m²
Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012	Área Poblada
División Política Administrativa	Provincia: Panamá Oeste Distrito de la Chorrera Corregimiento: Barrio Colón
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipo: IV
Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	Se encuentra fuera del Sinap

Atentamente,

Adj.: Mapa
AODGC/jm/ym
CC: Departamento de Geomática

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Yidith
Fecha: 26/2/2024
Hora: 3:47 p

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE BARRIO COLÓN, PROYECTO CATEGORIA II" AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"

Descripción	Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, Año 2012	Superficie	%	Capacidad Agrológica	%
Polígono del Proyecto	Área poblada	0 ha + 1,015.49 m²	100	IV	100

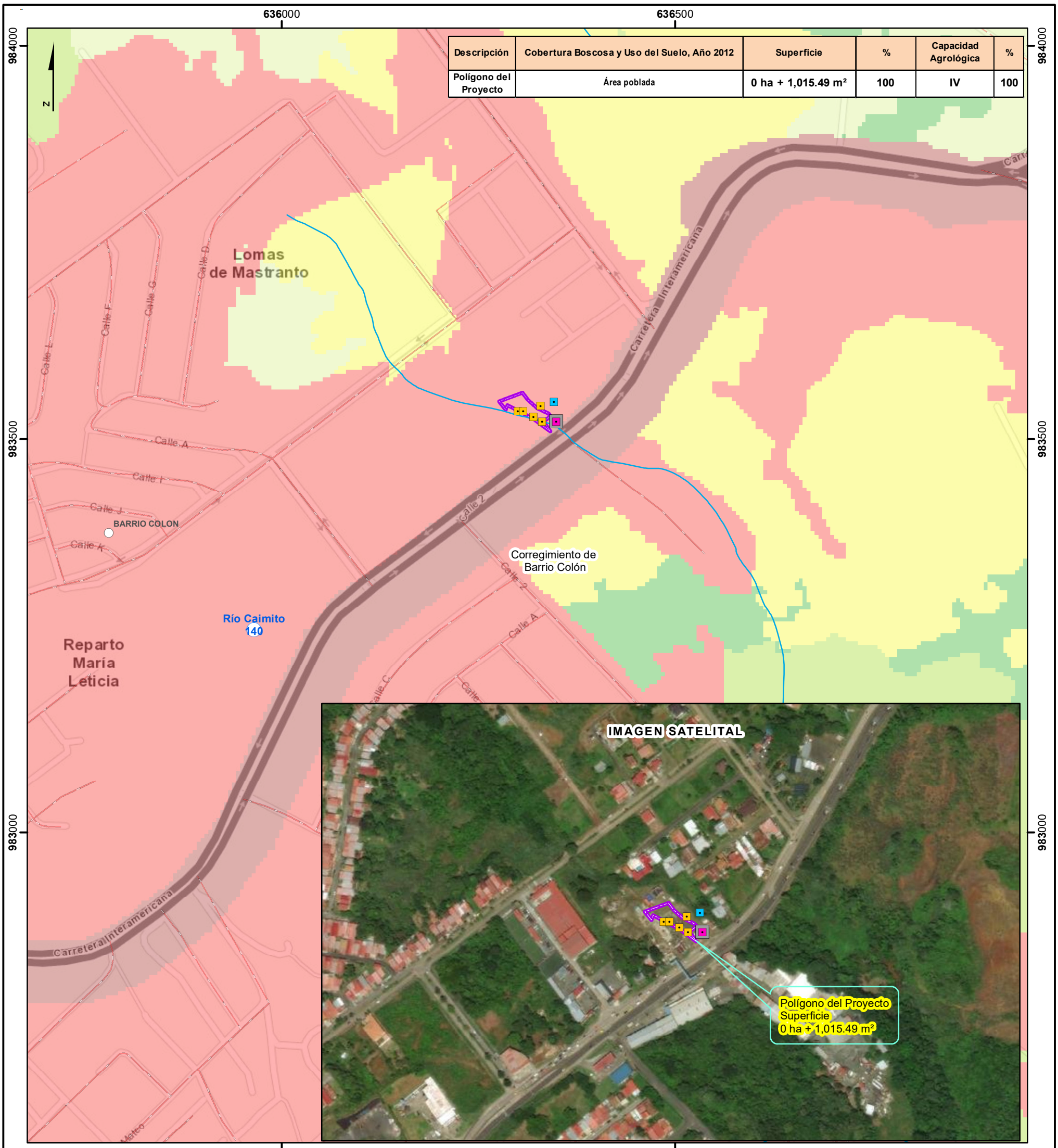

Escala 1:5,000

0.5 0.25 0 km.

LEYENDA

- Lugares Poblados
- Arqueológico
- Calidad de Aire
- Calidad de agua
- Ruido Ambiental
- Vibraciones Ambientales
- Olores Molestos
- Ríos y quebradas
- Red Vial
- Polígono del Proyecto
- Límite de corregimiento
- Cuenca Hidrográfica

Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012

Clases

- Afloramiento rocoso y tierra desnuda
- Bosque de orey
- Bosque de rafia
- Bosque latifoliado mixto secundario
- Pasto
- Rastrojo y vegetación arbustiva
- Superficie de agua
- Área poblada

Capacidad Agrológica

IV Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas.

Nota:
1. El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.
2. El polígono se encuentran en la cuenca 140 Río Caimito.
4. Los datos se verificaron en base a las coordenadas suministradas.

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Memorando-DEEIA-0080-0602-2024

JM - Febrero - 2024

79

Aceti-Oxigeno, S.A.
FABRICANTES DE GASES PARA USO MÉDICO E INDUSTRIAL

AMC/LC

Panamá, 26 de febrero de 2024

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA)
Edificio 804 en Albrook.

Referencia: **"PROYECTO "AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**

Respetado Ingeniero Domínguez:

Por medio de la presente hacemos entrega formal de las páginas de **Primera Publicación y Última Publicación del aviso de la Consulta Ciudadana en el diario La Prensa y en Instagram, del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II. Sector de la construcción.**

PROYECTO. "AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"

Localizado: En Vía principal Lomas de Mastranto, Barrio Colón, La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

EMPRESA PROMOTORA: *ACETIOXÍGENO, S.A.*

Las consultas ciudadanas, fueron publicados en la sección de **clasificados del Diario La Prensa los días 21 y 23 de febrero de 2024.**

Como también en la **Red Social de Instagram** de la Empresa: aosapanama, con las **fechas 21 y 23 de febrero del presente,** dando cumplimiento a lo establecido en artículo 43 del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023.

Agradeciendo de antemano la atención prestada, quedo de Usted,

Atentamente,

Aceti-Oxigeno, S.A.
FABRICANTES DE GASES PARA USO MÉDICO E INDUSTRIAL

Baltazar Moreno Angulo
Apoderado Legal
Adjunto la Información
Adjunto las hojas del Diario La Prensa y páginas de Instagram

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO [illegible] | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN [illegible] DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Samuels
Fecha: 26/02/2024
Hora: 12:41 pm

...le continuará la ...terminación. Por ...n lugar visible de ...y SEIS (6) DE FE... ...O (2024) y copia ...e la parte intere... ...DO.) LICDA. RO... ...PRIMERA AGRA... ...II, SUPLENTE ES... ...DEL CARMEN VA... ...JICIAL II, INTERI...

...TO ALCALDE DEL ...O DEL PRESENTE ...EN GENERAL: Me... ...Despacho Alcal... ...N GONZÁLEZ mu... ...ntidad personal ...ompra los dere... ...rreno de Ciento ...etros Cuadrados ...egimiento de Los ...rovincia de Chiri... ...te manera: NOR... ...NICIPAL N° 6185, ...UBIC. 4301, PRO... ...E OCUPADO POR: ...Z SUR: CALLE DE ...LA FINCA MUNI... ...) 272, CODIGO DE ...CIPIO DE BOQUE... ...S MORENO PITTI. ...cobrar los Dere... ...reno, EDILMA JA... ...anameña, con cé... ...254-855, solicitó ...González y Erick ...te y para que sir... ...o en general se fi... ...de diez días, en el ...pacho y copia del ...haga publicar en ...nal por tres veces ...de Boquete el día ...Dos Mil veinticua... ...Alcalde Distrito de ...cretaria Se fija el ...mañana del día 8 ...orizada Se desfija ...a tarde del día 27 ...orizad... ...N° ...3

...ario del JUZGADO ...IVIL DEL PRIMER ..., hace saber: que ...botecario de bien ...s incoado por GIL... ...ontra de LOS PRE... ...ITZET SAMANIE... ...resolución que es... ...3 JUZGADO DÉCI... ...L PRIMER CIRCUI... ...ná, siete (7) de fe... ...24). AUTO N.° 394 ...uesto, quien sus... ...EXTO DE CIRCUI... ...JUDICIAL DE PA... ...nombre de la Re... ..., FIJA el día CUA... ...TTICUATRO (2024), ...ar a cabo dentro ...l de lo siguiente: • ...e ubicación 8809, ...e propiedad hori... ...I ITZEL SAMANIE... ...da vez que en in... ...ir... ...l mer... ...na d... ...TA Y ...SIE... ...DAS ...encial C... ...e fija ...con fundamento ...2 del Código Judi... ...de 2023, y serán ...ran por lo menos ...de la base del re... ...stor se requiere ...retaria del tribu... ...depósito judicial ...le Panamá a nom... ...e Circuito Civil del ...amá, el DIEZ POR ...te. Expídanse los ...709 del Código Ju... ...ente resolución. ...s 1700, 1709, 1715 ...QUESE, (Fdo.) VI... ...UEZ (A) SUPLEN... ...e fija el presente ...e la secretaria del ...4:00 p. m.) del día ...K ROBERTO CAL... ...A) JUDICIAL 08... ...i2o12

...INISTRACIÓN DE ...DE TITULACIÓN Y ...DMINISTRATIVA ...CTO N°455 El sus... ...e la Dirección Ad... ... Oeste HACE SA... ...RA PINTO vecino ...imiento SAN JO... ...nero de identidad ...o la adjudicación y ...atal patrimonial, ...B DE 22 DE MAYO ...OESTE del distri... ...AS LAJAS lugar ...es linderos: Nor... ... ALFARO BROWN. ...7, TOMO 607, FO... ... Este: CALLE 5.00 ...STO DE LA FINCA ...ROP. MIDA Con ...1,485 cuadrados, ...UE SERA SEGRE... ...O 607, FOLIO 284, ...efectos legales, el ...ce (15) días hábi... ... Alcaldía o Corre... ...nitaria de Paz; se ...cutivos en un pe... ...un (1) día en la Ga... ...ersona que sien... ...n le afecte, podrá ...ición a la misma,

a la misma, hasta cinco (5) días hábiles después de efectuada la publicación en el periódico. FUNDAMENTO JURÍDICO: artículo 5, metal 4, del Decreto Ejecutivo N' 45 del 7 de junio del 2010. Dado en la ciudad de David al día (16) días del mes de FEBRERO del año 2024 Nombre: ZULEIMA MERCEDES CIERRA Nombre: YAMILETH BEITIA SECRETARIA(O) AD HOC FUNCIO IO(A) SUSTANCIADOR(A)

EDICTO EMPLAZATORIO N o.31. EL SUSCRITO JUEZ SÉPTIMO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ RAMO CIVIL, Y LA SECRETARIA, por medio del presente edicto, al Público, HACE SABER Que en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de JUAN JOAQUIN SAN DOVAL CARRERA (Q.E.P.D.), se ha dictado resolución que es de fecha y tenor siguiente: Exp-ELEC.N°122286-23 JUZGADO SÉPTIMO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL. Panamá, ocho (08) de enero de dos mil veinticuatro (2024). AUTON o.89. VISTOS: ..... En mérito de lo antes expuesto, el suscrito JUEZ SÉPTIMO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, RESUELVE: PRIMERO: DECLARA que se encuentra abierto el Proceso de Sucesión Intestada de JUAN JOAQUIN SANDOVAL CARRERA (Q.E.P.D.) , quien en vida portó la cédula No.2-75-105; a partir del día 28 de octubre de 2020, fecha de su deceso. SEGUNDO; Que son sus herederos declarados sin perjuicio de terceros, EVIDELIA ESPINO CASTILLO DE SANDOVAL , mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal No 7-42-14, en condición de esposa del causante. TERCERO; SE ORDEN A Que comparezcan a estar en derecho todas aquellas personas que tengan algún interés en la presente sucesión, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de que trata el artículo 1510 del Código Judicial. Téngase a el licenciado JAIME E. VEGA G., como apoderado judicial de la parte peticionaria en los términos del poder conferido. Fundamento de Derecho: Artículos 665, 1527 y 1510 del Código Judicial. Notifíquese, (Fdo.) EL JUEZ, LICDO. GUILLERMO BALLESTEROS. Por lo tanto, se fija el presente Edicto y copia autenticada del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación. Panamá, 08 de febrero de 2024. GUILLERMO ROBERTO BALLESTEROS GONZÁLEZ JUEZ(A) 08-02-2024 11:09:53 AM o4j240208117f1.

Exp.103325-23/serr EDICTO EMPLAZATORIO No. 9 La suscrita, JUEZ QUINTA DE CIRCUITO DE LO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente Edicto al público, HACE SABER: Que en el proceso de Sucesión Intestada de MARIA ELENA MORENO ROJAS (Q.E.P.D), se ha dictado el Auto siguiente: "JUZGADO QUINTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.- Panamá, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024). AUTO No. 77 VISTOS:..... En mérito de lo expuesto, la suscrita JUEZ QUINTA DE CIRCUITO DE LO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, SUPLENTE ESPECIAL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada de quien en vida se llamó MARIA ELENA MORENO ROJAS (Q.E.P.D), quien en vida portó la cédula de identidad personal No. PE-6-214, desde el día dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022), fecha de su defunción. SEGUNDO : Que es su heredera sin perjuicio de terceros, MARIA ISABEL MORENO ROJAS, mujer, panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad No. PE-6-215; en su calidad de hermana de la causante MARIA ELENA MORENO ROJAS (Q.E.P.D). TERCERO: SE ORDENA a que comparezcan a estar en derecho en el proceso todas las personas que tengan algún interés en el, y que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1510 del Código Judicial. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 1510, 1527, 1529 y 1530 del Código Judicial NOTIFÍQUESE, LA JUEZ SUPLENTE ESPECIAL, LICDA. MAHIBA DIXON..... (FDO)" Por tanto, para notificar a los interesados de la resolución que antecede, se fija el presente Edicto en lugar visible de la secretaria del Tribunal y copia autenticada del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación. Panamá, 11 de enero de 2024. LA JUEZ SUPLENTE ESPECIAL, MAHIBA DIXON DE COTEAU JUEZ (A) 18-01-2024 08:19:56 AM fcjc2401114c3a3

JUZGADO SEGUNDO DE TRABAJO DE LA SEGUNDA SECCIÓN PRIMER DISTRITO JUDICIAL EDICTO EMPLAZATORIO No. 08 EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO DE TRABAJO DEL JUZGADO DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE COLÓN Y GUNA YALA. Por medio del Presente Edicto HACE SABER: Que el señor PABLO ROLANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ (Q.E.P.D.), con cédula de identidad personal No.4-148-925, falleció el día 22 de diciembre de 2023, y que al momento de su deceso laboraba en la empresa MINERA PANAMÁ, S.A. Que como consecuencia de lo anterior, la empresa en mención consignó las prestaciones laborales a que tenía derecho el trabajador fallecido, surgidas con ocasión de la relación de trabajo mediante la Certificación de Depósito Judicial No. 202400075685. ORDENA Que comparezcan a estar en derecho en el presente proceso sucesorio laboral, aquellas personas que tengan interés en el mismo de conformidad con el artículo 155 del Código de Trabajo, dentro del término de cinco (05) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto. Por tanto, se fija este edicto en un lugar visible de la secretaría de este Juzgado, por el término de cinco (05) días hábiles, y copias del mismo se extiende a los interesados para su legal publicación. Dado en la Ciudad de Colón, a los nueve (09) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024). FÍJESE Y PUBLÍQUESE (FDO) Luis Alberto Pino Juez Segundo de Trabajo (FDO) Sue Helen Salazar Secretaria, Ad-Int. /kw.

AVISO DE DISOLUCIÓN De conformidad con la ley, se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 1,628 de 7 de febrero de 2024 de la Notaría Undécima del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Mercantil del Registro Público de la República de Panamá, al Folio 411130 al 9 de febrero de 2024, ha sido disuelta la sociedad EQUUS WORLWIDE INC.

JUDICIAL JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ, RAMO CIVIL EDICTO EMPLAZATORIO No.26.- El suscrito Juez Quinto del Circuito de Chiriquí, Ramo Civil, por este medio, HACE SABER: Que dentro

---

Aceti-Oxigeno, S.A.

478

CONSULTA PÚBLICA PRIMERA PUBLICACIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA CATEGORÍA II
PROYECTO: "AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"

Localizado: Lomas de Mastranto, Barrio Colón, La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste. Sector Industria de la Construcción. **PROMOTOR: EMPRESA ACETIOXÍGENO, S.A. Teléfono 270-1977**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar consiste en realizar una construcción y puesta en operación de la Agencia de Comercialización de Gases de oxígeno de Usos Medicinales y acetileno de uso Industrial y equipo de soldaduras los gases son utilizados en clínicas y hospitales de nuestro país, los cilindros con gases, serán transportado, por camiones de la Planta de Fabricación en el corregimiento del Arado, para su distribución y ventas, en la nueva agencia en la localidad de Loma del Mastranto, corregimiento de Barrio Colón. El área total de construcción del proyecto ocupa un área de 2,000 metros2. A orillas de la vía hacia La Chorrera, El cual será para la construcción de la futura agencia de venta comercial de la empresa Acetioxígeno, S.A.

IMPACTOS POSITIVOS DE LA OBRA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

- **Generación de Empleos.** Durante la construcción del proyecto, se requerirá de un total de 20 personas, entre obreros y técnicos encargado de la construcción.
- **Impuestos Municipales:** Se tributará impuesto al Municipio del Distrito de La Chorrera, y a las Entidades Gubernamentales, por la obra de construcción y puesta en Operación.
- **Comercio Local.** El comercio local, se verá beneficiado por las ventas de los materiales de Construcción e insumos que requerirá construcción de la agencia.

IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

- **CONTAMINACIÓN DEL SUELO:** Este impacto se podría dar por el vertido accidental de fugas de hidrocarburos de equipos pesados y otras sustancias tales como pinturas, solventes, etc.
- **AFECTACIÓN A LA CALIDAD DEL AIRE:** Este impacto se puede dar por la generación de polvo, en la preparación, nivelación y las emisiones de gases producto de la combustión de vehículos y maquinarias durante el proceso de preparación del terreno.
- **GENERACIÓN DE RUIDOS:** El Proyecto de Construcción de la agencia y ventas de oxígeno y otros gases No generará ruidos molestos, debido a que el área es un área de edificaciones comerciales y es distante a barriadas y comunidades cercanas, no se producirán ruidos molestos, en el desarrollo de esta obra, la construcción y los trabajos, que se desarrollarán, en horarios diurnos de 07:00 a.m. de la mañana a 4:30 p.m. de la tarde. El sábado de 7:00 am a 12:00 md. Horario diurno.
- **AFECTACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES:** El proyecto de Construcción de la agencia de Acetioxígeno, No genera impactos ambientales negativos significativos a la quebrada el Puente ya que existe una servidumbre colindante con otra finca del antiguo dueño, y existe una franja de protección de la finca limítrofe y el proyecto No llegara a las fuentes cercanas de agua superficial.
- **GENERACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS:** Este impacto tiene que ver básicamente con la generación de materiales desechables, basuras y los residuos inorgánicos y orgánicos que se generen, por los trabajos durante la construcción y operación.
- **VEGETACIÓN Y FAUNA EXISTENTE:** El área del proyecto es un solar de 2000 M2 impactada No cuenta con vegetación, No existe fauna silvestre que se pueda ver afectada, si durante la construcción, se observara fauna, se coordinará su rescate y seguimiento con MiAmbiente, Consultor y Gerente Residente.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN

Entre las principales medidas que se aplicarán para prevenir mitigar o compensar los impactos ambientales esperados, están las siguientes:

- **Contaminación del Suelo.** No almacenar inadecuadamente combustible ni lubricante, en el área de construcción, la empresa constructora constará con equipos de contingencia, para el manejo de derrame de sustancias contaminantes, Se. Realizará trabajos de mantenimiento o reparación del equipo fuera del área de trabajo.
- **Afectación a la Calidad del Aire.** Realizar el mantenimiento prescrito para todo el equipo que se vaya a utilizar. Apagar el motor de los equipos cuando no estén en usos en las operaciones de la obra, se rociará agua con camión cisterna para evitar el material particulado.
- **Generación de Ruido.** Los vehículos, maquinaria y equipos, operarán en los horarios laborales diurnos de 8 horas diurnos permitidos, No se excederán los niveles sonoros máximos establecidos en la Decretos Ejecutivos No. 306 de 4 de septiembre de 2002 y D.E. 1 de 15 de enero 2004, del Ministerio de Salud.
- **Contaminación de Fuentes de agua Superficiales.** Se tiene un estricto control sobre este aspecto, se cuenta con una servidumbre de paso en la finca colindante y cercados con hojas de zinc en la obra, para evitar contaminación a la quebrada El Puente, No pertenece al proyecto a construirse.
- **Generación de Desechos.**
  Se colocarán tanques de 55 galones de plástico, para la recolección diaria de la basura a lo largo de todas las áreas donde se esté trabajando. Disposición regular de los residuos sólidos tales como envases y materiales, desechos sólidos, se llevarán al relleno sanitario de La Chorrera Por lo menos dos veces por semana, mediante contratación con la empresa privada.
  Disposición de las Excretas: El Promotor, alquilará servicios sanitarios 1 letrina portátil por cada 10 trabajadores, en el área del lote del proyecto. El área cuenta con servicio de agua potable, del IDAAN, para el consumo de los trabajadores.
- **Vegetación y Fauna.** En el área de construcción no existe vegetación existente, es un área impactada, No hay Fauna existente, que sea perturbada Se dará las capacitaciones en educación ambiental a los trabajadores de la obra en caso de que haya presencia de faunas.
- **Seguridad Industrial y Salud:** Se contará con supervisor de seguridad industrial y se suministrará equipos de protección personal, para los trabajadores. cascos, botas, guantes y Capacitación.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley No.8 de 25 de marzo de 2015. Crea el Ministerio de Ambiente. Ley No. 41 de 1 de julio de 1998. En materia de Recursos Naturales y del Ambiente, Asimismo, le atribuye la supervisión, control y fiscalización de las actividades relacionadas con la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, actividad ya reglamentada y otras.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-23-395-99, del 7 de diciembre de 1999). Agua Potable,
- Decreto Ejecutivo No. 38 de 3 de junio de 2009, Por la cual se dictan normas ambientales de emisiones de vehículos automotores. Ley No. 6 de 11 de enero de 2007. Que Dicta Normas Sobre el Manejo de Residuos Aceitosos Derivados de Hidrocarburos o de Base Sintética en el Territorio Nacional.
- El Código Sanitario, aprobado por la Ley No. 66, de 10 de noviembre de 1947, es el instrumento legal más importante pará las acciones a la salud humana. Ley No.51 de 27 de diciembre de 2005 de la Caja de Seguro Social de Panamá.

Plazo y Lugar de Recepción de las Observaciones: El Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente, en la Ciudad de La Chorrera, o en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente, del nivel central, ubicado en Albrook, Edificio 804 horarios de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.), o en la siguiente dirección electrónica http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido EsIA categoría II, deberán remitirse formalmente a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Edificio 804 Albrook, 3er piso, o a la Administración Regional del Ministerio de Ambiente en el Distrito de La Chorrera, **dentro del término de 8 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE ESTA ÚLTIMA publicación, del presente Aviso de Consulta Pública.**

A.V/1231146

por medio de la secretaría de este Despacho, hoy diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en el periódico. LICDA. MARTA EUFEMIA DÍAZ GUTIÉRREZ, LA SECRETARIA, (Fdo.) MTTZY V DE PINILLA.

TRUCTURE PANAMA, S.A.

ora de Radio-Base de invita a actividad de consulta alación de una estación a ser **E LA PLAYA (VIA PRINCIPAL), O GRANDE**, Distrito de **ALANJE, UI** identificada con el **404197** mingo 25 de febrero, a las 2:30 dad de **JULIO CESAR CACERES**.

a los moradores o personas que n radio de cien (100) metros tro del área de la torre.

A.V. / 1231179

TRUCTURE PANAMA, S.A.

ora de Radio-Base de invita a actividad de consulta alación de una estación a ser **BLANCO**, Corregimiento de **RICHE** Distrito de **BUGABA, UI**, identificada con el **404199** go 25 de febrero, a las 12:00 p.m. de **Alfredo Concepción.**

a los moradores o personas que un radio de cien (100) metros ntro del área de la torre.

A.V. / 1231173

TRUCTURE PANAMA, S.A.

lora de Radio-Base de invita a actividad de consulta talación de una estación a ser **ALMI IEJO**, Corregimiento de **R DEL DO**, Distrito de **BARU, QUI** identificada con el **404205** domingo 25 de febrero, a las 9:30 propiedad de **BUENAVENTURA MARIA.**

ra los moradores o personas que un radio de cien (100) metros ntro del área de la torre.

A.V. / 1231171

RAL
ROZ Y GRANOS BASICOS
MA – FEDAGPA

PRODUCTORES DE ARROZ DE PANAMA – FEDAGPA, ORDINARIA, que se llevará a 0:00 de la mañana, en el de Santiago, Provincia de

2024-2026

A.V/1231163

Aceti-Oxigeno, S.A.

77

CONSULTA PÚBLICA ÚLTIMA PUBLICACIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA CATEGORÍA II
PROYECTO: "AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"

Localizado: Lomas de Mastranto, Barrio Colón, La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste. Sector Industria de la Construcción. **PROMOTOR: EMPRESA ACETIOXÍGENO, S.A. Teléfono 270-1977**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar consiste en realizar una construcción y puesta en operación de la Agencia de Comercialización de Gases de oxígeno de Usos Medicinales y acetileno de uso Industrial y equipo de soldaduras los gases son utilizados en clínicas y hospitales de nuestro país, los cilindros con gases, serán transportado, por camiones de la Planta de Fabricación en el corregimiento del Arado, para su distribución y ventas, en la nueva agencia en la localidad de Loma del Mastranto, corregimiento de Barrio Colón. El área total de construcción del proyecto ocupa un área de 2,000 metros2. A orillas de la vía hacia La Chorrera, El cual será para la construcción de la futura agencia de venta comercial de la empresa Acetioxígeno, S.A.

IMPACTOS POSITIVOS DE LA OBRA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

- **Generación de Empleos.** Durante la construcción del proyecto, se requerirá de un total de 20 personas, entre obreros y técnicos encargado de la construcción.
- **Impuestos Municipales:** Se tributará impuesto al Municipio del Distrito de La Chorrera, y a las Entidades Gubernamentales, por la obra de construcción y puesta en Operación.
- **Comercio Local.** El comercio local, se verá beneficiado por las ventas de los materiales de Construcción e insumos que requerirá construcción de la agencia.

IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

- **CONTAMINACIÓN DEL SUELO:** Este impacto se podría dar por el vertido accidental de fugas de hidrocarburos de equipos pesados y otras sustancias tales como pinturas, solventes, etc.
- **AFECTACIÓN A LA CALIDAD DEL AIRE:** Este impacto se puede dar por la generación de polvo, en la preparación, nivelación y las emisiones de gases producto de la combustión de vehículos y maquinarias durante el proceso de preparación del terreno.
- **GENERACIÓN DE RUIDOS:** El Proyecto de Construcción de la agencia y ventas de oxígeno y otros gases No generará ruidos molestos, debido a que el área es un área de edificaciones comerciales y es distante a barriadas y comunidades cercanas, no se producirán ruidos molestos, en el desarrollo de esta obra, la construcción y los trabajos, que se desarrollarán, en horarios diurnos de 07:00 a.m. de la mañana a 4:30 p.m. de la tarde. El sábado de 7:00 am a 12:00 md. Horario diurno.
- **AFECTACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES:** El proyecto de Construcción de la agencia de Acetioxígeno, No genera impactos ambientales negativos significativos a la quebrada el Puente ya que existe una servidumbre colindante con otra finca del antiguo dueño, y existe una franja de protección de la finca limítrofe y el proyecto No llegara a las fuentes cercanas de agua superficial.
- **GENERACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS:** Este impacto tiene que ver básicamente con la generación de materiales desechables, basuras y los residuos inorgánicos y orgánicos que se generen, por los trabajos durante la construcción y operación.
- **VEGETACIÓN Y FAUNA EXISTENTE:** El área del proyecto es un solar de 2000 M2 impactada No cuenta con vegetación, No existe fauna silvestre que se pueda ver afectada, si durante la construcción, se observara fauna, se coordinará su rescate y seguimiento con MiAmbiente, Consultor y Gerente Residente.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN

Entre las principales medidas que se aplicarán para prevenir mitigar o compensar los impactos ambientales esperados, están las siguientes:

- **Contaminación del Suelo.** No almacenar inadecuadamente combustible ni lubricante, en el área de construcción, la empresa constructora constará con equipos de contingencia, para el manejo de derrame de sustancias contaminantes, Se. Realizará trabajos de mantenimiento o reparación del equipo fuera del área de trabajo.
- **Afectación a la Calidad del Aire.** Realizar el mantenimiento prescrito para todo el equipo que se vaya a utilizar. Apagar el motor de los equipos cuando no estén en usos en las operaciones de la obra, se rociará agua con camión cisterna para evitar el material particulado.
- **Generación de Ruido.** Los vehículos, maquinaria y equipos, operarán en los horarios laborales diurnos de 8 horas diurnos permitidos, No se excederán los niveles sonoros máximos establecidos en la Decretos Ejecutivos No. 306 de 4 de septiembre de 2002 y D.E. 1 de 15 de enero 2004, del Ministerio de Salud.
- **Contaminación de Fuentes de agua Superficiales.** Se tiene un estricto control sobre este aspecto, se cuenta con una servidumbre de paso en la finca colindante y cercados con hojas de zinc en la obra, para evitar contaminación a la quebrada El Puente, No pertenece al proyecto a construirse.
- **Generación de Desechos.**
  Se colocarán tanques de 55 galones de plástico, para la recolección diaria de la basura a lo largo de todas las áreas donde se esté trabajando. Disposición regular de los residuos sólidos tales como envases y materiales, desechos sólidos, se llevarán al rellenio sanitario de La Chorrera Por lo menos dos veces por semana, mediante contratación con la empresa privada.
  Disposición de las Excretas: El Promotor, alquilará servicios sanitarios 1 letrina portátil por cada 10 trabajadores, en el área del lote del proyecto. El área cuenta con servicio de agua potable, del IDAAN, para el consumo de los trabajadores.
- **Vegetación y Fauna.** En el área de construcción no existe vegetación existente, es un área impactada, No hay Fauna existente, que sea perturbada Se dará las capacitaciones en educación ambiental a los trabajadores de la obra en caso de que haya presencia de faunas.
- **Seguridad Industrial y Salud:** Se contará con supervisor de seguridad industrial y se suministrará equipos de protección personal, para los trabajadores. cascos, botas, guantes y Capacitación.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley No.8 de 25 de marzo de 2015. Crea el Ministerio de Ambiente. Ley No. 41 de 1 de julio de 1998. En materia de Recursos Naturales y del Ambiente, Asimismo, le atribuye la supervisión, control y fiscalización de las actividades relacionadas con la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, actividad ya reglamentada y otras.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-23-395-99, del 7 de diciembre de 1999). Agua Potable.
- Decreto Ejecutivo No. 38 de 3 de junio de 2009, Por la cual se dictan normas ambientales de emisiones de vehículos automotores. Ley No. 6 de 11 de enero de 2007. Que Dicta Normas Sobre el Manejo de Residuos Aceitosos Derivados de Hidrocarburos o de Base Sintética en el Territorio Nacional.
- El Código Sanitario, aprobado por la Ley No. 66, de 10 de noviembre de 1947, es el instrumento legal más importante para las acciones a la salud humana. Ley No.51 de 27 de diciembre de 2005 de la Caja de Seguro Social de Panamá.

Plazo y Lugar de Recepción de las Observaciones: El Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente, en la Ciudad de La Chorrera, o en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente, del nivel central, ubicado en Albrook, Edificio 804 horarios de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.), o en la siguiente dirección electrónica http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido EsIA categoría II, deberán remitirse formalmente a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Edificio 804 Albrook, 3er piso, o a la Administración Regional del Ministerio de Ambiente en el Distrito de La Chorrera, **dentro del término de 8 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE ESTA ÚLTIMA publicación, del presente Aviso de Consulta Pública.**

A.V/1231147

11:10 Vo)) LTE LTE1 79%

← Publicaciones

aosapanama

Acetl-Oxigeno, S.A.

CONSULTA PÚBLICA PRIMERA PUBLICACIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA CATEGORÍA II
PROYECTO: "AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"

Localizado: Lomas de Mastranto, Barrio Colón, La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste. Sector Industria de la Construcción. PROMOTOR: EMPRESA ACETIOXÍGENO, S.A. Teléfono 270-1977.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar consiste en realizar una construcción y puesta en operación de la Agencia de Comercialización de Gases de oxígeno de Usos Medicinales y acetileno de uso Industrial y equipo de soldaduras los gases son utilizados en clínicas y hospitales de nuestro país, los cilindros con gases, serán transportado, por camiones de la Planta de Fabricación en el corregimiento del Arado, para su distribución y ventas, en la nueva agencia en la localidad de Loma del Mastranto, corregimiento de Barrio Colón. El área total de construcción del proyecto ocupa un área de 2,000 metros². A orillas de la vía hacia La Chorrera, El cual será para la construcción de la futura agencia de venta comercial de la empresa Acetioxígeno, S.A.

IMPACTOS POSITIVOS DE LA OBRA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

- **Generación de Empleos**. Durante la construcción del proyecto, se requerirá de un total de 20 personas, entre obreros y técnicos encargado de la construcción.
- **Impuestos Municipales:** Se tributará impuesto al Municipio del Distrito de La Chorrera, y a las Entidades Gubernamentales, por la obra de construcción y Operación.
- **Comercio Local.** El comercio local, se verá beneficiado por las ventas de los materiales de Construcción e insumos que requerirá construcción de la agencia.

IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

- **CONTAMINACIÓN DEL SUELO:** Este impacto se podría dar por el vertido accidental y fugas de hidrocarburos de equipos pesados y otras sustancias tales como pinturas, solventes, etc.
- **AFECTACIÓN A LA CALIDAD DEL AIRE:** Este impacto se puede dar por la generación de polvo, en la preparación, nivelación y las emisiones de gases producto de la combustión de vehículos y maquinarias durante el proceso de preparación del terreno.
- **GENERACIÓN DE RUIDOS:** El Proyecto de Construcción de la agencia y ventas de oxígeno y otros gases No generará ruidos molestos, debido a que el área es un área de edificaciones comerciales y es distante a barriadas y comunidades cercanas, no se producirán ruidos molestos, en el desarrollo de esta obra, la construcción y los trabajos, que se desarrollarán, en horarios diurnos de 07:00 a.m. de la mañana a 4:00 p.m. de la tarde. El sábado de 7:00 am a 12:00 md. No se laborará en horarios nocturnos.
- **AFECTACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES:** El proyecto de Construcción de la agencia de Acetioxígeno, No genera impactos ambientales negativos significativos a la quebrada el Puente ya que existe una servidumbre colindante con otra finca del antiguo dueño, y existe una franja de protección de la finca limítrofe y el proyecto.
- **GENERACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS**: Este impacto tiene que ver básicamente con la generación de materiales desechables, basuras y los residuos inorgánicos y orgánicos que se generen, por los trabajos durante la construcción y operación.
- **VEGETACIÓN Y FAUNA EXISTENTE:** El área del proyecto es un solar de 2000 M² impactada No cuenta con vegetación, No existe fauna silvestre que se pueda ver afectada, si durante la construcción, se observara fauna, se coordinará su rescate y seguimiento con la Administración Regional de Panamá Oeste del Ministerio de Ambiente, Consultores y Gerente residente.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN

Entre las principales medidas que se aplicarán para prevenir mitigar o compensar los impactos

11:10 • Vo)) LTE LTE1 79%

← Publicaciones

aosapanama

- **Afectación a la Calidad del Aire.** Realizar el mantenimiento prescrito para todo el equipo que se vaya a utilizar. Apagar el motor de los equipos cuando no estén en usos en las operaciones de la obra, se rociará agua con camión cisterna para evitar el material particulado.
- **Generación de Ruido.** Los vehículos, maquinaria y equipos, operarán en los horarios laborales diurnos de 8 horas diurnos permitidos, No se excederán los niveles sonoros máximos establecidos en la Decretos Ejecutivos No. 306 de 4 de septiembre de 2002 y D.E.1 de 15 de enero 2004, Se monitorearán los ruidos ocupacionales y ambientales.
- **Contaminación de Fuentes de agua Superficiales.** Se tiene un estricto control sobre este aspecto, se cuenta con una servidumbre de paso en la finca colindante y cercados con hojas de zinc en la obra, para evitar contaminación a la quebrada El Puente, No pertenece al proyecto a construirse.
- **Generación de Desechos.**
  Se colocarán tanques de 55 galones de plásticos, para la recolección diaria de la basura a lo largo de todas las áreas donde se esté trabajando. Disposición regular de los residuos sólidos tales como envases y materiales, desechos sólidos, se llevarán al relleno sanitario de La Chorrera Por lo menos dos veces por semana, mediante contratación con la empresa privada del área.
  Disposición de las excretas: El Promotor, alquilará servicios sanitarios 1 letrina portátil por cada 10 trabajadores, en el área del proyecto. El área cuenta con servicio de agua potable, de la Red del IDAAN, para el consumo de los trabajadores.
- **Vegetación y Fauna.** En el área de construcción no existe vegetación existente, No hay Fauna existente, que sea perturbada Se coordinará con MiAmbiente de Panamá Oeste y la Educación Ambiental a los trabajadores de la obra en caso de que haya presencia de faunas.
- **Seguridad Industrial y Salud:** Se contará con supervisor de seguridad industrial y se suministrará equipos de protección personal, para los trabajadores. cascos, botas, guantes y Capacitación.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley No.8 de 25 de marzo de 2015. Crea el Ministerio de Ambiente. Ley No. 41 de 1 de julio de 1998. En materia de Recursos Naturales y del Ambiente, Asimismo, le atribuye la supervisión, control y fiscalización de las actividades relacionadas con la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, actividad ya reglamentada y otras.
- Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009. Normas Ambiental de la Calidad de Suelos para Diversos Usos. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-23-395-99, del 7 de diciembre de 1999). Agua Potable,
- Decreto Ejecutivo No. 38 de 3 de junio de 2009. Por la cual se dictan normas ambientales de emisiones de vehículos automotores. Ley No. 6 de 11 de enero de 2007. Que Dicta Normas Sobre el Manejo de Residuos Aceitosos Derivados de Hidrocarburos o de Base Sintética en el Territorio Nacional.
- El Código Sanitario, aprobado por la Ley No. 66, de 10 de noviembre de 1947, es el instrumento legal más importante para las acciones a la salud humana. Ley No.51 de 27 de diciembre de 2005 de la Caja de Seguro Social de Panamá.

Plazo y Lugar de Recepción de las Observaciones: El Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente, en la Ciudad de La Chorrera y en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente, del nivel central, ubicado en Albrook, Edificio 804 horarios de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.), o en la siguiente dirección electrónica http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido EstA categoría II, deberán remitirse formalmente a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Edificio 804 Albrook, 3er piso, o a la Administración Regional del Ministerio de Ambiente en el Distrito de La Chorrera, **dentro del término de 8 días hábiles, a partir de la última publicación, del presente Aviso de Consulta Pública.**

Entidades Gubernamentales, por la obra de construccion y Operacion.

- **Comercio Local.** El comercio local, se verá beneficiado por las ventas de los materiales de Construcción e insumos que requerirá construcción de la agencia.

IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

- **CONTAMINACIÓN DEL SUELO:** Este impacto se podría dar por el vertido accidental y fugas de hidrocarburos de equipos pesados y otras sustancias tales como pinturas, solventes, etc.
- **AFECTACIÓN A LA CALIDAD DEL AIRE:** Este impacto se puede dar por la generación de polvo, en la preparación, nivelación y las emisiones de gases producto de la combustión de vehículos y maquinarias durante el proceso de preparación del terreno.
- **GENERACIÓN DE RUIDOS:** El Proyecto de Construcción de la agencia y ventas de oxígeno y otros gases No generará ruidos molestos, debido a que el área es un área de edificaciones comerciales y es distante a barriadas y comunidades cercanas, no se producirán ruidos molestos, en el desarrollo de esta obra, la construcción y los trabajos, que se desarrollarán, en horarios diurnos de 07:00 a.m. de la mañana a 4:00 p.m. de la tarde. El sábado de 7:00 am a 12:00 md. No se laborará en horarios nocturnos.
- **AFECTACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES:** El proyecto de Construcción de la agencia de Acetioxígeno, No genera impactos ambientales negativos significativos a la quebrada el Puente ya que existe una servidumbre colindante con otra finca del antiguo dueño, y existe una franja de protección de la finca limítrofe y el proyecto.
- **GENERACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS**: Este impacto tiene que ver básicamente con la generación de materiales desechables, basuras y los residuos inorgánicos y orgánicos que se generen, por los trabajos durante la construcción y operación.
- **VEGETACIÓN Y FAUNA EXISTENTE:** El área del proyecto es un solar de 2000 M² impactada No cuenta con vegetación, No existe fauna silvestre que se pueda ver afectada, si durante la construcción, se observara fauna, se coordinará su rescate y seguimiento con la Administración Regional de Panamá Oeste del Ministerio de Ambiente, Consultores y Gerente residente.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN

Entre las principales medidas que se aplicarán para prevenir mitigar o compensar los impactos ambientales esperados, están las siguientes:

- **Contaminación del Suelo.** No almacenar inadecuadamente combustible ni lubricante, en el área de construcción, la empresa constructora constará con equipos de contingencia, para el manejo de derrame de sustancias contaminantes, Se. Realizará trabajos de mantenimiento o reparación del equipo fuera del área de trabajo.

1

Les gusta a **javierporrast** y otras personas

aosapanama CONSULTA PÚBLICA PRIMERA PUBLICACIÓN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL "AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETI OXÍGENO LA CHORRERA" Pub.21 de Febrero de 2024.

Hace 5 días

11:11 79%

← Publicaciones

aosapanama

Aceti-Oxigeno, S.A.

CONSULTA PÚBLICA ULTIMA PUBLICACIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA CATEGORÍA II
PROYECTO: "AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"

Localizado: Lomas de Mastranto, Barrio Colón, La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste. Sector Industria de la Construcción. **PROMOTOR: EMPRESA ACETIOXÍGENO, S.A. Teléfono 270-1977**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto **a desarrollar** consiste en realizar una construcción y puesta en operación de la Agencia de Comercialización de Gases de oxígeno de Usos Medicinales y acetileno de uso Industrial y equipo de soldaduras los gases son utilizados en clínicas y hospitales de nuestro país, los cilindros con gases, serán transportado, por camiones de la Planta de Fabricación en el corregimiento del Arado, para su distribución y ventas, en la nueva agencia en la localidad de Loma del Mastranto, corregimiento de Barrio Colón. El área total de construcción del proyecto ocupa un área de 2,000 metros^2. A orillas de la vía hacia La Chorrera, El cual será para la construcción de la futura agencia de venta comercial de la empresa Acetioxígeno, S.A.

IMPACTOS POSITIVOS DE LA OBRA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

- **Generación de Empleos**. Durante la construcción del proyecto, se requerirá de un total de 20 personas, entre obreros y técnicos encargado de la construcción.
- **Impuestos Municipales:** Se tributará impuesto al Municipio del Distrito de La Chorrera, y a las Entidades Gubernamentales, por la obra de construcción y puesta en Operación.
- **Comercio Local.** El comercio local, se verá beneficiado por las ventas de los materiales de Construcción e insumos que requerirá construcción de la agencia.

IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

- **CONTAMINACIÓN DEL SUELO:** Este impacto se podría dar por el vertido accidental de fugas de hidrocarburos de equipos pesados y otras sustancias tales como pinturas, solventes, etc.
- **AFECTACIÓN A LA CALIDAD DEL AIRE:** Este impacto se puede dar por la generación de polvo, en la preparación, nivelación y las emisiones de gases producto de la combustión de vehículos y maquinarias durante el proceso de preparación del terreno.
- **GENERACIÓN DE RUIDOS:** El Proyecto de Construcción de la agencia y ventas de oxígeno y otros gases No generará ruidos molestos, debido a que el área es un área de edificaciones comerciales y es distante a barriadas y comunidades cercanas, no se producirán ruidos molestos, en el desarrollo de esta obra, la construcción y los trabajos, que se desarrollarán, en horarios diurnos de 07:00 a.m. de la mañana a 4:30 p.m. de la tarde. El sábado de 7:00 am a 12:00 md. Horario diurno.
- **AFECTACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES:** El proyecto de Construcción de la agencia de Acetioxígeno, No genera impactos ambientales negativos significativos a la quebrada el Puente ya que existe una servidumbre colindante con otra finca del antiguo dueño, y existe una franja de protección de la finca limítrofe y el proyecto No llegara a las fuentes cercanas de agua superficial.
- **GENERACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS**: Este impacto tiene que ver básicamente con la generación de materiales desechables, basuras y los residuos inorgánicos y orgánicos que se generen, por los trabajos durante la construcción y operación.
- **VEGETACIÓN Y FAUNA EXISTENTE:** El área del proyecto es un solar de 2000 M^2 impactada No cuenta con vegetación, No existe fauna silvestre que se pueda ver afectada, si durante la construcción, se observara fauna, se coordinará su rescate y seguimiento con MiAmbiente, Consultor y Gerente Residente.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN

Entre las principales medidas que se aplicarán para prevenir mitigar o compensar los impactos ambientales esperados, están las siguientes:

- **Contaminación del Suelo.** No almacenar inadecuadamente combustible ni lubricante, en el área de construcción, la empresa constructora constará con equipos de contingencia, para el manejo de derrame de sustancias contaminantes. Se. Realizará trabajos de mantenimiento o reparación del equipo fuera del área de trabajo.

11:11 79%

← Publicaciones

aosapanama

- **Afectación a la Calidad del Aire.** Realizar el mantenimiento prescrito para todo el equipo que se vaya a utilizar. Apagar el motor de los equipos cuando no estén en usos en las operaciones de la obra, se rociará agua con camión cisterna para evitar el material particulado.
- **Generación de Ruido.** Los vehículos, maquinaria y equipos, operarán en los horarios laborales diurnos de 8 horas diurnos permitidos, No se excederán los niveles sonoros máximos establecidos en la Decretos Ejecutivos No. 306 de 4 de septiembre de 2002 y D.E. 1 de 15 de enero 2004, del Ministerio de Salud.
- **Contaminación de Fuentes de agua Superficiales.** Se tiene un estricto control sobre este aspecto, se cuenta con una servidumbre de paso en la finca colindante y cercados con hojas de zinc en la obra, para evitar contaminación a la quebrada El Puente, No pertenece al proyecto a construirse.
- **Generación de Desechos.**
  Se colocarán tanques de 55 galones de plástico, para la recolección diaria de la basura a lo largo de todas las áreas donde se esté trabajando. Disposición regular de los residuos sólidos tales como envases y materiales, desechos sólidos, se llevarán al relleno sanitario de La Chorrera Por lo menos dos veces por semana, mediante contratación con la empresa privada.
  Disposición de las Excretas: El Promotor, alquilará servicios sanitarios 1 letrina portátil por cada 10 trabajadores, en el área del lote del proyecto. El área cuenta con servicio de agua potable, del IDAAN, para el consumo de los trabajadores.
- **Vegetación y Fauna.** En el área de construcción no existe vegetación existente, es un área impactada, No hay Fauna existente, que sea perturbada Se dará las capacitaciones en educación ambiental a los trabajadores de la obra en caso de que haya presencia de faunas.
- **Seguridad Industrial y Salud:** Se contará con supervisor de seguridad industrial y se suministrará equipos de protección personal, para los trabajadores. cascos, botas, guantes y Capacitación.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley No.8 de 25 de marzo de 2015. Crea el Ministerio de Ambiente. Ley No. 41 de 1 de julio de 1998. En materia de Recursos Naturales y del Ambiente, Asimismo, le atribuye la supervisión, control y fiscalización de las actividades relacionadas con la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, actividad ya reglamentada y otras.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-23-395-99, del 7 de diciembre de 1999). Agua Potable,
- Decreto Ejecutivo No. 38 de 3 de junio de 2009, Por la cual se dictan normas ambientales de emisiones de vehículos automotores. Ley No. 6 de 11 de enero de 2007. Que Dicta Normas Sobre el Manejo de Residuos Aceitosos Derivados de Hidrocarburos o de Base Sintética en el Territorio Nacional.
- El Código Sanitario, aprobado por la Ley No. 66, de 10 de noviembre de 1947, es el instrumento legal más importante para las acciones a la salud humana. Ley No.51 de 27 de diciembre de 2005 de la Caja de Seguro Social de Panamá.

Plazo y Lugar de Recepción de las Observaciones: El Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente, en la Ciudad de La Chorrera, o en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente, del nivel central, ubicado en Albrook, Edificio 804 horarios de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.), o en la siguiente dirección electrónica http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido EsIA categoría II, deberán remitirse formalmente a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Edificio 804 Albrook, 3er piso, o a la Administración Regional del Ministerio de Ambiente en el Distrito de La Chorrera, **dentro del término de 8 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE ESTA ÚLTIMA publicación, del presente Aviso de Consulta Pública.**

11:11 Vo)) LTE LTE1 79%

Publicaciones

ambiental a los trabajadores de la obra en caso de que haya presencia de faunas.

- **Seguridad Industrial y Salud:** Se contará con supervisor de seguridad industrial y se suministrará equipos de protección personal, para los trabajadores. cascos, botas, guantes y Capacitación.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley No.8 de 25 de marzo de 2015. Crea el Ministerio de Ambiente. Ley No. 41 de 1 de julio de 1998. En materia de Recursos Naturales y del Ambiente. Asimismo, le atribuye la supervisión, control y fiscalización de las actividades relacionadas con la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, actividad ya reglamentada y otras.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-23-395-99, del 7 de diciembre de 1999). Agua Potable.
- Decreto Ejecutivo No. 38 de 3 de junio de 2009, Por la cual se dictan normas ambientales de emisiones de vehículos automotores. Ley No. 6 de 11 de enero de 2007. Que Dicta Normas Sobre el Manejo de Residuos Aceitosos Derivados de Hidrocarburos o de Base Sintética en el Territorio Nacional.
- El Código Sanitario, aprobado por la Ley No. 66, de 10 de noviembre de 1947, es el instrumento legal más importante para las acciones a la salud humana. Ley No.51 de 27 de diciembre de 2005 de la Caja de Seguro Social de Panamá.

Plazo y Lugar de Recepción de las Observaciones: El Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente, en la Ciudad de La Chorrera, o en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente, del nivel central, ubicado en Albrook, Edificio 804 horarios de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.), o en la siguiente dirección electrónica http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido EsIA categoría II, deberán remitirse formalmente a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Edificio 804 Albrook, 3er piso, o a la Administración Regional del Ministerio de Ambiente en el Distrito de La Chorrera, **dentro del término de 8 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE ESTA ÚLTIMA publicación, del presente Aviso de Consulta Pública.**

2

Les gusta a **evideliadelcarmen** y otras personas

aosapanama CONSULTA PÚBLICA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL "AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETI OXÍGENO LA CHORRERA" Pub. 23 de febrero de 2024.

70

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

AMC/LF

MEMORANDO
DAPB-0209-2024

Para: **DOMILUIS DOMINGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **JOSE FELIX VICTORIA**
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Entrega de informe técnico de evaluación de EsIA.

Fecha: 16 de febrero de 2024

Control No. 0223

Por este medio, en repuesta al **MEMORANDO-DEEIA-0080-0602-2024**, remitimos el respectivo informe técnico de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado: **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste; promovido por **ACETIOXÍGENO, S.A.**

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por:
Fecha: 21/02/2024
Hora: 10:27 am

JFV/EN/am

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

DAPB-0209-2024

Proyecto: AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA.
Ubicación: corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.
No. De expediente: DEIA-II-IM-001-2024
Promotor: ACETIOXÍGENO, S.A.

Luego de la revisión y evaluación de la primera información aclaratoria remetida mediante **MEMORANDO-DEEIA-0080-0602-2024**, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado "AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA", a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste; promovido por ACETIOXÍGENO, S.A., le informamos lo siguiente:

- No se tiene ninguna recomendación con respecto al Estudio de Impacto Ambiental , más sin embargo una vez aprobado el EsIA en mención, previo al inicio de obras, deberá contar con el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna aprobado, el cual deberá ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 "Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre".

Alexander Montero
Técnico Evaluador

68

Aceti-Oxigeno, S.A.
FABRICANTES DE GASES PARA USO MÉDICO E INDUSTRIAL

Panamá, 16 de febrero de 2024

Ingeniero Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA)
Ministerio de Ambiente
Edificio 804 en Albrook.

Referencia: **PROYECTO "AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**

Respetado Ingeniero Domínguez:

Consulta Pública: Alcaldía de La Chorrera del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II.

Construcción del Proyecto: "AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"

Localizado: Vía Principal Lomas de Mastranto, Barrio Colón, La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

PROMOTOR: EMPRESA *ACETIOXÍGENO, S.A.*

Por este medio se adjunta la Consulta Pública realizada en la Alcaldía Municipal del Distrito de La Chorrera, con la fecha de fijado (8 de febrero de 2024) y desfijado (16 de febrero de 2024).

Agradeciendo de antemano la atención prestada, quedo de Usted,

Agradeciendo las gestiones de antemano, quedo de Usted,

Atentamente,

Baltazar Moreno Angulo
Apoderado Legal
Adjunto la Información con sello y firmas

Aceti-Oxigeno, S.A.
FABRICANTES DE GASES PARA USO MÉDICO E INDUSTRIAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Samuel
Fecha: 21/02/2024
Hora: 10:25am

Aceti-Oxigeno, S.A.
FABRICANTES DE GASES PARA USO MEDICO E INDUSTRIAL

Aceti-Oxigeno, S.A.
FABRICANTES DE GASES PARA USO MEDICO E INDUSTRIAL

67

VOLANTE INFORMATIVA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA CATEGORÍA II
CONSULTA PÚBLICA
PROYECTO: "AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"

Localizado: Lomas de Mastranto, Barrio Colón, La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

PROMOTOR: EMPRESA ACETIOXÍGENO, S.A. Teléfono 270-1977

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar consiste en realizar una construcción y puesta en operación de la Agencia de Comercialización de Gases de oxígeno de Usos Medicinales y acetileno de uso Industrial y equipo de soldaduras los gases son utilizados en clínicas y hospitales de nuestro país, los cilindros con gases, serán transportado, por camiones de la Planta de Fabricación en el corregimiento del Arado, para su distribución y ventas, en la nueva agencia en la localidad de Loma del Mastranto, corregimiento de Barrio Colón. El área total de construcción del proyecto ocupa un área de 2,000 metros^2 **Vía principal hacia La Chorrera**, El cual será para la construcción de la futura agencia de venta y comercialización de la empresa Acetioxígeno, S.A.

IMPACTOS POSITIVOS DE LA OBRA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

- **Generación de Empleos**. Durante la construcción del proyecto, se requerirá de un total de 20 personas, entre obreros y técnicos encargado de la construcción.
- **Impuestos Municipales y Nacionales:** Se tributará impuesto al Municipio del Distrito de La Chorrera, y a las Entidades Gubernamentales, por la obra de construcción y puesta en Operación.
- **Comercio Local.** El comercio local, se verá beneficiado por las ventas de los materiales de Construcción e insumos que requerirá construcción de la agencia.

IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

- **CONTAMINACIÓN DEL SUELO:** Este impacto se podría dar por el vertido accidental de fugas de hidrocarburos de equipos pesados y otras sustancias tales como pinturas, solventes, etc.
- **AFECTACIÓN A LA CALIDAD DEL AIRE:** Este impacto se puede dar por la generación de polvo, en la preparación, nivelación y las emisiones de gases producto de la combustión de vehículos y maquinarias durante el proceso de preparación del terreno.
- **GENERACIÓN DE RUIDOS:** El Proyecto de Construcción de la agencia y ventas de oxígeno y otros gases No generará ruidos molestos, debido a que el área es un área de edificaciones comerciales y es distante a barriadas y comunidades cercanas, no se producirán ruidos molestos, en el desarrollo de esta obra, la construcción y los trabajos, que se desarrollarán, en horarios diurnos de 07:00 a.m. de la mañana a 4:30 p.m. de la tarde. El sábado de 7:00 am a 12:00 md. En el proyecto No se laborará en horarios nocturnos.
- **AFECTACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES:** El proyecto de Construcción de la agencia de Acetioxígeno, No genera impactos ambientales negativos significativos a la quebrada el Puente ya que existe una servidumbre colindante con otra finca del antiguo dueño, y existe una franja de protección de la finca limítrofe y el proyecto No llegara a las fuentes cercanas de agua superficial.
- **GENERACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS**: Este impacto tiene que ver básicamente con la generación de materiales desechables, basuras y los residuos inorgánicos y orgánicos que se generen, por los trabajos durante la construcción y operación del proyecto.
- **VEGETACIÓN Y FAUNA EXISTENTE:** El área del proyecto es un solar de 2000 M^2 impactada No cuenta con vegetación, No existe fauna silvestre que se pueda ver afectada. Si durante la construcción, se observara fauna, se coordinará su rescate y seguimiento con la Administración Regional de Panamá Oeste del Ministerio de Ambiente, consultor y promotor

MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN

Entre las principales medidas de mitigación, que se aplicarán para prevenir mitigar o compensar los impactos ambientales esperados, están las siguientes:

- **Contaminación del Suelo.**
  No almacenar inadecuadamente combustible ni lubricante, en el área de construcción. La empresa constructora constará con equipos de contingencia, para el manejo de derrame de sustancias contaminantes, Se. Realizará trabajos de mantenimiento o reparación del equipo fuera del área de trabajo en un taller de taller de mantenimiento vehicular especializado.
- **Afectación a la Calidad del Aire.** Realizar el mantenimiento prescrito para todo el equipo que se vaya a utilizar. Apagar el motor de los equipos cuando no estén en usos en las operaciones de la obra, se rociará agua con camión cisterna para evitar el polvo de material particulado.
- **Generación de Ruido.** Los vehículos, maquinaria operarán en los horarios laborales diurnos de 8 horas diurnos permitidos, No se excederán los niveles sonoros máximos establecidos del Decretos Ejecutivos No. 306 de 4 de septiembre de 2002 y D.E. 1 de 15 de enero 2004, del Ministerio de Salud.
- **Contaminación de Fuentes de agua Superficiales.** Se tiene un estricto control sobre este aspecto se cuenta con una servidumbre de paso en la finca colindante y cercados con hojas de zinc en la obra, para evitar contaminación a la quebrada El Puente.
- **Generación de Desechos.**

REPÚBLICA DE PANAMÁ · ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA · ALCALDÍA DE LA CHORRERA · PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE

Se colocarán tanques de 55 galones de plástico, para la recolección diaria de la basura en las áreas donde se esté trabajando. Disposición regular de los residuos sólidos tales como envases y materiales, desechos sólidos, se llevarán al relleno sanitario de La Chorrera, por un contrato con la empresa privada del distrito. dos veces por semana.

Agua Residuales: Para la adecuada disposición de las excretas el Promotor, alquilará servicios sanitarios 1 letrina portátil por cada 10 trabajadores, en el lote del proyecto. El área cuenta con servicio de agua potable, del IDAAN, para el consumo de los trabajadores.

- **Vegetación y Fauna.** En el área de construcción no existe vegetación existente, es un área impactada, No hay Fauna existente, que sea perturbada Se dará las capacitaciones en educación ambiental a los trabajadores de la obra en caso de que haya presencia de faunas.
- **Seguridad Industrial y Salud:** Se contará con supervisor de seguridad industrial y se suministrará equipos de protección personal, para los trabajadores. cascos, botas, guantes y Capacitación.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley No.8 de 25 de marzo de 2015. Crea el Ministerio de Ambiente. Ley No. 41 de 1 de julio de 1998. En materia de Recursos Naturales y del Ambiente, Asimismo, le atribuye la supervisión, control y fiscalización de las actividades relacionadas con la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, actividad ya reglamentada y otras. Código Penal de la República de Panamá. Adoptado por la Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007
- Decreto Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966. "Sobre Uso de Aguas. Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009. Normas Ambiental de la Calidad de Suelos para Diversos Usos. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-23-395-99, del 7 de diciembre de 1999). Agua Potable,
- Decreto Ejecutivo No. 38 de 3 de junio de 2009, Por la cual se dictan normas ambientales de emisiones de vehículos automotores. Ley No. 6 de 11 de enero de 2007. Que Dicta Normas Sobre el Manejo de Residuos Aceitosos Derivados de Hidrocarburos o de Base Sintética en el Territorio Nacional.
- El Código Sanitario, aprobado por la Ley No. 66, de 10 de noviembre de 1947, es el instrumento legal más importante para las acciones a la salud humana. Ley No.51 de 27 de diciembre de 2005 de la Caja de Seguro Social de Panamá.

Plazo y Lugar de Recepción de las Observaciones: El Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, estará disponible en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente, en La Chorrera, y en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente, del Nivel Central, ubicado en Albrook, Edificio 804 horarios de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). En la siguiente dirección electrónica http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas. Para su comentarios y aclaraciones sobre el referido EsIA categoría II, del presente Aviso de Consulta Pública.

REPÚBLICA DE PANAMÁ ★ ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ★ ALCALDÍA DE LA CHORRERA ★ PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE ★

Certifico: que para notificar a las partes del presente Edicto lo fijo Hoy 8 de febrero dos mil 24 a las 9:55 de la mañana en un lugar visible de la ALCALDÍA DE LA CHORRERA.

Secretario(a) Ejecutivo(a)

REPÚBLICA DE PANAMÁ * ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA * ALCALDÍA DE LA CHORRERA * PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE *

Certifico: que venció el plazo del presente Edicto lo desfijo Hoy 16 de febrero dos mil 24 a las 9:55 de la mañana y lo envío a su oficina de origen.

Secretario(a) Ejecutivo(a)

Administración de Justicia de Alcaldía - La Chorrera

REPÚBLICA DE PANAMÁ * ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA * ALCALDÍA DE LA CHORRERA * PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE *

DOC. DIGITALIZADO

: 04

Aceti-Oxigeno, S.A.
FABRICANTES DE GASES PARA USO MEDICO E INDUSTRIAL

Panamá, 6 de febrero de 2024

Tomás Velásquez
Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera

Respetado: Alcalde Velásquez

La presente nota tiene el objetivo de saludarle y desearle éxitos en sus funciones. Municipales, aprovechamos la ocasión para comunicarle que la empresa Acetioxígeno, S.A., realizó un Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto **"Agencia de Comercialización Acetioxígeno La Chorrera"** con sede ubicado en la Vía Principal, de Loma del Mastranto, Corregimiento Barrio Colón.

Por tal motivo, solicitamos a ud, la Fijación y Des fijación, de la volante informativa de Consulta Ciudadana, durante 3 días, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023. Sobre el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.

Igualmente se adjunta la Volante de Consulta Ciudadana, para la su Tablero de Información municipal.

Agradeciendo de antemano la atención prestada, quedo de Usted,

Atentamente,

Baltazar Moreno Angulo
Representante Legal

Aceti-Oxigeno, S.A.
FABRICANTES DE GASES PARA USO MEDICO E INDUSTRIAL

MUNICIPIO DE LA CHORRERA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
RECIBIDO
FECHA: 8/2/2024
HORA: 9:55 a.m.
POR:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

AMC/LF

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL

Panamá, 19 de febrero de 2024

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Sayuris
Fecha: 19/02/2024
Hora: 1:00pm

14.1204-018-2024

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0020, 0023-2024, adjuntando los informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental de los siguientes proyectos:

1. **Diseño, Construcción, y Financiamiento de Calles y Alcantarillado de Macaracas, Provincia de los Santos. "Construcción de Alcantarillado Sanitario (Redes, Estaciones de Bombeo, Planta de Tratamiento, y Calles Intervenidas)**. Expediente DEIA-II-S-003-2024.
2. **Agencia de Comercialización de Acetioxigeno La Chorrera**. Expediente DEIA-II-IM-001-2024.

Atentamente,

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Arq. **LOURDES DE LORÉ**
Directora de Investigación Territorial

Adjunto: lo indicado.

LdeL/rubi g.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (E.I.A.)

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO. CITADO DEL ESTUDIO

1. **Nombre del Proyecto:**
   "AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA".
   Categoría II. Expediente: DEIA-II-IM-001-2024.

2. **Localización del Proyecto:**
   Urbanización Lomas de Mastranto, corregimiento Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

3. **Nombre del Promotor del proyecto:**
   ACETIOXÍGENO, S.A.

4. **Nombre del Consultor ó Empresa Consultora que realiza el EsIA:**
   Ricardo Castillo. EIA-IAR-117-2000/Act.2022, Madrigal Hernández IRC-25-205/Act.2023.

5. **Objetivo Directo del Proyecto:**
   Construcción de edificación de un nivel para venta y comercialización de cilindros de gases comprimidos, en una superficie de 2,000 m^2. Se ubicará en el folio real No.30261626.

6. **Principales Actividades y Monto del Proyecto:**
   Construcción: Limpieza y nivelación mínima del terreno, adecuación de la vía de acceso al proyecto, construcción de edificación, construcción de infraestructuras (sistema de agua potables, residual, electricidad, telefonía).
   El proyecto tendrá un período de ejcución de la etapa de construcción es de 12 meses. La inversión del proyecto es de aproximadamente B/. 725,250.00 balboas.

7. **Síntesis de las Características del Ambiente:**
   La topografía del terreno es plano con pendientes que oscilan entre 1 a 8%. Dentro del polígono del proyecto no existe fuente hídrica. La vegetación y fauna en el área del proyecto es escasa, por actividades humanas. En el área de influencia directa se localizan locales comerciales, proyectos inmobiliarios

8. **Síntesis de Riesgo e Impactos Ambientales y Socioeconómicos:**
   Impactos Positivos: Generación de empleos permanentes, mejora de la economía local y regional.
   Impactos Negativos: disminución de la calidad del aire por partículas suspendidas de polvo y humo; incremento en niveles de ruidos; contaminación del suelo por derrame de combustible, perdida de suelo por erosión.

Posibles riesgos ambientales de la actividad: de accidentes laborales, exposición a gases almacenados, derrame de hidrocarburos.

9. **Síntesis del Plan de Manejo Ambiental**
   Describe los componentes del Plan de Manejo Ambiental, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No.1.

B. OBSERVACIONES.

- Adjunta Certificación de Uso de Suelo No.157.2023 del Miviot, señalando el uso de suelo vigente C-2 (Comercial urbano), para el folio real No.30261626 donde se desarrollará el proyecto.
- Cumplir con la Resolución No. JTIA 020-2022 de 22 de junio de 2022, que adopta el Reglamento Para el Diseño Estructural de la República de Panamá (REP-2021).
- Deberá cumplir con todos los requisitos técnicos y de seguridad establecidos por las autoridades competentes, normativas ambientales vigentes y el Plan de Manejo Ambiental para el proyecto.

C. **COMENTARIOS EN BASE A LA COMPETENCIA DEL MIVIOT**

La finca cuentan con el uso de suelo C-2 (Comercial Urbano), el proyecto a desarrollar es la comercialización de cilindros de gases comprimidos, actividad permitida por dicha norma.

Ing.Agr. MSc. Carmen C. Vargas A.
Unidad Ambiental Sectorial.
16 de febrero de 2024

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
CARMEN C. VARGAS A.
MGTER EN C. AMBIENTALES
C ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD 4 290-00-M10

V°B° Arq. Lourdes de Loré
Directo de Investigación Territorial

amc/LF

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE CULTURA

Panamá, 15 de febrero de 2024
MC-DNPC-PCE-N-N°174-2024

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por:
Fecha: 19/02/2024
Hora: 9:58 am

Ingeniera
KYRIA CORRALES
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental-Encargada
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada ingeniera Corrales:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0023-0602-2024, con los comentarios concerniente al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, N° de expediente DEIA-II-IM-001-2024, proyecto a realizarse en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es ACETIOXÍGENO, S.A.

Sobre el particular, el consultor cumplió con la evaluación del **criterio 5 del artículo 22 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.** Aunque el estudio no arrojó hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (prospección superficial y sub-superficial), la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Por consiguiente, consideramos viable el estudio arqueológico del proyecto **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"** y recomendamos como medida de prevención, incluir charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras de construcción del proyecto (por un profesional idóneo), a fin de capacitar en la identificación y protección del Patrimonio Arqueológico, así como también, del protocolo a seguir en el caso de suceder hallazgos fortuitos durante las obras y de su notificación inmediata a este Despacho.

Atentamente,

Linette Montenegro
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL
DE PATRIMONIO CULTURAL

LM/yg

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

MEMORANDO
DCC-083-2024

REPUBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: **LIGIA CASTRO DE DOENS**
Directora de Cambio Climático

ASUNTO: EIA- CAT II/ Agencia de Comercialización Acetioxígeno La Chorrera

FECHA: 15 de febrero de 2024

En Atención al **MEMORANDO DEEIA-0080-0602-2024**, en el análisis y la revisión del Documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II **"Agencia de Comercialización Acetioxígeno La Chorrera"**, a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, por el promotor Acetioxígeno, S.A. Según el Informe Técnico **DCC-019-2024**, desarrollado por analistas técnicos de esta dirección, tenemos a bien informar que este es nuestro primer informe técnico al EIA.

Luego de la revisión técnica del estudio, la Dirección de Cambio Climático solicita se desarrollen los siguientes puntos:

Adaptación:

Con respecto a los siguientes puntos el Promotor debe hacer un análisis del proyecto, debe definir y desarrollar más explícitamente, con fuentes científicas y técnicas los siguientes puntos:

5.5.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia

- Definir conceptos básicos (vulnerabilidad y sensibilidad), formulas, según el IPCC.
- Análisis de los diversos riesgos climáticos que enfrenta el país actuales y futuros, énfasis en el proyecto. Dentro del análisis desagregarlo, por eventos (Hidrometeorológico, Oceanográfico, Geofísico, etc), según la ubicación del proyecto. Para impactos futuros (precipitación, temperatura) utilizar los Escenarios de Cambio climático 2030, 2050, 2070 desarrollados por el Ministerio de Ambiente.
- Análisis de la Sensibilidad. Definición básica según el IPCC. Analizar e Incluir el Mapa de Sensibilidad con la ubicación del proyecto. Desarrollar una matriz de Sensibilidad (Se puede utilizar la Guía Técnica de Cambio Climático para proyectos de inversión de infraestructura pública, Ministerio de Ambiente).

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Saguus
Fecha: 16/02/2024
Hora: 2:29 pm

5.5.2.1 Análisis de Exposición

- Definición básica según el IPCC.

5.5.2.2 Análisis de Capacidad Adaptativa

- Incluir el Mapa de capacidad adaptativa con la ubicación del proyecto.
- Analizar la capacidad adaptativa que tiene la vecindad del proyecto.
- Incluir adicional análisis con las siguientes preguntas como guía:
    A. ¿Con qué herramientas o capacidades cuenta el proyecto para enfrentar los impactos (minimizarlos o neutralizarlos)?
    B. ¿Cuenta con infraestructura resiliente a los peligros del cambio climático identificados?
    C. ¿Cuenta con los recursos financieros para revertir, reducir o resistir a los daños?
    D. ¿Cuenta con capacidad de respuesta, organización y opciones tecnológicas antes eventos extremos o peligros climáticos?
    E. Distancia a Carreteras
    F. Distancia a Centros de Salud
    G. Pobreza general del Corregimiento en %
    H. ¿Qué medidas de adaptación se viene realizando en la zona donde se emplaza el proyecto?

    Consideraciones:

    a. Humanas: capacidades técnicas
    b. Físicas: Infraestructura resiliente
    c. Financieras: capital, póliza de seguro (contra amenazas hidro climáticas: sequías, inundaciones, etc.)
    d. Naturales: tierras productivas, fuentes de agua segura
    e. Sociales y organizaciones: alianzas con la sociedad y el Estado
    f. Sistemas de alerta (prevención)

    El objetivo es evaluar la capacidad adaptativa y respuesta a la variabilidad usando observación no participante o recopilando datos mediante entrevistas no estructuradas a informantes externos del proyecto.

5.5.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas

- Desarrollar un análisis de las temperaturas en la región donde se ubica el proyecto y su correlación con los escenarios de Cambio climático al futuro centrándose en el impacto que estas tendrían debido a las actividades durante la fase de operación del proyecto.

5.5.3 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia

- Se requiere integrar un análisis conciso de una matriz de clasificación de vulnerabilidad, basada en las amenazas climáticas y el tipo de proyecto respaldado, mediante las evaluaciones de sensibilidad, exposición y peligro previamente elaboradas. Además, en esta sección se debe considerar la incorporación de información adicional sobre otros factores naturales, como vulcanismo y sismicidad.

9.8. Plan para reducción de los efectos del cambio climático

- En este apartado se debe hacer un resumen ejecutivo sobre el Plan de Adaptación y Mitigación, las cuales provienen de los temas desarrollados previamente (9.8.1 y 9.8.2). Consolidar en un cronograma las medidas que serán desarrolladas por el proyecto con la escala de tiempo.

9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático

Plan de adaptación al cambio climático

a) Línea Base: describe la situación sin proyecto; debería incluirlas áreas/ecosistemas (Áreas Naturales Protegidas), recursos y comunidades vulnerables ante el cambio climático previos a la implementación
b) Descripción del Proyecto: describir cualitativamente y cuantitativamente la influencia del proyecto en la vulnerabilidad de la zona, derivadas de la construcción, operación y mantenimiento/cierre; así como el potencial impacto que el cambio climático puede tener en el proyecto.
c) Caracterización de los Impactos:

- Caracterizar los principales impactos de Cambio climático al proyecto.
- Evaluar el impacto del proyecto en la vulnerabilidad de la zona ante el cambio climático como parte de la caracterización del impacto ambiental.

d) Proponer medidas de adaptación para eliminar o reducir la amenaza y la vulnerabilidad, climática al proyecto y del proyecto a la zona (recomendable colocar un cuadro comparativo que incluyan los impactos y las posibles medidas de adaptación aplicar).

- Detallar las medidas de una forma clara y concreta para las vulnerabilidades identificadas.

e) Plan de Monitoreo: especificar las variables o acciones a monitorear para el seguimiento de las medidas de adaptación al cambio climático.

- Contar con un cronograma para las medidas de adaptación.
- En el tema de reforestación y revegetación, indicar la especie y el área a utilizar

f) Plan de Vigilancia: detalla la forma como se realizará el monitoreo para la gestión de riesgos en contexto de cambio climático

Mitigación:
El Promotor debe contemplar los siguientes aspectos:

4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

El Promotor debe identificar de manera completa las fuentes de emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), tomando en consideración los siguientes puntos:

- Revisar e incluir todas las fuentes de emisión de GEI que el proyecto generaría en cada alcance.
- Especificar los subtipos de fuente de emisión dentro de cada alcance (fuentes fijas, fuentes móviles, emisiones fugitivas, vegetación eliminada, remoción de suelos y consumo de electricidad).
- Describir las actividades específicas que generarían las emisiones asociadas en la fase de construcción.
- Especificar los Gases de Efecto Invernadero asociados a las fuentes de emisión no incluidas.

9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)

El promotor debe establecer medidas de mitigación alineas con la identificación completa de las fuentes de emisión en la fase de construcción.

Se recomienda se incluya un cronograma sobre el desarrollo de las medidas de mitigación propuestas y las variables a verificar en el tiempo durante la fase de construcción/ejecución del proyecto.

Para cualquiera consulta deberá contactar a la secretaria de la dirección para una cita virtual o al correo eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa

Atentamente,

LCD/mp/it/yc/ga

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

MEMORANDO
DSH-070-2024

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: **KARIMA LINCE**
Directora Nacional

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN SEGURIDAD HÍDRICA

ASUNTO: **"Respuesta al MEMORANDO-DEEIA-0080-0602-2024"**

FECHA: 9 de febrero de 2024.

En atención al MEMORANDO-DEEIA-0080-0602-2024 fechado el 6 de febrero de 2024, enviamos el Informe Técnico DSH No. 009-2024, en el cual se describen las observaciones técnicas referentes al tema de recursos hídricos, plasmadas en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA".**

Estamos a su disposición para cualquier aclaración.

Atentamente,

KL/EH/vh

Adjunto: Informe Técnico DSH No. 009-2023 de 9 de febrero de 2024.

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Sayuris
Fecha: 16/02/2024
Hora: 11:49 a.m.

INFORME TÉCNICO DSH No. 009-2024

REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO "AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"

DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	**"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**/ Categoría II.
Nombre del promotor:	ACETIOXÍGENO, S.A.
Fecha del Informe:	9 de febrero de 2024.
Ubicación del proyecto:	Corregimiento Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Cuenca Hidrográfica de Río Caimito (cuenca No. 140).

OBJETIVO

- Analizar los aspectos técnicos sobre el recurso hídrico en relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El objetivo principal del proyecto es la construcción y operación de una tienda o agencia de venta y comercialización de productos, cuya base la conforma la venta de diferentes gases comprimidos y utilizados en varios sectores industriales y también en el área de la medicina.

El desarrollo de la obra civil del proyecto, constará de movimiento de tierras, además la infraestructura y edificaciones serán realizadas en una sola etapa, de forma continua y programada. El área total para construir es de 1915.80 m^2 de construcción dividida de la siguiente manera:

Tabla No. 1. Detalle de Áreas a Construir

Área Abierta	m^2
Acceso, estacionamientos y maniobra de vehículos de carga.	437.60
Estacionamiento de colaboradores.	430.00
Jardines y área verde.	423.20
Sub. Total	1290.80
Área cerrada/Techada	**m^2**
Tienda de atención a clientes	90.00
Almacenamiento de cilindros de gases del aire.	150.00
Oficinas administrativas.	130.00
Área de personal (exclusiva para uso de los colaboradores).	90.00
Bodega de productos.	165.00
Sub. Total	625.00
Total	**1,915.80**

Fuente: Información del Arquitecto de la Empresa. Promotora.

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

En base a la temática de recursos hídricos, en el EsIA se detalla lo siguiente:

- En la página 9, indican:
  "Calidad de aguas superficiales
  Dentro del área del proyecto no existen fuentes de aguas superficiales; sin embargo, a unos 20 metros aproximadamente, al terreno se encuentra la Quebrada El Puente; por el cual, el contratista decidió realizar el análisis de calidad de aguas superficiales para

determinar la condición actual de la fuente hídrica. ***(Ver Anexo - Informe de Monitoreo de Calidad de Aguas Superficiales)****".*

- En la página 12, indican:
  "El área de desarrollo del proyecto ***AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA****, destinada a la construcción, se encuentra una quebrada El Puente, cuyas aguas en su mayoría son aguas de escorrentías pluviales de las barriadas y centros educativos aguas arribas, su drenaje desemboca al Río Caimito, abajo de la autopista de La Chorrera, esta pequeña quebrada pasa paralela al futuro proyecto, su servidumbre de 400 M², está protegida por su vegetación y no está incluida en la venta del terreno, no pertenece a la empresa promotora Acetioxígeno, S.A."*
- En la página 13, indican:
  "Arrastre de sedimentos a la quebrada El Puente, por el movimiento de tierra."
- En la página 16, indican
  "Evitar en todo lo posible que se almacene o tire material de la limpieza y desarraigue cerca de la orilla del cauce."
- En la página 37, indican
  "Agua: Durante la construcción se requerirá agua potable para consumo de los trabajadores. Para esto, el promotor velará porque el contratista de la construcción siempre cuente con agua potable a disposición de los colaboradores.
  Es posible que, si la construcción se dé en la época seca, requiera rociar agua (no potable) a través de tanque cisternas, para mitigar el esparcimiento de partículas de polvo, para ello el promotor solicitará un permiso temporal de agua de una fuente hídrica del sector. Cabe destacar que el lote cuente con agua potable del IDAAN, el cual se formalizará un contrato de agua potable. (Ver carta del IDAAN y gráfico de presión en los anexos)."
- En la página 93, indican
  "Dentro del polígono donde se desarrollará el proyecto no pasa ninguna fuente hídrica, sin embargo, en inspección realizada al sitio del proyecto se pudo observar que colindante hacia el este de la Finca, a unos 20 metros aproximadamente, se encuentra una sección de drenajes de fuentes de escorrentías de viviendas de Loma del Mastranto y natural (Quebrada El Puente).
  Es importante señalar que fuentes hídricas ***no*** *se encuentra dentro del polígono exacto donde se desarrollará el proyecto propuesto, existe una servidumbre de 400 metros cuadrados, paralelos a la Quebrada El Puente, es un terreno de propiedad del Señor Ared Ismael Shehadeh, de la finca con No. de Folio Real 30364885. CÓDIGO DE UBICACIÓN No. 8602.*
  Por lo que el Promotor del proyecto se compromete a construir cercados, para que esta sección de drenaje natural no se vea afectada por el desarrollo del Proyecto."
- En la página 98, indican
  "en recorrido en campo y durante las excavaciones para el Estudio Geotécnico del Suelo del área del proyecto no se identificó la presencia de fuentes de aguas subterráneas dentro del globo del proyecto. Cabe mencionar que las excavaciones se realizaron hasta una profundidad de seis (6) metros de los cuales no se observó el nivel freático hasta esa profundidad."
- En la página 99, indican
  "En los sondeos realizados por la empresa INGLABSA, a 6 metros de profundidad no se identificaron acuíferos y los recorridos realizados en el área del proyecto por el equipo de consultores ambientales no se identificaron acuíferos dentro del polígono del proyecto, adicionalmente el lote del proyecto en estudio cuenta con agua potable del IDAAN, no se va a necesitar perforaciones de pozos subterráneos."

ANÁLISIS TÉCNICO

En el EsIA indican que no se identificaron cuerpos de agua dentro del polígono del proyecto, además que el uso de agua potable será suministrado por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN). Con el apoyo de la Base de Datos del Departamento de Recursos Hídricos de la DSH, se verifico que no existen fuentes hídricas superficiales en el polígono del proyecto. Ver mapa adjunto.

En la página 37 indican que *"Es posible que, si la construcción se dé en la época seca, requiera rociar agua (no potable) a través de tanque cisternas, para mitigar el esparcimiento de partículas de polvo, para ello el promotor solicitará un permiso temporal*

de agua de una fuente hídrica del sector.", por lo que el promotor deberá tramitar un permiso temporal para el debido uso del recurso hídrico.

CONCLUSIÓN

El EsIA no requiere ampliación de acuerdo a la temática de recursos hídricos.

RECOMENDACIONES

- Luego de la aprobación del EsIA, el promotor deberá solicitar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, el trámite correspondiente al permiso temporal de uso de agua para mitigación de polvo, en cumplimiento de la siguiente normativa.
    - **Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966**, sobre el Uso de las Aguas en Panamá.
    - **Decreto Ejecutivo No. 70 de 27 de julio de 1973** *"Por el cual se reglamenta el Otorgamiento de Permisos y Concesiones para Uso de Aguas y se determina la Integración y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Recursos Hidráulicos".*
    - **Resolución No. AG-0163-2006 de 23 de marzo de 2006**, *"Por la cual se adoptan nuevas tarifas, para el servicio de inspección técnica, requerida para iniciar los trámites, de la solicitud de concesiones de agua, presentadas por los diferentes tipos de usuarios".*

Elaborado por:

Victoria Hurtado
Técnica del Dpto. de Recursos Hídricos

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
VICTORIA E. HURTADO P.
MGTER EN C. AMBIENTALES
C/ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 5,301-05-M20

Visto Bueno

Emet Herrera
Jefa del Dpto. de Recursos Hídricos, Encargada

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
EMET M. HERRERA M.
MAESTRIA EN C. AMBIENTALES
C/ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 4,954-04-M18

No.	ESTE	NORTE
1	636341.19	983510.57
2	636332.34	983522.68
3	636341.78	983529.58
4	636338.62	983532.84
5	636324.33	983539.68
6	636312.43	983550.47
7	636311.26	983552.18
8	636305.7	983559.16
9	636275.86	983548.29
10	636284.32	983537.77
11	636286.54	983543.5
12	636320.43	983525.95

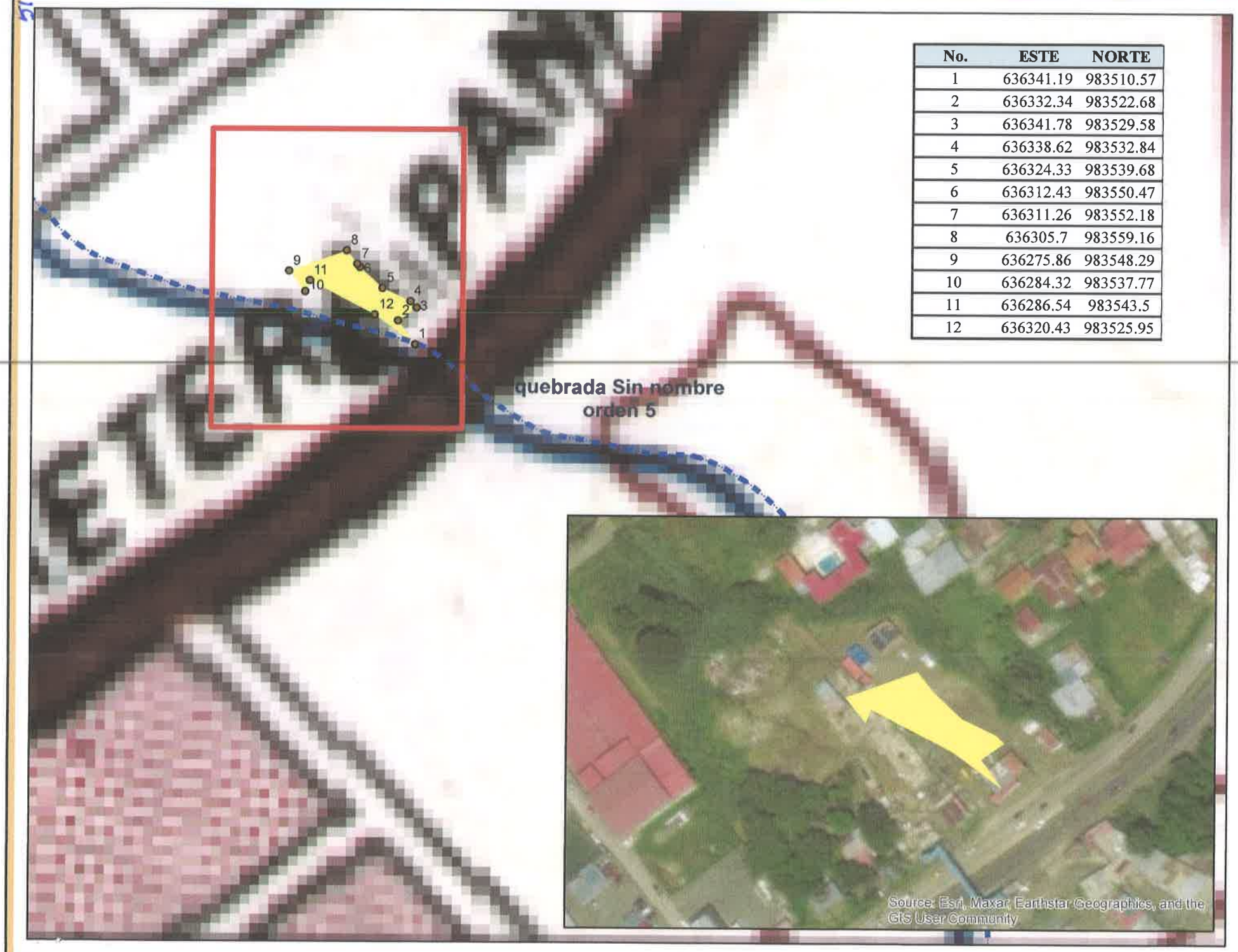

REPÚBLICA DE PANAMÁ
EIA-CATEGORIA II
"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA".

Localización Nacional

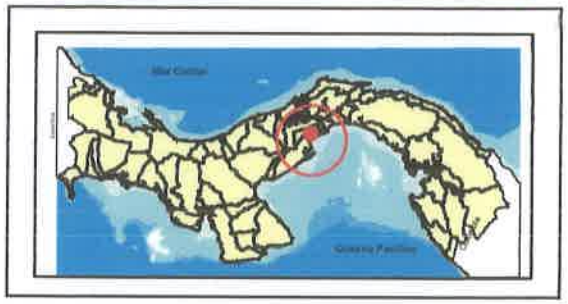

N
W E
S

ESCALA: 1:2,500

0 0.0225 0.045 0.09 0.135 0.18 Km

Proyección Universal Transverse Mercator
Elipsoide Clarke 1866
Datum WGS84
Zona Norte 17

LEYENDA

- coordenadas
- Cuenca 140 drenaje 50000
- area del proyecto

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES

IDAAN

150

Panamá, 8 de febrero de 2024
Nota No. **016-DEPROCA-2024**

Licenciada
Kyria Corrales
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetada Licenciada Corrales:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0023-0602-2024**, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Pmá. Oeste; presentado por: **ACETIOXÍGENO, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-IM-001-2024**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

JAISSETH GONZÁLEZ
Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

JGP/lbb

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Saurin
Fecha: 15/02/2024
Hora: 10:41 am

Nota No. 016-DEPROCA-2024
Panamá, 8 de febrero de 2024
Pág. 2

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0023-0602-2024**, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Pmá. Oeste; presentado por: **ACETIOXÍGENO, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-IM-001-2024**.

De acuerdo con lo presentado en la segunda información aclaratoria del estudio de impacto ambiental:

- Favor buscar otras alternativas para dotar de agua potable este proyecto, ya que la Nota No. 74-2023 SGO-PO, indica que no se tiene capacidad para realizar ninguna conexión, la demanda superó la oferta y el área está confrontando problemas con el suministro de agua potable.
- Para la conexión al sistema de alcantarillado, favor presentar los permisos correspondientes y tomar en consideración todas las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes.

Revisado por: _____
Idania I. Baule B.
Evaluador Ambiental

48

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL

Panamá, 08 de febrero de 2024
DIPA–031–2024

Ingeniero
Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
En su despacho

Ingeniero Domínguez:

Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0080-0602-2024, ha sido revisada el capítulo 10 sobre análisis económico a través de la incorporación de costos por impactos ambientales y socioeconómicos, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II de proyecto denominado **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Hemos verificado que, el análisis económico a través de la incorporación de costos por impactos ambientales y socioeconómicos de este proyecto fue presentado. Los indicadores de viabilidad socioeconómica y ambiental (Valor Actual Neto Económico, Relación Beneficio Costo y Tasa Interna de Retorno Económico) resultan positivos, por lo que consideramos que **puede ser ACEPTADO**. En el siguiente cuadro se muestran los resultados de los indicadores de viabilidad estimados por el Departamento de Economía Ambiental.

INDICADOR	RESULTADO	CRITERIO	DECISIÓN
VANE	230,801,873.58	VANE > 0	Se acepta
RBC	1.32	RBC > 1	Se acepta
TIRE	28.05%	TIRE > 10%	Se acepta

Los valores marcados con **negrita** en el flujo de fondos del anexo 1, fueron corregidos ya que no coinciden con las estimaciones realizadas en el capítulo 10. Es decir, hubo un error de transcripción.

Atentamente,

Benito Russo
Director de Política Ambiental
BR/Ej/Md

REPÚBLICA DE PANAMÁ — AMBIENTE
DIRECCIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL
DIPA

REPÚBLICA DE PANAMA — MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Sayuis
Fecha: 15/02/2024
Hora: 9:21 am

ANEXO 1 – Verificación del Flujo de Fondos e indicadores viabilidad socioeconómica y ambiental del proyecto "AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA", a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

BENEFICIOS / COSTOS	AÑO							
	0	1	2	3	4	5	6	7
BENEFICIOS	0.00	716,664,000.00	76,993,500.00	76,993,500.00	76,993,500.00	76,993,500.00	76,993,500.00	76,993,500.00
Beneficios por venta de servicios		3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00	3,000,000.00
Incremento en la generación de empleo		18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00
Incremento en la economía local y regional		713,646,000.00	73,975,500.00	73,975,500.00	73,975,500.00	73,975,500.00	73,975,500.00	73,975,500.00
Pagos de impuestos de ingresos para el tesoro municipal		4,028.00	4,028.00	4,028.00	4,028.00	4,028.00	4,028.00	4,028.00
COSTOS	725,250,000.00	83,943.25	66,243.25	55,000.00	55,000.00	55,000.00	55,000.00	55,000.00
Costo total de inversión	725,250,000.00							
Costo de mantenimiento en la etapa de operación		8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00
Costo de operación del proyecto		45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00
Costo de la gestión ambiental		18,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00
Indemnización ecológica. Gramineas en el proyecto		500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contaminación del aire por partículas suspendidas y gases		6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Afect. de la salud de los trabajadores y vecinos por ruido		4,043.25	4,043.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pérdida de suelo por erosión		900.00	900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generación de desechos sólidos orgánicos e inorgáncos		1,000.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FLUJO NETO ECONÓMICO	**-725,250,000.00**	**716,580,056.75**	**76,927,256.75**	**76,938,500.00**	**76,938,500.00**	**76,938,500.00**	**76,938,500.00**	**76,938,500.00**

INDICADORES	
VANE (10%) =	230,801,873.58
RBC =	1.32
TIRE =	28.05%

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0080-0602-2024

PARA: **BENITO RUSSO**
Director de Política Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DE: **ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada

ASUNTO: Criterio Técnico sobre el EsIA

FECHA: 06 de febrero de 2024

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **ACETIOXÍGENO, S.A.**

Tal como dispone el Artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el Artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-IM-001-2024**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

ACP/kc/lf/amc

Dr. Russo:
Favor atender.
Gracias.
D. Russo

RECIBIDO POR:
6/FEB/'24 3:00PM
MIAMBIENTE DIPA

7/2/2024

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

45

DIRECCIÓN FORESTAL

Memorando
DIFOR- **097-2023**

pmc/LF

Para: **Domiluis Domínguez E.**
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental

De: **Jorge Justavino**
Director Forestal encargado

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN FORESTAL

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 7 de febrero de 2024

Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEEIA-0080-0602-2024**, con respecto al EsIA, Categoría II titulado ***"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"***, cuyo promotor es **"ACETIOXÍGENO, S.A"**, a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Colón,, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

JJ/JAP
JAP

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Sayuris
Fecha: 08/02/2024
Hora: 10:04am

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

44

DIRECCIÓN FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	**6 DE FEBRERO DE 2024**
NOMBRE DEL PROYECTO:	***"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA "***
PROMOTOR:	**"ACETIOXÍGENO, S.A"**
UBICACIÓN:	**CORREGIMIENTO DE BARRIO COLÓN, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.**

DETALLES DEL ESTUDIO

El EsIA del proyecto denominado ***"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"***, a desarrollarse en el sector de Loma del Mastranto, Corregimiento Barrio Colón. Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste. El proyecto será construido sobre la finca con Código de Ubicación 8602, Folio Real No. 30261626, Lote A, con una superficie inicial de 984 M**2** 43 dm2 y una superficie actual o resto de libre
de 2000 M² propiedad de la empresa Acetioxigeno El proyecto proyecto está enmarcado dentro del CINU: 4100 edificación para la comercialización de gases comprimidos de oxígeno de uso médico e industriales.

ANALISIS DE LA VEGETACIÓN

En el terreno del futuro proyecto se puede observar un área intervenida por la acción humana en donde se puede observar solo especies de gramíneas y leguminosas de bajo crecimiento. Dentro del área de influencia directa del proyecto no hay ninguna especie considerada como exótica, endémica, amenazada o en peligro de extinción.
Dentro del área de influencia directa del proyecto no se observaron árboles
Forestales, por lo tanto, no se realizó el levantamiento del inventario forestal del
Proyecto.

OPINIÓN TÉCNICA

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Tomando en cuenta estos compendios normativos, el inventario forestal No fue viable efectuar un Inventario Forestal, considerando que no existen corredores ni parches de bosque con elementos arbóreos en la zona de desarrollo del proyecto, porque como se ha señalado, en gran medida el mismo está cubierto de gramíneas bajas o llano ganadero.

CONCLUSIONES

Desde el abordaje analítico del documento, presentado, somos del criterio que el presente estudio es claro y objetivo en relación al tema de la flora y la afectación a formaciones boscosas naturales. La misma es afectada solo en pocos individuos y sin especies endémicas y en peligro de extinción,

en ese sentido, consideramos admisible la propuesta sin mayores observaciones al tema de formaciones boscosas, desde la perspectiva de esta Dirección.

Jorge Renán Aizpurúa P.
Dirección Forestal
JRA/jra

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
JORGE R. AIZPURUA PALACIOS
INGENIERO FORESTAL
IDONEIDAD: 2466-89 *

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Obras Públicas
Sección Ambiental

amc/cf

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION [illegible] EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Saymis
Fecha: 07/02/2024
Hora: 12:07 pm

Panamá 07 de Febrero de 2024.
SAM-083-2024

Ing. Kyria Corrales
Jefa del Departamento de Evaluación
De Impacto Ambiental, encargada
Ministerio del Ambiente
E.S. D.

Ingeniera Corrales:

En atención a la Nota DEIA-DEEIA-UAS-0023-0602-2024 recibida el 06 de Febrero de 2024, en donde se remite el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, DEIA II-IM-001-2024 titulado "Agencia de Comercialización Acetioxígeno" LA CHORRERA El Proyecto en estudio está ubicado en el sector de Loma del Mastranto, Corregimiento Barrio Colón. Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, Le comunicamos que después de evaluado, adjuntamos los comentarios técnicos correspondientes.

Atentamente,

LIC. VIELKA DE GARZOLA
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

VdeG/jda

c.i. Archivos
c. Ibrain E. Valderrama A. - Secretario General

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: Categoría II, DEIA II-IM-001-2024

PROYECTO: "Agencia de Comercialización Acetioxígeno" LA CHORRERA

UBICACIÓN: El proyecto será construido sobre la finca con Código de Ubicación 8602, Folio Real No. 30261626, Lote A, con una superficie inicial de 984 M2 43 dm2 y una superficie actual o resto de libre de 2000 M2 propiedad de la empresa Acetioxigeno, S.A., con zonificación C-2 (Comercial Urbano) Certificación Mediante Resolución No. 15-86 de 24 de febrero de 1986.

PROMOTOR: La empresa promotora propone hacer un proyecto cuya naturaleza es una Agencia de Comercialización Acetioxígeno La Chorrera, de ventas de cilindros de Gases medicinales e industriales,

Fundamento Legal: De acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, por el cual se reglamenta el Capítulo III, del Título II del Texto Único de la Ley 41 de 1998 (Ley General del Ambiente), se presenta ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto "Agencia de Comercialización Acetioxígeno"; LA CHORRERA el cual fue elaborado por los CONSULTORES AMBIENTALES : MSc. Ricardo Castillo Y. DEIA-IAR-117-2000/Act.2022 ; MSc, Madrigal Hernández DEIA-IRC-25-2005/Act.2023 ; MSc. Dioseneth Aponte. DEIA-IRC-018-2020/Act.2023 debidamente inscritos en el registro de consultores ambientales de MiAMBIENTE

Los impactos fueron evaluados e identificados al sobreponer las acciones de construcción sobre la línea base, Categorización). Utilizando esta comparación se identificaron y valoraron los impactos a ser generados por el proyecto, permitiendo identificar los tipos de impactos, que se deben evaluar

Objetivos de la evaluación:

1-.Evaluar y Analizar las características del proyecto.
2-.Evaluar las acciones de la planificación, construcción, operación y Abandono del proyecto.
3. Evaluar los antecedentes ambientes físico, biológico y Socioeconómico del área de proyecto, colindantes y área de influencia

Metodología de la Evaluación

1-Se limita a la metodología Tecnico-cientifica general para Evaluar el EsIA y a la metodología de los trabajos de campo realizados. Seguidamente, evaluar la sustentación de la categoría del EsIA, basada en el análisis de los criterios de protección ambiental listados.

COMENTARIO TÉCNICO:

El objetivo de la presente Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, DEIA II-IM-001-2024, es evaluar el nivel de los impactos ambientales de las actividades a realizarse durante la etapa de construcción y operación del proyecto denominado. Agencia de Comercialización Acetioxígeno La Chorrera y si cumplen con la normativa ambiental vigente.

El Proyecto está enmarcado dentro del CINU: 4100 edificación para la comercialización de gases comprimidos de oxígeno de uso médico e industriales. La información básica y el análisis técnico del estudio en Relación a su Evaluación, se realizará bajo las **Normas** establecidas para este tipo de actividad de acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 del Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE) en relación al ambiente; al igual que lo exigido por el Ministerio de Salud en relación a la salud pública, Así como lo Normado por el Cuerpo de Bomberos de Panamá, NFPA entre otras que rigen la actividad. El cual consiste en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado "AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA" a desarrollarse en el sector de Loma del Mastranto, Corregimiento Barrio Colón. Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste

El proyecto será construido sobre la finca con Código de Ubicación 8602, Folio Real No. 30261626, Lote A, con una superficie inicial de 984 M2 43 dm2 y una superficie actual o resto de libre de 2000 M2 propiedad de la empresa Acetioxigeno, S.A., con zonificación C-2 (Comercial Urbano) Certificación Mediante Resolución No. 15-86 de 24 de febrero de 1986. Por la cual se Aprueba Las Normas de Desarrollo Urbano. Plano de Zonificación y el Plano Oficial

De acuerdo a la información suministrada en el estudio de Evaluación las especies más importantes del área del estudio. En relación a muestreos de la fauna a lo largo del área del proyecto dieron como resultado el registro de seis especies vertebrados, desglosados de la siguiente manera: seis especies de aves representadas en dos órdenes y cinco familias, siendo el orden predominante el Orden Paseriformes. Dentro del área de estudio no se observaron especies de Herpetofauna y mamíferos; El proyecto se encuentra en la Cuenca Hidrográfica, No. 140 (Cuenca del Río Caimito) con 453 Km² de área de drenaje, definidas por la ANAM (actualmente Ministerio de Ambiente) en el Mapa de Cuencas Hidrográficas de Panamá (2007). En la construcción, se encuentra una quebrada denominada El Puente, cuyas aguas en su mayoría son aguas de escorrentías pluviales de las barriadas y centros educativos aguas arribas, su drenaje desemboca al Río Caimito, abajo de la autopista de La Chorrera, esta pequeña quebrada pasa paralela al futuro proyecto, su servidumbre de 400 M2 , está protegida por su vegetación

En mención, tenemos los siguientes comentarios.

1. En el Estudio no se especifican las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, de darse alguna afectación en las vías que utilicen, la empresa debe dejarlas tal y como estaba o en mejor estado (regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).

2 Contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del MOP, (especificando la servidumbre de las calles y cuerpos de agua), antes de iniciar la obra, para la construcción de las calles internas, obras de drenaje, etc.

3. Presentar un análisis real de inundaciones, además tomar en cuenta que el desmonte de la capa vegetal disminuye la infiltración y aumenta la escorrentía superficial lo que modifica las características del lugar, por ende su comportamiento ante precipitaciones máximas.

4. Presentar las técnicas de ingeniería que se utilizarán para el control de erosión y sedimentos.

5 En el Manejo y disposición de desechos, Peligrosos; se debe considerar, que Dentro del sector de la construcción existen diferentes sustancias consideradas como peligrosas (Aceites, grasas, hidrocarburos, tierra contaminada con derrames, etc.), por lo tanto se debe presentar las medidas de mitigación para el manejo y tratamiento de los mismos; construir estructura de contención para evitar el derrame de estas sustancias al ambiente.

6. En las medidas de mitigación del Estudio se hace referencia a que se llevará un monitoreo diario del equipo utilizado, sin embargo no se especifica si el patio de maquinarias y abastecimiento de combustibles y aceites se ubicará dentro del polígono del proyecto; de ser así construir estructuras de contención siguiendo las reglamentaciones pertinentes para evitar el derrame de sustancias y evitar la contaminación del Suelo

Revisado por:

lic. Juan De Andrade
Evaluador Sección Ambiental

Ministerio de Obras Públicas
Categoría II, DEIA II-IM-001-2024

Panamá, 06 de febrero de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0023-0602-2024

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECCIÓN AMBIENTAL
Recibido por: [signature]
Fecha: 6/02/2024 Hora: 2:35PM

Licenciada
VIELKA DE GARZOLA
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Obras Públicas (MOP)

E.S.D.

Respetada Licenciada De Garzola:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **ACETIOXÍGENO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 1 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-IM-001-2024**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**
Fecha de Tramitación (MES): **Enero**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

KYRIA CORRALES
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, encargada.

ACP/kc/lf/amc

Panamá, 06 de febrero de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0023-0602-2024

Licenciada
LINETTE MONTENEGRO
Unidad Ambiental
Ministerio de Cultura (MiCultura)
E.S.D.

Respetada Licenciada Montenegro:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **ACETIOXÍGENO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 1 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-IM-001-2024**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**
Fecha de Tramitación (MES): **Enero**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

KYRIA CORRALES
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, encargada.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

2024 FEB 6 1:39pm
ACP/kc/lf/amc

MINISTERIO DE CULTURA
RECEPCIÓN
Recibido por: Margarita H
Fecha: 6/2/24 Hora: 1:39

Panamá, 06 de febrero de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0023-0602-2024

Ingeniera
ATALA MILORD
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud (MINSA)
E.S.D.

Respetada Ingeniera Milord:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **ACETIOXÍGENO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 1 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-IM-001-2024**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**
Fecha de Tramitación (MES): **Enero**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

KYRIA CORRALES
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, encargada.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ACP/kc/lf/amc

6 FEB 2024 11:19AM AMBIENTE - MINSA

Panamá, 06 de febrero de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0023-0602-2024

Licenciado
ADHERBAL DE LA ROSA
Director General
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)
E.S.D.

Respetado Licenciado De La Rosa:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **ACETIOXÍGENO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 1 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-IM-001-2024**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**
Fecha de Tramitación (MES): **Enero**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

KYRIA CORRALES
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, encargada.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ACP/kc/lf/amc

Sistema Nacional de Protección Civil
Dirección General
RECIBIDO
FIRMA:
FECHA: 06/2/24 Hora: 11:54

Panamá, 06 de febrero de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0023-0602-2024

Licenciado
TOMÁS VELÁSQUEZ
Alcalde del Distrito de La Chorrera
E.S.D.

Respetado Licenciado Velásquez:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA",** a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **ACETIOXÍGENO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 1 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-IM-001-2024**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**
Fecha de Tramitación (MES): **Enero**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

KYRIA CORRALES
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, encargada.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ACP/kc/lf/amc

Alfredo
6-2-24
2:50

Panamá, 06 de febrero de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0023-0602-2024

Licenciada
JAISSETH GONZÁLEZ
Unidad Ambiental Sectorial
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
E.S.D.

Respetada Licenciada González:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **ACETIOXÍGENO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 1 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-IM-001-2024**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**
Fecha de Tramitación (MES): **Enero**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

KYRIA CORRALES
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, encargada.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ACP/kc/lf/amc

** INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y A
Código: **IDAAN-2024-014752**
Contraseña consulta web: **610DC925**
Registrada el: **06-feb-2024 13:51:21**
Registrado por: **PINEDA, JULIANA**
Para consulta en línea, visite la Web:
https://sigob.idaan.gob.pa/consulta
Telef.:

Panamá, 06 de febrero de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0023-0602-2024

Arquitecta
LOURDES DE LORÉ
Unidad Ambiental
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)

E.S.D.

Respetada Arquitecta de Loré:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA",** a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **ACETIOXÍGENO, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 1 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-IM-001-2024**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**
Fecha de Tramitación (MES): **Enero**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

KYRIA CORRALES
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, encargada.

ACP/kc/lf/amc

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
No. De Control: 019-E
Fecha: 6-2-2024
Recibido por: Luis Rivas

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

30

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0080-0602-2024

PARA: **EDUARDO ARAÚZ**
Director Regional de Panamá Oeste, encargado

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DE: **ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada

ASUNTO: Criterio Técnico sobre el EsIA
FECHA: 06 de febrero de 2024

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **ACETIOXÍGENO, S.A.**

Tal como dispone el Artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el Artículo 8 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Unidades Ambientales Sectoriales Consultadas: MINSA, SINAPROC, MIVIOT, MOP, IDAAN, MICULTURA, Municipio de La Chorrera.

- Adjunto copia digital (CD) del EsIA.

N° de expediente: **DEIA-II-IM-001-2024**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

ACP/kc/lf/amc

Recibido
6-2-24
2:46

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

29

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0080-0602-2024

PARA: **JOSÉ VICTORIA**
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DE: **ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada

ASUNTO: Criterio Técnico sobre el EsIA

FECHA: 06 de febrero de 2024

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **ACETIOXÍGENO, S.A.**

Tal como dispone el Artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el Artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-IM-001-2024**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

ACP/kc/lf/amc

Entrada
6/2/24
2:57 pm

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0080-0602-2024

PARA: **ALEX DE GRACIA**
Director de Información Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DE: **ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada

ASUNTO: Verificación de coordenadas del EsIA

FECHA: 06 de febrero de 2024

Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación del proyecto y todos sus componentes, polígono del proyecto, árboles inventariados, prospección arqueológica, análisis de calidad de agua, calidad de aire, ruido ambiental, entre otras correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado: **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **ACETIOXÍGENO, S.A.** la cual incluya Cobertura boscosa, Uso de suelo, Cuencas Hidrográficas, Topografía, Áreas protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84.

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar ocho (8) días hábiles del recibido de la solicitud.

Nota:

- Información digital en carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA_DIAM
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

Nº de expediente: **DEIA-II-IM-001-2024**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

ACP/lc/lf/amc

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Ydra
Fecha: 06-2-2024
Hora: 3:04

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

27

R

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0080-0602-2024

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA: **LIGIA CASTRO DE DOENS**
Directora de Cambio Climático

DE: **ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada

ASUNTO: Criterio Técnico sobre EsIA

FECHA: 06 de febrero de 2024

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **ACETIOXÍGENO, S.A.**

Tal como dispone el Artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el Artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-IM-001-2024**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

ACP/kc/lf/amc

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
Firma: Daisy Chu
Hora: 3:04 6/2/24

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

26

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0080-0602-2024

PARA: **BENITO RUSSO**
Director de Política Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DE: **ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada

ASUNTO: Criterio Técnico sobre el EsIA

FECHA: 06 de febrero de 2024

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **ACETIOXÍGENO, S.A.**

Tal como dispone el Artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el Artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-IM-001-2024**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

ACP/kc/lf/amc

RECIBIDO POR:
6/FEB/'24 3:00PM
MIAMBIENTE DIPA

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

25

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0080-0602-2024

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

PARA: **KARIMA LINCE**
Directora de Seguridad Hídrica

DE: **ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada

ASUNTO: Criterio Técnico sobre el EsIA

FECHA: 06 de febrero de 2024

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **ACETIOXÍGENO, S.A.**

Tal como dispone el Artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el Artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-IM-001-2024**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

ACP/kc/lf/amc

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN SEGURIDAD HÍDRICA
RECIBIDO
Por:
Fecha: 6/2/2024
Hora: 3:12

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

24

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0080-0602-2024

PARA: **VANESKA BETHANCOURT**
Directora de Forestal, Encargada

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DE: **ANALILIA CASTILLERO PINZÓN.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada

ASUNTO: Criterio Técnico sobre el EsIA

FECHA: 06 de febrero de 2024

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **ACETIOXÍGENO, S.A.**

Tal como dispone el Artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el Artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-IM-001-2024**
Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

ACP/kc/lf/amc

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN FORESTAL
RECIBIDO
Por:
Fecha: 06-02-24
Hora: 3:11 pm

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

...DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROVEIDO DEIA 005-0202-2024
DE 02 DE FEBRERO DE 2024

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **ACETIOXÍGENO, S.A.,** a través de su representante legal **BALTAZAR MORENO ANGULO,** varón panameño con cédula de identidad personal 8-518-372, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA".**

Que, en virtud de lo antedicho, el día 26 de enero de 2024, la sociedad **ACETIOXÍGENO, S.A.,** presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA",** ubicado en el Corregimiento de Barrio Colón, Distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **RICARDO CASTILLO, MADRIGAL HERNÁNDEZ** y **DIOSENETH APONTE,** persona naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, identificadas mediante las Resoluciones IAR-117-2000, IRC-025-2005 e IRC-018-2020 respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 31 y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 02 de febrero de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II del proyecto denominado **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"** promovido por el la sociedad **ACETIOXÍGENO, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 02 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	26 DE ENERO DE 2024
FECHA DE INFORME:	02 DE FEBRERO DE 2024
PROYECTO:	AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	ACETIOXÍGENO, S.A.
CONSULTORES:	RICARDO CASTILLO (IAR-117-2000) MADRIGAL HERNÁNDEZ (IRC-025-2005) DIOSENETH APONTE (IRC-018-2020)
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE BARRIO COLÓN

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de local comercial de un solo nivel, que sirva para venta y comercialización de productos de gases comprimidos y utilizados en varios sectores industriales y también en el área de la medicina, en un área 2,000 m^2, ubicado en la urbanización Lomas de Mastranto, corregimiento de Barrio Colon, distrito de La Chorrera, específicamente en la finca con folio real No. 30261626, código de ubicación 8602.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25, 26, 30 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado: **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría II del proyecto denominado: **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA",** promovido por la sociedad **ACETIOXÍGENO, S.A.**

MARIANELA CABALLERO
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA II

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023

PROYECTO: AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA

PROMOTOR: ACETIOXÍGENO, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE BARRIO COLÓN

N° DE EXPEDIENTE: DEIA-II-IM-001-2024

FECHA DE ENTRADA: 26 DE ENERO DE 2024

REALIZADO POR (CONSULTORES): RICARDO CASTILLO, MADRIGAL HERNÁNDEZ Y DIOSENETH APONTE

REVISADO POR: MARIANELA CABALLERO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	**RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)**	X		
2.1	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.2	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.3	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto	X		
2.5	Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes.	X		
2.6	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser Persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales. e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página web; h) Nombre y registro del consultor	X		
3	**INTRODUCCIÓN**	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
4	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD**	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.1	Planificación	X		
4.3.2	Construcción/Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos	X		

	(agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).				
4.3.3	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)	X			
4.3.4	Cierre de la actividad, obra o proyecto	X			
4.3.5	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	X			
4.4	Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	X			
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases	X			
4.5.1	Sólidos	X			
4.5.2	Líquidos	X			
4.5.3	Gaseosos	X			
4.5.4	Peligrosos	X			
4.6	Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial / anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesta a desarrollar	X			
4.7	Monto global de la inversión	X			
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto	X			
5	**DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO**	X			
5.1	Formaciones Geológicas Regionales	X			
5.1.2	Unidades geológicas locales	X			
5.1.3	Caracterización geotécnica	X			
5.2	Geomorfología	X			
5.3	Caracterización del suelo	X			
5.3.1	Estudio de perfil estratigráfico del suelo para aquellas actividades, obras o proyectos que impliquen la modificación de la terracería natural del terreno y/o los estratos	X			
5.3.2	Caracterización del área costera marina	X			
5.3.3	La descripción del uso de suelo	X			
5.3.4	Capacidad de Uso y Aptitud	X			
5.3.5	Descripción de la colindancia de la propiedad	X			
5.3.6	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X			
5.4	Descripción de la Topografía	X			
5.4.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	X			
5.5	Aspectos Climáticos	X			
5.5.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	X			
5.5.2	Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia	X			
5.5.2.1	Análisis de Exposición	X			
5.5.2.2	Análisis de Capacidad Adaptativa	X			
5.5.2.3	Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas	X			
5.5.3	Análisis e identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia	X			
5.6	Hidrología	X			
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X			
5.6.2	Estudio Hidrológico	X			
5.6.2.1	Caudales (máximos, mínimos y promedio anual)	X			
5.6.2.2	Caudal Ambiental y caudal ecológico	X			

5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente hídrica de acuerdo a la legislación correspondiente.	X		
5.6.3	Estudio Hidráulico	X		
5.6.4	Estudio oceanográfico	X		
5.6.4.1	Corrientes, mareas y oleajes	X		
5.6.5	Estudio de Batimetría	X		
5.6.6	Identificación y Caracterización de Aguas subterráneas	X		
5.6.6.1	Identificación de acuíferos	X		
5.7	Calidad de aire	X		
5.7.1	Ruido	X		
5.7.2	Vibraciones	X		
5.7.3	Olores Molestos	X		
6.	**DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO**	X		
6.1	Características de la flora	X		
6.1.1	Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y el peligro de extinción)	X		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización	X		
6.2	Características de la Fauna	X		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	X		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	X		
6.2.3	Análisis del comportamiento y/o patrones migratorios	X		
6.3	Análisis de la representatividad de los ecosistemas del área de influencia	X		
6.4	Análisis de los Ecosistemas frágiles identificados	X		
7	**DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO**	X		
7.1	Análisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad	X		
7.2	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
7.2.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros	X		
7.2.3	Indicadores Económicos: Población económicamente activa, condición de actividad, categoría de actividad, principales actividades económicas, tasas de desempleo y subempleo, equipamiento urbano, infraestructura, servicios sociales, entre otros	X		
7.2.4	Indicadores sociales: Educación, cultura, salud, vivienda, índice de desarrollo humano, índice de satisfacción de necesidades básicas, seguridad, entornos sociales difíciles, entre otros	X		
7.3	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana	X		
7.4	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		

17

7.5	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
8	**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**	X		
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	X		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia	X		
8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental	X		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	X		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4	X		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases	X		
9	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)**	X		
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
9.1.1	Cronograma de ejecución	X		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	X		
9.2	Plan de resolución de posibles conflictos generados o potenciados por la actividad, obra o proyecto	X		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	X		
9.4	Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora	X		
9.5	Plan de Educación Ambiental (personal de la actividad, obra o proyecto y población existente dentro del área de influencia de la actividad, obra o proyecto)	X		
9.6	Plan de Contingencia	X		
9.7	Plan de Cierre	X		
9.8	Plan para reducción de los efectos del cambio climático	X		
9.8.1	Plan de adaptación al cambio climático	X		
9.8.2	Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementaran para reducir las emisiones de GEI)	X		
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X		
10	**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PROYECTO A**	X		

16

	TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE COSTOS POR IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIOECONÓMICOS			
10.1	Valoración monetaria de los impactos ambientales (beneficios y costos ambientales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados	X		
10.2	Valoración monetaria de los impactos sociales (beneficios y costos sociales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados	X		
10.3	Incorporación de los costos y beneficios financieros, sociales y ambientales directos e indirectos en el flujo de fondos de la actividad, obra o proyecto	X		
11	**LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**	X		
11.1	Lista de nombres, firmas y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	X		
11.2	Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	X		
12	**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**	X		
13	**BIBLIOGRAFÍA**	X		
14	**ANEXOS**	X		
14.1	Copia del paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente	X		
14.2	Copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente	X		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	X		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio	X		
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS HIDROELÉCTRICA Deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple)		X	NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación		X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad		X	NO APLICA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTION AMBIENTAL

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Ricardo Castillo	IAR-117-2000	DEIA-ARC-025-2022	✓		
Madrigal Hernández	IRC-025-2005	DEIA-ARC-093-2023	✓		
Dioseneth Aponte	DEIA-IRC-018-2020	DEIA-ARC-024-2023	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:	
Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA". Ubicación: PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE BARRIO COLÓN	**Categoría:** II

PROMOTOR
Promotor: ACETIOXIGENO, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
Nombre: Baltazar Moreno Angulo	**Cédula: 8-518-372**
Observación:	

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental
Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón C.
Firma	Alisson Castrejon C.
Fecha de Verificación	26/01/2023

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Marianela Caballero
Firma	Marianela Caballero
Fecha de Verificación	26/01/2024

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

14

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

N° =004-2024

PROYECTO: AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA

PROMOTOR: ACETIOXIGENO, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE BARRIO COLÓN

CATEGORÍA: II

FECHA DE ENTRADA: DÍA 26 MES Enero AÑO 2024

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		1 tomo original del EsIA
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
05.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		3 cds
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES O DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI) QUE VALIDE LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIÓN DE USO DE FINCA, CONTRATOS.	X		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		X		

Entregado por: (Usuario)
Nombre: [illegible]
Cedula: 4-103-1105
Correo: [illegible]
Teléfono: 6507-0735
Firma: [illegible]

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)
Técnico: **MARIANELA CABALLERO**
Firma: Marianela Caballero

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)
Nombre: **ANALILIA CASTILLERO P**
Firma: [illegible]

COPIA DIGITAL DEL ESIA

12

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

73398

Información General

Hemos Recibido De	ACETIOXIGENO ,S.A. * / 206-357-50180 DV 52	Fecha del Recibo	2023-12-6
Administración Regional	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	Guia / P. Aprov.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque		No. de Cheque	
	Cheque	131943	B/. 1,250.00
La Suma De	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		**B/. 1,250.00**

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00

Monto Total **B/. 1,250.00**

Observaciones

CANCELA EST. DE IMPACTO AMB. CAT.2

Día	Mes	Año	Hora
06	12	2023	09:50:08 AM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon

REPUBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE AMBIENTE

PAGADO

Sello

IMP 1

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE

República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 231510

Fecha de Emisión:	10	01	2024	Fecha de Validez:	09	02	2024
	(día / mes / año)				(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

ACETIOXIGENO, S.A.

Representante Legal:

BALTAZAR MORENO

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	59901		
Ficha	**Imagen**	**Documento**	**Finca**

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional

MiAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS

REPÚBLICA DE PANAMÁ

IDAAN

Nota No. 74-2023 SGO-PO

Panamá Oeste, 13 de noviembre de 2023

Licenciado
BALTAZAR MORENO
Representante Legal
Aceti-Oxígeno, S. A.
E. S. M.

Estimado Licenciado:

Mediante la presente, dando respuesta a nota donde solicita Certificación de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado para el Proyecto **"Agencia de Comercialización ACETIOXIGENO La Chorrera"**, a desarrollarse en la Finca con Folio Real N° 30261626, código de ubicación N° 8602, en el sector de Loma de Mastranto, corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, Certifica que:

Sistema de Acueducto: en la vía principal, Carretera Panamericana, existe línea de 18" Ø HD, la cual no tiene capacidad para realizar ninguna conexión. De igual forma, se hace de su conocimiento que, en el distrito de La Chorrera, la demanda superó la oferta por lo que estamos confrontando problemas con el suministro de agua potable.

Sistema de Alcantarillado: existe sistema de alcantarillado en el área en desarrollo, por lo que deberá solicitar los respectivos permisos para realizar su conexión.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente nota, quedo atenta a sus comentarios a través de este medio o a los teléfonos 346-1774 / 75 / 76, 6674-5050 (Marta Albarracín), o al correo electrónico malbarracin@idaan.gob.pa

Atentamente,

Lic. Andrés Ayala
Sub-Gerente Operativo
Panamá Oeste

Ing. Marta Albarracín
Directora Provincial
Panamá Oeste

MA // AA //eor...

IDAAN

República de Panamá
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales
Sub-Gerencia Operativa Panamá Oeste

ACETI-OXIGENO
Gráfico de Presión (PSI)

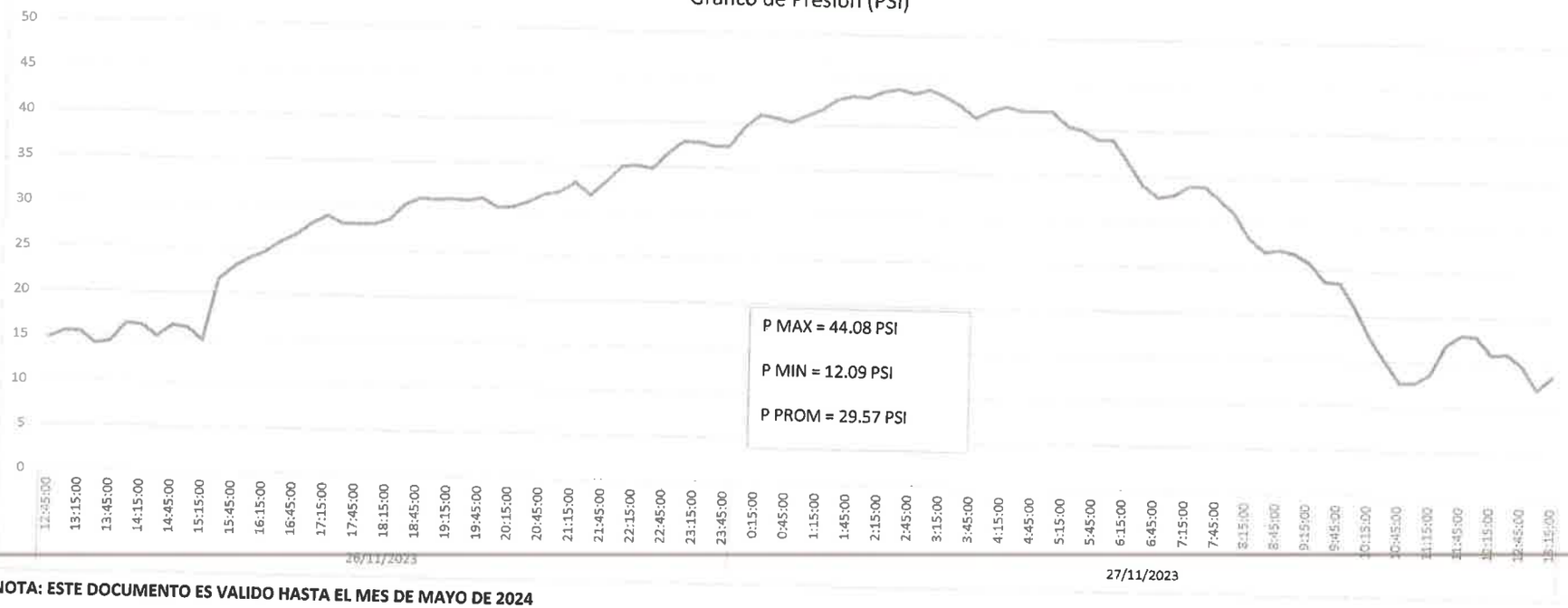

NOTA: ESTE DOCUMENTO ES VALIDO HASTA EL MES DE MAYO DE 2024

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
REPUBLICA DE PANAMA
PANAMÁ OESTE

IDAAN PANAMA OESTE

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCION DE CONTROL Y ORIENTACION DEL DESARROLLO

CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO

CERTIFICACIÓN No.: 157 - 2023 **FECHA:** 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ATENDIDO POR: ARQ. AURORA M. DE GÓMEZ

FIRMA:

PROVINCIA: PANAMÁ OESTE **DISTRITO:** LA CHORRERA

CORREGIMIENTO: BARRIO COLÓN **UBICACIÓN:** FOLIO REAL No. 30261626, COD. DE UBIC. 8602, LOTE A, URBANIZACIÓN LOMA DE MASTRANTO, EN COLINDANCIA CON LA CARRETERA PANAMERICANA-

1. **NOMBRE DEL INTERESADO:** **" ACETI OXÍGENO " AOSA.** ----------
2. **USO DE SUELO VIGENTE:** C-2 (COMERCIAL URBANO) ----------
3. **USOS PERMITIDOS:** INSTALACIONES COMERCIALES EN GENERAL RELACIONADAS A LAS ACTIVIDADES MERCANTILES Y PROFESIONALES DEL CENTRO URBANO. LA ACTIVIDAD COMERCIAL INCLUIRÁ EL MANEJO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS. EN ESTA ZONA SE PERMITIRÁ ADEMAS EL USO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR, EN FORMA INDEPENDIENTE O COMBINADA CON COMERCIO DE ACUERDO A LA DENSIDAD Y A LAS CARACTERISTICAS DEL ÁREA, ASÍ COMO LOS USOS COMPLEMENTARIOS A LA ACTIVIDAD DE HABITAR. SE PERMITIRÁ EL USO INDUSTRIAL LIVIANO Y LOS USOS COMERCIALES QUE POR SU NATURALEZA NO CONSTITUYAN PELIGRO O PERJUDIQUEN EN ALGUNA FORMA EL CARÁCTER COMERCIAL URBANO Y RESIDENCIAL DE LA ZONA. ----------
4. **RESTRICCIONES, LIMITACIONES Y CONDICIONES AL USO:** LA ESTABLECIDA POR LA NORMA VIGENTE.

OBSERVACIONES GENERALES: SE CERTIFICA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 15-86 DE 24 DE FEBRERO DE 1986, "POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS NORMAS DE DESARROLLO URBANO, EL PLANO DE ZONIFICACIÓN, Y EL PLANO OFICIAL DE LA CIUDAD DE LA CHORRERA, CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO PLAN NORMATIVO DE LA CIUDAD DE LA CHORRERA". Y PLANO CATASTRAL No.130702-154313 DE 28 DE ABRIL DE 2023, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MENSURA CATASTRAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI). Y SOBRE LA BASE DE TODOS LOS DOCUMENTOS GRÁFICOS PRESENTADOS ANTE ESTA DIRECCIÓN POR LA PARTE INTERESADA PARA SU DEBIDA TRAMITACIÓN. ----------

ARQ. MAXIMINA Y. CHEN C.
COORDINADORA DEL VICEMINISTERIO DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PANAMÁ OESTE

LIC. BILL ESPINOSA LORENZO
DIRECTOR PROVINCIAL DE PANAMÁ OESTE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

BEL /MC/AdeG
CONTROL No.: 157 - 23, de 14 de septiembre de 2023.
Nota:

1. Esta certificación no tiene validez, si no lleva adjunta la localización regional, refrendada por este Ministerio.

2. De proporcionar información falsa, esta certificación se considera nula.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL REGIONAL - PANAMÁ OESTE

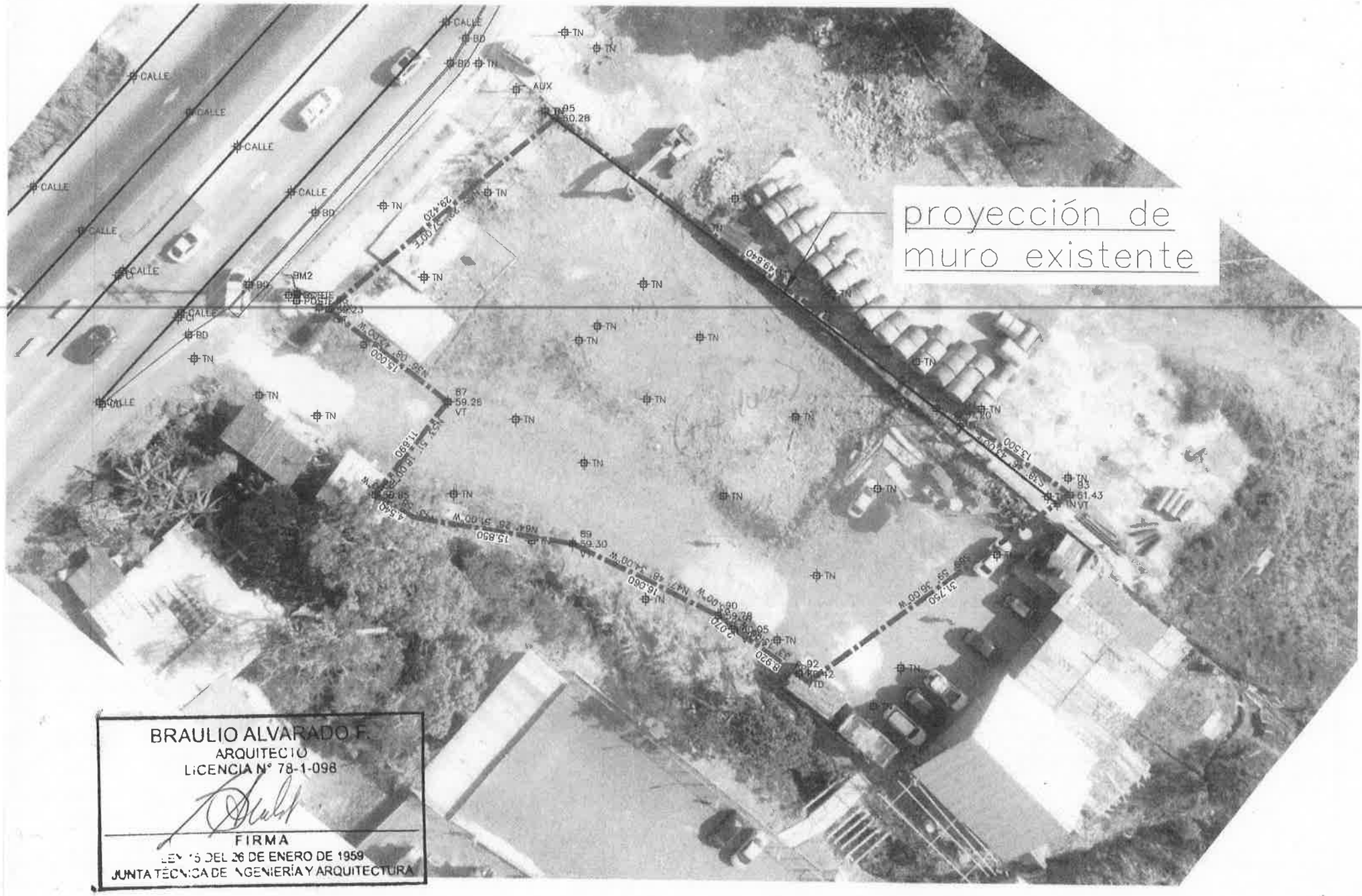

BRAULIO ALVARADO F.
ARQUITECTO
LICENCIA N° 78-1-098

FIRMA

LEY 15 DEL 26 DE ENERO DE 1959
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

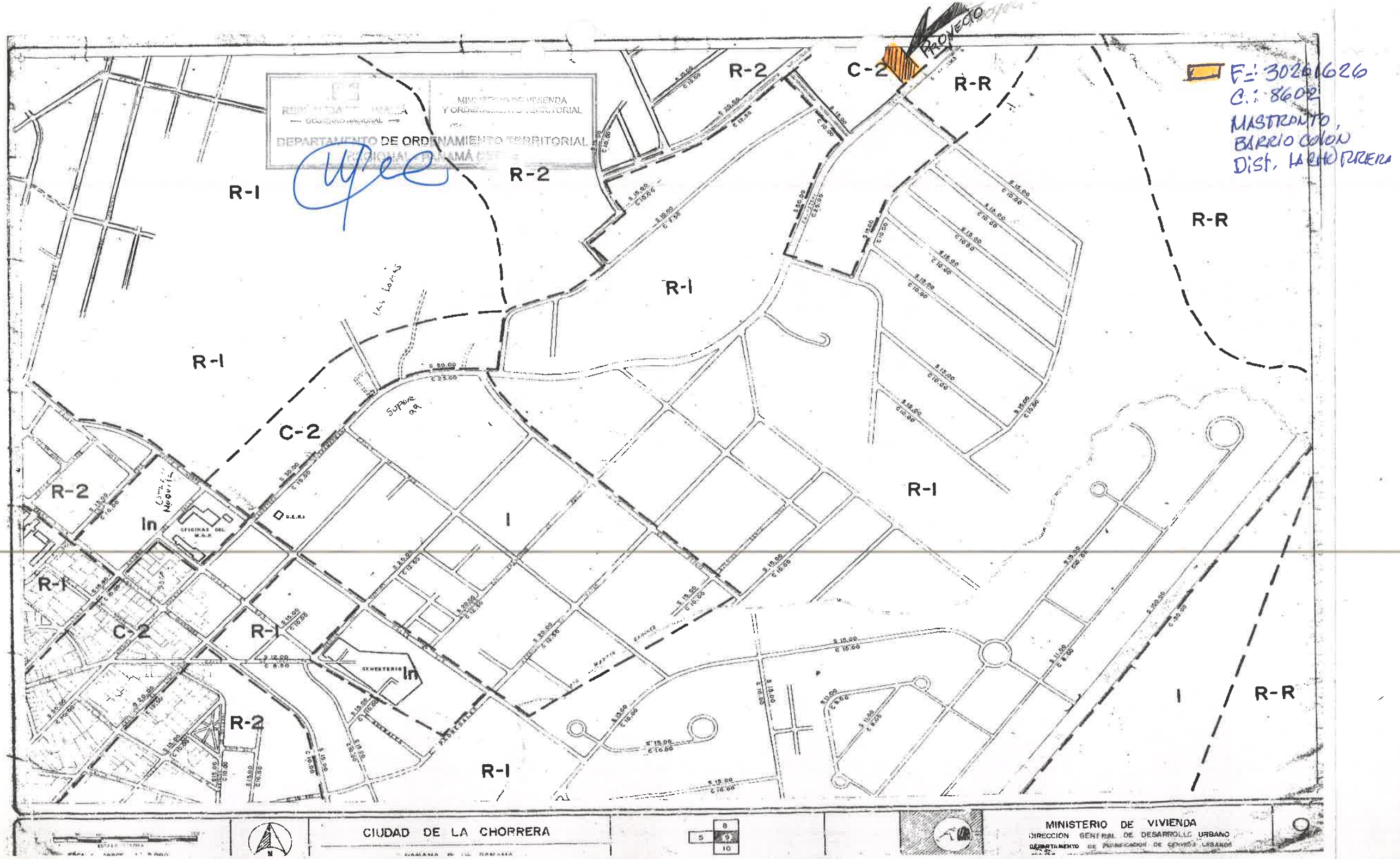

REPUBLICA DE PANAMA
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
REGIONAL PANAMÁ CENTRO

F.: 30201626
C.: 8602
MASTRANTO,
BARRIO COLON
Dist. LA CHORRERA

5

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MILAGROS DEL CARMEN BERMUDEZ GONZALEZ
FECHA: 2024.01.18 11:58:26 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 24357/2024 (0) DE FECHA 01/18/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8602, FOLIO REAL Nº 30261626
LOTE A, CORREGIMIENTO BARRIO COLÓN, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2000 m²
VALOR DE B/.84,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL BALBOAS)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL VERTICE 1 QUE SE ENCUENTRA MÁS AL SUR, A 25.00 MTS, DEL EJE CENTRAL DE LA CARRETERA INTERAMERICANA, SE MIDE UNA DISTANCIA DE 29.415 MTS, CON UN RUMBO NORTE N52°53´00¨E Y COLINDANDO CON LA CARRETERA INTERAMERICANA, SE LLEGA AL VERTICE 2. PARTIENDO DEL VÉRTICE 2, QUE A LA VEZ SE ENCUENTRA A 25.00MTS DEL EJE CENTRAL DE LA CARRETERA INTERAMERICANA Y A 10.00MTS DE LA QUEBRADA EL PUENTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE 25.837MTS, CON RUMBO NORTE N65°57´38"W Y COLINDA CON LA QUEBRADA EL PUENTE, SE LLEGA AL VÉRTICE 3. PARTIENDO DEL VÉRTICE 3, QUE A LA VEZ SE ENCUENTRA A 15.00MTS DE LA QUEBRADA EL PUENTE, SE MIDE 38.181MTS, CON RUMBO NORTE N75°04´31"W Y COLINDANDO CON LA QUEBRADA EL PUENTE, SE LLEGA AL VÉRTICE 4. PARTIENDO DEL VÉRTICE 4, QUE A LA VEZ SE ENCUENTRA A 10.00MTS DE LA QUEBRADA EL PUENTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE 6.181MTS, CON RUMBO SUR S08°33´00"W Y COLINDA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA 50,562 TOMO 1,192 FOLIO 294 PROPIEDAD DE BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, SE LLEGA AL VÉRTICE 5. PARTIENDO DEL VÉRTICE 5, SE MIDE UNA DISTANCIA DE 49.64MTS, CON RUMBO SUR S49°52´00"E Y COLINDANDO CON EL RESTO DE LA FINCA 50,562 TOMO 1,192 FOLIO 294 PROPIEDAD DE BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, SE LLEGA AL VÉRTICE 1. VÉRTICE DE PARTIDA. NÚMERO DE PLANO: 130702-154313

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ACETIOXIGENO, S.A.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 18 DE ENERO DE 2024 11:05 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404425580

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VIRGINIA ESTHER SEGUNDO BARRAGAN
FECHA: 2023.11.29 15:03:31 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
478520/2023 (0) DE FECHA 29/11/2023
QUE LA SOCIEDAD

ACETIOXIGENO S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 59901 (S) DESDE EL LUNES, 4 DE DICIEMBRE DE 1950
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: PAUL ANTONIO GAMBOTTI
SUSCRIPTOR: MATEO FERNANDO ARAUZ JUNIOR

DIRECTOR SUPLENTE: FRANCISCO GUILLERMO SANCHEZ AYAU
DIRECTOR SUPLENTE: RAUL JESUS NOVELO ROJAS
DIRECTOR SUPLENTE: ANOTNIO MINONDO AYAU
DIRECTOR SUPLENTE: LOURDES PRADO AYAU
DIRECTOR / PRESIDENTE: GERARDO PRADO AYAU
DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: JOSE VALDEMAR FRANCO MACIAS
DIRECTOR / SECRETARIO: MARTIN IGNACIO MINONDO AYAU
DIRECTOR / TESORERO: CARLOS GONZALO SANCHEZ AYAU
DIRECTOR / VOCAL: CARLOS DIAZ
GERENTE GENERAL: ANTONIO MORENO MERA

AGENTE RESIDENTE: SOLIS & ELIAS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE Y EN SU DEFECTO EL VICEPRESIDENTE; A FALTA DEL PRESIDENTE, Y DEL VICEPRESIDENTE, LA REPRESENTARA EL TESORERO, Y EN DEFECTO DE TODOS ELLOS, EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 45,000,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE CUARENTA Y CINCO MILLONES DE DOLARES (US$45,000.000.00) DIVIDIDO EN CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL (4,500,000) ACCIONES COMUNES DE UNA SOLA CLASE CON VALOR NOMINAL DE DIEZ DOLARES (US$10.00) CADA UNA

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ
- DETALLE DEL PODER:
SE OTORGA PODER A FAVOR DE BALTAZAR MORENO ANGULO, SE OTORGA PODER MEDIANTE ESCRITURA 16,337 DE 29 DE JULIO DE 2015 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL
SE OTORGA PODER A FAVOR DE BALTAZAR MORENO ANGULO, MEDIANTE ESCRITURA 14,208 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DE LA NOTARIA CUARTA DE CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2023A LAS 2:55 P. M.. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404357268

REPÚBLICA DE PANAMÁ NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CIRCUITO

Yo, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula N° 2-106-1790

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 27 NOV. 2023

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero

Aceti-Oxigeno, S.A.
FABRICANTES DE GASES PARA USO MÉDICO E INDUSTRIAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Marianela Caballero
Fecha: 26-01-2024
Hora: 12:01 P.M

Ingeniero
MILCIADES CONCEPCIÓN LÓPEZ.
Ministro de Ambiente República de Panamá

Señor Ministro de Ambiente:

Quien suscribe, BALTAZAR MORENO ANGULO, hombre, mayor de edad Panameño, con cédula de Identidad Personal 8-518-372, Apoderado Legal de la Sociedad ACETIOXÍGENO, S.A., con oficinas en el Corregimiento de Mañanita de Tocumen, Distrito y Provincia de Panamá, donde se reciben notificaciones, comparezco ante usted, con la finalidad de presentar al Ministerio de Ambiente, formal solicitud de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, para el desarrollo del proyecto de inversión denominado, **"AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN ACETIOXÍGENO LA CHORRERA"**, a desarrollarse en el sector de Loma de Mastranto. corregimiento Barrio Colón, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, la finca con Código de Ubicación 8602, Folio Real No. 30261626, Lote A, con una superficie inicial de 984 M^2 43 dm^2 y una superficie actual o resto de libre de 2000 M^2. Que la Sociedad Anónima se encuentra Vigente y Registrada con Mercantil FOLIO No. 59901 (S) de lunes 4 de diciembre de 1950, a nombre de **ACETIÓXÍGENO, S.A.**, que se ubica en la Galera Comercial con nombre ACETIOXÍGENO, Zona industrial, Calle Principal, Mañanitas. El correo en donde se reciben notificaciones es bmoreno@acetioxigeno.com.pa Dadas las características del proyecto, y luego de contrastarlo con los Criterios de Protección Ambiental, este proyecto, corresponde a un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II. El documento que presentamos cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, y consta de 437 **fojas, incluyendo sus anexos.**

El Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, fue elaborado bajo la responsabilidad del equipo de consultores ambientales registrados con números de Resolución, conformados por: MSc. Ricardo Castillo Yángüez., DEIA-IAR-117-2000/Act.2022. coordinador. MSc. Madrigal Hernández H. DEIA-IRC-25-2005/Act.2023 y MSc. Dioseneth Aponte. DEIA-IRC-018-2020/Act.2023. consultores ambientales debidamente inscritos y actualizado en el registro de consultores ambientales del Ministerio de Ambiente. Respectivamente.

Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos:

1. Estudio de Impacto Ambiental Categoría II y sus Anexos en original.
2. Certificado de Registro Público de la Sociedad de Acetioxígeno, S.A.
3. Certificado de Registro Público de la Propiedad de Acetioxígeno, S.A.

4. Copia Notariada de la Cédula del Apoderado Legal de la Sociedad Acetioxígeno, S.A.
5. Firmas Autenticadas del Equipo de Consultores Ambientales.
6. Recibo de Pago al Ministerio de Ambiente por Evaluación de EsIA Categoría II.
7. Paz y Salvo vigente de la empresa Acetioxígeno, S.A. emitido por el Ministerio de Ambiente.
8. Tres Discos Compactos en CD con el contenido del EsIA Categoría II.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015. Que crea al Ministerio de Ambiente. Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, "Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de Panamá".

Dado en la ciudad de Panamá a los12 días del mes de enero de 2024.

APODERADO LEGAL

YO, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula N° 2-106-1790

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, 12 ENE 2024

TESTIGO TESTIGO

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero